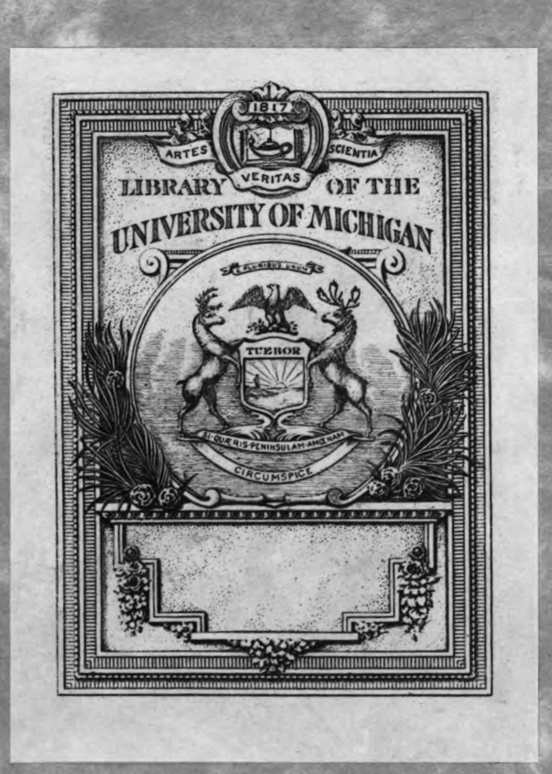

1817
ARTES
SCIENTIA
VERITAS
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF MICHIGAN
TUEBOR
SI QUÆRIS PENINSULAM AMŒNAM
CIRCUMSPICE

LOS ARCHIVOS SECRETOS DE LA HISTORIA

Colección dirigida por CARLOS PEREYRA

LOS ARCHIVOS SECRETOS DE LA HISTORIA
Colección dirigida por CARLOS PEREYRA

# CORRESPONDENCIA RESERVADA E INÉDITA DEL P. FRANCISCO DE RÁVAGO, CONFESOR DE FERNANDO VI

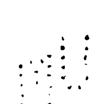
Publicada con una introducción por CIRIACO PÉREZ BUSTAMANTE, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago

Estudio preliminar de
CARLOS PEREYRA





M. AGUILAR · EDITOR
Marqués de Urquijo, 43 - Apartado 8011
MADRID



Bolaños y Aguilar (S. L.). Talleres gráficos. Altamirano, 50. Madrid.

*Debo expresar mi gratitud a S. E. Mons. Angelo Mercati, prefecto del Archivo Secreto Vaticano, y a Giovanni Ruffieux, funcionario del mismo; a Fr. José M.ª Pou Marti, archivero de la Embajada de España cerca de la Santa Sede; al conde D. Ricardo Filangieri, del Grande Archivio de Nápoles; a D. Miguel Gómez del Campillo, director del Archivo Histórico Nacional; a D. Martín de la Torre y a D. Pedro Longás, de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, y a mi ilustre maestro D. Eduardo Ibarra, bibliotecario de la Academia de la Historia. Todos ellos me prestaron las mayores facilidades en mis trabajos de investigación histórica como becario de la «Fundación Cartagena». A la Academia de la Historia, que me otorgó esta distinción, dedico, con el mayor reconocimiento, el presente estudio.*

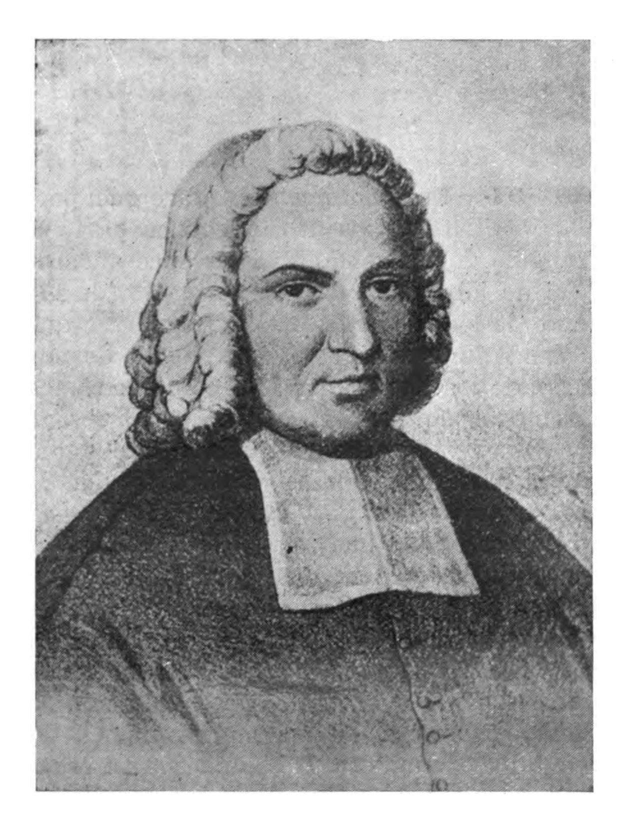
*C. P. B.*

# ESTUDIO PRELIMINAR



EXOTISMO DINASTICO :: :: Frecuentemente se dice que, por modesto y obscuro, queda en parte desconocido el reinado de Fernando VI. Sus doce años de paz y trabajo (11 de julio de 1746 a 10 de agosto de 1759) son el contraste de los cuarenta y seis de guerras que se sucedieron desde la muerte de Carlos II (1.º de noviembre de 1700), y de los cuarenta cuyas complicaciones llenan los dos reinados siguientes: de Carlos III y Carlos IV. Fernando VI es el buen rey cristiano que gobierna *an bonus pater familias.* Hombre de inteligencia limitadísima, como su padre, Felipe V, y, como él, de flaca voluntad, estuvo casado con una mujer de índole apacible. La portuguesa María Bárbara de Braganza era la consorte ideal para un rey que tenía cortos alcances y excelentes ministros. Fea, señalada por las viruelas, como su marido; tímida y dulce como D. Fernando, nada se reprochó a doña Bárbara hasta el día en que, conocido su testamento, pudo verse que dejaba siete millones de reales para su familia portuguesa. No se pensó que esa fortuna, enorme en aquellos días, hubiese sido resultado de las acumulaciones pacientes de una modestia previsora o de una avaricia sórdida, sino de la participación en beneficios de inconfesable procedencia. La murmuración tuvo por indiscutible que la reina, en vista de su esterilidad, tomaba precauciones contra el desamparo de la viudez allegando recursos mediante indelicados manejos en los asuntos públicos. Fuera de esto, que no aparece fundado seriamente por alguna investigación, la reina sólo participaba de un modo excepcional y raro en las tareas

de gobierno. El rey podía entregarse a sus ministros, dejándoles libre acción. Unicamente les exigía que gobernasen a la española, pues el conde de Salazar, ayo del monarca, le había inculcado una bien fundada prevención



**EL CARDENAL ALBERONI. (Estampa en la Biblioteca Nacional. Madrid.)**

contra los validos y arbitristas extranjeros. El reinado anterior había sido el paraíso de la ginecocracia y un campamento cosmopolita. La genial princesa de los Ursinos dominó a Felipe V y a su primera esposa, María Luisa de Saboya. Cuando ésta murió, la segunda cónyuge, Isabel de Farnesio, expulsó a la princesa y tomó su puesto.

A una dirección sucedía otra, más tiránica y más contraria tal vez a los intereses nacionales.

La aclimatación de la dinastía fué difícil y tuvo aspectos antipáticos. Luis XIV aconsejaba a su nieto, Felipe V, que no extremase el aislamiento, pues nada le convenía tanto como buscar colaboradores entre los hijos del país. Se le contestaba que no los había. El eriazo español sólo daba jóvenes ociosos y viejos apolillados en la rutina. Era necesario apelar a los extranjeros para que organizasen la hacienda pública, para que dirigiesen las negociaciones diplomáticas y aun para que diesen las batallas. Felipe, por su parte, torpe y holgazán, apenas concebía la existencia sin su peluquero francés, que hacía veces de bufón; sin su ayo francés y sin su confesor francés. Hasta la nodriza le acompañaba para tararearle canciones de cuna. Todo pasa y todo cansa. El rey dejó de oír un día la voz de su nodriza y ya no se reía con los chistes del barbero Vazet. Para la lipemanía de los últimos años se le administró un tratamiento más delicado, contratándose la garganta de Farinelli, que, además de cantar divinamente, practicaba el bien sin afectación, y fué el mirlo blanco entre las avideces que llegaban de fuera con miras de explotación.

Paulatinamente desaparecieron los nombres exóticos. Los generales no se llamaban ya Vendôme, Orleans y Berwick, ni los ministros Amelot, Orry, Alberoni, Cellamare y Ripperdà; sonaban los de Patiño, Varas, De la Cuadra, Campillo, Torrenueva y Montemar. A lo estrafalario, a lo excesivo y a lo desmesurado sucedían planes en que predominaban la justa apreciación y el equilibrio. Pero de nada servía la fecunda laboriosidad con que aumentaba Patiño la marina, para tormento del embajador inglés, si el gran ministro estaba obligado a reconocer la desorganizadora dictadura con faldas, pues la reina despachaba los asuntos oficiales, en tanto que Felipe se aislaba, indiferente a todo, como no fuese su antipatía por el consejero de la corona. Patiño era un modelo de hidalga devoción. Estando ya a la muerte, recibió el sombrero de la Grandeza. «El rey me da som-




JOSE DEL CAMPILLO

brero—dijo el agraciado—cuando no tengo cabeza en que ponérmelo.» Toda su recompensa consistió en unos suntuosísimos funerales y en una pensión para su sobrina, la condesa de Fuenclara.

El ministro D. José Campillo continuó la obra, a la que había contribuído como subalterno, y en la que puso el mismo desinterés. «Yo no necesito para vivir más que una peseta diaria, y en tiempo de uvas, con la mitad me basta», decía Campillo. Pero en la marina no debía economizarse. Muerto Campillo, subió al primer puesto de la gobernación del Estado un hombre de extraordinario vigor: D. Cenón de Somodevilla y Bengoechea, cuyo talento fué descubierto por Campillo. Utilizado en Italia, allí le conoció el rey de Nápoles, D. Carlos, hijo de Felipe V e Isabel de Farnesio, que habría de ser Carlos III de España. El rey de Nápoles dió a Somodevilla el título de marqués de la Ensenada, y se lo adscribió en un sentimiento de fanática adhesión, que años más tarde fué la desgracia de Ensenada.

Este ministro continuó al frente de los negocios cuando Fernando VI ocupó el trono de Felipe V. La tradición administrativa estaba asegurada.

Esto fué lo único que se españolizó, pues aun cuando el reinado de Felipe V tuvo una floración de amor al país en los días heroicos de la guerra, pronto se tomó el camino extranjerizante. El rey había mostrado perfiles caballerescos, que le valieron renombre de *Animoso* y que correspondían a los más nobles impulsos del alma popular. Renunció a todos sus derechos hereditarios como príncipe francés, prefiriendo la corona de España a la de Sicilia, que le dejaba abiertos los caminos para ocupar eventualmente el trono de sus antepasados. Luis XIV le dijo que si la gratitud y el amor a los españoles eran motivos poderosos para que permaneciese con ellos, tenía una deuda mayor con su abuelo, con su familia y con su patria. Felipe contestó que servía más a Francia ciñendo la corona de España que abandonándola a un príncipe cuya amistad podría ser dudosa. Esta desventaja no se compensaría


Tom. 2. Page 452
LE DUC DE
VANDÔME

aun cuando Francia adquiriese los Estados de Nápoles, Saboya, el Piamonte y el Monferrato por aquel cambio de cetro. No sólo reiteró Felipe V la renuncia, sino que tomó empeño en que hiciesen igual declaración respecto de España su hermano, el duque de Berry, y su primo, el de Orleáns, llenándose así las condiciones impuestas por las potencias aliadas para la paz, y las que España también deseaba, esto es, que nunca tuviesen un solo rey los dos países. La importancia de las renuncias de los príncipes franceses era patente, puesto que la muerte del duque de Borgoña, delfín de Francia, en plena juventud, y la de su hijo mayor, el duque de Bretaña, habían hecho heredero al duque de Anjou, el futuro Luis XV, niño entonces de tierna edad y falto de salud. El duque de Berry quedaba, por lo mismo, con muchas probabilidades en su favor, y, no teniendo hijos de su mujer, hija del duque de Orleáns, éste se hallaba también cerca del trono. Las renuncias se hicieron y se registraron con la solemnidad más imponente. Cortadas así las amarras, Felipe V era fundador de dinastía netamente española, por el nacimiento de su hijo Fernando Luis en suelo español. Este príncipe fué jurado como príncipe de Asturias.

Las otras condiciones de la paz imponían a Felipe V un deber todavía mayor de españolismo. La corona perdía sus derechos sobre Nápoles, Sicilia, Cerdeña, Toscana, el Milanesado y los Países Bajos, aligerándose de un peso muerto y obligándose a rectificar una desviación de los destinos nacionales. En cambio, la paz infligió al pueblo español dos afrentas y la corona sufrió un cercenamiento de soberanía. Inglaterra se había apoderado de Gibraltar en 1704, y de Mahón en 1708. Al firmarse la paz, España tuvo que sufrir no sólo la condición infamante de consentir en la cesión de dos posiciones navales dentro de su propio suelo, sino la de firmar con Inglaterra el contrato del *Asiento,* consistente en el derecho exclusivo de llevar esclavos negros a América, durante treinta años, y en el permiso de introducir mercancías juntamente con los barcos de aquel tráfico. España, es decir, Felipe V, había he-




**APOTEOSIS DE ISABEL DE FARNESIO**

cho una concesión perpetua a la Compañía de Guinea, negociación francesa, en 1703; pero Inglaterra impuso la anulación de esta gracia, para su propio beneficio. Hubo algo más en la nueva situación internacional creada por la Guerra de Sucesión. El tratado de Methuen, concluído entre Inglaterra y Portugal en 1703, centuplicó las fuerzas mercantiles de aquella nación, que pudo aprovecharse de las dos bonanzas brasileñas, iniciadas pocos años después, con el oro y los diamantes. El tratado de Methuen, del que se habla mucho y se conoce poco (muito mais falado que conhecido), convirtió a Portugal en colonia de Inglaterra. Portugal se obligaba perpetuamente a recibir los tejidos ingleses; Inglaterra compraría los vinos portugueses, reduciendo en un tercio los derechos aduanales impuestos a Francia. Si Inglaterra resolvía retirar esta franquicia, Portugal podía cerrar la puerta a los tejidos ingleses. Bajo esta apariencia de reciprocidad resplandece la desigualdad. Portugal se obligaba para siempre, quedando al arbitrio de Inglaterra rescindir el contrato o denunciar el tratado, según la noble fraseología diplomática.

De esto resulta evidente que un rey de España tenía el imperioso deber de romper la coyunda mercantil británica, tendiendo la mano a Portugal, y el no menos imperioso de recuperar las dos plazas conquistadas en el territorio patrio. También era evidente que el método debía ser el de una acción lenta, mediante el desarrollo económico y el perfeccionamiento de la marina, pues dar frentazos de bravura sobre la roca de Gibraltar, que fué lo que se hizo, conduciría únicamente a consolidar las ventajas de Inglaterra.

Felipe V era el hombre menos idóneo para ese plan, y para cualquiera otro. Muerto Luis XIV, el rey de España siguió, en su incierta conducta de abúlico, dos cauces: el de la nunca extinguida nostalgia de francés que alimentaba la ambición de ocupar el trono de su abuelo, y la inercia del mal que le impuso la idea fija de la abdicación. Por atribuirle propósitos nacidos de la voluntad, nula en él, se le ha creído deseoso de abdicar una corona para conquis-

tar otra, cuando lo que había eran dos manifestaciones de la misma evasión.

Soñaba con el reino distante para eludir los cotidianos menesteres del príncipe activo. Así acumuló en treinta años de abandonos y desfallecimientos los gigantescos errores de la consorte, servidos por los esfuerzos ingentes de su administración. Es inútil ver la figura del rey lipemaníaco, hundido en la inmundicia de la cama, con el dedo en la boca y la mirada ausente, para comprender el drama, o buscar la clave en los pasajeros arrebatos que aterrorizan a la cónyuge dominadora, humillándola delante del poderoso ayuda de cámara, Brière. Todos estos episodios de «clínica egregia» pueden omitirse para dejar el fondo de monarquía sin rey, de corona sin cabeza y de dinastía únicamente preocupada por intereses ajenos o contrarios a los de la nación. Cuando a Felipe V le dejan libre sus propios males, no hace sino desearlos mayores para la otra rama de la familia. Cada defunción de príncipes franceses causa regocijo. ¡Dos en tres meses! La amable reina aplaude. La sucesión de Luis XIV había saltado sobre dos generaciones, y el heredero era un bisnieto enfermizo de cinco años. Felipe V especulaba sobre la regencia y aun sobre la desaparición del nuevo rey. La conspiración de Cellamare, obra de la frivolidad más que de la perversidad, puso a Felipe V en pugna con el regente de Francia.

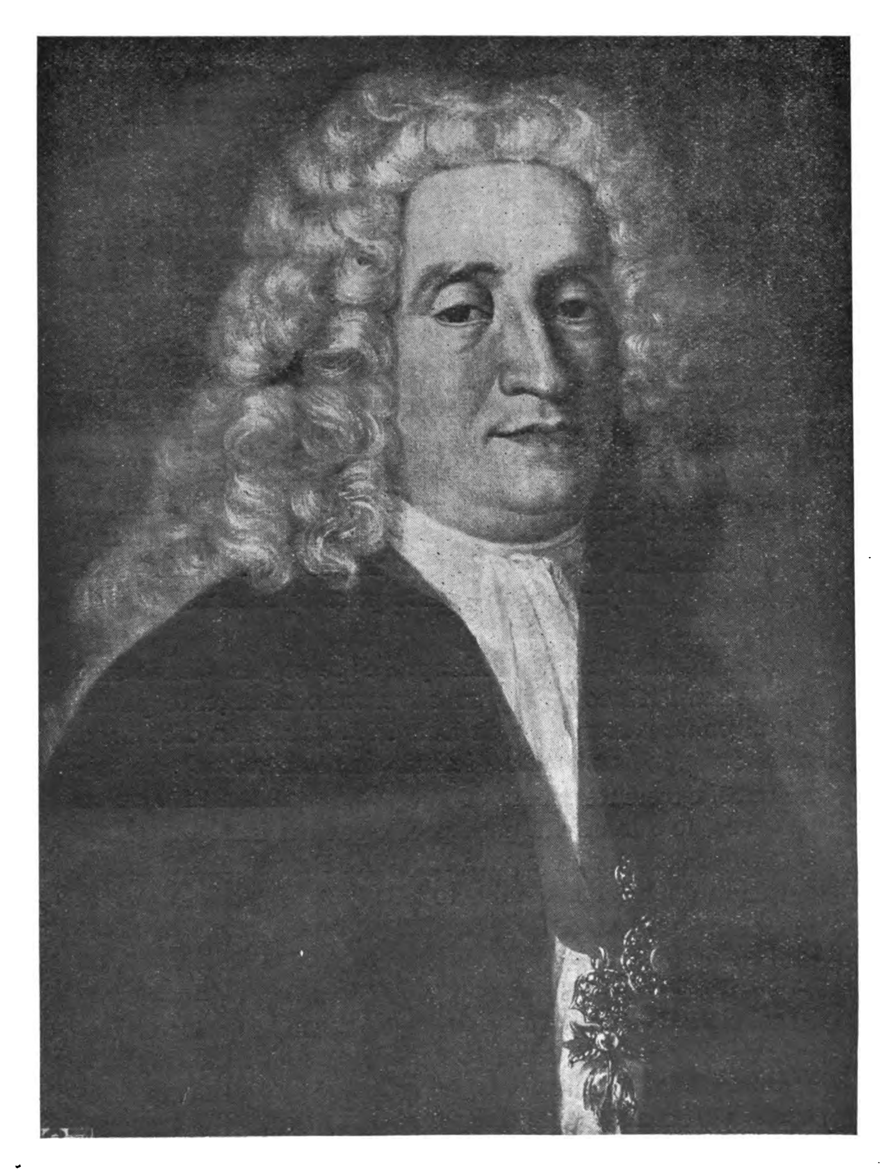
La intriga consistió en que el príncipe de Cellamare, italiano, embajador de España en Francia, se pusiese de acuerdo con el duque de Maine, hijo natural de Luis XIV, aprovechando su despecho por no habérsele encargado la regencia. Los conspiradores se apoderarían de la persona del duque de Orleáns para enviarlo a España, y se proclamaría en su lugar a Felipe V, previa convocación de los Estados generales. El agregado de la Embajada de España, Vicente Portocarrero, reveló la clave del movimiento en indiscretas conversaciones con una mujer de vida licenciosa, y se procedió activamente por el Gobierno. Quien salió de Francia fué Cellamare, bien custodiado, después

de ocuparle sus papeles. El duque de Maine pasó preso al castillo de Doullens, y su mujer, al de Dijón. Como una parte de la conjuración comprendía el alzamiento de la Bretaña, se tomaron medidas de rigor contra muchos nobles complicados.

Así, por insensateces que ambas partes envenenaron surgió la guerra. España se vió frente a una cuádruple alianza de Inglaterra, Francia, Holanda y Saboya. Alberoni, que se proponía «reanimar el cadáver de España», hizo la maravilla de remachar los dos clavos de Gibraltar y Menorca, colocando en Siracusa la flota real para que la destruyera el almirante Bying. «El rey va a perder treinta mil hombres y cien cañones», decía Patiño. «El rey está dispuesto a perder treinta mil hombres y cien cañones», contestaba Alberoni. Mientras los ingleses desembarcaban en Vigo, los franceses, aliados de la víspera y del día siguiente, se adueñaban de Begoña, Pasajes, San Sebastián, Fuenterrabía y Santoña, destruyendo los arsenales. No contentos con estas ventajas, daban vuelta para apoderarse de Urgell y Rosas.

Concluída la paz de Cambray, Felipe seguía viendo más allá de los Pirineos. El y su adversario el regente pactaban el inútil casamiento de Luis XV, que tenía diez años, con la infanta Ana Maria Victoria (la *Marianinna*), de cuatro años, excelente medio de retardar el nacimiento de un heredero, lo que servía para prolongar las intrigas. ¿Esto era reinar en España y para España? Pocos años después, el duque de Bourbon, muerto el regente, remitió por la posta a la infantita, no por ultraje, sino porque se necesitaba una princesa de veinte años, y María Leczinska, de veintidós cumplidos, aseguraba la fecundidad inmediata.

Isabel de Farnesio, reina de España, con la mente en Italia, se consolaba de que le devolvieran una hija viendo a su amado hijo Carlos dueño de la sucesión de Parma, Plasencia y Toscana. Pero Felipe V creyó llegado el momento de abandonar la lucha. El 10 de enero de 1724 abdicó la corona, dando como razón «las serias y detenidas reflexiones que había estado haciendo durante cuatro años



**D. JOSE PATIÑO**

sobre las miserias de esta vida, y las enfermedades, guerras y revueltas con que Dios había querido probarle en los veintitrés años de su reinado». Para ello tenía en cuenta que su hijo primogénito, «jurado príncipe heredero de España, se hallaba en edad suficiente, estaba casado y tenía la capacidad, juicio y cualidades bastantes para regir y gobernar con acierto la vasta monarquía española...» Luis era un mozalbete de dieciséis años, sin asomos de juicio. Siendo ya rey, salía de noche a robar fruta con algunos amigos bulliciosos. La reina, Luisa Isabel de Orleáns, hija del vicioso regente, daba por su parte muestras de indisciplina. Glotona como su madre y bebedora como su padre, para ser digna en todo del medio que la había criado, se presentaba desnuda delante de la escandalizada servidumbre. Una vez amonestada y castigada, la perdonó el marido. Luis reinó apenas, pues murió de viruelas el 31 de agosto, dejando a su padre como heredero. Esto era inútil estando dudosa la legitimidad con que hubiese procedido el rey al abdicar.

En más de veinte años de vida que le quedaban, Felipe hizo los dos primeros *Pactos de Familia.* El del Escorial (1733) dió el reino de Nápoles a Carlos. El conde de Montemar ganó en la batalla de Bitonto (1734) el título de duque y la corona que se buscaba para el infante. Pero Francia abandonó a su aliada, entregando al Imperio los Estados de Toscana, Parma y Plasencia. Esto hacía necesaria otra guerra y otro pacto. El infante D. Felipe, «de cortos alcances, y, además, muy francés en todo, al punto de hacer alarde de no entender la lengua castellana» (Coxe, III, 296), contrajo matrimonio con la hija mayor de Luis XV, y se concluyó en Fontainebleau el *Segundo Pacto de Familia* (1743), que debía poner a este infante en posesión del Milanesado. Además, de paso se recuperaría a Menorca y a Gibraltar. Felipe V murió mientras se desenvolvía esta guerra, y Fernando VI la heredó.

LA PAZ DE AQUISGRAN :: Sucedió entonces todo lo imprevisible. Aquel príncipe, que estuvo loco o poco menos que loco dos veces, en 1733 y en 1734, y que en 1759 habría de morir loco furioso, dió pruebas de la mayor cordura. Empezó por enjaular a la vieja leona en San Ildefonso. Isabel Farnesio pidió explicaciones. No hacían falta; pero, además, Fernando demostró a su madrastra que era inútil reclamarlas.

«Lo que yo determino en mis reinos — le escribió—no admite consulta de nadie antes de ser ejecutado y obedecido.» Impotente, pero venenosa, Isabel se fué a su retiro, y desde allí vomitaba calumnias contra la reina, que por su fealdad, por su virtud y por su amor al esposo, estaba exenta de sospecha. La vulgar italiana decía que doña Bárbara mantenía relaciones ilícitas con el cantante Carlo Broschi, «el soprano, el eunuco, el capón Farinelli», que hasta por su desgracia no podía ser objeto de tales imputaciones.

Fernando VI siguió participando en la guerra hasta el día en que Francia la liquidó, según su costumbre de concluir las paces a espaldas de España. Luis XV puso una carta muy quejumbrosa, relatando los infortunios de la guerra, que hacían indispensable darle fin. Fernando VI contestó con dureza: «Son sólidas y muy cristianas las razones que V. M. me expresa en su carta de 5 del corriente para mover a prestarse a la conclusión de una paz, y su misma fuerza debió persuadir mi condescendencia en todo lo posible, con que no hubo razón y en ningún camino para que el ministro de V. M. se precipitase a firmar sin mi noticia, habiendo tantos motivos para que no lo hiciese así, y más en puntos que no eran de los intereses comunes de nosotros dos, sino es puramente de los míos. El daño que se sigue a la Corona con el suplemento de asiento de negros y navío de permiso es el mayor que me podía venir de esta guerra, y es tal, que ni remotamente han osado tal pretensión en diferentes sugestiones que me han hecho, con bien ventajosos partidos, para que me apartase de V. M., que no he creído deber hacer un mé-

rito de avisárselos a V. M., ni aun después de haberlos rechazado constante, porque lo creía debido a nuestra sangre y a una amistad y alianza, razones en las cuales me fundo para que V. M. me libre de tan gran daño y perjuicio a mi Corona.»

Nadie se entendía en aquella guerra confusa llamada de la Sucesión de Austria, o de la Pragmática, y en la paz complicada de *Aquisgrán* (1748). Llegó a decirse corrientemente en Francia: «Bête comme la paix.» («Estúpido como la paz.») Y más estúpida la guerra para los que la hicieron estúpidamente, como Francia y España: Francia, contribuyendo al engrandecimiento de Prusia, por atacar el fantasma anacrónico de Austria; España, sacrificando intereses vitales a una cuestión frívola de principados italianos, con la particularidad irónica de que mientras España comprometía todos los recursos de su vasta monarquía para que un infante semicretino y despreciador de España dominase en Italia, el hermano de este infante, D. Carlos, rey de Nápoles, guardaba una neutralidad obligada porque en 1742 el comodoro inglés Martin, sacando su reloj, le dió insolentemente el plazo de una hora para que hiciese la declaración exigida, bajo la conminación del bombardeo de Nápoles si no se plegaba a la demanda. Nunca olvidó el rey aquel ultraje, y España pagó más tarde las consecuencias de un resentimiento al que era totalmente ajena.

Fernando VI se quejaba con sobradísima razón de que al concluirse la paz de 1748 no se cancelase el ruinoso contrato del *Asiento* con Inglaterra, que esta nación había impuesto a España en 1713. El *Asiento* para el tráfico negrero y el buque de *Permiso* con quinientas toneladas de mercancías eran el vehículo del contrabando inglés, pues con el barco de permiso iban otros que llenaban furtivamente las bodegas de aquél a medida que se desalojaba el primer cargamento y el que lo substituía cada noche. La concesión se había dado por treinta años, e Inglaterra alegaba que debía reponerse el tiempo de interrupción ocasionada por las guerras. Fernando VI abrió negociaciones,

y finalmente se canceló el contrato en 1752, mediante el pago de una compensación pecuniaria.

El rey de España se apartó de toda alianza. Queda por ver si esto era el resultado de un despecho o la razonada consecuencia de un sistema político. Había varios medios de plantear la cuestión, y de resolverla. Siempre los ha habido. Y había también varios medios de no resolverla. Para esto último podía adoptarse la neutralidad cobarde y pasiva, como podía aceptarse la alianza, pasiva y cobarde, con el más fuerte. Pero cualquiera de las dos actitudes implicaba la pérdida del dominio sobre las provincias de ultramar, o colonias, nombre este último que tendía a generalizarse creando una deplorable confusión política. La actitud independiente de España y el desenvolvimiento de su fuerza naval, suponían dar de mano a toda alianza, o por lo menos a toda alianza que no fuese de carácter transitorio, para la consecución de algún fin especial, ventajoso y apremiante. La primera de las preocupaciones de España debía ser su marina de guerra. Destruída totalmente el 10 de agosto de 1718 por los errores de Felipe V e Isabel Farnesio, catorce meses después de aquel desastre, salía una escuadra con 6.000 hombres para auxiliar a Ceuta. Diez años más tarde, había 24 navíos en las Indias y otros tantos en España. Entre 1739 y 1742, los corsarios españoles capturaron 447 embarcaciones inglesas, con un valor de 30.750.000 libras. El año de la paz estúpida, España tenía 49 navíos.

El autor de esta obra era el marqués de la Ensenada. Pero el marqués no sentía la neutralidad. Amaba demasiado al rey de Nápoles, y todo lo veía con el color de la prevención antibritánica.

Al lado del marqués de la Ensenada apareció otra figura política en el reinado de Fernando VI. Todo lo que Ensenada tenía de anglófobo y de francófilo, tenía de anglófilo, ya que no de francófobo, su colega D. José de Carvajal Motezuma Alencastre y Noreño, extremeño, hermano del duque de Linares. Si por su primer apellido era español y por el segundo mestizo de azteca, por los otros dos estaba

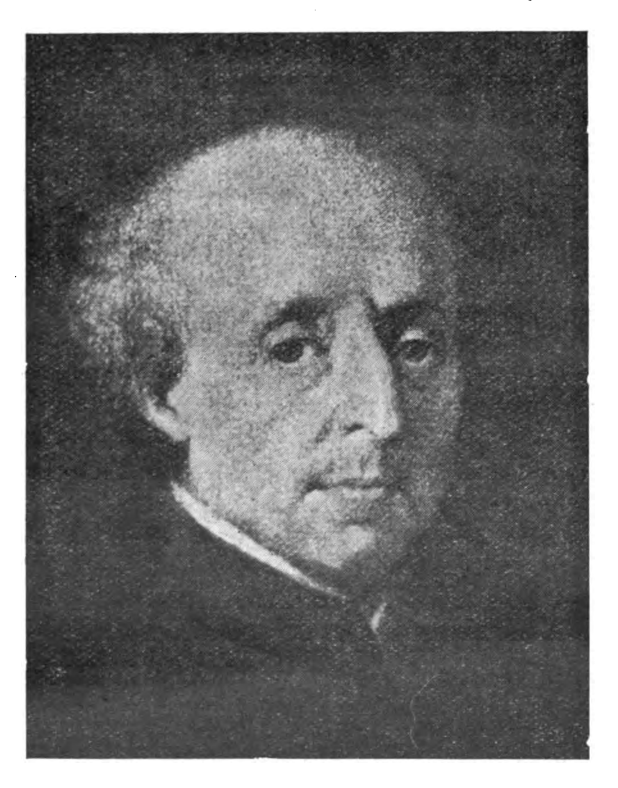
ligado con Inglaterra y Portugal. Inclinado Carvajal hacia los pueblos de sus afinidades, tenía que ser simpático a los nuevos soberanos, en quienes se veía, desde muchos años atrás, dos agentes de la corte de Lisboa. Carvajal había empezado su carrera diplomática en Francfort, bajo la dirección del conde de Montijo; pero riñó con él, y cuando subió Fernando VI se hizo más honda la rencilla, viéndose que no era Montijo, sino Carvajal, el encargado de la diplomacia española.

Se ha presentado a Carvajal como un satélite de Inglaterra. Hay que tratarle con justicia. Su inclinación, más de razón que de afecto, aunque el afecto inspirase la razón de su sistema, queda expuesta en unos apuntes *(Mis pensamientos)*, pobres de forma y no muy originales de contenido. (V. las copias manuscritas en la Biblioteca Nacional: 10.687 y 11.065. V. también: *Carvajal,* por Manuel Mozas Mesa, en Jaén, 1924.)

Carvajal creía que la unión de Inglaterra, Portugal y España sería benéfica para las tres naciones. Inglaterra quería el dominio de los mares y la supremacía del comercio, que España no podría disputarle; Portugal poseía dominios coloniales superiores a la fuerza de la metrópoli; España, señora de un enorme imperio, y con infinitos recursos en su propio suelo, se entregaría tranquilamente al desarrollo de unos y otros en el seno de la seguridad que le diesen sus relaciones amistosas con los otros dos Gobiernos. El fiel de la balanza estaba en las manos de España. Inglaterra devolvería el Peñón de Gibraltar, y Menorca sería pacíficamente rescatada también, a cambio de Mazalquivir y Orán. Todo se reducía a no hacer «el juego de revesino con mohino». Hay un testimonio sobre la dignidad con que el ministro veía las cuestiones internacionales. Keene, el representante de Inglaterra, que ha dejado preciosas noticias históricas, decía de Carvajal: «No puedo hacerle tan inglés como quisiera, pero me atrevo a asegurar que nunca será francés.»

El rey oía a Carvajal, pero no le seguía, pues se le adelantaba, no queriendo alianzas, sino las defensivas. «Nun-

ca consentiré ser virrey de Francia en el trono de España», decía D. Fernando. Y no siéndolo, estaba seguro de que Inglaterra le dejaría tranquilo.



EL P. GUILLERMO D'AUBENTON. (Instituto de San Isidro. Madrid.)

LOS CONFESORES DEL REY :: He mencionado de paso el nombre del P. D'Aubenton, jesuíta francés, elegido en 1700 por Luis XIV para la dirección espiritual de su nieto. La princesa de los Ursinos arrojó de España al padre D'Aubenton. Le substituyó el P. Robinet, como él jesuíta y francés. Despedida la princesa de los Ursinos por Isabel Farnesio, Alberoni ordenó que fuese removido el

P. Robinet, quien propuso que en su lugar se llamase al padre D'Aubenton.

Este es un hecho muy significativo, que no han tomado en cuenta los que, llamando intrigante al P. D'Aubenton, califican de virtuoso al P. Robinet. Si Robinet era un varón piadoso, ¿cómo podía cargar su conciencia recomendando a un perverso?

D'Aubenton estuvo separado de la corte de España desde 1705 hasta 1715. En ese tiempo fué colaborador del cardenal Febreroni para la redacción de la Bula *Unigénitus* contra los jansenistas.

D'Aubenton era un teólogo de extraordinaria autoridad, que, como se ve, tenía influencia en Roma. Sus numerosas obras le daban una reputación y un prestigio que pocos escritores de materias eclesiásticas podían igualar. Nada tiene de sorprendente que se le consultase no sólo por el Gobierno español, sino por el francés, como lo acredita su correspondencia con el ministro Dubois, sobre el cual pesaba con sus opiniones el confesor de Felipe V. La fábula de su maldad fué propagada, si no creada, por Fr. Nicolás de Jesús Belando, autor de una *Historia civil de España,* que es necesario tomar con pinzas y leer con reservas. Hablando de la abdicación de Felipe V, dice Belando que el P. D'Aubenton puso las intenciones del rey en conocimiento del regente de Francia. Enterado el rey de esta perfidia, dijo al P. D'Aubenton: «¿No estáis contento de vender lo que ha pasado por vuestra mano, sino que venís a vender a Dios por venderme a mí? Retiraos, y no volváis más a mi presencia.» *(Historia civil,* t. III, capítulo V.) La anécdota era un tesoro para Voltaire, y no podía dejar de utilizarla. La aprovechó en una revista bibliográfica, en el *Siglo de Luis XV* y en el *Diccionario filosófico.* «Cuando el rey de España, atacado de vapores, resolvió por fin abdicar, confió su designio a D'Aubenton. Este sacerdote se hizo cargo de que él se vería forzado también a abdicar y seguir a su penitente en el retiro. Cometió la imprudencia de revelar la confesión del rey, en una carta que dirigió al duque de Orleans, regente de Francia, que proyectaba entonces el matrimonio de la señorita

de Montpensier, su hija, con el príncipe de Asturias, y la de Luis XV con la infanta María Ana, de cinco años. D'Aubenton creyó que el interés del Regente le obligaría a desviar a Felipe de su resolución y que este príncipe le perdonaría todas las intrigas que más de una vez había urdido en Madrid contra el ministro de Francia. El regente no le perdonó: envió al rey la carta del confesor, quien no hizo otra cosa que mostrársela al jesuíta, *sin decirle una sola palabra.* El jesuíta cayó al suelo, sufrió un ataque de apoplejía al salir de la cámara, y murió poco tiempo después. El hecho está descrito con todas sus circunstancias en la *Historia civil,* de Belando, impresa por orden expresa del rey de España. Esta anécdota se encuentra en la página 306 de la cuarta parte.» *(Observations sur les Mémoires d'Adrien Maurice de Noailles, duc et pair, maréchal de France, ministre d'Etat...)* En el artículo «Confesión» del *Diccionario filosófico,* la anécdota «es un hecho averiguado». En el *Siglo de Luis XV:* «Esta perfidia de D'Aubenton, más común de lo que se cree, es conocida de más de un grande de España, que la atestigua» (pág. 14, nota). Voltaire toma la noticia de Belando, quien «describe el hecho con todas sus circunstancias». Y, sin embargo, mientras Belando da el pequeño discurso de Felipe V, Voltaire dice que el rey no pronunció una sola palabra. D'Aubenton cae fulminado al ver la carta. Para Ferrer del Río, «las frases de Felipe V privaron al jesuíta del sentido, y a poco tiempo de la vida. Se las sugirió al soberano la indignación de ver revelado por este religioso al duque regente de Francia, y cuando era un secreto de confesión, el designio de abdicar la corona en D. Luis, príncipe de Asturias, y no admitía réplica esta acusación formidable, presentándole por testimonio la carta escrita de su puño» *(Carlos III,* t. I, 149-150).

Voltaire quita toda duda a sus lectores, asegurándoles que la anécdota tenía la aprobación de Felipe V; pero, por las declaraciones de Belando, se sabe que a Felipe V sólo se le presentaron los dos primeros tomos, y la narración de estos dos tomos no pasa de 1713 (Baudrillart, *Philippe V et la cour de France,* II, 548).

El tercero, que abarca los sucesos comprendidos desde aquel año, hasta el de 1733, fué recogido en diciembre de 1746, y es una rareza bibliográfica. Se encarceló al abogado de los Reales Consejos, D. José Quirós, que había rendido dictamen favorable, y a Belando se le recluyó en un convento franciscano de Valencia. Claro es que esto nada significaría, pues no se destruyen las verdades con prisiones, pero el procedimiento demuestra que la corona era ajena y contraria a las afirmaciones de Belando. Además, los hechos desmienten las aseveraciones anecdóticas del libro. La conlusión de Baudrillart es terminante: *La legende de la disgrâce de D'Aubenton ne repose sur rien* (tomo III, 112). Sintiéndose enfermo, el P. D'Aubenton se retiró al Noviciado de la Compañía, en Madrid, por el mes de julio de 1723. Creyó haber mejorado, y volvió a Balsaín, de donde salió nuevamente el 2 de agosto. Tres semanas después moría de un modo edificante. E. P. Francisco Granado, rector del Noviciado, dirigió una circular a los superiores de la provincia de Toledo, encomiando las virtudes y el valer del P. D'Aubenton, lo que no hubiera hecho tratándose del traidor de un drama cortesano. Los mejores amigos de Felipe V asistieron a las exequias. Y finalmente, se nombró confesor al P. Bermúdez, jesuíta español, que era el designado por el P. D'Aubenton. Hay otro hecho. Ni San Felipe, ni Saint-Simon, ni Duclos supieron una sola palabra de aquel escándalo. ¿Cómo podía escapárseles? Sain-Simon habla muchas veces del P. D'Aubenton en sus *Memorias*. Le llama Daubanton y le detesta cordialmente. El retrato que hace de él es el del perfecto jesuíta de la fama: *C'était un petit homme grasset, d'un visage ouvert et avenant, poli, respectueux avec tous ceux dont il démêla qu'il y avoit à craindre ou à espérer, attentif à tout, de beaucoup d'esprit, et encore plus de sens, de jugement et de conduite, appliqué surtout à bien connaître l'intrinsèque de chacun et à mettre tout à profit..., un esprit le plus dangereux en intrigues, une fausseté la plus inée..., avec cette conduite qui se pourrait mieux appeler manège...* Después de todo esto, queda una pregunta: ¿cuántas veces tropezaría Saint-Simon con el jesuíta y cuántas veces des-

**barataría el confesor las combinaciones del diplomático? La respuesta es laboriosa, y puede reservarse para otro libro.**

**Lo que pensaban del P. D'Aubenton los franceses queda en pocas líneas expresado por Tessé en una carta del 24 de julio de 1724. El jesuíta había muerto un año antes. Tessé dice a Morville: «Vuestro catecismo os afirma que no había sino tres personas en la Trinidad; el catecismo del difunto Padre D'Aubenton era que había una cuarta persona de la Trinidad, y que esta cuarta persona es la Compañía de los jesuítas.»**

**Luis I tuvo por confesor al P. Marín. En su segundo reinado, Felipe V siguió confesándose con el P. Bermúdez, y parece que también con el P. Marín hasta 1726. En ese año se ofreció el cargo al P. Clarke, escocés, hombre integérrimo, que no abandonó sus funciones, pues las desempeñó hasta 1743, año en que murió.**

**Se ignoraba quién había sido el sucesor del P. Clarke, y quedaba ese hueco; pero, gracias a las investigaciones de D. Ciriaco Pérez Bustamante, sabemos que durante los tres últimos años de su vida, Felipe V se puso bajo la dirección espiritual del P. Lefèvre, jesuíta francés, sobre cuya actitud antivaticana da curiosísimos pormenores la erudita Introducción de este libro. Por ella podrá verse cómo se condujo la corte de Roma para separar al P. Lefèvre, que aferrado en su puesto, seguía dirigiendo la conciencia del nuevo rey, como la del difunto. El arzobispo de Nacianzo, Enrico Enríquez, nuncio de Su Santidad, había intentado inútilmente domar al P. Lefèvre, en vida de Felipe V, y cuando Fernando VI subió al trono, la corte pontificia logró al cabo la remoción del poderoso jesuíta. Intervino en esto el ministro español D. José de Carvajal y Lancáster. El embajador de Portugal y el ministro español se pusieron de acuerdo con el nuncio, y sugirieron que el Papa escribiese al rey de Portugal, para que éste, valiéndose de su hija, contrariase la acción del confesor o le privase de sus funciones. Así se hizo. El P. Lefèvre, sin sospechar la maniobra, quedó en medio de la calle, y tomó el camino de Francia.**

Según documentos consultados por D. Alfonso Danvila, el P. Lefèvre era excesivamente puntilloso. Para despedirle, se le propuso que pasase a confesor de la reina, y no aceptó, cuerdamente, según ciertas palabras, porque el ofrecimiento era temporal, mientras doña Bárbara encontraba quien la dirigiese. Después, el P. Lefèvre solicitó el confesonario de los infantes, o fué solicitado por ellos. El rey escribió con su característica rudeza «que sus hermanos deben poner todo su cuidado en imitar sus pasos (cuando era príncipe de Asturias), y adivinar, para seguir sus reales ideas, qué es lo que más le importa, y que en esta suposición, quiere que elijan confesor o confesores españoles, que no es fácil que en toda la nación dejen de hallarlos, habiéndole hallado S. M., con necesitar el suyo tantas más circunstancias» (Aranjuez, 32 de abril de 1747. Archiv. Hist. Nac. Est. Leg. 3.026. Alfonso Danvila: *Fernando VI y doña Bárbara de Braganza).*

Todo se hizo como lo ordenaba el rey. La reina tomó por confesor al P. Joaquín González, jesuíta, rector de San Ambrosio, de Valladolid. Los infantes designaron al padre Martín García, también jesuíta, rector del Colegio de Granada. El P. Lefèvre, después de negarse a recibir pensión o auxilio, salió para Francia en un coche de la real caballeriza el 29 de abril de 1747. (Danvila, *ob cit.)*

Para todos había sido una sorpresa aquella mutación, aun para el marqués de la Ensenada. El P. Francisco de Rávago, jesuíta montañés, residente en Galicia, fué llevado de la mano por el ministro Carvajal, que había sido su penitente en Valladolid. Rávago se hospedó en la casa del ministro, y los dos juntos se dirigieron al Real Sitio de Aranjuez, donde estaban los reyes.

El P. Rávago desempeñó el puesto desde abril de 1747 hasta el 30 de septiembre de 1755. Durante estos ocho años su intervención en los asuntos públicos fué en algunas ocasiones decisiva, y siempre interesante. Se le juzgó de muy distintas maneras, según los puntos de vista y las pasiones de sus jueces. «Los Archivos secretos de la Historia», manejados por investigadores de la pericia del catedrático D. Ciriaco Pérez Bustamante, dejarán poco lugar

a la duda. Aquí está la documentación, y aquí están los hombres, en su intimidad más recóndita. El público puede saber de un modo cierto cómo es el confesor de un rey Borbón del siglo XVIII. No leerá en sentido contrario las fábulas que forman la fantástica biografía del P. D'Aubenton, tan calumniado por un libelista. Se ve al P. Rávago ejerciendo toda la influencia que le permite su puesto. Para la historia interna, pocos datos habrá que tengan el mismo grado de importancia. Como, además, el confesor pertenece a la Compañía de Jesús, los lectores se hacen cargo de algunos aspectos apenas vislumbrados o presentados falsamente. El jesuíta aparece como creyente, como súbdito, como personaje de la corte, como hombre, hablando en voz baja y procediendo sin testigos al desempeñar la parte más recatada de sus complicadas atribuciones. Para mayor abundamiento, el jesuíta está enjuiciando al Sumo Pontífice. No puede darse mayor suma de datos concluyentes sobre una época.

LA INTERVENCION POLITICA DEL P. RAVAGO

Cuatro son las cuestiones contemporáneas en que vemos la acción y el consejo del P. Rávago. La primera es la del fenómeno, entonces inquietante y misterioso, de la francmasonería; la segunda es la del jansenismo; la tercera es la del regalismo, y la cuarta es la de las misiones guaraníticas, que están profundamente vinculadas con la existencia misma de la Orden. En esta correspondencia y en todo lo que dice el P. Rávago, pueden seguirse los pródromos de la extinción. Pocos asuntos habrá, pues, tan apasionantes como los que trata el P. Rávago.

## § I

### LA FRANCMASONERÍA

Se hablaba de la francmasonería por conjeturas y con desorientación. La materia se escondía en los repliegues del misterio. Han transcurrido cerca de doscientos años, y apenas empezamos a tener datos de positivo valor histórico. Por otra parte, es un hecho que la francmasonería

no se daba prisa para penetrar en España, o no lograba aclimatarse. El embajador de Fernando VI en Viena comunicaba a su Gobierno, por el año 1748, que el del Imperio había practicado un registro, del que resultó el hallazgo de un manuscrito titulado *Antorcha resplandeciente,* donde constaban las logias extranjeras, y aparecía que las de Cádiz contaban con 800 afiliados. Pero Fr. José Torrubia, de la Orden de San Francisco, conocedor de la materia por sus viajes y por sus investigaciones personales, y no por haber sido masón, según los masones, publicó tres años después un opúsculo *(Centinela contra francmasones)* en el que se dice que de las 129 logias esparcidas por Europa, muy pocas eran las que existían en España. Si sólo las de Cádiz hubiesen tenido 800 afiliados, puede calcularse que el número total de los masones de España no bajaría de 8.000. Y nada de esto aparece en la copiosa documentación de la época. El P. Feijóo, cuya curiosidad insaciable y diligente le hubiera proporcionado datos peregrinos, habla de un modo tan vago como si se tratara de algún exotismo polinésico mal aclarado por los viajeros. Atiéndase a lo que había logrado investigar acerca de los *Muratores:*

«Pregúntame V. S. si sé qué *Duendes* son estos que, con nombre de *Francs-Masones,* tanto ruido hacen hoy en el mundo. Y yo respondo a V. S. que nada sé con certeza de la materia; pero conjeturo que V. S. los ha definido en su misma pregunta. Quiero decir, que los *Francs-Masones* no son otra cosa que unos duendes, que hoy hacen mucho ruido en el mundo; mas no puedo asegurar si su intento es sólo hacer ruido o algunos de ellos tienen otro designio encubierto. Yo me iré explicando y usaré de la voz *Muratores,* con que los nombran los que hablan o escriben de ellos en latín *(liberi Muratores),* porque se acomoda más a la lengua y la pluma que la de *Francs-Masones,* sobre ser más extranjera ésta como aquélla para quien escribe en Castellano... No pienso que V. S. ignore, que la credulidad en orden a la existencia de los duendes ha dado un gran bajío de algunos años a esta parte... No hay duda en que, por lo común, los que hasta ahora han inquietado las casas son duendes de nuestra especie, de uno y otro sexo. (No animales aéreos ni demonios.) Y en este sentido digo yo, que los *Francs-Masones* son duendes... No hay tampoco quien ignore que entre estos duendes, unos enredan no más que por la frívola diversión de poner miedo y dar que discurrir a la gente; pero otros lo ejecutan por algún

depravado designio, como el de lograr un galanteo o facilitar un robo. Pues yo imagino, que también entre los *Muratores* puede haber duendes de una y otra clase: unos, que no pretenden otra cosa con el ruido que hace la noticia de sus juntas, que la ridícula complacencia de dar que discurrir, que sospechar y aun que temer a los pueblos; otros, que hayan puesto la mira a formar con sus asociados alguna cábala, o contra la Religión o contra el Estado o contra sus particulares enemigos. Y aún puede el proyecto mirar tres cosas juntas...»

Esto no es una defensa de los *Muratores,* como se ha creído, porque en la *Carta* aduce Feijóo atinadísimos razonamientos para demostrar que carecen de toda base las acusaciones hechas contra las sociedades secretas, considerándolas como centros de ateísmo y antros de crímenes. Deben ser condenadas por buscar el misterio y envolverse en las sombras del secreto.

«Para prohibir la congregación Muratoria basta la razón general de juntas en que estudiosamente se oculta el motivo, sin estar autorizadas con la permisión del Príncipe o Magistrado; tanto más cuanto mayor número de personas entra en la coligación. Así, tales juntas, siglos ha, están prohibidas por ambos derechos, como consta de varios textos de uno y otro.»

El P. Feijóo cita tres disposiciones dictadas contra los *Muratores:* la Bula *In Eminenti,* de Clemente XII (1738); la de Benedicto XIV (18 de mayo de 1751), y la Real cédula de Fernando VI, expedida en Aranjuez (18 de julio de ese mismo año). Feijóo hace una buena argumentación:

«Si hubiese pruebas positivas y legales de los errores y crímenes atribuídos a los *Muratores,* los santísimos Clemente XII y Benedicto XIV, sin duda expresarían esta noticia para prohibir sus juntas en las Bulas que expidieron a este fin; pero sólo alegaron el rumor público que había contra ellas y la experiencia de que las sociedades y conventículos secretos, destituídos de la autoridad y aprobación del Príncipe o Magistrado por la mayor parte *(ut plurimum),* ocasionan gravísimos daños a la República y a la salud de las almas. Asimismo, nuestro piísimo rey, D. Fernando *el Justo,* no expresa otro motivo para prohibir los conventículos o juntas de los *Muratores,* que el que son *sospechosos a la Religión y al Estado.* Cuando constan legítimamente los hechos positivos, no se expresan solitariamente como fundamento de la prohibición las sospechas.»

Es de notar la coincidencia entre el crítico y el confesor del rey. Para el crítico, deben ser prohibidas las logias como centros de posibles cábalas contra la religión o contra el Estado. Ambos derechos prohiben esas juntas. No dice otra cosa el P. Rávago en la moción dirigida al rey:

> «Este negocio de los francmasones no es cosa de burla o bagatela, sino de gravísima importancia... Casi todas las herejías han comenzado por juntas o conventículos secretos... Lo bueno y honesto no se esconde entre sombras, y sólo las malas obras huyen de la luz.»

El P. Rávago pasa a la parte política, y aquí ve lo que no vió el P. Feijóo, o lo que el P. Feijóo no quiso decir que veía. El monje hace una serie de consideraciones sofísticas, fundándose en los estatutos de los *Muratores,* publicados por Fr. José Torrubia. Si los masones eran «ateístas», no podían ser a la vez deístas y prestar juramento invocando al Gran Arquitecto del Universo; si tenían por buenas todas las religiones y todas las sectas, no podían ser enemigos de una religión o de una secta. Los «ateístas», decía Feijóo, pocas veces dejaban de arrepentirse y de abjurar de sus errores, sobre todo en los momentos del tránsito a otra vida. ¿En dónde estaban esos actos de arrepentimiento? A Feijóo no podía ocultársele que el deísmo de la masonería fuese un cómodo denominador común para creyentes y «ateístas», atrayendo así a éstos y sin espantar a aquéllos que profesaban públicamente el culto dominante. Respecto de las abjuraciones, Feijóo se contradice. Presenta como dato de general observación que los «ateístas» no llegan hasta el fin de la vida sin abjurar. Si tantas eran estas manifestaciones del arrepentimiento de una impiedad pública, ¿cómo sabía Feijóo que el abjurante no depositaba en el secreto de la confesión el pecado de sus ligas con las congregaciones?

Y pasando a lo político, Feijóo incurrió en un extraño pirronismo al negar que hubiese grandes personajes entre los masones, y muy especialmente en el reino de Nápoles. Feijóo suponía que los *Muratores* se atribuían jactanciosamente ligas y vinculaciones con algunos hombres

eminentes. Rávago veía una sociedad secreta internacional, y la suponía capaz de trastornar a Europa, acaso poniéndose bajo las banderas de un soberano ambicioso y capaz, como Federico II. El peligro estaba, pues, en el ejército y en la armada. Debía, por lo tanto, atenderse de preferencia a que la oficialidad no se contaminase.

«Debajo de esas apariencias ridículas—decía en su consejo—se oculta tanto fuego, que puede, cuando reviente, abrasar a Europa y trastornar la Religión y el Estado.»

El rey Fernando (el *Justo,* como le llama Feijóo) decretó entonces lo que sigue:

«Hallándome informado de que la invención de los que se llaman *Franc-Masones* es sospechosa a la Religión y al Estado, y que como tal está prohibida por la Santa Sede, debajo de excomunión, y también por las Leyes de estos Reynos, que impiden las congregaciones no constando sus fines e instituto a su Soberano: He resuelto atajar tan graves inconvenientes con toda mi autoridad, y en su consecuencia prohibo en todos mis reynos las congregaciones de los *Franc-Masones* debaxo de la pena de mi Real indignación, y de las más que tuviere por conveniente imponer a los que incurrieren en esta culpa. Y mando al Consejo que haga publicar esta prohibición por edicto en estos mis reynos, encargando su observancia al zelo de los Intendentes, Corregidores y Justicias aseguren a los contraventores, dándome cuenta de los que fueren por medio del mismo Consejo, para que sufran las penas que merezca el escarmiento. En inteligencia de que he prevenido a los Capitanes generales, a los Gobrnadores de Plazas, Jefes militares e Intendentes de los Ejércitos y Armada Naval, hagan notoria y zelen la citada prohibición, informando a cualquier oficial o individuo de su jurisdicción, mezclado o que se mezclare en esta congregación, la pena de privarle y arrojarle de su empleo con ignominia. Tendráse entendido en el Consejo y dispondrá su cumplimiento en la parte que le toca. En Aranjuez, a 2 de julio de 1751.—*Al Obispo, Gobernador del Consejo.*»

Feijóo hizo uno de los comentarios más frívolos que hay sobre esto. La historia de los *duendes muratorios* no tenía importancia en el mundo.

«¿Para qué será cargar más de lo justo a los Muratores, cuando nada hay que temer de ellos, después que los Papas y los Príncipes tomaron a su cuenta acabar con sus juntas? Esto es propiamente lo de *a toro muerto...*»





Tan propiamente, que la oficialidad española iba a componerse de muratores, y que iba a haberlos en los Consejos de los príncipes a cuya cuenta corría exterminarlos. Aun los mismos príncipes serían *muratores*.

Hoy sabemos que la masonería era una institución polimorfa. En Inglaterra se nutría de elementos gubernamentales, y apoyada en el Poder público, se propagaba entre la nobleza de Francia para hacer allí una revolución como la inglesa de 1688. La anglomanía de Montesquieu y de Voltaire tenía su órgano de acción en las logias. Hay una noticia de periódico extraordinariamente instructiva, que vale por un volumen de disquisiciones:

*«Londres, 16 de mayo de 1730.—Se nos dice que el martes por la noche, en una tenida de la logia de la taberna de Horn, en Westminster, estuvieron presentes el duque de Norfolk, gran maestre; Nathanael Blackberry, diputado, gran maestre, y otros de alta graduación, como el duque de Richmond, maestre de la logia de Horn, el marqués de Beaumont, Lord Mordaunt, el marqués du Quesne y otras muchas personas distinguidas, a la vez que los caballeros extranjeros François-Louis de Gouffier, Charles-Louis, el presidente Montesquieu, François, conde de Sade..., a quienes se recibió como miembros de la antigua y honorable sociedad de los francmasones.»*

Sólo en un momento parece abandonar el P. Feijóo su tono de ligereza.

«Las ceremonias que se dice observan en la recepción de los novicios, más me parece ser una representación cómica, dirigida a imprimirles una grande idea de la seriedad del Instituto, que observancia en que se incluya alguna significación supersticiosa. El juramento del secreto, sujetándose a la muerte en caso de violarle, ya se ve que es gravemente pecaminoso, porque nadie puede sujetar su vida al arbitrio de quien no tiene autoridad legítima para quitársela. Y aun fuera de esto, es el juramento ilícito, si envuelve la promesa de la ocultación, aun en el caso de exigírseles por los superiores, en quienes reside potestad legal para obligarlos a ella.»

Luego no se trataba de una materia baladí, por más ridícula que fuese la apariencia, sino de una fuerza histórica.

Las citas que se hacen corrientemente de la *Exposición* del P. Rávago no bastan para dar a conocer aquel nota-

ble documento. Ya dije que hay en su contenido una parte religiosa y otra parte política. Esta es con mucho la que más importa; pero en la otra dice algo que hubiera quedado fuera de lugar en la política. Después de mencionar las dos bulas pontificias, hace este razonamiento:

«No puede despreciarse una secta en que todos los que la componen están excomulgados y, por consiguiente, en estado de pecado mortal, si alguno no se excusase por la ignorancia de estas excomuniones. La Iglesia ha procedido en esto sabiamente y dirigida del Espíritu Santo, porque casi todas las herejías que ha padecido comenzaron por estas juntas y conventículos secretos que, después que se engrosaron, prorrumpieron en guerra cruel contra la Religión, como se vió en los Nicolaitas, Gnósticos, Beguardes, Beguinos, Hugonotes y Molinistas. Además de estos gravísimos motivos de la Religión, que para la piedad de un Rey tan católico debe ser el único y excluyente, hay otro que toca al Estado y buena política del gobierno. En todo buen gobierno son sospechosas las juntas y conventículos de algún número de gente, especialmente si son ocultas y a horas y en lugares secretos y reservados... Porque lo bueno y honesto no se esconde entre sombras, y sólo las malas obras huyen de la luz. ¿Pues qué sería si esas juntas fuesen de militares, si fuesen de la nobleza? El número de hombres alistados en esta congregación es verdaderamente espantoso, pues según los Libros y noticias públicas sube a cuatro millones; pero yo quiero reducirla a la octava parte, que es medio millón. Y hagamos sobre este número y sobre la calidad destas gentes algunas reflexiones. Lo primero, se dice y es verisímil, que no entra en esta congregación gente baja... Lo segundo, en este medio millón de hombres, aunque la mayor parte sea de locos, atrevidos y arrojados, no es verisímil que falten muchos de grandes capacidades, de mucho consejo y discreción y de altos pensamientos. Y todos reconocen por jefe a un rey belicoso, de quien no será temeridad decir que aspiran a la conquista y monarquía universal, si tienen medios para ello. Lo tercero, estos medios los pueden tener pronto en este medio millón de hombres, porque si los juntan en un ejército, o en muchos, podría conquistar todo el mundo. Y no es ponderación. Porque jamás en el mundo se había visto ejército tan poderoso. El mundo ha visto ejércitos de uno y de dos millones de gente. ¿Pero qué gente? Casi toda vil, canalla, soldados rasos, con pocos oficiales de valor y experiencia militar. Y, no obstante, aquellos ejércitos, por sí mismos exorbitantes, invadieron el Asia, el Africa y la Europa...»

El ejército que se temía no sólo sería respetable por su oficialidad, sino por sus soldados escogidos.

«Resta obligar si debe recelarse de los fracmasones este asunto de conquistar toda la Europa. Digo recelarse o sospecharse, y no digo creerse, porque en materia desta gravedad basta una sospecha, no del todo inverisímil, para prevenir el daño sin esperar certeza ni evidencias. Con solo la sospecha de que alguno sea espía, ladrón o traidor, basta para asegurarlo y precaver el riesgo. Para formar algún dictamen sobre esto se podrán considerar algunas cosas. La primera, la ambición extraordinaria del Rey de Prusia... La segunda, que los fracmasones acudieran a servir al Rey de Prusia en este asunto, tampoco es inverisímil, si se atiende a la calidad de esta gente, por ser así como es de Herejes, Deístas y hombres sin más Religión que su interés y libertinaje. Ni serán mejores los católicos que haya entre ellos, pues ya excomulgados y sin temor de Dios tienen la Religión muy acabada y sin fuerza para contenerlos. Es decir, que toda esta gente está dispuesta a cualquiera rebelión y atrocidad en que esperen ventajas a sus ideas... Si a esta especie de gente se les proporciona el saco y despojo de toda la Europa, y el repartir entre ellos todas las haciendas que hay en ella, al modo que hicieron las Naciones bárbaras, que en otros tiempos la conquistaron, no es increíble que se lisonjeasen con la empresa... Ahora veamos si hay fundamento para temer que piensen y quieran algún día hacerlo. Y a la verdad, las señales son de que ellos piensan en esto o en otra cosa grande. Pues no es verisímil que tanto número de gente distinguida se una en una congregación sino por algún fin muy importante... Una de dos: o todos los de la congregación se deben declarar tontos y fatuos, que usan tales misterios, ceremonias y juramentos para un fin ridículo y despreciable, o la tal congregación oculta algún designio importantísimo. Lo primero no es verisímil, que todos sean fatuos e irracionales; luego es preciso decir lo segundo, y es necesario que todos los reinos de Europa se percaten de que debajo de unas apariencias ridículas se oculta tanto fuego que pueda, cuando reviente, abrasar toda la Europa. ¿Pero qué fuego es este? ¿Qué fin puede tener un secreto tan misterioso? Lo más verisímil es que crea trastornar en Europa la Religión y el Estado. Porque supuesto, por las reflexiones hechas, que el fin no es el que se dice, de comer y beber, sino otro más grande y proporcionado al horrible juramento de guardar el secreto, parece que no puede ser otro que el destruir la Religión y todos los Estados de la Europa...»

Sería excesivo hablar de profecía. El confesor se colocaba en un terreno hipotético, de gobernante previsor, y todo lo que encerraba su cuadro se cumplió punto por punto. Un ambicioso de genio reunió el mejor de los ejércitos de masa que había habido en el mundo. Ese ejército se había adiestrado antes en brillantísimas campa-

ñas de saqueo, como la de Italia. El fin a que obedecían sus jefes y sus inspiradores era la destrucción de todas las instituciones políticas tradicionales, y entre ellas la religión, sin detenerse en los resultados inmediatos. Todo lo que escribió el P. Rávago fué historia medio siglo después, y también un siglo, y más de un siglo después. Compárese esto con el fácil escepticismo del *toro muerto,* y dígase, como ha sido moda, que el P. Rávago era un hombre de cortos alcances.

El pueblo no lo creía así, pues decía:

Al rey le llaman Juan Lanas,
A Ensenada, cardador,
Y el que escarmena la lana
Es el Padre Confesor.

Podría haber aquí malicia sin substancia y apreciación obligada por la rima. Pero es un hecho que muchos críticos, al calificarle de torpe, le atribuyen manejos de habilidad consumada.

## § II

### EL JANSENISMO

La materia del jansenismo está docta y amenamente explicada por el Sr. Pérez Bustamante. Así tenía que ser, pues la correspondencia que ha traído de Roma, y que aquí se publica, versa sobre el jansenismo. Me remito a lo que allí se dice, y nada tengo que añadir.

## § III

### EL REAL PATRONATO

La palabra regalía tiene una acepción general y varias especiales. Regalía es el conjunto de los atributos de la potestad suprema. El Fuero Viejo de Castilla dice que las cuatro cosas «naturales al señorío del rey, que non las debe dar a ninguno nin las partir, ca pertenescen a él por razón de señorío, son Justicia, Moneda, Fonsadera e sus

Yantares». Compárese este cuadro de enumeración limitativa con la institución regia, tal como aparece en la ley 8.ª, título 8.º, lib. 8.º de la Recopilación: «Tan grande es el poder del rey, que todas las cosas y todos los derechos tiene sobre sí, y él su poder no lo ha de los hombres, mas de Dios, cuyo lugar tiene en las cosas temporales.»

Las relaciones de la Santa Sede con la Corona daban lugar a graves controversias, no sólo de hecho, sino de doctrina. La palabra regalía tomaba un sentido muy diverso, según la posición del que la empleaba. Para los defensores de la causa del rey, la soberanía se extiende a determinadas esferas de la organización eclesiástica. Dejando incólume el dogma, en el que los soberanos católicos no pueden intervenir, la disciplina del culto nacional está sujeta a restricciones por parte de la corona. Las regalías del Patronato Real vienen de una exclusiva protección con que el monarca favorece a la Iglesia. La palabra lo dice: «patronato», de las voces *pater* y *onus,* significando la carga que el rey echa sobre sí para amparar a la religión. El Patronato da al rey el derecho de presentar sujetos idóneos que desempeñen los arzobispados y obispados, las prelacías seculares y regulares, las dignidades y prebendas en catedrales y colegiatas, y otros beneficios. La ley XVIII, tít. V, de la Partida Primera, lo dice:

«Antigua costumbre fué de España, y duró todavía, e dura hoy día, que cuando fina el obispo de algún lugar, ge lo facen saber el Deán e los Canónigos al Rey, por sus mensajeros de la Iglesia, con carta del Deán, o del Cabildo, cómo es finado su Prelado, e que le piden por merced que le plega que ellos puedan facer su elección desembargadamente, e que le encomiendan los bienes de la Iglesia, e el Rey debegelo otorgar, e embiarlos a recabdar, e después que la elección hubieren fecho, presentarle el elegido, e el mandarle entregar aquello que recibió. E esta mayoría han los Reyes de España por tres razones. La primera, porque ganaron la tierra de los Moros, e ficieron las mezquitas Iglesias, e echaron de hi el nome de Mahoma, e metieron hi el nome de Nuestro señor Jesuchristo. La segunda, porque las fundaron de nuevo en lugares donde nunca las ovo. La tercera, porque las dotaron: e además les ficieron mucho bien, e por eso han derecho los Reyes de les rogar a los Cabildos en fecho de las elecciones, e ellos de caber su ruego...»

Contra la tesis de los *regalistas,* los *ultramontanos* sostenían que los reyes nunca han podido intervenir sino por concesiones de la Santa Sede:

**«La Iglesia, por su naturaleza, es libre en la provisión de todos sus beneficios, altos y bajos; nadie puede tener parte sino en cuanto la Iglesia misma se la otorgue, «como en efecto otorga las presentaciones en retribución de ciertos servicios y dádivas temporales.» *(Discurso sobre la presentación de los obispos, por D. Pedro Inguanzo.)***

La corona no cede. Si hay concordia con la Iglesia, dice Felipe II, es «sin perjuicio ni menoscabo de la autoridad regia, heredada de príncipes religiosísimos». Y la ley I, título VI, lib. I, de la Nueva Recopilación, declara expresamente:

**«Por derecho, y antigua costumbre, y justos títulos, y concesiones apostólicas, somos Patrón de todas las Iglesias catedrales de estos reinos, y nos pertenece la presentación de los Arzobispados y Obispados, y Prelacías y Abadías conventuales de estos reinos, aunque vacaren en corte romana.»**

Aparte de esto, la elección de eclesiásticos para el servicio de las dignidades, prebendas y beneficios debía hacerse de un modo que asegurase la buena administración, dando los cargos a sujetos dignos. Esto no sucedía por la acción de la corte romana, que pudo extenderse y afianzarse gracias a las *Reservas,* generales y especiales. Apenas ha habido materia más apasionadamente discutida que esta de las *Reservas,* pues se decía, y no sin razón, que con ellas se introdujeron abusos de todo género, creándose un desorden general. Esta misma confusión hacía más violenta la lucha. Los disputantes se esforzaban por aclarar cosas que el tiempo había puesto en olvido, y discutiéndolas perdían el hilo de la cuestión principal. Todo venía a pa-
r por parte de los regalistas en que, mediante las *re-*
s, el clero no se componía de las personas más dig-
no de los que negociaban en Roma para comprar be-
s, con *expectativas, regresos, resignaciones* y otros
. El Tribunal de la Datería era una lonja de co-
eino perdía substancia por las extracciones de

[illegible]

Por nuestras [illegible]

[illegible] á [illegible] las [illegible] Prelados [illegible] virtuosos y [illegible] Iglesia [illegible] casos [illegible] á los Ordi[illegible]

Los mismos exposi[illegible] [illegible]tienda como la [illegible]

»En diferentes tiemp[illegible] [illegible]jestad el Reino en [illegible] que padecen los [illegible] que se inventan para [illegible] ticas que les perten[illegible] morial con que [illegible] Privilegios apostólicos [illegible] á esta causa la despo[illegible] tad con nuevas instan[illegible] que las rentas que pro[illegible] servir por su erección [illegible] dando ellos en necesid[illegible] por su opulencia [illegible] este socorro principalmente [illegible] reinos tan católicos [illegible] do consumido en defensa de [illegible] uno y otro Mundo [illegible] nes á la Iglesia, que [illegible] han [illegible] ilustrado, y con el valor de sus [illegible] muchos reinos y provincias [illegible]

»Siendo, como son, las [illegible] tancial de ellos [illegible] mismas causas [illegible] troducido el [illegible]

Contra la tesis de los *regalistas,* los *ultramontanos* sostenían que los reyes nunca han podido intervenir sino por concesiones de la Santa Sede:

«La Iglesia, por su naturaleza, es libre en la provisión de todos sus beneficios, altos y bajos; nadie puede tener parte sino en cuanto la Iglesia misma se la otorgue, «como en efecto otorga las presentaciones en retribución de ciertos servicios y dádivas temporales.» *(Discurso sobre la presentación de los obispos, por D. Pedro Inguanzo.)*

La corona no cede. Si hay concordia con la Iglesia, dice Felipe II, es «sin perjuicio ni menoscabo de la autoridad regia, heredada de príncipes religiosísimos». Y la ley I, título VI, lib. I, de la Nueva Recopilación, declara expresamente:

«Por derecho, y antigua costumbre, y justos títulos, y concesiones apostólicas, somos Patrón de todas las Iglesias catedrales de estos reinos, y nos pertenece la presentación de los Arzobispados y Obispados, y Prelacías y Abadías conventuales de estos reinos, aunque vacaren en corte romana.»

Aparte de esto, la elección de eclesiásticos para el servicio de las dignidades, prebendas y beneficios debía hacerse de un modo que asegurase la buena administración, dando los cargos a sujetos dignos. Esto no sucedía por la acción de la corte romana, que pudo extenderse y afianzarse gracias a las *Reservas,* generales y especiales. Apenas ha habido materia más apasionadamente discutida que esta de las *Reservas,* pues se decía, y no sin razón, que con ellas se introdujeron abusos de todo género, creándose un desorden general. Esta misma confusión hacía más violenta la lucha. Los disputantes se esforzaban por aclarar cosas que el tiempo había puesto en olvido, y discutiéndolas perdían el hilo de la cuestión principal. Todo venía a parar por parte de los regalistas en que, mediante las *reservas,* el clero no se componía de las personas más dignas, sino de los que negociaban en Roma para comprar beneficios, con *expectativas, regresos, resignaciones* y otros arbitrios. El Tribunal de la Dataría era una lonja de comercio; el reino perdía substancia por las extracciones de

fondos para Roma; hasta la despoblación era consecuencia de tales *reservaciones*. A esto se oponía, por parte de los ultramontanos, que todos los abusos podían corregirse sin detrimento de los imprescriptibles derechos de la Iglesia.

Dos de los clásicos del regalismo—Chumacero y Pimentel—dicen:

«Por nuestras Constituciones canónicas y Decretos Conciliares, pertenecen al Prelado solo, o concurriendo con su capítulo, la provisión de las Prebendas y Beneficios, en que funda el derecho como en las demás rentas eclesiásticas. Gran desconsuelo sería para los Prelados no tener la mano para remunerar a las personas beneméritas y virtuosas y premiar a los que les asisten en parte de la solicitud episcopal... En contravención a estos derechos, y antigua costumbre de la Iglesia, tuvieron principio las expectativas y reservaciones en casos particulares. Luego pasaron a generalidad de regla, dexando a los Ordinarios quatro meses en el año de colación libre.»

Los mismos expositores presentan los términos de la contienda como se planteaba a mediados del siglo XVII:

«En diferentes tiempos y ocasiones ha suplicado a Vuestra Majestad el Reino en cortes, se sirva de poner remedio en el agravio que padecen los naturales con las nuevas introduciones y formas que se inventan para despojarlos de los Beneficios y rentas eclesiásticas que les pertenecen por todos Derechos, por costumbre immemorial, con que concurre la universalidad de otros Reynos, y por Privilegios apostólicos. Y como la necesidad es cada día mayor, y a esta causa la despoblación, es preciso suplicar a Vuestra Majestad con nuevas instancias, favorezca a sus vasallos, y no permita que las rentas que proceden de su trabajo y substancia, y deben servir por su erección al sustento y socorro de los naturales, quedando ellos en necesidad, se traslade a ajenas provincias, cuando por su opulencia pudieran esperar de ellas con más legítima causa este socorro, principalmente importando tanto la conservación de reinos tan católicos, para servicio de la Sede Apostólica, y habiendo consumido en defensa de la Fe, y dilatación del Evangelio, en uno y otro Mundo, todos sus tesoros, y dado tantos varones insignes a la Iglesia, que con su predicación y martirio tanto la han ilustrado, y con el valor de sus hazañas han traído a su obediencia muchos reinos y provincias.

»Siendo, como son, las pensiones parte de los beneficios, y lo substancial de ellos en el aprovechamiento, y reconociendo militar las mismas causas de derecho, para que no pasen a extranjeros, ha introducido el abuso consignarlos en cabeza de natural (a quien lla-





man *Testa de Ferro*), para divertirlas por este arcaduz a los que no lo son: con que quedan aprovechados en lo fructuoso del beneficio, y los naturales con la carga y con el desconsuelo de ver ricos a otros con lo que a ellos los emplean. *(Memorial dado por D. Juan Chumacero y Carrillo y D. Fr. Domingo Pimentel, obispo de Córdova, a la Santidad del Papa Urbano VIII, de orden y en nombre de la Magestad del Rey Don Phelipe IV sobre los excesos que se cometen en Roma contra los naturales de los Reynos de España,* páginas 6 y 7.)

Como se ve, siempre fué otra causa de queja la necesidad que tenían los naturales de ir a Roma para solicitar en el *Tribunal de la Dataría* las provisiones de los beneficios que no entraban en la categoría de consistoriales, y las reservas de pensiones sobre ellos.

Los tribunales eclesiásticos tenían dos jurisdicciones: una era la propia y esencial; otra, la accidental o privilegiada. Naturalmente, surgía el conflicto entre los tribunales eclesiásticos y los civiles, pues frecuentemente éstos intervenían para proteger a los individuos que se quejaban de una «fuerza» que les hacían los tribunales eclesiásticos u otras autoridades pertenecientes al poder espiritual. Mucho se escribió sobre los «recursos de fuerza», que eran una de las mejores armas del regalismo.

El monarca, con su *Potestad tuitiva,* velaba contra los excesos, intrusiones, abusos, agresiones y agravios que podían venir de Roma. De allí el *Placitum Regium* y el *Regium Exequatur,* que debía preceder al cumplimiento y ejecución de las bulas, breves y rescriptos. El «pase regio» o «retención de bulas» no significaba que el rey quisiese erigirse en Papa o Antipapa, sino que para el buen gobierno se prohibiese la aplicación de disposiciones de la Santa Sede. En rigor, sólo sería un derecho de revisión o examen, con el fin de averiguar si las bulas eran auténticas o falsificadas. Para mayor garantía, la revisión debía encomendarse al capellán mayor de los reyes, al ordinario de la diócesis y al nuncio de Su Santidad. Pero sobre esto hubo famosas batallas. *(La retención de bulas en España ante la Historia y el Derecho,* por D. Vicente de la Fuente.)

Las luchas del regalismo tomaron otro carácter con el advenimiento de los Borbones. No eran menos católicos

que los reyes de la dinastía austríaca, pero hubo razones de hostilidad que antes no existían. Los reyes austríacos de España lucharon contra el Pontífice como soberano temporal, en tanto que Felipe V se vió desconocido por el papa Clemente XI, aunque esto sucedió cuando las fuerzas del Archiduque ocupaban las plazas de Milán y de Nápoles, desde donde podían avanzar hacia los Estados pontificios. Felipe V, al saber que el Papa tenía por soberano de España al archiduque Carlos, cortó las relaciones con Roma. Hizo esto por consejo del P. Robinet y de otros teólogos. Dió a la vez «las más estrechas órdenes para que los obispos, prelados de religiosas, iglesias, comunidades y demás cabezas eclesiásticas no usaran ni permitieran que se vieran y usaran los breves, órdenes o cartas que tuvieren o recibieren de Roma». Este decreto, de 22 de abril de 1709, era un acto de guerra. Apenas terminada, en Consejo de Estado y de Castilla, se trató de los abusos de la curia romana. El regalismo español hizo entonces un compendio dogmático, que era el famoso *Memorial de los 53 puntos,* redactado por el fecundo jurista D. Rafael Melchor de Macanaz, como informe fiscal dirigido al Consejo, en 19 de diciembre de 1713. El documento, publicado por Llorente en su *Colección diplomática,* puede servir de guía para conocer las afirmaciones del regalismo. Transcribo algunas de ellas:

Las provisiones de la Santa Sede han de ser gratuitas.

No deben consentirse las reservas, bajo pena de extrañamiento del reino y ocupación de los beneficios vacantes y de todo género de temporalidades.

Anulación de las pensiones sobre dignidades y beneficios eclesiásticos, especialmente de las llamadas *in testa ferrea.*

Prohibición de ir a Roma para pretender beneficios. El solicitante debe entenderse con el agente de preces, y éste con el fiscal del Consejo.

Prohibición de las coadjutorias con futura sucesión, los regresos, accesos e ingresos en beneficios o prebendas, seculares o regulares, con cura de almas o sin ellas.

Prohibición de solicitar en Roma las dispensas matrimoniales sin previa presentación de los despachos al fiscal, para que éste los lleve al Consejo, y el Consejo al Rey.





Prohibición de que los expolios y vacantes de obispos vayan a parar en la Cámara apostólica.

Prohibición de admitir al Nuncio con jurisdicción, y de apelar a tribunal extranjero, pues todos los pleitos y censuras eclesiásticas han de ir de los Ordinarios al Metropolitano, y de éste al Primado.

Cumplimiento del Real arancel de derechos en los Tribunales eclesiásticos.

Arrancar a los Tribunales eclesiásticos la jurisdicción usurpada por ellos; multiplicar los interdictos posesorios y los recursos de fuerza; regularización del conocimiento de las causas civiles y criminales de los exentos.

Atajar la amortización de bienes raíces y restauración de las pragmáticas de D. Juan II, suspendidas por los Reyes Católicos.

Castigo a los clérigos defraudadores de las rentas reales, a los contrabandistas y a los guerrilleros de la Guerra de Sucesión. (Se les marcaría la cara con hierro enrojecido.)

Restricción del derecho de asilo, así como la frecuencia y el rigor de las censuras.

Restricción de las Bulas *In Coena Domini, Unam Sanctam* y otras, a materias de fe y religión, y no invocarlas para materias de gobierno temporal.

Provisión de los obispados vacantes por el Rey, según las leyes, puesto que el Papa no aprobaba las presentaciones de Felipe V, y sólo aceptaba las del Archiduque Carlos.

Facultad para el Rey de incluir al estado eclesiástico, tanto secular como regular, en los repartimientos y contribuciones de guerra, y hasta hacer uso de la plata de las iglesias, sin impetrar Breve ni Rescripto de Roma.

Observancia de lo prevenido en el Concilio de Trento sobre unión de parroquias y beneficios.

Reforma de las religiones, como las dejó el Cardenal Cisneros, y aplicación de los productos de la reforma a hospitales, orfanatorios, casas de corrección de mujeres, escuelas y otros establecimientos semejantes.

Prohibición de más de un convento de religiosos y otro de religiosas de la misma orden en cada lugar, ni más de un convento de cualquiera especie en pueblo que no pase de mil vecinos.

La confusa masa de materias da idea de la dificultad que había para que las dos partes se entendieran. Pareció haberse logrado esto en febrero de 1714, reduciendo a un convenio claro todo lo que habían discutido Julio II y don Fernando el Católico, Paulo IV y Felipe II, Urbano VIII y Felipe IV. El representante de España, D. Joseph Rodrigo, y el cardenal Aldobrandini, nuncio de Su Santidad en París, ajustaron allí un convenio que España consideró

satisfactorio, pero que Roma rechazó, por culpa del cardenal Francisco Judice (Giudice), al servicio de España. Esta afirmación es de Mayáns y Siscar. El mismo escritor añade que otro arreglo hecho en 1717 con la Santa Sede por el cardenal Julio Alberoni, émulo de Giudice, «fué más conveniente a sí que a la Monarquía, viniendo finalmente a suceder que lo que en muchos siglos trabajaron los Reynos y provincias de España con sus instancias, y los reyes con su autoridad, llegara a parar en el arbitrio de dos extranjeros, más atentos a sus intereses que a la confianza que cada uno de ellos logró de tan grande encargo». Clemente XII y Felipe V celebraron otro concordato el 18 de octubre de 1737, pero quedó sin efecto, como los dos anteriores. Por último, se firmó el de 1753. *(Concordato ajustado entre S. M. Fernando VI, Rey de España, y la Santidad de Benedicto XIV, a 20 de febrero de 1753, con las observaciones que sobre el mismo Concordato hizo D. Gregorio Mayáns y Siscar, Bibliotecario Mayor de S. M., en que recopila las grandes utilidades que de él resultan a la Corona.)*

La correspondencia entre el P. Rávago y el cardenal Portocarrero da a conocer los pormenores íntimos de esta negociación, realizada felizmente por D. Manuel Ventura Figueroa.

Aun cuando Felipe V y Fernando VI no eran menos católicos que los reyes de la casa de Austria, entre los sostenedores del regalismo se produjeron diferencias, pues si bien hubo siempre una sola manera de ser ultramontano, aparecieron tantas de regalismo como eran los fines, ocultos o manifiestos, de los sostenedores de la tesis. Los regalistas profundamente católicos obraron por fidelidad monárquica, o, si acaso, por nacionalismo religioso. Se dió, en cambio, el hecho del regalismo que, con aparente sumisión a los dogmas de la Iglesia, tenía el propósito de socavarla y destruirla. Sosteniendo las mismas proposiciones que los regalistas de los siglos XV, XVI y XVII, los del XVIII, muchos sin quererlo y sin saberlo, desarrollaron un programa de otra significación. En el gabinete de un Fernando VI, y más aún, de un Carlos III

ble documento. Ya dije que hay en su contenido una parte religiosa y otra parte política. Esta es con mucho la que más importa; pero en la otra dice algo que hubiera quedado fuera de lugar en la política. Después de mencionar las dos bulas pontificias, hace este razonamiento:

«No puede despreciarse una secta en que todos los que la componen están excomulgados y, por consiguiente, en estado de pecado mortal, si alguno no se excusase por la ignorancia de estas excomuniones. La Iglesia ha procedido en esto sabiamente y dirigida del Espíritu Santo, porque casi todas las herejías que ha padecido comenzaron por estas juntas y conventículos secretos que, después que se engrosaron, prorrumpieron en guerra cruel contra la Religión, como se vió en los Nicolaitas, Gnósticos, Beguardes, Beguinos, Hugonotes y Molinistas. Además de estos gravísimos motivos de la Religión, que para la piedad de un Rey tan católico debe ser el único y excluyente, hay otro que toca al Estado y buena política del gobierno. En todo buen gobierno son sospechosas las juntas y conventículos de algún número de gente, especialmente si son ocultas y a horas y en lugares secretos y reservados... Porque lo bueno y honesto no se esconde entre sombras, y sólo las malas obras huyen de la luz. ¿Pues qué sería si esas juntas fuesen de militares, si fuesen de la nobleza? El número de hombres alistados en esta congregación es verdaderamente espantoso, pues según los Libros y noticias públicas sube a cuatro millones; pero yo quiero reducirla a la octava parte, que es medio millón. Y hagamos sobre este número y sobre la calidad destas gentes algunas reflexiones. Lo primero, se dice y es verisímil, que no entra en esta congregación gente baja... Lo segundo, en este medio millón de hombres, aunque la mayor parte sea de locos, atrevidos y arrojados, no es verisímil que falten muchos de grandes capacidades, de mucho consejo y discreción y de altos pensamientos. Y todos reconocen por jefe a un rey belicoso, de quien no será temeridad decir que aspiran a la conquista y monarquía universal, si tienen medios para ello. Lo tercero, estos medios los pueden tener pronto en este medio millón de hombres, porque si los juntan en un ejército, o en muchos, podría conquistar todo el mundo. Y no es ponderación. Porque jamás en el mundo se había visto ejército tan poderoso. El mundo ha visto ejércitos de uno y de dos millones de gente. ¿Pero qué gente? Casi toda vil, canalla, soldados rasos, con pocos oficiales de valor y experiencia militar. Y, no obstante, aquellos ejércitos, por sí mismos exorbitantes, invadieron el Asia, el Africa y la Europa...»

El ejército que se temía no sólo sería respetable por su oficialidad, sino por sus soldados escogidos.

«Resta obligar si debe recelarse de los fracmasones este asunto de conquistar toda la Europa. Digo recelarse o sospecharse, y no digo creerse, porque en materia desta gravedad basta una sospecha, no del todo inverisímil, para prevenir el daño sin esperar certeza ni evidencias. Con solo la sospecha de que alguno sea espía, ladrón o traidor, basta para asegurarlo y precaver el riesgo. Para formar algún dictamen sobre esto se podrán considerar algunas cosas. La primera, la ambición extraordinaria del Rey de Prusia... La segunda, que los fracmasones acudieran a servir al Rey de Prusia en este asunto, tampoco es inverisímil, si se atiende a la calidad de esta gente, por ser así como es de Herejes, Deístas y hombres sin más Religión que su interés y libertinaje. Ni serán mejores los católicos que haya entre ellos, pues ya excomulgados y sin temor de Dios tienen la Religión muy acabada y sin fuerza para contenerlos. Es decir, que toda esta gente está dispuesta a cualquiera rebelión y atrocidad en que esperen ventajas a sus ideas... Si a esta especie de gente se les proporciona el saco y despojo de toda la Europa, y el repartir entre ellos todas las haciendas que hay en ella, al modo que hicieron las Naciones bárbaras, que en otros tiempos la conquistaron, no es increíble que se lisonjeasen con la empresa... Ahora veamos si hay fundamento para temer que piensen y quieran algún día hacerlo. Y a la verdad, las señales son de que ellos piensan en esto o en otra cosa grande. Pues no es verisímil que tanto número de gente distinguida se una en una congregación sino por algún fin muy importante... Una de dos: o todos los de la congregación se deben declarar tontos y fatuos, que usan tales misterios, ceremonias y juramentos para un fin ridículo y despreciable, o la tal congregación oculta algún designio importantísimo. Lo primero no es verisímil, que todos sean fatuos e irracionales; luego es preciso decir lo segundo, y es necesario que todos los reinos de Europa se percaten de que debajo de unas apariencias ridículas se oculta tanto fuego que pueda, cuando reviente, abrasar toda la Europa. ¿Pero qué fuego es este? ¿Qué fin puede tener un secreto tan misterioso? Lo más verisímil es que crea trastornar en Europa la Religión y el Estado. Porque supuesto, por las reflexiones hechas, que el fin no es el que se dice, de comer y beber, sino otro más grande y proporcionado al horrible juramento de guardar el secreto, parece que no puede ser otro que el destruir la Religión y todos los Estados de la Europa...»

Sería excesivo hablar de profecía. El confesor se colocaba en un terreno hipotético, de gobernante previsor, y todo lo que encerraba su cuadro se cumplió punto por punto. Un ambicioso de genio reunió el mejor de los ejércitos de masa que había habido en el mundo. Ese ejército se había adiestrado antes en brillantísimas campa-

ñas de saqueo, como la de Italia. El fin a que obedecían sus jefes y sus inspiradores era la destrucción de todas las instituciones políticas tradicionales, y entre ellas la religión, sin detenerse en los resultados inmediatos. Todo lo que escribió el P. Rávago fué historia medio siglo después, y también un siglo, y más de un siglo después. Compárese esto con el fácil escepticismo del *toro muerto,* y dígase, como ha sido moda, que el P. Rávago era un hombre de cortos alcances.

El pueblo no lo creía así, pues decía:

Al rey le llaman Juan Lanas,
A Ensenada, cardador,
Y el que escarmena la lana
Es el Padre Confesor.

Podría haber aquí malicia sin substancia y apreciación obligada por la rima. Pero es un hecho que muchos críticos, al calificarle de torpe, le atribuyen manejos de habilidad consumada.

## § II

### EL JANSENISMO

La materia del jansenismo está docta y amenamente explicada por el Sr. Pérez Bustamante. Así tenía que ser, pues la correspondencia que ha traído de Roma, y que aquí se publica, versa sobre el jansenismo. Me remito a lo que allí se dice, y nada tengo que añadir.

## § III

### EL REAL PATRONATO

La palabra regalía tiene una acepción general y varias especiales. Regalía es el conjunto de los atributos de la potestad suprema. El Fuero Viejo de Castilla dice que las cuatro cosas «naturales al señorío del rey, que non las debe dar a ninguno nin las partir, ca pertenescen a él por razón de señorío, son Justicia, Moneda, Fonsadera e sus

Yantares». Compárese este cuadro de enumeración limitativa con la institución regia, tal como aparece en la ley 8.ª, título 8.º, lib. 8.º de la Recopilación: «Tan grande es el poder del rey, que todas las cosas y todos los derechos tiene sobre sí, y él su poder no lo ha de los hombres, mas de Dios, cuyo lugar tiene en las cosas temporales.»

Las relaciones de la Santa Sede con la Corona daban lugar a graves controversias, no sólo de hecho, sino de doctrina. La palabra regalía tomaba un sentido muy diverso, según la posición del que la empleaba. Para los defensores de la causa del rey, la soberanía se extiende a determinadas esferas de la organización eclesiástica. Dejando incólume el dogma, en el que los soberanos católicos no pueden intervenir, la disciplina del culto nacional está sujeta a restricciones por parte de la corona. Las regalías del Patronato Real vienen de una exclusiva protección con que el monarca favorece a la Iglesia. La palabra lo dice: «patronato», de las voces *pater* y *onus,* significando la carga que el rey echa sobre sí para amparar a la religión. El Patronato da al rey el derecho de presentar sujetos idóneos que desempeñen los arzobispados y obispados, las prelacías seculares y regulares, las dignidades y prebendas en catedrales y colegiatas, y otros beneficios. La ley XVIII, tít. V, de la Partida Primera, lo dice:

«Antigua costumbre fué de España, y duró todavía, e dura hoy día, que cuando fina el obispo de algún lugar, ge lo facen saber el Deán e los Canónigos al Rey, por sus mensajeros de la Iglesia, con carta del Deán, o del Cabildo, cómo es finado su Prelado, e que le piden por merced que le plega que ellos puedan facer su elección desembargadamente, e que le encomiendan los bienes de la Iglesia, e el Rey debegelo otorgar, e embiarlos a recabdar, e después que la elección hubieren fecho, presentarle el elegido, e el mandarle entregar aquello que recibió. E esta mayoría han los Reyes de España por tres razones. La primera, porque ganaron la tierra de los Moros, e ficieron las mezquitas Iglesias, e echaron de hi el nome de Mahoma, e metieron hi el nome de Nuestro señor Jesuchristo. La segunda, porque las fundaron de nuevo en lugares donde nunca las ovo. La tercera, porque las dotaron: e además les ficieron mucho bien, e por eso han derecho los Reyes de les rogar a los Cabildos en fecho de las elecciones, e ellos de caber su ruego...»

Contra la tesis de los *regalistas,* los *ultramontanos* sostenían que los reyes nunca han podido intervenir sino por concesiones de la Santa Sede:

«La Iglesia, por su naturaleza, es libre en la provisión de todos sus beneficios, altos y bajos; nadie puede tener parte sino en cuanto la Iglesia misma se la otorgue, «como en efecto otorga las presentaciones en retribución de ciertos servicios y dádivas temporales.» *(Discurso sobre la presentación de los obispos, por D. Pedro Inguanzo.)*

La corona no cede. Si hay concordia con la Iglesia, dice Felipe II, es «sin perjuicio ni menoscabo de la autoridad regia, heredada de príncipes religiosísimos». Y la ley I, título VI, lib. I, de la Nueva Recopilación, declara expresamente:

«Por derecho, y antigua costumbre, y justos títulos, y concesiones apostólicas, somos Patrón de todas las Iglesias catedrales de estos reinos, y nos pertenece la presentación de los Arzobispados y Obispados, y Prelacías y Abadías conventuales de estos reinos, aunque vacaren en corte romana.»

Aparte de esto, la elección de eclesiásticos para el servicio de las dignidades, prebendas y beneficios debía hacerse de un modo que asegurase la buena administración, dando los cargos a sujetos dignos. Esto no sucedía por la acción de la corte romana, que pudo extenderse y afianzarse gracias a las *Reservas,* generales y especiales. Apenas ha habido materia más apasionadamente discutida que esta de las *Reservas,* pues se decía, y no sin razón, que con ellas se introdujeron abusos de todo género, creándose un desorden general. Esta misma confusión hacía más violenta la lucha. Los disputantes se esforzaban por aclarar cosas que el tiempo había puesto en olvido, y discutiéndolas perdían el hilo de la cuestión principal. Todo venía a parar por parte de los regalistas en que, mediante las *reservas,* el clero no se componía de las personas más dignas, sino de los que negociaban en Roma para comprar beneficios, con *expectativas, regresos, resignaciones* y otros arbitrios. El Tribunal de la Dataría era una lonja de comercio; el reino perdía substancia por las extracciones de

fondos para Roma; hasta la despoblación era consecuencia de tales *reservaciones*. A esto se oponía, por parte de los ultramontanos, que todos los abusos podían corregirse sin detrimento de los imprescriptibles derechos de la Iglesia.

Dos de los clásicos del regalismo—Chumacero y Pimentel—dicen:

«Por nuestras Constituciones canónicas y Decretos Conciliares, pertenecen al Prelado solo, o concurriendo con su capítulo, la provisión de las Prebendas y Beneficios, en que funda el derecho como en las demás rentas eclesiásticas. Gran desconsuelo sería para los Prelados no tener la mano para remunerar a las personas beneméritas y virtuosas y premiar a los que les asisten en parte de la solicitud episcopal... En contravención a estos derechos, y antigua costumbre de la Iglesia, tuvieron principio las expectativas y reservaciones en casos particulares. Luego pasaron a generalidad de regla, dexando a los Ordinarios quatro meses en el año de colación libre.»

Los mismos expositores presentan los términos de la contienda como se planteaba a mediados del siglo XVII:

«En diferentes tiempos y ocasiones ha suplicado a Vuestra Majestad el Reino en cortes, se sirva de poner remedio en el agravio que padecen los naturales con las nuevas introduciones y formas que se inventan para despojarlos de los Beneficios y rentas eclesiásticas que les pertenecen por todos Derechos, por costumbre immemorial, con que concurre la universalidad de otros Reynos, y por Privilegios apostólicos. Y como la necesidad es cada día mayor, y a esta causa la despoblación, es preciso suplicar a Vuestra Majestad con nuevas instancias, favorezca a sus vasallos, y no permita que las rentas que proceden de su trabajo y substancia, y deben servir por su erección al sustento y socorro de los naturales, quedando ellos en necesidad, se traslade a ajenas provincias, cuando por su opulencia pudieran esperar de ellas con más legítima causa este socorro, principalmente importando tanto la conservación de reinos tan católicos, para servicio de la Sede Apostólica, y habiendo consumido en defensa de la Fe, y dilatación del Evangelio, en uno y otro Mundo, todos sus tesoros, y dado tantos varones insignes a la Iglesia, que con su predicación y martirio tanto la han ilustrado, y con el valor de sus hazañas han traído a su obediencia muchos reinos y provincias.

»Siendo, como son, las pensiones parte de los beneficios, y lo substancial de ellos en el aprovechamiento, y reconociendo militar las mismas causas de derecho, para que no pasen a extranjeros, ha introducido el abuso consignarlos en cabeza de natural (a quien lla-

**man *Testa de Ferro*), para divertirlas por este arcaduz a los que no lo son: con que quedan aprovechados en lo fructuoso del beneficio, y los naturales con la carga y con el desconsuelo de ver ricos a otros con lo que a ellos los emplean. *(Memorial dado por D. Juan Chumacero y Carrillo y D. Fr. Domingo Pimentel, obispo de Córdova, a la Santidad del Papa Urbano VIII, de orden y en nombre de la Magestad del Rey Don Phelipe IV sobre los excesos que se cometen en Roma contra los naturales de los Reynos de España,* páginas 6 y 7.)**

Como se ve, siempre fué otra causa de queja la necesidad que tenían los naturales de ir a Roma para solicitar en el *Tribunal de la Dataría* las provisiones de los beneficios que no entraban en la categoría de consistoriales, y las reservas de pensiones sobre ellos.

Los tribunales eclesiásticos tenían dos jurisdicciones: una era la propia y esencial; otra, la accidental o privilegiada. Naturalmente, surgía el conflicto entre los tribunales eclesiásticos y los civiles, pues frecuentemente éstos intervenían para proteger a los individuos que se quejaban de una «fuerza» que les hacían los tribunales eclesiásticos u otras autoridades pertenecientes al poder espiritual. Mucho se escribió sobre los «recursos de fuerza», que eran una de las mejores armas del regalismo.

El monarca, con su *Potestad tuitiva,* velaba contra los excesos, intrusiones, abusos, agresiones y agravios que podían venir de Roma. De allí el *Placitum Regium* y el *Regium Exequatur,* que debía preceder al cumplimiento y ejecución de las bulas, breves y rescriptos. El «pase regio» o «retención de bulas» no significaba que el rey quisiese erigirse en Papa o Antipapa, sino que para el buen gobierno se prohibiese la aplicación de disposiciones de la Santa Sede. En rigor, sólo sería un derecho de revisión o examen, con el fin de averiguar si las bulas eran auténticas o falsificadas. Para mayor garantía, la revisión debía encomendarse al capellán mayor de los reyes, al ordinario de la diócesis y al nuncio de Su Santidad. Pero sobre esto hubo famosas batallas. *(La retención de bulas en España ante la Historia y el Derecho,* por D. Vicente de la Fuente.)

Las luchas del regalismo tomaron otro carácter con el advenimiento de los Borbones. No eran menos católicos

que los reyes de la dinastía austríaca, pero hubo razones de hostilidad que antes no existían. Los reyes austríacos de España lucharon contra el Pontífice como soberano temporal, en tanto que Felipe V se vió desconocido por el papa Clemente XI, aunque esto sucedió cuando las fuerzas del Archiduque ocupaban las plazas de Milán y de Nápoles, desde donde podían avanzar hacia los Estados pontificios. Felipe V, al saber que el Papa tenía por soberano de España al archiduque Carlos, cortó las relaciones con Roma. Hizo esto por consejo del P. Robinet y de otros teólogos. Dió a la vez «las más estrechas órdenes para que los obispos, prelados de religiosas, iglesias, comunidades y demás cabezas eclesiásticas no usaran ni permitieran que se vieran y usaran los breves, órdenes o cartas que tuvieren o recibieren de Roma». Este decreto, de 22 de abril de 1709, era un acto de guerra. Apenas terminada, en Consejo de Estado y de Castilla, se trató de los abusos de la curia romana. El regalismo español hizo entonces un compendio dogmático, que era el famoso *Memorial de los 53 puntos*, redactado por el fecundo jurista D. Rafael Melchor de Macanaz, como informe fiscal dirigido al Consejo, en 19 de diciembre de 1713. El documento, publicado por Llorente en su *Colección diplomática,* puede servir de guía para conocer las afirmaciones del regalismo. Transcribo algunas de ellas:

Las provisiones de la Santa Sede han de ser gratuitas.

No deben consentirse las reservas, bajo pena de extrañamiento del reino y ocupación de los beneficios vacantes y de todo género de temporalidades.

Anulación de las pensiones sobre dignidades y beneficios eclesiásticos, especialmente de las llamadas *in testa ferrea*.

Prohibición de ir a Roma para pretender beneficios. El solicitante debe entenderse con el agente de preces, y éste con el fiscal del Consejo.

Prohibición de las coadjutorias con futura sucesión, los regresos, accesos e ingresos en beneficios o prebendas, seculares o regulares, con cura de almas o sin ellas.

Prohibición de solicitar en Roma las dispensas matrimoniales sin previa presentación de los despachos al fiscal, para que éste los lleve al Consejo, y el Consejo al Rey.

Prohibición de que los expolios y vacantes de obispos vayan a parar en la Cámara apostólica.

Prohibición de admitir al Nuncio con jurisdicción, y de apelar a tribunal extranjero, pues todos los pleitos y censuras eclesiásticas han de ir de los Ordinarios al Metropolitano, y de éste al Primado.

Cumplimiento del Real arancel de derechos en los Tribunales eclesiásticos.

Arrancar a los Tribunales eclesiásticos la jurisdicción usurpada por ellos; multiplicar los interdictos posesorios y los recursos de fuerza; regularización del conocimiento de las causas civiles y criminales de los exentos.

Atajar la amortización de bienes raíces y restauración de las pragmáticas de D. Juan II, suspendidas por los Reyes Católicos.

Castigo a los clérigos defraudadores de las rentas reales, a los contrabandistas y a los guerrilleros de la Guerra de Sucesión. (Se les marcaría la cara con hierro enrojecido.)

Restricción del derecho de asilo, así como la frecuencia y el rigor de las censuras.

Restricción de las Bulas *In Coena Domini, Unam Sanctam* y otras, a materias de fe y religión, y no invocarlas para materias de gobierno temporal.

Provisión de los obispados vacantes por el Rey, según las leyes, puesto que el Papa no aprobaba las presentaciones de Felipe V, y sólo aceptaba las del Archiduque Carlos.

Facultad para el Rey de incluir al estado eclesiástico, tanto secular como regular, en los repartimientos y contribuciones de guerra, y hasta hacer uso de la plata de las iglesias, sin impetrar Breve ni Rescripto de Roma.

Observancia de lo prevenido en el Concilio de Trento sobre unión de parroquias y beneficios.

Reforma de las religiones, como las dejó el Cardenal Cisneros, y aplicación de los productos de la reforma a hospitales, orfanatorios, casas de corrección de mujeres, escuelas y otros establecimientos semejantes.

Prohibición de más de un convento de religiosos y otro de religiosas de la misma orden en cada lugar, ni más de un convento de cualquiera especie en pueblo que no pase de mil vecinos.

La confusa masa de materias da idea de la dificultad que había para que las dos partes se entendieran. Pareció haberse logrado esto en febrero de 1714, reduciendo a un convenio claro todo lo que habían discutido Julio II y don Fernando el Católico, Paulo IV y Felipe II, Urbano VIII y Felipe IV. El representante de España, D. Joseph Rodrigo, y el cardenal Aldobrandini, nuncio de Su Santidad en París, ajustaron allí un convenio que España consideró

satisfactorio, pero que Roma rechazó, por culpa del cardenal Francisco Judice (Giudice), al servicio de España. Esta afirmación es de Mayáns y Siscar. El mismo escritor añade que otro arreglo hecho en 1717 con la Santa Sede por el cardenal Julio Alberoni, émulo de Giudice, «fué más conveniente a sí que a la Monarquía, viniendo finalmente a suceder que lo que en muchos siglos trabajaron los Reynos y provincias de España con sus instancias, y los reyes con su autoridad, llegara a parar en el arbitrio de dos extranjeros, más atentos a sus intereses que a la confianza que cada uno de ellos logró de tan grande encargo». Clemente XII y Felipe V celebraron otro concordato el 18 de octubre de 1737, pero quedó sin efecto, como los dos anteriores. Por último, se firmó el de 1753. *(Concordato ajustado entre S. M. Fernando VI, Rey de España, y la Santidad de Benedicto XIV, a 20 de febrero de 1753, con las observaciones que sobre el mismo Concordato hizo D. Gregorio Mayáns y Siscar, Bibliotecario Mayor de S. M., en que recopila las grandes utilidades que de él resultan a la Corona.)*

La correspondencia entre el P. Rávago y el cardenal Portocarrero da a conocer los pormenores íntimos de esta negociación, realizada felizmente por D. Manuel Ventura Figueroa.

Aun cuando Felipe V y Fernando VI no eran menos católicos que los reyes de la casa de Austria, entre los sostenedores del regalismo se produjeron diferencias, pues si bien hubo siempre una sola manera de ser ultramontano, aparecieron tantas de regalismo como eran los fines, ocultos o manifiestos, de los sostenedores de la tesis. Los regalistas profundamente católicos obraron por fidelidad monárquica, o, si acaso, por nacionalismo religioso. Se dió, en cambio, el hecho del regalismo que, con aparente sumisión a los dogmas de la Iglesia, tenía el propósito de socavarla y destruirla. Sosteniendo las mismas proposiciones que los regalistas de los siglos XV, XVI y XVII, los del XVIII, muchos sin quererlo y sin saberlo, desarrollaron un programa de otra significación. En el gabinete de un Fernando VI, y más aún, de un Carlos III

y de un Carlos IV, había ministros que sustentaban las tesis regalistas, como jansenistas o cuasi jansenistas, como masones, como filósofos o como «ateístas», entre colegas católicos de la más pura observancia. Así, fueron ardientemente regalistas el P. Robinet, el P. Lefèvre y el P. Rávago, los tres jesuítas, y dos de ellos franceses. Este regalismo del P. Rávago fué suficiente para que el anónimo autor de una *Verdadera cronología de los maniqueos que aún existen con el nombre de francmasones,* publicada por D. Vicente de la Fuente en sus *Sociedades secretas* (Apéndices, págs. 422 y siguientes), llamase al padre Rávago «proditor y desertor de la Compañía de Jesús, amparador de los francmasones», pocos meses después de la exposición hecha contra ellos por el P. Rávago y del edicto o cédula que he transcrito.

El P. Rávago aparece unido al P. Andrés Marcos Burriel, joven jesuíta que, con permiso de su general, pretendía salir de España en los últimos días de 1749. Cumpliendo un voto, se embarcaría en Cádiz para dedicarse por completo a las misiones de la Alta California. Bajó una Real orden dirigida al provincial, en la que se le decía que el P. Burriel debía detenerse por exigirlo así el servicio de Su Majestad. Libre el P. Burriel de la cátedra y maestría de Alcalá, recibió instrucciones verbales del padre Rávago sobre una comisión histórica relacionada con la materia de las regalías. El P. Burriel marchó a Toledo, acompañado del Dr. D. Francisco Pérez Bayer, catedrático de hebreo en Salamanca y canónigo de la catedral de Barcelona. Burriel llevaba una carta del ministro Carvajal para que el cabildo de la Iglesia Primada le abriese sus archivos. Allí revisó más de 2.000 documentos. Mientras tanto, las investigaciones se emprendían en otros lugares de España, todas bajo la dirección de Rávago y Burriel.

Existe en la Biblioteca Nacional un manuscrito, que ha sido publicado por D. Enrique Leguina como obra de la pluma del P. Rávago. Pellicer lo cree de Burriel, y esta es también la opinión de Menéndez y Pelayo, aunque en otro lugar parece inclinarse a identificarlo con un estu-

dio de D. Gabriel de la Olmeda, marqués de los Llanos. El papel publicado por Leguina se titula *Observaciones acerca del Real Patronato;* el del marqués de la Olmeda: *Satisfacción históricocanónicolegal del Manifiesto o demostración que la Santidad del Santísimo Padre Benito XIV dió en respuesta del apuntamiento o instrucción que de orden del Rey nuestro Señor... hicieron presente a Su Santidad los Eminentísimos Señores Cardenales Belluga y Acquaviva, con los fundamentos de hecho y de derecho con que los Señores Reyes de España y sus Tribunales han conocido de tiempo inmemorial de todas las causas y negocios del Real Patronato, cuya jurisdicción reside en la Real Cámara.*

Poco importa la parte material de la redacción, y que haya sido hecha por un fiscal de la Real Cámara de Castilla en 1743 o por un jesuíta después de 1750. Lo importante es que, bajo la inspiración y la dirección del P. Rávago se acumuló un formidable material erudito para sostener la tesis regaliana. Y también es de tenerse en cuenta que el P. Rávago era capaz de escribir con vigorosa pluma, como lo demuestra su exposición acerca de los francmasones.

Las *Observaciones acerca del Real Patronato* son un documento fundamental. El autor estudia con rigor metódico los títulos de *Fundación,* de *Dotación,* de *Conquista,* de *Indultos apostólicos* y de *Costumbre,* dividiendo cada parte en una exposición de las afirmaciones ultramontanas y en la correspondiente satisfacción o refutación hecha por el regalismo. Todo ello forma una historia admirablemente compendiada del Real Patronato, con los puntos de vista antagónicos.

Al presentar el texto, abrevio algunos pasajes sin alterar su sentido.

*Sobre el título de Fundación.*—Antes de la venida de los moros fué rarísima la iglesia fundada por los reyes, y cuando los moros se apoderaron de España, muchas de aquellas iglesias se arruinaron, pero quedó la mayor parte, porque los moros conservaron a los cristianos en su religión, no siendo, por lo tanto, estas iglesias del Real Patronato, ni por Fundación ni por Conservación. Al efec-

tuarse la reconquista o recuperación del territorio, los reyes fundaron y reedificaron iglesias, pero sin que en los siglos VIII, IX, X, y aun XI tuviesen derecho de Patronato, pues ni este derecho ni este nombre de Patronato de Legos fué conocido antes del siglo XI. Mal pudieron adquirir un derecho no conocido. Pocas iglesias pueden quedar en España aplicables al Patronato.

*Satisfacción al título de Fundación.*—No hay en España iglesia catedral que no esté fundada, edificada, dotada y conquistada por los reyes. Señálese una sola de fundación de Su Santidad. Sólo el príncipe pudo tener fuerzas para fundar y dotar iglesias como las de España. Las que se fundaron en los cuatro primeros siglos, lo fueron por el nombre, pero no por la grandeza de fábricas y rentas que hoy tienen. Eran pobres chozas o cuevas en que con mucho riesgo se congregaban los fieles. Los obispos carecían de asignaciones fijas. Andaban fugitivos. A los romanos, que tenían un prefecto, sucedieron los vándalos, silingos y alanos en el siglo V. Estos bárbaros fueron vencidos por los godos, conquistadores de toda España, menos de Galicia, que ocuparon los suevos en 583. Se edificaron muchas iglesias catedrales, con separación de territorios, pero todas quedaron arruinadas en la devastación sueva. No hay huellas que prueben su existencia y determinen su identidad. Con todo, los reyes, al suceder legítimamente en los derechos del pueblo, bajo los romanos, vándalos, suevos y godos, recibieron el Patronato como accesorio del reino, ya se consideren las iglesias fundadas por el pueblo o por los reyes godos. Se hicieron fundaciones numerosas y de cuantiosísimas dotaciones. Pueden verse los Concilios Toledanos. En la historia hay infinitos monasterios, parroquias y catedrales. Sisebuto, Wamba, Teodomiro, Doña Lupa, Recaredo, Chintila y Exica aparecen como fundadores. Aunque los moros permitieron algunas iglesias, fueron muy pocas y sólo en lugares fuertes como Toledo, Sevilla, Córdoba, y otros que por su resistencia obligaban a capitular. Guardaron poco los pactos, y con la entrada de los almoravides apenas quedaron reliquias.

¿Puede sostenerse que se desconociese el derecho de Patronato porque esta voz no sonó hasta el siglo XI? Todos los autores le suponen ya en el siglo IV; nació con las mismas fundaciones en Oriente, y pasó luego a las provincias de Occidente. Algo se pactaba por los donadores. Asentaban sepultura y honores para acabar con la presentación de curas y capellanías. Los obispos y los Papas autorizaron este derecho obsequial. En todos los concilios se le consideró necesario para alentar a los fieles. Primero fué personal, y real más tarde, y trascendental á los herederos. Justiniano habla de esto (Nov. 57, II, y 123, XVIII). Si estos derechos adquieren los particulares fundadores, ¿qué será tratándose de príncipes? Al título de fundación, edificación y dotación se añade el de conquista. *El Patronato Real es más calificado y digno que el particular, porque tiene otra fuente y otro origen. Juntásele el elemento de la protec-*

*ción, y así lo explica el Santo Concilio de Trento. Favorece a los reyes y los exceptúa de las reglas generales de chancillería, reservas y otras. La Constitución de Adriano VI revocó todos los Patronatos de particulares, señores y reyes, pero exceptuó los adquiridos por conquista de infieles; de esta clase es el Patronato de España. Es una regalía de que han usado desde que hay reyes, no sólo para la provisión de obispados, sino para la de cuaratos, que eran las dos clases de benefcios conocidas hasta cerca del siglo XII, con asignación de frutos. Fué muy singular la disposición del Toledano XII; para salir al encuentro de la codicia de los fundadores, quiso que el rey proveyese las rectorías, así como los obispados. Vean si tuvieron los godos el Patronato universal de España, y si necesitan mendigar sus sucesores ajenas autoridades, cuando poseen todos los derechos del Imperio godo por un título hereditario en el infante D. Pelayo, y de conquista en todos hasta los Reyes Católicos. Del ejercicio de Patronato no puede dudarse. Fué el esmero de todos los príncipes; hasta en las iglesias cautivas nombraban obispos, que eran tutelares, mientras no se recobraban de los moros...* Nuestras leyes, los concilios y cánones antiguos publican este derecho con los dictados de *libre disposición de las iglesias, señorío, real dominio, preeminencia, mayoría y honra de los reyes,* palabras todas con más fuerza que la de *Patronato.*

*Título de Dotación.*—Existen las mismas razones contra este título. No sirve para el Patronato de las iglesias dotadas en los primeros siglos, cuando no se conocía Patronato de legos, y éstas son las más numerosas de España. Separadas las iglesias de los primeros ocho siglos, dotadas por otras manos, debe tenerse en cuenta, para las de siglos posteriores, las que se hicieron por los reyes con los diezmos, pues si cuando aplicaron estos diezmos a las fundaciones no se les había otorgado el indulto de diezmos, el Patronato carece de fundamento. Solamente lo tendrá cuando la dotación principal consistiese en bienes del Rey, contándose entre ellos los diezmos, después de los indultos, y no antes de estos indultos, pues los diezmos no eran entonces bienes de los reyes.

*Satisfacción sobre este título.*—Aun en los ocho primeros siglos fueron muchas las iglesias de dotación Real. ¿Y qué más dotación que haberlas repuesto con las armas? En los siglos posteriores al VIII son bien notorias las dotaciones. Hay iglesia dotada por entero cinco veces; muchas, tres, y la que menos, dos. Era más lo donado a las iglesias que lo retenido en la corona. Los privilegios de dotación comprendían no sólo las décimas y obligaciones propias de los reyes, sino muchos señoríos de ciudades, villas y lugares, varios derechos y tributos, molinos y otras propiedades. De diezmos o de otros derechos, la dotación era toda de realengo. No necesitaban las concesiones de Alejandro II, Clemente VII y Urbano II para Aragón, y la de Eugenio IV para Castilla, porque ninguna de ellas fué nueva gracia. Fueron confirmación, extensión y

declaración de otras anteriores, en cuyo ejercicio empezaron a turbar los obispos y los clérigos a los reyes. *Convienen todos en que San Zacarías, papa, concedió ya a D. Alonso el Católico la libre disposición de las iglesias y diezmos. Ha sido invariable el uso de donarlos y distribuirlos los Reyes. Los privilegios de las iglesias de Galicia, Asturias y Castilla, y monasterios de su extensión, conceden las décimas, primicias y obligaciones en muchas iglesias, y el derecho de presentar en ellas, que suponen tocar a los Reyes por justos y derechos títulos y privilegios apostólicos, dados por causa remuneratoria de conquista; y si la práctica es el intérprete más verdadero de cualquier duda, ¿quién verá a tantos y tan Santos Reyes ceder, trocar y vender estos derechos, que no les haga la justicia de creer que no disponían de lo ajeno?*

*Título de conquista.*—Redimir las iglesias del poder de los moros para quitarles la libertad que tenían antes, habría sido trocar de esclavitud, pasando de una bárbara a otra más suave, pero esclavitud. El que redime a un esclavo en Argel no adquiere dominio sobre el cautivo, porque esto no sería redención, sino mudanza de servidumbre. ¿Quién hizo la conquista? ¿Con qué bienes? ¿Con qué facultades y derechos? No pudo la conquista adquirir un derecho que en aquellos siglos no se conocía. El derecho de conquista no puede servir contra las iglesias ya conquistadas y reintegradas por el Postliminio en su libertad, sino solamente contra las iglesias conquistadas desde el siglo XI acá, y éstas son poquísimas.

*Satisfacción a las dudas sobre el título de Conquista.*—El caso de esclavo dice mucha violencia con el derecho obsequial de los Patronos, y más nuestros soberanos, que son protectores universales de la Iglesia; más propia sería la comparación de la madre que saca al hijo del cautiverio; el esposo a la que ha de ser su esposa. No quedan esclavos, pero sí agradecidos. *No se ha valido S. M. del título de conquista solo: le ha producido para coadyuvar a los demás.* Pero, cuando no tuviese otro, basta para coadyuvar al Patronato. No hay Constitución en el derecho canónico que le autorice. No obstante, los tratadistas le gradúan por el título de los títulos; los supone todos el de *Fundación,* porque sin la conquista no hubiera fundado el de edificación; porque fundando el rey, de derecho se presupone que dió la fábrica, y más en las iglesias, que eran mezquitas; y el de *Dotación,* porque el Postliminio las hizo reintegrar en sus antiguos derechos. No hay título más excelente: son infinitas las bulas que lo publican.

*Título de indultos apostólicos.*—Los indultos de Alejandro II y Eugenio IV sólo conceden a favor de las iglesias que los reyes conquistasen, y no a las ya conquistadas, pues aunque la razón es la misma para unas y para otras, los privilegios no pueden retrotraerse. En el siglo XI ya estaban conquistadas o recobradas las más de las iglesias de España. Además, los *Indultos* sólo se concedieron a los reyes de Aragón, importando poco que el Papa le nombre rey

de España, cuando consta que lo era sólo de una pequeña parte. Los reyes de Castilla no pueden valerse de los indultos hasta los tiempos de Eugenio IV, que extendió la Bula de Urbano II a Castilla. En Castilla serviría esta Bula para las iglesias que se recobrasen desde 1434, o algo más, y éstas fueron ningunas hasta que entraron a reinar los Reyes Católicos, quienes en el año 1482 comenzaron la conquista del reino de Granada, cuyo patronato no se disputa.

*Satisfacción a las dudas sobre los indultos apostólicos.*—Las Bulas de Alejandro, Gregorio y Urbano para Aragón, y la de Eugenio IV para Castilla, confirmaron, declararon y extendieron otras anteriores. No contuvieron nueva gracia. Desde San Zacarías se concedieron al rey D. Alonso el Católico las décimas y libre disposición de las iglesias, y por esto creen gravísimos autores que los indultos de Castilla sirvieron de pauta para los de Aragón. A ser cierto que Castilla no tiene otro provilegio anterior, es preciso tener como nulas, por defecto de potestad, las donaciones y actos de las Cortes y de los reyes desde la conquista. ¿Quién creería que el Santo Rey, D. Fernando, y otros religiosísimos y piadosísimos reyes de Castilla diesen libremente lo ajeno y metiesen la mano en el santuario?

*Título por la Costumbre.*—Esta nada favorece al Patronato universal del Rey, porque si antiguamente hubo algunos ejemplares de nombrar los reyes para la Iglesia, era para los obispos, y *sobre esto ya no disputamos el Patronato.* Pero de otras Prebendas inferiores pocos ejemplares se hallarán, sino en ciertas piezas particulares, ya declaradas de Patronato. Por el contrario, la *Dataría* tiene a su favor la costumbre, de más de trescientos años, de proveer casi todas las iglesias de estos reinos, desde que se introdujeron las *Reservas.* España padece infinitos daños de la *Dataría.* De ella ha venido la corrupción del estado eclesiástico. Esto es dignísimo de remedio a toda costa, que no puede consistir en el Patronato universal.

*Satisfacción a las dudas sobre el título por costumbre.*—No tiene S. M. otro título más seguro y fundado que la costumbre; no sólo proveyeron los godos los obispados, sino los curatos; no había otra clase de beneficios. Luego hicieron lo mismo los Reyes Católicos, si bien unas veces permitían la elección, otras a las iglesias, con intervención de la corona, y en los beneficios menores y prebendas, apenas se conocieron cuando las presentaban. Frente a esto, ¿qué fuerza podrá tener la práctica en que se halla la Dataría? No dudamos de que habla a su favor el último estado de los ocho meses (1); pero ni es tan general que en muchas iglesias

(1) La elección de eclesiásticos para el servicio de las dignidades, prebendas y beneficios se hacía por la corona cuando la

no provea el rey varias prebendas, ni puede perjudicar a una regalía como la del Patronato, que no vive sujeta a la prescripción, y está exceptuada a todas las reglas y reservas: lo contrario al Patronato no puede ser posesión, sino detentación y abuso contra el tenor de las Constituciones Apostólicas y disposiciones del Concilio Tridentino.—También consta el origen vicioso de las reservas. Mal puede darse la posesión por inmemorial, pues hállase interrumpida con millares de actos del rey y de las cortes. Resistida por las leyes del reino, es posesión *contra jus*. La Regalía del Patronato es tal, que conservándola en la más pequeña parte, se entiende preservada al todo. La omisión de los donatarios de la corona no debe perjudicar este Real derecho, que es *la piedra más preciosa e inabdicable de la Diadema*. De aquí es que consolidada ya la virilidad de las presentaciones, cedida con la propiedad que quedó siempre *ossibus regis inherens,* ni ha faltado en los reyes la posesión, ni la Dataría ha podido adquirir la contraria, ni puede ni debe sostenerse.—Que venga esta posesión desde antes de la conquista, lo dijo ya el obispo Sandoval; que después la mantuvieron sus sucesores, aun en tierras no conquistadas, lo dicen las anteiglesias de Vizcaya; y que tiene *libre dominio* sobre las cosas de las iglesias ,lo publican muchos privilegios y concilios. El Toledano III supone la facultad de crear y quitar obispos; Wamba hizo muchos obispados y señaló distritos a todos, y por su orden cronológico... Pero en el caso concreto, diga la *Datoría* qué provisiones reconoce sujetas a su mano antes que el Papa Juan XXII estableciese formalmente las reservas; diga cuántas veces los han reclamado nuestros reyes por sus embajadores y ministros, y, sobre todo, contrarreste a la Constitución *Sanctissimus,* de Adriano VI, y al Concilio Tridentino, que exceptuaron nuestro Patronato, con otras disposiciones que desarmen el invariable derecho que nos atribuyen.—Que los príncipes no han querido renunciar este derecho, consta de cuantos privilegios hemos visto. En muchos le han reservado expresamente; cuando así no fuere, bastaría que no le renunciasen; y dado que lo renunciaran, sería ineficaz, como lo fué el acto del rey D. Pedro de Aragón.

Todo esto es cierto, y también que nada basta a contener los daños que traen al reino las reservas y la usurpación notoria del Patronato. No hay duda que estos reinos experimentan diferentes perjuicios de la Dataría; pero tampoco la hay en que los más

---

vacante ocurría en alguno de los ocho mesos *apostólicos,* pero el nombramiento de las *piezas* eclesiásticas cuyas vacantes ocurrían en los cuatro meses ordinarios, que eran marzo, junio, septiembre y diciembre, correspondía a los prelados de las diócesis, siempre que no estuviese también vacante la sede episcopal, que el obispo no muriese antes de proveer la plaza, y que habiendo ya obispo, éste no hubiese tomado posesión real y efectiva.

**principales vienen de las reservas y cesan en el día que S. M. obtenga el Patronato, cuya pretensión comprende todos los artículoslos en el punto beneficial. Dispensas, corte inmoderado de Bulas y otros de esta clase; ello es cierto que *importa más sólo el asunto del Patronato que juntas todas las otras pretensiones;* y quedando, como quedan, satisfechos los reparos y desvanecidas las dudas con la probabilidad y solidez que apetece el celo de quien las excita, *conviene empeñar por entero la autoridad de S. M. sobre el Patronato, en la inteligencia de que es el bien de los bienes y el remedio universal de tantos males; que no hay otro modo de que florezca la disciplina eclesiástica de España, y de que en las iglesias Papales se haga justicia al mérito, desconocido ya desde el día en que se introdujeron las reservas.***

No hay datos bastantes para atribuir esta bien trabada argumentación a la pluma del P. Rávago ni a la del P. Burriel. Más bien parece obra de un jurista experto. Pero nadie puede poner en duda el regalismo de los dos jesuítas. No les valió para impedir que se exonerase al uno y que se persiguiese al otro, como si el regalismo en ellos hubiese sido un crimen contra el regalismo.

## § IV

### LAS MISIONES GUARANÍTICAS

Queda la última de las cuestiones en que intervino el padre Rávago. Su interés no estriba sólo en la importancia de la obra misional de los jesuítas, sino en que para atacarlos se perdió de vista el bien general de la monarquía.

Voy a resumir aquella obra y a presentar los datos de los errores cometidos repetidas veces por el Gobierno de Madrid en relación con las Misiones guaraníticas.

Desde el siglo XVI, la diplomacia española tramitaba descuidadamente, aunque a veces con pasión, pero siempre sin eficacia, las reclamaciones fundadas en el título que otorgó el papa Alejandro VI a favor de la corona de Castilla. Después de las bulas pontificias se habían pactado las estipulaciones del *Tratado de Tordesillas,* que adelantaban doscientas leguas hacia el Occidente la línea de separación oceánica entre las dos coronas. Pero quedó

una duda sobre el punto exacto de las islas de Cabo Verde, que debía servir para medir la distancia. Mientras los diplomáticos discutían, los exploradores y conquistadores abrían zonas de ocupación. El río Solís, o de la Plata, era la línea de penetración seguida por los españoles. Los portugueses se extendían desde el cabo de San Roque hasta el Frío, y llegaban a Santos. Había un territorio dilatado en el que se sucedían los fracasos para ambos pueblos. Los españoles no lograban quedarse permanentemente en Santa Catalina, y los portugueses, a su vez, no podían penetrar hasta el Paraná y el Paraguay sino en correrías para carnear y hacer corambre. Pero apoyados los españoles en Buenos Aires y en Corrientes, era necesario que quisieran extender su influencia a la izquierda del Uruguay. Los portugueses, por su parte, procuraban la incorporación de un territorio subtropical que necesitaban para dar consistencia a los establecimientos de la costa brasileña. El choque debía producirse, y se produjo en la boca del estuario. La secular contienda diplomática se ensangrentó, dando paso al conflicto militar.

En el mes de diciembre de 1679 salía de Santos el gobernador de Río Janeiro, D. Manuel Lobo, al frente de una expedición marítima con ochocientos soldados y cierto número de familias destinadas a la formación de una colonia, y en enero de 1680 se fundaba la del Sacramento. El gobernador de Buenos Aires, D. Joseph de Garro, escribió a D. Manuel Lobo diciéndole que «si su venida era con ánimo de introducir la jurisdicción portuguesa, estimaría que la respuesta fuese desamparar aquellos parajes, desde luego». Lobo contestó que allí se quedaría, apoyado en las razones de los geógrafos y en los refuerzos que esperaba.

Esta aventura no era un movimiento impremeditado ni un acto de incoherencia. Con la ocupación de la boca del estuario se apoyaba el avance frontal de los brasileños paulistas hacia el oeste. La sólida posición ocupada por los españoles en el Paraguay se había visto ya bajo el amago de un ataque envolvente. Las *bandeiras* de los *ma-*

*melucos* o mestizos de *Sao Paulo* hacían *entradas* cada vez más vigorosas. Sus caravanas, compuestas de hombres aguerridos, se organizaban con presteza y entusiasmo para dedicarse a la caza de esclavos indígenas. Los guaraníes huían aterrorizados, y así fué cómo en veinte años pudieron los jesuítas fundar diecinueve *Misiones,* amparando a los que buscaban refugio, en tanto que los jefes de las *bandeiras paulistas* arrebataban millares de indios para venderlos a los tratantes de la costa. «De *Memorias* auténticas consta que en una de las crueles invasiones de los paulistas arrebataron éstos 15.000 indios de Guayrá, repartiéndolos y vendiéndolos públicamente; que el paulista Manoel Preto llegó a contar en su hacienda, llamada Nuestra Señora de la Expectación, hasta mil indios de arco y flecha, cautivos suyos; que de tal modo tenían aterrorizada aquella parte de la América española, que la Corte de Madrid se vió obligada a dar instrucciones a su enviado en Portugal (abad de Maserati) para que hiciese presente las quejas del conde de Castellar, virrey del Perú, sobre los portugueses del Brasil, habitantes de la ciudad de San Pablo, por la costumbre de pasar a la cordillera con gente en número para apresar indios, llevarlos a sus haciendas y servirse de ellos, extendiéndose las entradas y correrías hasta Santa Cruz de la Sierra y hasta los ríos Maranhnos y Amazonas; que en años anteriores invadieron y destruyeron las poblaciones de Ciudad Real y Ciudad de Jerez, dejando asolada toda la provincia de Guayrá y una zona del Paraguay, y llevándose parte de la nación de los indios guaraníes; que viendo los padres de la Compañía el estrago que continuamente recibían los naturales, retiraron los que aún quedaban, llevándolos a al provincia de Paraná y Uruguay, distante cien leguas de la dicha sierra, y formaron allí muchas doctrinas, así como pueblos; que ni aun allí se vieron seguros, pues los paulistas llegaban y hacían las acostumbradas hostilidades, por lo que, informado de esto el marqués de Mancera, virrey a la sazón, los socorrió con armas de fuego, pólvora y municiones, en cuyo manejo se adiestraron para repeler las invasiones; que sa-

liendo de San Pablo una fuerza mandada por Francisco Pedroso Javier, el 14 de febrero de 1676, saqueó la Villa Rica del Espíritu Santo y se llevó consigo a los indios de los contornos. Sobre estos hechos se pidió informe a don Manuel Lobo, gobernador de Río Janeiro.» *(Memorias históricas de Río de Janeiro,* por José de Souza Azevedo Pizarro e Araujo, tomo IX, pág. 253. Citada en la *Historia de las antiguas colonias hispanoamericanas,* por D. Miguel Lobo, tomo I, págs. 121-122.)

Las *entradas* tenían por teatro el territorio comprendido entre el río de San Francisco y el puerto de San Vicente, «núcleo del Brasil histórico», según la expresión de Oliveira Lima. Pero la zona de actividad se extendió progresivamente. Los *bandeirantes* de las entradas de *rescate* se hicieron *bandeirantes* para *entradas* de conquista en las regiones del oro y los diamantes. Y ya no fué São Paulo el único punto de donde partían las invasiones brasileñas. De Minas Gerães salían las *bandeiras* hacia el interior de Pernambuco, por el eje del río de San Francisco, abandonándolo cuando la corriente hace la rápida flexión que la precipita en el Océano, y siguiendo la dirección inicial hasta el Maranhao. Pero las *bandeiras* salían sobre todo para dirigirse a Goyaz y a Matto Grosso. La cuenca amazónica, explorada desde Belem Pará, era ocupada hasta los contrafuertes del Alto Perú y de Quito. Así, los españoles y los portugueses, que se daban la espalda en la Península, se encontraban frente a frente, como enemigos, en los dos gigantescos sistemas hidrográficos de la América del Sur. La civilización ibérica dividía sus fuerzas, las anulaba y las volvía contra sí misma.

Los distintos contactos americanos de españoles y portugueses no presentan un aspecto idéntico, pues mientras en el Amazonas y en Matto Grosso el ímpetu de la conquista portuguesa llega amortiguado por el clima y la distancia, en el alto Paraná y en el Uruguay el choque se hace sistemático y crea el prolongado conflicto que se desarrolla entre los dos Gobiernos peninsulares.

El jefe portugués, adueñado del Sacramento, no ce-

dió a la intimación del gobernador de Buenos Aires, y éste, con los auxilios que le envió el virrey arzobispo de Lima, D. Melchor de Liñán Cisneros, inició las operaciones, en las que coadyuvaron los gobernadores de Tucumán y Paraguay, y el P. Diego de Altamirano, provincial de la Compañía de Jesús. «Dióseme cuenta de Buenos Aires—decía el virrey—, y ganando las horas, hice se despachasen trescientas bocas de fuego, mitad arcabuces y mosquetes, cincuenta botijas de pólvora y veinte y cinco quintales de cuerda. Y asimismo se dió orden al Presidente de la Plata y Oficiales Reales de Potosí para que socorriesen con veinte y cuatro mil pesos la gravedad de negocio tan circunstanciado, y que fuesen repitiendo los socorros como creciesen las incidencias de la guerra. Y al mismo tiempo, considerando que a los riesgos comunes era preciso correspondiesen las asistencias, escribí con el aprieto posible a D. Juan Díaz de Andino, gobernador que era del Tucumán, y a D. Phelipe Rexe Gurualán, que lo era del Paraguay, entrambos soldados de buen crédito, y al P. Diego de Altamirano, Provincial de la Compañía de Jesús en aquella Provincia, encargándoles auxiliasen a Buenos Aires en la mejor forma posible, con los más prontos y ventajosos socorros de gente de sus gobiernos y reducciones.» (Carta del 16 de enero de 1681.)

Entretanto, D. Manuel Lobo pedía bastimentos al gobernador de Buenos Aires, y aunque se le negaban, seguía dentro de su fortificación y trinchera de tierra amontonada, con quinientas personas, contando blancos, indios y negros, que se alojaban como podían en ranchos de paja. Hubo pláticas y esperas mientras los plenipotenciarios dilucidaban la cuestión en Europa; pero llegó el momento inaplazable de la acción, y el jefe de las operaciones, que era el maestre de campo Antonio de Vera Mújica, movido por apretadas instancias que le hacían los cabos de los españoles y los caciques de los indios, «para que luego, y sin dilación, se desalojase al enemigo, teniendo muy en la memoria las invasiones que les habían hecho los portugueses de San Pablo, y que eran

intolerables las incomodidades que les ofrecía hallarse fuera de su país, comenzó el ataque a la posición». Los portugueses tuvieron que rendirse después de perder ciento cincuenta hombres.

Dieciocho piezas de artillería, cien barriles de pólvora, dos mil balas de hierro, una piragua de dos árboles y tres lanchas cayeron en poder de los españoles, cuya victoria fué de «tan cabales créditos, que no le faltó requisito para calificarla de grande, no sólo en el destrozo total que logramos de los contrarios—escribía el virrey—, sino en la importancia de las consecuencias que aseguró esta empresa». Llegaron las noticias a Europa, y el regente de Portugal, enfurecido, consideró el ataque como una felonía, pues había negociaciones diplomáticas entabladas por el abad de Maserati, embajador especial de España. Este daba disculpas, alegando que el gobernador de Buenos Aires había procedido sin autorización; pero el Gobierno portugués, obedeciendo a instancias y sugestiones de extranjeros, dispuso una concentración de fuerzas en la frontera de Castilla, y exigió que dentro de veinte días se librasen las órdenes para la devolución de la plaza recuperada por los soldados de Vera y Mújica.

Se envió otra embajada a Lisboa, y la Corte de Portugal aceptó generosamente que Su Majestad Católica —una majestad que se llamaba Carlos II—«mandara hacer demostración con el gobernador de Buenos Aires, condigna al exceso en el modo de su operación». Se restituirían las armas, artillería, municiones, herramientas y demás pertrechos de guerra tomados en la fortaleza y colonia del Sacramento. La gente sacada de este lugar sería también restituída en su caso por otra tanta gente portuguesa, que podría hacer reparos iguales a los anteriores. Portugal aceptó que los moradores de Sacramento, por su parte, se abstendrían de tratar y comerciar con los indios de las Reducciones y Doctrinas, y, sobre todo, que no cometerían violencias. Para extirpar cualquier «causa o motivo de poca satisfacción entre las dos Coronas, Su Alteza mandaría averiguar los excesos cometi-

dos por los moradores de San Pablo en las tierras y dominios de Su Majestad, y los castigaría severamente, haciendo restituir y poner en libertad los indios, ganados, mulas y demás cosas que se hubieran apresado, y prohibiría que en adelante se ejecutaran semejantes hostilidades». Los vecinos de Buenos Aires gozarían del uso y aprovechamiento del mismo sitio, pudiendo llevar sus ganados, sacar madera y carbón y aprovechar la caza y la pesca, como antes de que se hubiera establecido la población del Sacramento. También podía Su Majestad Católica tener surgideros y estancias libres para los navíos. Todo quedaba, en suma, como antes, sin otra novedad que la de recibir graciosamente España un permiso precario para continuar en sus propios dominios mientras se deslindaban «los derechos de propiedad y posesión de una y otra Corona», pues el tratado concluído era de carácter provisional.

Se nombraron comisarios para que procediesen en la forma de los que habían sido nombrados por el emperador y el rey de Portugal en 1524, y resolvieran la eterna disputa de la línea de demarcación. ¿La colonia del Sacramento estaba dentro de las trescientas setenta leguas de que hablaba el tratado de Tordesillas? Acudieron los comisionados a Badajoz, en noviembre de 1681, y no pudiendo entenderse, solicitaron el auxilio de los geógrafos.

Los de España, seguros de estar en lo justo, presentaron datos irrefutables de cosmógrafos y cartógrafos. Los de Portugal se apoyaron en el sofisma de considerar como parte de los dominios portugueses todo el territorio llamado Brasil por los historiadores, sin tomar en cuenta que había sido designada con este nombre una gran extensión de la costa desde los tiempos en que sólo la ocupaban los españoles. Cuando las conferencias tocaron el punto del necesario desacuerdo, la cuestión pasó al Sumo Pontífice para que fallase en definitiva, según lo convenido. Pero el Sumo Pontífice no pudo fallar. Los portugueses dieron por no celebradas las conferencias, y sin ellas faltaba la base contractual para el arbitramento.

Se abrió la guerra de Sucesión, y España, dividida,

aceptó el tratado de Alfonza, del 18 de junio de 1701, por el que se anuló el de 1681, comprando la simpatía y el apoyo de Portugal a la causa borbónica con la cesión del Sacramento. El artículo 1.º del tratado decía: «Deseando Su Majestad de Portugal manifestar al Rey Católico cuánto ha apreciado el ver recaída la sucesión de España en su real persona y la grande estimación que hace de su buena amistad, y cuánto procura interesarse en sus conveniencias y mayor seguridad de sus reinos y dominios, se obliga por este mismo tratado de alianza a la garantía del testamento de Carlos II, Rey Católico de España, en la parte que mira a que Su Majestad Católica suceda y posea todos los Estados y Dominios que poseía el dicho Rey Carlos II; de suerte que habiendo algún príncipe o potencia que mueva a guerra a Castilla o a Francia, para impedir o disminuir la dicha sucesión, Su Majestad de Portugal negará sus puertos, así en este reino como en todos sus dominios, a los vasallos y navíos, ya sean de guerra o mercantes, de tales príncipes o potencias, de manera que no puedan tener en ellos ningún género de comercio ni de acogida; antes los que viniesen a dichos puertos serán tratados como enemigos de la corona de Portugal.» Aparte de incontables ventajas que sacaba este reino, mediante la promesa de conservar hacia Felipe la firme amistad y alianza que el rey procuraba para afianzar su situación, quitando «todos los motivos contrarios a tal efecto», cedíasele y abandonábasele «cualquier derecho que Su Majestad Católica pudiera tener sobre las tierras que dieron materia al Tratado de 7 de mayo de 1681, y en las que se hallaba situada la Colonia del Sacramento». Pero Portugal era un aliado poco seguro. En vista de esto, Felipe V, atormentado por el escrúpulo de una traición inútil y de un inútil abandono de los intereses de la monarquía, daba instrucciones a su embajador para que «con toda la destreza y maña que le dictara su prudencia y celo, procurase restringir y anular los puntos del tratado con que se costeó la alianza, siendo el primero que debía disputar el de la Colonia del Sacramento». (Instrucción que en 11 de junio de 1702 se re-

mitió al embajador extraordinario para ajustar el tratado de neutralidad. Véase *La Colonia del Sacramento. Su origen, desenvolvimiento y vicisitudes de su historia,* por Antonio Bermejo de la Rica. *Biblioteca de Historia Hispanoamericana,* Madrid, 1920. Apéndice II, número XI.) Pero Inglaterra, derrotada en Beachy Head, salía victoriosa de dos batallas navales, la del 1.° de julio de 1690 y la del 19 de mayo de 1692, asegurando con ellas la supremacía de su poder marítimo. Inmovilizó la escuadra francesa en el Mediterráneo, se apoderó de los tesoros de Indias en Vigo, y el día 16 de mayo de 1703 impuso a Portugal el *Tratado Methuen,* que hizo de este país una simple dependencia británica. El remoto Brasil alimentó la guerra de Europa, como tributario de Londres. Sin embargo, la elección del candidato austríaco y los largos episodios de la guerra peninsular apartaron a la flota inglesa de los mares americanos, restringiendo el campo de su actividad. *(The Influence of Sea Power upon History* [*War of Spanish Succession*]. By A. T. Mahan. *Sea Power,* By Archibald Hurd.)

El efecto de este cambio fué la renovación de las hostilidades en la Colonia del Sacramento. Don Alonso de Valdés Inclán, maestre de campo, era nombrado gobernador de Buenos Aires, y el conde de la Monclova, virrey del Perú, recibía instrucciones de España, por las que se le ordenaba que dispusiese la toma de la Colonia del Sacramento. Como en 1679, los indios de las Reducciones acudieron, unos con bocas de fuego, pólvora y balas, y otros con lanzas, dardos, arcos y flechas, macanas, hondas y piedras, «armas naturales suyas». Unidos los auxiliares indígenas a las fuerzas españolas que mandaba D. Baltasar García Ros, el 18 de octubre de 1704 comenzaban las operaciones contra la plaza, que ya no era la del tiempo de D. Manuel Lobo, sino un recinto de altas murallas, cortaduras, terraplenes, parapetos dobles, fagina, un profundo foso, dos baluartes, dos reductos y otras muchas defensas, por dentro y por fuera. (J. Bauzá: *La Dominación española en el Uruguay,* tomo I, pág. 422; Bermejo de la Rica, obra citada, pág. 22.) Mandaba en la posición

portuguesa el gobernador D. Sebastián de Veiga Cabral, quien tenía bajo sus órdenes una guarnición de 700 hombres. Las operaciones duraron hasta el mes de marzo de 1705, en que la presencia de cuatro navíos portugueses permitió a Veiga Cabral salir con 500 hombres que le quedaban, después de incendiar los principales edificios. A este desgaste de los brasileños sucedía en 1711 el de la toma de Río de Janeiro por el corsario Duguay-Truin, quien impuso a la ciudad un tributo en metálico y la entrega de 500 cajas de azúcar. Cuando se hizo la paz, Felipe V sintió vacilaciones ante el poder británico, y no resolviéndose a tomar decisiones por sí mismo, pidió el auxilio de sus consejeros oficiales. ¿Hubiera querido que se le recomendara el abandono del Sacramento? Suscitar dudas sobre punto tan claro equivalía a mostrar un pensamiento, más que vacilante, inclinado a la prevaricación. Pero el Consejo de Indias declaró que entregar la Colonia del Sacramento a los portugueses era poner en sus manos el Río de la Plata y el Perú con su comercio; era entregar la puerta del país a todas las naciones extranjeras; era, por último, un medio seguro de tener siempre encendida la guerra con los charrúas y con los otros pueblos enemigos. Los portugueses no habían dado cumplimiento al tratado de 1681 ni al de 1701; al primero, porque se abstuvieron de acudir ante el Sumo Pontífice para que decidiera el pleito, y porque se fortificaron en la Colonia, contra lo estipulado expresamente; habían faltado también al segundo pacto rompiendo la neutralidad y hostilizando a la Corona de España. ¿Qué consecuencias se habrían seguido si Portugal hubiera conservado la Colonia del Sacramento, dadas «la influencia y codicia de sus aliados para una mortal pérdida de lo principal del Reino del Perú?» La soberana reflexión de Su Majestad no debería permitir «el más leve asenso ni consenso a tal pretensión». Así hablaban los consejeros.

Pero, contra todos los pareceres, el rey entregó la Colonia del Sacramento. El dictamen del Consejo es de 3 de julio de 1713, y el 6 de febrero de 1715 se concluía en Utrecht un pacto, cuyo artículo 6.° dice así: «Su Majestad

Católica no solamente volverá a Su Majestad Portuguesa el territorio y Colonia del Sacramento, situada a la orilla septentrional del Río de la Plata, sino también cederá en su nombre y en el de todos sus descendientes, sucesores y herederos, toda acción y derecho que Su Majestad Católica pretendía tener sobre el dicho territorio y colonia, haciendo la dicha cesión en los términos más firmes y más auténticos y con todas las cláusulas que se requieren, como si estuvieran insertas aquí, a fin que el dicho territorio y colonia queden comprendidos en los dominios de la Corona de Portugal, sus descendientes, sucesores y herederos, como haciendo parte de sus estados, con todos los derechos de soberanía, de absoluto poder y de entero dominio...» Sólo había una limitación, y era la obligación de no consentirse por parte de Su Majestad Portuguesa en que otra nación pudiera establecer colonias o comerciar directa ni indirectamente en la del Sacramento. Prometía, además, no dar la mano ni prestar su asistencia a nación alguna extranjera para que pudiera introducir su comercio en las tierras de los dominios de España, prohibición que se extendía a los súbditos de Su Majestad Portuguesa. Todo ello carecía de valor, por cuanto que ya el *Asiento* ponía en manos de Inglaterra el comercio de los países hispanoamericanos. La enajenación de la Colonia no podría dejar de aprovecharse para una graduada extensión de las ventajas adquiridas.

El artículo 7.º del tratado establecía la facultad para España de ofrecer un equivalente por la Colonia del Sacramento que fuese «a gusto y satisfacción de Su Majestad Portuguesa». Si dentro de año y medio se ofrecía y aceptaba ese equivalente, la Colonia y su territorio volverían a Su Majestad Católica. Este artículo dió tema para muchas cavilaciones en España y para muchas concupiscencias en Portugal. La pobre Majestad Católica se torturaba el cerebro y nada le ocurría para deshacer su disparatada cesión; la satisfecha Majestad Portuguesa se negaba a aceptar el equivalente de saca de mercancías que le ofrecía el embajador de España, y sin desvelarse como D. Felipe, ponía a contribución la fuerza imagina-

tiva de su confesor para que le idease otro equivalente aceptable. Había tres: cesión de una ría en el reino de España; admisión de dos navíos en Buenos Aires para que Inglaterra comerciara bajo disfraz portugués; un tributo perpetuo de trescientos machos, o trescientas mulas, o trescientos caballos. Las tres compensaciones revestían una forma de cercenamiento de soberanía. No eran propiamente una equivalencia, sino un nuevo dogal. Aun la de los dos buques de comercio, que, desde el punto de vista económico, no presentaba inconvenientes, sino ventajas, era en esa forma un medio de dar el estuario a los ingleses.

Dueños del Sacramento los portugueses, pretendían serlo también de «las tierras y campañas de que se habló en el *Tratado Provisional* del año 1681», puesto que el artículo 6.º del tratado de Utrecht dice que volvía a los portugueses «el territorio y Colonia del Sacramento». D. Baltasar García Ros, el bravo jefe de las operaciones contra la guarnición portuguesa, escribía doliéndose de la impericia diplomática de los representantes de España, que, «faltos de noticias de aquellos parajes», aceptaron las palabras «mañosamente introducidas por los plenipotenciarios de la parte de Portugal». García Ros exponía las tres interpretaciones de que eran susceptibles los términos del *Tratado.* «La primera, entendiendo por la Colonia y su Territorio únicamente la situación en que estuvo la fortaleza y su circunvalación a distancia de tiro de cañón, que es sólo de lo que han tenido posesión los portugueses. La segunda, dar más extensión a esta palabra *territorio,* incluyendo en ella el uso de las campañas de aquella banda para las provisiones de carnes, cueros, sebos y grasa para su manutención y los continuos despachos que hacen al Río Geneyro. Y la tercera, a todas las tierras que pretende la corona de Portugal, siendo infalible que en cualquiera clase de éstas que se dé cumplimiento a la cesión, serán perjudicados gravemente los dominios y real servicio de Vuestra Majestad.» Aun en la interpretación más restringida, todo el mundo estaba de acuerdo para afirmar que «el modo de perder las Indias era dar un palmo de tierra a cualquier

extranjero, porque siendo los términos tan dilatados y las fuerzas ningunas, cuando se quisiera acudir al remedio no se podría». Así resumía la opinión general el confesor del rey, dictaminando en San Lorenzo el 10 de junio de 1720. Y García Ros, cinco años antes, al dar la voz de alarma, lo hacía particularizando puntos que justificaban aquella conclusión. Buenos Aires se hallaba de espaldas a un desierto. Sus ganados vacunos estaban en la Banda Oriental, y en la Banda Oriental se proveían de leña, carbón y maderas los habitantes de la ciudad. Todas las faenas y salazones, sebo y grasas se hacían en la Banda Oriental. ¿Qué sería de Buenos Aires y de las plazas que se surtían de su mercado si los portugueses lograban establecerse en la isla de San Gabriel? Buenos Aires quedaría convertida en colonia de la Colonia del Sacramento. Con ocasión o pretexto de disputas de la línea imaginaria, los portugueses ocuparían todos los puertos o ensenadas capaces de dar fondo a los navíos, tales como Maldonado, la isla de Flores y Montevideo. Se apoderarían de Buenos Aires en una noche, pues la plaza carecía de bastimentos y aguada para el fuerte. Mediante el auxilio de Río de Janeiro, caerían sucesivamente bajo el dominio de Portugal toda la provincia del Paraguay, las misiones, Santa Cruz de la Sierra, Charcas y las villas de Potosí, «por ser todas abiertas y desarmadas». Los portugueses habían sido desalojados del Sacramento, pero lo fueron en dos ocasiones excepcionales, cuando las fuerzas españolas dispusieron de grandes ventajas. En la primera, los portugueses no estaban fortificados y no creyeron que se rompería la paz. En la segunda, Buenos Aires aprovechó los recursos de un navío de registro y otras embarcaciones; contaba, además, con una recluta de oficiales y soldados recientemente llegados de Europa; tenía armamento y municiones; conservaba, sobre todo, abiertas las comunicaciones con Santa Fe, Corrientes y los pueblos de las *Misiones,* de donde se acudió con gente, bastimentos y caballadas sin que los portugueses tuvieran conocimiento de tales auxilios. ¿Pero qué sucedería si ellos eran los dueños de todas las bocas de aquellas tierras? ¿Qué sucedería si extendian

su acción, apoyándose en los indios infieles de la Banda Oriental, de la Pampa y del Chaco?

Todo esto se había dicho en viejos informes del P. Diego Altamirano. Para impedir que el Río de la Plata fue-



**D. JOSE DE CARVAJAL Y LANCASTER, por Calleja. (Museo de la Academia de Bellas Artes de San Fernando.)**

ra portugués, el procurador general de la Compañía de Jesús indicaba la conveniencia de «hacer una ciudad en la isla de Maldonado, que está junto a la boca del Río, con buen puerto y ganado vacuno, tierras que llevan pan y muy fácil de fortalecer. El P. Altamirano aconsejaba que se procurase avecindar familias de Canarias, Galicia u

otra parte, «que gustarían de ir dándoles algunos privilegios». Y cuarenta años después era manifiesto que si no se fundaba esa ciudad, la Banda Oriental sería el granero del Brasil, «donde no se recoge pan», como decía el confesor de Su Majestad. En cambio, bien podía establecerse una corriente mercantil de mutuos beneficios entre el Río de la Plata y el puesto de Janeiro, recibiendo en aquél frutos y enviando de retorno carnes saladas, grasas y cueros.

El rey de España no se había atrevido a rehusar la mal pactada entrega del Sacramento, negativa que se le aconsejaba con un fundamento suficientemente especioso. ¿Debía España restituir la Colonia y territorio del Tratado Provisional? Sí, en tanto que Portugal restituyera los robos de los paulistas, a que se obligó por el mismo *Tratado*. El rey optó, sin embargo, por hacer la entrega, limitándola estrictamente al punto, y el territorio circunvecino a lo que diera el alcance de una bala de cañón de 24, que sería de las ordinarias, sin refuerzo particular, con pólvora común y carga correspondiente al calibre, y disparando de punta en blanco y no por elevación. Con estas especificaciones infantiles creyó Felipe V que se subsanaba su debilidad.

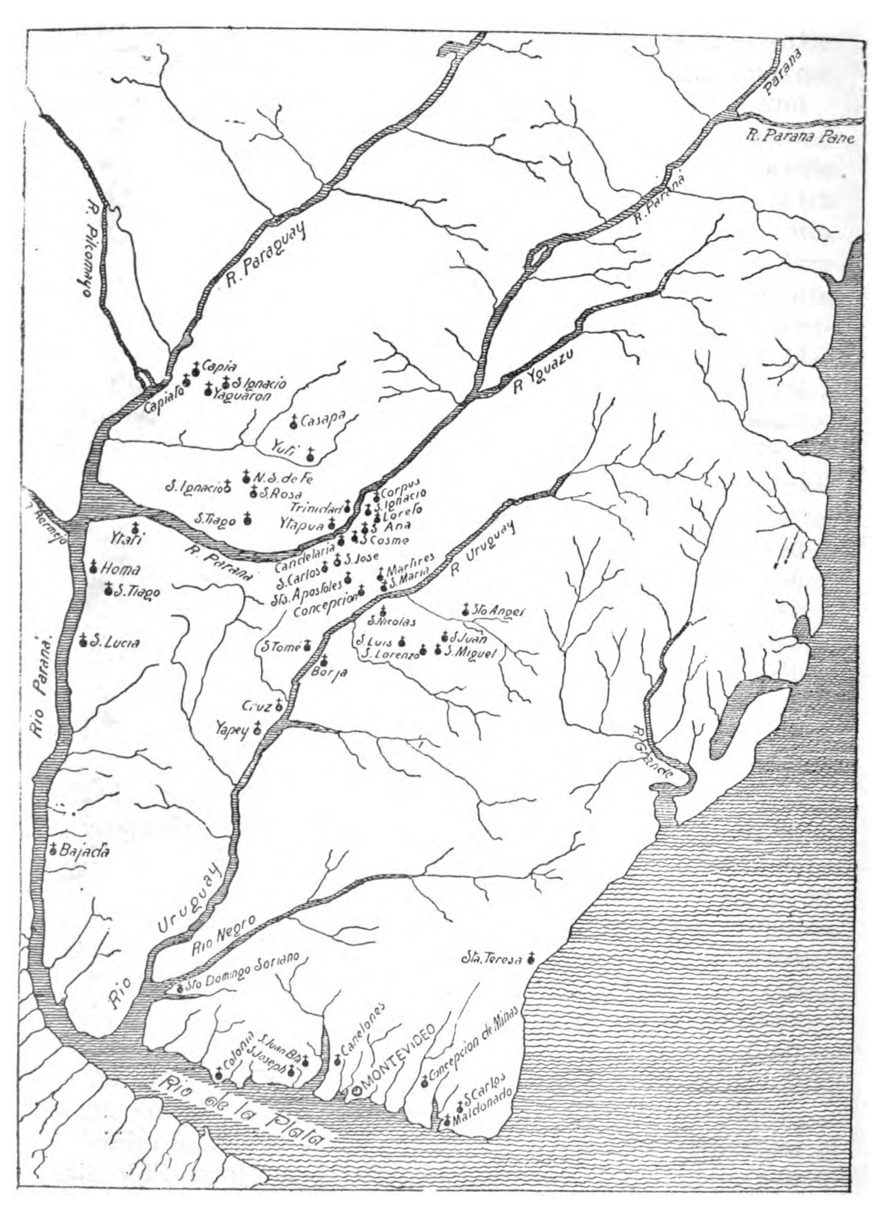
Transcurrieron cerca de ocho años, y un día, el 1.º de diciembre de 1723, se supo que una armada portuguesa fondeaba en el puerto de Montevideo y desembarcaba trescientos hombres. Lo hacía porque «aquellas eran tierras pertenecientes a la corona de Portugal». En Buenos Aires gobernaba D. Bruno Mauricio de Zabala, hombre de capacidad y energía excepcional. Tenía órdenes del rey «para mantener la mejor correspondencia con los súbditos de Su Majestad Fidelísima; pero no las necesitaba, según dijo, para defender sus dominios hasta perder la vida». Comenzó por aislar la Colonia e inició su ataque a Montevideo. El gobernador de la Colonia protestó; el jefe de los invasores de Montevideo se asustó y abandonó la proyectada fundación, murmurando palabras poco inteligibles. Era el momento de cumplir lo indicado por el P. Altamirano, y D. Bruno de Zabala hizo la fundación de Montevideo, ini-

ciada en 1726 y consumada el día 20 de diciembre de 1729. (V. la interesante monografía de D. Luis Enrique Azarola Gil *Los orígenes de Montevideo.)*

Desgraciadamente para España, D. Bruno de Zabala no ocupaba el puesto de gobernador en 1735 al romperse de nuevo las hostilidades entre Francia y Portugal, pues un hombre de su habilidad, resolución y constancia habría obtenido la ocupación del Sacramento, aunque, por otra parte, ¿de qué hubiera servido esa ocupación para que la corte repitiese su entrega? La Colonia se había desarrollado considerablemente. La población era de cerca de tres mil habitantes, y en el recinto fortificado podían romper el fuego ochenta piezas de artillería. Al iniciarse las operaciones contra el Sacramento, las fuerzas españolas, mandadas por el sucesor de Zabala, constaban de cuatro mil cuatrocientos cincuenta hombres entre milicianos de Buenos Aires y Corrientes y veteranos de España. Contábase, además, con el auxilio de cuatro mil indios de las Reducciones. Pero el brigadier D. Miguel de Salcedo era débil e inepto, y su colaborador Giraldín, jefe de la escuadrilla, era más incapaz todavía. La empresa fué abandonada, y el Sacramento quedó en poder de los portugueses.

Durante el reinado de Fernando VI, más pacifista que pacífico, se formuló un plan sobre cuyo éxito no cabía duda. Ya Portugal no se conformaba con los trescientos machos anuales que años antes hubieran hecho feliz a la Majestad Fidelísima. Tampoco se hubiera conformado con dos navíos anuales de contratación en Buenos Aires. El ministro español Carvajal concibió el más genial de los proyectos para satisfacer a la insaciable corte portuguesa: darle lo que no hubiera podido codiciar; darle, como decía un consejero portugués, «un equivalente de la Colonia del Sacramento que constituyese en el mayor sosiego los dominios americanos de Su Majestad Fidelísima, uniéndolos y dilatándolos con ventajas conocidas para su Real Erario». Pero murió el rey de Portugal D. Juan V, y el nuevo secretario de Estado, que era D. Sebastião Joseph de Carvalho, acumuló cuantos obstáculos pudo idear para impedir que se llevase a efecto la delimitación. El minis-

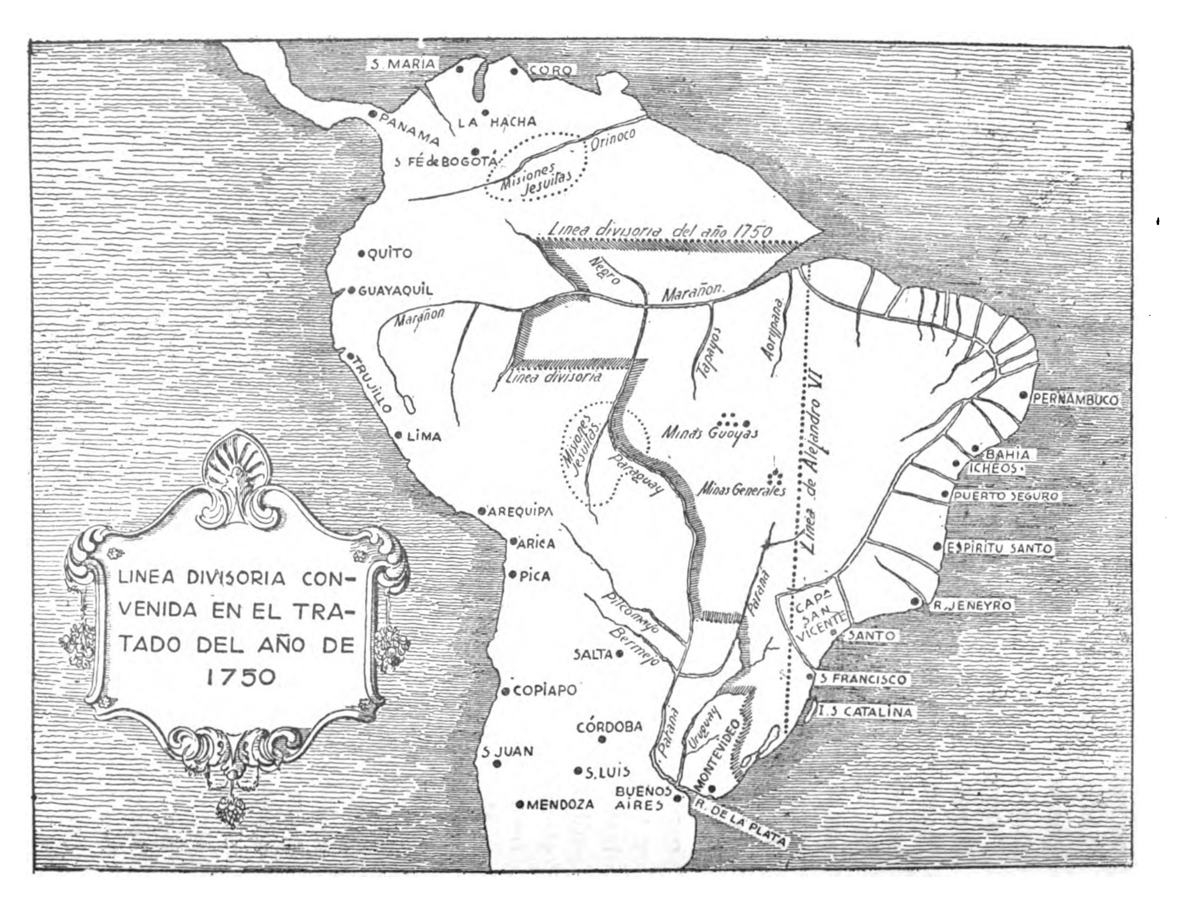
tro portugués consideraba la compensación insuficiente. ¿Qué cosa daba España? La determinación de «la raya imposible o línea de Alejandro VI», trasladándola hacia el oeste y cortándola en el sur. Acababa de quedar científicamente resuelto el problema de la longitud. Ya no cabía disputar, como en 1680, sobre las trescientas setenta leguas de Tordesillas. El Brasil se había extendido más allá de lo que le correspondía contractualmente. Esto era manifiesto. La transacción se imponía. Carvajal, el ministro español, adoptaba la base del *uti possidetis*. Todo lo que ocupaba Portugal era suyo y se le reconocía como legítimamente adquirido. La base no carecía de razón, pues la diplomacia no puede discutir contra la Historia. Pero el ministro español avanzaba todavía más. En vez de buscar como compensación del Sacramento lo que Portugal había ocupado hasta entonces, le daba una nueva compensación, y esta nueva compensación, que era discutible desde el punto de vista de la equidad, era desastrosa desde el punto de vista de la conveniencia, porque se compraba un punto de la desembocadura, entregando no sólo las distantes cabeceras de las vías fluviales, sino el territorio de las misiones orientales del Uruguay, con sus siete pueblos. En el Atlántico la frontera partía de los Castillos Grandes, lo que la corría muy lejos de la laguna Merim, término extremo cuando se firmó el tratado. Haciendo punto omiso de los avances en el Pepirí, en el Guaporé y en el Amazonas, y limitando por ahora nuestras observaciones a la cuestión del Río de la Plata, parece absurdo que se rescatara la Colonia del Sacramento, entregando los siete pueblos del Uruguay y una posición tan esencial para el estuario como el de Castillos Grandes. Lo que Portugal daba con una mano lo retiraba con la otra, pues siendo dueño de las *Misiones Orientales* y de los Castillos, era dueño de todo lo que estaba en medio. «Semejante pacto envolvía un dilema—dice D. Manuel Lobo—, dilema cuyos extremos constituyen severísimo cargo contra el ministro que entendió y tomó principal parte en su ajuste. Si lo hizo de buena fe, dió muestras con ello de extremada ignorancia, y si lo contrario, esto es, si lo decidió su inclinación




**Mapa de las misiones orientales.**

a la política inglesa y su deseo de servir a la reina, probó no haber sido en este caso digno del puesto que ocupaba.» (Lobo, obra citada, tomo I, pág. 226.) Parece cosa averiguada la buena fe del ministro español, y más que averiguada la impericia con que razonaba en estas materias. Pero hay algo muy curioso, y es que el Gobierno de Portugal se opuso a la ejecución del ventajosísimo *Tratado*. No se comprende la renuencia del ministro Carvalho sino suponiéndole miras personales de discolería o la idea loca de obtener todavía mayores ventajas. La sorpresa que causó en Madrid esta actitud buscó, naturalmente, la explicación menos generosa, y creyó encontrarla en el estado de mediatización de Portugal. Decíase que el nuevo enviado de Inglaterra, que acababa de llegar a Lisboa, se ligaba con Carvalho «en la conformidad de pensamientos ligeros y fantásticos y manejo de tramoyas para inquietar y remover, enajenar una corte de otra y unir las de Lisboa y Londres». Pero a pesar de todo, el Tratado de Límites entró en el terreno de las aplicaciones. Los comisionados salieron de Europa y procedieron a la nueva determinación de fronteras.

Había una parte interesada en el convenio, cuya voz no llegaba ni podía llegar a Madrid y a Lisboa. Pero no tardaron las dos coronas en descubrir que los indios se reservaban el derecho de opinar y aun el de sostener su punto de vista con las armas en la mano. Este derecho de «libre determinación de los pueblos», que con tanta complacencia mencionan los escritores políticos del siglo XX, catalogándolo como una invención de su egregia charlatanería, era practicado por los guaraníes de las *Misiones* sin permiso de los estadistas europeos. Los indios tomaron las armas, y el Tratado de Límites pasó a los archivos de las curiosidades diplomáticas. Las cortes de Madrid y Lisboa se indignaban. Prometíanse mutua ayuda contra un enemigo común. Los jesuítas soplaban el fuego de la rebelión, o más bien, según la expresión del general portugués Gomes Freyre de Andrada, «los padres de la Compañía y no los indios eran los sublevados». Conferenciaban los dos primeros comisarios, que eran el mencionado




Mapa del Tratado de Límites.

Gomes Freyre de Andrada, después conde de Bobadela, y D. Gaspar Munive, marqués de Valdelirios. Deliberaron durante una gran parte del año de 1753 y los principios del siguiente, resolviendo «marchar con dos ejércitos a evacuar aquel territorio por la fuerza de las armas». Pero los indios se les anticiparon, presentándose con cuatro piezas de artillería para batir la fortaleza de los portugueses en el río Pardo. Los prisioneros guaraníes declaraban que se movían instigados por «sus beatos padres». Parece que no hubo tal ataque. El P. Muriel dice en su *Historia:* «Mientras se alistaban los ejércitos, el español en Buenos Aires y el portugués en Río Grande, un cuerpo de indios andaba registrando los confines de sus tierras. Habíaseles juntado como compañero un padre, con su altar portátil, quien, por ser el tiempo del cumplimiento pascual, iba para suministrar los sacramentos a los enfermos, como también a los que cuidaban de las estancias lejanas y a otros que o estorbaban la entrada de los bárbaros cercanos y de los brasileños que acostumbraban a venir a robar ganado, o los echaban si ya habían entrado. Habiendo descubierto estos exploradores en la ribera del río Pardo un nuevo fuerte de los portugueses, que furtivamente habían ocupado terreno que no era suyo, previenen sus armas para asaltarlo. Mas convidados por los que guarnecían el fuerte pasan la estacada, y a medida que iban cayendo en manos de los portugueses, éstos los atan y ponen presos. Estando presos dicen, entre otras cosas, que no lejos de allí hay un padre jesuíta. Con esto los portugueses se persuaden que aquél es el jefe; y multiplicando el número de los padres, porque la misma palabra significa en guaraní uno y muchos, creen ellos o quieren hacer creer a los demás que allí cerca hay un ejército de jesuítas.» Este padre fué el autor de las *Efemérides* que abajo citaré.. El ejército portugués avanzó entonces para castigar la insolencia jesuítica, que indignaba a sus jefes; pero encontró campos atrincherados. Pasaron cuatro meses «en guerra viva», y el 16 de noviembre de 1754 se pactó una tregua «hasta nueva determinación de Su Majestad Católica». La «guerra viva» co-

menzó a mediados de 1754 contra las vacas de Yapeyú, cuyos indios, no enajenados, se habían mantenido tranquilos. El autor de este destrozo de ganado fué el gobernador de Buenos Aires, D. José de Andonaegui. La expresión de «guerra viva», que hizo fortuna, pertenece a don Gomes Freyre. Un artillero español se reía de las palabras del comisionado portugués. Decía que los portugueses, acuartelados en una de las riberas del río Yacuí, estuvieron un mes sin atreverse a pasar porque en la otra banda había «un cuartel de indios con cerca de palos». La retirada se dispuso a instancia del jefe español, quien alegaba la falta de pastos. Un libro que circulaba en Europa hablaba de la resistencia del cacique Yacuí, convirtiéndo el río en guerrero. Así se hizo la historia de la famosa guerra guaranítica. El ejército español, que avanzaba a su vez por Santa Tecla, tuvo que retirarse hacia las márgenes del Río de la Plata, «en razón de hallar también por aquella parte sublevadas las poblaciones de los indios, con fuerzas muy superiores a las suyas, y de haber los mismos indios esterilizado la campaña de todo lo necesario para la subsistencia de las tropas». El P. Muriel explica de este modo la retirada: «La causa... no fué, como se divulgó, el haber encontrado por allí pueblos muy fortificados sin tener fuerzas para asaltarlos, pues distaban todavía muchísimo todos los pueblos, ni que los indios hubiesen destruído las mieses, incendiado los campos y alejado el ganado para privar al ejército de víveres, sino que habiendo mucho tiempo que no había llovido se había secado la hierba y las lagunas, y los pastos no eran suficientes para 30.000 animales, que tantos se contaron entre caballos, mulas y vacas para la tropa de caballería, tren de guerra y provisiones de boca.»

La corte de Madrid escribía a su comisionado Valdelirios, y éste informaba a Freyre, con fecha de 9 de febrero de 1756, que Su Majestad Católica estaba persuadido de la culpabilidad de los padres. Eran la causa de la rebelión. Había que proceder contra ellos «por todas las leyes de los derechos canónico y civil, tratándolos como reos de lesa majestad». Pero para llegar adonde estaban

los padres era necesario pasar por las trincheras de los indígenas y hacer una guerra de exterminio. El *Diario* del capitán Francisco Graell, testigo de la última campaña, explica lo que eran las trincheras guaraníticas. «En esta función (del 10 de mayo de 1756) sólo hemos tenido un soldado de infantería herido y un peón muerto por nosotros a causa de haberse introducido en el monte; y no ha sido poca fortuna, supuesto que el paso estaba defendido y flanqueado con tres parapetos, según después se ha visto; en el uno tenían dos cañones del calibre de a seis y de a cuatro, de fuerte madera de lapacho, forrados en cuero y retobados con torzal del mismo género, cargados a metralla, los cuales no se dispararon o bien no dieron fuego; el segundo parapeto tenía cuatro órganos, con cañones de fusil, que fueron los únicos que se dispararon, y estas dos trincheras estaban disimuladas y cubiertas con pequeñas ramas; pero después se ha sabido que retiraron un cañón de hierro que, según algunas balas que se hallaron, era del calibre de a ocho. Los enemigos tuvieron cuatro muertos y tres heridos solamente, porque luego que la columna hizo fuego se retiraron precipitadamente, lo que pudieron ejecutar cubiertos por varios ramos de monte que cruzan todo aquel terreno. En el día 11 por la mañana se apartaron los árboles que formaban la cortadura y luego se compuso el paso, y por todo el día cuasi acabaron de pasar las carretas, caballada y ganado.» *(Documentos históricos españoles,* tomo CIV.)

Nada se adelantó con ello en cuanto a la ejecución del Tratado de Límites, porque agotados los recursos de la guerra y dueños materialmente del terreno los vencedores, encontraron que la rebeldía de los indios no había sido una maniobra cautelosa y artera de los jesuítas, sino el resultado de una tenaz y deliberada oposición por parte de los indios, que se negaban a cambiar de condición. Don Pedro de Cevallos, el íntegro y perspicaz jefe de operaciones enviado por la corte de España, hizo todas las averiguaciones del caso y llegó a formar un juicio que tiene el peso de su indiscutible autoridad. Cevallos encomendó la investigación judicial de los hechos al teniente coronel

don Diego de Salas, Mayor General de aquel ejército, hombre práctico en procesos militares. «Las órdenes que en la expresada comisión di a este oficial—dice D. Pedro de Cevallos—son las más rígidas que, sin faltar a la justicia, pude dar, como V. E. lo verá en el proceso que remito adjunto..., en cuya consecuencia practicó él mismo con la mayor exactitud cuantas diligencias han sido posibles, a fin de averiguar si los jesuítas de esta provincia o alguno de ellos tuvo parte o influjo en la citada rebelión, examinando para ello un número muy crecido de testigos, no sólo de los indios más principales de estos siete pueblos que fueron los desobedientes, sino también a todos los oficiales y ministros de la Real Hacienda que se hallan aquí y concurrieron en la una o en las dos campañas que hizo D. Joseph de Andonaegui.

»Y habiéndose concluído el proceso, he visto por él que no sólo no resulta que alguno de los padres de la Compañía, aun de los once nombrados en mi Instrucción, haya tenido parte alguna ni influído de algún modo en la desobediencia de los indios, antes por el contrario, consta de las deposiciones de todos éstos que los padres hicieron cuantos esfuerzos les fueron posibles para contenerlos en la debida obediencia y fidelidad a las órdenes de S. M., lo que también corroboran las declaraciones de los oficiales y principales empleados del ejército, como todo lo verá V. E. con individualidad por el mismo proceso, cuyas incontestables pruebas convencen con evidencia lo que... expuse a V. E., en orden a la pasión que había advertido en el modo de hablar de algunos contra los referidos padres, y que no me equivoqué en el juicio que entonces hice de ellos por haber visto el amor y fidelidad con que se empleaban en servicio del Rey, como también cuán justos han sido los motivos que he tenido para proceder con tanto tiento, especialmente dándome, como me da, S. M. facultad para ello en sus reales Instrucciones, y para no dejarme llevar de las repetidas instigaciones que me ha hecho el marqués de Valdelirios, a fin de que envíe a España los once sujetos nombrados en las mismas Instrucciones, y aun otro más, queriendo precipitarme a una de-

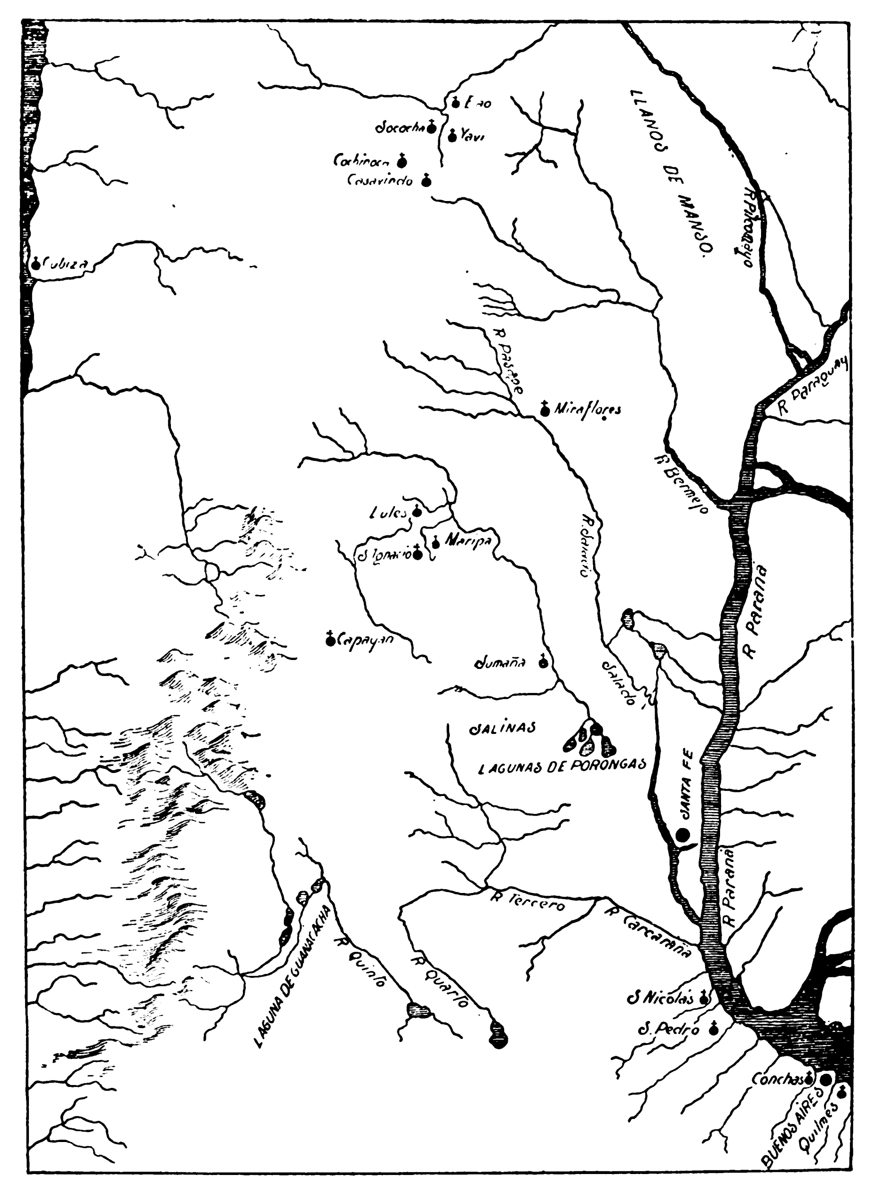
mostración tan ruidosa, sin duda con el fin de que, publicándose por medio de ella ser culpados los jesuítas, se creyese en todas partes que sus informes habían sido verdaderos, quedando así descubiertos los artificios con que él y los portugueses se han empeñado, por sus fines particulares, en persuadirlo.»

No sólo se abstuvo Cevallos de proceder contra los doce jesuítas, sino que, acudiendo al obispo del Paraguay, «solicitó su dictamen en orden a la renovación de los padres de la Compañía de estos curatos». Y como, según las disposiciones de S. M., aquel prelado llevaba «encargo particular y secreto de entender en todas las previas disposiciones», aun cuando se refiriesen a pueblos de la diócesis de Buenos Aires, al recibir el informe del obispo, y por las razones de lo que éste «había visto y palpado», y conforme en todo con su dictamen, dejó a los curas en sus *Misiones*.

Los verdaderos autores de la rebelión estaban en España, y el más culpable de todos había sido el ministro Carvajal. «¿Quién creyera—se preguntó con razón el padre jesuíta Henis, autor del *Diario histórico de la rebelión y guerras de los pueblos guaraníes*—que las cosas de los indios se hallan en tal estado y pasan por tal situación que para servir al Rey y prestarle fidelidad sea necesario tornar contra el mismo Rey las armas?»

Aun más que la oposición violenta fué de una elocuencia irrebatible la fuga en masa de los indios para no ser enajenados. Cevallos informaba que su tarea más espinosa consistió en atraer y reducir de nuevo a más de 14.000 infelices que, no sintiéndose con valor para la lucha ni con resignación para ser esclavizados, prefirieron la vida errante de las selvas. Una expedición de soldados y misioneros los persuadió de que no corrían peligro, y cuando estuvieron seguros de que el *Tratado* no se cumpliría, volvieron a los pueblos que habían abandonado desde que tuvieron las primeras noticias del avance de los dos ejércitos.

Los gobernantes debieron haber tenido en cuenta que el indio guaraní no consentiría jamás en pasar al dom[illegible]




**Mapa de las Misiones internas.**

de hombres que durante dos siglos habían sido el azote de todos aquellos pueblos, y tampoco debieron haber procedido con una frívola desestimación de cuanto se había escrito sobre el carácter y antecedentes de los indios de las *Misiones,* no ya por los simples testigos, sino por los gobernadores que registraban hechos auténticos. Siempre que se daba una orden para que fueran desalojados los portugueses del Sacramento, el guaraní acudía con sus armas y se le asignaba el puesto de vanguardia. Después, a la hora de los convenios diplomáticos, no sólo se le vendía como ganado, sino que se le suponía incapaz de hacer por propia iniciativa lo que había hecho por vía de cooperación, y lo que hizo también sin ser llamado ni auxiliado, siempre que fué necesario acudir en defensa de sus hogares. Pero no acababan de persuadirse los incrédulos de quienes habla el P. Aguilar cuando hace estas atinadísimas consideraciones: « y dicen con desprecio que estos indios no son para las armas ni para pelear, sino para arar y cavar. Lo cierto, Señor, es que estos indios, desde antes que el español los conociese, se llamaban *Guaranís,* que quiere decir guerrero. Lo cierto es que dieron muchísimo que hacer al español y éste nunca pudo conquistarlos. Lo cierto es que si alguno de éstos, apostatando, se mezcla con los infieles, que afligen estas provincias, se porta con conocido arrojo y valor, y muchas veces viene entre los demás de cabo o jefe. Lo cierto es que en las dos veces que los portugueses fueron echados de la Colonia, y en otras funciones militares de vuestro real servicio, han merecido grandes alabanzas de vuestros gobernadores de Buenos Aires; y que con estos auxiliares y pocos soldados arreglados han confiado desbaratar e impedir cualesquiera intentos de extranjeros europeos, y que los portugueses principalmente temen este nervio, así por las dos expulsiones de su Colonia como porque antiguamente en el río Uruguay destrozaron plenamente una partida de más de doscientas y cincuenta canoas, y más de mil y novecientos portugueses y tupis en ellos, que venían a matar y cautivar indios; después de lo cual, jamás se han atrevido a inquietarlos. Ellos han defendido





sus tierras y pueblos de los bárbaros infieles sin ayuda de nadie» (*Memorial* citado del P. Aguilar). Y los defendieron contra el rey cuando el rey pretendió enajenarlos.

Moralmente, los jesuítas estaban exonerados de toda culpa. Si juzgándolos con criterio estrictamente jurídico pudo habérseles condenado por hechos negativos, juzgándolos con criterio político, y fué sin duda el que adoptó Cevallos, era patente que los jesuítas no hicieran en aquel caso sino dejar que las sanciones naturales cayesen con todo su peso y destruyesen los efectos de una insensatez diplomática sobre la cual habían formulado un dictamen de franca, razonada y vigorosa oposición, en la que les acompañaban, por lo demás, todos los hombres capaces de emitir una opinión atendible.

La muerte de la reina doña Bárbara de Braganza, la locura de don Fernando y la perspectiva de que el rey de Nápoles ocupase el trono cambiaron el aspecto de la diplomacia española, aun antes de que Carlos III dispusiera, como dispuso, que se archivara el *Tratado de Límites*. El día 12 de febrero de 1761 se concluía el Tratado de El Pardo, por cuya virtud los dos Serenísimos Reyes de España y Portugal, queriendo evitar los muchos y frecuentes motivos de controversia a que había dado lugar y daría lugar en lo sucesivo un pacto, cuyas dificultades no eran conocidas al tiempo que se estipuló, dejaban todas las cosas pertenecientes a los límites de América y Asia en los términos de los tratados, pactos y convenciones anteriores al 13 de enero de 1750. El nuevo rey era anglófobo y francófilo; a un error se sustituía otro error; a una servidumbre, otra servidumbre. Los Borbones siempre han sido en España una dinastía de virreyes, según la frase del excepcional Fernando VI.

Declarada la guerra, se dió orden a D. Pedro de Cevallos para que tomara la plaza del Sacramento, y el día 2 de noviembre de 1762 los españoles asistían al *Te Deum* que se cantó en la iglesia de la Colonia. Los ingleses pretendieron reconquistar la plaza perdida por los portugueses y enviaron una escuadra mixta de dos navíos y una fragata que rompió los fuegos de 150 caño-

nes sobre los fuertes del Sacramento. Pero el navío almirante se incendió o fué incendiado, pereció el comodoro Macnara y los otros buques se retiraron. Esto pasaba el día 6 de enero de 1763, y el 10 de febrero el *Tratado de París* ponía nuevamente la Colonia del Sacramento en manos de los portugueses, quienes la ocuparon el 24 de diciembre por entrega que les hizo el propio Cevallos. No sólo recuperaron así el Sacramento, sino Río Grande y los fuertes de Santa Teresa y San Miguel, que había conquistado el general español, pues aun cuando el *Tratado de París* no incluía la devolución de estos puntos y territorios, los portugueses aprovecharon la primera ocasión para intentar una sorpresa. El resultado que tuvo esta operación era el que necesariamente debía esperarse de aquella situación equívoca. ¿Qué esfuerzo podía ser decisivo para fijar límites no sujetos a las oscilaciones de una política vacilante? En julio de 1776 se comisionaba a Cevallos para que abriese hostilidades contra los pertugueses. Una vez más se conjuraba el espectro de la línea de Tordesillas. Cevallos debería «tomar el superior mando del Río de la Plata y de todos los territorios comprendidos en la Audencia de Charcas, y además los de las ciudades de Mendoza y San Juan de Pico, de la jurisdicción de Chile, concediéndole el carácter de virrey, gobernador, capitán general y superior presidente de la Real Audiencia». En noviembre salía de Cádiz una expedición de más de 100 barcos, que llevaban a bordo 9.000 hombres. Amagada por esta fuerza, la isla de Santa Catalina fué entregada a los españoles en febrero de 1777, y el 1.º de junio se rendía la guarnición de la Colonia del Sacramento. Cevallos asistía al *Te Deum* cantado el día 5, e inmediatamente después procedió a la demolición de las fortificaciones y edificios de la Colonia. Era este, sin duda, un acto más de torpeza agregado a los que había cometido el Gobierno desde 1680. «España—dice el escritor uruguayo Bauzá—pudo conservar aquella ciudad para sí en vez de arruinarla y nos habría hecho el inmenso servicio de dejarnos, con Montevideo, dos poderosas capitales al tiempo de la independencia...» ¿Por qué se destruía «la obra que la




**EL P. FRANCISCO DE RAVAGO. (Biblioteca de la casa de Rávago en Casar de Periedo (Santander).**

paciencia, laboriosidad y celo guerrero de los portugueses había construído en noventa años de afanes, dotando al Uruguay de una de las poblaciones más hermosas y ricas?» El mismo Bauzá responde: «por temor a la Corte de Lisboa». Pero más bien es de creer que el Gobierno español obraba por temor a sí mismo y a su veleidad. El *Tratado de San Ildefonso* cortó el vuelo a las campañas de Cevallos. Santa Catalina y Río Grande quedaron en poder de Portugal, y España pudo levantar su pabellón sobre las ruinas de la Colonia del Sacramento, que simbolizaban un siglo de errores dinásticos.

LA EXONERACION DEL P. RAVAGO :: :: :: ::

Estos antecedentes son indispensables para entender lo que significaba la exoneración del P. Rávago. Formaba parte de una maniobra política muy extensa y muy complicada del Gobierno inglés, el portugués y el español. La ignorancia de los hechos se cubre con vagas insinuaciones denigratorias para el P. Rávago y para el marqués de la Ensenada, suponiéndoles coludidos en una siniestra maquinación, a la vez que el P. Rávago conspiraba por su parte «con los ignacianos».

El ministro Carvajal murió el 8 de abril de 1754. Esto parecía un golpe para el partido anglófilo, pues quedaban el marqués de la Ensenada y el P. Rávago con las manos libres. Podían contrarrestar todo lo que se había hecho hasta entonces. Pero el embajador inglés logró que la secretaría de Estado se confiase al irlandés D. Ricardo Wall, que era en aquellos momentos embajador de España en Londres. El embajador inglés informaba con fe cha 31 de julio que aun cuando se había juzgado conveniente empezar por la eliminación del P. Rávago, porque si se resolvía el rey a exonerarlo sería fácil vencer a Ensenada, ya sin ese aliado, tuvieron que cambiar de táctica, y el marqués salió del ministerio, en la noche del 21 de julio de 1754, como reo de Estado. Su crimen consistía en unos pliegos de instrucciones a los comandantes de los buques reunidos en La Habana para que procediesen contra los ingleses usurpadores del territorio de Belice, y en

participar, como coadyuvante de los jesuítas, para prolongar la insurrección de las Misiones. A esto se añadían tratos ocultos con el Gobierno francés y con el de Nápoles. El marqués había traicionado el secreto de los consejos, enviando pliegos con el secretario de la embajada de Nápoles para que D. Carlos se atravesase como heredero del trono e impidiese las consecuencias del funesto Tratado de Límites. El verdadero fondo de las medidas tomadas contra Ensenada aparece en estas palabras del embajador Keene a su Gobierno:

> Los grandes proyectos de Ensenada sobre la marina han quedado suspendidos. Ya no se construirán otras embarcaciones. La economía del conde de Valparaíso detendrá, según creo, los trabajos marítimos, que, cuando van más allá de lo que requiere el servicio ordinario, nunca han tenido ni tendrán otro objeto que perjudicar a la Gran Bretaña.

Así como se creía que el marqués sin el confesor no se sostendría mucho tiempo, los partidarios del embajador consideraban que el P. Rávago, sin el apoyo de Ensenada, no se atrevería a iniciativas de carácter grave y que su crédito sufriría hasta desaparecer del todo, como sucedió, pues el 30 de septiembre de 1755 se le despidió de la corte.

Impacientes, los enemigos del marqués pedían en verso que se despidiese al P. Rávago:

> ¿De qué te sirve, Señor,
> la providencia tomada,
> si no sigue el Confesor
> los pasos de la Ensenada?

Quien más empeño había tomado por la ausencia del confesor era el ministro portugués Carvalho, universalmente conocido con el nombre de marqués de Pombal. Carvalho escribió repetidas veces al embajador de Portugal en Madrid encareciéndole que sólo la separación de Rávago podía producir una avenencia amistosa. Al decir esto, el embajador inglés añade por su parte que España no debía omitir medios para imponer su autoridad

contra los jesuítas en aquellas regiones apartadas, donde estaban las dificultades mayores de la época. Keene se prometía que a la caída del confesor seguiría la de otras personas de la devoción de Ensenada, que continuaban en sus puestos. (Coxe, t. III, 433.)

Aquí aparece una vez más el interés que Inglaterra y Portugal atribuían al Imperio guaranítico dentro del mundo moderno. Todos los monarcas de Europa estaban amenazados por los jesuítas, y la fuerza de éstos radicaba en los infinitos tesoros del Río de la Plata. Así, con cuentos de viejas, se normaba la política de los Imperios.

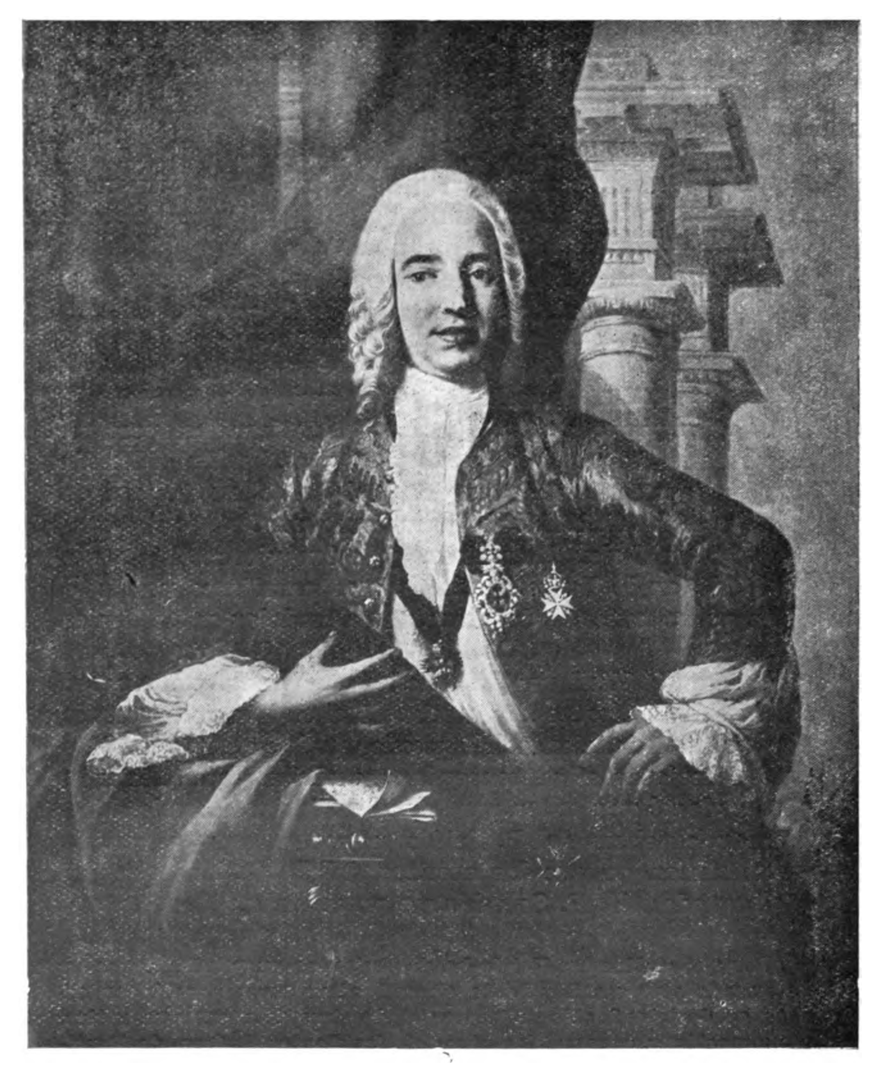
LOS PAPELES DEL P. BURRIEL

Aquella historia está henchida de leyenda. Hay la de los jesuítas, pero no falta la de los antijesuítas. Por una excepción del fallo admitido, que ve un torvo criminal en cada miembro de la Compañía, el P. Burriel pasa como víctima de los enemigos de su Orden. Le mataron y le despojaron. Todo esto se funda en la ligereza con que los escritores pasan la vista sobre muchos documentos, citándolos y no leyéndolos.

El irlandés Wall, uno de los causantes de la exoneración del P. Rávago, pretendió arrebatar al P. Burriel el tesoro de sus investigaciones. No puede producir extrañeza un acto semejante si se recuerda que el ilustrado ministro Wall redactó una orden para que «nadie fuera osado a impugnar las obras del P. Feijóo, ni menos a imprimir las refutaciones, porque los escritos del P. Feijóo eran del real agrado». El P. Soto-Marne preguntaba:

¿Por qué el Maestro Feijóo ha de pretender un privilegio que no ha gozado otro escritor hasta ahora? ¿Por ventura está canonizada su doctrina? ¿No se han sujetado siempre a examen crítico, impugnación y censura, las obras de los Santos Padres, de Pontífices... y de los más ilustres escritores que venera el orbe literario? (Menéndez y Pelayo, *Het.*, III, 88.)

El P. Burriel, herido y acongojado, acudió al P. Rávago, que ya no era confesor y nada podía hacer para impe



**EL MARQUES DE LA ENSENADA**

dir el atentado. Su respuesta fué reposada, digna y prudente:

Habrá conocido V. R.—decía el P. Rávago al P. Burriel—que era buen consejo el que le propuse de colocar los papeles en la Real Biblioteca. Y esta ha sido la intención del Rey (Dios le guarde) para que allí puedan todos aprovecharse de ellos, y no que se pudriesen en la oficina del Estado, donde nadie pueda servirse de ellos. Ahora, con esa novedad, me parecen bien los medios que V. R. ha puesto. Pero si no bastan, debe V. R. acudir a la raíz, que es hoy el Ilmo. Sr. Confesor de S. M., a quien tocan todos los encargos que yo tenía.—El Sr. Carvajal y yo tomamos con aprobación de S. M. el cuidado de registrar todos los archivos que se pudiese, y S. E. (Carvajal) por unas partes, yo por otras, empleamos en eso los sujetos que pudimos. Recogió S. E. (Carvajal) muchos papeles importantes, y yo por medio de V. R., de D. Francisco Bayer y sus ayudantes, hice esa colección de M. SS.; éstos deben ponerse a la disposición del Sr. Confesor, por la razón dicha, y por el oficio que tiene también de Director de la Real Biblioteca, le toca recoger en ella no sólo los de V. R., sino todos los demás que han venido por medio del Sr. Carvajal, como cosas impertinentes para Estado y propias de la Biblioteca; de allí podrán los eruditos, con licencia del Director, sacar aquellos que necesitasen para alguna obra útil al público. Y es cuanto se me ofrece decir a V. R., cuya vida guarde N. S. muchos años.—Madrid, 22 de marzo de 1756.

En carta separada le habla así:

Aunque es natural (la pena) de desprenderse V. R. de lo que le ha costado tanto trabajo, debe V. R. serenarse, ya con la voluntad de Dios con lo que dispusiere, ya con reflexiones que así como V. R. debe ser preferido a otro cualquiera en el uso de esos trabajos, así V. R. no tiene algún derecho absoluto sobre ellos, sino el Rey que costeó esa obra, no para que V. R. la disfrutara precisamente, sino para utilidad de cualquiera vasallo que pudiese y quisiera hacer alguna obra con esos materiales. Como el que con comisión del Rey va a descubrir jaspes, y los saca, no tiene derecho de aplicarlos a sí; ni tampoco a edificar con ellos a su arbitrio; su comisión sólo era descubrir y recoger los jaspes y luego dejarlos al arbitrio del Rey. Esto digo para que no se fatigue tanto V. R. mirando esos papeles o copias como cosa suya, y se ponga indiferente a lo que Dios dispusiere.

El P. Burriel oyó el consejo, y se dirigió al Ilmo. Sr. don Manuel Quintano y Bonifaz, inquisidor general y confesor de Su Majestad; pero, como era natural, no lo hizo

para aplicar el símil de los jaspes, sino para reclamar su derecho en términos vigorosos:

...El P. Burriel ruega a V. S. I.—decía el Memorial—que mediante la bondad y religiosa piedad de su corazón, quiera considerar qual debe de ser el vivo dolor y sentimiento de dicho Padre en un sacrificio tan terrible: pues habiendo sido elegido para estos estudios, no sólo sin pretenderlo, mas aun sin pensarlo; habiendo sido separado a este fin, no sólo de los estudios y ministerios propios de su Religión, mas privado también de la vocación que le llevaba a los bárbaros Indios, habiendo trabajado todos estos años, día y noche con tesón, que ha traspasado largamente la raya de la prudencia: habiendo consultado sus ideas con los hombres más doctos de España: habiendo merecido su execución, en vista de lo trabajado ya en ellos, las aprobaciones del Cabildo Primado de Toledo, las de dos Ministros tan sabios como el Excelentísimo Señor Carvajal y Padre Rávago, no haciendo mención de otros sujetos particulares: estando gran parte de sus obras imperfectas, en apuntamientos y borradores, y muchas especies sin apuntamientos por escrito, como es preciso suceda en obras muy extendidas pertenecientes a diversas ciencias y facultades, trabajadas a un mismo tiempo por un hombre solo: y finalmente, teniéndose noticias de estos trabajos en casi toda la Europa y América, sin que el Padre lo haya publicado, sino otros sujetos españoles, que esperaban resultaría de estas obras una gloria muy grande a nuestra Santa Religión Católica, a España, y al Rey, nuestro Señor, y después de todo se verá ahora privado de un golpe de todas sus copias, libros, documentos y papeles, y del tierno y no maduro fruto de tan tenaz estudio, y continuadas vigilias y fatigas. Y aunque es verdad que muchas personas más doctas y sabias se aprovecharán de estos libros, documentos y papeles, mejor que dicho Padre, en gloria de España; pero infinitas especies, observaciones secretas, alusiones calladas de unas cosas a otras sin apuntar, ¿cómo se trasladarán de su cabeza a otra con los papeles?

Finalmente, aunque es verdad también que todas estas copias y papeles son propios del Rey que los ha mandado executar, y los ha costeado (bien que dicho Padre no ha pretendido, ni sacado el más leve interés temporal, sino sola la gloria de servir fielmente en su comisión a S. M.), sin embargo, dicho Padre nunca ha trabajado para que otros se sirvan de sus trabajos; antes, conformándose con las intenciones del Rey nuestro Señor, que se han manifestado del modo dicho, ha dirigido sus fatigas a la composición de las citadas obras, que por el mismo Padre se habían de perfeccionar y dar a luz bajo la aprobación y auspicios de S. M., y así ha trabajado como autor y escritor, y no como mero copiante. Y hecho cargo de la debida subordinación de su persona y papeles al Rey nuestro Señor, que se dignó elegirlo para esta empresa, ha tenido antes uno y otro a la disposición del P. Rávago, como Jefe

**propio suyo, nombrado por S. M., y ahora tiene persona y papeles a la disposición de V. S. I. como su sucesor en todos sus encargos, y como a tal da cuenta sencilla de todo lo dicho, deseando a V. S. I. la mayor exaltación.—Toledo y marzo, 24 de 1756.—*Andres Marcos Burriel.***

Se afirma como un hecho demostrado que «la *Real* orden, suscrita por Wall, le costó la vida al P. Burriel». (*Heterodoxos,* t. VI, pág. 79.) ¿Llegó a consumarse «aquel acto de absurdo despotismo» y Burriel «sufrió el martirio más cruel que puede sufrir un hombre de letras»? ¿Se «le arrebataron en un día el fruto de todas sus investigaciones y el tesoro de todas sus esperanzas»? La «orden absurda» se expidió en 1756, y Burriel murió en Buenache, lugar de su nacimiento, el 19 de junio de 1762, antes de cumplir los cuarenta y tres años, pues vió la luz el 19 de noviembre de 1719. Según los apuntes biográficos que el jesuíta Antonio Burriel, hermano del difunto, envió a don Joaquín Saurín y Robles, íntimo amigo del P. Andrés Marcos Burriel, cinco días después de la muerte, es decir, el 24 de junio, «bajó decreto del Rey (Carlos III) al Rector del Colegio Imperial, para que al Bibliotecario Mayor le entregaran los papeles del P. Burriel que pertencían a S. M.» (V. *Colección de documentos inéditos para la Historia de España,* t. VIII, final: *Razón de la vida del jesuíta Andrés Marcos Burriel, dada por su hermano Antonio Burriel, también jesuíta, a D. Joaquín Saurín y Robles.)*

De aquí resulta que la orden tiránica de 1756 no se había ejecutado, que el P. Burriel disfrutó durante cinco años más los papeles acumulados en sus investigaciones oficiales, y que después del fallecimiento sólo se recogieron los de la pertenencia del rey. Esto no impide que muchos «viviesen de la inestimable riqueza» del P. Burriel, y que todavía a fines del siglo XIX hubiese «cornejas ataviadas con sus plumas». Pero la muerte del P. Burriel a consecuencia de la orden dictada por Wall es una fábula Además de la relación escrita por el hermano del padre investigador, hay otra del P. Diego Rivera, cuya publicación se debe al P. Fidel Fita. El P. Diego Rivera no menciona la persecución, que fué enconadísima, pero que

acabó sin los resultados que se proponía Wall, acaso por la intervención del arzobispo Quintano y del duque de Huéscar, que libraron al P. Burriel de las garras de su



**EL DUQUE DE HUESCAR, por Mengs. (Palacio de Liria.)**

enemigo. El P. Diego Rivera, callando las luchas, da razón de los triunfos del P. Burriel:

Y este desempeño (de la comisión) fué tan cabal y tan a satisfacción del Monarca, y de todo su Ministerio, que además de sus

apreciables y honoríficas expresiones, le honraron al P. Burriel con un real vitalicio o pensión con que pudiera continuar y aumentar en gloria y lustre de la nación las muchas y lustrosas producciones que se prometían y esperaban de su singular inteligencia y aplicación. Es esto en tanto grado, que sujeto de mayor juicio y literatura, que acaba de registrar los trabajos hechos en tan pocos años por el P. Burriel no sólo se admira, sino que asegura que cuatro sujetos de los más laboriosos no podían en muchos años haber trabajado lo que el P. Burriel en tan pocos. Por lo que, habiendo mandado por su decreto de 24 de junio el Rey nuestro Señor que se coloquen en su Real Biblioteca los libros y papeles que de orden de S. M. trabajó el P. Burriel, hay fundamento para esperar que la Real dignación con que así los honrara, disponga que algún día se vean estampados y reviva en la estampa el nombre de nuestro difunto y de la Compañía... Tenía el P. Burriel la renta con que le honró y premió nuestro Monarca; tenía frecuentes agasajos de apasionados y favorecidos suyos, y en medio de eso, en el registro o expolio de su aposento, puedo decir con toda verdad, y sin especie de encarecimiento, que, a excepción de libros y papeles, nada ha dejado, y que ha muerto como uno de los más pobres de toda la casa... *Diego Rivera,* Madrid y julio de 1762. (*Galería de Jesuítas ilustres,* por Fita, Madrid, 1880.)

En el tomo XIII de la *Colección de documentos para la Historia de España* constan los inventarios de los libros y papeles. Al margen de uno de estos papeles se lee la siguiente razón, que da la clave del arreglo que tuvo la persecución de 1756. La nota es como sigue:

Mandóme el Excmo. Señor Duque de Huéscar que no entregase papel alguno de las comisiones; y me dijo que hablaría sobre esto al Padre Confesor, y que el Padre Burriel guardase los que tenía a disposición del Ministerio de Estado. (*Pág.* 322.)

Como aparte del P. Burriel, y probablemente siguiendo sus instrucciones, hubo investigadores en Madrid, Coria, Sigüenza, Oviedo, Gerona, Barcelona, Zaragoza, Valencia, Cuenca, Murcia, Badajoz, Plasencia y Córdoba, se habla en la nota «de las comisiones». Allí aparecen los nombres de los encargados, por lo regular oidores, fiscales, canónigos, un jesuíta, el P. Antonio Codorníu, y un presbítero.

El informe dice:

Razón del estado en que se hallan las comisiones de registrar los archivos que se han despachado de orden del Rey, y han corrido

mi cargo, bajo las órdenes de mi difunto amo (que de Dios goce), desde fines del año de 50, que se empezó a despacharles, con instrucciones de lo que debían enviar en copias. (Pág. 316.)

Acaso esta *razón* sea del P. Rávago.

En el mismo tomo de la *Colección* figura una curiosísima *Memoria de los libros y papeles manuscritos que se hallaban en el aposento del P. Andrés Marcos Burriel, además de los correspondientes a la Comisión que tuvo en Toledo de Real Orden, y el Reverendísimo Padre Diego de Rivera, ha dado en obsequio de S. M. a su Real Biblioteca, y se han colocado en ella. Madrid, a 1.º de agosto de 1762.*—D. Juan de Santander. (Págs. 323-338.) Son sesenta y ocho piezas.

Por último, esa misma *Colección* publica el *Inventario hecho en Madrid en 1762 de los manuscritos pertenecientes a S. M. que se hallaron en el aposento del Reverendo Padre Andrés Burriel, de lo ejecutado en virtud de Real Orden de 24 de junio de este año, refrendada del Marqués del Campo de Villar, para D. Juan de Santander, bibliotecario mayor, con asistencia del Reverendo Padre Diego de Ribera, rector del Colegio Imperial, desde el día 25 de dicho mes hasta el 8 del presente, en que, en cumplimiento de la expresada Real Orden se concluyó, y se pasan a la Real Biblioteca.* Madrid, a 9 de julio de 1762. (Págs. 339-335.) Son ciento veinticuatro piezas.

Sempere y Guarinos inserta un brevísimo pasaje de la *Noticia del Viaje de España,* por D. Luis Joseph de Velázquez, marqués de Valdeflores: «Todas las obras impresas del P. Burriel se publicaron con nombre ajeno.» *(Biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III,* t. I, págs. 222-240.) Y Menéndez Pelayo:

... hoy es el día en que aún estamos viviendo (confesándolo unos, y otros sin confesarlo) de aquella inestimable riqueza, que la tiranía *oficinesca* arrancó de las manos del P. Burriel cuando todavía no había comenzado a dar forma y orden a sus apuntamientos. (*Heterodoxos,* t. VI, pág. 78.)

Convendría señalar con precisión la parte de realidad que haya en esta apropiación indebida, una vez desapare-

cida la leyenda del tiránico despojo, intentado y no consumado por Wall.

UN BALANCE DEL P. RAVAGO. El episodio del P. Burriel muestra la acción del P. Rávago como protector de las letras. Obraba desempeñando los deberes que le incumbían en su carácter de director de la Real Biblioteca. Así favoreció los trabajos del arabista tripolitano Fr. Miguel Casiri, su discípulo, traído por él a España, encargado de la Biblioteca de El Escorial y autor de estudios fundamentales, que han utilizado todos los investigadores. Hay un dictamen rendido por el P. Sarmiento al P. Rávago sobre los trabajos arábigos del P. Casiri (12 de diciembre de 1750), y una carta del mismo P. Sarmiento al padre confesor, acerca del propio asunto. (Madrid a 18 de diciembre de 1750). El P. Casiri publicó la *Bibliotheca Arabico-Hispana Escurialensis* (dos volúmenes, Madrid, 1750-1770).

Al P. Rávago se debe también el inmenso servicio de haber ordenado la copia y aumento de las adiciones manuscritas a la *Bibliotheca,* de Nicolás Antonio, preparando así la reimpresión hecha durante el reinado de Carlos III.

El benemérito P. Flórez dice en la dedicatoria del tomo VI de su *España Sagrada* cómo le favoreció el P. Rávago «antes de que hubiese tenido la honra de rendirse personalmente a su obediencia», o sea que le ayudó sin conocerle, «mostrando el celo, imparcialidad y desinterés con que miraba por el bien público, protegiendo, esforzando y fomentando lo que creía de alguna utilidad».

Estos testimonios son más que suficientes para honrar una vida.

La caída del P. Rávago fué celebrada con vulgares coplas, en las que se enaltece al duque de Huéscar, primogénito del de Alba; al conde de Valparaíso y a D. Ricardo Wall, como autores del hecho:

Cayó Luzbel, causó horror,
dejó infeliz su memoria,
y perdiendo gracia y gloria,
cayó el Padre Confesor;

por su soberbia y furor
Dios le dejó de su mano,
pero el Rey, cual soberano,
abriendo los ojos ya,
oy a todos gusto da
derribando este tirano.
  Enemigo capital
es de Santos y de Dios,
y aquí, para entre los dos,
les tiene un odio mortal.
¿Quién hoy nos hace la salba?
            Alba.
¿Y quién sazonó este guiso?
            Parayso.
¿Quién dió la herida mortal?
            Wal.
  Pues no hubo en España igual,
ni se espera en lo futuro.
¡Vivan los tres del conjuro,
Alba, Parayso, Wal!

EL FIN DEL REINADO :: :: :: ::

El reinado de Fernando VI acabó de un modo excepcionalmente doloroso. Tenemos dos relaciones, una sobre la muerte de doña Bárbara, acaecida el 28 de agosto de 1758, y otra sobre la del rey, que expiraba el día 10 de agosto de 1759, después de una enfermedad minuciosamente descrita por su médico de cámara. Las publicamos aquí porque sólo se encuentran en la rara y costosa *Colección de documentos inéditos para la Historia de España,* y porque aun cuando fueran conocidas, nunca lo serían suficientemente, pues además de contener datos preciosísimos de la vida interna, ofrecen el patético cuadro de la viudez y de la locura que arrebató a un buen rey. Por otra parte, el médico de Fernando VI era uno de los primeros de Europa y uno de los escritores más distinguidos de su tiempo. El informe que se reproduce da el estado de la ciencia en aquellos días, con valiosas aportaciones bibliográficas que difícilmente reúne un documento de ese género.

Doña Bárbara había sido una reina de no comunes cualidades. Conocía seis lenguas, reunió una biblioteca selecta, que manejaba con frecuencia, y empleó a un lector, que

no estaba ocioso. Su notable fealdad tenía la rara compensación de la gracia y de la simpatía. Los diplomáticos que informaban acerca de ella parecían haberse puesto de acuerdo. «La Princesse des Asturies—decía Brancas—est bien faite, mais extrêmement laide; on dit qu'elle a d'ailleurs mille bonnes qualités.» Y Noailles: «Le visage est tel qu'on ne peut le regarder sans peine.» Pero viene la segunda parte: «Elle parait avoir de l'esprit et cherche toujours à dire de choses obligeantes.»

Todas estas cualidades y esta simpatía desaparecieron cuando se conoció su última voluntad. Ajustándole las cuentas, se explicaba que dejase siete millones de reales, ya que su asignación anual era de doscientos mil escudos. La masa hereditaria por sí sola no hubiera provocado la maledicencia viéndola íntegramente repartida en obras de caridad y de cultura, o simplemente devuelta al rey. Lo que exaltó a la opinión pública fué que esa fortuna saliese de España, para beneficio exclusivamente personal del infante D. Pedro. La protesta se condensó en una décima, que no estaba mal escrita y que, además, encerraba un fondo de justicia brutalmente expresada:

La estéril reina murió,
sólo preciosa en metales:
España engendró caudales
para la que no engendró.
Bárbara desheredó
a quien la herencia le ha dado,
y si la Parca no ha entrado
a suspenderle la uña,
todo lo que el rey acuña
se trasladará al cuñado.

EL REGICIDIO FRUSTRADO :: Al saberse en Lisboa la muerte de doña Bárbara, el rey mandó que hubiese ocho días de luto. Los habitantes del palacio se encerraron y se aislaron rigurosamente. En la mañana del día 4 empezó a correr por la ciudad un rumor: el rey estaba herido. Los criados del palacio decían que se había caído de una escalera y tenía roto un brazo; pero la gente de la calle no




**D. JUAN V DE PORTUGAL. (Cuadro de la época en la Biblioteca de la Universidad de Coimbra.)**

daba crédito a esta explicación, y aceptaba otra. Como el rey tenía antiguas relaciones amorosas con la joven marquesa de Távora, los individuos de esta familia le salieron al paso en la carretera, después de una cita a deshoras, y le dispararon varios tiros de mosquete. A este rumor siguieron otros, contradictorios y absurdos. El ataque había sido dirigido contra la marquesa, que iba en un coche para ver al rey. Indignados, los deudos quisieron matarla, y resultó que quien ocupaba el coche era D. José. Otros afirmaban que el atentado tuvo por objeto matar a Pedro Teixeira, gentilhombre del rey, o «alcaiote». Los autores del hecho no eran los Távoras, sino el duque de Aveiro, deseoso de vengar viejos agravios. Se hablaba también de que la reina quiso suprimir a Teixeira para poner fin a los descarríos del voluble monarca. Hasta se supuso que Carvalho, el omnipotente ministro, maquinó el atentado con el fin de perder a sus enemigos. Para esto hubiera sido necesario que Carvalho graduase los efectos de las balas, dejando con vida a D. José, pues muerto el rey, su caída era inevitable. Los murmuradores tenían respuesta para todo. No había habido tal crimen. Todo había sido invención de Carvalho.

Abandonando los caminos tortuosos, la curiosidad pública empezó a tener una orientación fija. El atentado era obra del duque de Aveiro, como agente de una vasta conspiración política, que si no se proponía la coronación del mismo duque, cuya ligereza le permitía las más locas ambiciones, llevaba por objeto la elevación de D. Pedro, el hermano del rey, cuyo acceso al trono constituía un anhelo nacional, aunque por la vía de su casamiento con la hija mayor de los reyes. No teniendo éstos hijos varones, el infante D. Pedro sería el heredero, como consorte de doña María. Así habría de suceder, y así sucedió. Pero entonces el rey y Carvalho se oponían al matrimonio del infante con la princesa del Brasil. Para hacer más antipática esta oposición, decíase que Pombal sostenía como candidato al duque de Cumberland, hijo de Jorge II de Inglaterra y héroe de la derrota en la batalla de Fontenoy. La reina, que era la Mariannina, hija de Felipe V e Isabel



D. JOSE I DE PORT Nacional dos Coch

Farnesio, avanzó pretensiones para casar a la heredera con su hermano el infante D. Luis.

Realmente había razones bastantes para que prosperara la conjetura de una conjuración ramificada. D. José era la menor cantidad posible de rey. Tenía todos los defectos y le faltaban todas las cualidades para ocupar un trono. Carecía de inteligencia, de carácter, de valor personal y de aplicación a los negocios. Odiaba el trabajo: *Der Koenig scheut die Arbeit,* informaba un diplomático. Necesitaba un hombre que echase sobre sí toda la carga de la gobernación del Estado. Su imbecilidad y su cobardía le hicieron suspicaz; pero el horror a las responsabilidades y al esfuerzo llevaron hasta la superstición la fe en el ministro que asumía íntegramente esas responsabilidades y que despachaba todos los negocios.

Carvalho pudo decir, con harta razón, si es que lo dijo: «Soy el Richelieu de este Luis XIII de Braganza.» Carvalho estaba muy lejos de Richelieu, y D. José hubiera necesitado calzar algunos puntos más para llamarse Luis XIII.

El Richelieu de Lisboa desempeñaba una función especialísima. El rey era esclavo de su mujer durante el día. A las doce de la noche se presentaba Carvalho con secretarios y papeles para el acuerdo. Nadie podía interrumpir aquellas laboriosas entrevistas. Pero en el mismo instante, el rey, solapado por el ministro, salía furtivamente, subía al coche donde le aguardaba Pedro Teixeira y se internaba en las sombras de la carretera con un destino poco misterioso. En una de estas horas de asueto se efectuó el atentado.

Carvalho inventó el sistema de la conjuración para inculpar a la nobleza partidaria de D. Pedro como ejecutora material y atribuir la acción directiva a los jesuítas. Así, después de haber sido éstos los autores de una rebelión armada en América y los promotores de los motines de Porto en 1756, causados realmente por el ministro monopolizador de los vinos, y terminados con una represión brutal, el atentado del 3 de septiembre coronaba la acción criminal de los jesuítas. Uno de los favoritos



D. JOSE I DE PORTUGAL. (Museo Nacional dos Coches. Lisboa.)

Farnesio, avanzó pretensiones para casar a la heredera con su hermano el infante D. Luis.

Realmente había razones bastantes para que prosperara la conjetura de una conjuración ramificada. D. José era la menor cantidad posible de rey. Tenía todos los defectos y le faltaban todas las cualidades para ocupar un trono. Carecía de inteligencia, de carácter, de valor personal y de aplicación a los negocios. Odiaba el trabajo: *Der Koenig scheut die Arbeit,* informaba un diplomático. Necesitaba un hombre que echase sobre sí toda la carga de la gobernación del Estado. Su imbecilidad y su cobardía le hicieron suspicaz; pero el horror a las responsabilidades y al esfuerzo llevaron hasta la superstición la fe en el ministro que asumía íntegramente esas responsabilidades y que despachaba todos los negocios.

Carvalho pudo decir, con harta razón, si es que lo dijo: «Soy el Richelieu de este Luis XIII de Braganza.» Carvalho estaba muy lejos de Richelieu, y D. José hubiera necesitado calzar algunos puntos más para llamarse Luis XIII.

El Richelieu de Lisboa desempeñaba una función especialísima. El rey era esclavo de su mujer durante el día. A las doce de la noche se presentaba Carvalho con secretarios y papeles para el acuerdo. Nadie podía interrumpir aquellas laboriosas entrevistas. Pero en el mismo instante, el rey, solapado por el ministro, salía furtivamente, subía al coche donde le aguardaba Pedro Teixeira y se internaba en las sombras de la carretera con un destino poco misterioso. En una de estas horas de asueto se efectuó el atentado.

Carvalho inventó el sistema de la conjuración para inculpar a la nobleza partidaria de D. Pedro como ejecutora material y atribuir la acción directiva a los jesuítas. Así, después de haber sido éstos los autores de una rebelión armada en América y los promotores de los motines de Porto en 1756, causados realmente por el ministro monopolizador de los vinos, y terminados con una represión brutal, el atentado del 3 de septiembre coronaba la acción criminal de los jesuítas. Uno de los favoritos

de Carvalho, el «desembargador» Ignacio Ferreira Souto, era el propalador de la intervención jesuítica en la tragicomedia nocturna del rey tenorio.

Decía el marqués de Choiseul que Carvalho llevaba siempre un jesuíta montado sobre la nariz. Vivía, efectivamente, esclavizado a su odio. En septiembre del año anterior había despedido al P. José Moreira, confesor del rey, con el que salieron del palacio todos los otros jesuítas, confesores de las personas reales, arrojados a las cuatro de la mañana de un modo violento. Después de haber influído para exonerar al confesor del rey de España, lo extraño era la tardanza.

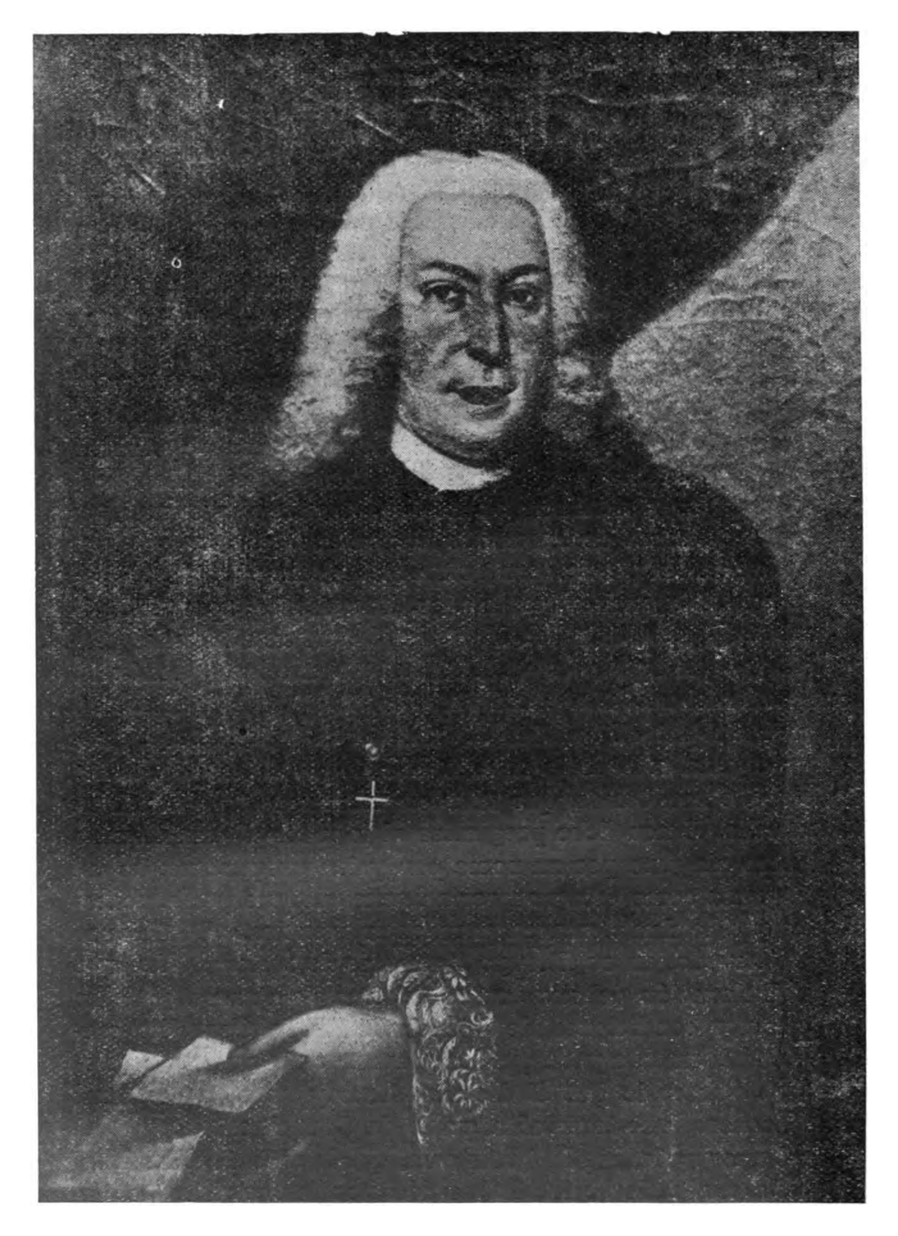
El Gobierno portugués presentó al Papa Benedicto XIV un pliego de acusaciones. El resultado fué que se nombrase visitador de los jesuítas al cardenal Saldanha, patriarca de Lisboa, instrumento dócil de Carvalho. Interesadísimo en servir al Gobierno, Saldanha hizo cuanto se deseaba, y, desde luego, el 15 de mayo de 1758 dictó una disposición terminante para prohibir el comercio que hacían los jesuítas con los artículos de las Misiones. El preámbulo anunciaba otras medidas.

EL PROCESO DE LOS TAVORAS :: Después de la inacción del Gobierno en lo relativo al atentado, desde el 3 de septiembre, el día 13 de diciembre apareció un edicto, con fecha del 9, que daba oficialmente la versión del crimen. Tres hombres a caballo habían asaltado el coche del rey, resultando herido el monarca. Antes de esto, se habían hecho presagios del peligro que corría la existencia del soberano. Había habido una conjuración que era necesario descubrir, para lo que se ofrecían premios y honores a los denunciantes. La tardía publicación de este edicto, fechado cuatro días antes, fué tanto más sorprendente cuanto que ya estaban presos los supuestos culpables.

Carvalho en persona presidió una *Junta de Inconfidencia,* tribunal político del que era alma y director supremo, para consumar las infamias complicadas con sandeces que llenan los autos. El fiscal, Costa-Freyre, se vió perseguido por la reprobación que hizo de aquellas monstruo-

sidades jurídicas. Calvalho acumuló sus pruebas, empleando para ello todos los medios de intimidación, sin excluir el tormento, aplicado del modo más irregular, pues le quitó el carácter y el valor que tenía según los principios de todas las legislaciones. Digo esto para quien suponga que el tormento pombalino era el usual. No hay nada más falso. Los tribunales portugueses nunca lo hubieran aplicado a los testigos, como lo hizo Carvalho, aun después de ejecutados los reos. Muchos siglos antes de que naciera Carvalho, dijeron los autores de las Siete Partidas que «el tormento es manera que fallaron los que fueron amadores de la justicia para escodriñar et saber la verdat, por él, de los malos fechos que se facen encubiertamente, que non pueden ser sabidos ni probados por otra manera: et tiene muy grand pro para complirse la justicia; ca por los tormentos saben los judgadores muchas veces la verdat de los malos fechos encubiertos, que non se podrían saber de otra guisa». Carvalho no quería descubrir, sino encubrir verdades. Por eso se apartaba del principio general sobre la confesión arrancada en el tormento, que nunca es válida si no la ratifica y confirma después el reo, sin *premia* ni *amenaza,* como prescriben las Partidas. «Tú, Fulano (pregunta el juez al reo), ¿sabes alguna cosa de la muerte de Fulano? Agora di lo que sabes, e non temas, que non te farán ninguna cosa sinon derecho. E non debe preguntar si lo mató él, nin señalar a otro ninguno por su nome por quien preguntare, ca tal pregunta como ésta non sería buena, porque podía acaescer que le daría carrera para decir mentira.» D. Alfonso de Azevedo, en su *Ensayo acerca de la tortura,* dice que la declaración del reo tome la forma de *Prueba* y no la forma y condiciones de *Confesión*». Pero Carvalho empleó el tormento para que los aterrorizados reos y los testigos dijesen lo que él dictaba. Esto y no otra cosa fué el proceso, que terminó a gusto de Carvalho.

Demostrado, según su sistema, que la máquina del frustrado regicidio se había movido por los jesuítas, el director de todos ellos era el P. Gabriel Malagrida, italia-



**CARVALHO, Marqués de Pombal. (Cuadro de Glama, en la Companhia des Vinhos do Alto Douro.)**

no misionero del Brasil, anciano inofensivo, alma sencilla, a quien todos veneraban, pobres y ricos. Lo más que dicen contra él quienes le censuran, diez años después de aquellos trágicos sucesos, es tildarle de loco y de fantaseador (Velhino doido, que escrevera e declamara alguns dislates em prosa mystica). Si Malagrida estuvo verdaderamente loco, no fué antes de haber sufrido larga, injusta y exasperante prisión. Entre las pruebas aducidas contra él, había el antecedente de una carta que escribió a la camarera mayor, doña Ana de Lorena. Esta carta no fué entregada, o no se hizo caso de ella. La sentencia habla así de aquel aviso:

Teniendo noticia (Malagrida) de que el Rey nuestro Señor privaba de las misiones a los religiosos de la Compañía, con perjuicio de los bárbaros convertidos y de los no convertidos, temió graves daños para la persona de Su Majestad... Y habiéndosele enviado a Setúbal, condolido de este reino, recurrió a Dios Nuestro Señor, con ruegos por las personas del Rey y de su Estado. Se le dijo entonces en el corazón que buscase medios para avisar a Su Majestad de un peligro inminente que iba a acontecer. Obligado así, hizo todas las diligencias para precaver el daño, lo que no pudo conseguir, razón por la que dispuso penitencias y oraciones públicas y privadas, las cuales fueron oídas en el tribunal divino, y por ellas Dios Nuestro Señor moderó el castigo...

Para Carvalho, esto demostraba que Malagrida había organizado la conspiración durante aquellas oraciones públicas y privadas. Todo estaba patente.

Después de tanto divagar, quedaron dos versiones. La extraoficial, muy difundida en España, es como sigue: Durante la noche del 3 de septiembre, el rey se retiraba a deshoras del palacio de Távora, y se dirigía al suyo, acompañado de un gentilhombre de cámara, Pedro Teixeira. Iba D. José junto con el confidente, en la calesa de éste, y ocupando el soberano la izquierda. Estos dos hechos son más que significativos, pues quien viera el coche de Teixeira, y a otra persona con él, no sospecharía que fuese ahí el monarca, en lugar secundario.

Motivos de amor y celos supone la historia que provocaron la sorpresa ejecutada por tres hombres a caballo, de los cuales se dijo

ser uno el duque de Aveiro, y los otros dos, criados suyos. Al acercarse la calesa, dispararon tres tiros, uno con dirección al cochero, a quien no hirieron, y los otros dos contra los que iban dentro, por la espalda del carruaje. Hizo la casualidad que los tiros dieran entre el rey y Teixeira, a quien S. M., lleno de cordialidad y confianza, llevaba a su derecha; pero también hizo que quedando Teixeira ileso, saliese S. M. herido en un brazo. El dolor y la consternación obligaron al rey a entrar en la casa, no distante; del marqués de Angeya, desde donde, curada que fué de primera intención la herida, se trasladó en la misma noche al palacio de Belén, y en él se mantuvo invisible por espacio de cuatro meses que tardó en conseguir su total restablecimiento... La noticia se divulgó inmediatamente por la ciudad, y la variedad de las relaciones sucedió al profundo silencio con que se procuraron ocultar las circunstancias del suceso, aumentándose la confusión a medida que se dilataban los efectos visibles de las providencias del gobierno contra los atentadores del maleficio. (Resumen hecho por el fiscal del Consejo de Castilla, D. Francisco Gutiérrez de la Huerta, en el *Dictamen* que citaré adelante.)

La versión oficial, dada cuatro meses después del crimen, varía en los puntos que debe suponerse. «El rey no iba de la casa de Távora a su palacio, ni en la calesa de Teixeira, sino en una suya, que guiaba el cochero Custodio Acosta. Había apostadas dos o tres emboscadas en el corto espacio que separa el extremo septentrional de la ciudad llamada del Medio y la meridional de la llamada de Arriba (Quinta do Meyo y Quinta da Cima), por donde el rey solía pasar cuando lo hacía privadamente. Si el soberano escapaba del primer atentado, consumarían el crimen los hombres de la segunda emboscada, o los de la tercera, frustrados los dos anteriores. (Nótese que Carvalho no daba por seguro que hubiese aún más de dos grupos.) Uno de los hombres de la primera emboscada hizo fuego sobre el cochero, pero la bala no salió, y el cochero, azuzando a las mulas, apresuró la marcha. En ese momento, los otros dos asesinos descargaron como pudieron hacia la espalda de la calesa los dos sacrílegos y execrables tiros, que, después de haber hecho en aquélla y en el vestido que llevaba S. M. los estragos y ruinas que constan de los autos y aparecen del cuerpo del delito, causaron en la augustísima y sacratísima persona de S. M. las gravísi-

mas y peligrosísimas heridas y dilaceraciones que sufrió en el hombro y brazo derecho, hasta la coyuntura de éste, por la parte de fuera y de dentro, con más una considerable pérdida de carne, con grande cavidad y diferentes contusiones, de las cuales seis llegaron a internarse en el pecho de S. M., y de ellas se extrajo una cantidad grande de gruesa munición.» Viéndose herido, el rey «tomó la prodigiosa resolución de regresar a la Junqueira, en donde vivía el Cirujano Mayor del reino (Soares Bran dâo)». Esto le salvó de caer en la otra emboscada. Antes de que le operaran, «se puso a los pies de un sacerdote». Desgraciadamente no sabemos lo que oyó el sacerdote.

Los agentes de Carvalho afirmaron que habían interceptado una carta despachada en el correo el 19 de diciembre de 1758. La escribió un religioso de la Compañía de Jesús (Joâo Mattos). Si esta carta era auténtica, debió haber sido destruída, y nunca publicada, como lo hizo Carvalho, intercalándole frases entre paréntesis que descubren su pensamiento.

A las tres de la mañana—dice la carta—fueron presos los dos Marqueses de Távora, el Marqués de Alorna, el Conde de Atouguia, Manuel de Távora, Joseph María de Távora y otros, que no sé, y bajó a los Tribunales, y se fijó el Edicto, que declara el insulto de tres de septiembre, en que tiraron a S. M. dos o tres tiros... Al día inmediato o mediato llegó también preso de Azeitão, donde estaba, el duque de Aveiro, con su hijo... Se pusieron y están guardias en todas las casas y familias de los presos; y en la misma tarde se pusieron también y continúan en todas las Casas de la Compañía... Queda toda esta afligida Comunidad en exercicios, que da el Padre Malagrida (el mismo que después fué quemado por apóstata, y diabólicamente rabioso contra la Real y benignísima persona de S. M.). El mundo, de quien estamos totalmente separados, porque hasta los Estudiantes están prohibidos de entrar en las Casas y Aulas, dice que nos inculcan en el insulto de 3 de septiembre. El por qué y cómo no lo puedo alcanzar, y pienso ya nos sentencia, quando menos, a prisiones, exterminios, y total expulsión de la Corte y del Reyno.

Las «pruebas» que Carvalho dió a la estampa son tan completas contra los reos, que precisamente por ello se vuelven contra el que las fabricó. Basta leerlas para pe-

netrar en el antro del furioso ministro. Pero antes habrá que dar el cuadro de las *Dramatis Personae*. Eran éstas: el general D. Francisco de Asís de Távora, marqués de Távora; su esposa, doña Leonor; su hijo D. Luis Bernardo de Távora, marqués de Távora, y marido de doña Teresa, mencionada, con fundamento o calumniosamente, como causante de las salidas nocturnas del rey; D. Jerónimo de Atayde, conde de Atouguía, yerno de los marqueses viejos de Távora; D. Joseph María de Távora, hijo de los marqueses viejos, y D. Joseph Mascarenhas, duque de Aveiro, persona notable e influyente durante el reinado de D. Juan V, y enemigo, por lo tanto, de Carvalho, como el marqués viejo de Távora, que había prestado importantes servicios en la India oriental. Omito los nombres de algunos otros complicados, que sufrieron la misma suerte de los reos principales, para no alargar demasiado estas notas. Sólo añadiré que las casas de Aveiro y Távora tenían una antigua y profunda enemistad, aun cuando el duque de Aveiro estaba casado con doña Leonor de Távora, hermana del marqués.

En las declaraciones que conocían los españoles por consignarlas un libro de propaganda cuyo título daré al final, hablaban así los reos:

Luis Bernardo de Távora, que fué marqués de Távora, hijo de la abominable rea (así) Doña *Leonor de Távora,* marquesa que fué del mismo título, declaró: Que el que responde se halló con el Marqués Francisco de Asís de Távora, su padre, con la Marquesa Doña Leonor de Távora, su madre, y con el Duque de Aveiro, en la casa de éste, en donde sentaron de común acuerdo... que quitando la vida a S. M. volvería a su anterior poder el gobierno del Mayordomo Mayor, y de los Religiosos de la *Compañía de Jesús.* Que por este principio deseaba dicha Marquesa la muerte del Rey nuestro Señor: considerando que de ella resultaría gran beneficio a los vasallos, y que era castigo para todos el estar S. M. gobernando: Que todo lo referido se fundaba en la mystica y en los consejos de *Gabriel Malagrida,* de la *Compañía de Jesús.* Que el Marqués Francisco de Asís Távora era del mismo sentir, persuadido por dicha Marquesa Doña Leonor, madre del que responde; porque dicho su padre sólo hace lo que le aconseja dicha Marquesa su mujer: Que el Conde de Atouguía (cuñado del declarante) y el canónigo Joseph María de Távora (su hermano) seguían los mismos dictámenes, ins-

pirados o pervertidos por las mismas doctrinas y máximas de dicho Gabriel Malagrida... Que la dicha Marquesa, madre del que responde, guiada por lo que la había hecho creer el dicho Gabriel Madagrida, persuadió a todos los referidos...

Don Jerónimo de Atayde, conde que fué de Atouguía, dice:

Que en casa del Duque de Aveiro se tenían conversaciones con los parientes, con las cuales el Duque y la Duquesa su mujer persuadieron a los Marqueses de Távora, suegros del que responde, la necesidad que había de efectuarse el casamiento de la Princesa nuestra Señora, y lo mucho que importaba para efectuarse este casamiento que se quitase al Rey nuestro Señor su preciosísima y gloriosísima vida: Que en casa de dichos Marqueses sus suegros, y especialmente la Marquesa Doña Leonor de Távora, se hablaba del gobierno del Rey nuestro Señor, con aversión y odio, dirigiéndose dicha Marquesa en todo por el espíritu y consejos del Padre Malagrida.

«El execrable monstruo, Josef Mascarenhas, Duque que fué de Aveiro», confirma todo lo referido en las declaraciones antecedentes... Y en las terceras preguntas añade: «Que el sacrilego insulto de que se trata tuvo por basa y primer principio un discurso y conversación que Jacinto de Acosta, de la *Compañía de Jesús,* tuvo con el que responde, asociado de Thimoteo de Oliveyra, de la misma Religión..., y que sobre ésta basa, se fueron continuando las conversaciones y convertículos de los otros dos jesuítas, *Juan de Matos* y *Josef Perdigón*... Que a las referidas Marquesa (de Távora) y Condesa (de Atouguías) las metieron en esta confederación *Gabriel Malagrida, Juan Alexandro* y *Juan de Matos,* todos de la *Compañía de Jesús.*

»El sotacochero del mismo Josef Mascarenhas, antes Duque de Aveiro, preguntado sobre las personas a quienes acostumbraba visitar dicho execrable reo, juró de hecho propio que el Duque acostumbraba ir más frecuentemente a la casa del Marqués de Távora..., al Colegio de San Antonio, y las más veces a San Roque, y Arroyo (Colegio de los *Jesuítas).*»

Por todos los caminos se llegaba al mismo punto. Los autores intelectuales del crimen eran los jesuítas, principalmente Malagrida, Mattos y Alexandro. A Malagrida, sobre todo, le resultaba un cargo terrible: había dirigido en Setúbal unos ejercicios (más de dos años antes), y la marquesa de Távora los siguió. Impulsada por el padre Malagrida, la marquesa arrastró a su marido, a

sus dos hijos y a su yerno, al duque de Aveiro y a familiares de una y otra casa. Por si la marquesa no cumplía con lo que de ella se esperaba, los jesuítas, «hombres apestados y enemigos del feliz y glorioso gobierno de Su Majestad», persuadieron separadamente al duque de Aveiro, movido del «espíritu diabólico de soberbia, ambición e ira implacable contra la augustísima y beneficentísima persona de S. M.». Solamente los jesuítas podían hacer todo esto, porque «sólo su ambición de adquirir dominios en el reino era proporcional y comparable con el atentado».

Los jesuítas no descansaron hasta dejar sólidamente arraigada en la conciencia de los criminales que «matar al rey no era pecado mortal, ni aun venial». Hicieron más, pues lograron que «desapareciera la natural y antigua aversión que existía entre la marquesa de Távora y el duque de Aveiro, para que se entendieran y dispararan los dos sacrílegos tiros». Y por si esto resultara poco aún, existía el antecedente de los sentimientos rencorosos del duque de Aveiro contra los jesuítas durante el reinado de D. Juan V.

Según los extractos que he citado, tomándolos de la publicación pombalina a que luego me referiré, el marido ultrajado, Luis Bernardo de Távora, además de la ignominia que llevaba, tuvo la de ser delator de su madre. Pero nadie da crédito a los autos. Khevenhüller, el representante de Austria, escribía en nota del 16 de enero: «El día 14 del corriente tuve en mis manos todos los autos del proceso. Carvalho me los mostró originales.» Y en pasaje cifrado añade: «Se articulan muchos hechos; no se prueba ninguno.» La suposición general es que el duque, por ingénita villanía y por debilidad en el tormento, acusó a los Távoras y arrojó la propia culpa sobre los jesuítas. Nada puede saberse de fijo, porque ignoramos la parte de verdad y la parte de impostura que contienen las declaraciones de los reos. Sobre todas las dudas flota y flotará siempre la causa y el objeto del atentado. La sentencia insinúa que el crimen tuvo por objeto separar a Pombal del ministerio. Para ello hubiera sido más fácil

y de mayor eficacia matar al ministro. Se aduce también que el rey negó mercedes al duque de Aveiro y no permitió que el hijo de éste se casase con la hermana del duque de Cadaval. No se comprende que causas tan pequeñas fuesen origen de empresas tan temerarias. Quedaba la deshonra de los Távoras; pero esto poco o nada importaba a los Távoras, y menos al duque de Aveiro. Hacía falta algo que uniese a todos para un fin. Se trataba, pues, de poner en el trono al infante D. Pedro, casándolo con su sobrina doña María, como sucedió efectivamente. Este es el resorte que toca el ministro y juez Carvalho en los autos para explicar la connivencia. De allí pasa el duque de Aveiro, o se le hace pasar, a la indicación de la parte que toman los jesuítas como inductores. Nadie ha encontrado una sola sílaba que sirva para incriminar a los jesuítas. El historiador portugués João Lúcio de Azevedo, que es uno de los que han estudiado más concienzudamente y con más sagacidad este proceso, llega a la siguiente conclusión:

«Cumpre notar que tôdas as razões, alegadas na sentença, para envolver na conspiração os jesuítas, são das mais frívolas; e só a prevenção do ânimo as poderia aceitar, ou então o propósito de a qualquer prêço, mesmo contra o verosímil, chegar a tal fim. Nos autos nada ha em que possa fundar sériamente a acusação.» *(Os Jesuítas no Grão-Pará-Suas Missões e a Colonização,* Coimbra, 1930, página 348.)

Cito el juicio de Lúcio de Azevedo para que no se me diga que busco apoyos de tendencia antirregaliana. Lúcio de Azevedo es un historiador absolutamente imparcial. En el proceso, se repite el caso del levantamiento de Porto, ocurrido poco antes (el 23 de julio de 1757). Pombal necesitó acusar a los jesuítas, y lo hizo. El historiador Francisco Luiz Gomes busca algún fundamento: «¡Cuál no ha sido nuestra sorpresa al no encontrar ni un adarme de prueba en esa montaña de expedientes!» *Quel n'a pas été notre étonnement en n'en trouvant aucune epreuve parmi cette montagne de papiers! (Le marquis de Pombal, esquisse de sa vie politique,* pág. 112). Para Carvalho nada era tan sencillo como acusar sin pruebas.

**EL TERROR POMBALINO ::** Mientras se sustanciaba el proceso, o más propiamente, mientras Carvalho lo enredaba, el rey estaba recluído en su palacio, lleno de consternación por imaginarios peligros que obraban poderosamente sobre su espíritu rudimentario y su corazón empavorecido. Si hubiera habido alguien capaz de sacudir la tiranía de Carvalho, tal vez se habría aclarado el misterio. Muchas personas pensaron que no se trató de dar muerte al rey, sino de castigarle matando en su presencia al proxeneta; pero que toda esta trama, muy explicable y muy justificable, se frustró por la torpeza de los ejecutores.

El hecho es que el rey no lograba tranquilizarse, creyendo ver asesinos hasta en los agujeros de los ratones. El embajador Khevenhüller comunicaba a su Gobierno esta situación lamentable del monarca. Tres secretarios de Estado le acompañaban constantemente para que uno de ellos velase junto a la alcoba cuando el rey se entregaba al sueño. Carvalho alimentaba la histeria de don José. No era menor la del pueblo. Parecían repetirse los días lúgubres que siguieron al terremoto de 1755.

«Había más de mil personas en las cárceles de Lisboa. Y para muchas de ellas, los calabozos no volvieron a abrirse sino diez y ocho años después, cuando en su mayoría estaban olvidados y algunos pasaban por muertos.» (Lúcio de Azevedo, ob. cit., pág. 353.)

Dieciocho años de cárcel por el crimen de no haber participado en el crimen. Dieciocho años, que pudieron haber sido veinte o más, pues los tormentos de aquellos infelices sólo acabaron por la muerte del imbécil monarca, esclavo y muñeco de Carvalho.

La sentencia y su ejecución fueron muestra cabal del régimen pombalino.

«Al reo José Mascarenhas, que ha sido desnaturalizado, privado de los honores y privilegios de portugués, de vasallo y de servidor, expelido de la Orden de Santiago, de la cual era comendador, y entregado a esta asamblea y justicia secular, como uno de los tres cabezas o monstruos principales de la infame conjuración y abo-





minable insulto resultivo de ella, se le condena a que asegurado con cuerdas y con el pregonero delante, sea conducido a la plaza llamada de Cães, en el barrio de Belén, donde en un cadalso elevado, de modo que su castigo pueda ser visto de todo el pueblo, escandalizado de su horrible delito, después de rompérsele las piernas y los brazos, sea expuesto sobre una rueda, para satisfacción de los vasallos presentes y futuros de este reino, y en seguida de esta ejecución, se le queme vivo con el cadalso en que fuere ajusticiado, hasta que se reduzca todo a cenizas y polvo, que deberán arrojarse después al mar, a fin de que no quede noticia de él ni de su memoria...»

Siendo excepcional el crimen, tenía que serlo el castigo. Así, se aplicaban sanciones no previstas ni determinadas por las leyes.

«Y contemplando que la pena más conforme al derecho es la de obscurecer y borrar por todos los medios posibles, del acuerdo de los hombres, el nombre y la memoria de tan enormes hechos, condena al reo no sólo en las penas del derecho común que ordenan se rompan, destruyan y absolutamente se borren todos sus escudos de armas en cualquiera parte donde se encuentren, sino también a que lo mismo se ejecute con las casas y edificios materiales de su habitación, de modo que no quede señal de ellos y queden reducidos a solares yermos, que se sembrarán en seguida de sal.»

Esta misma pena se imponía al marqués de Távora. Algo se rebajaba la de los otros Távoras, de Atouguía y de los criados, pues antes de quemarlos se les estrangulaba. A la marquesa,

por justas consideraciones, se la eximía de las mayores y más graves penas que merecía, condenándola solamente a ser decapitada y arrojadas al mar las cenizas.

Pero

a los dos monstruos feroces, Antonio Alvares Ferreira y José Polycarpo de Acevedo, que dispararon los sacrílegos tiros de que resultó herida la sagrada persona del Rey, se les condenaba a que, bien asegurados con cordeles, y el verdugo delante, fueran conducidos a la misma plaza y colocados en dos altos cadalsos, se les prendiese fuego y quemase vivos, hasta que sus cuerpos se redujesen a cenizas y polvos, que se arrojarían seguidamente al mar

El embajador Khevenhüller describe concisamente la ejecución de esta sentencia:

«La sangrienta escena empezó el 13 de enero por la mañana. Antes del amanecer fueron ocupados militarmente los principales puntos de Lisboa. El resto de la guarnición estaba acuartelado, en disposición de salir al primer toque. Durante la noche se había levantado el cadalso en la plaza mayor de Belén. Los condenados se sucedieron en el siguiente orden: 1.°, la marquesa madre de Távora, tan tranquila e intrépida como de costumbre, después de haberse arreglado el vestido, dió su pañuelo al verdugo para que la vendase, y fué decapitada de un golpe; 2.°, su hijo menor, José María, arrojándosele sobre un gran madero, fué primero estrangulado y después quebrado, recibiendo hasta veintidós golpes de maza; 3.°, el conde de Atouguía; 4.°, el joven marqués de Távora (hermano mayor de José María y esposo de doña Teresa, la favorita del Rey), dijo en voz alta: «Muero inocente», pero no pudo añadir una sola palabra más; 5.° y 6.°, dos criados del duque de Aveiro (Manuel Alvares Ferreira y Gio Miguel); 7.°, un cabo del viejo marqués de Távora (Blas José Romeiro); estos tres sufrieron la misma pena que José María; 8.°, el viejo marqués de Távora, y 9.°, D. José Mascarenhas; nueve mazazos, de abajo para arriba, les quebraron; el primero (Távora), dió un fuerte grito; el segundo (Aveiro), mostró poca firmeza; 10, otro criado del duque de Aveiro (Antonio Alvares Ferreira) tuvo que levantar la ligera tela que cubría los cadáveres sobre el cadalso. Sólo se dejó envuelta a la marquesa de Távora. Después de este supremo espectáculo se prendió fuego al cadalso, a las ruedas y a los muertos. Este criado fué arrojado vivo a las llamas, y vivió todavía media hora. La estatua de otro criado del duque (José Polycarpo de Acevedo), a quien no se pudo encontrar, fué precipitada a la hoguera. Finalmente, aquel lúgubre montón de cenizas tuvo el mar por sepulcro; el verdugo lo arrojó. El castigo de la rueda era desconocido en Portugal hasta el día de hoy.» (Nota citada anteriormente.)

El papeleo contra los jesuítas había empezado de un modo más irregular todavía que el de la causa contra los nobles, y hay, por lo tanto, una oscuridad más grande. Para entender los hechos es necesario advertir que en la sentencia del 12 de enero no figuran los jesuítas como encausados ni como sentenciados. pero en uno de los párrafos se les da globalmente como causantes del atentado. Sin procesar a los jesuítas, y sin oírles, se les condena en los considerandos de una sentencia cuya parte resolutiva no les tocaba. Esta monstruosidad jurídica ha confundi-

do a muchos lectores de los relatos de la persecución. Carvalho creyó haber utilizado genialmente el atentado como una prueba contra toda la Compañía, sin la individualización de culpables. Después dividió a los jesuítas en tres grupos: la masa, expulsada por sus crímenes; los que podían tener ciertas responsabilidades, y finalmente los que de un modo preciso fueron sentenciados como regicidas, sin que de este fallo haya constancia alguna.

El párrafo 24 de la sentencia, dictada el 12 de enero de 1759 contra Mascarenhas y socios, dice:

«Consta por otra parte, y por lo tocante a los expresados religiosos jesuítas, que persuadidos de que la superioridad de luces e incomparable discernimiento de S. M. les privaba de toda esperanza de conservar en la corte el despotismo que se habían arrogado y ejercían en los negocios públicos, y en inteligencia también de que sin este absoluto manejo no les era posible en ningún sentido cubrir y ocultar sus usurpaciones en Africa, América y Asia portuguesa, y mucho menos la guerra que suscitaron y mantenían con formal rebelión en los Estados del Brasil, por la parte de Tramontana y de Levante, echaron mano de las más calumniosas y detestables sugestiones y artificios para deprimir la alta reputación de S. M. F. y trastornar la quietud pública de estos reinos, pretendiendo por este medio enajenar del Soberano el amor y el respeto, tanto de los nacionales como de los extranjeros, y procuraron, además, con repetición, inspirar diversos y execrables proyectos, dirigidos todos a excitar sediciones dentro de la misma Corte y reino, y atraer sobre él y sus vasallos el azote de la guerra; concluyéndose de todo lo referido, que habiendo los sobredichos religiosos cometido todas estas iniquidades contra la Persona de nuestro Soberano, y contra su reino y gobierno, se hallan por lo tanto en el propio caso y términos de la regla y presunción del derecho supradicho, debiendo concluirse de las mismas, aun cuando faltase toda esta prueba, que dichos regulares han sido los que sucesivamente han maquinado el insulto de que se trata, siempre que no hagan constar concluyentemente que no son ellos, sino otros, los reos del atentado... Basta esta sola presunción jurídica para prueba incontrastable, según derecho, de que dichos religiosos han sido los reos del execrable delito, principalmente si se considera que sólo su ambición de adquirir dominios en el reino podía ser proporcional y comparable con el infausto atentado cometido en la noche del 3 de septiembre del año próximo precedente.» (La sentencia puede verse traducida en el *Dictamen fiscal de D. Francisco Gutiérrez de la Huerta, presentado y leído en el Consejo de Castilla, sobre el restablecimiento de los Jesuítas.* Madrid, Imp. de Espinosa y Compañía, 1845.)

Este pasaje de la sentencia dictada contra Mascarenhas y socios presenta a los jesuítas condenados sin forma ni figura de juicio. No se les cita y no se les oye. No están en la nómina de los reos, ni aparecen mencionados en la parte resolutiva del fallo. Pero quedan como autores del regicidio.

El día 19 de enero se dicta la confiscación de todos los bienes de la Compañía. La víspera de la ejecución de los Távoras fueron llevados a la cárcel de Belén el provincial, Henriques, con los padres Malagrida, Perdigão, Soares, Mattos, Oliveira,Francisco Eduardo y Costa. Este último, muy ligado con el infante D. Pedro, fué sometido a tormento para arrancarle una revelación utilizable contra el hermano del Rey. A esto llegaban la audacia de Carvalho y la carencia del soberano (Crétineau-Joly, V, 316).

No podía faltar el ministro a sus métodos usuales, y escribió libelos contra el rey, que parecían emanar de los jesuítas. Así pudo obtener del monarca que firmase una carta dirigida al Papa, en la que pedía la expulsión de todos los jesuítas. Esta carta se fechó el 20 de abril. Pombal creía que no tardaría en llegar de Roma el breve pontificio. Como tardase la resolución de la Santa Sede, Almada falsificó un breve, que produjo desastrosos efectos para la Compañía. El Papa cedió al cabo, y expidió su breve, en todo caso menos duro que el falsificado. No satisfizo a Pombal, pero le persuadió de que el Papa estaba en una posición muy débil, lleno de irresolución. Para tener armas, apresuró la causa contra Henriques, Malagrida, Mattos, Alexandro y Moreira. Todos ellos salieron sentenciados a descuartizamiento como instigadores del duque de Aveiro y de los Távoras. Colmando la ignominia, señaló el 31 de julio, aniversario de la muerte de San Ignacio de Loyola, para que se cumpliese la sentencia, que, por otra parte, no fué conocida ni ejecutada (Crétineau-Joly, ob. cit., V, 321).

Es aventurada toda conjetura que se haga sobre los propósitos del ministro al dictar este fallo, y si lo dejó sin efecto por causas extrañas a su voluntad omnipoten-

te. También es absolutamente infundado todo lo que se dijo en la Europa de los filósofos contra el Gobierno portugués, acusándole de no haber tenido el atrevimiento de castigar a los jesuítas culpables del regicidio, como si la acción de la justicia hubiese sido enervada por fuerzas teocráticas irresistibles en un país retardado. Estas acusaciones suponen ignorancia total de los hechos. Si algo hubo en Portugal, fué precisamente falta de fuerzas espirituales que moderasen los ímpetus del ministro. Pombal no descuartizó a los jesuítas condenados sólo porque él mismo se contuvo, tal vez, considerando contraproducente este nuevo acto de horror, o creyendo que bastaba la sentencia para responder a los que se sorprendían de no ver a los jesuítas en la nómina del 12 de enero. Ya estaban sentenciados. Si él hubiera querido ofrecer otro espectáculo como el de la ejecución de los Távoras, no tenía sino enviar una consigna tajante a la *Mensa de Consciencia e Ordens* para que cinco jesuítas condenados individualmente fuesen descuartizados sin violación de su fuero. Apenas puede hablarse de los escrúpulos de conciencia del rey, o de los de la reina, pues Carvalho pasaba por encima de todo. Después de tantas demasías, él mismo se moderaba, o más bien, ya no le satisfacían cinco ajusticiados más. Quería acabar con todos los jesuítas.

Cínicamente escribió al embajador de Portugal en Roma, hablándole de plata finamente labrada, porcelana de Sajonia, sortijas y diamantes que remitiría «para ganar amigos». ¡Qué pectorales cardenalicios podrían hacerse con aquella pedrería brasileña! Pero la corte pontificia no le daba a Pombal toda la amplitud que él reclamaba. El breve *Dilecti Filii* del atormentado e intimidado Clemente XIII, expedido el 11 de agosto de 1759, no llenaba los deseos de Carvalho. El Papa le permitía, y era ya mucho tratándose de un Gobierno como aquél, acción sin restricciones contra los religiosos convictos del crimen de lesa majestad. Pero no aceptaba la condenación en masa hecha por la sentencia antijurídica del 12 de enero. Carvalho retuvo las letras apostólicas, y el 3 de septiembre, aniversario del atentado, empezaron las medidas para la

expulsión. Pocos días después enviaba el primer barco de jesuítas, que llegó el 24 de octubre a Civita Vecchia con 103 infelices, recibidos allí triunfalmente, como lo habían sido en los puertos que tocaron de arribada forzosa.

El 5 de octubre se fijó el edicto en que el ya mencionado cardenal Saldanha, patriarca de Lisboa, instrumento de Carvalho, declaró «exterminados, desnaturalizados, proscritos y expelidos los padres de la Compañía de Jesús, por públicos traidores, enemigos y agresores, actuales y pretéritos, de la Real Persona y de sus Estados». Bajo pena de muerte, se prohibía toda comunicación, verbal o escrita, con ellos. Quedaban exceptuados los novicios, «por no ser verosímil que se hallasen iniciados aún en los terribles secretos de la Compañía». El obispo de Coimbra, el de Bahía, el de Cangranor y el de Cochin fueron también perseguidos por haber hecho representaciones contra la medida del Gobierno.

Siguieron las deportaciones de jesuítas para la India o para Roma, no quedando en Portugal sino 220 padres que, siendo extranjeros, ganarían saliendo del país. Estos y algunos portugueses permanecían presos. De ellos murieron 88. Algunos de los extranjeros fueron sacados de Portugal por empeños de la emperatriz María Teresa, de la reina María Leczinska y de la heredera del trono, doña María. Dieciocho años después, al morir D. José I, quedaban 60 jesuítas en las cárceles.

D. José de Braganza desempeñaba las funciones de inquisidor general en 1760. Este príncipe era uno de los *meninos de Palhavã,* hermanos bastardos del rey. Carvalho quería una Inquisición para el absolutismo regio, que era el suyo, y la Inquisición le resistía. Condenada la obra de Domingo de Soto *(De incircumscripta potestate regis),* Carvalho reclamaba como si se hubiese cometido un atentado contra la corona. Decíase que un día, hablando solos el ministro y el inquisidor, se oyeron voces airadas, y que al entrar la gente de servicio vió que D. José de Braganza había arrebatado la peluca del ministro. En esa o en distinta ocasión, el otro *menino de Palhavã,* D. Antonio, sacó la espada y puso en fuga a Carvalho por los

salones. Comoquiera que haya sido, el hecho es que don José de Braganza dejó el cargo de inquisidor y fué desterrado a Bussaco en julio de 1760. La Inquisición quedó depurada, hasta convertirse en una dependencia política de Carvalho. Era inquisidor general el futuro cardenal Paulo Carvalho, hermano del futuro marqués de Pombal.

El ministro consumó otras dos proezas: la expulsión del nuncio apostólico y la ruptura de relaciones con la Santa Sede. No pudieron haber sido más singulares las circunstancias en que se hizo aquello. Carvalho acababa de sufrir una gran derrota. Su empeño de casamiento de la heredera del trono con el duque de Cumberland había fracasado del modo más desastroso para su orgullo y para sus esperanzas de dominación al desaparecer el monarca reinante. El casamiento de doña María y el infante D. Pedro se efectuó el 6 de junio de ese mismo año (1760). Hubo tres días de fiesta, con iluminaciones en toda la ciudad. Sólo la Nunciatura se veía sin colgaduras ni lucérnulas. El día de la recepción diplomática acudieron al besamanos los representantes de España, Austria, Francia e Inglaterra. El de la Santa Sede no apareció. Al día siguiente, la carroza del cardenal Acciajuoli se detuvo en el Ministerio de Relaciones exteriores. El nuncio interrogó al ministro Acunha, simple muñeco de Carvalho, por qué no se le había dado noticia del casamiento ni se le había invitado para la recepción. El ministro dijo que transmitiría su pregunta al soberano. La respuesta fué una nota conminatoria en la que se le ordenaba que saliese de Lisboa dentro de unas horas y del reino dentro de cuatro días. El Gobierno ofrecía una escolta competente para que no peligrase la persona de Su Eminencia. Efectivamente, no bien se alejó el cardenal, una muchedumbre asaltaba e incendiaba el palacio de la Nunciatura para vengar el ultraje inferido a la corona por no haber participado en el regocijo público. No hay para qué decir en dónde se había formado ese movimiento de indignación, tan oportuno, que la escolta proporcionada por el Gobierno resultó salvadora de la persona del nuncio.

**EL SUPLICIO DE MALAGRIDA ::** A la vez que se cortaban las relaciones con la Santa Sede y se prohibía a los vasallos del rey todo género de comunicación con ella, el ministro prohijaba la obra del P. Antonio Pereira de Figueiredo, cuyo título da a conocer su alcance: *Tentativa Theologica em que se pretende mostrar que impedido o recurso a Sé Apostólica se devolve aos senhores Bispos a facultade de dispensar nos impedimentos públicos do Matrimonio, e de prover spiritualmente em todos os mais casos reservados ao Papa, todas as vezes que assim o pedir a publica necessidade dos subditos.* El autor era un hombre virtuoso, muy versado en letras divinas y humanas, clérigo del Oratorio de San Felipe Neri de Lisboa. Y para mayor claridad sobre lo que pudiera ser el resultado de esa *Tentativa,* el que la firmaba se decía *Deputado Ordinario da Real Meza Censoria e Official de Linguas da Secretaria de Estado dos Negocios Estrangeiros.* Entre las proposiciones de la *Tentativa* había algunas como éstas:

«El Papa es Primado, pero no Monarca de toda la Iglesia. La cualidad de Reina sólo compete a la Iglesia universal; la cualidad de Monarca, al Concilio Ecuménico que la representa. Cuando los Reyes y Príncipes Soberanos impiden el acceso a Roma, no toca a los Obispos averiguar la justicia de la causa, sino obedecer y proveer interinamente lo que fuere necesario, porque a los súbditos no es lícito discutir la justicia o injusticia de los procedimientos regios, ni tiene el Rey obligación de dar parte a los súbditos de las razones que le mueven.»

Se prohibieron las bulas *In Coena Domini, Apostolicum pascendi munus* y *Animarum Saluti.* Se mandaron borrar del calendario los nombres de los santos jesuítas (Ignacio de Loyola, Francisco Javier y Francisco de Borja). La *Real Mesa Censoria,* haciendo oficios inquisitoriales, persiguió la literatura jesuítica hasta el exterminio. Mientras tanto, se poetizaba contra los mismos jesuítas, contra los frailes y contra los clérigos, haciendo traducciones y calcos, más o menos ingeniosos, de las obras francesas. *La Pucelle,* de Voltaire, andaba en manos de todo el que conocía la lengua francesa, y el que no la conocía se contentaba con la versión hecha por Manuel María Barbosa du

Bocage. José Anastasio da Cunha, poeta y matemático, puso en portugués el *Mahoma,* también de Voltaire, fragmentos de la *Alzira,* del mismo, y la *Heroída de Heloísa a Abelardo,* célebre obra de Pope. Francisco Manuel do Nascimento fué traductor del *Zadic,* de Voltaire, y de los escritos del enciclopedista d'Alembert. No son de aquellos años el *Hisopo,* de Antonio Diniz, ni el *Imperio de la estupidez* (universitaria), de Francisco de Mello Francoz, dos de las sátiras portuguesas más características del tiempo. Pero es significativo que *A Voz da Razão* haya sido atribuída a da Cunha y a Bocage, lo que quiere decir que cualquiera de los cachorros de aquella ventregada podía entretenerse con tales ejercicios. D. Fidelino de Figueiredo la atribuye a Bocage *(Historia da Litteratura Classica,* 2.ª, 3.ª época, 173).

Un libro que entonces tuvo la más extensa y profunda resonancia, no sólo en Portugal, sino en España, fué el del *Verdadeiro Methodo de estudar para ser util á Republica e á Igreja* (Valensa, 1746). Son dos tomos y 16 cartas: las *Cartas del Barbadiño,* cuya traducción aparecía en 1760: *Verdadero método de estudiar para ser útil a la República, proporcionado al estado y necesidad de Portugal, expuesto en varias cartas escritas en idioma portugués por el R. P. Barbadiño, de la Congregación de Italia, al R. P. Doctor de la Universidad de Coimbra. Traducido al castellano por D. Joseph Maymó y Ribes, Doctor en Sagrada Teología y Leyes, Abogado de los Reales Consejos y del Real Colegio de esta Corte,* Madrid, por Joaquín Ibarra, 1760. El supuesto *Barbadiño,* o sea capuchino, era Luis Antonio Verney, arcediano de Evora, escritor elegantísimo y para muchos encarnación verdadera del movimiento renovador de Portugal. «¡Qué diferencia entre el espíritu de un Pombal y el espíritu de un Verney!», dice don Antonio Sergio. A Verney se le combatió en España. El doctor Andrés Piquer decía que su erudición era de copia, tumultuaria y desordenada. El P. Isla, que a veces le trataba con injusticia, no dejó de escribir algunas verdades como ésta: «El era el brazo derecho de Carvalho y de su embajador en aquella corte (de Roma), el comenda-

dor Almada, teniendo por cierto para mí que él fué el autor del famoso libelo *República del Paraguay,* porque el estilo y el artificio no le pierde pinta al que gasta en las demás obras suyas.»

Carvalho anduvo a vueltas con el episcopado para defender la *Enciclopedia, la Historia de la Iglesia,* por Dupin, el *Contrato social,* de Rousseau, la *Situación de la Iglesia (de statu Ecclesiae),* por Hontheim «Febronio», y la *Pucelle,* de Voltaire. Como se ve, con una mano repartía dones a los filósofos y con la otra hacía mercedes al jansenismo. Cuando el Papa condenó el *Catecismo de Montpellier,* obra del obispo jansenista Colbert, su venta aumentó en las librerías de Lisboa.

No podía darse un régimen más amante de todas las libertades, si no lo hubiera sido a la vez de todos los medios opresores. Menciono todo esto para que se vea en qué ambiente se movió el proceso de Malagrida.

Bajo el peso de su sentencia, aquel jesuíta estaba en el Forte da Junqueira, al parecer olvidado como sus compañeros. Carvalho le distinguía con su animadversión, o el desdichado le dió motivos, a causa de lo que se hablaba de él. Muchos le tenían por santo, y aun por verdadero profeta. El mismo se creía dotado de gracias sobrenaturales.

Parece que, con las penalidades y el encierro, Malagrida había dado señales de una extraña agitación. Los otros presos discutían el caso, dividiéndose los pareceres entre los que veían una manifiesta intervención divina y los que juzgaron que se trataba de una perturbación francamente patológica. El infeliz misionero, encerrado en un calabozo, sin tinta ni papel, encontró un día todo lo que era menester para que proporcionase a Calvalho la materia de otro proceso. O, si en ello no hubo intervención de arriba, el resultado fué el mismo. Con tinta y papel que le llevaba el carcelero, pronto dió Malagrida a Carvalho el inquisidor y a Carvalho el ministro el original de dos obras heréticas: *Tratado de la vida y del imperio del Anticristo,* seguido de una *Vida heroica de la gloriosa Señora Santa Ana, madre de la Santísima Virgen María,*

*dictada por aquella santa, con la asistencia y aprobación de esta Soberana y de su Santísimo Hijo.* Sorprendiósele un día en éxtasis, oyendo las voces celestes. Se le quitaron los papeles, y él pidió que las examinase el Santo Oficio. Dando señales de esa suprema capacidad que conservan los perturbados, preguntó por qué se le tenía preso. Si era por el regicidio, ¿cómo se explicaba que él hubiese dado aviso a la camarera mayor? Con ello demostraba su inocencia y su inspiración divina.

No era necesario más. El preso pasó a las cárceles del Rocio. Allí quedaba encomendado a una «Inquisición de contrabando», como dice Crétineau-Joly. Carvalho, que ya firmaba como conde de Oeyras, se presentaba como primer delator, secundado por Pedro Cordeiro, «juez de Inconfidencia», y por Oliveira Machado, secretario de este mismo tribunal y a la vez carcelero del fuerte de Junqueira. Calvalho acusó a Malagrida de venalidad, hipocresía, actos y pensamientos sacrílegos, impostura, parricidio y principalmente del *sacrilegio horroroso* consistente en los escritos secuestrados. Todo siguió rápidamente. La nueva Inquisición difería de la antigua por sus procedimientos de flamante oficina policíaca. No sólo se procuró el exterminio de Malagrida, sino su deshonra. De la aureola de santidad formada en las peregrinaciones heroicas del misionero sólo quedaba la impostura de un italiano codicioso que arrebataba sus joyas a las mujeres engañando su piedad sencilla. En Setúbal no dirigía ejercicios para adquirir diamantes y polvo de oro, sino para armar el brazo de los regicidas. En la prisión adonde le había llevado su crimen ponía por escrito sus heréticas falsedades. El Carvalho inquisidor supo secundar admirablemente las intenciones del Carvalho delator, y arrebató al desdichado preso hasta la respetabilidad que dan los años, arrastrándole aviesamente por un terreno fangoso para que se desnudase en presencia de sus verdugos. Sin sus facultades íntegras, Malagrida no vió ni pudo evitar el peligro de aquella vil asechanza. El preso tenía visiones celestes ¿No las tendría también diabólicas? Se abrió el capítulo de las tentaciones, con insana capciosi-

dad, que la víctima secundaba candorosamente. Como se verá, Voltaire utilizó estas insidias. Ya tenía el ministro un Malagrida para el quemadero y otro para el escarnio de las plazuelas.

Así se llegó al final trágico, sin esfuerzos ni tardanza:

«En el mismo Tribunal, sobre exactas pruebas, menudos exámenes, confrontaciones o careo de testigos y ratificaciones de sus dichos; sobre los reconocimientos hechos por dicho reo y de sus dichos dos libros, compuestos y escritos por él, de su propia mano; sobre sus repetidas confesiones y sobre su obstinada pertinaz insistencia en las proposiciones contenidas, así en los mencionados libros como en los fingimientos de revelaciones que en ellas había propalado; vino a publicarse contra el mismo monstruo Malagrida, en su misma presencia, en la de todos los Ministros extranjeros, en la de toda la nobleza, y de gran parte del Pueblo de Lisboa, la sentencia con que en 20 de septiembre de 1761 fué expulsado de la Iglesia y entregado a la Justicia de S. M. para castigarle, como luego le castigaron con pena de fuego, sentencia en la cual fué convencido dicho Gabriel Malagrida, y quedaron de tal modo manifiestos su infernal odio contra la augusta persona de S. M., y de la hypocresia de dicho monstruo, como constó evidentemente por casi todos los párrafos de la dicha sentencia. (*Deducción chronológica y analítica en que por la sucesiva serie de cada uno de los Reynados de la Monarquía Portuguesa, desde el Gobierno del Señor Rey Don Juan III hasta el presente, se manifiestan los horrorosos estragos, que hizo en Portugal y en todos sus dominios la Compañía llamada de Jesús, por un plan y systema, que inalterablemente siguió desde que entró en este Reyno hasta su expulsión, en consequencia de la justa y sabia ley de 3 de septiembre de 1759. Escrita por el Dr. Joseph de Seabra de Silva, Ministro de la Casa de Suplicación y Procurador de la Corona de S. M. Para que sirva de instrucción y sea parte del Recurso que interpone el mismo Ministro, y está pendiente ante la Real presencia de dicho Señor, sobre la indispensable necesidad, que insta para la urgente reparación de algunas de las más atendibles ruinas que perturban la autoridad Real y oprimen la tranquilidad pública Traducida del idioma portugués por el Doctor D. Joseph Maymó y Ribes, Abogado del Colegio de esta Corte.—Ilustrada con notas muy curiosas y útiles. Madrid.—Por Joachin Ibarra.—MDCCLVIII.*» 3 vols. II, 328-351.)

MALAGRIDA Y LOS FILOSOFOS

Fundándose en una cita de Saint-Priest, se dice que los procesos del regicidio fueron acremente censurados en Francia.

«Podía suponerse—dice Saint-Priest—que la opinión estaría en Francia más dispuesta que en cualquiera otro país para dispensar una acogida favorable a las acusaciones formuladas por el ministro portugués. Los Enciclopedistas estaban llamados a ser sus auxiliares útiles y fieles. Pero no fué así. Los autos emanados de la corte de Lisboa parecieron ridículos en la forma y poco hábiles en el fondo. Aquel holocausto de las figuras relevantes de la nobleza contrarió a las clases superiores, vistas hasta entonces con respeto por los filósofos. Tamaña crueldad chocaba demasiado con las costumbres de una sociedad murmuradora y mordaz, pero muy elegante todavía. De aquí que se compadeciera a las víctimas y que se hiciera mofa del verdugo, causando risa especialmente sus resabios de la Edad Media. Hubo asimismo una reprobación general de las máximas despóticas estampadas en los manifiestos.» *(Histoire de la chute des Jésuites au XVIIIe siècle,* pág. 21.)

Hay que leer esto con precaución. Los filósofos tenían dos opiniones sobre la tragedia de Lisboa. Una de ellas era de simpatía hacia el Gobierno, y ésta acabó por prevalecer.

La cita que se hace de Voltaire, poniéndola a continuación de la de Saint-Priest, como para corroborarla, no puede ser más engañosa. Refiriéndose al suplicio del P. Malagrida, escribió Voltaire que *l'excès du ridicule et de l'absurdité y fut joint à l'excès d'horreur*. Pero lo ridículo, absurdo y horripilante no era que se hubiese ajusticiado a Malagrida, sino que eso se hubiese hecho por la Inquisición. Bien estaba que se torturase y se exterminase a Malagrida como autor de un regicidio, y por las autoridades civiles, pero no que se le condenase por un tribunal eclesiástico: *le coupable ne fut mis en jugement que comme un prophète et ne fut brûlé que pour avoir été fou et non pour avoir été parricide*. Voltaire no conoció el proceso, o no quiso enterarse de los hechos. Tergiversándolos, adulterándolos, confundiendo personas y suponiendo motivos inventados por él, hizo una fábula en la que inútilmente se busca el ingenio de la diatriba y la gracia verbal. Cualquier gacetillero jacobino de provincia podría dar hoy algo que

no sería inferior a las páginas en que Voltaire despacha alegremente «el asesinato» de un rey que nunca ha existido, pues le llama José II. El capítulo XXXVIII del *Siglo de Luis XV* es un buen modelo de frivolidad filosófica. Los jesuítas fueron expulsados de la corte.

«Poco tiempo después, la familia Távora, y sobre todo el duque de Aveiro, tío de la joven condesa Atayde de Atouguía; el marqués viejo y la marquesa de Távora, padre y madre de la joven condesa; finalmente, el conde Atayde, esposo de ésta, y uno de los hermanos de la infortunada condesa, creyendo haber recibido del Rey un ultraje irreparable, resolvieron vengarle. La venganza está muy de acuerdo con la superstición. Los que meditan un atentado capital buscan entre nosotros a los casuistas y a los confesores para que les den aliento. La familia que creía estar ultrajada se dirigió a tres jesuítas: Malagrida, Alexandre y Mathos. Estos casuistas decidieron, que matar al Rey no era pecado, ni de los que llaman veniales...»

Y viene una nota documental en que funda sus afirmaciones. No hay nada mejor en todo el capítulo: *C'est ce qui est rapporté dans l'acordao, ou declaration authentique du Conseil royal de Lisbonne...* ¿Quién se atreve a dudar del *acordao?* Voltaire no supo lo que dijo, y dijo un disparate. *Accordão* es sentencia de un tribunal superior, y no declaración de un Consejo. Ahora bien: precisamente la sentencia dictada en aquel caso era inicua, tanto por su falta de fundamentos como por la parcialidad notoria de los jueces. Voltaire, el defensor de la justicia contra los fallos de aquel género, como los de Calas y Sirven, prosigue, apoyándose en su *acordao:* «La confesión auricular fué causa de un parricidio en Portugal, como ya había sucedido en otros países...» (3 de septiembre de 1758). Los conjurados, provistos de sus indultos para el otro mundo, esperaron al rey, que volvía a Lisboa de una casita de campo, solo, sin criados, por la noche: dispararon sobre su carroza e hirieron gravemente al monarca. (Entre paréntesis, nunca se supo algo fijo sobre la herida, pues en *el acordão* hay varias descripciones incongruentes de la trayectoria que siguió la bala.) Todos los cómplices fueron aprehendidos, con excepción de un criado. Unos pere-

cieron en la rueda, y otros fueron decapitados. La joven condesa de Atayde, cuyo marido fué ejecutado por orden del rey, pasó a llorar en un convento tantas horribles desgracias, cuya causa se le atribuía. Sólo escaparon entonces al suplicio los jesuítas que habían aconsejado y autorizado el asesinato del rey por medio de la confesión, medio tan peligroso como sagrado. No habiendo recibido Portugal todavía las luces que iluminaban a tantos otros pueblos de Europa, estaba más sometido al Papa que cualquiera otro. No se permitía al rey que sus jueces dictasen una sentencia de muerte contra monjes parricidas; se necesitaba el consentimiento de Roma. Los otros pueblos vivían en el siglo XVIII, pero los portugueses parecían estancados en el XII. La posteridad creerá difícilmente que el rey de Portugal tuvo que solicitar en Roma, durante más de un año, el permiso para que en sus propios dominios fuesen juzgados unos jesuítas, súbditos suyos, y que no pudiese conseguirlo... El rey se vió obligado al expediente de poner al jesuíta Malagrida en manos de la Inquisición, como sospechoso de haber en otro tiempo enunciado algunas proposiciones temerarias con olor de herejía... Así, el exceso de la ridiculez y de lo absurdo se unió al exceso del horror. El culpable no fué juzgado sino como profeta, y no se le quemó sino por haber estado loco, pero no por haber sido parricida. (*Siècle de Louis XV*, páginas 351-357.)

Lo que la posteridad concibe apenas es que el patriarca de Ferney pudiera disparatar impunemente al hablar de acontecimientos contemporáneos, demostrando no sólo que los desconocía, sino que era poseedor de una sólida ignorancia sobre la Constitución, las leyes y las costumbres de los Estados. Podrá advertirse que Voltaire no cita una sola vez el nombre de Carvalho. No le conoce. Además, parece no haber tenido la más leve noticia de los procedimientos seguidos contra los jesuítas, de la incautación de sus bienes, de su expulsión violenta, de sus prisiones, y, para no quedarse a medias, de la interrupción de las relaciones con Roma, que hizo a Carvalho señor absoluto de la Iglesia lusitana, hasta el punto de imponer

supresiones en el santoral. Sin embargo, Voltaire se jactaba de poseer una documentación excelente. Unos días después de la muerte de Malagrida, el filósofo se presentaba en mangas de camisa, con tijeras y engrudo, pegando recortes. El 25 de octubre de 1761 escribió al mariscal duque de Richelieu: «Compilo, compilo. Quiero dejar un pequeño monumento de las imbecilidades humanas, comenzando por nuestra guerra (de Siete Años) y acabando por Malagrida.» Dos días después, el 27:

«Dais, Monseñor, ochenta y dos años a Malagrida, tan noblemente como yo hacía a Ceratti, confesor de un Papa. Malagrida no tenía sino setenta y cuatro años; no cometió de un modo definido el pecado de Onán, pero Dios le concedía la gracia de la erección, y es la primera vez que se ha visto quemar a un hombre por tener ese talento. Se le ha acusado de parricidio, y en su proceso consta únicamente que él creyó que Ana, madre de María, nació impoluta, y que María recibió más de una visita de Gabriel. Todo eso da lástima y causa horror. La Inquisición ha encontrado el secreto de inspirar compasión por los jesuítas. Yo preferiría más bien haber nacido negro que portugués. ¡Ah, miserables! Si Malagrida está complicado en el asesinato del Rey, ¿por qué no os habéis atrevido a interrogarle, carearle, juzgarle y condenarle? Si sois tan cobardes y tan imbéciles que no tenéis el atrevimiento de juzgar a un parricida, ¿por qué os deshonráis haciendo que la Inquisición le condene por cosas frívolas?» (*Oeuvres,* t. LXII, págs. 122-157.)

Los enciclopedistas están a la misma distancia de la realidad portuguesa. Disertan con gárrula superficialidad.

«La sentencia del P. Malagrida, en francés y en portugués, y algunas hojas relativas al fin de este famoso jesuíta, han ocupado al público desde hace algunos días. Los jansenistas claman contra el horror, contra la impiedad, contra el más cruel de los escándalos, y poco falta para que encuentren adorable el Tribunal de la Inquisición desde que ha quemado a un jesuíta. Los amigos de estos últimos dicen por su parte, que no hay prueba más convincente de la inocencia del P. Malagrida y de su Orden, que el procedimiento seguido contra ellos y el modo de llevarle hasta su término. Todos hablan sin conocer las leyes y las constituciones de Portugal, ni el espíritu y el carácter de la nación. En cartas particulares de Lisboa se dice, que durante la ejecución del desgraciado jesuíta todo el pueblo estaba de rodillas, convencido de que se vería a un arcángel bajar del cielo para recibir el alma del bienaventurado mártir. Si alguien hubiera soltado una paloma blanca,

tal vez habría ocasionado una revolución y derrocado el trono del reino. Nuestros charlatanes, que razonan sobre todo y no reflexionan sobre nada, no saben lo que son la superstición y el prejuicio; pero los que conocen estas fuerzas están muy lejos de sorprenderse de que el gobierno portugués haya cortado la cabeza de los más grandes señores del reino sin una sola voz de protesta, y que necesitase acudir a un tribunal que se reputa como sagrado por el pueblo para castigar a este miserable jesuíta. El mundo está lleno de contradicciones, y el más cruel despotismo, cuando se funda en la ceguedad de los pueblos, se ve precisamente expuesto a los mayores peligros: lo que debería curar a los casuistas de la locura de querer fundar la sumisión de los pueblos en su embrutecimiento.» (*Correspondance littéraire, philosophique et critique,* par Grimm, Diderot, Raynal, etc.; t. IV, p. 487, nov. 1761.)

Esto no es literario, ni filosófico, ni crítico. Es un mal discurso escrito por quien desconocía o no quería conocer el conjunto de los hechos, ya juzgados rectamente por Shirley en el *London Magazine* de marzo de 1759:

«El fallo que ha pronunciado el *Tribunal de Inconfidencia* no puede ser visto como concluyente por el público, ni como justo por los acusados. ¿Qué valor tiene un juicio formado de vanas declamaciones en el que se ocultan al público las declaraciones de los testigos, y en el que se violan todas las formas legales a la vez que se desconoce la equidad natural?»

A los filósofos no les indignaba que se hubiese pronunciado la infame sentencia de 1759, después de un proceso irregular, que privó de todas las garantías a los acusados, sino que los jesuítas no hubiesen perecido en el cadalso de los Távoras. Los filósofos sólo querían ver la extensión del exterminio. Nunca pensaron que si los jesuítas no fueron descuartizados, en cumplimiento de la sentencia, esto se debió a que hubo una sombra de protección para los derechos violados en las personas de los otros. Esa sombra era la legalidad que en la *Mesa da Consciencia* exigía una fórmula de imposible cumplimiento. Voltaire finge que a Malagrida se le mató injustamente por una necedad haciendo causa justa para matarle por un crimen. Y no le ocurre que se inventó un crimen porque el otro crimen inventado no daba suficiente pretexto para el asesinato.

Las negociaciones entre la Curia romana y el Gobierno portugués, interrumpidas por la expulsión del nuncio, no versaban sobre inmunidad para culpables, sino sobre amparo de inocentes.

Voltaire murió en 1778; Diderot, en 1784; Raynal, en 1796; Grimm, en 1807. Pudieron presenciar en 1777 el espectáculo patético que alguien llamó con frase genial e indeleble, recogida por Lebzeltern, el ministro de Austria, y por el marqués de Almodóvar, ministro de España, «la resurrección de los muertos». Más de 800 personas salieron de las cárceles al desaparecer D. José I. Aquellas cárceles eran tumbas, y muertos vivos, los presos. Muchos de ellos estaban olvidados, y a otros se les tenía por difuntos. El ministro Lebzeltern, creyendo que eran exageradas las descripciones de los calabozos, fué a verlos, disfrazándose para que no le ocultasen o le deformasen la realidad. Pudo examinar aquellos agujeros tenebrosos, calados por la humedad que dejaba el flujo del mar. Se informó de las raciones de hambre servidas a las víctimas de Carvalho y de las telas que les daban por vestido. Hay sobre esto testimonios copiosísimos de la más fiel exactitud.

Las sanciones que se impusieron a Pombal fueron leves, levísimas, casi nulas. Se le prohibió acercarse a la corte. Se le obligó a hacer algunas restituciones, pues uno de sus procedimientos favoritos era el de enriquecerse a expensas de las víctimas. Y ahí acabó todo. La reina viuda se oponía a la rehabilitación de los perseguidos durante la dictadura pombaliana, por su odio a la familia de la favorita del rey su marido. Muerta la reina viuda, el 16 de enero de 1781, en abril se reunió el Consejo de Estado para ver la ya inaplazable causa de los perseguidos. Desde las diez de la mañana hasta las tres de la madrugada siguiente se discutió aquel negocio, de antecedentes siniestros y de consecuencias trascendentales. Por quince votos contra seis, fueron rehabilitadas todas las personas, así vivas como muertas, que sufrieron a causa de la persecución pombalina. El día 16 de agosto, la reina doña María expidió en el palacio de Queluz un

decreto de atenuada condenación del antiguo ministro, dándole a entender que sus años le escudaban. Acaso también le valía su conducta abyecta, pues, al ver el peligro, lo conjuró humillándose.

Pombal murió el 8 de mayo de 1782. El transcurso de veinte años depuró su fama en el extranjero, y más aún la supresión de los jesuítas, *une troupe de religieux assassins,* como decía Diderot (*Oeuvres,* t. XV, pág. 281). Muchos de los que habían reprobado sus actos le declaraban héroe «por haber librado a Portugal de los granaderos del fanatismo y de la ignorancia». Esta frase, del enciclopedista d'Alembert, ha venido rodando de compendio en compendio. Para los historiadores universales de 500 páginas, Pombal es una figura blanca y fuerte de civilizador generoso. Los autores de estas obritas sólo conocen al Pombal de exportación, pero ignoran cómo se fabricó por el propio interesado.

LA FALSA Y LA VERDADERA HISTORIA DE LA DICTADURA ::

Pombal tenía la pasión de la propaganda. Se entregaba a ella en cuerpo y alma, pues su situación requería vivir del engaño. He citado la *Deducción chronológica.* El manuscrito portugués de esta *Deducção chronologica* se conserva en la Biblioteca Nacional de Lisboa. Allí lo ha visto D. João Lúcio de Azevedo, y asegura que Pombal suprimió, añadió, anotó y varió el texto, cambiando muchas veces el sentido. El procurador José de Seabra da Silva, que aparece ambiguamente designado como autor, no es acaso sino compilador sobre cuyos borradores trabajó la paciencia de algún copista para que tuviese campo donde correr la pluma minuciosa y airada de Pombal. No había realmente otro autor que el propagandista de las *Terribilidades jesuiticas no govêrno de El-Rei D. João V,* y de la venenosa *Relação abbreviada.* Por cierto que el colaborador Seabra da Silva acabó de mala manera su privanza, pues se le llevó al desierto *das Pedras Negras,* de Angola, por corrupción administrativa, acusación probablemente injusta de un delito que no escandalizaba a Pombal, culpable de lo mismo en grande escala,

sino cuando el delito le servía de pretexto para deshacerse de algún auxiliar. Seabra da Silva había cometido un crimen a los ojos de Pombal. Por temor o por conciencia, desbarató el proyecto de alterar el orden de la sucesión, colocando en el trono al hijo del infante D. Pedro cuando falleciese el rey José I.

Para su propaganda, Pombal tenía en Roma una imprenta clandestina, dentro de la casa del embajador Almada. De esa imprenta salieron muchas publicaciones hostiles a los jesuítas y aun a la misma corte pontificia. El encargado de la circulación era Nicolao Pagliarini, activo librero que traficaba en el productivo ramo de los escritos licenciosos. Pagliarini fué condenado por sus manejos políticos, huyó de Roma, se refugió en Lisboa y el Gobierno portugués le puso al frente de la imprenta oficial. Más tarde, gracias a los buenos oficios de Pombal, el Papa Clemente XIV le concedió la nobleza y lo incluyó en la Orden de la Espuela de Oro, deshonrada así por este canalla.

Uno de los folicularios más famosos de Pombal fué el aventurero capuchino a quien se conocía con el nombre de P. Norbert. Se llamaba Pierre Parisot y era oriundo de Bar-le-Duc, en donde nació por los años de 1697. Hombre despejado, llegó a procurador general de las Misiones extranjeras en Pondichery. Expulsado por sus irregularidades, para decir lo menos, pasó a las Antillas, y de allí a Francia. En 1744 publicó un libelo muy comentado, revelador de su genio literario y de su saña como flagelador de los jesuítas *(Mémoires historiques sur les Missions des Indes orientales)*. Fué a Holanda, de Holanda a Londres, de Londres a Berlín y de Berlín a Brunswick. Cambió cinco veces de nacionalidad, de oficio y de nombre. Se llamó Curel, Piter, Peters Parisis; fué hostelero, comerciante en sedas, fabricante de velas y de tapices. Le ayudó el duque de Cumberland en Inglaterra y anduvo en tratos con las sectas protestantes. El antijesuíta cardenal Passionei le negoció la secularización, y pudo presentarse como abate Platel. Salem, el agente de Pombal en Francia, creyó prestar un servicio muy im-

portante fletando al libelista en el Havre, con destino a Lisboa, en 1760. Pombal le recibió bien, le dispensó su confianza y le utilizó para menesteres teológicos en el proceso inquisitorial del P. Malagrida. Pero hubo desavenencia, porque Norbert-Parisot-Platel escribió una relación de la causa, cuyo veneno se extendía a los perseguidores en un exceso de franqueza reveladora. El diplomático austríaco Kail explica la ruptura. Platel dijo una verdad entre el cúmulo de sus falsedades, pues dió a conocer que se le había llamado únicamente para escribir contra la Sociedad de San Ignacio. (Nota del 8 de diciembre de 1761.) Furioso, Pombal prohibió que el opúsculo fuese publicado cuando ya el autor creía que iba a ser traducido en todos los idiomas. Norbert salió de Lisboa, reñido con Pombal, año y medio después de la tragedia en que había tomado parte. La ironía de los acontecimientos quiso que su nombre quedase indisolublemente unido al de Pombal, como «autor de la odiosa narración del suplicio, escrita en lengua francesa. Notable por los ultrajes a la desdichada víctima del rencor pombalino, ese escrito pinta el carácter del foliculario venal y sin fe». (Lucio de Azevedo, ob. cit., pág. 358.)

En París se publicaban hojas sucesivas, muchas de ellas compuestas y redactadas por un M. Dumont, que era el P. Viou (Barbier: *Dictionnaire des ouvrages anonymes et pseudonymes).* Estas hojas formaron los dos tomos de *Nouvelles intéressantes au sujet de l'attentat commis le 3 septembre 1758 sur la personne sacrée du roi de Portugal.* Hubo un desencadenamiento furioso de libelos antijesuíticos: «On a renouvelé toutes les anciennes affaires désagréables pour la Compagnie.» (Grimm, Corrospondance, t. V, pág. 108.) Fué un diluvio: *Les jésuites marchands, usuriers, usurpateurs Réflexions d'un portugais..., Nouvelles pièces interessantes et nécessaires à l'instruction du procès des jésuites de Portugal.* Y como si aquello no bastara, la acusación se recapitula en los cuatro tomos del *Recueil de toutes les pièces et nouvelles qui ont paru sur l'affaire des jésuites dans l'Amérique méridionale* (1760-1761). Se volvía al tema de

las *Terribilidades* y de la *Relación abreviada,* con la extensión que le daba el regicidio.

Aparte de estas publicaciones, de la *Deducción cronológica* y de algunas más, apareció en España el *Retrato de los Jesuítas, formado al natural por los más doctos y más ilustres católicos. Juicio hecho de los Jesuítas, autorizado con auténticos e innegables testimonios por los mayores y más esclarecidos hombres de la Iglesia y del Estado... Traducido del portugués en castellano para desterrar las obstinadas preocupaciones y voluntaria ceguedad de muchos incautos e ilusos que, contra el hermoso resplandor de la verdad, cierran los ojos...* Segunda impresión, con superior permiso. En Madrid, en la oficina de la viuda de Eliseo Sánchez, año 1768.

Hay una *Continuación del retrato de lós Jesuítas, formado al natural por los más sabios y más ilustres católicos...* Con superior permiso. En Madrid, en la oficina de Gabriel Ramírez; reimpreso en Barcelona por Tomás Piferrer, impresor del Rey nuestro Señor, Plaza del Angel, 1768.

No siempre publicaba Pombal en España sus libros «con superior permiso». La autoridad pública se los quemaba, como sucedió tres veces en Madrid con la *Relación abreviada,* por tres reales decretos. Sucedió también que, excediéndose demasiado, el mismo Pombal recogiese en Italia algún libro suyo, por la cantidad enorme de falsedades que contenía. Pero generalmente su propaganda era eficacísima, pues todavía en 1882 la *Revue Historique* insertó un artículo desastroso, cuyo autor, sin otras informaciones que las de Pombal, hace afirmaciones como las siguientes:

«El P. Malagrida confesó de un modo terminante, que se le había enviado expresamente de Roma para que preparase el atentado contra el Rey; Malagrida y sus dos compañeros, Mattos y Alexandro, tuvieron en retiros espirituales a sus penitentes para excitar su fanatismo y persuadirles de que la muerte del Rey era una acción heroica con la que ganarían la vida eterna...» *(Un episode de l'Histoire des Jésuites,* par Ch. L. Livet, t. XVIII, pág. 320.)

Los tiempos cambiaron. La misma *Revue Historique* insertó años después uno de los estudios más completos y ecuánimes que yo conozco sobre Pombal. Esta monografía es del notable historiador conde Du Hamel de Breuïl. Allí se reconoce el servicio que prestaron a la Historia el católico Crétineau-Joly y el protestante Schoel. *(Cours d'histoire moderne des Etats européens,* t. XXXIX), coincidentes en puntos importantísimos, con la diferencia de que mientras Crétineau-Joly reconoce algunas altas cualidades en Pombal, Schoel da poca importancia al personaje. Esto tiene significación, habiéndose visto a Crétineau-Joly como «un apologista inspirado por la Compañía de Jesús, de un modo especial contra las afirmaciones excesivamente parciales de Michelet y Quinet», juicio del historiador alemán Boehmer, o más bien de su traductor francés Monod.

El P. Dühr, autor de varias obras sobre los jesuítas, y de una extraordinariamente valiosísima sobre Pombal *(Sein Character und seine Politik),* acudió a las fuentes documentales inéditas para apoyar su narración, y encontró los testimonios de Stahremberg, Khevenhüller, Kail, Welsperg, Stockeler y Lebzeltern, que representaron al Gobierno austríaco en Lisboa desde 1750 hasta 1782, año de la muerte de Pombal. El conde du Hamel de Breuïl visitó los archivos de Viena para comprobar las citas del P. Dühr. Hecho esto, escribió su estudio *(Un ministre philosophe: Carvalho, marquis de Pombal. Revue Historique,* ts. LXIX y LX).

El mismo P. Dühr obtuvo en Simancas el testimonio del duque de Sotomayor, representante de España en Lisboa *(Zeitschrift für Kat. Teologie,* XXIII, 1899). En diversas obras se han recogido los de diplomáticos franceses e ingleses, así como los de los nuncios. Queda seguramente algo por investigar en los archivos, pero ya existe el material suficiente para que los juicios no sean aventurados. A los libros de síntesis debe añadirse en sitio preferente el de D. João Lúcio de Azevedo *(O Marquês de Pombal e a sua epoca),* cuyos méritos sería difícil ponderar, y cuyas excelencias será difícil igualar.

Pombal no es ya el héroe indiscutible de «las luces del siglo». Su historia no le deja a la altura de su lenyenda. Por mucho que se le ponga en el haber como «o maior dos tyrannos illuminados do seculo XVIII», preciso es reconocer las mixtificaciones que le acompañaron.

Pero la leyenda es persistente. Los que la siguen y acatan, lo hacen todavía por el miedo de parecer partidarios de la reacción. ¿Ignoran que Pombal ya no es ídolo de la izquierda? D. Antonio Sergio, escritor de tendencias revolucionarias, y de acción más revolucionaria que sus tendencias, dice en un precioso *Bosquejo da História de Portugal* (Lisboa, 1923):

«El reinado de D. José (1750-1777) se hizo célebre, como todos saben, por la administración del marqués de Pombal, excesivamente enérgico, pero tiranicísimo, hombre que se propuso realizar, aunque falseándolo, el pensamiento reformador de la crema de Portugal. A esta manera de ver se juntaban absurdamente ideas y actos de los más retrógrados, y por tal razón los Enciclopedistas le insultaban y ridiculizaban... La pasión dominante de Pombal fué el odio a los jesuítas, a los que atacó por motivos precisamente contrarios a los que tenemos hoy para criticarles... El ejemplo de Pombal fijó en el cerebro de muchos portugueses una deplorable asociación de la idea de genio político y la de brutalidad...»

Boehmer, el historiador de los jesuítas, nada favorable a ellos, censura a Pombal por la profunda hipocresía, la pérfida astucia y la sevicia brutal de sus actos («die tiefe Heuchelei, die tückische Hinterlist, die brutale Grausamkeit seines Vorgehens»). No halla excusas para él. *(Die Jesuiten*, pág. 156.)

Pombal fué un incompleto, uno de esos hombres de quienes suele decirse que les falta un tornillo. Fué un desigual, un desequilibrado, un degenerado perverso, un megalómano del absolutismo que, poseído por el demonio de la acción, hizo algunas cosas buenas, de las que entran en los aciertos necesarios de los reformadores. Pero a cambio de obras edilicias apremiantes y de reformas legislativas indicadas por la opinión ilustrada de su tiempo, cometió grandes ligerezas y funestos errores, entregándose a todos los desmanes, no de un visir ni de un cau-

dillo americano, comparaciones poco felices, sino de esos tiranuelos que en el norte de Africa y en el centro de Asia eliminó Europa durante el siglo XIX.

En la acción de Pombal todo lo bueno era inspiración ajena, y todo lo vituperable, de su exclusiva pertenencia.

C. P.

Correspondencia reservada e inédita del

# P. FRANCISCO DE RÁVAGO

# *NOTA EXPLICATIVA*

*Repitiendo una frase de Menéndez y Pelayo, podríamos afirmar que está por hacer el cuadro de aquel período de modesta prosperidad y reposada economía que corresponde al reinado de Fernando VI. Cierto que los tiempos no han transcurrido en vano y que han aparecido estudios (*) como los de Danvila (1) y García Rives (2), pero el primero se refiere a la época en que D. Fernando y doña Bárbara eran príncipes, y el segundo trata casi exclusivamente del ambiente cortesano y de la vida particular de los monarcas. Hay que recurrir, por consiguiente, a las historias generales de España o a la antigua y siempre útil de William Coxe sobre los primeros Borbones (3). Por lo que se refiere a los personajes, también es escasísima la producción. Sobre el confesor real, P. Francisco de Rávago, cuya influencia fué notoria, es preciso acudir todavía al bosquejo de Enrique de Leguina, que vinculado a la Montaña por razones afectivas se creyó obligado a trazar un panegírico de su biografiado (4). Algunos aspectos totalmente inéditos del personaje fueron señalados por el P. Miguélez en su interesantísimo libro* Jansenismo y regalismo en España.—Datos para la historia, *publicado en Valladolid en 1895. Cierto que el docto agustino entró en el asunto con furor de polemista y con intención de resaltar el regalismo del confesor y su posición irreductible contra el agustinismo que caracteriza la primera mitad del siglo XVIII, por cuya razón se desvía con frecuencia al calificar la acción del personaje; pero ello no quita valor a sus documentadas aportaciones y a algunos de sus juicios.*

*Sin embargo, nos parece que deben apreciarse propósitos de mayor hondura en la política del jesuíta montañés, ejemplar característico de los hidalgos de su tierra, tradicionalista de hosco temperamento y viril independencia, un tanto sarcástico, sobrio, recio y suelto de expresión y, sobre todo, firme hasta la terquedad, a tuertas o a derechas, en el mantenimiento de sus opiniones.*

---

*(*) Véanse las referencias de autores y obras al final de la «Introducción».*



**MARIA LUiSA GABRIELA DE SABOYA, madre de Fernando VI, por Juan García de Miranda. (Museo del Prado.)**

# *CORRESPONDENCIA DEL P. FRANCISCO DE RAVAGO*

*El P. Miguélez utilizó para su libro las cartas escritas por el cardenal Portocarrero al confesor del Rey, que se conservan en el Archivo de Simancas. No conoció las que dirigió Rávago a su corresponsal, aunque no desesperaba de dar con ellas en algún archivo de Roma. Conjetura, pues, el contenido de las epístolas del confesor, según el contexto de las de Portocarrero.*

*Trabajando nosotros en los Archivos de Roma por encargo de la Academia de la Historia, hemos tenido ocasión de estudiar esta correspondencia, de evidente valor histórico y literario, que se halla en la Embajada de España cerca de la Santa Sede. En ella se discuten los temas de mayor interés para el estudio de la época: la difusión del jansenismo, la crítica situación de la monarquía francesa, la actitud de los jesuítas del Paraguay, el Concordato de 1753, la neutralidad de España en las contiendas europeas, las noticias de la corte, etc., y puede valorarse en su justa medida—ni corta ni excesiva—la influencia del confesor de Fernando VI, cuya probidad y desinterés se muestran con diafanidad, en medio de sus errores, a lo largo de su historia. Es curioso advertir la nota de ternura con que este hombre seco y áspero matiza las líneas donde se ocupa de la enfermedad del pobre Rey, cuya furiosa locura vaticina y trata de evitar, buscándole honestas distracciones, «porque el relox no se pare y todo lo demás se desquaderne».*

*La correspondencia consta de 313 cartas y 16 esquelas y papeles sueltos, todos autógrafos; comienza el día 2 de mayo de 1747, y termina el 4 de octubre de 1757. Falta totalmente la que se refiere a los años 1752 y 1754. Publicamos los documentos que tienen interés para el conocimiento del siglo XVIII, y agregamos algunas cartas del ministro D. Ricardo Wall, que aclaran aspectos algo confusos de las relaciones entre Rávago y Portocarrero.*

*El P. Francisco de Rávago (1685-1783), nacido en la aldea de Tresabuela, del valle de Polaciones, en la provincia de Santander, pertenecía a una linajuda familia de la Montaña, y después de cursar sus estudios en los colegios de San Ambrosio de Valladolid y Real de Salamanca, entró en la Compañía de Jesús, renunciando a su condición de mayorazgo en favor de su hermano D. Juan. Fué profesor de Filosofía y Teología en Valladolid, Salamanca y el Sacro Colegio Romano, donde regentó durante muchos años la cátedra que el Papa Gregorio XIII fundó para un jesuíta teólogo español. Allí escribió diversos tratados teológicos, que se conservan inéditos en la biblioteca de la casa solariega de los Rávagos en Casar de Periedo. Volvió a España y ocupó el cargo de rector del Colegio de San Ambrosio de Valladolid; después fué provincial, y pasó por fin a Pontevedra, siempre dedicado al estudio, hasta que por la amistad de D. José de Carvajal y Lancáster fué nombrado confesor de Fernando VI.*

*En Roma conoció al cardenal D. Joaquín Fernández Portocarrero, curioso y mediocre personaje perteneciente a la noble familia*

*de los marqueses de la Almenara, profeso de la Orden de Malta, virrey de Sicilia a nombre de Carlos VI, sacerdote más tarde y por fin cardenal. Acostumbrado a tomar partido según sus conveniencias, renegó de su amistad con Austria y pasó a servir a los Borbones, siendo nombrado embajador de España cerca de la Santa Sede (1748). El Papa, Benedicto XIV, en cuyas cartas al cardenal de Tencin siempre se advierte una benévola mueca de ironía hacia los escasos talentos de Portocarrero, le llamaba jocosamente «el cardenal Tito», recordando al emperador que había sido «Delicias del género humano».*

# INTRODUCCION

**EL PROBLEMA DE LA GRACIA** El viejo problema del estado primitivo del hombre y de la influencia de la Gracia en su salvación o en su pérdida, agitó a los teólogos del siglo XVI. Frente a las soluciones protestantes, se intentaron otras dentro del campo católico; pero la cuestión, por su sutileza, era delicadísima y expuesta a graves peligros. Acentuar la acción de la Gracia era exponerse a contactos con el calvinismo; disminuirla, cayendo del lado del libre arbitrio, podía conducir al pelagianismo.

*Baius* (1513-1589), profesor de la Universidad de Lovaina, ensayó una solución de acuerdo con la tesis de San Agustín, pero fué combatido ardorosamente, terminando la lucha con la condena de sus obras y con la sumisión del teólogo. Fué demasiado lejos en sus conclusiones, y derivó insensiblemente hacia la gran corriente de la Reforma, que atribuye a Dios toda la obra de la salud y resta eficacia a los actos meritorios del hombre, que sólo necesita la fe.

Frente a esta doctrina, el jesuíta *Lessius,* profesor de la misma Universidad, también reaccionó excesivamente en sentido contrario. Redujo demasiado la parte que corresponde a la acción divina en la obra de la salvación, y concedió al libre albedrío una acción preponderante. Fué condenado en Lovaina y en Douai, pero los esfuerzos de sus adversarios no consiguieron que Roma confirmase la sentencia. Entre ellos se distinguían los dominicos, cuya figura más notable, Báñez, enseñaba en Salamanca que la Gracia saca su eficacia de una predeterminación física de la voluntad humana.



**LA FAMILIA DE FELIPE V.** De izquierda a derecha: María Ana Victoria, Bárbara de Braganza, el príncipe Fernando, Felipe V, el infante-cardenal D. Luis, Isabel de Farnesio, D. Felipe, duque de Parma; Luisa Isabel de Francia, María Teresa, María Antonia Fernanda, María Amalia de Sajonia, y Carlos, rey de Nápoles. En el suelo juegan María Luisa, hija del duque de Parma, y María Isabel, hija de Carlos. El grupo, en un salón abierto a un jardín, escucha un concierto. Cuadro de Van Loo. (Museo del Prado.)

El jesuíta español *Luis de Molina* (1536-1600) desarrolla la doctrina de la ciencia media de Pedro de Fonseca, «el Aristóteles portugués», y durante veinte años profesa en la Universidad de Evora. Teólogo y jurista eminente, intenta resolver el problema de las relaciones entre la Gracia y la voluntad libre, en un libro memorable: *Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis, divina praescientia, providentia, praedestinatione et reprobatione ad nonnullos primae partis divi Thomae articulos,* publicado en Lisboa el año de 1588. Molina trata de explicar la compatibilidad de la libertad humana con la Gracia, la presciencia divina, la providencia, la predestinación y la reprobación. La doctrina de Molina se extendió rápidamente, provocando enconadas discusiones teológicas, especialmente por parte de los dominicos. Para poner término a la agitación que amenazaba desembocar en el cisma, intervino el Papa Clemente VIII, quien reunió las asambleas o *congregationes* llamadas «De auxiliis gratiae» (1597), con el fin de estudiar y discutir las opiniones de Molina. Sin embargo, molinistas y tomistas siguieron combatiéndose con ardor: dominicos y jesuítas tenían defensores poderosos en Roma, y al cabo de discusiones que duraron catorce años, el Papa Paulo V autorizó ambas opiniones y prohibió a los contendientes que se motejasen de herejes y que publicasen obras sobre la Gracia sin licencia de la Inquisición (1611). Urbano VIII e Inocencio X renovaron estas disposiciones; pero la controversia latía, y el jansenismo vino a agravarla.

JANSENIO Y EL JANSENISMO :: *Cornelius Jansenius,* nacido en 1585 en la Holanda meridional, estudiante de Filosofía en Lovaina, relacionado con Janson, discípulo de *Baius,* vivió en el ambiente antimolinista que se respiraba en aquella ciudad universitaria. Pasó después a París, donde su amigo Duvergier de Hauranne le proporcionó medios de subsistencia, y siguió los cursos de la Sorbona, dedicándose especialmente al estudio de San Agustín. Desempeñó en Bayona la dirección de un colegio (1612-1615), y al fin se retiró con su amigo Duvergier a una casa de

campo en Champré, para entregarse totalmente a los estudios agustinianos, cuyos textos fueron escrupulosamente analizados por él. Jansenio pudo jactarse más adelante de haber leído diez veces todas las obras del santo, y treinta sus escritos sobre la Gracia y el pelagianismo.

Duvergier fué nombrado teólogo particular del obispo de Poitiers, en 1617, y poco después abad de Saint-Cyran. Jansenio marchó a Lovaina, donde prosiguió sus trabajos y recibió la investidura de doctor. Parece ser que acogió con simpatía determinadas opiniones contrarias a las pretendidas usurpaciones del Papa en la jurisdicción de los obispos, contenidas en el libro *De republica christiana,* que publicó Marco Antonio de Dominis, arzobispo apóstata de Spalato, y que en 1620 aprobó algunas conclusiones del sínodo de Utrecht (1618-1619), que restablecía en todo su vigor la doctrina de Calvino.

Saint-Cyran se trasladó a París, donde se puso en relación con la familia Arnault, emparentada con linajudas casas de Francia, y uno de cuyos miembros más notables era la famosa madre Angélica, abadesa de Port Royal, y gran reformadora. Al cabo de algún tiempo, Port Royal seguía las direcciones espirituales de Saint-Cyran, y numerosos personajes constituían una especie de compañía conocida con el nombre de «solitarios de Port Royal».

«Había, como dice Sainte-Beuve, un lazo real entre la inspiración cristiana interior de Saint-Cyran y la de los grandes hombres de la Reforma: para todos ellos la fe en la palabra de Dios se fundaba menos en la tradición de la Iglesia que en la inspiración del Espíritu Santo. A ello hay que añadir que unos y otros presuponían una interrupción de tradición y una corrupción radical y muy antigua de la Iglesia católica.»

Richelieu se alarmó, e hizo detener a Saint-Cyran, el día 14 de mayo de 1638. Ocho años antes había fallecido Jansenio, obispo de Ypres desde 1636.

EL AUGUSTINUS En su testamento encomendaba Jansenio a su capellán y a sus amigos Fromond, rector de la Universidad, y *Calenus,* canónigo de Malinas, la publicación de su obra el *Augustinus,* que resume la esencia de sus





doctrinas. Un codicilo otorgado pocos momentos antes de su muerte declaraba su explícita voluntad de someterse a las decisiones de la Iglesia como hijo sumiso y obediente. Los testamentarios se apresuraron a imprimir la obra clandestinamente y sin someterla a la aprobación de la Santa Sede. Los jesuítas tuvieron noticia de ello, e hicieron gestiones para que se suspendiese la impresión, recordando las disposiciones prohibitorias de Paulo V respecto a las obras que versasen sobre la Gracia; pero todo fué inútil; el cardenal infante D. Fernando, gobernador de los Países Bajos, a quien el libro estaba dedicado, favoreció la empresa, y el *Augustinus* apareció en Lovaina en 1640, y poco más tarde en París y Rouen. Saint-Cyran, prisionero en Vincennes, declaró que, «después de San Pablo y de San Agustín, Jansenio era el tercero de los que habían hablado divinamente de la Gracia». El libro se difundió rápidamente, y en todos los medios hostiles a los jesuítas halló una acogida entusiástica.

Divídese en tres tomos: el primero es una exposición histórica del pelagianismo (herejía del siglo v, negadora de la transmisión del pecado original) y del semipelagianismo, considerándolos como antecedentes de las doctrinas expuestas por los jesuítas; el segundo trata de los dos estados extremos del hombre (antes y después de la caída), y el tercero se ocupa de la naturaleza, propiedades y efectos de la Gracia, conciliación de ésta con la libertad, la predestinación y la reprobación. El pecado original hizo al hombre esclavo de su culpa: siendo el hombre profundamente malo por sí mismo, nada puede hacer sino por la Gracia de Dios, que le trae la liberación de la voluntad esclavizada por el pecado. Dios elige a quienes le parece, por pura misericordia, y por virtud de designios inexcrutables que no podemos penetrar.

En el estado de inocencia, la Gracia penetraba naturalmente la voluntad, y la libertad se inclinaba hacia Dios, su fin natural; pero después de cometido el pecado original, la corrupción invade el alma, y ésta pierde la libertad para hacer el bien, necesitando el socorro de la Gracia.

Sin caer en la negación del libre albedrío, es evidente



**FERNANDO VI, siendo príncipe de Asturias, por Ranc. (Museo del Prado.)**

que muchas de las conclusiones de Jansenio en materia tan delicada podían dar lugar a interpretaciones equívocas y peligrosas por contactos con el calvinismo.

LAS POLEMICAS SOBRE EL JANSENISMO :: :: Inmediatamente después de esto comenzaron las polémicas, que intentó cortar Urbano VIII en 1641; pero al año siguiente murió Richelieu, y Saint-Cyran salió de su prisión y entró triunfalmente en Port-Royal. El Pontífice renovó las prohibiciones de escritos sobre la Gracia por la Bula *In eminente* (1643). En el mismo año aparecía un libro que iba a tener enorme repercusión. Titulábase *De la fréquente communion,* y era su autor Antonio Arnauld, una de las figuras culminantes del movimiento jansenista. En esta obra se insiste en el rigorismo de Saint-Cyran y se reprueban y condenan los malos usos que apartaban a la Iglesia católica de sus primitivas tradiciones, relajándose la moral al permitirse la frecuentación de los sacramentos sin una preparación rigurosa y adecuada. El puritanismo de la obra le atrajo adhesiones calurosas; pero su tendencia no podía ocultarse a la penetración de los jesuítas, quienes entablaron la polémica por medio de los padres Nouet y Petau, el último de los cuales defendió las prácticas actuales de la Iglesia y acusó a Arnauld o Arnaldo de alejar a los fieles de la comunión, imponiendo condiciones que no eran necesarias.

JESUITAS Y JANSENISTAS :: La batalla entre jesuítas y jansenistas, iniciada desde el primer momento, va a adquirir caracteres de hostilidad irreductible y dramática. Arnaldo toma a su cargo la defensa del *Augustinus,* y se convierte en jefe del jansenismo. El P. Deschamps publica un tratado en que examina y rebate minuciosamente las doctrinas de Jansenio.

La Compañía de Jesús, dedicada especialmente a la educación de la juventud, veía con recelo las actividades pedagógicas de los jansenistas. Las Pequeñas Escuelas de Port-Royal, fundadas por Saint-Cyran, atraían a lo más distinguido de las grandes familias de Francia, y aun-

que el número de alumnos fuese escaso, por expresa disposición del fundador, no por ello dejaban de suscitar inquietudes.

LAS CINCO PROPOSICIONES :: Es evidente, como observa Mourret, que resultaba difícil de concretar el conjunto de doctrinas y prácticas designadas con el nombre de *jansenismo.*

«Un dogma que se formulaba empleando textos de San Agustín, una moral que se apoyaba en la práctica de los primeros cristianos, un espíritu vago de independencia, hallaban con frecuencia efugios y subterfugios cuando se veían atacados» (5).

Nicolás Cornet, síndico de la Facultad de Teología de París, se encargó de condensar y resumir las proposiciones heterodoxas contenidas en el libro de Jansenio. Por razón de su cargo, a él competía el examen y censura de las doctrinas sostenidas en las tesis. Quejábase Cornet de que con frecuencia los bachilleres hacían imprimir en sus tesis proposiciones tachadas por él en los manuscritos, y de que otras veces las sostenían verbalmente. Cornet condensó en siete proposiciones, reducidas después a cinco, el pensamiento de Jansenio en orden a la corrupción profunda de la naturaleza humana, a la eficacia exclusiva de la Gracia, a la negación de la libertad y al escaso número de los elegidos.

Después de copiosos incidentes en la Facultad y de la intervención del Parlamento prohibiendo a la Sorbona que examinase las proposiciones, ochenta y ocho obispos pidieron al Papa que hiciese cesar las discusiones mediante una sentencia clara y distinta sobre cada una de las cinco proposiciones. El Papa Inocencio X nombró para su examen una comisión de cardenales (1651), y al cabo de dos años emitió sentencia condenatoria por la Bula *Cum occasione* (31 de mayo de 1653); sometiéronse algunos, pero hubo resistencias, particularmente entre las damas de Port-Royal, y la cuestión tomó caracteres políticos.

Decían los jansenistas que aquellas proposiciones no se encontraban en Jansenio y que ni éste ni sus parciales las

sostenían en el sentido que les habían dado Cornet y sus seguidores. El Papa Alejandro VII confirmó la condena, de un modo más explícito, por una Bula de 1656, declarando que las proposiciones eran expresión fiel de la doctrina de Jansenio.

LAS PROVINCIALES :: :: ::

Mientras tanto, los jansenistas recibían un gran esfuerzo polémico con la publicación de las *Provinciales,* de Pascal, en las que el admirable escritor defendía las doctrinas jansenistas de la Gracia y atacaba la moral de los jesuítas, considerándola relajada y pagana. Termínase este período, en que la lucha adquiere caracteres de gran violencia, con la llamada «paz de Clemente IX» (1669). Las religiosas de Port-Royal, «puras como ángeles y orgullosas como demonios», se sometieron, y lo mismo hicieron Antonio Arnaldo y sus amigos.

EL JANSENISMO COMO PARTIDO POLITICO :: ::

A pesar de la aparente sumisión de sus jefes, el jansenismo no estaba dominado. Tenía raíces muy profundas en algunos sectores de la sociedad francesa, y el temor a la autoridad de Luis XIV había influído no poco en la pacificación. Hasta la paz de Clemente IX, el jansenismo es fundamentalmente un sistema teológico sobre la Gracia y la Predestinación, y sus polémicas son ordinariamente doctrinales.

«En su segunda fase (a partir de la paz de Clemente IX), el jansenismo se convierte en un partido de oposición política, parlamentaria y filosófico-religiosa, al que se agregan con frecuencia hombres irreligiosos, o por lo menos sin convicciones religiosas. Arnaldo, viejo y desterrado, y, sobre todo, Quesnel, representan este período que comienza en los últimos años del siglo XVII y dura, con alternativas de violencia inaudita y de calma relativa, hasta la Revolución.» (6).

El oratoriano Pasquier Quesnel (1634-1719) debe su celebridad a las *Reflexiones morales*, libro en el que reproduce toda la doctrina jansenista, acentuándose los contactos con el protestantismo. Diversos opúsculos publicados por distintos autores hicieron revivir el problema janse-


PHILIPE DUC D'ORLEANS.

nista, siempre latente, y Luis XIV quiso cortar el mal de raíz, a cuyo objeto ordenó la dispersión de las religiosas de Port-Royal, foco de la rebeldía, e inmediatamente después la demolición del monasterio (1710). El Papa intervino para condenar ciento y una proposiciones de Quesnel, por la famosa Bula *Unigenitus* (8 de septiembre de 1713), que fué recibida y acatada en Francia, no sin resistencias; pero la muerte de Luis XIV (1715) animó a los jansenistas, favorecidos por la indiferencia religiosa del regente Felipe de Orleans. Varios obispos, numerosos eclesiásticos y la Sorbona apelaron de la Bula al Concilio general. Los incidentes menudearon, y al fin los jansenistas hallan un gran apoyo en el Parlamento de París, influído por el galicanismo y tradicionalmente contrario a la injerencia de los Papas en los asuntos de Francia. La muerte de Luis XIV, absolutista hasta la médula, permitió a la institución parlamentaria una mayor holgura de movimientos durante la menor edad de Luis XV. Cuando el cardenal Fleury, movido por Gaspar de Vintimille, arzobispo de París, presentó al Parlamento una declaración del rey que convertía la Bula *Unigenitus* en ley de la Iglesia y del Estado, halló una resistencia encarnizada (1732).

El asunto de la Bula *Unigenitus,* dice Gazier, no interesaba solamente a los legistas, a los eclesiásticos y a los pedagogos: tuvo el privilegio de apasionar a Francia entera; esta segunda forma de jansenismo fué mucho más popular que la precedente. En los tiempos de Port-Royal, el número de los que tomaron partido en pro o en contra de las religiosas y de los señores era poco considerable; en tiempos de la Bula, todo el mundo se declaraba en pro o en contra de la «Constitución»: los fieles de todas las parroquias, los mercaderes y los artesanos que oían hablar de milagros, los desocupados y los curiosos... Los defensores de Port-Royal se habían dirigido a la opinión pública, y el prodigioso éxito de las *Provinciales* los había alentado fuertemente. Lo mismo ocurrió en el siglo siguiente, contándose por millares las hojas volantes y de combate, los folletos, los opúsculos y libros grandes y pequeños originados por la Bula *Unigenitus.*

LES NOUVELLES ECCLESIASTIQUES :: :: :: Tuvieron los jansenistas un excelente órgano de propaganda en un periódico clandestino que se publicaba semanalmente con el título de *Les Nouvelles eclésiastiques,* cuyo primer número apareció en 1728, continuando sin interrupción hasta 1803. La Bula *Unigenitus* fué combatida sin tregua, y todas las medidas tomadas por el Gobierno y por las autoridades eclesiásticas para suspender la publicación del periódico resultaron inútiles, a causa de la sabia organización de la clandestinidad.

«¿Quién pagaba los gastos de una publicación tan importante y cómo se lograba difundirla profusamente en París y en las provincias más apartadas? Jamás se conseguirá descifrar este misterio; pero ello constituye una nueva prueba de que los jansenistas eran legión en el siglo XVIII y tenían fervientes adeptos en todas las clases de la sociedad francesa... Ninguna publicación contribuyó más eficazmente a desacreditar el molinismo y a hacer penetrar las doctrinas de Port-Royal, es decir, el jansenismo ortodoxo y el agustinismo puro en las capas más profundas de la nación.» (7).

FILOSOFOS Y FRANCMASONES Simultáneamente con el jansenismo, herejía singular que permanecía adherida a la Iglesia, a pesar de las reiteradas condenaciones de la Santa Sede, y que minaba la autoridad pontificia combatiendo sus disposiciones y atacando implacablemente a la Compañía de Jesús, actuaban en Francia otros factores que dieron al siglo XVIII la tonalidad anticatólica que es su característica. El movimiento de los filósofos tenía prosélitos y admiradores en las altas esferas de la sociedad francesa, que con enfermiza delectación abría sus salones a los demoledores de las instituciones tradicionales, cuyas teorías habrían de propagarse rápidamente por toda Europa. La francmasonería, sean cuales fueren sus orígenes, revestía carácter de propaganda de una doctrina social y filosófica, y penetraba también en los medios aristocráticos, sin que las disposiciones condenatorias de los pontífices pudiesen eliminar la complacencia o, por lo menos, la tolerancia de los gobernantes.

Gazier niega toda complicidad entre los filósofos y los jansenistas. Voltaire despreciaba las querellas religiosas

y consideraba a los jansenistas como «energúmenos atroces, presbiterianos más peligrosos que los de Inglaterra: lobos más perversos que los zorros jesuítas»; pero al mismo tiempo juzgaba a los molinistas como «monstruos que es preciso ahogar» (8). Acaso no había confabulación, pero sí, evidentemente, coincidencia entre filósofos, jansenistas y francmasones en su ideal común de oponerse al Pontificado y de atacar a la Compañía de Jesús, columna de la Iglesia romana.

EL REGALISMO El regalismo típico del siglo XVIII fué utilizado para crear conflictos al Pontificado, ampliando la injerencia de los Gobiernos en los asuntos religiosos, y aun en la elección de los Papas. El jansenismo halló uno de sus principales apoyos en el galicanismo del Parlamento de París, y todos los enemigos de los jesuítas fueron o al menos aparentaron ser regalistas exaltados.

BENEDICTO XIV A la muerte de Clemente XII, y después de un largo interregno de seis meses, fué elegido el cardenal Próspero Lambertini (1675-1758), que tomó el nombre de Benedicto XIV (17 de agosto de 1740). El nuevo Papa, hasta entonces arzobispo de Bolonia, era un hombre de gran cultura, teólogo y jurista eminente, trabajador infatigable, publicista distinguido y de temperamento pacífico y conciliador. La última de estas cualidades ha dado lugar a juicios adversos, considerando algunos autores que Benedicto XIV hizo demasiadas concesiones al poder civil, y que se adaptó excesivamente al espíritu de su época. Así se aprecia en las excesivas concesiones hechas a España en el Concordato de 1753, en la falta de una política enérgica contra el jansenismo y en la poca claridad en su juicio acerca de la Compañía de Jesús, que hizo que en la opinión pública pasase por ser poco favorable a la Orden. Si a esto añadimos las interpretaciones, basadas muchas veces en falacias, de un grupo filojansenista y antijesuítico que existía en Roma, y a cuya cabeza estaban algunos dignatarios eclesiásticos, como el fastuoso car-



**BENEDICTO XIV, por Subleyras (1741).**

denal Passionei, nos daremos cuenta de lo borrosa que para algunos resulta la fisonomía del Papa (9).

De todos modos, los tiempos eran difíciles, y Benedicto XIV tenía que acudir a los recursos de su talento y de su diplomacia para evitar ocasiones de ruptura. El despotismo ilustrado, con sus ribetes de anticlericalismo; el espíritu filosófico, de tendencia incrédula o vagamente deísta; la masonería, secta de fines obscuros, y otros enemigos de la Iglesia, actuaban simultáneamente y provocaban incesantes conflictos. Si es cierto que el Papa se equivocó en sus procedimientos, no lo es menos que sus intenciones fueron excelentes, como puede apreciarse en sus cartas confidenciales al cardenal Tencin:

«Hay una fuente documental de tipo único, que no existe para ningún otro Pontificado. Tal es la constituída por las cartas a su fiel amigo Tencin, escritas desde 1742 hasta 1758, y que impresas componen dos volúmenes. Cada ocho o cada quince días enviaba el Papa al cardenal francés una carta bastante amplia, en la que se expresaba más o menos extensamente sobre los asuntos del momento, grandes y pequeños, sobre negocios de política, de iglesia, de doctrina y de arte. Aquí hallaban modo de manifestarse la amplitud de su horizonte y la nobleza de su corazón, del mismo modo que su juicio, siempre fino y profundo, y su sincera piedad. Ningún cronista hubiese podido describir con mayor exactitud cómo vivía y trabajaba. Benedicto XIV se expresaba siempre con la mayor franqueza sobre los asuntos corrientes, y aun sobre las personas que en ellos toman parte. Los prelados y los miembros del más alto Sinodo de la Iglesia son con frecuencia objeto de la crítica más áspera, especialmente cuando en ellos observa vanidad o avidez. Ni siquiera escatima la censura contra sus antecesores, sobre todo cuando se trata de su nepotismo; pero un hombre que manifestaba en toda ocasión el mayor desinterés tenía el derecho de ser severo.» (10).

LOS AGUSTINOS Como consecuencia de las polémicas sobre la conciliación de la libertad humana con la Gracia y de las afirmaciones de los jansenistas acerca de la ortodoxia de sus doctrinas, por estar basadas en los escritos de San Agustín, el ardor de la lucha llevó a algunos molinistas a expresar opiniones atrevidas acerca del Santo, por considerarle fautor de las herejías de Calvino, Bayo

y Jansenio, llegándose a pedir por algunos que fucsen prohibidas sus obras sobre la Gracia.

Reaccionaron los agustinos y dominicos, y acudieron a la Santa Sede, que declaró en repetidas ocasiones la autoridad indiscutible del doctor de la Gracia. Sin embargo, algunos jesuítas no procedieron con la debida moderación, y ello enconó la rivalidad entre las órdenes religiosas, tachándose recíprocamente de heréticas, y causando con estas discordias graves daños a la Iglesia y al Pontificado.

LA DEFENSA DE NORIS :: :: Para defender a San Agustín y a su Orden de los ataques y calumnias de sus enemigos fué comisionado el sabio Enrique Noris, erudito de primera fila, teólogo insigne y trabajador infatigable, que en sus producciones *(Historia Pelagiana, Disertación histórica del Concilio V Ecuménico* y *Vindicias Agustinianas)* hizo la apología del Santo y una exposición de sus doctrinas. Pero los molinistas hallaron o pretendieron hallar algunas opiniones sospechosas y contactos con el bayanismo y el jansenismo. Se le hizo una guerra despiadada a base de folletos y libelos, y, por último, se llevó el asunto a Roma. Examinadas las obras, no se vió en ellas materia censurable. Noris fué nombrado consultor del Santo Oficio, y posteriormente custodio de la Biblioteca Vaticana, por Inocencio XI. Prosiguieron los ataques, y el Tribunal de la Inquisición procedió a un nuevo examen, que obtuvo sanción favorable. Noris mereció otros cargos de importancia, y por fin se le honró con el capelo.

En Noris tenemos, pues, al precursor del agustinianismo del siglo XVIII, cuyas principales figuras fueron Belleli (m. 1742) y Lorenzo Berti (m. 1766). No puede negarse, dice Portalié, que esta escuela tenga puntos de contacto con el jansenismo. A diferencia de Jansenio, la escuela agustiniana enseña que Cristo murió por todos los hombres, pero también enseña que Dios no aplica a todos los méritos de Cristo, lo cual se parece a las ideas jansenistas (11).

REACCION CONTRA NORIS :: Las proposiciones contenidas en las obras del cardenal Noris suscitaron recelos en Francia, donde se prohibió que fueran impresas; en Venecia, donde se permitió después de no pocas vacilaciones, y en España, ante cuya inquisición fué acusado en 1695, recrudeciéndose la polémica con ocasión de la publicación de la Bula *Unigenitus*. Los agustinos tomaron a su cargo la defensa de su compañero de religión, y con tal motivo se publicaron diversos escritos de controversia, que suscitaron nuevos enconos y rivalidades entre ellos y los jesuítas. Uno de los teólogos agustinianos que más se distinguieron fué el P. Manso. La Inquisición española puso en el índice una de las obras de vindicación publicadas por él, a pesar de la censura favorable del obispo de Salamanca y de varios teólogos pertenecientes a diversas órdenes religiosas. Los agustinos vieron en ello un ataque contra su Orden, ya que se defendía al cardenal Noris, y la rivalidad latente con los jesuítas se fué exacerbando. Hubo nuevas polémicas en 1732, con ocasión de la reimpresión de las obras de Noris en Verona, y de los ineludibles ataques de los jesuítas, que pusieron al rojo vivo las discrepancias.

LOS CONFESORES DE LOS BORBONES ESPAÑOLES :: :: :: Así como durante el siglo XVII el cargo de confesor regio había recaído en individuos pertenecientes a la orden de Santo Domingo, el advenimiento de los Borbones trajo consigo, entre otras mudanzas, el nombramiento de confesores jesuítas. Siguió en esto Felipe V el ejemplo de su abuelo, Luis XIV, y lo mismo hicieron sus sucesores hasta el año 1755, en que fué separado el padre Francisco de Rávago.

El P. Astraín ha señalado la importancia que tenía esta dignidad, y lo que significaba a los ojos del mundo en el siglo XVIII ser confesor de su majestad. No se ceñían estos personajes a oír las confesiones de los reyes, absolverlos y darles en el fuero interno los consejos y la dirección espiritual que cualquier sacerdote da a su penitente, sino

que lo grave de este oficio era que se les consultaba sobre todos los negocios eclesiásticos que se ofrecían en el gobierno de la nación; daban su parecer como cualesquiera otros consejeros de Estado, y en muchos casos sus dictámenes prevalecían sobre los demás. Y no eran solamente los negocios eclesiásticos los que pasaban por ellos, sino que intervenían también en los puramente civiles, en la transacción de negocios, en las conversaciones con los nuncios, en la provisión de obispados y beneficios eclesiásticos y en otras muchas cuestiones.

Los peligros que ello traía consigo fueron ya motivo de sesudas deliberaciones desde los tiempos de la fundación de la Compañía, y sobre ello fué consultado San Ignacio, que entendió que no debían rehusarse a los príncipes los consejos y la dirección espiritual de los padres. Años más tarde, siendo general Aquaviva, prescribió a los confesores que se apartasen de negocios ajenos a su cargo. Pero en España existía una tradición intervencionista, y los confesores no supieron apartarse de ella.

«Esta mezcla indebida de lo sagrado y de lo profano, de ministerios espirituales y de negociaciones políticas, fué un mal que se extendió todo a lo largo de nuestra historia en la antigua Compañía, y lo mismo pudiéramos decir de las otras Ordenes religiosas. Añadamos, porque es la pura verdad, que los Sumos Pontífices, los Nuncios y otros altos personajes eclesiásticos no reparaban por entonces en este inconveniente y metían de buena fe a los jesuítas en negocios impropios de nuestra confesión religiosa. En oliendo que tenía entrada con el Rey el padre A o B, todo el mundo acudía a él para sacar por su mano los favores que se esperaban de Su Majestad.» (12).

LOS PRIMEROS CONFESORES JESUITAS :: ::

Hasta el año 1755 desempeñaron este cargo los jesuítas. Los padres Daubenton y Robinet (1700-1723) dejaron recuerdos poco gratos: el primero por sus intrigas políticas, y el segundo por su regalismo rabioso, por su conducta poco respetuosa para con la Santa Sede y por la falta de modestia y humildad religiosa. El P. Bermúdez, que ocupó el regio confesonario de 1723 a 1726, cayó en cir-

cunstancias extrañas, y no es aventurado suponer que ello se debiese a su intervención en los asuntos políticos. Del P. Marín, confesor de Luis I, parece que se ajustó a los deberes de su oficio, y lo mismo el virtuoso escocés P. Guillermo Clerke, que falleció en 1743. El P. Astraín ignora quién le sucedió en el cargo durante los tres años en que aún vivió Felipe V; pero documentos hallados por nosotros en el Archivo Secreto Vaticano nos informan de las actividades desarrolladas por un jesuíta francés, el P. Lefèvre, sucesor de Clerke.

EL PADRE LEFEVRE :: :: De esos documentos se infiere que era hombre probo, franco y desinteresado, pero recio de carácter y sugestionado por la idea de que la corte de Roma hostilizaba a la Compañía de Jesús (13), por cuya razón el P. Lefèvre adoptó una actitud contraria a las pretensiones de la Santa Sede en las cuestiones que sobre el Patronato y otros asuntos sostenía con la corona española, mostrándose francamente regalista (14). El nuncio, Enrico Enríquez, arzobispo de Nacianzo, trató de ganárselo; pero todas sus gestiones fueron inútiles (15). La «ferocia teológica» de su paternidad no cedió un palmo de terreno, y de nada sirvieron una carta de Su Santidad y la mediación del embajador de Francia para que el confesor pudiese «diventare catolico romano» (16). El rey se conformaba totalmente con su parecer, y era preciso acabar con aquella «borsa de veleno» (17). Muerto Felipe V, continuó Lefèvre en el confesonario, y entonces acudió el nuncio a otros procedimientos más eficaces (18).

Aconsejado por el embajador de Portugal, solicitó del Pontífice que escribiese al monarca lusitano para que éste intercediese con su hija, la reina doña Bárbara de Braganza, esposa de Fernando VI, y de este modo inclinar al monarca a soluciones de concordia, desentendiéndole de los consejos del confesor (19). El ministro Carvajal y el embajador portugués se encargaron de eliminar al P. Lefèvre (20), y, no sin resistencia por parte de de los reyes, fué al fin exonerado de su cargo. Sorprendido por tan dolorosa noticia, pues la gestión se realizó con el mayor se-



ISABEL DE FARNESIO, por Ranc. (Museo del Prado.)

creto, hasta el punto de que fué desconocida por el marqués de la Ensenada, el P. Lefèvre rehusó toda clase de regalos y el dinero que se le ofrecía, y a los pocos días partió para Francia. Solamente a la infanta doña Luisa se le permitió un confesor jesuíta francés; los demás infantes deberían confesarse con el nuevo confesor del rey o el de la reina viuda Isabel de Farnesio, a quien no satisfizo la mudanza.

EL PADRE RAVAGO :: :: :: El cardenal Enríquez participaba jubilosamente estas noticias en carta cifrada del 17 de abril de 1747, y hacía notar la alegría de la corte, que no llegó a ser plena por no haberse nombrado al prior de Atocha, dominico, sino al padre jesuíta Francisco de Rávago, de acuerdo con los deseos de la reina, del inquisidor y del ministro Carvajal, todos amigos de la Compañía. Aunque el nuncio no conocía a Rávago, creía que, en el peor de los supuestos, nunca sería tan contrario a Roma como su antecesor (21), y pedía para él un Breve Apostólico, una carta del cardenal secretario de Estado y otra del padre general de los jesuítas. «Non bisogna lasciar via intentata da guadagnarlo poichè per noi il Confessore è tutto.» Expresaba su confianza de ver relevado a Jover, fiscal del Consejo, fomentador de Lefèvre contra Roma y «uomo ad omne opus bonum reprobus», y daba algunas noticias sobre Rávago, castellano residente en Galicia, de edad avanzada, con fama de hombre docto, pío «e forte di naturale», y gran amigo del general de la Orden, por haber estado bastantes años en Roma. Desde Compostela se trasladó directamente a casa de Carvajal, que había sido su penitente en Valladolid, y desde la corte marchó derecho a Aranjuez. Finalizaba su carta el nuncio con el ruego de que se le mandasen a correo seguido los documentos que pedía, con el fin de atraerse al nuevo confesor y aprovechar aquellos momentos preciosos que la Providencia ofrecía para el bien de la Santa Sede y del orden eclesiástico en general (22).



**LA INFANTA MARIA LUISA ANTONIA, por Amiconi. (Museo del Prado.)**

PRIMERAS GESTIONES :: :: Los pasos iniciales del P. Rávago fueron gratos para el nuncio Enríquez. Solicitó una relación clara del estado de las controversias pendientes, y comenzó a trabajar en conformidad con lo que Enríquez consideraba rectas ideas, si bien con mucho cuidado y destreza, pues subsistían los viejos prejuicios y era materia delicada la del Patronato para atreverse a violentarla. Presentó al rey tres consultas favorables a Roma, y mereció el calificativo de «degno valentuomo», en contraste con la conducta de Lefèvre, que no había querido iniciar gestión alguna (23).

Pero pronto surgió un incidente que demostró la tenacidad y dureza del temperamento del P. Rávago, tan imbuído de regalismo como el más osado de sus antecesores.

BENEDICTO XIV Y LA INQUISICION ESPAÑOLA En agosto de 1746 nombró el rey para el cargo de inquisidor general a don Francisco Pérez de Prado, de quien pensaba servirse el cardenal secretario de Estado para contrarrestar la influencia del P. Lefèvre y desarraigar las malas semillas de su doctrina. Mas el nuevo inquisidor era hombre débil y enteramente afecto a los jesuítas. Preparábase una nueva edición del Indice expurgatorio, y se había encargado esta tarea al P. José Cansani, de la Compañía de Jesús. Ya estaba a punto de tirarse el Indice, cuando llegó a Madrid la Biblioteca o Catálogo alfabético de autores jansenistas, del P. Colonia, y los autores que él calificaba de jansenistas se incluyeron en el Indice, con poquísimas excepciones. Los redactores de este amplio extracto fueron los padres jesuítas Cansani y José Carrasco, y entre las obras sospechosas de jansenismo se hallaban algunas del cardenal Noris y de varios teólogos dominicos (24).

Protestaron los agustinos y elevaron sus quejas a Roma, favorecidos por el cardenal Enríquez, que informó ampliamente sobre el caso al cardenal secretario de Estado. Excitadas las pasiones, hubo de intervenir (1748) el Pontífice Benedicto XIV con un Breve *(Dum præterito*

*mense Junio)* dirigido al inqusidor de España, en el que manifestaba que aunque las obras de Noris revelasen huellas de jansenismo, como erróneamente afirmaba la *Biblioteca Jansenista,* después de tanto tiempo como había transcurrido desde la muerte de Noris (1704), no debía pensarse en una condena, a fin de no turbar con nuevos conflictos la unidad de la Iglesia. En tal sentido se había manifestado diversas veces la Santa Sede, como pudo apreciarse con ocasión de las acusaciones de algunos pasajes jansenistas de Tillemont, bajo el pontificado de Clemente XI; frente a los bolandistas, y a la defensa de las cuatro proposiciones galicanas de Bossuet, bajo Clemente XII, y hasta en el propio pontificado de Benedicto XIV, con ocasión de algunos pasajes de Muratori, que merecían la censura y, sin embargo, fueron soslayados. No ocurría así con las obras de Noris, examinadas varias veces en Roma, absueltas de toda condenación y premiado su autor con la dignidad cardenalicia.

Por lo tanto, la Inquisición española no tenía derecho a examinar nuevamente las obras de aquel purpurado, ni mucho menos a condenarlas. El inquisidor debía reparar el error cometido y mantenerse al margen de estas polémicas, dejando a las escuelas católicas, dominicas, agustinas y jesuíticas que expusiesen sus doctrinas acerca de la Gracia. Terminaba exhortándole para que con la mayor brevedad sacase del expurgatorio las obras de Noris (25).

INTERVENCION DE LOS AGUSTINOS :: ::

Por la ausencia del general de los agustinos, Benedicto XIV trató el asunto con el procurador general de la Orden, y para convencerle de su ayuda y de la necesidad de poner término al conflicto, le comunicó confidencialmente el Breve dirigido al inquisidor, conminándole con la mayor severidad para que guardase el secreto. Pero el imprudente religioso mostró el documento a diversas personas y permitió que se difundiesen las copias, con gran disgusto del Papa, que le prohibió para siempre la entrada en su palacio y negó durante seis meses la audiencia al general de la Orden.

Conocida en Madrid la disposición pontificia, el inquisidor escribió al Papa una carta de sentimiento (16 de septiembre de 1748), y desde aquel momento pudo apreciarse que iba a ser difícil suprimir del expurgatorio las obras de Noris, por considerarlo en España como una cuestión de honor.

Por otra parte, Muratori, los bolandistas y otros que se veían aludidos en el documento elevaron sus quejas a la Santa Sede (26). Benedicto XIV respondió que se trataba de un documento confidencial, entregado a la publicidad por imprudencia, y que en él se hablaba de ataques; pero no se decía que fuesen fundados. De su afirmación en orden a que se dejasen en libertad a las escuelas para que pudiesen discutir sobre los problemas de la Gracia, llegaron a deducir los jansenistas que había revocado la Bula *Unigenitus,* fantasía que el Santo Padre rechazaba en una de sus cartas al cardenal Tencin (27).

El inquisidor, movido por los jesuítas y por el grupo regalista, manifestó la imposibilidad de cumplir la disposición del Papa, y afirmó la independencia con que la Inquisición española actuó siempre con respecto a la romana, coincidiendo y acatándola unas veces y separándose otras sin ofensa, lo que juzgaba preciso en la ocasión presente, porque de otro modo padecería el honor del Santo Oficio, «que por tantos títulos era benemérito de la atención y benignidad pontificia». Parece ser que también recibía cartas y papeles de Italia, Francia y Alemania incitándole a perseverar en su actitud y censurando la del Papa, a quien tachaba de simpatizante con el jansenismo (28).

EL PADRE RAVAGO, EJE DE LA RESISTENCIA CONTRA EL PAPA :: :: ::

El inquisidor y sus consejeros acudieron al marqués de la Ensenada, grande amigo de los jesuítas; al P. Rávago, eje de la resistencia desde aquel momento, y al rey, que ordenó a las Universidades que no se publicase papel alguno sobre la cuestión.

En esto llegó la contestación del Papa (9 de octubre de 1748) a las dos cartas del inquisidor. Después de lamentar que el procurador de los agustinos hubiese publicado el



**MARIA BARBARA DE BRAGANZA, por Ranc. (Museo del Prado.)**

Breve, por cuya razón fué castigado, entraba en el asunto de Noris y declaraba que después de las reiteradas aprobaciones de la Inquisición romana, la prohibición en España era ilegal. Recordaba la consideración tenida por Roma con la Inquisición española con ocasión de las obras de la Venerable María de Agreda, borradas del Indice para complacer a España, y esperaba un tratamiento análogo en lo relativo a las obras de Noris.

El inquisidor eludió una respuesta concreta, parapetándose tras la voluntad del rey, y manifestó «que respondería a Su Santidad lo que Su Majestad le ordenase». Asesorado por Rávago, escribió finalmente al Papa, lamentándose del desairado papel en que la Inquisición española quedaría si Su Santidad insistía en sus propósitos (29). Hasta entonces los reyes no habían tomado partido, y más bien se inclinaban a proceder de acuerdo con lo pedido por el Papa.

En vista de las dilaciones del inquisidor, Benedicto XIV declaró nula la censura de las obras de Noris, por medio de un Breve de 19 de febrero de 1749, al que acompañaba un Decreto que había de publicar el inquisidor o, si éste se negase, el nuncio acreditado en la corte española. Pero el P. Rávago logró decidir al monarca, y éste ordenó que no se publicase el Decreto hasta que se hiciese recurso a Su Santidad, advirtiendo al nuncio que se abstuviese de toda intervención.

**VIAJE A ESPAÑA DEL CARDENAL PORTOCARRERO :: ::**

En estas circunstancias, obtuvo permiso para venir a España el cardenal Portocarrero, y quedó encargado del despacho de los negocios del auditor D. Ildefonso Clemente. Suponía el Pontífice que no había renunciado a sus ilusiones de ser nombrado primer ministro, y señalaba la vida y los cambios del cardenal como motivo de justificada curiosidad (30).

En marzo de 1749 se preparaba el cardenal Portocarrero para marchar a Nápoles, cuya representación en Roma había de ostentar al mismo tiempo que la de España, como recuerdo de la época en que ambos reinos estaban unidos.

En Nápoles esperaría un barco de la Orden de Malta, que habría de conducirle a España. Sin embargo, no parece que fué tratado con todos los honores que esperaba, ni logró por el momento la representación de aquella corona, creyéndose que la oposición se debía al cardenal Orsini, aspirante al cargo. El Papa prefería a Portocarrero, «que no era insolente ni intrigante, y aunque no hubiese nacido para comentar a Aristóteles, tenía una capacidad muy superior a la de Orsini y un mejor natural» (31).

Entre los centenares de asuntos que Portocarrero se proponía resolver figuraba el relativo a las obras del cardenal Noris, que había de tratar con la Inquisición española. El Pontífice tenía pocas ilusiones sobre el resultado de su gestión, y suponía que el provecho de su viaje se reduciría a conseguir la representación de Nápoles, además de la de España, que ya ostentaba. Benedicto XIV recordaba que las obras de Noris habían sido censuradas en diversas ocasiones antes de imprimirlas, pero que el autor se defendió victoriosamente, por lo cual pudieron publicarse sin que jamás hubiesen sido prohibidas. Después, Noris obtuvo diversos cargos: bibliotecario del Vaticano, cardenal, consultor del Santo Oficio y colaborador del cardenal Ferrari en los trabajos relacionados con la gran controversia entre Fénelon y Bossuet.

«Si de este hecho puede deducirse la consecuencia de que las obras del cardenal Noris han sido aprobadas, o simplemente no desaprobadas, nos remitimos al juicio de otro. Creemos que si abusivamente, para expresarlo de una manera amplia, puede decirse que han sido aprobadas, hablando justamente y con el debido rigor, puede decirse más sutilmente, que no han sido desaprobadas, lo cual no menoscaba el punto en cuestión con la Inquisición española. Nos no pretendemos, en realidad, que apruebe las obras del cardenal Noris, sino que no las desapruebe después que han sido tantas veces examinadas y no desaprobadas por Roma. El inquisidor las ha desaprobado, porque las ha incluído en el Expurgatorio de libros prohibidos, que es, por así decirlo, su Indice.» (32).

RESULTADOS DE SU MISION :: Portocarrero llegó en el mes de mayo a Aranjuez, donde se hallaba la corte, y se dispuso a transmitir al rey las instrucciones de Su Santidad, mientras comunicaba a Rávago un breve en el que

el Papa exhortaba al cardenal a vindicar el honor de la Santa Sede, altamente ofendida en «la inobediencia de la Inquisición de España». Portocarrero quería un triunfo diplomático; pero Rávago se mostró intransigente, y el cardenal tuvo que tratar el asunto con el inquisidor, quien volvió a insistir en los argumentos anteriores. Logró el cardenal atraerlo a una fórmula de concordia; pero la oposición de Rávago frustró todas las gestiones, y el rey no permitió que se hiciesen novedades en el asunto. Buscáronse antecedentes entre los privilegios y regalías del Santo Oficio para justificar aquella decisión, y el propio Portocarrero olvidó su carácter de enviado del Papa, para convertirse en agente del grupo regalista (33). El 7 de julio salió de Madrid, y se esperaba su llegada a Roma para mediados de agosto.

Benedicto XIV no abrigaba ilusión alguna sobre el resultado de sus gestiones, y así se lo expresaba al cardenal Tencin en una carta escrita el 30 de junio:

«Si nos preguntáis lo que esperamos que haya hecho por nuestros asuntos de España, os responderemos francamente que no esperamos nada. Se ha encargado de demasiadas comisiones que acaso superen a los recursos de su inteligencia.» (34).

Poco tiempo después recibía Benedicto XIV una larga epístola del rey de España pidiéndole que no hiciese novedades en el asunto de Noris, para evitar discordias en el reino. El Papa aplazó la contestación hasta oír al cardenal Portocarrero. Pensaba hacerlo después de madurar bien su resolución y de consultarla con personas de toda su confianza (35).

DESCUBRE AL PAPA LA INTERVENCION DE RAVAGO :: :: ::

Portocarrero fué recibido en audiencia por el Papa, y justificó su conducta en el asunto de Noris, sin referirle circunstancias, y manifestándole haber entendido que su majestad le había escrito sobre el particular, aunque ignoraba el contenido de la carta (36). El Papa confirmó la noticia y le mostró el documento, que Porto-

carrero le pidió para considerarle detenidamente, con el fin de poder expresarle su dictamen.

«Convino en ello; yo procuraré que aquí no se haga nada, con la misma eficacia que solicité que ahí se hiciese algo, creyendo que así cumplo con mi obligación en ambas partes. Dios me dé aquí mayor fortuna de la que tuve ahí en este asunto solo. Procuraré retardar la audiencia para servirme de los medios que pueden ayudarme a templar el fuego de un empeño que se ha tomado con fervor y que se cree justo. De lo que fuere ocurriendo avisaré puntualmente.» (37).

Presumía Rávago, y no sin motivo, que el Papa le cargaba la culpa de lo ocurrido; pero se consolaba por creer que entre los servicios que había hecho y hacía a la Santa Sede era uno de los mayores (38). En carta del 3 de septiembre procuraba Portocarrero que el confesor desechase sus temores:

«El Papa está fuertísimo en el asunto, pero no me ha dicho cosa que toque a Usía; o porque *no cree que sea el único embarazo,* o porque lo ha disimulado conmigo, no ignorando *mi amistad y mi obligación con Usía;* y así ni su Santidad ni yo *hemos nombrado a Usía cuando se ha tratado de esta materia.»* (39).

Portocarrero tradujo la carta del rey al italiano, «templando lo posible... alguna cosilla que necesitaba de templanza»; ponderó el amor de su majestad hacia el Papa y aconsejó a éste que correspondiese a tan filial obsequio suspendiendo toda resolución en el asunto.

El confesor contestó que su majestad repitiría otra carta más reverente y que se remitirían a Portocarrero las razones que la coadyuvaban. Y, de seguirse su parecer, en otro papel más reservado se pondría una brevísima idea del edicto en que se levantase la prohibición de Noris, pero con la cláusula de que no se disputase ni escribiese más sobre aquellas doctrinas mientras otra cosa no dispusiese el Santo Oficio. Veía peligros para lo futuro si en Roma se apreciaba flaqueza por parte de la corte española, y aseguraba que la victoria del Papa, de conseguirse, habría de amargarle bien en otras consecuencias. Termi-

naba diciendo: «Dios se lo perdone a S. S., que se ha metido y nos ha metido en este barrancal» (40).

Pero Benedicto XIV no estaba dispuesto a transigir, y a pesar de las protestas de Portocarrero sobre la inocencia del confesor, que «por su virtud, su doctrina y su respeto a la Santa Sede y a la persona de Su Santidad, no era capaz de contribuir a lo que no fuese lo más recto y más justo» (41), dió a entender que constituía la clave de la resistencia. Rávago aconsejaba al cardenal la dilación del asunto y afirmaba la inminencia del rompimiento si el Papa no accedía a lo solicitado por el rey.

«Mucho puede un Papa mientras le quieran obedecer—decía en una carta de 23 de septiembre de 1749—; pero en disputándole si puede, si no puede, ahí acabó su potestad o su ejercicio, porque éste depende más de maña que de fuerza. San Pablo, cuando exhorta a los hijos a obedecer a los padres, añadió a los padres que excusasen dar indignación a los hijos, y no juntándose ambas cosas, se pierden hijos y padres.» (42).

Benedicto XIV escribió a Fernando VI, el 10 de septiembre, una carta que Miguélez califica justamente de bellísima, y en la que empleaba argumentos irrefragables para justificar su actitud. Después de reiterar su paternal y cordialísimo afecto al rey y a la nación española, y su deseo de que continuase entre ellos una perfecta compenetración, le hacía las tres reflexiones siguientes: primera, que el causante del conflicto había sido el inquisidor, poniendo en el expurgatorio las obras de Noris sin preceder las formalidades de costumbre en su Tribunal y sin tener noticia del mérito de las obras y de cuanto el autor había escrito con grande éxito contra sus impugnadores; segunda, que se trataba de unas obras revisadas y hechas examinar por los pontífices anteriores en tres ocasiones distintas, por lo menos, y en juicio contradictorio entre los acusadores y el acusado, y que nada se había hallado qué reprender en ellas, por cuya razón su autor fué premiado con elevados cargos y dignidades; tercera, que la cuestión no era ya entre el Santo Oficio de Roma y el de España, sino entre el Papa y el inquisidor y su Tribunal.

«Nos seremos un indigno Vicario de Cristo, pero al fin somos Vicario de Cristo, pues la indignidad del heredero no quita el valor de la herencia. Y sabemos muy bien que cuanta autoridad tiene o puede tener el Inquisidor, la debe reconocer como recibida de la Santa Sede.»

Rogaba a su majestad que no olvidase su dignidad de hijo y protector de la Santa Sede, y se remitía a su consejo de rey temeroso de Dios y amante de la Iglesia.

El P. Rávago, terco e inflexible en su posición, felicitó a Portocarrero en una carta escrita el 30 de septiembre, de trascendental interés para conocer la terminante actitud de rebeldía del confesor en este asunto.

«Eminentísimo señor; mi señor y amigo: En vista de la de V. E. del día 11 y de la de oficio, con la de Su Santidad al Rey, reconozco el buen pulso de V. E. con que ha ido templando la bravura del león, pues no viene tan fiera como se podía temer; y pues se remite al Consejo del Rey, volviéndole la pelota nos dará tiempo para pensar lo que fuere más conveniente.

»Es cierto que no es este negocio empeño de escuelas, artificio y embuste con que los parciales de Jansenio detuvieron algunos años su condenación: conténganse Noris y sus secuaces en los términos ya recibidos en las escuelas, y yo le defenderé. Pero él pasa muy adelante y es, o imposible o muy arduo el separarlos, y no es tolerable, a mi entender, que la pureza de la fe católica se ponga a tanto riesgo por complacer a un Papa, santo y docto, pero notoriamente apasionado de favorecedor de los jansenistas.

»Este es todo el motivo por que yo no estimo poder concurrir a que se levante la prohibición de Noris. No tuve influjo en ella ni supe de ella hasta que estaba impreso el Expurgatorio, y no sé si alguno sabe bien cómo allí se puso; a lo menos yo no lo he podido liquidar. Paréceme que ha sido obra de Dios, como muchas que se ven hechas y no sabemos cómo se hicieron. Y como yo he vivido hasta aquí en la persuasión, para mí cierta, de que la doctrina de Noris es la de Jansenio, y la hallé, sin saber cómo, puesta en el Expurgatorio, me parece cosa durísima el consentir que se suspenda o deshaga una prohibición, a mi parecer tan merecida, en que tanto se interesa la causa católica y que tanto consuelo dió a los católicos de Francia, afligidos, por otra parte, de ver al Papa favorecedor de sus émulos los jansenistas. Todo este consuelo se les trocará en desconsuelo cuando entendiesen que la Inquisición de España desiste, se retira y suspende el santo empeño en que había entrado.

»¿Qué sabemos, señor eminentísimo, si Dios me sacó de «finibus

terrae», donde estaba bien ajeno de estas cosas, para que le sirviese de algo en esta causa? ¿Y cómo la desampararé no habiendo hoy otro, que yo sepa, en el mundo, que la defienda, y que ya viejo y cerca de dar cuenta a Dios, añada este cargo más en su tremendo juicio?

»Pero al mismo tiempo que confieso este empeño mío, digo que no es menor mi deseo de hallar medio seguro para un buen ajuste. Crea V. E. que lo deseo mucho: no por los enojos del Papa ni por cuanto puede hacer para su despique: nada de esto me doblaría; pero me mueve y espanta mucho lo que aquí se puede hacer, en vista de esto: dos desaires y repulsas del Papa, a dos súplicas del Rey, que se creen demasiado justas. Está para reventar la Mina (de que apunté a V. E.) que pondrá en gran confusión esa Corte, y enredado uno con otro, ésta se cerrará y arrabiará más en sus empeños, que según temo nos traerán a un rompimiento. Este temor me hace desear algún ajuste por no venir a mayores daños; y como esto justifica en ciertos casos la libertad de conciencia, así podría excusar la libertad de Noris.

»V. E. continúe sus oficios de paz y de tomar tiempo mientras el Rey resuelve sobre la carta del Papa, y entretanto podrá ver esa apuntación que hice de golpe sobre su carta, en que verá que el empeño del Rey no es nuevo ni voluntario.

»Por lo que toca a la Compañía, yo aseguro a V. E. que ninguno de ella me ha hablado de este punto, sino dos veces el P. Pastor, y ni éste ni otro jesuita sabe de raíz y a fondo lo que se trata. Conque si la Compañía padeciese por esto será con la justicia y razón que en otras muchas cosas. Yo quedo de V. E. como siempre y rogando a Dios nos le conserve y guarde los muchos años que deseo. Madrid, 30 de septiembre de 1749.»

Acompañaba a esta carta un apuntamiento en que refutaba las razones de Su Santidad contenidas en la carta al rey, para que sirviese de apoyo a las argumentaciones de Portocarrero.

Y que la resistencia se debía exclusivamente al P. Rávago lo demuestran algunas cartas de Carvajal y Ensenada al cardenal Portocarrero lamentando lo que ocurría y compadeciéndole en aquel trance, pero desentendiéndose del asunto.

«Yo he huído de las cuestiones sobre las obras del cardenal de Noris, pues sólo tuve parte en el decreto que se expidió prohibiendo se escribiese en pro o en contra de ellas», decía Ensenada. (43).

Mientras se debatían estas cuestiones con España, un Decreto del Papa condenó la Biblioteca Janseniana del




**EL MARQUES DE LA ENSENADA**

P. Colonia, de donde se había extraído el índice puesto en el Expurgatorio español (44). El P. Rávago se lamentaba de ello y de que el Sacro Colegio no acudiese a tanta necesidad, recordando lo que de Urbano VIII escribió el conde de Oñate: «que era preciso besarle el pie y atarle la mano» (45). Su correspondencia con Portocarrero deja transparentar el disgusto que le causaba su poca diligencia y el fracaso de sus gestiones, aludiendo a especies insidiosas que circulaban en sentido poco favorable al cardenal.

Pero la indignación del confesor llegó a su mayor grado cuando supo que Portocarrero, en una entrevista que celebró con el Papa el día 26 de noviembre, le presentó una carta del rey, y como no se hubiese mostrado satisfecho de su contenido, le expresó todas las razones sugeridas por el P. Rávago,

«sin dejar ni una en el tintero, y para asegurarme de esta puntualidad traduje la escritura en italiano y se la di al Papa, diciéndole que aquella era hecha sólo para mi instrucción y no para presentarla a Su Santidad; pero yo, sin la formalidad de un Ministro, y con la confianza de criatura suya, se la mostraba para que la considerase. Mi tal cual modo de explicarme bastó para que no entrase en furia; pero nada pudo bastar para que dejase de mostrar su disgusto y su intención de explicarle; lo cual no me causó novedad, porque conozco la persona y el genio.» (46).

Con ello quedaba al descubierto la acción de Rávago, quien respondía al cardenal en los términos siguientes:

«Mi señor y amigo: Creo que dije a V. E. que aquel papel o facultad reservada sobre el negocio de Noris había salido contra el dictamen del Rey, que persuadido de tantas razones no quería poner en riesgo sus derechos. Pero asegurándole yo que no pudiendo desde acá prevenir alguna sorpresa del Papa, de mayores inconvenientes, sería bien tener allá este remedio. Que por lo demás no había que temer que V. E. usare de él sin haber disputado palmo a palmo el terreno, valiéndose de las fuertes razones que se le enviaban, con que podía entretener el negocio algunos meses o años, y que al fin no le usaría sin avisar antes acá, y que todo esto era conforme a la máxima de V. E., de lo que importaba la dilación y ganar tiempo, lo que de acá también se le encargaría. Con esta seguridad consintió Su Majestad con mis instancias y yo no tuve la menor duda de que así sucedería.

»Pero Dios, que cuando quiere humillarnos y mortificarnos lo hace con exquisitos primores y por los medios que menos debiéramos recelar ha dispuesto o permitido que sucediese todo al revés, llenándome de rubor y confusión con el Rey y sus ministros, viendo al Rey engañado con mi consejo, aunque con buena intención y sobre unos principios que yo creía infalibles.

»Aunque procuré acudir a Nuestro Señor en lance por todas sus circunstancias, para mí tan sensible, y rendídome a su santa providencia no pudo dejar de hacerme alguna impresión en estos días, que se va disipando; y en medio de eso puedo decir con verdad, que me es más doloroso lo que V. E., habiendo hecho lo que creyó conveniente (aunque acá no se ha creído así) habrá de tener que padecer por este negocio y sus resultas. No se atrevía nadie a dar cuenta al Rey de este suceso, con que fué preciso que yo le preparase antes. Lo que entonces oí, lo que después voy oyendo, es para ofrecido a Dios, a quien yo muy de corazón suplico que asista a V. E. y nos le guarde los muchos años, que deseo. Madrid, 17 de diciembre de 1749.»

Portocarrero procuró disculpar su torpeza, y contestó a su paternidad con frases humildes y sentidas (47); pero el confesor ya había vuelto a escribirle mortificándole en su honra y en su capacidad, como puede apreciarse en la carta siguiente:

«Mi señor y amigo: Recibo la de V. E. del día 4 del presente, en que celebro que se conserve en la salud que necesitamos y deseo. Quiera el Señor fortalecerla más y más, como se lo suplico, que bien será menester porque parece que Nuestro Señor a V. E. y a mí nos reserva para el fin de la vida un poco de aquel cáliz que su divino hijo quiso apurar por nosotros. Sea en buenhora con tal de que no le ofendamos y que Su Majestad se complazca en estos pequeños sacrificios. Nada por acá he sabido de lo que V. E. me dice sobre la carta del Papa; no me la han comunicado ni hablado de ella, y así no puedo decir si viene buena o mala, aunque de este recato para mí infiero que no haya contentado y que no me lo dicen, o por hacerme merced de no disgustarme y no triunfar más sobre lo pasado o por desconfiar ya de mi dictamen y conducta en este asunto, que tan mal, como dicen, les ha salido. Comoquiera que sea debo a Nuestro Señor el estar muy sereno, no obstante el que en Roma me quemen la estatua por reputarme contrario al Papa y aquí chamusquen la persona como contraria a los derechos del Rey y de la Nación. Y de verdad que mí intención ni ha sido ni es de lo uno ni de lo otro; pero así pasaremos sin mucho afán, con la ayuda de Dios.

»Lo que juzgo necesario (que sin esta necesidad no lo haría) es prevenir a V. E. de las especies que aquí se dicen, venidas de allá,

y algunas que de ellas resultan acá. Como es que V. E. trata los asuntos con flojedad y que se verá gran diferencia en ellos comparándolo con la actividad de Clemente. Esta especie la fomenta mucho meses ha, y aun estando acá V. E., un sujeto de poca clase, pero de grande valimento con alguno. Que V. E. está del todo entregado a los italianos, sin valerse de español alguno. Que por medio de V. E. no se podrá lograr ventaja en los negocios que están en manos sobre los intereses del Rey y del Reino, por la razón antecedente. Todas estas son anteriores a este suceso de Noris y con él se han esforzado más y añadido otras peores que no importa saberlas, pues sólo las dichas pueden servir para dirección en lo sucesivo que es el motivo de decirlas. Cuánta pena me dan estas especies sediciosas y falsas no necesito decirlo, siendo tanto o más interesado en este asunto que V. E. Pero Dios, que sabe nuestras intenciones, nos sacará con fruto de estos enredos cuando fuere de su divino agrado. Entretanto, suspiro por mi Colegio de Pontevedra, como V. E. por su casino antiguo. Dios nos asista y guarde a V. E. los muchos años que deseo. Madrid, 23 de diciembre de 1749.» Hay un P. S.: «También importa el secreto en cosas pequeñas y que no lo merecían, porque aquí está hoy esto con superstición y no ha gustado que lo de Noris lo avisasen de allá otros al mismo tiempo que V. E. y se publicase aquí antes que la corte tomase resolución, porque de otro modo se resuelve sobre un negocio secreto que sobre el ya público. Yo espero que V. E. reciba estas reflexiones como afecto de una verdadera amistad, pues sólo miran a que nadie pueda censurar, ni con motivo ni con apariencia, de su conducta.»

TRIUNFO DEL CONFESOR :: Aunque el P. Miguélez suponía que el cardenal Portocarrero había sido destituído de su cargo hacia el mes de marzo de 1750, ello es inexacto; continuó desempeñándolo durante mucho tiempo, y su correspondencia con el P. Rávago es abundantísima durante este año y en los sucesivos. En su respuesta a la carta del rey de 28 de octubre de 1749, Benedicto XIV, a pesar de no quedar satisfecho con las razones que en aquélla se alegaban, se mostraba conforme con que el inquisidor suspendiese la prohibición de las obras de Noris hasta su nueva orden, castigando con diversas penas a los que escribiesen en pro o en contra sobre la materia; pero la prohibición no llegó a alzarse (48). Rávago procuró dilatar el asunto. Suavizó sus relaciones con Portocarrero y le aconsejó que influyese con Su Santidad para que sobrellevase la dilación de lo ofrecido, alegando que el rey mira-

ba aquella solución con enfado y como contraria a su dictamen (49). El día 28 de abril decíale confidencialmente que el Papa ya no estaba en condiciones para examinar por sí los libros, y que le bastaba el breviario, lamentando que todos los males del mundo fuesen atribuídos a los pobres jesuítas, y que la influencia de los jansenistas en Roma engañase a los que tenían la obligación de defender a la Iglesia de Dios (50). Creía que el Papa no conseguiría su deseo y que dejaría a la posteridad una fama lastimosa, pues si en vida le contaban entre los fautores de herejías, después de muerto le juntarían con Liberio y Honorio (1). Insistía en que Su Santidad debía contentarse con lo ya hecho, pues públicamente constaba que se le había ofrecido satisfacción, y aguardar el tiempo necesario, por ser un caso en que la prudencia aconsejaba que no se precipitasen (51).

A juicio de Rávago, la viveza del Papa había puesto en peligro la unión de los dominios de los reyes de España, que constituían más de la mitad de la Iglesia católica obediente al Papa, ya que en Europa sólo le quedaban Polonia, Italia y algunas provincias de Alemania expuestas a perderse, porque de Francia poco podía esperarse ya, puesto que la religión desaparecía a toda prisa, y más con la protección que el Papa dispensaba a los errores que infeccionaban aquella nación. No negaba Rávago que el Pontífice fuese superior a la Inquisición; pero dados los inconvenientes que habría de traer la anulación de la medida, debiera haber cedido, o por lo menos transigido con la dilación, antes que desautorizar a un Tribunal tan prestigioso.

Señalaba como ejemplo digno de imitar por el Pontífice los recientes acontecimientos de Francia, cuyo rey carecía ya de libertad para defenderse, hallándose consternados los católicos ante la creciente influencia de los jansistas en Roma, y sin tener adónde volver los ojos sino a

(1) Liberio, Papa de 352 a 366, discutido por su conducta vacilante y contradictoria.—Honorio I, Papa de 625 a 638, anatematizado después de su muerte (681).

España y al celo de su rey, a quien dolía infinitamente que los jansenistas se jactasen de que Su Santidad los protegía y profesaba su misma doctrina (52).

Poco a poco se iba aquietando Benedicto XIV en lo referente a las polémicas sobre Noris, contribuyendo a ello el planteamiento de otros problemas de grave y delicada resolución (53).

EL REGIO PATRONATO :: :: Efectivamente, comenzaron a tratarse entonces algunas cuestiones que desviaron del primer plano la atención prestada a las obras del cardenal Noris. Eran ya viejas la tradición regalista en nuestro país y las discordias con Roma sobre los derechos del Patronato Regio. Los reyes de la casa de Austria habían acrecentado las regalías. Es copiosísima la literatura jurídica referente al problema planteado por ellas. Recordemos el famoso parecer de Melchor Cano y los libros de Salcedo, Solórzano, Vargas Machuca, Ramírez, Sessé y Larrea, Enríquez, Salgado de Somoza, y el *Memorial* de Chumacero y Pimentel.

A principios del siglo XVIII menudean los incidentes por las represalias que tomó Felipe V contra el Papa, a causa de la simpatía de éste hacia los austríacos. Cerróse la nunciatura y se cortaron las relaciones con Roma, a la vez que se mandaba practicar un registro en los archivos para buscar papeles favorables al Regio Patronato. Por otra parte, las máximas galicanas de los consejeros franceses de Felipe V contribuyeron no poco al recrudecimiento del conflicto. Entre los regalistas se distinguió el famoso D. Melchor de Macanaz. Culminó esta etapa con el concordato de 1737, que no satisfizo a nadie, pues a los regalistas pareció poco, y a los ultramontanos, demasiado (54). Prosiguieron las dificultades entre Benedicto XIV y el Gobierno español, que trataba de extender el Patronato Regio a las iglesias de todo el reino, como ya existía en Granada y en los dominios de América. Entre los regalistas más resueltos debe mencionarse al cardenal Molina, que mandó recoger todas las bulas pontificias favorables al Regio Patronato, al mismo tiempo que el car-

denal Acquaviva, representante de España en Roma, provocaba incesantes conflictos al Pontífice, y que el jesuíta Lefèvre, confesor de Felipe V y regalista extremado, hacía imposible toda solución de concordia.

El nombramiento de Rávago infundió esperanzas de mejoría, y así ocurrió en los primeros momentos (55); pero el nuevo confesor tenía los mismos recelos que Lefèvre en lo relativo a la actitud hostil del Papa respecto de la Compañía de Jesús (56), y el incidente de las obras de Noris agravó la situación.

Al venir el cardenal Portocarrero a España, traía instrucciones para iniciar las negociaciones de un nuevo concordato. Benedicto XIV quería facilitar cuanto fuese posible la solución de los eternos litigios con la corte española; pero su gestión fué ineficaz; el Gobierno no se fiaba de él, y preparaba una maniobra que había de producir las deseadas ventajas.

Revolviéronse los papeles más reservados de los archivos para buscar antecedentes que justificasen los derechos del Patronato, y encargáronse de esta labor los jurisconsultos y eruditos de más fama (57): el P. Burriel, investigador meritísimo de los archivos eclesiásticos; Mayans y Síscar, Jover y Alcázar, el marqués de los Llanos... El mismo P. Rávago se mostró regalista acérrimo, llamando al Patronato « el bien de los bienes y el remedio universal de todos los perjuicios que sufre la disciplina eclesiástica de España... desde el día que se introdujeron las reservas apostólicas» (58), y en su correspondencia con Portocarrero son incesantes sus quejas sobre los abusos de la Curia romana, que forzosamente habrían de dar lugar a un rompimiento.

«Es cierto que una buena concordia sería el remedio de estos daños, pero la experiencia nos ha mostrado que siempre esta Nación ha quedado perjudicada, y la que se hizo el año de 37 fué la más lastimosa.» (59).

En una carta del 5 de mayo de 1750 refiere la conversación que tuvo con el nuncio sobre estos particulares, manifestándole

«que las malas provisiones que hace la Dataría son las que han corrompido y corrompen a la Iglesia de España. Que es rarísimo el sujeto de mérito que pasa a Roma y que pasa allí porque le falta. Que allá no le adquiere, antes con seis, ocho y doce y más años de ociosidad, vuelve corrompido a inquietar y escandalizar estas iglesias. No pudo negar el Nuncio lo justo de esta queja, y siendo testigo de las provisiones que el Rey hace en las Iglesias de su Patronato, confesó que eran las mejores; pero el dinero es toda la dificultad. No omití que mil años estuvo la Iglesia de España sin que recibiese provisión alguna de Roma y que toda se había turbado desde que los Papas introdujeron las reservas. Conocí claramente que con que no les quiten los escudos convendrán en todo y todo lo sacrificarán: y yo se los daría, y mucho más, con que se redimiese este daño; pero no es posible reducir a los otros a mi dictamen.»

El 16 de junio Rávago señala

«el odio y aversión con que se oye hablar de las cosas de Roma a grandes, a chicos, a seglares y clérigos, y no se descuida todo género de frailes... Por otra parte, el Papa se ayuda poco, no reflexionando que todo su poder es precario, y que, por lo que toca a este mundo, no puede más de lo que quieren sus súbditos.»

En cartas posteriores prosigue exponiendo su radicales opiniones acerca de los derechos del Patronato y de los abusos de Roma:

«Si se ofreciese, puede V. E. decir claramente a su Santidad, que este Confesor, si en su mano estuviese, no le quitaría a Roma un bayoco de los que suelen ir de España, pero que tampoco dejaría en Roma ni una sola provisión de beneficio esclesiástico, y que así libraría de ir a casa del Diablo a Papas y Datarios, y se remediaría la Iglesia de España.» (60).

MANUEL VENTURA FIGUEROA

Mas a pesar de estos confidenciales desahogos regalistas del P. Rávago, no era el cardenal Portocarrero quien llevaba las gestiones que habrían de conducir al nuevo concordato. Para ello había sido comisionado secretísimamente el nuevo auditor de la Rota, D. Manuel Ventura Figueroa, «varón de buenos modales, de mucha ilustración y mayor sagacidad diplomática, pasmo y asombro de los regalistas de su tiempo, íntimo confidente del confesor y de Ensenada, pero de aciaga y funesta memoria para los curiales romanos» (61).




**MANUEL VENTURA FIGUEROA, retrato que se conserva en la Biblioteca Universitaria de Santiago de Compostela.**

Portocarrero no tuvo la menor noticia de estas gestiones, ni en la correspondencia de Rávago durante los años 1750 a 1753 se hace la más lejana referencia a la misión de Figueroa. El 3 de febrero de 1750 le dice simplemente: «Si fuera el Sr. Figueroa (que podría no ser), tendría V. E. grande alivio.» El 10 de marzo le comunica que se tuvo una junta para tratar sobre los derechos de la corona, y que el nuevo auditor «informará a V. E. radicalmente de todo, porque ninguno tan a fondo está instruído en estos negocios. Como quiera, será para vuecencia asunto muy espinoso y en que su gran prudencia podrá bien exercitarse.» El 31 del mismo mes: «El auditor habría ya partido si no le detuviesen por alto, pero dentro de 6 ó 8 días saldrá, y todo lo que pudiere lo andará de posta. El va muy firme a servir a V. E., y es capaz de servir mucho si se lo mandaren.» Y el 21 de abril: «Al nuevo auditor no acaban de despacharle, aunque ya se ha recibido su equipaje.» Durante el año de 1751 ni siquiera menciona a Figueroa en su correspondencia.

Es de suponer la indignación de Portocarrero, asombrado del sigilo con que se habían llevado las negociaciones y firmado el concordato sin su consentimiento, a pesar de ser ministro de España cerca de la Santa Sede. Quejóse en una carta de 13 de marzo de 1753, y Rávago trató de consolarle con que el nuncio tampoco lo había sabido: «Vuecencia debe hacerse más merced y no ligar su estimación a estos azares. El Rey sigue en la misma estimación y confianza a V. E.» Y pocos días más tarde, el 20 del mismo mes, decíale lo siguiente: «El Rey, de suyo, me preguntó cómo estaba V. E. y cómo había llevado este concordato. Díjele que como buen español no podía dejar de celebrarle, pero que era natural el disgusto de no haberle guiado por su medio. A esto dijo, como Figueroa estaba tan instruído en el punto, no podia ir otro a manejarlo: y esto no disminuye mi afecto y confianza con el Cardenal, y aun añadió alguna expresión de amor y estimación. Pedíle licencia para decirlo a V. E. y dijo, que si, que lo escribiese asi.»



**CARLOS BROSCHI (FARINELLI); cuadro alegórico de Amiconi. (Museo Musical. Bolonia.)**

EL CONCORDATO DE 1753 :: ::

Portocarrero tuvo que disimular, pero jamás olvidó el desairado papel que representó en la negociación de este concordato, el más ventajoso entre todos los concertados hasta entonces con la Santa Sede.

La energía de Ensenada, el tesón del P. Rávago, la insuperable astucia de Figueroa, los 95.000 escudos entregados como premio al cardenal Valenti, y otras sumas y gratificaciones secretas distribuídas con oportunidad (36.000 al Papa, 6.000 a la princesa, su *nipota;* 13.000 al Datario, etcétera, etc.), vencieron todos los obstáculos.

De la intervención que en ello tomó el P. Rávago da idea una carta de Ensenada a Figueroa: «El P. Confesor, que entró en ejercicios, se remite a mí, porque todo va con su acuerdo.» Y cuando se acercaba el momento de la firma, añadía: «El Rey, contentísimo; el P. Confesor, lleno de gozo, piando por la Bula; y yo, como Usía puede suponer» (62). Un millón trescientos mil escudos llegaron a Roma en febrero de 1753, compensación de los derechos cedidos a la corona española; pero los curiales y muchos habitantes de la Ciudad Eterna se entregaron a todo género de difamaciones, irritados por la decisión pontificia, que les privaba de saneados ingresos. Un despacho de La Bruère, encargado francés de negocios, resume el efecto producido en Roma por la firma del concordato:

«Este tratado ha producido gran agitación en los ánimos, y el descontento se exterioriza en alta voz. Los cardenales se duelen de no haber sido consultados. El pasado jueves el Papa comunicó su conclusión a los cardenales que se hallaban en el Santo Oficio, quienes le respondieron con respeto, pero con sequedad, que daban humildemente las gracias a S. S. por lo que se dignaba comunicarles, y que no podía negarse que el secreto se había guardado rigurosamente. El resentimiento de estas Eminencias no se dejará sentir hasta el próximo Cónclave, donde este asunto dará gran juego.

»En cuanto al público, ya dispuesto a quejarse del gobierno, sea cual fuere y haga lo que hiciere, confunde los reproches justos y los injustos. Se lamenta de que el Papa haya vendido y tasado como negociante un derecho de alto dominio tan precioso como la colación de los beneficios de España; que el dinero, precio de esta venta, no reportará más que ventajas pasajeras, porque el daño será siempre sensible; que al indemnizar a la Dataría y a la Cancillería

no se indemnizará a la ciudad de Roma por lo que ganaba con la permanencia de 5 a 6.000 españoles. La Dataría confería, en los años ordinarios, más de mil beneficios, y morirá de hambre un número considerable de expedidores, copistas y curiales de toda clase, que vivían de este trabajo. Los poseedores de títulos que retiraban del 7 al 8 por 100 de su dinero colocado en la Cancillería, y que temen que no se les reembolse con el oro de España, gritan, aunque injustamente, tan alto como los otros. Los servidores del Papa, que sacaban sumas considerables de las pensiones de España repartidas por su señor, están igualmente furiosos.» (63).

El bondadoso Benedicto XIV justificaba su actitud en la necesidad de evitar mayores males:

«Desde los comienzos de nuestro pontificado tuvimos ante los ojos esta próxima tempestad. Nos entregamos a un trabajo fatigosísimo y redactamos diversas escrituras, que agradaron al cardenal Belluga; el cardenal Acquaviva no experimentó la misma satisfacción, y todavía menos el cardenal Molina, que después de haber recibido el capelo para tener pretexto de residir en la corte, se dedicó a soplar el fuego. Las noticias particulares que recibíamos y ciertos decretos preliminares obtenidos del Rey por los consejeros, nos convencieron de que se iba a levantar la espada sobre nuestra cabeza y que del escaso crédito del cardenal Portocarrero y de su gran inexperiencia no podíamos esperar más que palabras, siendo los efectos diametralmente contrarios. Nos vimos, pues, obligados a pedir al Rey, directamente y por medio de su confesor, que no se dejase conducir a algún precipicio por los consejos de violencia que recibía. Accedió a nuestros requerimientos, y encargó al señor Figueroa, auditor de Rota, hombre instruído, sincero y de buena voluntad, que negociase secretamente con Nos, con orden de nada comunicar al cardenal Portocarrero. Este asunto se ha tratado con el mayor secreto durante dos años entre Nos, el secretario de Estado y el expresado prelado, habiendo llegado a la conclusión que veréis en la adjunta copia. Para no perderlo todo, se ha salvado lo que se ha podido, y en particular que el Estado Eclesiástico se exponga a nuevas deudas, cosa que hubiera sido inevitable si al privarle de sus ingresos ordinarios no se le daba una compensación. Igualmente se ha procurado no causar ningún perjuicio a los obispos y librar a Roma de un número infinito de españoles que venían a solicitar beneficios eclesiásticos y llevaban una vida escandalosa. Se ha llegado, por fin, a la supresión de las cédulas de banca, que tan mal efecto causaban, por ser más propias de un mostrador que de una Dataria...»

«No obstante esta justificación, si hemos de creer a un testigo presencial, parece que en los últimos momentos de su vida Benedicto XIV mandó llamar al cardenal Portocarrero y afirmó que había sido engañado en la conclusión del concordato de España.» (65).

El documento, firmado el 11 de enero de 1753, «decidía la más importante de todas las cuestiones sobre la cual, durante más de una generación, cinco papas y dos reyes no habían podido ponerse de acuerdo, y la decidía en sentido completamente favorable al Gobierno español. Este consiguió para el Rey Católico el ambicionadísimo patronato universal en toda su amplitud, de tal modo, que al Papa, para recompensar meritísimos y beneméritos sacerdotes, no le quedaban más que 52 cargos eclesiásticos, en su mayor parte archidiaconatos, cantoralías, tesorerías, etcétera, en los cabildos, mientras el rey obtenía el derecho de proveer los 12.000 beneficios hasta entonces en litigio» (66).

LAS MISIONES DEL PARAGUAY Conocida es la labor de los jesuítas en las tierras guaraníes (regiones del Paraná y del Paraguay), donde habían logrado la reducción de millares de indios y establecido un singular sistema de colonización apenas vigilado por las autoridades españolas. Los positivos beneficios que los religiosos obtenían de la explotación de aquellas comarcas fueron abultados por los enemigos de la Compañía, y se difundieron publicaciones calumniosas con el fin de hacerlos sospechosos al Gobierno. Decíase que extraían todos los años sumas por valor de más de 5.000.000 de pesos; que podían poner en pie de guerra un ejército de 60.000 hombres armados; que los indios no conocían ni el nombre de su rey, puesto que estaban totalmente aislados por obra de sus colonizadores; que se les prohibía el aprendizaje de la lengua castellana; que se destinaban a la obra misional padres extranjeros, prefiriéndolos a los españoles para favorecer la incomunicación, y que se defraudaba al Erario público con relaciones de contribuyentes manifiestamente inferiores al número que existía en le realidad. Hablábase de minas de oro y de ocultos tesoros, cuyo secreto poseían solamente los jesuítas, añadiéndose la complicidad de muchos funcionarios españoles vendidos a la Compañía.

Luteranos, calvinistas, jansenistas y, en general, todos los enemigos de la Orden acogían con avidez estas noti-

cias. Felipe V hubo de preocuparse por el estudio de aquellos problemas, y al fin un decreto de 1743 aprobó la acción de los religiosos. Pero en un ambiente tan hostil a los jesuítas como el que se respiraba en el siglo XVIII, no es de maravillar que circulasen las noticias más extravagantes y absurdas. La lejanía de aquellas tierras, su evidente fertilidad y el aislamiento, sin duda excesivo, en que mantenían a los indios sus colonizadores abultaron las falsedades. El propio pontífice Benedicto XIV comunicaba en una de sus cartas confidenciales al cardenal Tencin que las noticias de España aseguraban que un jesuíta llamado Antonio había sido proclamado rey del Paraguay y que se hallaba al frente de un ejército de 30.000 hombres. Un franciscano paraguayo exhibía en Roma una moneda con la efigie del supuesto Antonio I, y en el *Candide,* de Voltaire, se leían comentarios llenos de maligna mordacidad:

«—¿Conque tú ya has estado en el Paraguay?—le dijo Cándido.

—¡Friolera es! ¿Si he estado?—replico Cacambo—; he sido pinche en el Colegio de la Asunción, y conozco el gobierno de los padres lo mismo que las calles de Cádiz. Es un portento el tal gobierno. Tiene más de trescientas leguas de diámetro y se divide en treinta provincias. Los padres son dueños de todo y los pueblos no tienen nada: es la obra maestra de la razón y la justicia. Yo por mí no veo más divina cosa que los padres, que aquí están haciendo la guerra a los reyes de España y Portugal, y confesándolos en Europa; aquí matan a los españoles, y en Madrid les abren de par en par el cielo: ¡vaya!, es cosa que me encanta. Vamos apriesa, que va usted a ser el más afortunado de los humanos. ¡Qué gusto para los padres cuando sepan que les llega un capitán que sabe el ejercicio búlgaro!

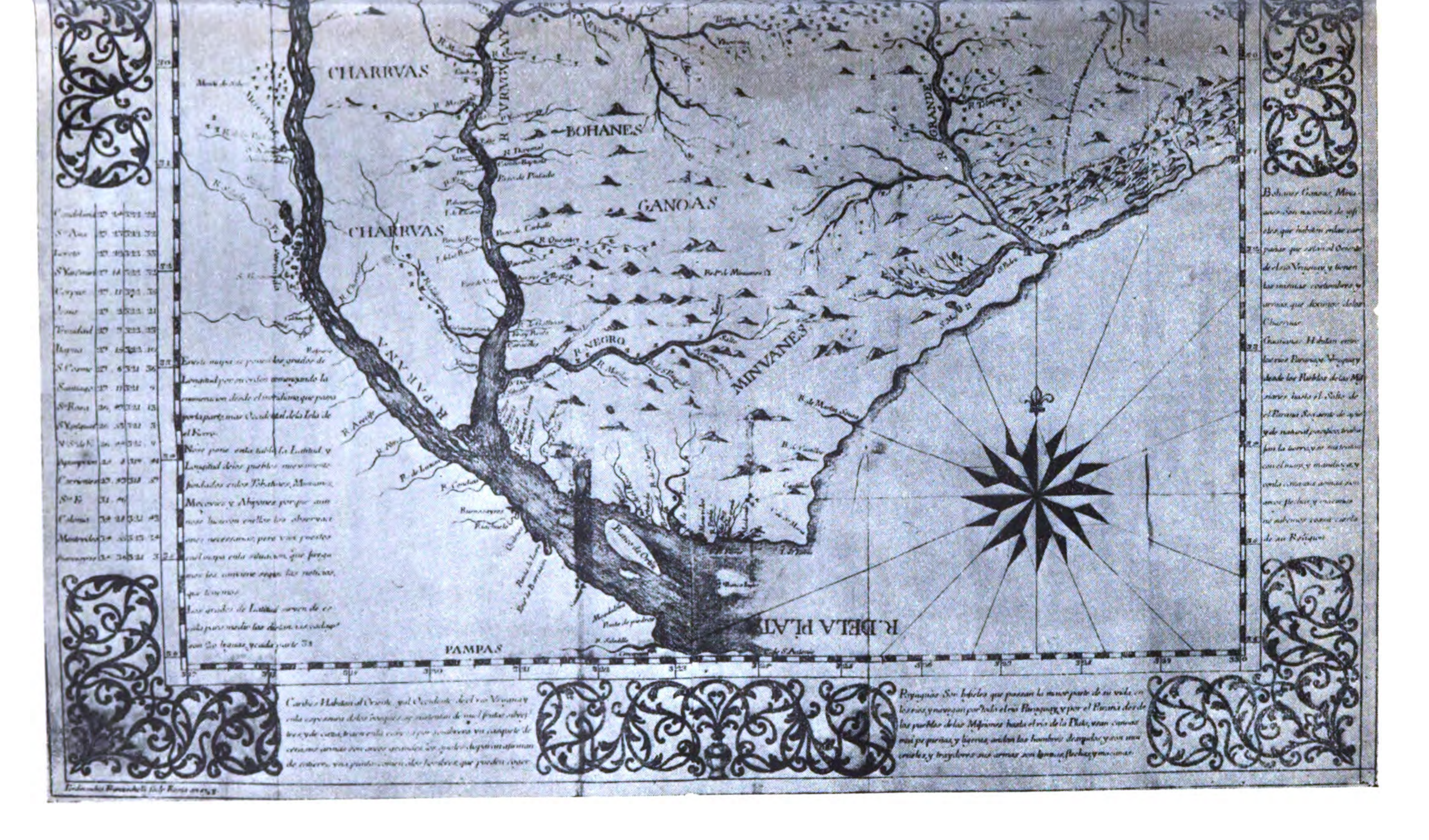
Así que llegaron a la primera barrera, dijo Cacambo a la guardia avanzada, que un capitán quería hablar con el señor Comandante.

Fueron a avisar a la gran guardia, y un oficial paraguayo fué corriendo a echarse a los pies del comandante para darle parte de esta nueva.

Desarmaron primero a Cándido y a Cacambo, y les cogieron sus caballos andaluces; introdujéronlos luego entre dos filas de soldados, al cabo de las cuales estaba el comandante, con su bonete de Teatino puesto, la espada ceñida, la sotana remangada y una alabarda en la mano: hizo una seña y al punto veinticuatro soldados rodearon a los recién venidos.



MAPA DE LAS MISSIONES DE LA COMPAÑIA DE JESVS EN
FERDINANDUS VI.
LENGUAS
VAYAS
PAYAGUAS
GUAYCURUS
R. PARAGUAY
TOBATINES
GUAYRA
PARANAPANE
GUARANIS
GUAÑANAS
CARIBES
R. PARANA
ABIPONES
PINARES
PINARES


CHARRVAS
BOHANES
CANOAS
CHARRVAS
R. PARANA
R. NEGRO
MINVANES
R. DELA PLATA
PAMPAS

Díj
coma
paño
tuvie
—
—
les l
—
mo
me
F
—
bien
I
mu
dor
llin

tr
y
la

ce
ja
e

l
e
r

I

Díjoles un sargento que esperasen, porque no les podía hablar el comandante, habiendo mandado el padre provincial que ningún español descosiese la boca como no fuese en su presencia, ni se detuviese arriba de tres horas en el país.

—¿Y dónde está el reverendo padre provincial?—dijo Cacambo.

—En la parada, desde que dijo misa, y no podrán ustedes besarles las espuelas hasta de aquí a tres horas.

—¡Si el señor capitán, que se está muriendo de hambre lo mismo que yo—dijo Cacambo—, no es español, que es alemán! Con que me parece que podemos almorzar mientras llega Su Reverendísima.

Fuese incontinenti el sargento a dar cuenta al comandante.

—¡Bendito sea Dios!—dijo este señor—. Una vez que es alemán, bien podemos hablar; llévenle a mi enramada.

Llevaron al punto a Cándido a un retrete de verdura, ornado de muy bonita columnata de mármol verde y color de oro, y de jaulas, donde había encerrados papagayos, pájaros moscas, colibríes, gallinas de Guinea y otros pájaros raros.

Estaba servido en vajilla de oro un excelente almuerzo, y mientras comían granos de maíz los paraguayos en escudillas de palo, y en campo raso al calor del sol, se metió el padre reverendo en la enramada.

Era un mozo muy galán, lleno de cara, blanco y colorado, las cejas altas y arqueadas, los ojos despiertos, encarnadas las orejas, rojos los labios, el ademán altivo, pero no aquella altivez de un español, ni la de un jesuíta.

Fueron restituídas a Cándido y a Cacambo las armas que les habían quitado, y con ellas los dos caballos andaluces; y Cacambo les echó un pienso cerca de la enramada, sin perderlos de vista, temiendo que le jugaran alguna treta.

Besó Cándido la sotana del comandante y se sentaron ambos a la mesa.

—¿Conque es usted alemán?—le dijo el jesuíta en este idioma.

—Sí, padre reverendísimo—dijo Cándido.

Miráronse uno y otro al pronunciar estas palabras, con un pasmo y una alteración que no podían contener en el pecho.

—¿De qué país de Alemania es usted?—dijo el jesuíta.

—De la provincia de Vestfalia—replicó Cándido—; natural de la quinta de Tunder-ten-tronck.

—¡Dios mío!— ¿Es posible?—exclamó el comandante.

—¡Qué portento!—gritaba Cándido.

—¿Es usted?—decía el comandante.

—No puede ser—replicaba Cándido.

Ambos a dos se van uno a otro, se abrazan y derraman un mar de lágrimas.

—¿Conque es usted, reverendo padre? ¡Usted, hermano de la hermosa Cunegunda! ¡Usted, que fué muerto por los búlgaros! ¡Usted, hijo del señor Barón! ¡Usted, jesuíta en el Paraguay! ¡Vaya,





que en este mundo se ven cosas extrañas! ¡Ah, Panglós, Panglós, qué júbilo fuera el tuyo si no te hubieran ahorcado!

Hizo retirar el comandante a los esclavos negros y a los paraguayos, que le escanciaban vinos finos en vasos de cristal de roca, y dió mil veces gracias a Dios y a San Ignacio, estrechando en sus brazos a Cándido, mientras que por los rostros de ambos corrían copiosos llantos.» (67).

EL TRATADO DE 1750 :: :: En 1750 se concertó entre España y Portugal el tratado de Madrid, por el cual cedía nuestro país una amplia zona de 500 leguas de extensión en el terreno misional, a cambio de la colonia del Sacramento, foco de contrabando en el Río de la Plata y motivo de continuos conflictos entre España y Portugal.

Siete reducciones de indios debían salir de los lugares donde estaban asentadas desde hacía ciento treinta años y abandonar sus tierras, sus casas, sus iglesias y los lugares donde había transcurrido su vida, para establecerse en otras comarcas.

Se ha dicho que en la negociación del convenio intervino la reina Bárbara de Braganza, más preocupada por los intereses de Portugal que por los de la corona que ceñía. Otros autores suponen que el tratado de 1750 «fué una ardiente aspiración de Carvajal y no una imposición de la reina ni de su hermano, el rey portugués» (68). De todos modos, es evidente que resultaba sumamente desfavorable para los intereses de España, y fué duramente criticado. Mably llegó a decir que España cerraba una ventana para prevenirse contra los ladrones, a la vez que les abría todas las puertas, aludiendo a las mayores posibilidades de contrabando en zona tan dilatada.

Es natural que los jesuítas se mostrasen poco favorables a abandonar aquellos territorios y a perder la obra misional y colonizadora realizada a costa de tantos sacrificios. El P. Rávago, ignorante de la cuestión, aprobó en un principio el tratado, pero cuando recibió informaciones del obispo de Buenos Aires y de algunos hermanos de religión, cambió de parecer, y aun aconsejó la resistencia,

como claramente se deduce de una carta del P. Barreda al confesor:

«Pues como V. R. me enseña, con mucho consuelo de mi temor, en semejante peligro no estamos obligados, ni aun podemos cooperar lícitamente, aunque lluevan preceptos, órdenes y aun excomuniones.» (69).

Fuese por la natural resistencia de los indios, fuese también por la mala voluntad de los jesuítas, lo cierto es que el marqués de Valdelirios y el portugués Gomes Freyre, comisionados para la ejecución del tratado, hubieron de recurrir a las armas con resultados iniciales poco felices y desde luego muy costosos.

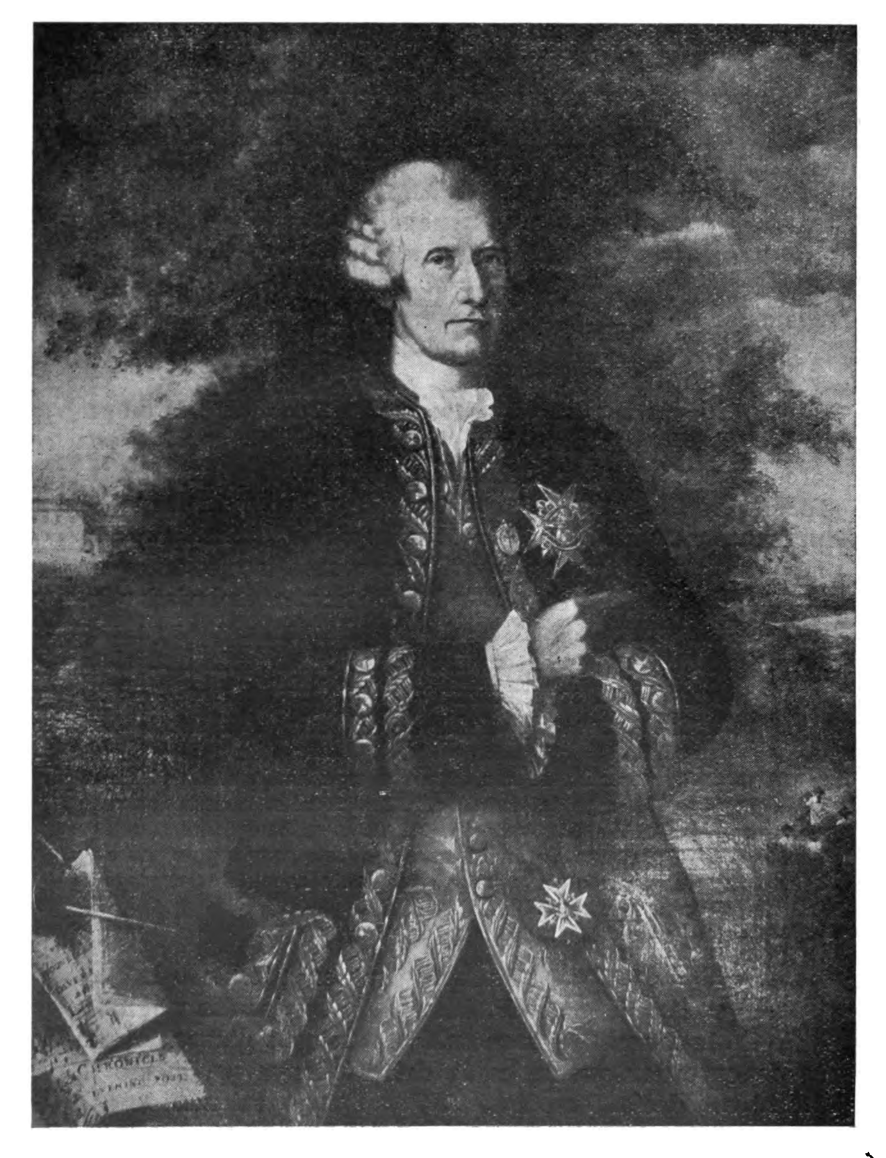
Es evidente que en este caso los intereses de la Compañía se confundían con los de España, y así lo consideraba el marqués de la Ensenada, íntimo del P. Rávago, que informó secretamente del asunto al rey Carlos de Nápoles, presunto heredero de la corona española, para que, por medio de su embajador, protestase contra la ejecución del convenio. La reina, el duque de Huéscar, el embajador inglés Keene y el ministro Wall sospecharon del marqués de la Ensenada, cuya política favorable a Francia era vista con desagrado en Inglaterra, y el gran ministro de Fernando VI fué exonerado el día 20 de julio de 1754.

«Todo salió a medida de mis deseos y esperanzas, decía el embajador inglés Keene, y así sabrá con satisfacción nuestro augusto Soberano, que el hombre opuesto a la tranquilidad pública, amigo de Francia y enemigo de Inglaterra y de su propio país, ha sido derribado por los mismos medios que había escogido para ejecutar sus odiosos planes.» (70).

LA CAIDA DE RAVAGO :: ::

Poco tiempo tardó en sucederle lo propio al P. Rávago. «Este jesuíta y el marqués de la Ensenada eran casi una misma persona, y no es de extrañar que la caída del uno haya producido la del otro», decía Benedicto XIV a Tencin en una de sus cartas (71).

La campaña contra los jesuítas seguía en aumento, y a ello contribuían no poco los portugueses, irritados por la



**D. RICARDO WALL**

resistencia de los indios paraguayos a la ejecución del tratado. D. José de Carvalho, marqués de Pombal, primer ministro de José I y enemigo declarado de la Compañía, preparaba su destrucción y caldeaba el ambiente con escritos injuriosos que publicaban sus asalariados. El embajador inglés Keene, el representante lusitano y el ministro Wall, todos hostiles a los jesuítas, lograron anular la influencia política del confesor durante los catorce meses que continuó en su cargo, y prepararon su irreparable caída, que refiere Keene del modo siguiente:

«Cuando transmití a esta corte varias comunicaciones conforme a las órdenes que contenían los pliegos del conde de Holdernesse, del 28 de agosto último, fecha de Hannover, tuve pocas y cortas conversaciones con los ministros españoles, cuya principal y más ventajosa ocupación consistía en prepararlo todo para un gran suceso. Quiero hablar de la caída del P. Rávago, confesor del Rey de España, la cual llevaba consigo la Orden de jesuítas en masa.

»Esta medida importante se preparó con el mayor sigilo y con extraordinaria habilidad. El modo que se adoptó fué el de presentar a S. M. C. los materiales recogidos contra su confesor en la época de los ataques contra Ensenada, aumentados ya con una infinidad de otras pruebas más suministradas por la corte de Portugal. En vista del examen que hizo de todo el Rey, tomó espontáneamente la resolución de separarlo, nombrando para reemplazarlo a un hombre el carácter blando y de mucho mérito.

»Inútil fuera entrar aquí en más detallados pormenores, refiriendo cuanto ha pasado en este asunto; no lo sería menos el insistir en la importancia de este acontecimiento tratándose de vos, que habéis leído tantas comunicaciones mías muy largas, en el tiempo que este jesuíta desempeñó su destino. Por lo tanto, me limitaré a varias observaciones.

»Es la primera, que los «ensenadistas» han perdido sus esperanzas al mismo tiempo que perdieron a su protector. El nuevo embajador, en cuanto llegue, se llevará un solemne chasco, no pudiendo contar con el apoyo y consejos que esperaba del P. Rávago... Carvalho escribió varias veces al embajador portugués en Madrid, que sólo la separación del confesor podría producir una avenencia amistosa. Sea lo que quiera de esta idea de Carvalho, debe España pensar en los medios de conservar, por medio de la fuerza, su autoridad contra los jesuítas en aquellas regiones apartadas, en donde están las dificultades principales de esta época. Me prometo que a la caída del confesor seguirá la de otras varias personas agraciadas por Ensenada, y que permanecen todavía en sus destinos.» (72).



**MARIA AMALIA DE SAJONIA, esposa de Carlos III, por Louis Silvestre, el Joven. (Museo del Prado.)**

El día 30 de septiembre de 1755 recibía el P. Rávago la siguiente comunicación:

«Rmo. Pe.: El Rey, atendiendo a las repetidas representaciones de V. S., de desear por su avanzada edad y achaques, retirarse de las ocupaciones que le ocasiona el encargo de su Confesor, ha tenido a bien admitirlas benignamente, relebándole de él, y de las demás anejas a él; pero reservándole los honores de tal Confesor, con el coche de su Real Cavalleriza, y me manda pasar esta noticia a V. S. previniéndole al mismo tiempo pase a poder del Arzobispo de Farsalia Ynqor. General todos los papeles pertenecientes a sus encargos que existen en su poder, causados en su tiempo y en el de sus antecesores. Dios g. a V. S. m. a. como deseo. Buen retiro, 30 de Sep. de 1755. D. Ricardo Wall. Rmo. p. Francisco de Ravago.»

FINAL DE UNA CORRESPONDENCIA :: ::

Durante los años 1756 y 1757 prosigue con toda regularidad el epistolario entre Rávago y Portocarrero. El anciano jesuíta, desengañado de las vanidades mundanas, acentúa su pesimismo. Defiende a los jesuítas del Paraguay y advierte la encarnizada campaña de difamación contra la Orden: pasquines, coplas y calumnias de todo género. Por aquel tiempo, se publicaba un libelo intitulado *Histoire de Nicolas I, Roi du Paraguay et Empereur des Mamelucs,* que, con la *Relación abreviada de la República que los Religiosos Jesuítas de las Provincias de Portugal y España establecieron en los dominios ultramarinos de las dos Monarquías y de la guerra que en ellas han movido,* y con otros papeles del mismo género, preparaba el camino para la extinción de la Compañía.

El estado de la religión en Francia le hace presagiar gravísimos daños:

«La Corte corrompida, los togados y literatos ateístas..., las Religiones enfermas, y aunque el pueblo está, por lo general, sano, presto seguirá a los demás; esta peste va cundiendo, aunque muy oculta en España, y sólo hay consuelo en la piedad del Rey... Dios mire por la Iglesia, que se va disminuyendo tanto: ella no puede faltar del todo, pero se va reduciendo al *pusillus grex*». Las novedades de Francia sobre la religión son cada día más fatales y hacen temer próximo el Cisma y separación de aquel reino de la




**EL INFANTE D. LUIS ANTONIO DE BORBON, por Ranc. (Museo del Prado.)**

cabeza de la Iglesia, y acaso de su Rey, según la insolencia con que le desprecian y resisten a sus mandamientos. Se acerca el fin de este mundo, y cuando Papas con sus Cardenales y Obispos vivirán pobres y hambrientos por las grutas de los montes, y *nemo est qui recogitet corde.*»

Sigue con atención vigilante las fases de la guerra entre Francia e Inglaterra, lamentando los triunfos de Federico II de Prusia, «nuevo Gustavo Adolfo», y la poca felicidad de las armas austríacas. Consecuente con las máximas de su antigua política, es partidario de una neutralidad absoluta, pues sabe que uno y otro país sólo buscan su conveniencia:

«La Francia se queja de nuestra tranquilidad, poderoso motivo para mantenerla. Si los franceses cogen a Menorca, dan fuerte golpe al inglés y mayor a España, pues la esperanza que había de que el inglés en algún tratado nos la cediese, perece cuando caíga en manos de la Francia. Los ingleses no dejan de ocuparnos cada día nuevas tierras en Nueva España, con insolencia suya e indolencia nuestra, por lo que las Indias se van perdiendo a toda prisa.» Se duele de la pérdida de la cristiandad del Paraguay: «en esto, más que los portugueses, juegan ingleses y gran multitud de judíos ocultos...»

Pero el ladino Portocarrero no olvidaba las antiguas ofensas, y a la vez que contestaba a su antiguo corresponsal en términos de afectada cortesía, sostenía con el ministro Wall copiosa relación epistolar, estimulándole a cumplir por todos los medios el tratado con Portugal, ya «que el faltar a lo ofrecido, sea con quien fuere, no lo cree cosa digna del rey, si no es que el de Portugal conviniese en ello».

Estas y otras trapisondas debieron llegar a conocimiento del P. Rávago quien el 28 de septiembre de 1757 le ruega «con la mayor sumisión y respeto que tenga a bien el suspender el estimadísimo favor que hasta aquí se ha dignado hacerme honrándome con sus cartas, mientras no se ofreciese cosa en que yo le sirva, pues esto lo haré con las veras de quien ha sido tan apasionado y buen amigo».



**EL DELFIN LUIS,** hijo de Luis XV. (Museo del Prado.)

El 28 de enero de 1758, un edicto del inquisidor general suprimía del Indice expurgatorio las obras del cardenal Noris y destruía la obra del P. Rávago.

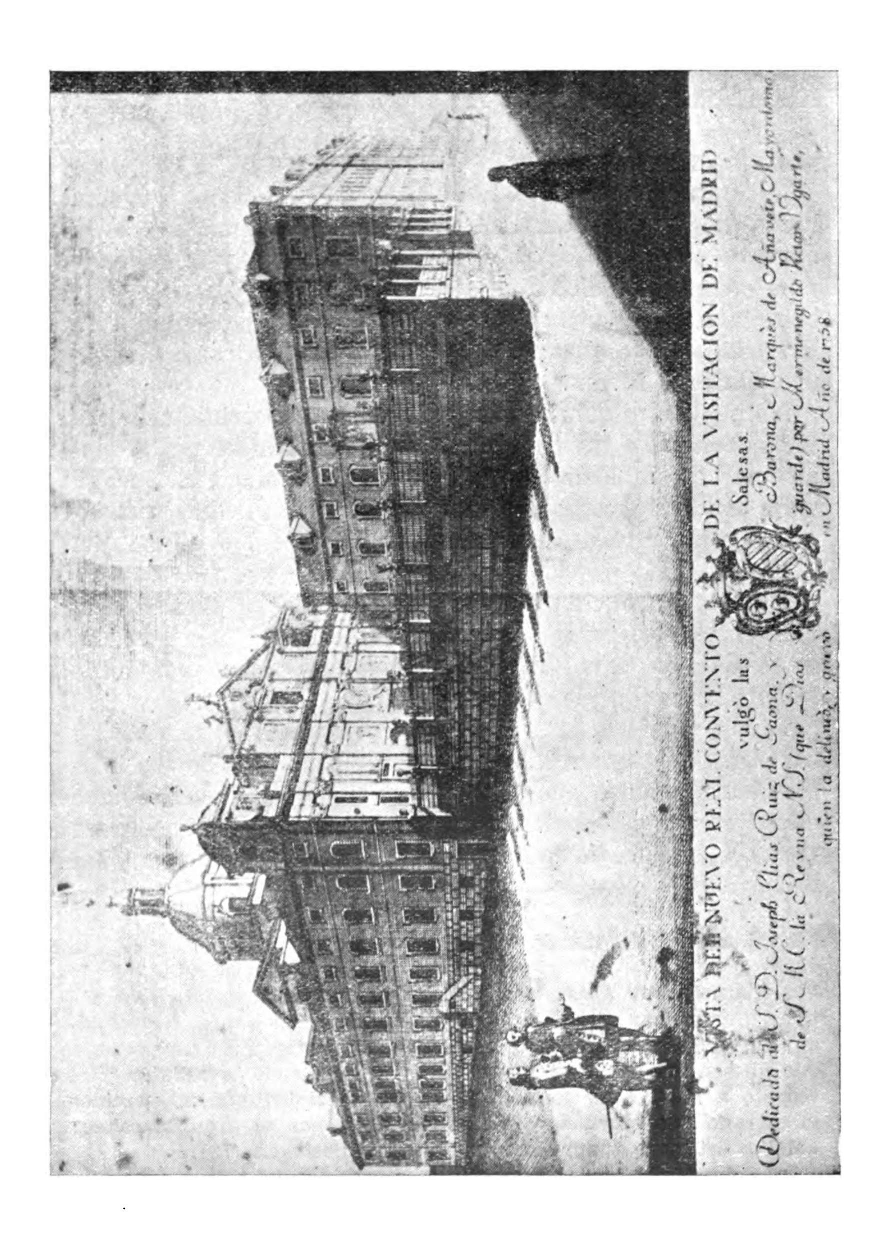
EPILOGO :: :: En la actitud del confesor de Fernando VI hemos de ver algo más que una lucha de escuelas. Es un convencido de la debilidad de la corte romana frente a la doctrina jansenista, y se defiende por todos los medios a su alcance: el más eficaz de todos, el regalismo, el mismo que utilizaban los jansenistas en Francia para combatir a los jesuítas y resistirse a las disposiciones de Roma.

No pueden ni deben confundirse estas doctrinas. En España, donde no hubo defensores declarados de las proposiciones de Jansenio y de Quesnel, tenemos una dura y vieja tradición regalista y una copiosísima literatura jurídica referente a esta cuestión durante los siglos XVI y XVII.

El P. Rávago, colaborador de Ensenada, protector de la cultura, amigo personal de los más esclarecidos literatos de la España de su tiempo, fué un hombre de indudable talento político, que con certera visión observaba los crecientes progresos de la rebeldía en Francia, y temió, con razón, su contagio a los dominios de España. Son incontables las alusiones que a la situación del país vecino hace en su correspondencia, y en todas ellas presagia graves males y censura la indiferencia y la falta de penetración de la política romana.

«Así se va estrechando en Europa el reino pontificio, y a este paso quedarán desocupados Papas y cardenales.» «El estado de la Francia no promete sino males, pues han llegado a insultar con sátiras y amenazas a toda la familia real. Acá, por ahora, hay sosiego; durará mientras Dios no suelte su ira contra nuestros pecados, que no son los menos, y con ellos se va muriendo la religión y el respeto a Dios. Este consuelo tenemos los viejos, que no veremos el estrago que amenaza y podremos decir con el gran Macabeo: «Melius est mori, quam uidere mala gentis nostrae.» (73).

Frente a todas las complacencias, debilidades y tolerancias de Roma y de la sociedad de su época, Rávago es


VISTA DEL NUEVO REAL CONVENTO DE LA VISITACION DE MADRID
vulgò las Salesas.
Dedicada al S. D. Joseph Elias Ruiz de Gaona, y Barona, Marquès de Añavete, Mayordomo
de S. M. C. la Reyna N. S. (que Dios guarde) por Hermenegildo Victor Ugarte,
quien la delineò, y grabò en Madrid Año de 1758

irreducible. Ve con claridad los peligros que acechan a las instituciones tradicionales (jansenistas, filósofos, francmasones), y advierte que las víctimas más prontas serán los jesuítas, pero presiente que han de seguir los demás (74). Y quiere combatir estos males de su siglo: prueba de ello la tenemos en su enérgica actitud contra la masonería, presentando al rey un *Memorial* en el que refuerza las razones que movieron al Papa Benedicto XIV a publicar su bula de 18 de marzo de 1751, pues «este negocio de francmasones no es cosa de burlas, ni vagatela despreciable», y exhortándole a que «mande publicar un edicto por todos sus reinos, en el que con gravísimas penas prohiba en todos ellos estas congregaciones. Y otro separado a los Generales, Governadores, Intendentes, para que en todos los Regimientos de sus tropas, guarniciones y Marina, se publique con pena de que cualquiera oficial mezclado en esta congregación sea privado de sus empleos y echado de la tropa con ignominia». En una carta al cardenal Portocarrero se leen estas palabras: «No sé cómo todos los príncipes toman esto con desprecio, cuando si esta secta pasase adelante, debiera temerse el trastorno de la Religión y de los Estados en toda Europa» (75).

Y prueba de que sus augurios no eran infundados la hallamos en una interesantísima carta del nuncio en Madrid al cardenal-secretario de Estado, el 13 de noviembre de 1758:

«Don Ricardo Wall es un enemigo temible de la Compañía de Jesús, sea por sus fines particulares o por antiguos prejuicios que proceden de su educación, y, sin escuchar razones, desearía, si pudiese, expulsarlos de España, complaciéndose abiertamente con lo que actualmente sucede en los dominios de Portugal. Pero, además, su aversión se extiende a nuestra Corte y a los derechos de la Sede Apostólica, como he podido advertirlo en diversas ocasiones, a pesar de su gran artificio.

»Solamente cuando se trató de hacer revocar por esta Inquisición el Decreto prohibitivo de las obras del cardenal Noris, le hallé favorable, pero no por complacer al difunto Pontífice, sino porque era una coyuntura favorable

para mortificar a los jesuítas. Yo aproveché entonces sus íntimos deseos, que me eran bien conocidos, para conseguir lo que me había sido ordenado, y la cosa resultó a las mil maravillas, pero la confianza entre nosotros es aparente, aunque me conviene disimular para cumplir con mi Ministerio. Si queremos evitar mayores males, conviene influir con la reina viuda, con el infante D. Luis y con el rey de Nápoles, presunto sucesor, sobre cuya manera de pensar estamos a obscuras. Escribo esta carta a Mons. Bochi para que aquí no sospechen de una cifra tan extensa, precaución que no es inútil cuando hay que tratar con gente taimada y artera, cuyo ánimo, ya naturalmente ulcerado contra nosotros, no conviene irritar más.» Y al año siguiente aconsejaba la urgencia de solucionar las diferencias entre Roma y el rey de Nápoles, «porque si viene predispuesto contra nosotros, se aprovechará D. Ricardo Wall, amigo de Tanucci, pues todo se debe temer de los perniciosos principios de que está imbuído». «El fatal ejemplo de Portugal anima a los que nos ven con malos ojos, y costará gran trabajo impedir que España se resienta de sus malignas influencias» (76).

## NOTAS

(1) DANVILA (A.).—«Estudios españoles del siglo XVIII. Fernando y doña Bárbara de Braganza», Madrid, 1905.

(2) GARCÍA RIVES (A.).—«Fernando VI y doña Bárbara de Braganza.» (1748-1749.) «Apuntes sobre su reinado.» Madrid, 1917.

(3) COXE (W.).—«España bajo el reinado de la Casa de Borbón», tomo III, trad. esp. Madrid, 1846. Otras notas y referencias, en las obras de D. Antonio Ballesteros y D. Pío Zabala.

(4) LEGUINA (E. de).—«El P. Rávago, confesor de Fernando VI. Estudio biográfico.» Madrid, 1876.

(5) MOURRET (F.).—«Historia gen. de la Iglesia», trad. esp., t. VI, página 164.

(6) CARREYRE, en «Dictionnaire de Théologie catholique», t. VIII, pág. 318.

(7) GAZIER (A.).—«Histoire générale du mouvement janséniste», tomo I, 3.ª ed. París, 1924, págs. 313-315.

(8) GAZIER.—Ob. cit. II, 55.

(9) Una serie de juicios diversos sobre este Pontífice puede verse en «Estudios críticos de Historia eclesiástica española», por el padre E. Portillo, «Razón y Fe», 1907, t. XVII, págs. 20-23.

(10) PASTOR (L.).—«Storia dei Papi», vol. XVI. Roma, 1933, páginas 457-458.

(11) PORTALIÈ, en «Dict. de Theol. catholique», 1, 2.485.

(12) ASTRAIN (P. A.).—«Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España», t. VII. Madrid, 1925, pág. 154.

(13) «Lefèvre es sumamente rigorista y afecto a la Compañía, y recela de la Corte de Roma por suponerla hostil a los jesuítas.» Carta del Nuncio Enríquez al Cardenal secretario de Estado. Madrid, 11 de agosto de 1744. Archivo Secreto Vaticano Spagna, 250 A, fol. 46, (cifrado).

Fueron inútiles todas las gestiones hechas para disuadirle de esta idea. El día 5 de septiembre de 1744 escribía el Cardenal secretario de Estado al Nuncio, desmintiendo que en aquella Corte hubiese un ambiente desfavorable a la Compañía. Le encargaba que se lo comunicase al confesor para desvanecer sus recelos. A. S. V. Spagna 430, folio 46, cifrado. Pocos días después (8 de octubre) manifestaba el Nuncio que era difícil convencerle, pues estaba engañado por los jesuítas de Roma, quienes le aseguraban que la Corte pontificia era enemiga de la Compañía. Afirmaba que el confesor era hombre probo y franco, que no se movía por interés, sino por principios de moral, aunque esperaba ganarle por mediación del embajador de Francia, cuya influencia era grande, especialmente con la Reina. De todos modos—decía el Nuncio—Roma debería usar mayor cautela en la concesión de dispensas, «que son dañosas y nos desacreditan». Archivo Secreto Vaticano Spagna, 250 A/. (cifrado).

(14) En carta del 6 de octubre de 1744, manifiesta el Nuncio al Cardenal Secretario de Estado, que el confesor «è uomo di ferro, cioè dotato d'un spirito aspro e indocile». A. S. V. Spagna, 430, fol. 285, (cifrado).

(15) El Cardenal secretario de Estado al Nuncio Enríquez. Roma, 17 de octubre de 1744. «A su cifra del 22 de septiembre poco tengo que responder, porque veo que todo aquello que le voy sugiriendo es muy bien comprendido y puesto en ejecución por V. S. I. Si logramos ganar al confesor, como conviene, será para nosotros de verdadero provecho. He aquí una cosa en la cual el embajador de Francia puede ayudarnos mucho si lo hace de verdad.» A. S. V. Spagna, 430, fol. 63 (cifrado).

(16) El Nuncio Enríquez al Cardenal secretario de Estado. Madrid, 22 de septiembre de 1744. «Espero, en vista de la carta de S. S. y de las gestiones del embajador de Francia, que el confesor pueda «diventare Cattolico Romano». A. S. V. Spagna 430, fol. 282 (cifrado).

El Cardenal secretario de Estado al Nuncio en España. Roma, 31

de octubre de 1744. «Ya veo que la «ferocia teológica» de Su Paternidad no ha cedido. Cuando se tiene que tratar con gente tan apasionada no hay arma ni escudo que valgan. «Voy más bien creyendo que este sujeto sea más peligroso de lo que me había figurado y, por consiguiente, no tenemos otro medio de combatirle, para evitar mayores males, que ganarlo en los casos particulares.» A. S. V. Spagna 430 (cifrado).

(17) El Nuncio al Cardenal secretario de Estado. Segovia, 7 de septiembre de 1745. A. S. V. Spagna, 430, fol. 315 (cifrado). El 18 de agosto de 1746 se advertía al Nuncio desde Roma, que debía servirse del nuevo inquisidor para contrarrestar la obra del confesor y desarraigar la mala semilla de su doctrina. A. S. V. Spagna, 430, folios 151-152 (cifrados).

(18) Conviene quitar de manos del jesuíta «el despotismo de estos negocios» y hacer que en ellos intervengan los prelados (se refiere a los asuntos en litigio sobre Patronato, coadjutorías, etc.). El Cardenal secretario de Estado al Nuncio Enríquez, Roma, 8 de enero de 1747. A. S. V. Spagna, 430, folios 155-158 (cifrado). Y en 18 de mayo del mismo año hace notar que las pendencias no se terminan por causa del confesor, a quien a pesar de todo procuraban tranquilizar, haciéndole notar el cariño con que trataba S. S. los asuntos de los jesuítas. Ibid. folios 171-176.

(19) El Nuncio al Cardenal secretario de Estado. Madrid, 15 de diciembre de 1746. El embajador de Portugal le dijo, que para salir bien de las pendencias con aquella Corte, difíciles por la contrariedad del confesor y por la poca inteligencia del rey y del ministro de Estado, convenía que Su Santidad escribiese al rey de Portugal para que interceda con su hija «che veramente è adoratrice del Padre», y ésta con su marido, para hacer la concordia. A. S. V. Spagna, 430, fol. 358 (cifrado). El 8 de enero escribía el Cardenal secretario al Nuncio manifestándole que ya estaba realizada la gestión con el rey de Portugal y que convenía ganar a Carvajal (Ibid., fols. 156-158). El 30 de enero de 1747 el nuncio celebra que Su Santidad haya escrito al rey de Portugal quien escribirá a su hija y al embajador: «Questi gode in sommo grado la grazia di quella: così è ligio di lui siccome idolatra di lei il ministro Carvajal». A. S. V. Cifras de los Nuncios de España. Spagna, 430, fol. 360.

(20) Ya el 7 de febrero de 1747 comunicaba el Nuncio Enríquez que Carvajal le había prometido, que de la Junta de canonistas y teólogos para resolver los litigios entre el Papa y el Rey de Nápoles no formaría parte el confesor del Rey (Lefèvre). A. S. V. Spagna, 430, folio 362.

(21) Acerca del nuevo confesor, «yo no lo conozco de vista y ni siquiera de fama: sólo ahora averiguo que es uno de los jesuítas más capacitados de España y que ha estado durante algún tiempo en Roma». A. S. V. «Registro di lettere di Mons. Nunzio in Spagna alla Segreteria di Stato». 1744-1754, fol. 247 (17 de abril de 1747).





(22) El Nuncio Enríquez al Cardenal secretario de Estado. Madrid, 17 de abril de 1747. A. S. V. Spagna, 430, fols. 379-384 (cifrado). «La mudanza del confesor del Rey es actualmente el motivo total y universal de todas las conversaciones de Madrid. Para todos ha sido inesperada, incluso para el marqués de la Ensenada. Es el resultado de la labor de muchos meses de Carvajal y del embajador de Portugal, y ningún otro ha tenido parte. Ha costado gran trabajo convencer al Rey, pero infinitamente más a la Reina. Finalmente, el golpe se ha logrado. Aquí se considera como el signo más seguro de la predestinación del Rey y como el favor más grande del cielo para España. Todos lo aplauden, pero la alegría no es plena, como lo sería si se hubiese elegido al prior de Atocha, no sólo por su reconocida santidad, sino mucho más por el verdadero fanatismo que aquí existe por los dominicos.

El Rey no hubiese estado lejos de elegir un dominico, pero la Reina y Carvajal son jesuítas de corazón, y más todavía el inquisidor general, en el caso de que se hubiese buscado su consejo. La Reina viuda es de los poquísimos a quienes no puede haber satisfecho el cambio. El embajador de Francia se vió sorprendido ayer mañana, cuando conoció la noticia por boca de la infanta doña Luisa, hallándome yo presente. El cree que el pecado que ha causado la ruina de Lefèvre es el de ser francés: esto se ha aprovechado, en efecto, para mover el corazón de la Reina, pero sus ideas particulares e inflexibles contra los principios innatos en España y no otra circunstancia, han sido la causa de su caída.

No sé qué clase de hombre sea Rávago. Sea retorcido, sea adverso, nunca será tan contrario a nosotros como Lefèvre. Por ahora debemos dar gracias a Dios por habernos concedido este verdadero y gran beneficio. Entre tanto, me procuraré mejores noticias acerca del nuevo confesor, le conoceré y le trataré, y en lo venidero escribiré lo que convenga saber, máxime para que se me envíe un Breve apostólico para él, como se hace a la llegada de los nuncios, y, además, una carta de V. E. y otra del Padre General de su Orden. No puede dejarse ningún camino que sirva para atraerlo, porque para nosotros el confesor lo es todo. No es seguro que la Reina se sirva de él; corren rumores de que acaso utilice al párroco de Palacio, lo cual será para nosotros una verdadera fortuna.

A todo esto añado que desde hace dos meses, bajo la obscuridad de palabras equívocas, me daba esperanzas de esta mutación el honorabilísimo y sabio embajador de Portugal, pero yo lo tenía por un sueño y por una lisonja. Ahora comienzo a esperar la remoción del fiscal del Consejo, Jover, *oumo ad omne opus bonum reprobus,* fomentador y animador de Lefèvre contra nosotros. Carvajal y el portugués tienen pésimo concepto de él. Dios perfeccione la gran obra... En suma, este ministro de Estado llegará de un modo insensible a ser el verdadero primer ministro.» En un P. S. de la misma carta dice el Nuncio: «Acabo de saber que el nuevo confesor del

Rey es castellano y no gallego, que habita en Galicia, que es muy viejo y tiene fama de hombre docto, pío y fuerte de natural; ha estado varios años en Roma y es muy amigo del General de su Orden. Desde Compostela ha venido directamente a casa de Carvajal, sin ver durante el viaje, ni en Madrid, a ningún jesuíta; la tarde pasada presentó sus respetos a los reyes, y hace dos horas que marchó para Aranjuez en compañía de Carvajal, que fué su penitente en Valladolid.

Lefèvre (a quien hasta ayer mañana no se le comunicó la dolorosa noticia) partirá dentro de pocos días para Francia. Ha rechazado sueldos, regalos y dinero, diciendo que desde la muerte de Felipe V había hecho algunos ahorros de sus salarios para poder regresar a Francia, considerando que a la larga no podía ser tolerado en España durante el reinado presente. La infanta doña Luisa, que es la única a quien se permite un confesor francés, deberá, para complacer a los dos ministros, escogerlo jesuíta. Los otros infantes se confesarán con el nuevo del Rey o con el de la Reina viuda.

Vengamos a nuestros asuntos. Sin la menor demora espero con la Posta corriente un Breve pontificio para el nuevo confesor del Rey, donde se deberán manifestar nuestras viejas querellas, y con especialidad los dos extremos del Patronato y del Coadjutorio. También espero una carta para él de su Padre General. Cuando tenga en mi mano dichos documentos, procuraré sacar el oportuno partido de ellos. Por favor, se me mande todo a correo seguido. No perdamos estos preciosos momentos que la Providencia nos ofrece para el bien de la Santa Sede y del Orden eclesiástico en general.

(23) Registro di lettere di Mons. Nunzio in Spagna alla Segreteria si Stato. 1744-1754, cartas de 2 y 23 de mayo de 1747, folios 249 y 253. El Papa Benedicto XIV manifestaba a Tencin, en carta del 17 de mayo: «Las cartas de España comunican que el padre Lefèvre, jesuíta francés, ha sido despedido, sustituyéndole un jesuita español, el P. Rávago. Para decir la verdad, el P. Lefèvre nunca ha sido favorable a la Sede apostólica; su General no ha podido moderarle jamás y no ha habido halago que haya podido atraerle. El P. Rávago ha sido profesor de Teología en Roma y es amigo personal del General. Le hemos escrito un Breve honorable. Su General ha prometido maravillas. Esperamos y rogamos al Señor que no se haya equivocado.» «Correspondence de Benoit XIV, précédée d'une introduction par E. de Heeckeren.» Dos vols., París, 1912.

El Cardenal secretario de Estado al Nuncio Enríquez. Roma, 13 de julio de 1747. «Con gran satisfacción ha sabido Su Santidad, por la cifra de V. S. I del 20 de junio, que esa Reina ha comenzado a abrir la boca sobre nuestras cosas y sobre las recomendaciones del Rey su padre. He aquí la vía abierta para que V. S. I pueda entrar en alta mar. Excelente para nosotros la mudanza del confesor y el carácter del presente jesuíta, que por lo que V. S. I. me indica, pa-

rece muy abierto y sincero, de lo cual nace fundada esperanza para concluir alguna cosa buena y crear nuevos fundamentos a la buena correspondencia entre las dos cortes.

Además de esta halagüeña noticia, no ha desagradado a Su Santidad la franqueza del religioso en desaprobar algunas cosillas, especialmente de la Dataría, porque hablando sinceramente entre nosotros, algunas no son tampoco del agrado nuestro. Agradecerá N. S. que por vía de confidencia, y nunca de tratado, pueda V. S. I. arreglar lo que al mismo le agradase, para dar buen aspecto a los asuntos eclesiásticos que están en litigio entre nosotros y España, y otro tanto podrá V. S. I. hacer por su parte, sugiriendo lo que mejor convenga, a fin de ver si se puede establecer una nueva norma que suprima algunos desordenes que acaso existan. Es de advertir, sin embargo, que siempre hemos experimentado a costa nuestra, que no conviene hacer tratados formales, porque al fin se observa la parte menos favorable a nosotros y se deja en el olvido la que nos favorece. En las conversaciones con el padre confesor verá V. S. I, lo que juzgue más oportuno establecer.» A. S. V. Spagna, 430, folios 172-173.

(24) VID. MIGUÉLEZ, ob. cit. pág. 90 y s.

(25) PASTOR.—«Storia dei Papi», XVI, 271-272.

(26) Una carta que Benedicto XIV escribió algunos meses antes, el 25 de septiembre de 1748, al célebre Muratori, nos aclara el sentido de la carta al inquisidor de España, y es un ejemplo más del noble espíritu de tolerancia y libertad de este Pontífice.

«A fin de hacer entender al inquisidor de España que las obras de los grandes hombres no se condenan, aunque en ellas se encuentren pasajes poco gratos y que merecerian la prohibición si perteneciesen a otros autores, citamos el ejemplo de los Bolandistas, de Tillemont, de Burnet y el vuestro.

Nuestra carta fué comunicada confidencialmente en copia al procurador general de los Agustinos, a fin de que por ella pudiese apreciar que éramos favorables a su Instituto. Nos manifestó que la carta merecía imprimirse al frente de las obras de Noris, pero le respondimos que no debía imprimirse ni publicarse, y que si alguna vez acaeciese esto, era nuestra resuelta voluntad que se suprimiese el pasaje concerniente al abate Muratori, pasaje que habíamos insertado con el solo exclusivo objeto de probar nuestra tesis, a saber: que no se debe apresurar la condena de las obras de los grandes hombres, aunque en ellas se encuentre alguna cosa desagradable...

Lo que aqui no ha gustado de vuestras obras, y seguramente no habréis podido suponer que agradase, es lo referente a la jurisdicción del Pontífice romano en sus Estados. Porque aquí se siguen otros principios y no se aceptan ciertas hipótesis, ni aun ciertos hechos. Podéis estar seguro de que si las mismas cosas hubiesen sido escritas por otro, las congregaciones romanas no hubiesen dejado de condenarlas. No se hizo así porque se conoce el afecto que

os profesamos, así como la estimación en que tenemos vuestro talento, tan apreciado en el mundo entero. Nunca hemos creído que fuese conveniente causaros disgusto por algunas divergencias de sentimientos sobre cuestiones que no afectan a los dogmas ni a la disciplina, aunque todo Gobierno tenga facultades para prohibir las obras que contienen materias que le disgustan y no están de acuerdo con sus sentimientos.» Heeckeren, t. I, pág. 484, nota I.

(27) «El inquisidor de España ha puesto en el Indice de los libros prohibidos en su jurisdicción las obras del cardenal Noris, examinadas cuatro veces solemnemente en Roma sin que sobre ellas haya recaído jamás ninguna condena, pues el autor se defendió siempre, y después de la defensa fué nombrado consultor del Santo Oficio y Cardenal. Este asunto ha causado en España gran desorden, y con el fin de no asociar la Inquisición romana a la de España, hemos escrito confidencialmente al inquisidor de este país para que busque un procedimiento que ponga remedio al daño que ha hecho, y que en su calidad de superior no se una a ningún partido, sino que debe dejar a las escuelas católicas para que disputen entre ellas. Como el general de los Agustinos se hallaba ausente de Roma, hemos tratado este asunto con el procurador general de la Orden, y con el fin de que estuviese seguro de nuestra ayuda y para que pusiese el mayor cuidado en evitar que la cuestión vaya más adelante, le comunicamos la carta que escribíamos al inquisidor, prohibiéndole severamente y con reiteradas indicaciones que se la comunicase a ninguna persona. Mas a pesar de esto, el imprudente religioso no sólo la mostró, sino que permitió que se sacasen copias, lo cual nos causó una terrible emoción cuando lo supimos.

En consecuencia, habiéndole llamado y amonestado duramente, le hemos prohibido la entrada en palacio durante toda nuestra vida, y, además, al regresar el general de la Orden le hemos negado audiencia durante seis meses. Pero habiendo apreciado que este alejamiento con que castigábamos al general causaba desordenes en la Orden, hace dos semanas que le hemos, por fin, admitido, aunque sin variar nuestra conducta con respecto al procurador general.

Nuestra carta halló al inquisidor de España dispuesto a la obediencia, tomándola como una advertencia personal, *inter me et ipsum solum*, pero cuando supo que era conocida por todo el mundo, porque los Agustinos la habían publicado triunfalmente, se excitó de tal manera, que ahora nos cuesta gran trabajo reducirle. La corte de España nos suplica que detengamos nuestras resoluciones para no aumentar el desorden. ¡Pero inferir que nosotros hayamos revocado la bula «Unigenitus» porque intentásemos librar de la imprudente prohibición del inquisidor las obras del cardenal Noris, cuatro veces aprobadas en Roma, y porque le hayamos escrito para que no se una a ningún partido y permita que discutan tomistas, agustinos y jesuítas, es una pura fantasía de los janse-

nistas que sólo Dios puede disipar haciéndoles conocer la verdad! El criterio de dejar a las escuelas libertad de discusión y que cada una pueda sostener su sistema sobre la gracia o la predestinación es de tal manera propio de la Iglesia, que Clemente XI, Benedicto XIII y Clemente XII no se contentaron con expresarlo en sus cartas privadas, sino en Breves impresos *ad perpetuam rei memoriam.* Los jansenistas de Holanda, entre otros el célebre Broedersen, nos han flagelado por sus numerosas peticiones de ingresar en la sociedad católica, diciéndose dispuestos a hacer profesión de fe y dando a entender que no encontraban dificultades para los diferentes artículos de la Bula *Unigenitus,* salvo el aceptarla abiertamente. Hicimos examinar dos veces esta petición ante nosotros y, en la última congregación, decidimos no aceptar a los jansenistas si, además de la profesión de fe de Pío IV, no aceptan *pure et simpliciter* la Bula *Unigenitus.* ¡He aquí, pues, cómo hemos revocado la *Bula Unigenitus!*» Carta de Benedicto XIV al Cardenal Tencin, Haeckeren, I, 484-486.

(28) Miguélez, 106-107.

(29) «La carta adjunta de nuestro señor merece la mayor ponderación y todo el consejo de V. S. I. Verá como N. S. está interesadísimo en que este asunto no se evapore en nada, sino que termine en honor suyo. Dos cosas me desagradan en la última carta que escribió el Sr. Inquisidor. La primera, que disimula el término medio que le propone el Papa; la segunda, que manifiesta haber remitido el asunto a la Corte, la cual todavía no daba respuesta. Ambas significan más de lo que parece. *Yo juzgo más maliciosamente que N. S. y creo que el Sr. Inquisidor no presta otra cosa que el nombre y la figura, pero que el empeño está animado por otro espíritu, que V. S. I. conocerá bien.* Ahora se está estudiando si será mejor dirigirse directamente a este espíritu o la figura animada. Vaya V. S. I. a uno o a otra, será siempre necesario que el Ministerio de S. M. sepa en su justo valor de qué se trata. Ya ven que el Papa hubiese podido condenar el Expurgatorio, y esto sería un acto solemne que podría proporcionar gran molestia al Inquisidor y a su tribunal. No entramos en disputas de esta naturaleza, que darían como resultado ver prohibida la prohibición con un decreto publicado en Roma a son de trompeta. El Sr. Inquisidor y los que sostienen la dignidad de ese sagrado tribunal deben facilitar cualquier solución para evitar este peligro y esta confusión.

Las obras del cardenal Noris, según la Biblioteca Jansenista, se dicen denunciadas, pero no se dicen condenadas por el Santo Oficio de Roma, o sea por los Papas. Podría el Sr. Inquisidor hacer una declaración, diciendo que fueron incluídas como condenadas en su Expurgatorio, pero no habiéndose publicado esta condena se dejan en suspenso aguardando la declaración del Sumo Pontífice, de quien depende el juicio. Digo esto que se me ocurre, pero me reservo para comprobar si después de la denuncia hecha aquí en

Roma de las referidas obras ha salido una positiva aprobación, cosa de la que en este momento no estoy plenamente instruído. Sin embargo, es absolutamente cierto que no se ha pronunciado ninguna condena positiva.

Si tal solución u otra semejante no satisface, vea V. S. I. la que puede satisfacer. Procure inducir a esos señores o al mismo Inquisidor a cualesquiera otra, de tal modo que el Papa no sea desautorizado y que no se caiga en un conflicto del que Dios sabe cómo se podrá salir. Por esta razón, emplee V. S. I. toda su capacidad para que sea susceptible de rectificación este choque.» El Cardenal secretario de Estado al Nuncio Enríquez. Roma, 2 de enero de 1749. A. S. V. Spagna, 430, folios 203-205.

(30) Heeckeren, I, 454.

(31) Heeckeren, I, 479.

(32) Heeckeren, I, 496. En carta de 7 de agosto de 1749, dice el Cardenal secretario de Estado al Nuncio en Madrid que nada espera de las gestiones de Portocarrero y que tampoco confía en Ensenada, cuyo carácter conoce.

(33) Miguélez, 122-132.

(34) Heeckeren, I, 499.

(35) Heeckeren, I, 507.

(36) «El Cardenal Portocarrero vino a vernos el pasado jueves; ha regresado con mejor estado de salud que cuando marchó; en suma, nada ha concluído de lo que se refiere a nuestros asuntos, como habíamos supuesto. Esperamos, con todo, que no sufriremos en su actuación al frente de la Embajada de España las inquietudes que desgraciadamente experimentamos en tiempo de su antecesor en este cargo.» Benedicto XIV a Tencin. 20 de agosto de 1749. Heeckeren, I, 511.

(37) Miguélez, 136-137.

(38) Rávago a Portocarrero. Madrid, 12 de agosto de 1749.

(39) Portocarrero a Rávago, en Miguélez, pág. 137.

(40) Rávago a Portocarrero. Madrid, 7 de septiembre de 1749.

(41) Miguélez, 138.

(42) Rávago a Portocarrero. Madrid, 23 de septiembre de 1749.

(43) Buen Retiro, 30 de septiembre de 1749.

(44) Véase el decreto en Miguélez.

(45) Rávago a Portocarrero. 28 de octubre de 1749.

(46) Portocarrero a Rávago, en Miguélez, 153.

(47) Véase en Miguélez, 154-155.

(48) Ibid, 183-184.

(49) Rávago a Portocarrero. 24 de febrero de 1750.

(50) Rávago a Portocarrero. 2 de junio de 1750.

(51) Rávago a Portocarrero. 21 de abril y 11 de mayo de 1750

(52) Rávago a Portocarrero, 13 de abril de 1751.

(53) En carta de 25 de septiembre de 1750, decíale Rávago a Portocarrero: «Sea V. E. bien restituído a su centro, y sea en hora-

buena la audiencia que esperaba del Papa, que ya estará cansado de enojarse y se habrá olvidado de Noris, con que V. E. estará más en paz. Si no fuese así, ya V. E. está bien exercitado en paciencia y sabrá ganar fruto de todo.»

(54) Menéndez y Pelayo. «Heterodoxos», 1.ª ed., t. III, pág. 58.

(55) Heeckeren, I, 326.

(56) Rávago a Portocarrero. 8 de agosto de 1747.

(57) Véase la carta de Rávago a Portocarrero sobre copias de documentos que debe mandarle y sobre el arreglo del archivo de la embajada, 12 de marzo de 1749.

(58) Menéndez y Pelayo. «Heterodoxos», III, 61.

(59) Rávago a Portocarrero. 17 de marzo de 1750.

(60) Rávago a Portocarrero. 30 de junio de 1750. Véanse las de 20 de julio y 20 de septiembre del mismo año y la del 2 de marzo de 1751.

(61) Miguélez, 190.

(62) Ibid., 204.

(63) Heeckeren, II, 248.

(64) Heeckeren, II.

(65) Pastor, XVI, 56.

(66) Ibid., 53.

(67) Heeckeren, II, 452-453. Voltaire, *Candide,* XIV. Versión del abate Marchena. Biblioteca Universal, t. 146, págs. 59-62.

(68) Bermejo de la Rica (A.).—«La Colonia del Sacramento». Toledo, 1920, pág. 55.

(69) Miguélez, 228.

(70) Keene apud Coxe, III, 413.

(71) Heeckeren, II, 451.

(72) Keene apud Coxe, III, 432-433.

(73) Rávago a Portocarrero. Madrid, 22 de febrero de 1757.

(74) Rávago a Portocarrero. Madrid, 22 de marzo de 1757.

(75) Rávago a Portocarrero. Madrid, 10 de agosto de 1751.

(76) Archivo Secreto Vaticano. Cifras escritas durante el Pontificado de Clemente XIII por Mons. Girolamo Spínola, Nuncio apostólico en Madrid, y por su sucesor. Mons. Lazzaro Opizio Pallavicini. 28 de agosto de 1758 a junio de 1761. Nunziatura de Spagna, 285. De ellas tienen interés las de 26 de marzo, 23 de abril, 11, 18 y 25 de junio, 13 y 21 de agosto, 25 de septiembre, 23 de octubre y 6 de noviembre de 1759, y 11 de marzo de 1760, folios 10, 13, 15, 16, 19, 25, 26, 31, 33 y 36, respectivamente.

# Correspondencia entre el P. Rávago y el cardenal Portocarrero

## (Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede)

**Legajo 383**

Aranjuez, 2 de mayo de 1747.

Mi sr. y mi buen Am°., aunqe. el Rey, Ds. le gde., me saco de mi cueba para su confesor, no pensaba molestar a V. E. si esta tarde el Rey no me hubiese hablado sobre la protección (de q. ms. dias a auiamos tratado el sr. Carbajal y yo) deseando informarse. Y como yo conozco a V. E. pude decirle mucho y todo con la pura verdad. Preguntome si V. E. tenia negocios de la Reyna de Vngria o de otro Principe; dixe q. a punto fijo no lo sabia, pero q. en mi tiempo no los tenia, y tenia por cierto q. tampoco aora los tendria. La cosa quedo conclusa. Y yo quede consolado con una ocasion en q. serui con la verdad a Ds., al Rey, a la Nacion y a V. E., a cuia disposicion quedo con el maior af°, siendo de V. E. su mas at°., fiel y rendido servidor,

Jhs.

FRANC.° DE RAVAGO.

Madrid, 8 de agosto de 1747.

Emnmo. y Exmo. Sr.

Tengo presentes las de V. E. de 12 y 19 de Julio, y en qto. a la 1ª. de auer V. E. presentado al Papa la carta del Rey y el aplauso que hizo su Santd. lo celebro mucho porq. puede creer que todas las cosas q. tocan a V. E. las miro yo no solo como mias, sino con un amor muy grande, y nada así deseo como su maior esplendor y gloria. El Sor.

Carbajal esta interesado en lo mismo y toda esta corte atiende a V. E. con afecto, porque aunq. no le conocen de vista, saben sus grandes prendas y credito q. por ellas se ha conseguido. Tenemos el pesar de auer muerto el Duque de Abrantes y Linares, herm°. del Sr. Carbajal, caballero de insigne piedad: dexa un niño de 8 años y una niña de 10. que tuvo de hija del Conde de Aguilar Marqs. de Aguilafuente, ya tambien difunta. A su H°. D. Nicolas auia el Rey, poco a, dado la Coronelia de Guardias.

La recomendacion q. V. E. me hace de Monsr. Cortada es muy grata, y presto vera V. E. lo que pueden conmigo sus insinuaciones.

Que el Papa este satisfecho de mi conducta, no lo extraño; pues en dos solos golpes facilite lo q. en muchos años no abia logrado su Nuncio como el confiesa. Pero debo decir confiadamte a V. E. que lo hecho y lo que pienso hacer por la Santa Sede, es efecto de mi respeto a ella, no obstante que su Santd. llebe una conducta con la Comp[a]. bastante a quitarle toda la aficion. V. E. no ignora muchas de estas cosas, y entre ellas las de Palafox. Y aora ultimamte. en los reñidos pleytos de Vitoria, mando su Santd. que saliesen de allí los Jesuitas, no obste. que se mantenian allí por cedula del Rey. Lance fuerte en q. si yo por no alborotar, no hubiera echado mucha agua, hubiera tenido el Nuncio (que se cree autor de este arbitrio) mucho pesar. Sintiola altamte. el Sr. Carbajal no solo por atravesarse el decoro del Rey, sino el suio particular, no ignorando su Santidad que estaba interesado por aquellos Jesuitas este Ministro, que por otra parte por si mismo podia frustrar esta disposición. Pero yo mirando al gran S. Ignacio, que tanto amo la obed[a]. y el quitar los estorbos de ella, los sosegue, y persuadi q. sin replica se obedeciese al Papa y asi se á echo. Pero crea V. E. que esto no es facilitar los negocios de la Sta. Sede, ni corresponder a los que yo é echo por ella; pues este golpe no le dió su Santidad a mi antecesor a quien esto poco le dolia, si no á mi y al mismo tpo. q. yo facilitaba con el Nuncio sus deseos. Nada desto digo p[a]. q. V. E. se de por entendido, sino p[a]. q.

si alla se quejasen de algo, entienda que alla esta la culpa y que no spre. acierta la Politica desa Corte. Soy de V. E. sin reservas y imploro alguna memoria en sus Stos. Sacrifs. Ds. gde. a V. E. ms. as.

Emmo. y ex°. Sr. De V. E. su mas apasdo. segro. servor.,

Jhs.

FRANCISCO DE RAVAGO.

Madrid, 5 de agosto de 1748.

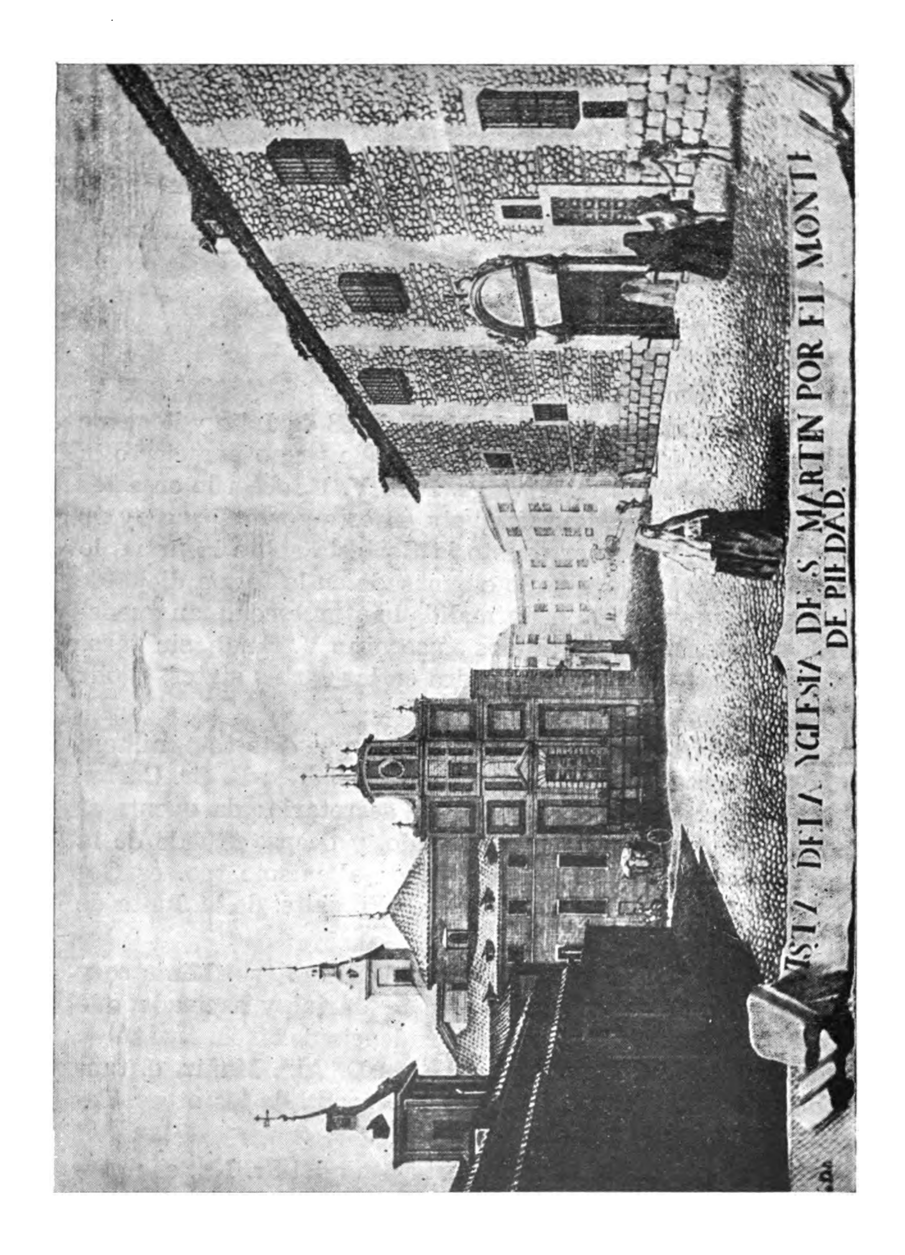
Em°. Sr.

Muy Sr. mio. recibi la de V. E. de 18 de Julio y llegaron las dos pª. los Ministros, con las que tengo por cierto la licencia del Amo pª. el viage. Pero V. E. obseruo en estas cartas alguna antigua etiqueta en este genero, que oy no rige, y es el no auer puesto la Cortesia sobre la firma, lo que an estrañado y yo lo e excusado en la forma dicha de q. esta sin duda era la formalidad antigua conq. an quedado satisfechos y empeñados en seruir a V. E., qn. sin darse pr. enterado deste aviso, podra en las cartas sigtes. suplir con superabundancia aquella falta.

Ya veo que V. E. no sabe el pie en que esta esto, ni aqui lo saben todos, ni V. E. gustara de saberlo: El Sr. Carbajal es el Ministro de estado, sin secretario: da quenta al Rey de todo lo que toca a estado, y desps. se vale de la oficina de estado pª. el despacho: al mismo tpo. es Governdor. del Consejo de Indias, y Presidte. de la Junta de Comercio.

El Marqs. de la Ensenada es al mismo tpo. Ministro y secretario de guerra, de Indias, de Marina y hacienda, que despacha con el Rey, con independencia de otros. Ay tanbn. el secret°. de Gracia y Justª. q. es D. Al.°. Muñiz, q. tanbien despacha con el Rey con independª. de los otros. Todos son afectos y estimadores de V. E.

Considero a V. E. con la justa pena del Sr. N°., es natural, pero ya dixe el correo pasado que su disposicion a morir fue larga y exemplarisima. Lo que se dice de sus limos-


ISTA DELA YGLESIA DE S. MARTIN POR EL MONTE
DE PIEDAD.

nas confunde a todos, y mas al ver el trato de su persona pobrisimo.

V. E. tenga salud, y su Magd. se la conserve ms. as.

Ex°. Sr. B. l. m. a V. E. su aft°. servdr. y fiel Am°.,

Jhs.

FRANCISCO DE RAVAGO.

## Legajo 385

Aranjuez, 12 de junio de 1749.

Emm°. Sr.

Esta V. E. muy arriba, por todas sus circunstancias, para que yo me atreva a disputar con V. E. y asi omito mucho que pudiera decir, y me remito a Ds. y al tiempo, que creo mostrara a V. E. que pudo muy bien cumplir con el encargo del Papa, sin aventurar a si, y a mi aunq. esto 2°. nada añada. Quedo pª. servir a V. E. cuya Vª. g. Ds. los ms. as. que deseo.

Em°. Sr. B. l. m. a V. E. su af°. rend°. servr.,

Jhs.

FRANC.° DE RAVAGO.

Aranjuez, 16 de junio de 1749.

Emm°. Sr.

Todos los echos que V. E. refiere en su carta de ayer, son ciertos, no puede dudarse que la intervencion de V. E. fuese rectisima y muy distante de pensar en aventurarse a si ni a mi. Y no obste. el efecto a sido este, por que es facil al mas avisado el no preveer todos los inconvenientes, y mas qdo. se le oculta mucho de los humores de las Gentes y de las circunstancias de los negocios.

Por las cartas de Napoles se avia dicho al Rey que V. E. desaprobaba el empeño del Papa sobre el asunto de Noris: y fuese esto cierto o no, el Rey se alegró de que V. E. fuese de su dictamen. Supo despues que V. E. traia la Comision de ajustar este negocio y me consta que desto no se alegro. Pero auiendole yo asegurado que la gran cordura de

V. E. sabria muy bien cumplir con el Papa sin interesarse de recio en este asunto se sosego. Yo erré en este juicio (como suelo en muchos) pues luego q. V. E. comenzó a hablarme desto, entendi que V. E. auia juzgado de otra manera, creyendo que debia tomar este negocio muy de veras: y asi como en cosa juzgada y ya resuelta, no juzgo necesario inquirir si esto seria asequible o se tendria inconveniente. Crey no obstante que, negandome yo tantas veces a coadiuuar a V. E. en este empeño, le mereceria un rezelo muy natural, como era pensar, este hombre me ama y esta interesado en todos mis lucimientos, y no obstante en esto me resiste, luego aqui se oculta algun graue inconueniente: y fuese este grande o pequeño, es reparable, que los dos nos pongamos en controuersias.

Como esto no sucedio, como yo esperaba, y me fuese muy doloroso reñir por mi una pendencia con un Sugeto, sobre su Merito incomparable, del maior amor mio, y respeto, condescendi en que fuese la tempestad a otra parte y que otro la riñese bien persuadido de q. V. E. no sacaria del Inqor. Genl., alguna ventaja; para lo que tenia tan grandes fundamentos, como era el auerme el empeñado fortisimamente com Rey p[a]. que sostubiese su echo, y auerme dicho repetidas veces, que primero dejaria cortar su mano, y su cabeza, que concurrir a q. Noris saliese del expurgatorio, porq. era contra el decoro de la Inquison. y estar por si mismo cierto de que sus doctrinas eran hereticas. Quien con estos fundamentos. no estaria seguro? Y quien podra ya mas fiarse de hombres?

Veole despues caido y que uiene con una Minuta indecente â se, â la Inquison., â la fe y contra el decoro del Rey, y en muchas partes indecorosa al Papa. Yo auia sido de los mismos sentimientos con el Inqor. Genl., sobre la doctrina de Noris pero mientras este estaba a la frente no necesitaba yo sacar la cara. Aora que el a desemparado la causa me juzgo obligado a Ds. y a la causa catholica a defenderla a toda costa. Mis fuerzas no son grandes, ni yo miro al efecto q. ellas puedan producir, sino unicamente a hacer qto. me sea posible y dexarlo despues a la Provid[a].

y si por esto perdiese honor estimaon. y uida, espero en Ds. que todo lo dare por muy bien sacrificado.

Y aqui ve ya V. E. porque dixe que V. E. sin pensarlo me auia auenturado a mi: porque un negocio desta graueedad trae infinitas contingencias, varios lances revesados, en que nadie puede asegurar los efectos.

Dire aora porque dixe q. V. E. se auia aventurado a si mismo, aunq. ya al principio apunte bastante. Lo 1 porque la venida de V. E. a sido el asunto de la curiosidad, no solo de la muchedumbre de criticos y ociosos, sino de los Ministros y de los Reyes: porque no aparecia motiuo de bulto para ella, y aunq. V. E. con los q. presento pudo aquietar la de la Corte porq. todos los an recibido de buena fe y se an apoyado: pero fuera del gouierno se an quedado con la misma curiosidad, y aora saben della, por un lado muy delicado, diciendose q. V. E. solo a venido legado del Papa a sus negocios, y no como Ministro del Rey. Estas uoces siniestras podran llegar arriba, como llegan otras de menor entidad, y aunque no hagan grande efecto, spre. hacen alguno. Añadese otra reflesion mas enfadosa, la que cierto me dijo un sugeto bien habil: Si este Cardenal asi toma los empeños del Papa, como se le fiaran los del Rey, aora q. con la corte Romana se tratan los negocios mas graues de la Monarquia, y los intereses de la Nacion. Esta consequencia, aunq. mala, iniqua e injusta, es capaz de turbar una Corte, en que suelen determinarse grauisimos cosas por ligerisimas apariencias.

El negocio es ya publico y con la venida del P. Ridolfi se publico mas, auiendose discurrido mucho sobre su visita al Nuncio, y asi es ineuitable la libertad de interpretarlo todo segun los humores de cada uno. Todos estos hechos y reflexiones me an traido una desazon muy grande, y sin poder asegurar en lo que parara. Pero la maior consiste en la dificultad de acordar mi conciencia, no con la amistad, pues esa no tiene riesgo, sino con las señales della. Si esta disension fuese con otro, podria usar todas las armas que fuesen licitas: pero siendo con V. E. es preciso abandonar todas aquellas, que no sean coherentes con mi concepto de V. E. y con el q. e puesto en otros. Concluyo

este proceso, mas q. carta, con rogar a V. E. que disimule lo que en ella halle molesto, que crea soy su amigo, y que no le podre jamas posponer, si no a Dios. Hagame tambien la honra de creer que yo conozco algo los humores desta Corte, y que segun ellos, lo acertara V. E. si se retirase deste empeño, pues ya a echo como buen Cardenal lo que sufre la prudencia. Quedo de V. E. como debo, y supº. a Ds. nos le gde. los ms. as. q. deseo.

Eminmo. Sr. B. l. m. de V. E. su mas rendº. servr.,

Jhs.

FRANCº. DE RAVAGO.

*Carta del P. Rávago al Nuncio.*

Madrid, 12 de agosto de 1749.

Sobre el otro asunto, solo se a sabido que su Santd. recibio la carta con el efecto de disgusto que se suponia, y que remitio la respuesta a la uista de V. E. De alla dicen q. se me echa la culpa: no me gusta, pero como en cosa preuista espero q. el Sr. dara la paciencia, y estoy seguro que entre los seruicios q. é echo y hago a esa Sta. Sede, este a sido muy superior, aunq. no se estime asi:

Madrid, 7 de septiembre de 1749.

Eminmo. Sr.

Mi Sr. y Amiº., celebro que continue con felicidad la salud de E. E. y deseo que las uisitas y cumplimientos le permitan disfrutar la Villagiatura, que no sera poco beneficio. Aca se prosigue sin novedad y se nos acerca nuestra Villagiatura del Escorial, menos alegre que esa.

En la semana antecedente escribi largo sobre la ultima Audiencia: aora añado, que segun veo dispuestas las cosas (aunque no lo aseguro), el Rey repetira otra carta mas reuerente y a V. E. se imbiaran separadamte. las razones que la coadyuban. Y si se sigue mi parecer, en otro papel mas reseruado, se pondra una breuisima idea de edicto en que se leuante la prohibición de Noris, pero con la clausula de q. ni se dispute, ni escriba mas sobre

estas doctrinas, mientras no dispusiese otra cosa el Sto. oficio. Veo que esto se recibe con dureza, por el mal exemplar pª. lo futuro, de que se valdra esa Corte, si ve flaqueza en esta: pero asta aora nada se a resuelto. Y aseguro que esta Victoria del Papa, si la consigue, le a de amargar bien en otras consequencias, porque el Rey esta bien resentido de las dos repulsas del Papa: pero esto mismo, como insinue a V. E. en mi antecedente, me mueue a pensar del modo dicho. Dios se lo perdone â su Santd., que se â metido y nos â metido en este barrancal. Quedo de V. E. spre. rogando a Ds. nos le gde. los ms. as. que deseo.

Emº. Sr.

B. l. m. de V. E. su afº. rendº. servr. y Amº.,

Jhs

FRANCº. DE RAVAGO.

Madrid, 15 de septiembre de 1749.

«Celebro y todos aqui alaban esa conducta de V. E. en ir alargando ese negocio de Noris, ni aca se desea mas respuesta.»

Madrid, 23 de septiembre de 1749.

«Eminmo. Sr.

Mi Sr. y Amº., mucho consuelo trae la de V. E. de 3 y 4 del presente, sabiendo que la salud de V. E. se mantiene como si no hubiese echo viage tan penoso. Aca los Amos estan sin novedad, y oy diuertidos con su Opera. Los dos Ministros an tenido sus pequeñas incomodidades, sin hacer cama; yo la hice medio dia, efecto todo de los grandes calores.

La conducta de V. E. de diferir el negocio consabido es la única pª. el acierto, y la razon que propone V. E. es una salida pª. el Papa decente. Yo estoy con cuidado no pequeño, por el negocio, por sus resultas, y mas porq. aqui nadie esta con el: Veo inminente un gran rompimiento, por otros motivos, y se podra abrëuiar mucho,

si el Amo tiene otra repulsa al Papa. Y el mal es, que nada se cree, hasta que llega el suceso: y entonces se recurre al *quien creyera? quien diria?*

Mucho puede un Papa, mientras le quieran obedecer: pero en disputándolo, si puede, si no puede, ay acabo su potestad o su exercicio, porq. este depende mas de maña que de fuerza. S. Pablo qdo. exorta a los hijos a obedecer a los Pes., añadio a los Pes., que escusasen dar indignación a los hijos: y no juntándose ambas cosas, se pierden hijos y Pes. Cada día se ofrecen lances Eclescos. y cada dia procuro predicar el respeto y temor a la Iglesĩa, poniendole como cimiento de toda felicidad: pero ay otros Predicadores que piensan de otro modo y es natural q. sean mejor escuchados, porq. asi somos los hombres y oimos mejor lo q. ensancha nras. jurisdiciones. Por lo q. a mi toca nada me importa todo esto: pero me duele mucho lo q. hiere la religion y puede turbar la paz con la Iglesia. Dios mire por ella q. es su esposa, y quite la zizaña que la inficiona. Para esto es nacido el zelo de V. E. su insigne perspicacia y prudencia: Ds. le de el efecto correspondiente a sus deseos, de q. creo no discrepan los mios y me gde. a V. E. lo mucho q. deseo.

Eminm°. Sr.

B. l. m. de V. E. su rend°. servidr. y Am°.

Jhs

FRANCO. DE RAVAGO.

Madrid, 30 de septiembre de 1749.

Eminmo. Sr.

Mi Sr. y amigo, en vista de la de V. E. del día 11 y de la de oficio, con la de su Santd. al Rey, reconozco el buen pulso de V. E. con que a ido templando la brabura del Leon, pues no viene tan fiera, como se podia temer: y pues se remite al Consejo del Rey, boluiendole la pelota nos dará tiempo para pensar lo que fuere mas convente.

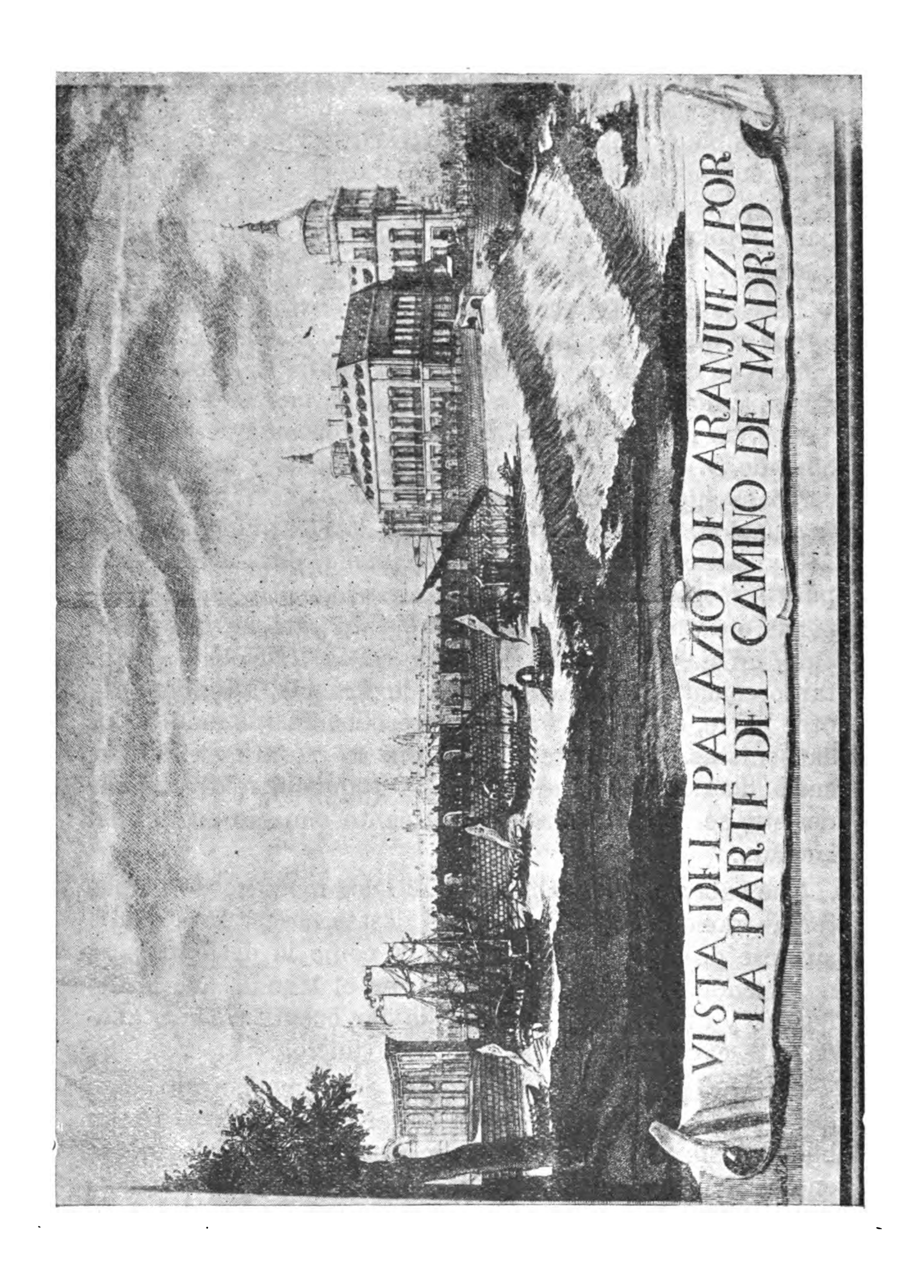
Es cierto que no es este negocio empeño de Escuelas, artificio y embuste conque los parciales de Jansenio detu-

bieron algunos años su condenación: contengase Noris y sus sequaces en los terminos ya recibidos en las escuelas, y yo le defenderé: pero el pasa muy adelante, y es o imposible o muy arduo el separarlos; y no es tolerable, a mi entender que la pureza de la fe catholica se ponga a tanto riesgo, por complacer a un Papa, santo y docto, pero notoriamente apasionado fauorecedor de los Jansenistas.

Este es todo el motivo porque yo no estimo poder concurrir a que se leuante la prohibición de Noris. No tube influxo en ella, ni supe della asta q. estaba impreso el Expurg°. y no se si alguno sabe bien como allí se puso, a lo menos, yo no lo é podido liquidar. Pareceme que aya sido obra de D. como muchas que se ven echas, y no sabemos como se hicieron. Y como yo é uiuido asta aqui en la persuasion, p$^a$. mi cierta, de que la dotrina de Noris es la de Jansenio, y la halle, sin saber como, puesta en el Expurg°., me parece cosa durisima el consentir que se suspenda o deshaga una prohibicion, a mi parecer, tan merecida, en q. tanto se interesa la causa Catholica, y que tanto consuelo dio a catholicos de Francia, afligidos, por otra parte, de uer al Papa fauorecedor de sus emulos los Jansenistas. Todo este consuelo se le trocará en desconsuelo quando entendiesen que la Inquisicion de España desiste, se retira y suspende el santo empeño en q. auia entrado.

Que sabemos, Sor. Eminmo., si Dios me saco de finibus terrae, donde estaba bien ageno destas cosas, para que le siruiese de algo en esta causa. Y como la desamparare, no auiendo oy otro, que yo sepa, en el Mundo, que la defienda; y que ya uiejo y cerca de dar cuenta a Dios, añada este cargo mas en su tremendo juicio.

Pero al mismo tpo. que confieso este empeño mio, digo que no es menor mi deseo de hallar medio seguro p$^a$. un buen ajuste. Crea V. E. que lo deseo mucho: no por los enojos del Papa ni por quanto puede hacer para su despique: nada desto me doblaria: pero me mueue y espanta mucho lo que aqui se puede hacer, en vista desto, dos


VISTA DEL PALAZIO DE ARANJUEZ POR
LA PARTE DEL CAMINO DE MADRID

desayres y repulsas del Papa, a dos suplicas del Rey, que se creen demasiado justas. Esta para rebentar la Mina (de que apunte a V. E.) que pondra en gran confusión esa Corte, y enredado uno con otro, esta se cerrara y arrabiara mas en sus empeños, q. segun temo nos traeran a un rompimiento. Este temor me hace desear algun ajuste, por no venir a maiores daños: y como esto justifica en ciertos casos, la libertad de conciencia, asi podra escusar la libertad de Noris.

V. E. continue sus oficios de paz, y de tomar tiempo, mientras el Rey resuelue sobre la carta del Papa: y entre tanto podra ver esa apuntacion q. hize, de golpe, sobre su carta, en q. vera q. el empeño del Rey ni es nueuo ni uoluntario.

Por lo que toca a la Comp$^{a}$., yo aseguro a V. E. que ninguno della me a hablado deste punto, sino dos veces el Pe. Pastor, y ni este ni otro Jesuita sabe de rayz y a fondo lo q. se trata. Conq. si la comp$^{a}$. padeciese por esto, sera con la justicia y razon q. en otras muchas cosas. Yo quedo de V. E. como spre., y rogdo a Ds. nos le conserve y gde. los ms.·as. que deseo.

Emmo. Sr.

B. l. m. de V. E. su aft$^{o}$. rend$^{o}$. servdr. y Am$^{o}$.,

Jhs

FRANC$^{o}$. DE RAVAGO.

*Tres razones propone su Santidad al Rey para proseguir su empeño.*

La 1.$^{a}$ que su Santidad no comenzó esta guerra, sino el Inquisidor, poniendo a Noris en el Expurgatorio, sin conocimiento de su mérito y defensas. 2.$^{a}$ que es sin exemplo el auer puesto en el Expurgatorio un Libro, que examinado tres veces en Roma, en todas salió libre. 3.$^{a}$ que la questión no es entre la Inquisición de Roma y la de España, sino entre el Papa y el Ynquisidor General, que no tiene otra autoridad que la reciuida del Papa.

***Pero no parecen bastantes estas razones para desairar las suplicas del Rey y puede contestarse cabalmente a todas.***

A la 1.ª el Ynquisidor no hace guerra sino obsequio al Papa en prohibir los Libros de sospechosa doctrina. Esta es su comisión, este su oficio.

No es necesario en ciertos casos mucho examen para recoger un libro, si consta publicamente ser sospechoso. Para sentenciar a un delincuente es necesario proceso: pero no para arrestarle: bastan para esto los indicios y la fama. Si a Noris se le hubiese dado censura, sin examinarle, fuera mal echo: pero no se hizo así, solo se le arrestò, prohibiendo su letura.

Esto se hizo justamente por ser notorio que la fama de Noris esta en opiniones, unos le condenan, otros le defienden. Pues en estas dudas es mucha prudencia el apartarle de los ojos de los fieles. Asi el buen padre de familias, no pondra en la mesa a sus hijos aquellos manjares, de que se disputa si son venenosos.

A la 2.ª razon, se admira infinito que la sabiduria incomparable de su Santidad estrañe que la Ynquisicion de España prohiba Libros absueltos en Roma, o absuelva los que en Roma se prohiben: y mucho mas que añada que desto no ay exemplo. No es creible que su Santd. aya dejado de leer nuestros Libros, el Salgado, el Salcedo, el Simancas, el Paramo, el Saura, el Aguila, y nuestras Leyes fundamentales, y Autos acordados del Consejo, que tienen fuerza de Ley. Pues destos autores conoceria su Santidad que nuestra Ynquisicion se establecio por los Sumos Pontifices, dandole una total independencia, libre de apelacion, en los negocios de su ministerio, reservandole unicamente las causas mayores, como de algun obispo &, que es corriente en estos Auctores que estos pribilegios concedidos a la Ynquisicion son irrevocables.

Y asi como en todo lo que el Papa definiere ex Cathedra obedece ciegamente la Ynquisicion: asi en todo lo gubernativo observa sus pribilegios y costumbres, y los Reyes se los defienden, suplicando, y no dando uso a Bu-

las, breves o cartas, que sean contra dichas costumbres o privilegios. Bastara ver al Salgado, tract. de suplic. ad S. cap. 33 por totum. Y en la 1.ª p. cap. 6. En el de retentione 1. p. cap. 3, n. 37, y n. 144, a D. Ferndo. del Aguila de caus. reg. Patron. tit. 4. q. 10. Saura in voto Platonis de 1ª. inst. cap. 5, 6 y 7. Simancas de poenis, tit. 45, n. 34, con otros que citan. Y bastaba el Auto acordado 14 del Libro 1.º tit. 7, y decreto de Phelipe 4.º a su consulta de 4 de Nove. de 1647.

Y en cuanto a exemplares como puede ignorar su Santidad que en Roma se prohibieron el Salgado y el Solorzano, y que en España estan absueltos, reciuidos y venerados. Tampoco puede ignorar, que acusado en Roma el Libro de Miguel de Molina por el P. Seneri, no conocio Roma su veneno, y que padecio aquel sto. Padre muchos trabajos, por insistir en que era herege aquel hombre: y la Ynquisición de Zaragoza, sin atender al juicio de Roma, prohibio aquel Libro el año 1686: y aunque desde luego la Congregación del sto. Oficio se resintio dello, pero al fin conocio que la Ynquisicion de España tenia la razon. En el mismo año la Ynquisicion de España mando que corriesen los Libros de la Madre de Agreda, no obstante que en Roma estaban sequestrados: y aunque desto tambien dio queja aquella Congregacion, aca se desestimo, y se mantubo lo decretado.

El año 1676, prohibio Roma el Libro de Amadeo Guimenio, y se embio el decreto a los Obispos: estos consultaron al Sr. Valladares Ynquisidor Genl., y respondio, que no valian aquellos decretos en España, mientras la Ynquisicion no los confirmase con su decreto y como cosa suya. Despues el año 1681 el V. Innoc. XI. expidio Bula contra el mismo Libro, y tampoco se recivio hasta que la Ynquisicion le hizo examinar y le prohibio.

El año 1729 prohibio Roma la obra del Pº. Marin, y con carta de Benedº. 13, se imbio la censura a la Ynquisicion: esta no se mobio por esto antes bien haciendo examinar estos libros, los absoluio. A vista destos exemplares tan recientes, no es mucho que extrañemos de la gran Sabiduria de su Santidad, que nos diga, no auer exemplo

de que un Libro examinado en Roma y absuelto se prohiba en España. Esto consiste, en que Roma se desentiende cada año de los sucesos pasados y llama novedades, cosas ya sauidas y disputadas muchas veces: lo cual en todas las materias nos sucede frequentemente: y porque aca ay gran descuido en tener presentes los sucesos, se dejan perder muchos derechos y priuilegios, y se permiten muchos abusos de la Curia Romana.

Pero no solo ay los exemplares referidos, sino que es ineuitable el que aya otros infinitos. La razon es potente. Por que esta Ynquisicion es mas antigua que la de Roma, y estaba en el uso independiente de prohibir libros. Erigiose la de Roma protestando el Papa, que no por eso pretendia derogar en nada a los Privilegios de la Ynquisicion de España, lo que Sixto 5 declaro mas en su Bula del año 1587.

De aqui resulta que la Ynquisicion de España determina sobre los libros, sin consultar a Roma, ni saber lo que alla se hace: y asi es inevitable el que muchas veces se encuentren y opongan en los juicios prohibiendo aca lo que se absuelue alla y al contrario. Y asi es preciso que aya en el Yndice Romano muchos libros, que no estan en el de aca, y aca muchos que no estan en el de alla. Por tanto no solo ay exemplares, si no que es preciso que los aya. Y con esto queda satisfecha la segunda razon de su Santidad.

A la 3.ª razon se dice, que aunque su Santidad quiera hacer suio este pleito, pero todo su fundamento es decir que la Ynquisicion de Roma auia absuelto a Noris, y que esto bastaua para que no pueda prohibirle la de España. Esto es lo 1º. que aca se niega por los fundamtos. ya expresados.

Es cierto que no puede compararse el Ynquisidor de España con su Santidad, y que toda la jurisdicion de aquel viene del Papa. Pero una vez que los Papas le concedieron aquellas potestades, dicen nuestros Auctores que son irrevocables. Y quando esto no fuese cierto, lo es, que al revocarlas seria una gran violencia, a que justamente se opondrian los Reyes, y con mas razon en este caso, en

que, a lo que se entiende, el Papa a tomado un empeño sobre Noris menos justificado y de mal sonido acia el decoro debido a su Santidad.

Finalmente el Rey podra usar de su derecho en recoger las cartas de su Santidad al Inquisidor General, como lo hace cada dia quando ve que se perjudica al menor de sus vasallos. Y no valiendose desto, a recurrido unicamente a la suplica de hijo rendido, y no merecia este reverente modo de proceder que su Santidad le desairase.

(Autógrafo del P. Francisco de Rávago. Arch. de la Embajada de España en la Santa Sede, Leg. núm. 385.)

*Papel unido a una carta*
*(autógrafo del P. Rávago).*

Yo no é pensado, que V. E. quiera ser Obispo en exercicio: por eso no le hable desto, pero si V. E. estubiese en esto con indiferencia, y vacase cosa digna (q. no a sucedido, asta aora que vaco Plasencia) bien será saberlo. Y qdo. sucediese lo que se desea, q. vaque Toledo, seria mejor saber si V. E. sufriria la Pension de 30 ó 40 mil ducos. que seria preciso dexarle a qn. le dexase sobre otras q. ya tiene, y le dejaria muy pobre. Todo esto sufre nra. confianza.

Ahora buelue a suscitarse la voz y deseo de Concilio nacional, y oy me lo dijo el Amo.

Madrid, 14 de octubre de 1749.

Em°. Sr.

Mi sor. y Amo, aunque el Rey a mandado q. de oficio se auise a V. E. el nombramto. q. a echo del P. General de Trintos. descalzos pª. obispo de Guadix, a contemplación del empeño de su Santd. por medio de V. E., quiero tambien decírselo a V. E., sin tener que añadir, sino que lo tocante a Noris esta pronto pª. el despacho: pero que siguiendo el parecer de V. E., tambien se quiere por aca ganar algun tiempo, en que pueda enfriarse la colera de

su Santd. La Corte partirá el 16 pª. el escorial, donde yo me recogeré a mis exercicios, por ser el sitio mas a proposito, o menos combatido de negocios. En ellos avivare mas la memoria de V. E., pidiendo a Ds. que le asista y nos le gde los ms. as., que deseo.

Madrid, 14 de octubre de 1749.

Basilio de Ravago Profesor en Salamanca y Colegial maior en el del Arzobispo, ordenado in sacris, del obispado de Palencia.

Lo que de presente la acomoda es algun beneficio, o alguna dignidad, que no pida residencia, para poder continuar en la Universd.

(Nota en lápiz del P. Rávago.)

San Lorenzo, 21 de octubre de 1749.

Eminº. Sr.

Mi Sr. y Amº. ya q. V. E. me uindico de la nota de perezoso q. me auia puesto, con que e celebrado que hallase tan pronto el desempeño. Aqui debieramos estar sobrados de tpo. por auer menos gentes, pero un correo de cada dia, que llaman Parte, y llega a las 8 de la mañana nos corta el trabajo a la mejor hora. Todas las tengo muy apuradas, por que es mucho lo q. carga sobre mis cortísimos talentos, pues no se conoce lo flaco de la madera asta que se le pone el peso. Llegamos aqui el 16 en pocas horas, los reyes buenos y alegres, los demás no tanto, porq. no les faltan motiuillos de quejas y zelos entre si mismos: y todo uiene a parar a mi, y es mal oficio el de Mº. de Capilla. Pero sobre V. E. no hay novedad alguna en estimon. y concepto.

Es asi q. ya an batido con graues empeños al nuevo Auditor, pero el tardar en resolver, y V. E. hallara en lo q. e dicho.

Azia mi hubo el 17 esta gran nouedad: a vacado el obispado de Siguenza y se dio al de Oviedo q. salio de Govor.

del Consejo; y el rey me dijo q. le reservase sobre aquella mitra mil ducos. de pension, para un sugeto de su inclinacion., y despues de varias chanzas, vino a parar, en que los tenia señalados p[a]. mi sobrino Basilio Colegl. del Arzobispo de Salamanca. Escuseme lo bastante, rogandole que no me privase del honor de seruirle sin interés. Pero respondio, al Pe. toca eso, y a mi estotro, quejandose de que antes no le hubiese dado naticia del. Con esto releuo, qt[o]. es de mi parte, a V. E. de los buenos oficios q. esperaba en esa Dataria, y me conformo en mi inveterado dictamen, que no ay negozio tan ventajoso, como dejarlo todo a la prouidencia, de que V. E. es un buen exemplar.

No se ofrece mas pr. aora y recibaseme en quenta mi letra menuda, para no tratarme mas de perezoso. Soy de V. E. como debo y Ds. me le gde. lo mucho que deseo.

San Lorenzo, 28 octubre de 1749.

Mi Sr. y Am[o]. sea enorabuena de salud, cuyo gusto me trae la de V. E. del dia 7 y espero que el ayre de Roma no la altere.

Por aca no ay nouedad en ella, ni en lo demas tampoco. Los Breues q. V. E. enbia p[a]. los Reyes no corresponden a la carta de V. E. de oficio, ni a lo que de aca se pidio. Escuselo con decir q. V. E. pidio lo mismo que dice en su carta y q. esto fue lo que le ofrecieron, y fiado en que el breue correspondiese lo escribio asi, sin verle, por la priesa del Correo. Ayer me dijo un Am[o]. de ambos q. gente adherida a esa Corte escribia de alla con menos afecto a V. E. pero q. eso mismo era recomendacion. Yo no hice mucho aprecio de la especie. Ya que el Papa rehusa el Precepto al Sr. Goyri, el Rey le ha dado un equivalente en la Abadia de S. Isidro de Leon. Oy puede salir de aqui la carta a su Santd., como llego aca el decreto de la Congregn. del Indice contra la Biblioteca Janseniana. Malos tiempos ¡y que el Sacro Colegio no acuda a tanta necesidad! De Urbano 8.° escribio de ay un conde de Oñate q. era preciso besarle el pie y atarle la mano. Soy de V. E. como spre. y ruego a Ds. gde. a V. E. ms. as.

San Lorenzo, 3 de noviembre de 1749.

Mi Sr. y Am°., la que recibo de V. E. de 16 de 8e. me dexa con menos satisfacion que las pasadas sobre la salud de V. E., ni se que remedio darle, pues no le hallo para mi, que sufro la misma enfermedad, y sin las facultades que puede usar un Cardenal para librarse de impertinencias. Quedo enterado de como piensa V. E. sobre Obispados, y me agradan sus justos reparos: Dios nos alumbra, qdo. presentarse las ocasiones. El correo pasado apunte especie de Italianos que con las suias no ayudaban a V. E.: no hize della caso, ni me enteré cabalmente, porque ningun riesgo aprehendi, segun esta V. E. aqui puesto: en lo mismo me confirmo aora, sabiendo que no miraban a esta Corte, sino a la de Napoles, la que a V. E. nada le importa.

Aqui estamos en mas quietud: La Reina incomodada habitualmente de su destilación: el Rey a tenido tanbien sus aprehensiones, efecto de la hypocondria q. le molesta a ratos, pero de resto esta robusto y alegre, no obste. que lleva sus chascos en la caza, porque anda escasa. No ocurre mas sino rogar a Ds. nos gde. a V. E. lo mucho que deseo.

San Lorenzo, 12 de noviembre de 1749.

Sabiendo por la de V. E. de 23 de 8e. que V. E. esta bueno y de partida a su residencia romana, no ay que saber por aora mas. El Rey entro en aquel acuerdo ultimo sobre Noris con mucha repugnancia, y solo a vivas instancias mias: y no lo haria sino fiase tanto de su razon, que cree y lo dice, q. es imposible q. el Papa pase mas adelante.

A echo ver aquellas razones de muchos y le dicen son convincentes. Si sucediere otra cosa, tendremos mucho trabajo, segun esta esto. Obre Ds. y hagase su sta. voluntad.

Si V. E. lograse copias de los Documtos. q. ay en la Vaticana tocantes a España, especialmente, no puestos ya en los Libros, será dinero bien gastado y q. estimaran

aca mucho. Como el q. V. E. asegure el residuo del Archivo quemado, q. erigió Phele. 2°. a costa de 80 mil doblones, y le falto tpo para traer aca las copias autenticas de todo como deseaba.

Aqui nos a caido una buena nevada, y despues muchas llubias, con que estamos cerrados, sino el Rey, que no pierde su caza, y anda resfriado, y la Reyna con sus ages ordinarios. Creo q. asta el 25 ó 26 estaremos en esta vida monastica.

Aora supl°. a V. E. un fauor, y es que no me escriba de su mano, sino qdo. hubiese cosa muy reservada, en esquela separada, y esto sea sin falta. No hay novedad que sea digna de notar.

V. E. cuide su importante salud y mande qto. gustare. Ds. gde. a V. E. los ms. as. que deseo.

San Lorenzo, 18 de noviembre de 1749.

Mi Sr. y Am°, la fineza de V. E. se a anticipado a la noticia, que llegara presto, de auer el Rey, motu proprio, acordadose de que tenia un sobrino Colegl. para destinarle una buena pensión, aunq. asta aora no a llegado el caso de la execucion. Doy a V. E. las mas verdaderas gracias, y le quedo con el maior reconocimto., aunque nada mas q. antes, porq. me parece que no podia crecer.

Siento la precision de tanto empeño, por lo que en otras ocasiones dixe, que nada se puede fiar en pagas y remuneración de reyes; y todo lo que se adelanta de gasto por seruirlos, se aventura, de q. aqui ay infinitos exemplos, y aunq. no se niegue la deuda, tampoco se paga.

Ayer a fuerza de instancias hize separar sesenta mil ducados pª. pagar poco a poco las deudas antiguas, que pasan de 20 millones de escudos, auiendo ya pagado las deste reynado: poco fondo es, pero al fin lo q. se comienza se puede seguir y acabar, pero no lo que no se comienza. Como no hay mas caudal q. el q. contribuyen unos vasallos consumidos y pobres, no puedo apretar mas, porq. no se qual sea maior injusticia, si la de no vestir a los desnudos, pagando los que se les debe, o la desnudar a

otros p[a]. pagarlo, y uestirlos a aquellos. Gracias a Ds. q. no nos hizo Reyes. Yo hablare al amigo sobre ese particular aunque en esta materia soy poco feliz, como ya creo q. lo dixe en Aranjuez, pero se hara bien la diligencia. No hay nouedad, sino casarse D. Nicolás de Carvajal, H[o]. de D. Joseph, y coronel de Guards. con la H[a]. de Bejar y viuda de Lemos. Emos visto el camino echo sobre el Puerto de Guadarrama de 3 leguas y en 3 meses; no cede a ninguno de los Romanos por estar echo a toda conta. y perfeccion. Con esto ya nro. Pe. Adan si bolviese a uisitar a España no dira q. se esta como la dexo. Yo dexo a V. E. en sus graues negocios y me bueluo a los mios. Ds. gde. a V. E. los ms. as. que deseo y le suplico.

Remito a V. E. testimonios de D. Joseph Joaquin de Salcedo del Obispado de Calaorra, hombre de distincion en su pays, ordenado de Prima, con sus estudios de Theologia y moral. El hermano maior deste esta casado con H[a]. deste Marques, y aunque este no saca por sus parientes la cara, ni asta aora a echo por ellos cosa alguna, ni a mi directe ni indirecte me a hablado sobre esto, se yo que estimara mucho que este su concuñado se le acomode con canonicato en Sto. Domingo de la Calzada o Calaorra, o con alguna dignd. y beneficio bueno y que meta poco ruydo. Y porque creo bien q. V. E. estimara tambien tener ocasion de corresponderle al afecto y buenos oficios que le debe, le doy esta noticia, para que use della auiendo oportunidad. (Papel suelto, sin fecha.)

San Lorenzo, 25 de noviembre de 1749.

Mi Sr. y Am[o]. a la que recibo de V. E. del dia 6 correspondo con alegrarme de que V. E. este alegre y contento, como indica esta, señal de su gran corazon superior a las tareas de sus empleos. Celebro que su Santd. se aya dado por bien seruido en la presentación del Obispado de Guadix; gracias al buen Agente que imbió: asi diese al Rey el gusto de sosegarse sobre lo de Noris, lo que

dudo mucho, aunq. el Rey esta muy satisfecho de que lo hará. Será mejor en lo adelante elegir Papas q. no sepan ler ni escribir.

Repito a V. E. mil gracias por el Beneficio de Tarancon, cuya expedición encargue el Correo antecedente al P. Lara, y porque con este y la pensión tiene el Sobr°. sobrado para seguir su carrera y ganar por su pico lo que pueda querer demas, ruego a V. E. que se contente, y no se hable mas en la materia.

Bien creo que estaria V. E. mas sosegado, y por eso mas gustoso en su Casino, morada de tantos años, que en ese gran palacio, vacio de gusto y lleno de molestias. Yo no puedo oluidar mo Colexito de Pontevedra: en que solo hallaba y decia los defectos, uno de ser aquella vida para este Mundo mala, por demasiado buena: otro el estar muy vecino a la Corte, aunq. yo no le halle mas distante.

Con la ocasion de auer sabido el Rey de Paris, q. alli se hablaba de auer discordia entre estos dos Ministros, la q. Su Magd. conoce, y se desconsolaba, diciendome q. los procurase concertar, le dixe q. este era asunto imposible, no mas con estos, q. con otros cualesquiera, porq. todo hombre aspira a ser unico sin compañero: que su Magd. era Mozo, y tendria, despues destos, otros que tendrian esa tacha y no tendrian los talentos destos: que yo hacia no poco en estorbar un claro rompimiento. Y para consolarle añadi, y le gustó mucho, que yo no sabia qual fuese peor para un Estado la union o desunion de sus Ministros, no siendo ellos muy Santos: porq. si estan muy unidos se cubren unos a otros, y nunca llegan a saberse sus yerros.

La buelta a Madrid resuelta para el dia 22 se suspendio por un ahogo de pecho q. padecio la Reyna y auiendose aliuiado con 3 sangrias cortas, partiremos mañana. Antes de ayer fue el Rey a ver el nuevo camino de Guadarrama, de q. uino muy satisfecho, y tiene razon p$^{a}$. ello. Ya está de acuerdo esta Corte con la de Turin sobre tratados de casamto., y dando prisa el Novio para el viaje

pero no podra ser asta quaresma o despues. El Infante C esta sangrado por no se que fluxion a la garganta.

De Parma se repiten malas noticias de aquel teatro y ay poca esperanza de remedio. V. E. le busque p[a]. sufrir mis impertinencias, y quedese con Ds., a qn. diariamente le encomiendo en el Altar, y fuera del. Su Magd. gde. a V. E. lo mucho que deseo.

Madrid, 2 de diciembre de 1749.

Mi Sr. y Am[o]., celebro la salud de V. E. y me compadezco de la decadencia que se ve en la del Papa, que no se remedia con Bulas ni decretos. Ds. le de la uida y fuerzas convenientes p[a]. bien de su Sta. Iglesia.

... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ...

Madrid, 17 de diciembre de 1749.

Mi Sr. y Am[o]. Creo que dixe a V. E. que aquel papel o facultad reseruada sobre el negocio de Noris auia salido contra el dictamen del Rey, que, persuadido de tantas razones, no queria poner a riesgo sus derechos. Pero asegurándole yo, que no pudiendo desde aca preuenir alguna sorpresa del Papa de maiores inconuentes., seria bien tener alla este remedio. Que por lo demas no auia q. temer y q. V. E. usare del sin auer disputado palmo a palmo el terreno, valiendose de las fuertes razones que se le imbiaban con q. podia entretener el negocio algunos meses o años, y que al fin no le usaria, sin auisar antes aca, y que todo esto era conforme a la maxima de V. E. de lo que importaba la dilacion y ganar tpo. lo que de aca tambien se le encargaria. Con esta seguridad consintió Su Magd. con mis instancias y yo no tube la menor duda de que asi sucederia.

Pero Dios que qdo. quiere humillarnos y mortificarnos lo hace con exquisitos primores, y por los medios que menos debieramos rezelar, a dispuesto o permitido, q. me sucediese todo al rebes, llenandome de rubor y confusion con el Rey y sus Ministros, viendo al Rey engañado con

mi consejo, aunq. con buena intención, y sobre unos principios que yo creia infalibles.

Aunq. procure acudir a N°. Sr. en lance, por todas sus circunstancias, para mi tan sensible y rendidome a su santa prouid^a^, no pudo dejar de hacerme alguna impresión en estos dias, q. se va disipando: y en medio deso, puedo decir con verdad, q. me es mas doloroso, lo que V. E. auiendo echo lo que creyo conueniente (aunq. aca no se a creido asi) abra de tener que padecer por este negocio y sus resultas. No se atreuia nadie a dar qta. al Rey deste suceso, con que fue preciso que yo le preparase antes. Lo que entonces oy, lo q. despues uoy oyendo, es p^a^. ofrecido a Dios, a qn. yo muy de corazon supco. que asista a V. E. y nos le gde. los ms. as. que deseo.

Madrid, 23 de diciembre de 1749.

Mi Sor. y Am°., Reciuo la de V. E. del dia 4 del preste. en que celebro que se conserue en la salud q. necesitamos y deseo. Quisiera el Sor. fortalecerla mas y mas, como se lo suplico, que bien sera menester, por q. parece q. N°. Sr. a V. E. y a mi nos reserva para el fin de la uida un poco de aquel caliz que su diuino Hijo quiso apurar por nosotros. Sea en buen ora, con tal que no le ofendamos, y que Su Magd. se complazca en estos pequeños sacrificios. Nada por aca e sabido de lo que V. E. me dice sobre la carta del Papa; no me la an comunicado, ni hablado della, y asi no puedo decir si viene de buena o mala, aunque deste recato para mi, infiero que no haya contentado, y que no me lo dicen, o por hacerme merced de no disgustarme, y no triunfar mas sobre lo pasado, o por desconfiar ya de mi dictamen y conducta en este asunto, que tan mal, como dicen, les a salido. Como quiera que sea debo a N°. Sr. el estar muy sereno, no obstante el q. en Roma me quemen la estatua por reputarme contrario al Papa y aqui chamusquen la persona, como contraria a los derechos del Rey y de la Nacion. Y de verdad que mi intención ni a sido ni es de lo uno y de lo otro: pero asi pasaremos sin mucho afan, con la ayuda de Ds.

Lo que juzgo necesario (que sin esta necesidad no lo haria) es prevenir a V. E. de las especies q. aqui se dicen, venidas de alla, y algunas que dellas resultan aca. Como es que V. E. trata los negocios con floxedad, y q. se vera gran diferencia en ellos, comparandolo con la actividad de Clemente. Esta especie la fomenta mucho, meses a, y aun estando aca V. E., un sugeto, de poca clase, pero de grande valimento con alguno. Que V. E. esta del todo entregado a Italianos, sin valerse de español alguno. Que por medio de V. E. no se podra lograr ventaja en los negocios que estan en manos sobre los intereses del Rey y del Reyno, por la razon antecedente. Todas estas son anteriores a este suceso de Noris y con el se han esforzado mas y añadido otros peores que no importa saberlas, pues solo las dichas pueden servir para direccion en lo sucesivo, que es el motivo de decirlas. Quanta pena me dan estas especies sediciosas y falsas no necesito decirlo, siendo tanto o mas interesado en este asunto que V. E. Pero Ds. que sabe nras. intenciones nos sacara con fruto de estos enredos, qdo. fuere de su diuino agrado. Entre tanto suspiro por mi Colexito de Pontevedra, como V. E. por su Casino antiguo. Ds. nos asista y gde. a V. E. los ms. as. que deseo. (Hay un P. S.)

Tambien importa el secreto aun en cosas pequeñas, y q. no lo merecian, porq. aqui esta oy esto con superstición; y no a gustado que lo de Noris lo auisasen de alla otros al mismo tpo. q. V. E. y se publicase aqui antes q. la Corte tomase resoln. porq. de otro modo se resuelve sobre un negocio secreto, que sobre el ya publico. Yo espero que V. E. reciba estas reflexiones como efecto de una verdadera amistad pues solo miran a que nadie pueda censurar, ni con motivo, ni con apariencia, de su conducta.

... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ...

Madrid, 30 de diciembre de 1749.

Yo no lo paso mal, gracias a Ds., sin que del correo pasado aca aya auido nouedad, ni se me a hablado mas ni

una sola palabra sobre el negocio de Noris, ni yo he juzgado preguntarlo, conociendo el estudio con que se me recata.

E dicho y echo, antes, lo que estimé de mi oblign., con que ya no estara el resto de mi quenta, y yo estoy mas tranquilo.

Tenga V. E. salud, mande, y viva los ms. as. q. deseo.

**Legajo 387**

Madrid, 6 de enero de 1750.

Eminmo. Sr.

Mi Sr. y Am°., poco ay que decir en esta Posta, sino que ya parecio la carta del Papa, y se me a comunicado, conque se an renovado sentimientos y quexas. Se a glosado la clausula de que por un Rey de España cede y conviene su Santd. en lo que se le propone: qdo. solo conuiene en que el Rey de España quede desayrado, negandose a tantas razones, que convenzan sus derechos. Creo que ira despacio la ultima resolución, y el Rey me a reconuenido repetidas veces, con q. el Pe. *tiene la culpa,* lo que de boca de un Rey no es muy agradable: pero no lo puedo negar: y solo me consuela la buena intención que en aquel consejo tube, lo demas se ofrece a Ds.

Sea enorabuena el auer sacudido el resfriado, y Ds. libre a V. E. dese y de todos los q. puedan turbar su importantc salud, y nos le gde. los ms. as. q. deseo.

Madrid, 13 de enero de 1750.

Eminmo. Sr.

Mi Sr. y Am°., breuemte. digo a la de V. E. del 25 de Dizre. que en esta Posta ira lo necesario para q. VE. salga de trampas, en que e tenido bastante susto, pero el Amigo lo a echo con perfeccion, porq. es milagro que en esta era se logra con trabajo. V. E. no gaste un real anticipado, porq. lo perderá, pues los herederos de sus Antecesores en ese Ministerio no cobraron jamas lo que se les debe, q. es mucho.

De Monsr. Cortada tengo el mismo concepto, y estube resuelto a ponerle en Barcelona q. es lo q. le acomoda, pero se atraveso embarazo que lo turbo. Sus años, y mas q. ellos su caimiento, dificultan el Ascenso. Al P. Moran deseo todo bien, y vacante donde no aya de su orden, por ser este reparo de sustancia. Murio esta noche de accidente el Duq. de Uzeda. Quedo de V. E. como spre.

Madrid, 20 de enero de 1750.

Eminmo. Sr.

Mi Sr. y Am°., llega la de V. E. del 1.° deste mes, ya con la noticia de lo que aqui pasó con el auiso que dio V. E. de auer confiado al Papa el Papel reservado. Bien creo el gran pesar de V. E., lo previne, y me duele intimamente arto mas de lo que yo e tenido que sentir, que a sido algo. Ni ay que añadir de consuelo a lo que V. E. sabia y christianamte. dice. Estas son providencias del Altisimo, que todo lo ordena a nro. bien, y si esto aprovechamos, poquisimo importa lo demas. Con esta ocasion e procurado, desps. que me comunicaron la carta al Papa, escusar todo lo posible la conducta de V. E. y esto se va templando, aunq. en la sustancia del negocio, esta muy viuo el sentimto. de q. el Papa dejase desairados los oficios del Rey, y se procura ganar tpo. para la conclusion, que aunq. en esto se aya de ceder, supuesto lo echo, pero temo, que si el Papa vive algs. años, le amargara mucho esta victoria. V. E. cuide de su salud, q. es lo q. nos importa, y viva los ms. as. que deseo.

Madrid, 27 de enero de 1750.

Eminmo. Sr.

Mi Sr. y Am°., mucho, y de lo intimo de mi corazon, compadezco a V. E. en la pena que le a ocasionado lo echo sobre Noris, ni puedo decir a V. E. cosas de consuelo q. su capacidad no tenga muy sabidas y pensadas: creame Sr. Eminmo. que yo las necesito no menos, asi por las resultas q. este suceso me a traido, como, por otros

que diariamente me afligen. Y novisimamte. tengo entre manos otro, en q. se atraviesa el decoro de V. E., por otro lado, y es preciso reñirle con toda fuerza. Con los Amos no ay novedad, manteniendose en la misma buena fe y concepto. V. E. curtido ya en trabajos de Corte, y mejor prevenido de maximas christianas sabra sacar ventajas destos accidentes, q. yo no aprouecho como debia. Ds. nos asista y nos gde. a V. E. los ms. as. q. deseo y le supco.

Madrid, 3 de febrero de 1750.

Eminmo. Sr.

Mi Sr. y Am°., la de V. E. del 15 me llega ya al anochecer de oy Martes, con q. nada puedo decir, sino que celebro la salud de V. E., y su desembarazo y desprecio de vagatelas. Muchas podia añadir de mas peso, q. aca se procuraban deshacer. Si fuere el Sr. Figueroa (q. podra no ser) tendra VE. grande alivio. Yo estoy cada dia en mil estrechos, y en continua batalla, por despedirme desta babylonia. Al Pe. Ridolfi no puedo responder oy, si no con memorias. Tengola de VE. donde conuiene, y me remito a la de VE., a qn. gde. N. S. lo mucho que deseo.

Supco. mucho a VE. que qdo. aya vacante de canonicato en Valladolid procure se provea en D. Joseph de Arribas, Sacerdote de merito, q. fue cura ms. as., es Diocesano, y sugeto a qn. yo e debido mucho en otros tpos., y no se oluidarlo. Puede auer presto vacante.

Madrid, 10 de febrero de 1750.

Eminm°. Sr.

Mi Sr. y Am°., Ruo. la de VE. del dia 22, y asegurandome ella de la salud de VE., todo lo demas importa menos. Yo comienzo con un catarro, tributo annual por este tpo., auiendo pasado de repente del frio al calor. Espero que no me estorbe observar la quaresma, pues no me le a causado el pescado ni el azeyte. El Papa tiene mucho espiritu, y resistira a sus años, si procura el sosiego. En qualqr. acontecimto. VE. obre segun su prudencia, pues

aca no ay interes por ningun particular: aunq. qdo. llegue el caso, podra el informe de Clemente mouer algun influjo en sus apasionados, pero spre. sera ligero, y lo q. VE. hiciere, sera protegido, porq. el Amo no tiene empeño. No nos a sucedido asi en lo de Noris, por la razon contraria, de auer el resistido a aquel arbitrio, y de qdo. en qdo. respira azia aqui, en q. ay algo que ofrecer a Ds., pero se va sobrellevando, y en todo caso spre. se a procurado cubrir la conducta de V. E. Aora se trata de otro embrollo, en q. se esta a la vista p[a]. cortarle, en q. ya desde aora debe VE. una fineza y accion generosa al nueuo Auditor. El es hombre de bien, sin ambición, y todo de la razon.

Los trabajos diarios que aqui se pasan no son p[a]. la pluma, pero VE. con su exper[a]. de Cortes los preuendrá, y yo aburrido en mil ocasiones, estoy, en muchas, ya, ya, p[a]. pedir mi licencia, y bolverme a mi sepulcro. Y es certisimo que solo el temor de desagradar a Ds., y de naufragar acaso en lo mismo en q. me ideo la seguridad, me detiene aqui, y en lo natural me cautiva el afecto constante y sin novedad q. debo al Amo. Ds. disponga de nosotros a su maior gloria, y nos gde. a VE. lo mucho q. deseo.

Madrid, 24 de febrero de 1750.

Em[o]. Sr.

Mi Sr. y Am[o]., no hay que decir sobre la de VE. del 5 del presente, y solo dire sobre la de 29, que no dudo se cumplira por esta Corte lo ofrecido, ni puede ser otra cosa, auiendolo prometido. Pero tardará, porque como el Amo mira el asunto con enfado, y contrario a su dictamen, y nos ha dado en cara repetidas veces con ello, nadie se atreve a tocarselo de proposito, porque su genio en estos asuntos que toma por suios, es fuertecillo; y yo soy el que en esto tengo menos fuerza, como Auctor del que se estima desacierto, y traicion a los derechos del rey de la Nación.

Por tanto es preciso que su Santd. tenga un poco de

paciencia, y con su magnanimidad sobrelleue esta dilacion. Tanto mas quanto el Rey esta muy desazonado con tantas repulsas como el Papa le da a sus representaciones, y que solo en indulgencias le halla liberal: es frase suia. Todos son trabajos. Ds. nos haga sacar fruto dellos y gde. a VE. lo mucho q. deseo.

Madrid, 3 de marzo de 1750.
Eminm°. Sr.

Muy Sr. mio, estando VE. bueno, es quanto puedo desear, y que el Papa este bien conmigo, lo agradezco, y estimo, aunque me lo debe, y bien caro me cuesta. En estos tres años hubiera ya perdido la Dataria las Iglesias de Santiago, Tuy, Astorga, Leon y Palencia, si yo, luego q. llegue, no detengo el curso de la Camara: y este Nuncio en lugar de gracias, me dixo que nada auia yo echo si no lo justo: pero esta era la question, pues desde los reyes catolicos aca a estado la Camara en la posesion de declarar las cosas tocantes al Patronato, y lo mismo hacian las Chancillerias.

Mucho e deseado q. VE. salga de sus deudas, y mas con la memoria de las que dexo el C. Cienfuegos. El Amigo es finisimo, y el otro no dexa de serlo, pero los colaterales le engañan, y la discordia de ambos la pagamos todos, y yo cada dia. No ay mas, sino rogar a Ds. gde. a VE. los ms. as. que deseo.

Madrid, 10 de marzo de 1750.
Eminm°. Sr.

Muy Sr. mio, no dudo que llegan, a mal tpo., esos Papeles sobre los derechos desta Corona, y en ningun tpo. irian bien, ni auia necesidad dese atraso y extravio para los fines q. sean justos. Pero otros an pensado de otro modo, y con el se hara poco o nada. Es verdad que se tubo una junta sobre esos puntos, pero solo se hablo en general, porque para hablar dellos en particular, eran menester años. Es cierto que la Nacion padece grauisi-

mos daños desa Corte, y tambien lo es q. la Corona esta muy defraudada en su Patronato; pero todo esto pide mucho pulso en el modo de tratarlo, para no venir a un rompimto., que nos traiga maiores perjuicios. El Amo esta muy caliente en esto, por la desazon q. tiene con el Papa, q. es mucha, especialmte. con la repulsa sobre Noris, q. a sido y será la piedra del escandalo, y a producido resultas muy enfadosas. Qualqr. cosilla basta para destemplar a los grandes Señores, y no bastan esfuerzos pª. sosegarlos. Tres años e detenido este torrente q. aora va contra esa Corte: el Papa me a desarmado con su conducta para no detenerle mas. Ds. quiera conuertirlo todo en bien.

El nuevo Auditor, que tambn. estubo en la junta, informará a V. E. radicalmte. de todo, porque ninguno, tan a fondo, esta tan instruido en estos negocios. Como quiera sera pª. V. E. asunto muy espinoso, y en q. su gran prudencia podra bien exercitarse.

Este teatro esta cada dia mas escabroso, por la desunion, y todo recae sobre mi, y el fauor de los Amos esta vario, ya inclina a un lado, ya a otro. Pero por lo q. toca a V. E. me crea q. no ay nouedad, porque en el lance critico de Noris, se procuró escusar la conducta, con la furia del Papa, con q. la ira recae sobre qn. realmte. tubo la culpa, cerrando los oidos a la razon. No ay mas q. decir, sino rogar a Ds. gde. a VE. los ms. as. que deseo.

Madrid, 17 de marzo de 1750.

Eminº. Sr.

Mi Sr. y Amº., Recibo las de VE. de 25 y 26 de febrero, ambas conformes en la salud de VE., que es lo que deseo y pido a Nº. Sr., pues con su gracia y ella mucho se podra hacer en bien del Publico: yo e buelto a mi estado regular, y voy sobrellebando este graciosisimo oficio en q. son diarias, y sin interrupcion las desazones, y pocos los aliuios, q. todos se reducen a conseguir de qdo. en qdo. algun beneficio a los pobres vasallos y conservar al Amo para q. no haga presto lo que su Pe., aunq. abra de hacerlo algun dia, segun adolece de hypocondria, la

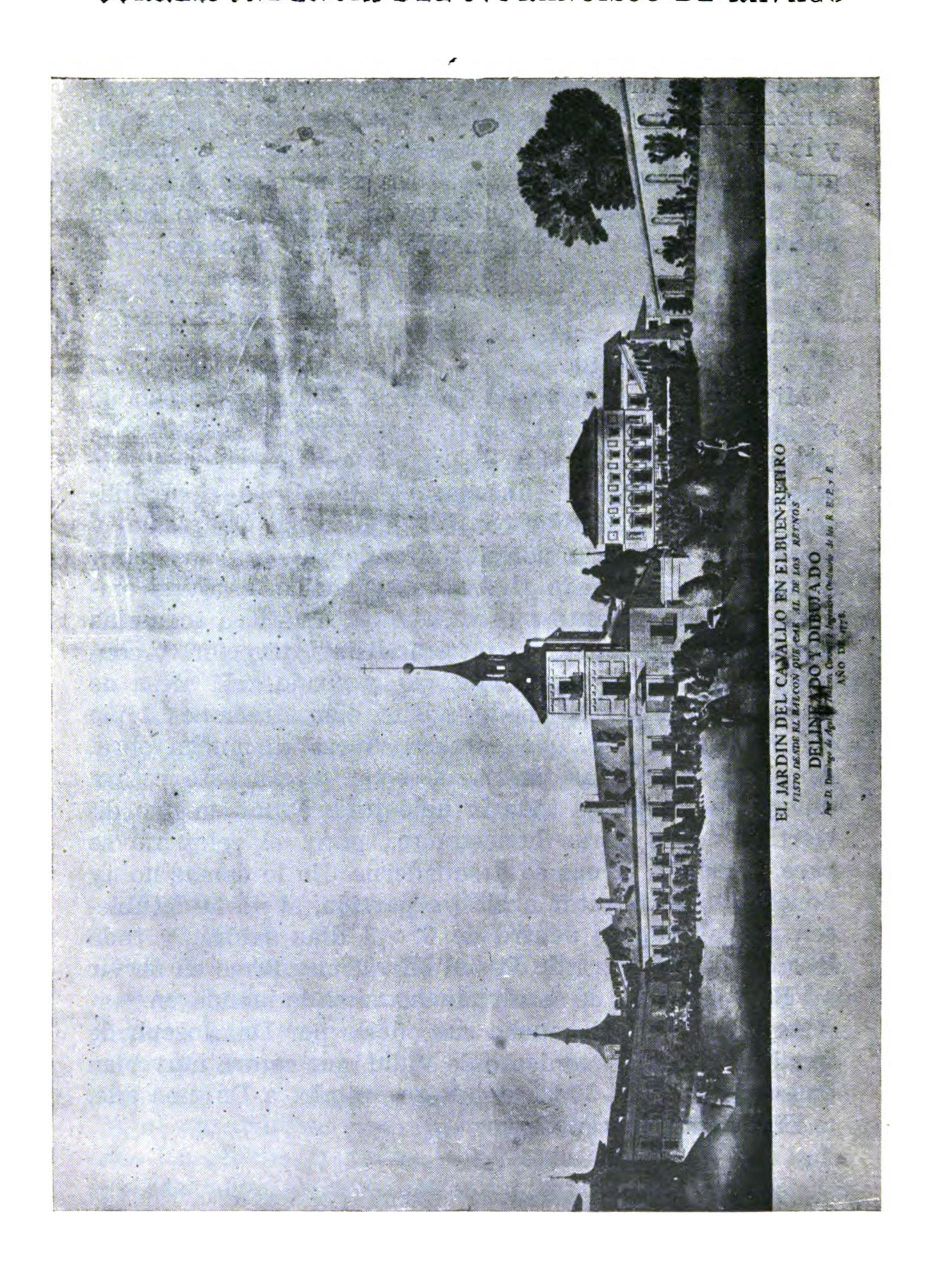
que da poco lugar a la razon. Es cierto que una buena concordia seria el remedio destos daños, pero la experª. nos a mostrado que spre. esta Nacion a quedado perjudicada, y la que se hizo el año 37 fue la mas lastimosa y q. ninguna de las partes la observó. Desease no obste. otra mejor digerida, pero esto quedara en deseos, como todas nuestras cosas. VE. viva mande, memor esto mei.

Madrid, 31 de marzo de 1750.

Eminmº. Sr.

Mi Sr. y Amº., Celebro la salud de VE., cuya apreciable noticia me trae la del 12 deste: por cierto q. es para alabar mucho a Nº. Sr., que VE. se la continue en medio de sus tareas, y disgustos, inseparables de Ministerios publicos. Tambn. yo e salido con felicidad de la Quaresma, y voy tirando con esta noria, aplicando paños a un lado y a otro, y manteniendo al Amo sosegado, q. es oy la empresa mas importante a estos reynos. Asistio a todas las funciones de semana sta. con grandisima devocion, y consuelo de todos: hizo su lavatorio, y siruio a la mesa de los pobres del mismo modo: visito diez estaciones a pie con mucho sosiego, que para su viueza es mucha obra. Aora empezaran las fiestas de boda, y con esto estara diuertido: y esta es toda la dificultad, hallar en que diuierta muchas horas honestamte., porq. el relox no se pare, y todo lo demas se desquaderne. En lo demas no ay nouedad, y el Auditor abria ya partido, si no le detubiesen por alto, pero dentro de 6 o 8 dias saldrá, y todo lo q. pudiere andara de Posta. El va muy firme en servir a VR., y es capaz de seruir mucho, si se lo mandaren.

Agradezco a VE. mucho sus oficios por Dn. Joseph de Arribas para el Canonicato de Valld. que estara muy bien dado, y quedo de VE. como spre., rogdo. a Ds. nos gde. a VE. los muchos q. deseo.


EL JARDIN DEL CAVALLO EN EL BUEN RETIRO
VISTO DESDE EL BALCON QUE CAE AL DE LOS REYNOS
DELINEADO Y DIBUJADO

Madrid, 21 de abril de 1750.

Em°. Sr.

Mi Sr. y Am°., Recibo la de V. E. del 2 que confirma las noticias de su importante salud: aca no falta, gracs. a Ds., ya en la vispera de Aranjuez, sitio que repito, como todos, con susto, por su area cativa. Concluimos con todas las fiestas de boda, en que el Amo a estado muy diuertido, y aora desocupado, nos da mas cuidado. Infelices Cortes, y mas infelices Palacios, en que no se viue sin continuos temores. Yo no tengo otros que del bien publico, y mil veces emprendo el boluerme a mi sepulcro, qdo. no veo el fruto de mis deseos.

Si su Santd. supiese bien los grandes trabajos que nos amenazan, se contentaria con lo echo sobre Noris, pues ya en lo publico consta que se le a ofrecido satisfaccion, y yo se la e solicitado con veras, aunq. muy a costa mia. Este es de aquellos casos en q. la prudencia dicta el no apurarlos, sino esperar el tiempo. El Nuncio no puede saber lo q. pasa adentro y solo los q. lo sabemos podemos y debemos discurrir asi. Quando al Amo se le apure p^a^. la satisfaccion, la dara; pero al mismo tpo. resoluera otro paso q. a su Santd. sea mas doloroso. V. E. por amor de Jesuxpto procure templar a su Santd. para que espere el beneficio del tiempo, que en los Palacios se muda facilmente.

Deseo y espero q. le aya ido bien a V. E. en su retiro, donde abra uiuido p^a^. si y cobrado aliento para uiuir p^a^. los demas. Al nueuo Auditor no acaban de despacharle, aunq. ya a remitido su equipage. Quedo de V. E. tan rendido y fino como spre. Ds. gde. a V. E. los ms. as. q. deseo.

Aranjuez, 28 de abril de 1750.

Em°. Sr.

Mi Sr. y Am°., siento mucho la incomodidad que traera a VE. ese romadizo, y deseo que se aya disipado con los exercicios, que son remedio para todo: y yo por con-

ueniencia los repetiria algs. veces del año p^a. interrumpir tantas molestias como me cercan. El dia 22 uenimos a este Sitio ameno por el ayre con las ojas de los Arboles, pero tan seco en tierra, que se a muerto mucha caza de hambre. El año es fatal, especialmte. en las Andaluzias. El Rey a dado quantas providencias a podido, sin reparar en dineros, pero todos los Reyes pueden poco, qdo. Ds. se enoja con sus pueblos.

El Papa no esta ya p^a. examinar por si los libros, bastabale el Breviario. Non est malum in Ciuitate quod non fecerit Dnus: y no ay mal en el Mundo, que no se atribuya a los pobres jesuitas: gran trabajo a los ojos del Mundo, y gran consuelo a los de Dios. No ay aca nouedad: ni este año, como el otro, espero el gusto de ver y oir a V. E. en este sitio. Tenga VE. salud, y viva los ms. as. que deseo y pido a N^o. S^o.

Aranjuez, 5 de mayo de 1750.

Eminm^o. Sr.

Mi Sr. y Am^o., deseo que VE. hubiese salido de sus exercicios con nueuos brios en el espiritu, y mucha robusted en el cuerpo; y ojala practicasen estas retiradas Reyes y Ministros, pues son los que mas las necesitan. Aqui se prosigue sin novedad, y la escasez de caza (o tempora!) es una desgracia bien peligrosa. El Nuncio me hablo sobre las Proposiciones que se le dieron, y el abra remitido allá: esta muy temeroso, y se me a recomendado mucho, rezelando una inminente rotura de ambas cortes. Yo le confese, que no la miraba distante. Pero le dixe que los motiuos de quexa eran diuersos en estos Ministros, y en mi. Que ellos seguian la quexa que en varias Cortes dieron estos reynos, del dinero que iba a Roma: que yo no despreciaba este motiuo, pero que el mio era superior, y se reduce a las malas prouisiones que hace la Dataria, que son las que an corrompido y corrompen la Iglesia de España. Que es rarisimo el sugeto de merito q. pasa a Roma y q. pasa alla porq. le falta. Que alla no le adquiere, antes con 6, 8, 12 y mas años de ociosidad,

buelve corrompido a inquietar y escandalizar estas Yglesias.

No pudo negar lo justo desta quexa, y siendo testigo de las prouisiones q. el Rey hace en las Yglesias de su Patronato, confeso que eran las mejores: pero el dinero es toda la dificultad. No omiti que mil años estubo la Iglesia de España sin que recibiese prouision alguna de Roma, y que toda se auia turbado desde que los Papas introdugeron las Reservas. Conoci claramte. que conq. no les quiten los escudos conuendran en todo, y todo lo sacrificaran: y yo se los daria y mucho mas conq. se redimiese este daño: pero no es posible reducir a los otros a mi dictamen. Dios nos alumbre a todos, p[a]. euitar los daños q. amenazan y nos gde. a VE. los ms. as. que deseo.

Aranjuez, 11 de mayo de 1750.

Eminm[o]. Sr.

Mi Sr. y Am[o]., la de VE. de 23 de Abril me comunica el gusto de saber de su salud, y este es mi consuelo en los trabajos que a VE. y a mi nos cercan sobre Noris: no es pequeño el de VE. con esas rociadas del Papa, ni el mio corto con reboluerse tantas veces mi desgracia pasada en el consejo que di al Amo. Ya procuro no pensar en ello, sino dejarlo todo a la prouidencia, pues no lo puedo remediar. Haga su Santd. lo que gustare, que no le saldra como piensa, y dexa a la posteridad una fama lastimosa pues si en uida le cuentan entre los fautores de Heregias, q. sera post mortem, sino juntarle con Liberio y Honorio. Aqui no ay nouedad, sino algunas llubias, que consuelan, pero no bastan. V. E. viva y mande lo que fuere servido, mientras ruego a Ds. nos gde. a VE. ms. as.

Aranjuez, 2 de junio de 1750.

Eminm[o]. Sr.

Mi Sr. y Am[o]., celebro la continuacion de la salud de V. E. y deseo salga bien con esos Pes. Capitulares sobre los dos puntos encargados de nro. Amo. Sobre otros to-

cantes a Noris nos dan cuidado las noticias q. de alla vienen por otros lados, aunq. no se creen. Si llegasen a efecto grandes escandalos se seguirian de rompimto. con esa Corte. Mucho partido tienen en ella los Jansenistas, y con el antiguo pretexto de ser opiniones de escuelas, engañan a los q. debian defender la Yglesia de Dios. Su Magd. la proteja, como ella se lo pide, y necesita. VE. mande y viva los ms. as. q. deseo.

Aranjuez, 16 de junio de 1750.

Em°. Sr.

Mi Sr. y Am°., llega la de VE. del 28 (sin q. aya parecido la del 21) y me continua el gran gusto de saber de su buena salud, la que a Ds. gracs. no falta por aca, enmedio de infinitas dificultades y espinas que me cercan, y hacen traer una vida infeliz azia este Mundo, y peligrosa azia el otro.

Su Santidad se queja de mala correspondª., y aca se quejan de su Santd. por lo mismo, y lo peor es que todos tienen razon. No la tiene su Santd. en quexarse de Carbajal: si supiese, como, aca, pasan las cosas, debiera estarle muy agradecido. Todo esto, Emin°., camina a un rompimiento; a muchos meses, y algo mas, q. lo estoy prediciendo, y lo estoy estorbando. Pero son pocas mis fuerzas para tanto empeño, quando es uniuersal el odio y auersion, con que se oye hablar de las cosas de Roma, a grandes, a chicos, a seglares y clerigos, y no se descuida todo genero de frayles: y todo o lo mas nace desa Dataria, cuyas reglas y extorsiones producen estos efectos. Al Amo llegan estas especies y le destemplan mucho, ni a sido posible curarle la herida que le causo la repulsa del Papa a sus dos cartas sobre Noris: respira ms. veces en que el Papa le desprecia, y que es necesario que sepa lo q. puede un Rey &. Yo estoy ya cansado de rebatir estas especies, no pudiendo prevalecer contra tantos, ni hallando con que satisfacer a muchas dellas, sino con las generales, de q. el Papa es Pe. que es preciso sufrir, por no caer en maiores males. Por otra parte el Papa se ayu-

da poco, no reflexionando q. todo su poder es precario, y que, por lo q. toca a este Mundo, no puede mas de lo q. quieran los subditos. No ay tampoco quien se atreva a desengañarle, acobardados todos a sus gritos, y muchos preocupados de sus intereses. Conque si esto esta malo, eso no esta mejor.

Las controuersias presentes no son nueuas: todas vienen desde los reyes catolicos sucesivamte. asta aora: son quemas y pretensiones ventiladas muchas veces en las Cortes destos reynos, y siempre desvanecidas, porque los intereses de los particulares an vendido y atropellado la causa comun, como sucedio en el ultimo Concordato, de que se habla como de un asesinato de la Nacion. Y si todo esto se tratase pacificamente, si cada parte conociese la razon de los otros, y cada una cediese algo o mucho de la suia, podria surtir algun buen efecto. Pero aqui se quiere el todo y alla no ceder en nada de sus intereses, con q. estan distantisimos del ajuste, y tengo por seguro el rompimto.; y si sucede, los daños serán comunes pero los nuestros maiores, porq. seran espirituales (q. son los verdaderos males) y los de alla temporales, aunq. tampoco dexaran de participar de los primeros.

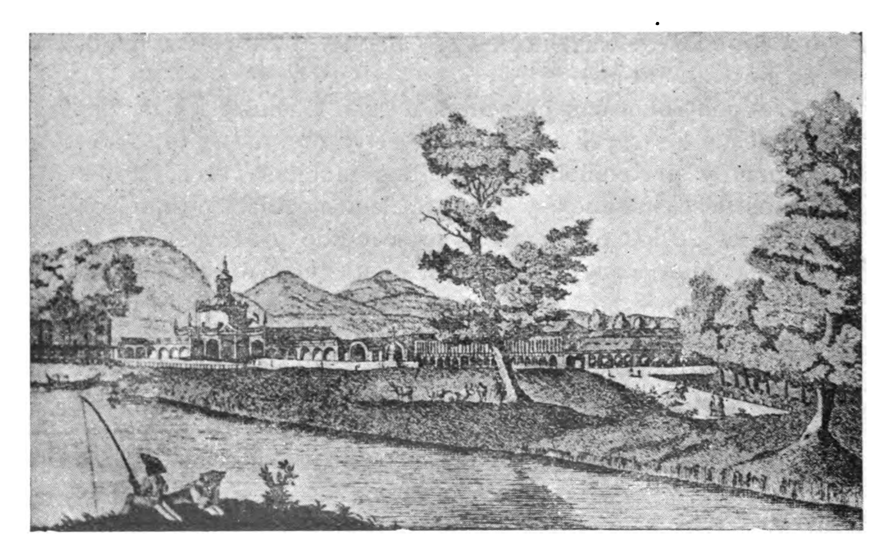
O, sr. eminº, que cosas tan opuestas a mis deseos! yo estaba en la gloria de mi retiro, y me hallo metido en un Ynfierno de negocios tan peligrosos. Pues que dire de otros diarios y domesticos, por la discordia destos sres., sino q. un dia resolueré el dexarlo todo y boluerme a mi sepulcro. V. E. cuide de su salud y mande a qn. tanto se la desea.

Aranjuez, 23 de junio de 1750.

Emº. Sr.

Mi Sr. y Amº., mucho aprieta V. E. sobre Noris, y dice muy bien que este negocio nos a traido mucho que padecer. Yo tengo delante de Nº. Sr. el consuelo (como lo tendra VE.) de auer echo en el lo posible por complacer a su Santd., y aun pase mucho mas alla de lo q. dictaba la

prudencia, qdo. persuadi al Rey, que consintiese en aquel papel reservado. Engañeme a la verdad mucho, aunque con buenos fundamtos., y no a querido Ds. dexar la peni-



**Vista de Aranjuez por la ribera del Tajo.**
**(Grabado del siglo XVIII.)**

tencia para la otra uida, pues en esta lo pago bien sensiblemte., y no cesara asta q. de algun modo cese el motiuo. En todo lo demas q. se a ofrecido e defendido el decoro y utilidad desa Sta. Sede, como los efectos lo an dicho; asta aora, q. el Papa por un empeño particular lo quiere todo precipitar. Pero pues yo nada mas puedo hacer, y por otra parte yo no me puedo explicar, por no dar mucho q. sentir a V. E. le sup°. que no hablemos mas desto: haga el Papa lo que quisiere, pues Ds. lo permite asi, y sus Cardenales tambien, y dexemonos a la diuª. prouª., ante cuio juicio presto debemos comparecer todos. Su Ministerio de V. E. y mi Confesonario, sin q. lo podamos remediar, seran a la posteridad una fatal Epocha de calamidades y perjuicios entre Roma y España, pero pues asi lo permite Dios, por nros. pecados, es preciso

adorar sus juicios, y rendirnos a sus eternas disposiciones, suplicandole q. no nos aparte de su gracia. Esta le pido muy de corazon p$^{a}$. VE., y que Su Mgd. nos le gde. ms. as.

Aranjuez, 30 de junio de 1750.

Eminm$^{o}$. Sr.

Mi Sr. y Am$^{o}$. Re$^{o}$., la de V. E. del 11 del presente, escrita en Frascati, y deseo que VE. se aya recobrado de su fluxion, aunq. no seria buen remedio, la recia sesion q. V. E. refiere con el Papa en Castello. Bien menester ir preuenido con buenos actos de paciencia para tales visitas, y de mucha serenidad para las respuestas a cargas tan cerradas como esas. Ciertamte. compadezco mucho a V. E. en semejantes ocasiones, de que se buelbe a casa con espinas y desabrimto. Las respuestas de V. E. fueron muy prudentes, y no empeorarian los negocios. El de la Capilla real bien necesitaba remedio mas pronto, para seguridad de la conciencia, y evitar disensiones; de que estos dias a auido una bien pesada entre el Sr. C. Patriarca y el Arzobispo Coadminor. de Toledo, por no estar aclaradas las jurisdicciones y territorios; pero si el Papa esta tan furioso, poco se puede adelantar. Lo peor es que al Rey se ofrecen cada dia mil cosas que piden recurso al Papa, y como uno y otro estan de mala fe y con mutuas quejas y desconfianzas, se escusan algunos recursos, en mi juicio precisos, y se ajustan aca por opiniones, no se si del todo seguras. Estos riesgos trae la desconfianza entre Superiores y subditos, tomandose estos las licencias q. temen pedir a aquellos. Y si los pueblos y reynos se acostumbran a la independencia de Roma, presto se quedara Roma sin imperio.

Yo no se en que estado estan las conferencias con el Nuncio, porq. el Sr. Carvajal no me habla dello, y solo por el Nuncio e sabido por maior algunas cosas. Con este e explicado todos mis sentimientos acerca destos puntos, y no a podido negarme que son justos. Yo no me paro mucho en el dinero, porq. si nos le llevan Yngleses

y Franceses, menos mal empleado sera en Roma; pero otros no son deste dictamen mio, y en esto hacen la fuerza. Mi empeño se reduce a dos puntos, a las malas prouisiones de Roma con las q. estan corrompidas las Yglesias de España. Y a la facilidad de dispensaciones con que se relaxa la disciplina; pues es notorio q. con imbiar dinero todo se consigue en Roma: todo lo demas lo sufriria, pero estos dos puntos no pueden disimularse, y el Rey debe solicitar el remedio. Este no puede esperarse de Roma después de *400* años de experiencias contrarias.

Asi, si se ofreciese, puede V. E. decir claramente a su Santd., que este Confesor, si en su mano estubiese, no le quitaria a Roma un boyoco (1) de lo q. suele ir de España, pero que tampoco dexaría en Roma ni una sola prouision de beneficio Eclesco.: y que asi libraria de ir a casa del Diabolo a Papas y Datarios, y remediaria la Igl[a]. de España. Que en las Yglesias Pontificias fuera de los 4 de oficio, solo por accidente se hallaran dos o 3 eclescos. buenos: y al contrario en las Yglas. del Patronato solo por accidente se hallaran otros tantos malos. Que esta diferencia sobre auer de pagarse en la otra vida, es ignominiosa a la Sta. Sede, y hace q. los pueblos miren no solo sin respeto a Roma, sino con horror: y q. este es el fruto q. an traido las reseruas Apcas. no conocidas en la disciplina antigua de 13 siglos. Este es mi sentimto. en estos puntos, pero como ellos no estan a mi cargo, ni yo puedo todo lo q. hacia al caso, lo dexo a la provid[a]. de Ds. Pero veo q. si su Santidad no abreuia en alguna composicion, ira poco a poco perdiendo no solo las prouisiones sino el dinero.

No ay nouedad especial sino un grandis[o]. calor, y que el dia 4 nos iremos a Md. Soy de V. E. como debo, y supco. a N[o]. Sr. gde. a V. E. ms. as.

---

(1) Boyoco, moneda de cobre de escaso valor que tuvo curso en Roma y en gran parte de Italia.

Madrid, 7 de julio de 1750.
Emn°. Sr.

Mi Sr. y Am°., llega la de 18 continuandome las noticias de la salud de V. E. que es lo que importa, y pido a Dios que no padezca con tantas desazones.

Por lo que toca a las relativas a esa Corte, ya yo e metido mi animo en paz, y esta dispuesto a todo lo que Dios nos imbiare, porq. auiendo echo quanto e podido por euitar resultas malas, procuro no pensar mas en ellas. No puedo hacer lo mismo con otras que aca hacen cada dia: pero querra Dios que tambien a estas se endurezca el animo, o las abandone presto. V. E. se burla de las mutaciones pues se buelve de frascati a la fiesta de S. Pedro. Nosotros boluimos el dia 4 de Aranjuez donde los calores nos apuraron. No faltan aqui, pero son mas puros y menos peligrosos.

Mande V. E. y Ds. nos le gde. los ms. as. q. deseo y le supco.

Madrid, 20 de julio de 1750.
Em°. Sr.

Mi Sr. y Am°., como V. E. esta acostumbrado a las uoces del Papa, le hacen menos impresion, y su destreza le va enfriando la Colera. Ya e dicho sobre todo lo que se me ofrece, y que Carvajal no es enemigo de Roma, y q. ninguno tratara sus negocios con maior prudencia y justicia. A muchos dias que ni se ni quiero saber en q. estado vayan esas cosas, porq. nada tengo q. añadir a lo dicho y echo, y espero conforme lo q. Ds. dispusiere. En estos dias asi la Camara como el Consejo an echo consultas muy vivas al Rey sobre desordenes de la Dataria, y el Rey necesita oir a todos. No seran tantos, como V. E. dice los intereses deste Tribunal, ni es esto lo q. a mi me duele mas, como ya tengo escrito, pero veo q. cada dia los aumentan. Aora no menos an alzado el coste de pensiones una 4, o 5 pte.: de suerte q. la pension de 300 ducados (por exemplo) q. poco a costaba 150 escudos, aora an venido en 190. Y las pensiones de 150, uienen cargadas

en 119—de suerte q. lo ponen a su arbitrio. Esto se grita, y se mira por esto a Roma como una Ladronera: y perdido el afecto, y trocado en horror, se disponen los pueblos a qualqr. partido. Sobre el Concordato no ay qn. aqui hable, sino como de una traycion echa pª. fines particulares. En fin si uiniere la rotura, como es natural, todos quedaran mal, y el remedio sera largo e incierto. Compadezco infinito a V. E. y pido a Ds. que le de la luz y acierto q. pide cosas tan graues, y nos le gde. los ms. as. q. deseo.

Madrid, 27 de julio de 1750.

Emº. Sr.

Mi Sr. y Amº., mil razones tiene V. E. para q. todos nos compadezcamos de su situacion, y a mi no me faltan para q. V. E. y todos se compadezcan de la mia. Y pues en esta desgracia somos iguales, seanos, siquiera, licito un poco de desaogo y murmuremos del Papa, no con maleuolencia, porq. no la merece, sino sumo respecto por su dignidad, y grande estima y amor por su persona, sino con dolor de que su viueza y repentinas nos ayan puesto en esta fatal constiton. en q. no aventura menos q. la desunion de los cristianos dominios de España, q. es decir mas de la mitad de la Yglesia catolica obediente al Papa. Porque en Europa que le queda al Papa, sino algunas Provs. de Alemania, muy expuestas a perderse, la Polonia y la Italia; porq. de Francia poco puede esperar el Papa, dentro de poco, pues se va perdiendo a toda priesa la Religion, y mas apriesa con la proteccion q. da el Papa a los errores que inficionan aquella Nacion. Por menores causas dentro de la misma Italia rompe Venecia con Roma; no sera mucho de admirar q. por otras, tanto maiores, rompa tan bien España, y mas qdo. lo a echo ya otras veces: estas se ajustaron, pero la rotura podra ser cierta y el ajuste incierto.

Es constante que su Santd. entro muy de repente en el asunto de Noris, no auiendo motiuo graue pª. ponerse a disputar con la Ynquison. de España, como se le demos-

tro en el papel de razones q. no quiso atender, y a ninguno q. la pese, sin pasion, dejaran de parecerle concluyentes. Desayro mucho a un Rey de España que le escribio dos cartas tan reuerentes, qdo. por si podia tomar todas las satisfacciones para sosegar sus vasallos, inquietos por las cartas del Papa, y pª. librar sus reynos de cualqr. sospechosa doctrina.

Dice su Santd. que es Superior de la Ynquison., y que esta debe hacer lo que le manda. Nadie se lo niega, pero se le presentan los inconuenientes, tan grandes, q. su Santd. debiera ceder a ellos. Tambien Pio 4 era Superior de la Ynquison., eralo el Concilio de Trento, y no obstante en negocio de menor monta en q. el interes de la Ynquison. era corto, y el del Papa y de la Yglesia, maior, cedio el Papa y cedio el Concilio por no perjudicar en nada a la Ynquison. Porque auiendo de publicarse el saluo conducto pª. q. los hereges pudiesen acudir al Concilio, reclamaron los Obispos de España, para q. no valiese a los que la Inquison. de España tuviese o presos, o procediese contra ellos fugitivos. No parece q. esto importaba mucho a la Ynquison., porq. si los hereges andaban ya libres por otros reynos, no era gran cosa, q. desistiese de la causa comenzada contra ellos, para q. el saluo conducto fuese mas amplio y decoroso. Y no obstante ni la Ynquison. ni el Rey quisieron ceder, y hubo de ceder el Papa y el Concilio, y reducir el saluo conducto a solas las Prouincias dominadas de la heregia.

Otro caso sucedio alli bien terminante: Tratose en el Concilio de disponer el Yndice de Libros prohibidos, y reclamaron los Españoles, q. esto no debia perjudicar a lo dispuesto en el Indice de la Inquison. de España, por lo tocante a los dominios del Rey, y el Concilio conuino en ello, satisfecho de que la Inquison. de España sabia bien que libros eran o no perniciosos a su Nacion. Y aora su Santd. como Doctor particular quiere no solo alterar lo dispuesto por el Indice de España, sino prohibir una parte del. Cosa tan extraña q. solo el pensarlo horroriza, y el hacerlo, traeria tragedias funestisimas.

Pero ya que el Rey se lo ofrecio al Papa y es preciso cumplir lo que se ofrece. Tampoco esto se niega, en q. estaria la irreverencia, se dilata, mientras se trabaja en precauer los inconuenientes q. se temen de una nouedad no uista jamas, qual es q. el Papa altere las disposiciones de la Ynquisicion. Y esta si, q. no es nouedad, el dilatar lo que se ofrece entre Principes: ni lo fue tampoco el no cumplirlo, porq. sobreuienen inconutes., o porq. los q. auia se ponderan mejor. En la historia ay estos exemplos: y oy dia lo tenemos corriendo sangre, pues los Yngleses no quieren cumplir lo q. ofrecieron poco a en el Congreso de Aix de la Capelle sobre cierto punto particular. Pero demos un exemplo de otro Papa y de un Concilio. Phelipe 2°. mando a sus Obispos q. solicitasen desde luego que se declarase en el Concilio, q. no era Concilio nueuo, sino continuacion del de Paulo y Julio 3. y sobre esto escribio tan fuerte a Pio 4, que se lo ofrecio por un Breue, y los Legados lo ofrecieron muchas veces en el Concilio. Pero por mas q. instaron por dos años, en q. se les cumpliese lo ofrecido, nunca lo consiguieron, asta el ultimo fin o session. Y entonces, mas por via de echo y de suposicion que por declaracion positiva, como se auia ofrecido.

Nada desto ace fuerza a su Santd., y dara a cada cosa mil disparidades: pero si quisiese oir con serenidad, y pesar sin pasion estas y las otras razones, conoceria q. al Rey le sobra mucha, y q. su Santd. no la tiene p$^{a}$. quejarse de España, del Rey, de su Ministro, de V. E. y de mi. Pareceme que emos desaogado un poco nro. dolor, y sea todo dicho salua la suma reuer$^{a}$. que profeso a su Santd., y dicho a qn. como V. E. lo conoce todo mejor, q. yo. Y qdo. nada baste, Ds. lo remedie, pues ya se a hecho qto. nos tocaba a cada uno en su clase.

V. E. cuide de su salud, mande, y viva los ms. as. q. deseo.

Madrid, 11 de agosto de 1750.
Emin°. Sr.

Mi Sr. y Am°., Reciuo la de VE. del dia 23, en que celebro su constante salud, no obste. q. el P. Ridolfi me dice q. VE. hace quanto puede por acabarla. Ma questo eminmo. non camina bene, e me dispiace assai.

Este correo llego tarde, y asi se despachara presto: Los dos diputados de Sant°. llegaron aqui en 24 dias, segun me dijo Clemente: no los e uisto, ni los recibire aunque quieran hablarme, y lo mismo hara Carvajal, que, segun me dijo, los hara boluer por el Pasaporte, y es mucha razon.

Antes de ayer en el quarto del Ynfte. Cardl. me hablo desto Clemente, y mostro estar del mismo dictamen. En qto. a la sustancia del negocio, ay el reparo de q. lo mismo a consentido spre. esa Corte a los Alemanes franceses y otros: todo es mal echo, pero es preciso igualarlos a todos: pero de qualqer. modo es preciso en este caso sostener el empeño de VE. y su conducta. Dicese q. se an pedido los nombres de los q. an interuenido en la Conpregon. p[a]. esto, y q. se les pone nihil transeat en la Dataria: no se a creido; y seria aca mal uisto, y aun esto solo bastaria p[a]. que la Corte protegiese a la Congregacion.

Me alegro q. el Papa no diese fastidio a VE. sobre Noris, y seria por el q. su Santd. tiene por lo de Venecia, y en esto entendera lo que le podra suceder con España. V. E. cuide su salud y mande. Ds. gde. a VE. ms. as.

El Rey a mandado escribir a V. E. q. pase sus oficios a fauor de los libros del P. Plaza: y como todo lo q. toca a la Concepcion se mira en España como articulo de fe, su Magd. se a escandalizado mucho; y con estas empresas pierde Roma el concepto, que es el unico apoyo en q. estriba la obed[a]. para los q. no saben separar los motiuos. Es cierto q. el Rey desea mucho q. salga bien este negocio.

Madrid, 29 de septiembre de 1750.
Eminm°. Sr.

Mi Sr. y Am°., debo sentir qualquier motiuo de disgusto, que el Ministerio ocasione a V. E. por lo que deseo su paz y salud: pero el oficio no es para menos, y a todos alcanza gran parte destos anises. Yo no supe, ni se desa Memoria de Articulos, mas de lo que de ella uiene, conque no puedo dar a VE. consuelo en esta parte. Esta es la gran miseria de los negocios humanos, que se malogran, unos por caminar los q. los tratan con fines diuersos, otros, porq. conuiniendo en los fines, discordan en los medios, de que resulta q. satisfechos todos de sus ideas y conductas, oy uno yerra un negocio, y el otro le yerra otro dia, y al fin es poco lo q. se acierta. De la rectitud del Sr. Carvajal, de su zelo, y amor a la Patria yo que le conozco no puedo dudar: en todo esto conuiene con V. E. y si V. E. le dixere sus razones y dificultades, podran acordarse tambien en los medios. Quedo p<sup>a</sup>. seruir a V. E. cuia V<sup>a</sup>. gde. Ds. ms. as.

Madrid, 4 de octubre de 1750.
Eminm°. Sr.

Mi Sr. y Am°., Llega la de V. E. del 17 en vispera de nuestra jornada. Deseo que ese resfriado se aya corregido, y q. Dios de a V. E. mucha paciencia con las vivezas del Papa. En este viaje abra tpo. de hablar con el Sr. Carvajal largamte., porq. vamos juntos, y solos, porque aqui podemos vernos raras veces, por las grandes tareas de uno y otro, y lo mismo sucede con el Marqs., en arto detrimento de los negocios, porq. conferidos, podrian salir mejor. Espero que se acordaran los dos puntos, 1.°, de la potestad del Gouernor. de Santiago, 2°. de que no se metan en puntos de govierno y priuilegios de la Nacion: uno y otro sobre ser justos, son necesarios, y convenientes p<sup>a</sup>. todo. Oy cumpli los 65 mal empleados, y no deseo cumplir mas aqui: pero donde quiera p<sup>a</sup>. servir a V. E. y rogar a Ds. nos le gde. ms. as.

San Lorenzo, 20 de octubre de 1750.

Emº. Sr.

Mi Sr. y Amº, en mal estado estan esas cosas, pero a mi no me causan nouedad, pues a ya un año, que, desde este sitio, explique a V. E. el peligro de una gran rotura entre las dos cortes, y abria sucedido, si algunos no procurasen echar agua al fuego. Pero con esa proposicion del Papa de no conceder ni negar gracias a España, sera certisima, y no se compondra en decir que ya no se le pediran gracias, pues ese no es remedio, ni satisfaccion, sino necesidad, porq. nadie va a pedir a quien dice q. no quiere conceder. La satisfaccion inmediata no puede ser otra que el quitar desa Corte el Ministro, pues es ocioso donde nada se le a de conceder, y a esto es consiguiente el despachar al Nuncio. Ayer tube una larga conferª. sobre esto con el Sr. Carvajal, y acordamos que no se diese quenta al Rey desta resolucion del Papa, dando tpo. para q. su Santd. conozca q. precipita una y otra Corte, con unas consqas. horribles. Pero, si no muda dictamen, la rotura sera cierta y pronta, y su Santd. podra conceder a Ynglaterra, Prusia, & las gracias que no quiere conceder a España, y perdera de un solo golpe la mitad de todo el catolicismo, pues creo que no importan menos los dominios de España.

Sobre lo de Santiago no se puede hacer mas, ni tomar pª. lo futuro prouidencias fixas, porq. no ay seguridad de que nuestro Ministro sea spre. Español, y esta consideracion impide otras reglas q. se tomarian.

La Reyna esta ya buena: deseo que VE. prosiga robusto, y lo pido Nº. Sº.

Madrid, 25 de noviembre de 1750.

Emº. Sr.

Mi Sr. y Amº., sea V. E. bien restituido a su centro, y sea enorabª. la Audª. q. esperaba del Papa, que ya estara cansado de enojarse, y se abra oluidado de Noris, conque V. E. estara mas en paz. Si no fuese asi, ya V. E.

esta bien exercitado en paciencia y sabra ganar fruto de todos. Por aca prosiguen nros. trabajos sin nouedad. El Rey bueno, y tambien sabe a ratos enojarse. La Reyna fatigada con sus fluxiones, q. no la dexan salir de su quarto. Ensenada a estado indispuesto de constipacion, ya esta recobrado. Estoy con la pena del peligro de N°. Pe. General, a qn. ame por sus grandes virtudes, y le debi buena correspondencia. Quiera Ds. sustituir el que mas conuenga, y que todo se haga con la paz que otras veces. Quedo pª. servir a V. E. rogando a Ds. nos le gde. los ms. as. q. deseo.

Madrid, 1 de diciembre de 1750.

Em°. Sr.

Acaba de mandarme el Rey escriba a V. E. que suplique a su Santd. que se sirva de concederle indulgª. plenaria, para una imagen de Nª. Srª. con el Niño y Sn. Juan, que pueda ganar todos los sabados, rezando ese dia el oficio parvo, y contrito de sus pecados: y que agradece a su Santd. los siete años de perdon que le a concedido para otra imagen semejante. Añade su Mgd. que como los Reyes hacen poca penitª., acude a las indulgencias de su Santd., y que venga luego, por que no sabe si antes le cogera la muerte.

Madrid, 8 de diciembre de 1750.

Em°. Sr.

Mi Sr. y Am°., no estraño q. los correos anden con atraso, pues aca que es tierra mas seca sucede lo mismo: dos dias a q. nos falta el correo de Castilla, que esta pared en medio; pero se a echo otra pared de nieve, tal, que a cortado el comercio, y nos trae grandes frios, de que cada dia participo en mi uiage al Retiro.

Celebro que V. E. este sin nouedad en su salud, la que, gracias a Dios no falta por aca. Mucho e sentido la muerte del buen Pe. General, por sus grandes uirtudes, y por lo mucho que le debi: fue muy señalado en la humildad,

y con esta sta. politica governo sus veinte años, sin desgracia especial, que en medio, y a la vista de tantos, tan fuertes y tan rabiosos enemigos, como tiene spre. la comp[a]., es un continuado milagro. El año de 26 conoci en Milan al P. Ignacio Vizconti, q. me parecio muy bien, pero su edad no dista, sino excede, la mia, y no es la q. mas conuiene par un empleo de tanto trabajo. Con esta nouedad se pone en mouimto. toda la religion. Dios la de acierto p[a]. elegir el q. conuenga: y su Magd. nos gde. a V. E. los ms. as. que deseo.

Madrid, 22 de diciembre de 1750.

Em[o]. Sr.

Mi Sr. y Am[o]., hagome cargo del fatal sistema que nos a cabido, fecundo de pesares, y escaso de gustos. Esas Audiencias con un Sor. tan fuerte, y que habla sin temor, y con un inferior, y obligado, son dignas de temerse, y de prepararse mucho para ellas. Y si yo pudiese hablar con V. E. media hora conoceria que las mias, aunq. por otros motiuos son mas criticas, por mas espinosas, y sobre eso son diarias. Aora a suscitado el Demonio otro nueuo enredo, que abreuie el rompimto. de ambas cortes, por una necedad de un cura de Galicia, y una inaduertencia, por no decir mas, desa Signatura de justicia, que se a metido a reprobar un recurso de fuerza. En lo demas no hay nouedad. Dios asista a V. E. y nos le gde. los ms. as. q. deseo.

**Legajo 390**

Madrid, 5 de enero de 1751.

Em[o]. Sr.

Mi Sr. y Am[o]., supongo a V. E. recobrado de la fluxion que le incomodaba el 17 del precedente, lo que celebrare mucho porq. si el trabajo en todos tpos duele, qdo. falta la salud, no se puede hacer. Ds. se la conceda a V. E. como deseo y le supco.

Por aca se va pasando sin nouedad especial, aunq. las chimineas de los Palacios siempre humean, qdo. no quemen: y quien a visto uno, creo q. los conoce todos, porq. todos se componen de maniobras y palitoques, mal seguros, y nada apetecibles, a qn. penetra su ningun fondo. El tratado con Ynglaterra a sido con reciproca satisfacion, y bien manejado, aunq. con algunos zelos de la Francia, temerosa de q. se escondia alguna cosa maior, q. no ay, aunq. acaso debria auerla.

Antes de ayer despache, por lo q. a mi toca, la pretension del Rey de Ynglaterra, como se pide, aunq. asta q. vaya con formalidad no conuiene decirlo. Quedo p^a^. seruir a V. E. cuia salud y V^a^. gde. Ds. los ms. as. q. deseo.

Madrid, 26 de enero de 1751.

Em^o^. Sr.

Mi Sr. y Am^o^., tambien aca se atrasan los correos, aunq. spre. dan mas tpo. que alla. Siento que porfie esa fluxion en molestar a VE. porque sobre molesta impide el trabajo inescusable en ese Ministerio. Compadezco a V. E. en sus Audiencias, que piden mucha preparacion en la Misa de tales dias, y no obste. abra muchos q. embidien a V. E. las visitas tan frequentes a su Santd., porque los hombres solo juzgan por la apariencia, sin reparar en las espinas q. ay en el fondo.

De Noris nada puedo yo hablar, por ser en esto el dedo malo, de quien tanto el Amo se quexo: pero no solo yo, pero ni otro se atreve a reboluer este guisado, ni se puede hacer, sin perjuicio de V. E. Yo abri el camino, y se echo alla a perder. Creere que Gandara desempeñe su encargo, porq. es muy habil y expedito. Deseo a V. E. la mas perfecta salud y que Dios se la conserve los ms. as. q. le supco.

Madrid, 3 de febrero de 1751.
Em°. Sr.

Mi Sr. y Am°., celebro infinito que aya cesado esa fluxion tan molesta: quiera N°. Sr. que VE. se restablezca perfectte. para poder tolerar tantas molestias como le rodean. Yo tengo tantas q. cada dia resueluo dejarlo, y cada dia me suspendo por el riesgo de algun trabajo con el Amo, que traiga conseqas. fatales. Aseguro a V. E. q. ni como ni duermo, porq. spre. estoy atravesado de espinas.

El Amo a estimado mucho la diligencia de V. E. sobre el ayuno: y lo acerto V. E. en no despachar Posta con las cartas, no auiendo motiuo especial. Los Agustinos estan aquí mas rebueltos q. alla, y los recursos son frequentes. Pero todos como Herodes y Pilatos se hacen amigos en causa de Noris. Quedo de VE. como debo, y pido a Ds. nos gde. a V. E. ms. as.

Madrid, 2 de marzo de 1751.
Em°. Sr.

Muy Sr. mio, en la semana antecedente, recibimos las cartas del 4, despues de auerse despachado el Correo, aora llega la de 11 y en ambas celebro mucho la salud de V. E. y me pesa de sus pesares y trabajos. En qto. al Deanato de Santiago, no a dado orden el Rey de que se pida en su nombre, solmte. a explicado su deseo de q. recaiga en D. Diego Juan de Ulloa, por sus grandes circunstancias. Es mucha verdad que si acaso hubiese pensado en q. V. E. podria pretenderle no se abria pensado de otro modo. Pero ni a mi ni a nadie se le ofrecio tal cosa, pues no se q. VE. lo aya significado; pero con esta noticia se procedera de otra manera.

Por lo demas es cosa recia q. un Rey de España, fundador de todas las Yglesias de sus reynos, conquistador, y dotador dellas, no tenga en todas ellas (a reserva del reyno de Granada y unas pocas piezas en Zaragoza y Orihuela) ni una sacristia q. proueer, y asi no hace poco en

pedir a Roma loq. por derecho le tocaba, segùn sus Tribunales, y loq. el derecho concede a cualqr. particular fundador o Dotador.

No se a que atribuir la falta de cartas del Sr. Carvajal sino a sus ocupaciones, q. sin duda son grandes, y a que no abria materia pª. ellas. Lo cierto es q. el es un Ministro justo, atentado, y lleno de honor y verdad, y q. no obra a mal hacer, y asi se le puede interpretar bien esta omision.

Compadezco a esa Ciudad en esas inundaciones, y admiro q. despues de tantas y en tantos siglos no ayan los Romanos discurrido modo de evitarlas. Por eso ntro. Manzanares no presume tanto, y nos esta bien, su humildad. Cuide V. E. de su salud y mande lo que sea de su agrado. Ds. gde. a VE. ms. as.

Madrid, 16 de marzo de 1751.

Emº. Sr.

Mi Sr. y Am.º, Mucho me consuela el brio y valor de V. E. para emprender quanto sea del seruicio del Amo: creere que ya V. E. tenga la Comision, que no sera larga. No quisiera que el Rey de Ynglaterra me escribiese, ni quiero otras gracias que obrar bien, lo que debe qualqr. xptiano hacer por una causa tan justa.

Muy glorioso seria pª. la Yglesia y pª. la Compañia un buen suceso en la causa de V. Belarmino, y no menos para ese Sacro Colegio. Dios disponga lo que mas conuenga y desarme los infinitos emulos que tendrá, solo por Jesuita.

Aca no ay que decir, prosiguen sin nouedad las cosas y yo quedo de V. E. como debo, rogdo. a Ds. gde. a V. E. los ms. as. que deseo.

Madrid, 23 de marzo de 1751.

Emº. Sr.

Mi Sr. y Amº., recibo la de V. E. del 4 del presente con el gusto de asegurarme de su salud y de consolarme con

sus expresiones, para tolerar esta infeliz constitucion, cada dia mas uiolenta.

Si hallo buena ocasion hablare al Sr. Carvajal a fauor de Olaran; digo, si la hallo, porq. siendo grande y mutua la satisfaccion conq. vivimos, su genio es cerrado, y ni el me habla jamas de mis cosas, no yo de las suias, y es grande el concepto q. tiene de Clemente.

La Consulta del Consejo esta buena, y muy moderada, porq. no an dicho todo lo que sienten, y sin temeridad aseguro, q. el saber q. vendria a mis manos, los a contenido. Destas cosas se hacen muchas en obsequio de la Sta. Sede, aunq. su Santd. y su Nuncio poco lo agradecen.

Su Santd. a mostrado no interesarse en la eleccion de ntro. Pe. General, despues entiendo que a flaqueado en esta indiferencia. Si V. E. tubiere ocasion, rueguele que buelva a ellas, pues qualquier insinuacion suia quita mucho de la libertad y si a V. E. pareciere, supliqueselo de mi parte.

Los Pes. Agustinos estan muy rebueltos, y cada dia nos fatigan aqui con recursos. El Pe. General hace sus nouedades, que exasperan, y asi le pagan en la misma moneda. Ds. les de paz y a V. E. nos le gde. los ms. as. que deseo.

Madrid, 23 de marzo de 1751.

Em°. Sr.

Auiendose reflexionado sobre los puntos tocantes a la Bula de la Capilla Real, y hallando algunos inconuenientes, quiere el Rey que suspenda V. E. las instancias asta nuevo aviso, con el que se facilitara mas la gracia de su Santd. Ds. gde. a V. E. los ms. as. que deseo.

Madrid, 13 de abril de 1751.

Em°. Sr.

Mi Sr. y Am°., creere q. por estado encarguen a V. E. un oficio que pide toda la eficacia y delicadeza del Ministerio. El Rey como tan catolico esta sumamte. compadecido y lastimado del mal estado de la religion en Francia, de que le auisan freqtemente. Sabe que aquel Rey

tiene buen fondo de religion, y q. al mismo tpo. no le dexan la libertad para defenderla. Los buenos catolicos de aquel reyno, uiendo la insolencia de los Jansenistas, y que triunfan con la proteccion que hallan en Roma, no tienen a donde boluer los ojos, sino a España, y al zelo de nro. Rey, como en todos los tiempos lo an echo. El Sr. Cardenal de Tencin a escrito sobre esto a su Santd., y remitido el ultimo papel de los Refractarios: pide al Sto. Pe. el remedio para tanto mal, y que no proteja un partido tan pernicioso a la Sta. Yglesia, dejando a la posteridad esta mancha a su sagrado nombre. La causa es justisima, y la mas graue q. puede ofrecerse, y el Rey esta con sumo ardor en ella. Pero al mismo tpo. conoce el sumo recato conq. debe tratarse un negocio en q. el Rey de Francia es el mas interesado para q. no parezca q. necesita socorros forasteros, y q. sus vasallos desconfian de su zelo; circunstancias todas, que necesitan todo el buen pulso de V. E. para concordarlas. Al Rey sobre dolerle infinito el daño de la religion, le duele vivamte. que los Jansenitas se jacten de que su Santd. es su Protector, y de su misma dotrina. Porq. ciertamte. q. el Rey ama muy de corazón y venera mucho la persona del Papa, y se confunde de q. un Papa tan exemplar y tan docto no mire por su fama, y q. se aya dejado engañar tanto de los que en esa Corte son fautores del Jansenismo. Todo esto va fiado a la discrecion xptiana de V. E. ni de menor prudencia podia confiarse. No ocurre otra cosa en el dia, sino rogar a Ds. nos gde. a V. E. los ms. as. q. deseo.

Madrid, 13 de julio de 1751.

Eminm°. Sr.

Los Obispos de la America se quejan de muchos desordenes, que suceden en los Curatos que regentan los Regulares, sin poder remediarlos, por decir que son exemtos. Sus quejas son confirmadas de justisimas por los Virreyes, Tribunales y quantos vienen de aquellas partes: y aunque los Reyes en varios tiempos an procurado el remedio a sido sin efectos. No resta otro que quitar

los Curatos a los regulares, y darlos a Sacerdotes seculares a quienes pueda corregir el Obispo. No es esto ageno del derecho comun: Sn. Pio 5 concedio aquellos curatos a los Regulares, con la limitacion de por aora, mientras no aya copia de seculares idoneos: y lo mismo esta precauido en las Leyes de Yndias. A llegado este caso de sobrar ya sacerdotes seculares y dignos en las Diocesis, y aunque absolutamente bastaria la disposicion de Sn. Pio 5.°, quiere el Rey que su Santidad confirme aquella prouidencia, y me manda decir a V. E. que en su real nombre lo suplique V. E. a su Santidad, portandose en esto con el maior recato, para que los Regulares no molesten a su Santidad, ni al Rey con recursos.

Debera añadirse, que si alguna Parroquia quedase, por algun accidente en Regulares, que el Cura destos quede sugeto al Obispo, no solo in officio officiando, sino en todo lo demas de sus costumbres, como lo estan los Parrocos seculares.

En las Philipinas no ay asta aora copia de clerigos seculares, y por otra parte estan alli las religiones en grande observancia, ni dellas a auido quejas, por lo que conuendria que la Bula se ciña a la America y Yslas adiacentes. Y de orden de su Magestad se lo participo a V. E. cuia vida gde. Dios los ms. as. que deseo.

Madrid, 13 de julio de 1751.

Emin°. Sr.

No se ofrece cosa de prouecho, sino celebrar q. V. E. lo pasase bien en su Villagiatura.

Al Papa no cogera de nueuo la Bula q. se le pide: desealo, y solo teme q., salida, no se le de execucion y pase: pero oy dia no ay que rezelarlo, porq. el Rey esta fuerte en esto, y los Ministros concordes; y a las religiones de alla se les hace un gran beneficio, quitándoles la materia de horribles desordenes y escandalos: pero como se les quita un grande interes, no dejaran de reclamar, qdo. lleguen a sospecharlo.

Quedo de V. E. con el afecto que debo.

Madrid, 3 de agosto de 1751.

Eminm°. Sr.

Mi Sr. y Am°., recibo la de V. E. del 15 de julio, que me continua el gusto de su importante salud, de que tambien participo, pues mi constipado no a turbado la sustancia della, ni yo le e echo remedio alguno, esta ya acabado, o muy cerca. No sucede asi a la Reyna, cuia tos, ahogos y paruigilios abrian acabado ya con naturaleza menos fuerte, y mucho mas las infinitas purgas, pildoras, azeites, baños, aguas minerales, que no a cesado de tomar en estos 3 años, y prueban su gran robusted: pero no cesa el rezelo de algun ahogo repentino.

Supongo a nros. Pes. bien deseosos de bolverse a España, cada uno a su rinconzillo, muy reconocidos a los favores de V. E. Gran dia sera aquel en q. se logre con felicidad la Causa del V. Belarmino, y el fauor con que la mira el Papa nos da esperanzas. Ds. lo disponga y nos gde. a VE. los ms. as. q. deseo.

Madrid, 10 de agosto de 1751.

Em°. Sr.

Mi Sr. y Am°., recibi el Breue sobre los Fracmasones, de que doy ms. gracias: yo e pasado mis oficios para q. el Rey prohiba y persiga, so graues penas, y lo a echo por un decreto particular. El Rey de Napoles a echo lo mismo. No se como todos los Principes toman esto con desprecio, quando si esta Secta pasase adelante, debiera temerse el trastorno de la Religion y de los Estados en toda Europa.

La oración contra obloquentes no a venido: y a mi sirue de consuelo que V. E. hablase a ese Sto. Sor. con claridad, digna de Cardenal: porq. es gran desgracia de la Yglesia q. esa suprema clase de jentes calle, qdo. tanto padece la Madre, de quien debieran ser apoyo y defensa. Ds. premiara a V. E. tan noble acción, pues ofrecido tiene el *qui confitebitur me coram hominibus &.*

Siento q. V. E. se empeñe en gastar mas de lo q. le

dieren, pues no es obsequio seruir a nadie mas de lo q. el quiere ser seruido, y de cierto no se quien se lo agradecera a V. E. pues no estan acostumbrados a ello.

Aqui no hay nouedad, sino la poca salud de la Reyna, que a recaido con 3nas, y habitualmte. padece mucho. El Rey robusto, y bueno. Ruego a Ds. que lo este V. E. y que nos le gde. los ms. as. que deseo.

Madrid, 24 de agosto de 1751.

Emº. Sr.

Mi Sr. y Amº., ya se acerca el viage de V. E. aunque no se si an ido las cartas regulares pª. esa Comision. De resulta podra V. E. hacer un exacto Mapa de aquel teatro, de que aqui no se ignora mucho, pero las noticias de V. E. seran mas apuradas. A buelto el Correo que llebo a Viena las joyas, regalo por el Padrinazgo destos Sres.: eran buenas, y aquella Sª. a escrito a la Nuestra con mucha discrecion, haciendo obsequio de auerlas recibido, contra su costumbre y exemplares. Aca se ignoraba esa maxima. Se extraña infinito el rigor de las puertas de aquella Corte, contra el estilo de las demas. Al Correo llebaron a la Aduana, registrando todo asta el cajoncillo en que iban las joyas. En la entrada de ntro. Ministro hicieron lo mismo, asta el coche en q. iba: aca no se hace asi; y imposibilita la correspondencia secreta con los Ministros propios, pues no reservan ningun pliego.

Llegan las cartas del 18 que me confirman el gusto de la salud de V. E., y espero en Nº. Sr. que el viage no la disminuia: aunq. spre. es molesto y embarazoso.

El P. Febre es sugeto de habilidad, docto, laborioso, y muy justificado: tengo prueba dello en los papeles q. dejo en este oficio. Pero tiene lo frances q. V. E. dice, y por consigte. no grande sosiego en las empresas. Aqui dexo buen nombre, y alguno le puso mal con esa Corte.

Bien a entablado V. E. el negocio de Yndias, y aunq. teniamos ya lo bastante si se tratase de otra gente, pero pª. aquella no sobran todas las bulas del Vaticano: y si

llegan ay a entender lo que se trata, daran mucho trabajo.

Es cierto que los Reyes de Aragon fueron grandes Protectores del B°. Raymundo, y que todo aquel Reyno le da ese titulo: con aquellos exemplares no puede el Rey dejar de fauorecer esta causa, sobre que se hara nueuo encargo a V. E. Sus obras por ininteligibles no deben embarazar, quando grauisimos teologos no conuienen en el sentido dellas, y desde luego digo q. el Promotor no entendera palabra dellas, y los consultores no mas de los teologos que e dicho. El mal es que los Pes. Dominicos spre. le an echo guerra, y aora mas recia, y estan a riesgo de q. el Rey los estrañe de aquella Ysla, porq. an excedido en sustancia y modo; y de presente no es este el negoçio mas ligero q. tenemos, y tengo detenido mas a de un año, esperando q. el tpo. descubra alguna composicion pª. no llegar a una sensible demostracion.

Alla va el Asistente Agustiniano Fr. Franc°. Vazquez; notables elecciones! el a estado aqui 16 años frayle suelto y solo sin otro exercicio, y no es de malas prendas. El otro Fr. Hypolito tambn. quiere boluer alla. Ds. les de paz, y a V. E. nos le gde. ms. as.

Madrid, 21 de septiembre de 1751.

Emm°. Sr.

Mi Sr. y Am°., se acaba mi tiempo de escribir el Correo, porq. no se estiende a la media noche, y el de Roma no a llegado; sin duda q. le an o cogido, o echo retirar los Cosarios, como otras ueces: este trabajo sucedera muchas veces, por la copia destos enemigos. Grande ignominia del nombre xptiano, que Francia, Inglaterra, Olanda, el emperador y casi todos los demas Principes se ayan echo esclavos y tributarios de un miserable pueblo de Moros, pudiendo tan facilmte arruinarlos: Con eso las costas de Ytalia y España son las q. mas padecen.

Deseo que V. E. aya echo felizmte. su papel en esa Comedia y que se restituya a su territorio con toda salud. Aqui emos tenido algun aliuio en los calores, y persevera

la incertidumbre de si mudaremos de temple. Ds. disponga lo que mas conuenga, y nos gde. a V. E. los ms. as. que deseo.

7 de diciembre de 1751.

Los Príncipes son todos buenos, mientras no se les toca en sus antojos: quien quisiere cortarlos, no lo logrará y perderá crédito.

Madrid, 28 de diciembre de 1751.

Emmo. Sr.

Mi Sr. y Am$^{o}$., la que recibo de V. E. del día 9 me trae el gusto de saber continua su importante salud. La mia esta conbatida de resfriados uno tras otro, pero de ligeras consecuencias. La de los Amos prosigue con felicidad, y sin nouedad remarcable todo lo demas. Mucho me consuela la buena esperanza q. V. E. me da de algun paso favorable a la causa del Ve. Belarmino, digno de q. la Yglesia premie a qn. tanto la siruio. El C. S. Clemte. uiuio de gran estadista, quiera Ds. auerle llamado de buen xptiano, q. es la politica segura. No ay duda q. estos sres. celebran q. se luzca y brille en su nombre, como VE. lo hizo en Parma, pero mas lo celebran qdo. les cuesta poco, aunq. los Ministros gasten mucho.

El de Medina Celi p$^{a}$. su viage de Napoles echo 200 mil ducs. de censo sobre sus casas, y el de Alva cien mil p$^{a}$. su embajada de Paris, y asi estan todas estas Casas grauadisimas pr. semejantes Lucimientos, y a los Reyes nada desto les duele, compitiendose el yerro de los unos y la insensibilidad de los otros. Solo el Rey verdadero premia asta el vaso de agua fria, gastado en nombre suio. Aqui prosiguen los frios con exceso. Mande V. E. a este su buen servr., y Ds. gde. a V. E. lo mucho q. deseo.

**Legajo 396**

Madrid, 9 de enero de 1753.

Siento que dure la nezedad de los Bolonios, que si yo pudiera presto lo escarmentara, pero acá ni una palabra e oido deso, *ni pregunto lo que no me toca.*

No se ha llebado mal la protesta de su Santd. por considerarla consiguiente a otras, y porq. ciertamente q. el Rey no solo respeta su gran dignidad, sino que ama mucho su persona, por su notoria piedad y gran dotrina y por sus paternales entrañas.

Madrid, 13 de febrero de 1753.

La Corte se divierte con operas y serenatas, aunq. no son muchos los que asisten por afición.

Clemente espera el buen tpo. p[a]. su uiage, a q. va gustoso, y es posible que allá no lo esté tanto, y piensa no pasar en Roma sino un dia. Algunos de profesión malignos, interpretan su viage, a Conclave futuro, especie odiosa y muy falsa; el Rey interesa mucho en la larga vida del Sto. Pe., y no piensa en Conclaues, de no puede esperar Papa tan sabio ni tan favorable a España.

Madrid 27 de febrero de 1753.

Los Amos buenos y divertidos en sus músicas a que concurre la Corte, y pocos de buena gana.

Madrid, 6 de marzo de 1753.

Nada e sabido de Bologneses, ni si están aqui, ni oido hablar dellos, sino de uno que dicen uiene a opositor de Canongia de Toledo, aunque apenas a 4 años q. salió de alli y ya dicen de Roma q. es un hombre eruditisimo. En mi tiempo no era ay tan facil conseguir la sabiduria, y asi andaba arto escasa, porq. la que usan *de la moda* nunca la tube por tal... Se ha casado Osuna con la hija de Uceda, y a auido los quentos de etiquetas y quejas regulares en

bodas. Se gastó mucho *sumptibus creditorum,* y a costa de hijos y nietos futuros.

No hay mas, sino nuevas osadias del Parlamento de Paris, q. ya acometen al descubierto a los jesuitas, Dios les dé luz y fortaleza.

P. S. Escrita esta, supe que habia llegado la ratificación de su Santd: el Amo está lleno de gozo, y el aplauso será universal quando se publique, pues asta oy nadie sabe palabra. Pero como en este Mundo no ay bien puro, lloraran muchos de la Curia. No obste. desde el principio dixe y siento asi, q. los Papas an descargado sus almas, y an asegurado su conciencia; porq. lo habrian perdido todo, segun eran ya intolerables los abusos, y aun queda mucho que remediar, y aca q. arreglar in futurum las provisiones con gente util a la Sta. Yglesia.

Madrid, 13 de marzo de 1753.

Parece q. en Paris a echo algo el Rey por la Religión: no se si proseguirá como es menester: aca no faltan gentes tenidas de aquellos sentimientos, cuya religión parece indiferente: es oy este mi maior cuidado.

Madrid, 20 de marzo de 1753.

Mi Sr. y Am°., el Rey, de suio, me preguntó como estaba V. E. y como auia llebado este concordato. Dixele q. como buen español no podia dejar de celebrarle: pero que era natural el disgusto de no auerle guiado por su medio. A esto dijo, como Figueroa estaba tan instruido en el punto, no podia ir otro a manejarlo: y esto no disminuie mi afecto y confianza con el Cardl., y aún añadió alguna expresión de amor y estimacion. Pedile licencia p[a]. decirlo a V. E. y dijo, que si, que lo escribiese asi. Aca todos estan llenos de gozo y admiracion deste suceso, y esperan del la reformacion de España. Allá no le celebraran tanto, pero es dificil concertar los intereses humanos. Deseo q. V. E. continue en buena salud, y quedo como debo a su disposicion rogando a Dios g. de V. E. ms. as.

***Esquela sin fecha de Rávago a Portocarrero.***

Em°. Sr.

Nadie, como V. E. conoce quan supersticiosos sean y delicados los secretos de los Reyes, y que es preciso a los que los reciben observarlos a qualqr. costa. Conoce igualmte. V. E. que los Principes embian frequentemte. Ministros extraordinarios con comisiones particulares, o comunicables al Ministro ordinario, o reseruadas, sin q. esto deba ser asunto de reparo o queja.

Pues esto a sucedido con Monsor. Figueroa, a qn. el Rey imbio a esa Corte sobre un grauisimo negocio, porq. le auia criado, y estaba mas instruido en el que otro alguno, y tenia la dotrina canonica pª. tratar con un Papa tan sabio, y a querido Ds. que este ya el negocio en la ultima conclusion. Ni el, ni yo emos podido faltar a nra. obligacion. Estoy seguro q. en nada desto se desconfio un apice de la conducta de V. E., y asi no dudo que V. E. lo reciba en buena parte.»

***Esquela sin fecha de Portocarrero a Rávago.***

«Fue mui justo el encargar un Ministerio importante a la gran ciencia y capacidad de Monsr. Figueroa.

No puedo yo tener la menor queja de quien cumple con la obligacion de guardar vn secreto, y doy a V. S. muchas gracias de hauermelo comunicado quando ha podido.

Supe el Ministerio de Monsr. Figueroa desde sus principios , y es buena prueba de no hauerme dado por entendido con nadie el silencio que hè practicado con V. S.

Mi aparente, y exterior figura padece gran desdoro en el publico como no puede dejar de conocer V. S. de cuya amistad espero compadezca a vn pobre hombre que cargado de años padece al fin dellos una desgracia publica que no ha merecido, ni esperaba: perdone V. S. este exceso de mi confianza.»

*Esquela de Rávago a Portocarrero.*

«La esquela de V. E. me deja lleno de pena, por la mucha q. muestra en V. E. No puedo yo remediarla ni pude preuenirla. Tampoco puedo dar razones de consuelo a qn. las sabe todas. Solo dire, que no tiene menos motiuos de sentir este Ministro de Estado, a donde este negocio tocaba directamte., y no quiso el Rey q. se le dixese, asta de poco aca, y nunca con toda claridad. Conste q. no fue por falta de confianza, porq. se tiene del toda la posible, y nada menor a la del otro.

Pero se creyo, q. p^a^. aquel fin determinado era el otro no solo mas del caso, sino el unico q. podia facilitarlo. Y no a dado el de estado la menor seña de desayrado o quejoso. No se si el Nuncio mostrara ella igual resignacion, porq. fue el ultimo q. aqui lo supo. V. E. debe hacerse mas merced, y no ligar su estimacion a estos azares. El Rey prosigue en la misma estimacion y confianza de V. E. y todo lo demas es disimulable.»

*Esquela sin fecha de Portocarrero a Rávago.*

«La carta de V. S. me deja lleno de obligacion y mui gustoso, pero pienso siempre como expressó a V. S. mi confianza en la esquela antecedente, y la razon fundamental es, que, quando me hice Clerigo, no fué con el deseo ni con la intencion de ser Cardenal i Ministro y el consuelo que tengo en ambas cosas es no hauer solicitado ninguna dellas. Espero en la misericordia de Dios me abra el camino a algun poco de tranquilidad o me da conformidad para vivir sin ella.

Esto va en derechura al Pe. Rávago, no al Pe. Confesor, a quien ratifico mi fina amistad.»

Madrid, 27 de marzo de 1753.

De Paris me dicen q. el Agustino Berti tiene uoces de General: no seria convente. a la Yglesia, porq. su dotrina

es muy sospechosa: conq. si V. E. pudiera hacer algo en eso, creo que será del seruo. de Ds. Tambien un Pe. Esquiuel, Clerigo menor pretende lo mismo: no es buena cabeza, y lo mejor q. oy tienen es un Pe. Lazaro Catedr°. de Alcalá.

Prosigue la falta de brio en el Rey de Francia, con que los buenos catolicos cada dia son asaltados en el Parlamento.

Madrid, 24 de abril de 1753.

Mi Sr. y Am°., estamos en vispera de jornada, mudando casa y separando papeles, obra la mas enfadosa del año. Voy de mala gana a aquel sitio, pero consuela la obediencia.

Madrid, 10 de julio de 1753.

Los calores son fuertes, pero no malignos como en Aranjuez, donde la mezcla de humedad y salitre ofenden a los mas.

Se han rebalsado los negocios, pero no podemos contra Dios que embia los males do quiere, sin ignorar sus conseqas. Crei que la principal fuese jubilarme, y poner otro, repetí mis ruegos a este fin, y nada e logrado.

(Se refiere a una enfermedad que padeció en los meses de mayo y junio.)

Madrid, 17 de julio de 1753.

No ay nouedad ni seña della, sino averse puesto muy sordo el Sr. Confor. de la reyna y le sera preciso buscar otro.

Madrid, 23 de julio de 1753.

Mi Sr. y Am°., a faltado el correo de Italia, y con el la noticia de la salud de V. E., pero debo suponerla, como la deseo, buena y cabal. La mia tiene sus desigualdades, porq. la rayz no parece que aya salido de aquel mal, pero

entre tanto se puede hacer algo, no obste. lo excesiuo de los calores, y las publicas y particulares miserias de todo el Reyno en que va pereciendo todo el ganado menor y maior, por falta de paja, cebada y yerua. Pero consuela el creer que Dios lo hace, y q. será lo q. nos conviene.

Los Amos, buenos, y no ay nouedad alguna. Ds. gde. a V. E. los ms. as. que deseo y le suplico.

Madrid, 21 de agosto de 1753.

Mi Sr. y Amº., tengo el gusto de saber de la salud de V. E. por su carta del dia 2, la mia va tambien con felicidad, gracias a Dios, y la de los Amos muy bien. Solo Ensenada padece estos dias una especie de colico muy ligero, pero que siendo casi continuo, le mortifica, y reduce a hacer algunas horas en cama: está de preste. muy aliuiado, y spre. libre de calentura. No están mejor los pueblos, ni yo e conocido año tan fatal en España. No falta trigo, sinó a los pobres q. no pueden comprarlo tan caro. Se a traido mucho de fuera, y ay mucho por otras Provs., pero aunq. se an dado muchas prouidencias no alcanzan a tanta necesidad: con esta se despueblan los lugares, y los de la raya se van a Francia y Portugal. Lo peor es q. pereciendo los bueyes y mulos no se podra sembrar, aunque sobrase trigo, con otras conseqas. lastimosas. Pero esto mismo nos hace esperar mas de Dios, qdo. falta todo remedio humano. Su Mgd. lo haga y gde. a V. E...

Madrid, 28 de agosto de 1753.

Mi Sr. y Amº., faltanos el Correo, y con q. no falte la salud a V. E. importa poco, pues no tenemos de presente asunto particular que nos interese: ni aca ay otro asunto que lastimas y tragedias, por la sequedad, y falta de alimento a racionales y irracionales: si Dios no llueue mucho y presto, no se que decir destos reynos, sino q. son de Dios, y este señor hará como Pe. lo que nos conuiniere. Quedo para servir a V. E. y ruego a N. Sr. que nos le gde. ms. as.

Madrid, 18 de septiembre de 1753.

Tambien celebramos la del Sto. Pe. por no oir hablar de Conclaues, donde siempre ay mucho que temer, y poco que esperar. Parece que va de veras la Promocion, pues se trata de nueuos Nuncios: es digno de lastima quien reparte empleos, a casi todos deja disgustados y a pocos agradecidos. Supongo q. esta Corte preferira de los 3 propuestos para Nuncios, al primero. El que acaba se a portado con mucho buen ejemplo, es habil y todo frances sin disimulo alguno: de español nada tiene, sino el origen, y tiene algo de rigorista, sin entenderlo.

Madrid, 25 de septiembre de 1753.

A Nro. Card. Mendoza tenemos indispuesto de cursos e indigestiones: no nos da cuidado el mal, sino los 83 que tiene. Al Sto. Pe. no le fatigan los años, pues trabaja como muy joven. Setiembre se acaba y la promocion no comienza: le compadezco, como a todos los q. pueden repartir cosas, pues se queda sin ellas, y con las quejas de los mas.

Madrid, 2 de octubre de 1753.

E recibido dos operetas del P. Budrioli, y dellas la una M. S. S.; y por cierto no se que fin se haya propuesto en esta remision pues para el Rey no son estas especies, sino buenas escopetas, y para mi escusadas, por falta de tiempo, pues no se hace poco con lidiar con el Breuiario, y un Kempis. También embia medallas de la Concepcion, de q. digo lo mismo. Como quiera no se me ofrece otro destino q. poner los libros en la Biblioteca real y las medallas en su gauinete.

Madrid, 16 de octubre de 1753.

El Rey a echo venir tanto trigo de fuera del reyno, que an cesado los clamores de los pueblos.

S. Lor^o^., 23 de octubre de 1753.

Mi Sr. y Am^o^., recibi la de V. E. su data en el dia de mi santo, y agradezco como debo la memoria con q. me fauorecio en el St^o^. Altar, a que en el procuro corresponder a V. E., como lo e echo en estos 8 dias de retiro. Bien necesito estos recuerdos, y mal los aprouecho, siendo asi que el recogimiento exterior no puede ser mas en St^o^. Andrea o en Villagarcia, pero no corresponde lo formal, aunque llebo ya echos, p^a^. mi maior cargo 52 vezes los exercicios, qdo. en menos se an echo santos otros. No ay mas consuelo q. el Deus misereatur nostri.

S. Lor^o^., 30 de octubre de 1753.

No ay nobedad alguna, aunque el vecino la solicita con mucha fuerza; no se que pueda sacarnos de nra. quietud.

El S^o^. Pe. se llebara al cielo in pectore a toda la Creacion tan dilatada, y asi en Conclaue no sera muy poderosa su memoria. El buen Cardenal Mendoza con sus 83 se a recobrado perfectamente: es gran rezeta de salud y uida un natural pacifico como suio.

S. Lorenzo, 6 de novbre. de 1753.

Murio el de Villafranca, y es dificil darle sucesor en la maiordomia, porque todas las 1.^as^ casas estan oy en Mozos, y segun sus conductas pocos llegan a viejos.

S. Lorenzo, 13 de Novbre de 1753.

Aqui estamos muy faltos de agua, pero muy llenos de frio, y nieue, deseosos todos de boluer cada uno a su chimenea. El Amo a estado con un constipadillo, y la crianza destos Sres. no es p^a^. sufrir.

Madrid, Novbre de 1753 (*sic*).

Acá tambien se espera esa Promoción eterna, para consuelo deste buen Nuncio.

Madrid, 11 de Dcbre. de 1753.

Habla de la promoción y de la satisfacción que tuvo con la de Galí.

«Montijo se a retirado de todo, y solo trata de pagar sus deudas, y disponerse a morir.»

## Legajo 401

Madrid, 14 de enero de 1755.

«Mui bien recibidos an sido los Correos y el capelo del Sr. Cordoba mui estimado de los Reyes, y del resto de la Nación por su nacimiento y su notoria piedad. Pero esto es vitalicio; lo importante al seru°. de Dios y de las almas a sido lo de Santander, y p[a]. el Rey y V. E. mui glorioso suceso, que no lograron, aunque lo solicitaron, tantos reyes.»

En un papel suelto, defiende al Agente de la Dataria, con quien estaba enojoso el cardenal, y dice lo siguiente:

«El agente habrá pecado mucho con sus modales y otras cosas, y yo, no pocas veces, le e cargado fuertemente sobre su viveza y orgullo, conq. malogra una habilidad sobresaliente. Con ocasión del nueuo Concordato an ocurrido y ocurren cada día dificultades y dudas, y como esta es jurisprudencia nueua y los Canonistas ya ancianos no estan para hacer estudios nueuos, an tenido sus trabajos en varias resoluciones, y es cierto que el Agente los ha iluminado en muchos puntos con admiración dellos. Pero al mismo tiempo los tiene enfadados por la eficacia y bravura con que escribe, por q. aunq. tenga razon la desluce con su acrimonia.

Pero V. E. sabe que rara vez se hallan habilidades sobresalientes sin la tacha de orgullo, vanidad y acrimonia. Y es preciso q. los Principes y grandes Ministros se sirvan de lo bueno y util que tienen los inferiores, para saluar la sustancia de los negocios, y que disimulen las otras nulidades, que no se pueden remediar: porque criados o hombres sin ellas no los lleba el Mundo.

Aqui es comun sentir que de los perjuicios q. a padeci-

do y padece España de la Dataría la culpa a sido de la negligencia de los Agentes. An sido regularmte. unos buenos hombres, no estudiaban su oficio, comian su sueldo, acomodaban sus parientes, contemplaban la Dataria, con estos buenos oficios, modales y cortesias pasaban sin cuidar de lo principal. Porque los Ministros no pueden bajarse al cuidado de menudencias, de trampas de curiales, y artificios de la Dataria. Eso toca al Agente, y el auisar al Ministro quando necesite su proteccion. Yo le repetire mis auisos, y espero q. V. E. se desenoje con el, y tenga por mejor sufrir un subalterno q. me enfada, pero sirue bien su empleo, que sufrir la cortedad o desidia de otros que con mui buenos modales lo yerran todo, y el Rey queda mal seruido: no me falta por aca algo deso, y que me obliga a hacerlo todo por mi.»

(Papel suelto unido a la carta del 14 de enero de 1755.)

Madrid, 18 de febrero de 1755.

Mi Sr. y Am°., me parece que a años q. no sabemos de Roma, si se a hundido o pasado a otra parte: conq. V. E. continue en perfecta salud lo demas sera tolerable. Por aca se continua sin nouedad: el tiempo inconstante como de hibierno, y el Mundo politico sin concierto, como acostumbra por todas partes. Las calamidades q. padece la religión en Francia afligen aca a todos los buenos, y al Amo mucho mas: aunque no nos faltan quienes celebren el valor y conducta de aquellos Parlamentos. Y viendo q. Roma lo sufre, es preciso acudir a Dios, a quien yo suplico nos gde. a V. E. los muchos años que deseo.

Madrid, 4 de marzo de 1755.

En otra de 24 de febrero de 1755, dice del Agente:

«Es constante q. alla y aca se discurren mil arbitrios p[a]. barrenar las Leyes; y que nada sobra de vigilancia sobre Curiales. El tiempo alterna en dias buenos y malos, y los hielos nos an secado las hortalizas por lo q. suplen las sopas de gato en las colaciones.»

Madrid, 11 de marzo de 1755.

Murio anoche la Sra. Condesa de Ricla, viuda de Camarasa, y herm^a^. de la Sra. Camarera: señora fue mui exemplar, y porq. desto hay poco, es muy sensible su perdida.

Llegaron a Cadiz dos Nauios de guerra q. bueluen de Indias bien interesados, dos millones y m°. de pesos p^a^. el Rey; 5 y m°. p^a^. el comercio y en generos podran ser otros 2 ó 3.

Madrid, 25 de marzo de 1755.

Es cierto q. no estoi ya p^a^. añadir ocupaciones, y de las conque V. E. me amenaza, no tengo mas noticias q. vna q. el Rey me apunto, y sobre que le suplique y pedi licencia para no contestarla, porq. no podia hacerlo, y no se a buelto a hablar mas dello. Si el Sto. Pe. me obligase a admitirlo, no podre escusarlo: pero no mandandolo Su Santd., por mas q. dispense no lo acetare.

El año de 43 me pusieron p^a^. ello en 2.° lugar, qdo. yo aun podria seruir de algo, pero ya viene tarde, Ds. disponga lo que sea mas de su agrado y nos gde. a V. E. los ms. d. q. deseo.

Madrid, 8 de abril de 1755.

Grande es el enojo de Dios con su pueblo, quando se ve tanta indolencia de la perdida de religion en reyno tan florido como es la Francia. Asi se va estrechando en Europa el reyno pontificio, y a este paso quedaran desocupados Papas y cardenales.

Madrid, 15 de abril de 1755.

Mi Sr. y Am°., mañana partimos a Aranjuez, que es decir la mucha ocupación del dia de oy en recoger papeles y visitas de viaje. Celebro que V. E. prosiga con felicidad en su salud, la que por aca no va mal.

Muy buen Provl. hara el P. Ridolfi porq. tiene mucha

capacidad. De Francia nos cuentan mil tragedias y de Roma q. en publicas conclusiones se defiende el Jensenismo. Ahora veran los émulos, si era tema de Jesuitas sus elocuciones contra aquel partido, cuios errores paliados beben las gentes, y vienen a parar en lo que padece la Francia.

Dios lo remedie, pues segun va, presto *universus orbis mirabitur se esse Calvinianum,* que dijo S. Geron°. del Arianismo.

Quedo para servir a V. E. rogando a N. Sr. nos le gde...

Aranjuez, 25 de abril de 1755.

Mi Sr. y Am°., nos falta el correo desta semana, y el gusto de saber de la salud de V. E. La mia a buelto a su estado regular, y en la de los Amos no ay novedad. Toda esta tierra alaba a Dios por el gran beneficio de las llubias que en estos dias disfruta, conqe. esperan los pueblos respirar de los malos años antecedentes.

... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ...

La Francia lo rebuelbe todo pª. persuadir al Mundo que no quiere la guerra, sino q. se la hacen los Yngleses. Es mui sincera y inocente en lo que asegura. El mal es que ambos riñen sobre nuestra capa.

Aranjuez, 6 de maio de 1755.

No estraño qualqr. confusion de negocios, qdo. se entregan a los que ni son de la profesion, ni se valen de los que la entienden. Son estas cosas sensibles, pero arto comunes, pues poco mas, poco menos, asi me parece que esta toda la Europa.

Todo el Mundo rehusa el trabajo y sugecion, y emplea la vida en fiestas, mesas, músicas, galas, como si pª. solo esto hubiesemos nacido.

Celebro la valentia del Sto. Pe. y me lastima el Sr. C. Valenti, que considero mui afligido, viendo en que paran todas las ideas humanas.

Mejor esta con sus 84 años nro. C. Mendoza que acaba





de sacudir unas tercianas, come y duerme santamente y por nada toma pesadumbre.

Aranjuez, 20 de mayo de 1755.

Mi Sr. y Amigo, Por aca estamos bien de correos por venir ya regulares. El de 1.º deste mes me confirma la satisfacción de que prosiga V. E. en buen estado de salud: la mia espera que cese el Norte, y entre de recio el calor para echar un resfriadillo de poca monta, pero de muchos dias. Emos padecido en mayo y en Aranjuez frios q. a muchos obligaron a servirse del brasero y a mi el conservar las esteras que halle puestas. Los Amos tambien padecen algunas ligeras incomodidades q. trae el tiempo, pero salen y se divierten. Los campos están por todas parte muy alegres: solo los de Extremadura, parte de Cordoba y Sevilla tienen la Langosta que por alli se a descubierto: no debe de conuenirnos en esta uida que sea cumplida la satisfaccion...

Aranjuez, 27 de mayo de 1755.

Vamos continuando en este sitio, sin calor, y aun con frio, que no es regular a fines de maio: pero ay salud, a Ds. gracias. Los campos hermosisimos, y abundantes. Ds. quiera que llegue la fortuna de lograr lo q. prometen.

Aranjuez, 3 de junio de 1755.

Se han echo algunas Promociones, q. dira la «Gaceta», muy arregladas, y se trata de embiar alguna esquadra a Indias para resguardo de lo q. puede suceder entre nros. vecinos, que al fin se compondran a costa nuestra. Lo de Francia va produciendo Confesores y seguirán Martyres, y Roma, a vedere, senza altro moto.

Aranjuez, 10 de junio de 1755.

Mi Sr. y Am.º, bien creo el gusto, conque V. E. se hallaria en sus Stos. exercicios, y que no le tendra igual en

Frascati: aquellas grandes verdades satisfacen el alma, y los cortejos de las gentes la inquietan: pero desto tambien sabra V. E. sacar fruto.

Por acà an sido algo excesivas las llubias, aora comienzan a cesar, y se espera una gran cosecha.

Las esquadras emulas no se han encontrado, pero no dudamos, que en algun mal paso se descalabren, como tampoco de que estaremos a la uista, sin tomar cartas en sus disturbios: asi supiesemos aprovechar esta gran coniuntura.

Aranjuez, 17 de junio de 1755.

An venido los Navios de Indias interesados en nueve millones de pesos y otro pico, qe. los tres son p[a]. el Rey y el resto p[a]. el comercio.

Aranjuez, 24 de junio de 1755.

Mi Sr. y Am[o]., muy bien lo habra lucido V. E. en la función de S. Ferndo. pues aun estas cosas no sabe V. E. hacerlas sin gracia particular. Aca segun oigo tambien se porta el Sr. Wal, aunq. se a reducido mucho el numero de convidados, respecto de lo q. solia.

Después de llubias y frio nos an venido de recio los calores, como corresponde al mes y sitio, pero no se descubren asta aora enfermedades, y los Ámos están buenos.

Aranjuez, 8 de julio de 1755.

La mia (se refiere a la salud) va pasando medianamente, segun permite la tarea, q. cada dia me es mas gravosa, y no se qd[o]. querra Ds. aliuiarla. Bien creo q. las visitas en compañia serán a V. E. molestas, por q. desea mejor empleo de su tiempo: el mio no se emplea mejor, y solo consuela la memoria de Dios q. manda esto.

Madrid, 15 de julio de 1755.

Mi Sr. y Am°., despues de 88 dias de Aranjuez bolvemos finalmente a Madrid sin novedad considerable en la salud, y los Amos se diuirtieron a toda satisfon., porq. aquello se va adelantando mucho. Yo me diuerti con mis expedientes, pero bien contento alli, como en qualquier otro sitio fuera de Madrid, donde sobre los negocios se añade el esquadron de visitas inutiles, y de pretendientes q. no dejan respirar. Pero pues Ds. lo manda, es preciso sufrir.

Murio el Sr. Ynqor. General, Prelado de Insigne piedad y doctrina, su gran zelo por la Religion nos hara gran falta, porq. el fuego q. abrasa a nros. vecinos nos va calentando ya. El Amo nada me a preguntado ni dicho de sucesor, y yo le correspondo del mismo modo, como sucedió con los capelos y Arzobispados. Dios le de acierto en esta elección, q. yo entiendo ser oy la mas importante del Reyno.

Quedo pª. seruir a V. E. y pido a N. Sr. le gde. los ms. as. q. deseo.

Madrid, 22 de julio de 1755.

Mi Sr. y Amigo, La que recibo de V. E. del 3 deste mes me continua el gusto de la salud de V. E. a que corresponde la mia sin nouedad, no obstante que la estacion se desempeña de haber traido tarde el calor, porq. a dias que aprieta mucho. Los campos tan llenos de trigo y zebada, que solo faltan segadores: con esto respiraran los pobres afligidos con tantos malos años. Solo resta la gran falta de carnes y conducciones, por aver perecido antes la maior parte de los ganados y necesita años para repararse.

Los Amos estan buenos, ni ay nouedad considerable, ni señal de auerla, por mas q. los vecinos quieran rebolbernos.

No se si dixe auer salido por Ynqor. Genl. D. Manuel Quintano, teologo de Profon., canonigo de oficio, en Lugo, desps. Confesor en la Encarnon., luego Confesor en Campaña del Sr. Ynfante D. Felipe: de alli vino a Govor. del

Arzobpdo. de Toledo, con el titulo de Arzbpo. de Pharsalia: es buen eclesco. y muy del agrado de la Reyna nra. Sra.: darasele el Obispado. de Cordova, porq. Solis ira a Sevilla: pero el resiste obispdo. q. no pueda residir, no se en q. parara, pues en nada desto e tenido parte. Ds. nro. sr. le de acierto y gde. a V. S. I. los ms. as. que deseo.

Madrid, 5 de agosto de 1755.

Mi Sr. y Am°., celebro la buena y constante salud de V. E. de que doi a N. Sr. muchas gracias. La mia se ha declarado mui bacilante, con frequentes, aunque no graues, desigualdades. Vienen no solo de la edad, sino de lo que se carga sobre ella, que de verdad es mucho, sin que basten representaciones. Toda la semana pasada estube recogido ya en cama, ya en casa: me e recobrado por aora.

No tenemos que decir, sino q. los vecinos nos quieren por fuerza obligar a la guerra y lo hacen con insolencia.

Madrid, 20 de agosto de 1755.

La mia (salud), como e dicho, con altas y bajas, pero se hace el oficio, segun se puede. Los Amos, buenos, gracias a Dios, y firmes en mantener la paz.

Madrid, 9 de septiembre de 1755.

Marcolini, cogera tarde el efecto de su pension, porq. todas las Mitras estan muy cargadas, y los pobres vasallos lloran, con mucha razon, de q. su pan se le comen los forasteros, contra lo que las Cortes reclamaron tantas veces. Los Prelados de Toledo y Sevilla son buenos hombres y grandes caualleros; si esto basta p$^{a}$. lo q. necesita la Sta. Ygla., no estaremos mal.

Madrid, 16 de septbre. de 1755.

Mi sr. y Am°., celebro la continuación de la importante salud de V. R., de que doi muchas gracias a N°. Sr.: la

mia, inconstante, muda semblantes, muchas veces, pero a dias q. está mejor.

Que esta Corte diese orden pª. q. su Ministro saliese, y sin despedirse, de la de Londres, no tiene mas fundamento q. la ventaja q. nros vecinos piensan sacar con esparcir falsas voces.

Mas al caso les hara la completa vitoria que lograron en America, por la vergonzosa huida de la tropa inglesa, aun siendo mas en numero. Conque nosotros estemos quietos, alla ellos se rompan sus lanzas, y disputen sus rencillas.

No tenemos nouedad alguna, por lo que renovando a V. E. mi deseo de servirle, supco. a N. S. que nos le gde. ms. as.

Madrid, 30 de septbre. de 1755.

Emº. Sr.

Mi sr. y amº., despues de repetidisimas suplicas al Rey N. sr. para q. me exonerase del cargo de su Confesor, en atencion a mis muchos años y achaques, oy finalmte., me a concedido benignamte. su licencia, dejandome los honores, la entrada en su quarto, y el tiro de su cavalleriza, con otras expresiones de su real y benignisimo corazon. Ayudeme V. E. a dar gracias a Ds. por este grande beneficio, y pidale V. E. q. yo sepa aprovecharle. Mi sucesor es el sr. Ynqor. Genl. sugeto mui digno y muy a proposito.

E tenido oy por esta causa un abundantisimo gozo, como el pajarillo q. se ve suelto de la prision.

Espero del fauor que a V. E. debo, que le toque mucha parte, y pido a Ds. asista a V. E. y nos le gde. los ms. as. q. deseo.

Buen Retiro, 30 de septiembre de 1755.

Rmo. Pe.

El Rey, atendiendo a las repetidas representaciones de V. S. de desear por su avanzada edad y achaques, retirarse las ocupaciones que le ocasiona el encargo de su Confe-

sor; ha tenido a bien admitirlas benignamente relebandole de el, y de las demas anejas a el; pero reservandole los honores de tal confesor, con el coche de su Real Cavalleriza, y me manda pasar esta noticia a V. S., preuiniendole al mismo tiempo, pase a poder del Arzobispo de Farsalia Ynqor. General, todos los papeles pertenecientes a sus encargos que existen en su poder, causados en su tiempo y en el de sus antecesores. Dios ge. a V. S. ms. as., como deseo.

Dn. Ricardo Wall. Rmo. Pe. Franc°. de Ravago. Buen Retiro, 30 de Sep. de 1755.

Madrid, 14 de 1755 (*sic*).

Mi Sr. y Am°., el Correo antecedente se me paso sin escribir, porque no me acorde, oy podia hacer lo mismo, por no deber acordarme mas de Cortes, ni de sus Ministros, como lo hice muchos as., en que las conocia menos, ni via gazetas, ni oia nuevas, sepultado en una total ignorancia de lo que no auia menester. Quisiera boluer a lo mismo, y no puedo tanto, mientras no salga de la ocasiòn. Supongo q. abra llegado alla el papel que tube, y qdo. no va esa copia. El dia 8 me presente a los Reyes, segun su orden, y me honraron como lo acostumbran.

Ceso la turba infinita de los pretendientes: pero de los q. no lo son ya conmigo, a sido estos onze dias maior el concurso a todas horas. Sosegarase el polvo de la nouedad, y cuidara cada qual de sus negocios, y yo en paz con los mios. Deseo a V. E. mucha salud, y ruego a N. Sor. nos le guarde los ms. as. q. deseo y suplico.

Madrid, 21 de octubre de 1755.

La Marquesilla de Villena, Viuda de su tio D. Juan Pacheco, se casa con D. Phele. de Toledo, hijo 2.° de la del Ynfantado, q. no se a hallado mala dote, es la novedad unica q. yo sepa.

Madrid, 4 de Novbre. de 1755.

Sobre el Agente, conozco ser asi quanto V. E. dice; pero no ay hombre cabal y es preciso servirnos de alguno para los empleos.

Unos ay de bellos modales, pero inhabiles, o cobardes p[a]. vencer los negocios: Otros ay altiuos, fuertes, y insufribles, pero si ellos evacuan con felicidad y ventajas sus encargos, estos son los que yo buscaria para mis negocios. De q. sirve la dulzura y suauidad, si se pierde la comision? Lo mejor seria juntar uno y otro, pero esto asi como es facil desearlo no lo es el hallarlo.

Los Obispos fuèrtes (segun mi exper[a].) son los que remedian sus Yglesias: los blandos, los q. las pierden, y condescienden a todo. Y en las religiones sucede lo mismo, porq. la condescendencia y blandura es la que las relaja. Pero ya todo esto para mi paso, y solo me resta el cuidado de rogar a Dios que conceda al Rey buenos Ministros, para remediar lo mucho q. lo necesita y pedir a su Mgd. conserve a V. E. y gde. los ms. as. q. deseo.

Madrid, 11 de Novbre. de 1755.

Mi Sr. y Am[o]., el terremoto de que en la semana antecedente no hizimos mucho aprecio, ya en esta es muy considerable por las noticias q. han venido y vienen de otras partes. A sido universal en toda esta peninsula, cogiendo toda costa del Oceano y del Mediterraneo hasta Almeria y Granada, y a pasado a Francia, segun noticias de Burdeos.

Pero el estrago fatal fué el de Lisboa, cuya suma, sacada de carta de aquel Rey es esa papeleta, y no firma Lisboa, sino *donde fue Lisboa.*

Murió Perelada, saluose su hijo, a qn. el Rey nombro ayer su Gentilhombre con pension de 500 doblones.

Cadiz padeció mucho por averse echado el mar sobre aquella costa con furor, y no cesa el pauor de su repeticion. Ds. habla recio y no se le oye, quiera su misericordia hacernos entender y ajustar a sus auisos, y gde. a V. E. los ms. as. que deseo.

Madrid, 2 de Dicbre. de 1755.

Supongo nombrado Pe. General, y sea quien fuere, muchas Cruzes le esperan. Dios le guie y fortalezca, y gde. a V. E. los ms. as. que deseo.

Madrid, 9 de Dcbre. de 1755.

Yo prosigo sin nouedad alguna en mi retiro, y mui bien hallado, sin que los infinitos disparates q. an esparcido por todas las Cortes me ayan dado la mas leue ocasion de arrepentirme de lo echo. El Mundo va caminando con priesa a su fin, y entonces se hara justicia a todos.

Madrid, 16 de Dcbre. de 1755.

Yo prosigo, gracs. a Dios con salud, y sin nouedad en mi nueva vida, que con favores de su benignidad me la haze el Amo mas y mas amable.

Madrid, 23 de Dcbre. de 1755.

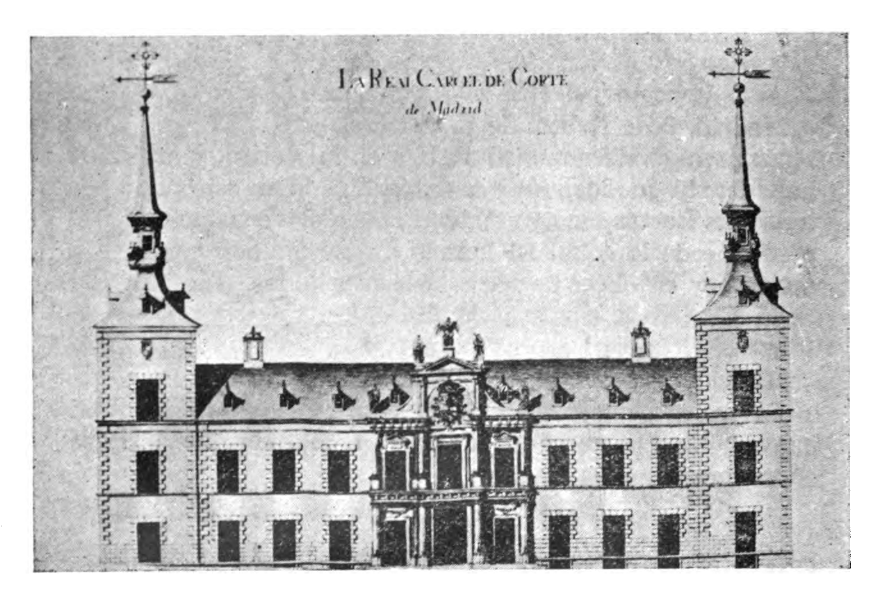
M sr. y Am°., La que recibi de V. E. del 20 de novre. me continua el consuelo de la constante salud de VE., por la que doi muchas gracias a N°. Sr. La mia prosigue bien, y se da por entendida del aliuio q. Dios le a concedido, no obste. que el hibierno va llubioso y frio, y la tierra no acaba de sosegarse.

No ay cosa que decir de nuebo, porqe. no son nueuos los horribles disparates, que por toda Europa an esparcido contra la Compª. con ocasion de las cosas del Paraguay.

Las mas principales están batidas y rebatidas en juicio contradictorio en el Consejo de Yndias, reprobadas por el como calumnias, y confirmada su sentencia por el decreto de Phel. 5.° en mucho honor de aquellas Misiones.

Pero nada basta, se renuevan y repiten, al fuego ya de la codicia q. anhela por desollar aquellos pobres Indios, y ya de millones de Hereges, y mas de Judios que se van apoderando de aquellos payses, con nombre de Portugue-

ses. V. E. puede estar cierto q. quanto se a esparcido es una falsedad sin fundamento, y solo es cierto q. el Mundo camina mucho a su fin, que la Religión se disminuye por




**La Real Cárcel de Corte. Grabado de Hermenegildo Víctor Ugarte, 1756. (Museo Municipal de Madrid.)**

todas partes, y q. en castigo de nras. culpas, nos a privado Ds. de consejo. Dios nos mire con piedad y defienda su Sta. Yglesia, y a V. E. gde. los ms. as. que deseo.

Madrid, 29 de Dcbre. de 1755.

Mi sr. y Amº., nos falta el Correo de Italia, pero por la de V. E. del 27 de Sre. tengo el gusto de q. V. E. se aya recobrado de la fluxión que le molestaba, y doy a N.º Sr. muchas gracias por este beneficio.

Yo prosigo bueno y contento con esta nueua vida, y e visto estos días dos veces a los Amos, buenos y robustos, pero no contentos por el nueuo terremoto de Lisboa el dia 21 que acabo de asolar aquella capital, y al mas in-

diferente causan horror las tragedias q. alli, y en todo aquel reino han sucedido, y a nosotros nos hablan muy de cerca, y mas qdo. en varios dias se han sentido aquí, y en todas partes algunos mouimientos, aunq. leues.

P. S. Esta se olvido el Correo pasado, y no ay en este q. añadir, sinò noticias de las ruynas de Lisboa y otros lugares, en particular, pero en lo general no ay novedad, porq. aquella capital se acabò, y la mortandad no puede numerarse.

6 de en°. de 1756.

**Legajo 403**

Madrid, 13 de enero de 1756.

La que recibo de V. E. del 18 de Xre. me trae el gusto de saber que continua su importante salud, de que doy gracs. a N°. Sr.

La mia tambien prosigue con felicidad y no menos la de nros. Amos, sin que aya en esta Corte nouedad alguna, sino muchos Pasquines contra el govierno, pero mui insulsos: no solian atreuerse tanto los mal contentos y ociosos: tambn. contra mi salieron coplas del mismo genero, que no e visto, ni me hacen daño, ni disminuyen mi sosiego.

De Lisboa no se añade cosa especial. Pero aqui se fingen y publican y una tan loca y atroz como que el Conde de Aranda matase al Ministro Carvallo, qdo. las cartas suyas y agenas nada dicen. Con quien tuvo algun pequeño lance fue con el embaxor. de Francia, que estubo algo insolente, y cuerdo Aranda...

Madrid, 20 de enero de 1756.

No se que aya novedad de monta, pues de la del Paraguay ya dige algo. Reducese a q. Portugal tienen a la entrada del Rio de la Plata una colonia por donde se hace el contravando, ofrecieron trocarla por siete lugares q.

estan a la orilla del Rio Uruguay, azia el Brasil, y se concluyó este tratado tan secreto por el Sr. Carvajal, que no se vieron los inconventes., ni se consultaron los Virreyes, Audiencias ni nadie fuera de Md., ni en Md. se sabe con qn. se consulto. El Rey por una Colonia, otorga siete y mas vecinas al Peru y sobre lo usurpado ya de centenares de leguas se les ceden otros mas, con que se ponen a 30 leguas de Potosi. En esto mas q. los Portugueses juegan Yngleses y gran multitud de Judios ocultos. Esto por lo que toca a lo temporal. Por lo que mira a lo espiritual a 130 años que nros. Pes. penetraron aquellas naciones barbaras y a costa de mucha sangre y infinitos trabajos fueron domesticando la gente, y tienen fundados 30 pueblos muy numerosos, muy lucidos, y con insignes Iglesias. Estos yndios en las guerras pasadas defendieron aquel Pays, y a Buenos Ayres, y dos veces por asalto tomaron a Portugal la Colonia, que se bolvio por el tratado de Utrek. Con la rebelion del Paraguay por Antequera ellos le derrotaron en batalla, y prendieron, y fue ahorcado en Lima.

Los Portugueses del Brasil salian cada año a caza destos Indios p[a]. esclavos y se hace quenta q. en el discurso de cien años an perecido a manos dellos mas de 300.000 Indios y Auctores ay que suben a 500.000 asta q. Phel. 4°, Carlos 2° y tambn. Phel. 5° les concedieron el uso de las armas, pues con ellas an dado muchas rotas a sus Cazadores.

Conociose la imposibilidad de q. estos yndios se sugetasen a sus mas crueles enemigos, y se acordo en el Tratado que aquellos siete Pueblos transmigrasen a otros paises desiertos y muy distantes. Y aunque tanbien en esto se veia o la injusticia o la crueldad de desterrarlos de su patria, casas y haciendas, lo facilitaron con decir q. ellos eran tan obedientes a sus Misioneros, q. con q. ellos se lo aconsejasen obedecerian al punto: y sobre este unico pie se fundo el traslado como si el hijo mas obediente y santo hubiere de obedecer facilmte. al Pe. q. le mandare ir desterrado a paises incognitos abandonando su casa y patri-

monio. Llegose la desgracia de querer q. esta transmigracion se hiciese con tanta breuedad, que ellos se aburrieron, y quisieron matar los Pes. q. se lo aconsejaban; vnieronse con los otros 23 pueblos xptianos, y se uniran con todos los gentiles para conservar sus pueblos, y sera dificultosa la conquista por falta de caminos p[a]. llegar a èllos, y por falta de víveres en aquellos despoblados, pero se destinan de aca mil hombres, que alla se aumentaran, si se allaren, y va comandante el tente. general D. Pedro Cevallos.

Desde los principios hizieron los Jesuitas cesion de aquellos Pueblos y Misiones en manos del Obispo, pero no pudieron sacar de alli los Pes. que auia, porq. los Indios no se lo permiten, amenazándoles con la muerte, ni es posible huir por aquellos desiertos sin que los Indios los cojan presto. Con este ruido se han renovado todas las antiguas calumnias, declaradas tales diuersas veces en juicios contradictorios y con repetidas Zedulas reales. Los juicios de Ds. son inescrutables y a permitido perderse la mas florida Xptiandad q. se a conocido desde la primitiva Yglesia, en q. viuian todos de comun como la comunidad mas arreglada, lo q. en ning[a]. otra parte se a podido conseguir. Dios, sobre todo, y en todo se haga su santa voluntad.

De Portugal, acabo de oir que se arruino Coimbra, con nueuo terremoto, pero necesita confirmn. y no quiera Ds. q. la aya. De Quito se sabra alla otro horrible terremoto el dia 26 de abril de 55 que repetia y repitio asta el 30 de Maio. Dios se compadezca de su Pueblo, y gde. a V. E. los ms. as. q. deseo.

Madrid, 3 de febrero de 1756.

Novedad no la ay, o no late; prosigue nuestro sistema de paz, a reserva de lo que ya e dicho, de expedicion al Paraguay. La Francia se queja de nra. tranquilidad, poderoso motivo para mantenerla.





Madrid, 10 de febrero de 1756.

No parece q. ay nouedad digna de decirse, sino que salen cada dia pasquines insolentes q. a nadie perdonan; efectos, ya de la malignidad, ya de la ociosidad estragada.

Se esta en mucha expectación de las ideas de Francia y de la conducta de Ynglaterra, pero aca solo se piensa en la paz con todos.

Madrid, 17 de febrero de 1756.

No se que aya novedad cierta, aunque de Galicia dicen q. se arman siete navios de linea, para cumplir con la Francia. Mas seguro es q. se acerca el embarco de Ceballos con sus mil hombres para Buenos Ayres, aunque el no a salido aun de aqui.

Parece ya cierta la guerra entre las dos Coronas de Francia y Inglaterra: y nra. Gaceta nos trae esa conuencion del Rey de Prusia con el Ingles, que da materia a los discursos.

Entretanto la Francia va perdiendo la Religion a toda priesa, responda el Papa lo que quisiere...

Madrid, 24 de febrero de 1756.

Yo prosigo sin novedad y tambien el tiempo, seco y claro como antes. Prosigue del mismo modo nra. quietud y tranquilidad, como es razon y nos conviene, aunque no es de mucho gusto a nros. vecinos: asi estubieramos libres de terremotos, que aunque ligeros, aun repiten por varios lugares: y cierto q. su extension al mismo tpo. en tantos reynos tan distantes, a sido muy reparable y auiso de Dios muy general.

El St°. Pe. no acaba de complacer a la Corona, y por mas capelos que pinte no podra complacer a todos los pretendientes.

Quera Dios que desa congregon. salga algo saludable para la religion en Francia; y quiera tambien fortificarnos aca la que tenemos...

Madrid, 2 de marzo de 1756.

Los Amos estan sin nouedad, ni se que la haya en la Corte. Y es quanto importa por lo que toca al publico por mas que otros quieran pruebas de amistad que no convienen.

Quanto se publico de Aranda (excepto el lance con el frances) fue sin fundamento. El espera al Cde. de Maceda para boluerse. Esta oy mui estimado en esta Corte y con mucha razón, pero su viueza y teson no sirve para tiempos delicados.

Grandes persecuciones padece la Sta. Yglesia, y esas de Francia y Venecia son mui perniciosas. Por todas partes se abaten sus derechos, y toda su autoridad se ha hecho precaria, no pudiendo mas de lo que quieren admitir las Naciones...

Madrid, 10 de marzo de 1756.

Aca no parece novedad considerable, aunq. nra. neutralidad no deja de dar q. discurrir, p[a]. no disgustar a ninguna parte, lo q. estimo imposible.

Madrid, 3 de abril de 1756.

Tenemos buena primavera y los campos tan ventajosos, que los pobres labradores temen, y aun ya prueban, el *in opem me copia fecit,* por falta de quienes compren sus granos.

Los franceses triunfan en Menorca, y la soberania inglesa se va abatiendo. No por eso dejan de ocuparnos cada dia nuevas tierras en nueva España, con insolencia suia, e indolencia nuestra, por la que las Indias se van perdiendo a toda priesa.

Madrid, 6 de abril de 1756.

El Amo está bueno, y el Ama mejor, a padecido mucho de dolores de cabeza, y sufrido sangrias, purgas, vento-





sas, baños, &. No pueden las Magestades de aca librarse de miserias comunes.

Prosigue nuestro sistema de paz, la que nos es necesarisima, y a nros. vecinos desagrada.

Aora con la unión de Inglaterra y Prusia, se asegura la de Paris y Viena, conq. el mundo da bueltas, y nada ay seguro en el.

Madrid, 13 de abril de 1756.

Creo bien que V. E. abra respondido sobre Paraguay segun su gran prudencia. Ya se bien q. el dif°. General Vizconti y todos los Pes. de España nada omitieron por seruir al Rey, y q. no les cuadra la *inobediencia* q. la oficina de estado les imputa. Tampoco los Pes. del Paraguay an delinquido en no conseguir un imposible: pero como aca y alla se erro la conducta en aquel negocio, fue preciso a los Autores echar de si la culpa y cargarla a los inocentes. Esto a la uerdad no me da otro cuidado q. el encomendarlo a Dios, que qdo. conuenga descubrira la calumnia y *reddet unicuique secundum opera sua.* Lo que mucho me duele es la perdida de inmemorables almas, q. es ineuitable. Dueleme la infelicidad de la Francia en la religión y la nueua rotura de Venecia. Ds. se compadezca de su Sta. Ygl[a].

Madrid, 20 de abril de 1756.

El Sabado Sto. al cantar la Aleuia llego el correo con la noticia del Capelo p[a]. el Sr. Solis: cogele en buena edad para poder disfrutarle muchos años. Con esta promoción ha quedado el Pe. Santo libre para vacantes futuras, y seguramente su fortaleza podra ir reclutando muchas. La Francia siempre a de exceder a todos, ellos son ligeros y no obste. hacen mejor sus negocios. Si aora cogen a Menorca, dan fuerte golpe al Yngles y maior a España, pues la esper[a]. q. auia de que el Yngles en algun feliz tratado nos la cediere, perece qdo. caiga en manos de la Francia.

Madrid, 27 de abril de 1756.

Gran tragedia es la de la Religión en Francia. La Corte corrompida, los togados y literatos ateistas, a reserua de pocos, las Religiones enfermas, y aunq. el pueblo esta, por lo general, sano, pero presto seguira a los demas: esta peste va cundiendo, aunq. mui oculta, en España y solo ay consuelo en la piedad del Rey. ¿Y Roma que hará, perdido un reino como Francia? Dios mire por su Yglesia, que se va disminuyendo tanto: ella no puede faltar del todo, pero se va reduciendo al *pusillus grex.*

Madrid, 17 de mayo de 1756.

Vamos viendo de balcon lo que va sucediendo entre nros. vecinos lidiadores. Las ultimas noticias q. tenemos de Menorca son del 5 del presente, y dicen q. no auia comenzado el fuego: que el Ingles tendra tiempo de dar socorro, si tubiere tropa bastante. Que el Governor. es de 86 años, falto de oficiales, y con no mucha gente dentro, pero costara mucho al frances hacer trincheras. Richelieu levanta el grito porq. a los barcos de Menorca obligan los de Mallorca a quarentena, y no hacen asi con los Yngleses.

Siento la perdida del Sr. Cond. Henriquez, que yo estimaba mucho. Era de sanisimas costumbres y bien habil. Aqui murio la Duquesa de Medina Celi desps. de mas de dos años de enfermedad en que Dios la purificó, y la toleró con insigne paciencia, desps. de una vida mui regular.

Madrid, 23 de mayo de 1756.

Mucho me alegrare que se vengan los venecianos a lo que es razon, por q. toda separacion, aun politica, con esa Sta. Sede es de escàndalo y de malas conseqas. La insolencia de los Parlamentos es grande, y quieren toda la auctoridad del de Ynglaterra en espiritual y temporal. Nuestra neutralidad prosigue, aunque Richelieu ni su

Corte no lo creen, y debe de auer sucedido algo en Mallorca que interpretan parcialidad.

Mucho se dice de liga de Paris con Viena, y el Mundo es tan vario que nada se debera extrañar.

Madrid, 31 de mayo de 1756.

No parece el Correo de Nápoles, se abra diuertido y parado a ver lo que pasa en Menorca, de donde ni aqui sabemos el estado cierto, por lo que mienten las gacetillas.

Madrid, 7 de junio de 1756.

El tiempo se a trocado en hibierno, con frios y hielos y muchas llubias, que van haciendo daño. En lo demas no ay que decir, porq. asi se habla de Menorca, como si estubiera en Suecia, contentos con nra. neutralidad.

Madrid, 14 de junio de 1756.

De Menorca no hay nouedad especial. Los franceses se empeñaron con ligereza, y hallan el hueso duro, y si el Yngles aumenta la esquadra hara muy dudoso el efecto.

... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ...

Aunq. aqui se dice, tpo. a, el tratado entre Viena y Paris, nunca me parecio verisimil: aora q. V. E. no lo descree, lo creo yo, y lo extraño infinito.

Madrid, 21 de junio de 1756.

El tratado de Viena con Paris, prosigue como cierto, al principio de sola neutralidad, y luego de liga para mutua defensiva: acaso por esta vez no sera engañada la Corte de Viena, y sera la 1ª.

Madrid, 6 de julio de 1756.

Espero buenas noticias de la salud de V. E. y de su breue villagiatura. Esa moda no se a introducido por aca, porque los que pueden practicarla estan tan asidos a su Madrid, que raro y rara vez salen a tomar ayre de campaña.





Madrid, 12 de julio de 1756.

La que del dia 24 recibo de V. E. me confirma el gusto de saber de su buena salud, no solo corporal, si no espiritual, pues de la fragua de los exercicios no sale sino fuego y espíritu. Y alli se conoce quan ridiculas sean las ideas y proyectos del Mundo.

Madrid, 31 de agosto de 1756.

Vinieron en pocos dias varios Nauios de nueva España, y de Buenos ayres, aquellos traen mucha plata, y estotros no poca, pero quanta mas viene mas pobres estan estos reinos. El dia 9 de febrero salieron 1.500 Indios contra las tropas españolas y portuguesas, y en la funcion murieron 1.311 de los Indios, según las papeletas, y solo 36 se escaparon, con lo que se dio por fenecida aquella guerra. Dios alla y aca nos de paz...

Madrid, 14 de Septbre. de 1756.

La nouedad unica que tenemos es una gran junta para el modo de entablar la vnica contribn., extinguiendo todas las otras q. arruinaban a los pueblos. A 6 años q. en esto se trabaja, y aora se va a concluir, pero en muchos as. mas no podrá perfeccionarse, por la grandeza de la obra y dificultades que tiene.

Madrid, 28 de Septbre. de 1756.

Refiérese al obispado de Sabina q. dieran a Portocarrero «cuio govierno no fatigara mucho a V. E. porq. el rebaño será muy corto, como el titulo es mui honorifico».

Madrid, 12 de octubre de 1756.

«Las (novedades) de Francia sobre la religion son cada dia mas fatales y hacen temer proximo el Cisma y separación de aquel reino de la cabeza de la Yglesia, y acaso de su Rey, segun la insolencia con que le desprecian, y resis-

ten a sus mandamtos. Se acerca el fin de este Mundo y qdo. Papas con sus Cardenales y Obispos viviran pobres y hambrientos por las grutas de los montes, y *nemo est qui recogitet corde.*»

Madrid, 28 de octubre de 1756.
No paran los socorros de America y no por eso estamos menos pobres, antes lo somos mas, quanto mas vienen.

Madrid, 1 de Novibre. de 1756.
La Corte se esta en S. Lorenzo tan zonza y insulsa, que nada ay que decir della.

## Legajo 405

Madrid, 15 de Fberº. de 1757.
El Sto. Pe. es mui digno de compasión en tan penosa y prolija enfermedad, pero no mala señal para la eternidad. Pues no hallando aliuio en las criaturas se humilla el enfermo y acude al Creador, para hacer las paces, que es todo lo que el Señor pretende de nosotros.

Madrid, 22 de febrero de 1757.
Mi sr. y Amº., mui agitada considero esa Corte con la enfermedad del Sto. Pe., unos para llegar al Capelo, y todos para esperar la tiara, sin que la muerte vecina desengañe sino a mui pocos. Cada correo tenemos la noticia del ultimo golpe, que sera, en particular para España, mui sensible por lo mucho qe. la a favorecido.

El estado de la Francia no promete sino males, pues han llegado a insultar con satiras y amenazas a toda la familia real. Aca, por aora, ay sosiego; durara mientras Dios no suelte su ira contra nuestros pecados, que no son los menos, y con ellos se va muriendo la religion y respeto a Dios. Este consuelo tenemos los viejos, que no vere-

mos el estrago que amenaza, y podremos decir con el gran Macabeo, *melius est mori quam uidere mala gentis nostrae.*

Madrid, 8 de marzo de 1757.

No ay nouedad alguna dentro, ni fuera tampoco: los de Francia mas y mas infelices en punto de religion. Satiras y Libelos contra el Papa y Jesuitas salen cada dia: poco dolerian si el impulso y fin no fuese tan venenoso contra nra. sta. fe, pues a esto va todo dirigido, de unos por odio y malicias, y en otros buenos catolicos por no conocer esta resulta, que no tardaran en sentirla como nosotros, y asta este fatal dia no abriran los ojos.

15 de marzo de 1757.

Continua el cuidado de que haya en Francia alguna gran nouedad en el Estado y Religión.

Madrid, 22 de Mz°. de 1757.

Las cosas de Francia son fatales, y no dudo se vengan a una guerra civil, en que se atropelle la Religion, y se renueven los Martirios antiguos, en que las victimas mas prontas seran los Jesuitas, y seguirán los demás. Dichosos serán ellos, pero infeliz aquel reino tan catolico y florido en otros siglos.

La uida de su Santidad nos tiene en el mismo cuidado y nos admira su fortaleza en resistir tanta enfermedad.

Madrid, 5 de abril de 1757.

Yo no tengo en todo el año una semana libre de obligación de asistir al Consejo, sino esta de la Semana Santa, y esa me la a cortado el Rey, queriendo que asista a las funciones de su capilla, a que baja su Magd. Espero la 1ª semana de Agosto, en q. ay muchas fiestas para pagar ese tributo anual.

Madrid, 19 de abril de 1757.
Yo no incluyo la carta para V. E. en ninguna otra: eso lo haran en la oficina a donde las embio, para que vayan en el extraordinario.

Madrid, 25 de abril de 1757.
La resistencia del St°. Pe. es admirable, con que estará cuidadoso el pueblo romano, que vive de mudanzas.

Madrid, 9 de mayo de 1757.
De aca nada ay que dezir solo nos interesa el cuidado del St°. Pe. cuyo aliuio nos a admirado, segun el estado que tenia el dia 14, y es verosimil que visite a Castelgandolfo, antes de Junio, donde la alegria del pais podrá fortalecerle, y reducirle a su estado ordinario.

Siento que el Agente de motivos de desazon a V. E., de que nada me dice en sus cartas. Y no extrañare lo que V. E. dice que no haya salido según el concepto que yo tenia del, porque e padecido en la eleccion y proteccion de sugetos, grandes engaños, y raras veces e dejado de arrepentirme, y conocer mi engaño; y a otros Ministros oigo quejarse de sucederles lo mismo. Prueba de la corta capacidad de los hombres tan expuesta a semejantes engaños.

16 de mayo de 1757.
«La Francia ayudará a su Aliada, en quanto le tenga quenta y saque algo de las uñas para compensarse, mientras dentro de si misma se va abrasando.»

Madrid, 30 de mayo de 1757.
«La victoria del Prusiano nos ha consternado.»

Madrid, 13 de junio de 1757.
Por aca no hay novedad considerables sino la insolencia Ynglesa q. llega a sacar de nros. puertos las embarcaciones francesas.

Madrid, 20 de junio de 1757.

No extraño aspire V. E. a su tranquilidad, y libertad de negocios poco gustosos pues nunca V. E. estuvo bien con ellos, y la quietud es amable para genios reposados, y desengañados. Pero no concede Dios a todos ese que parece beneficio, porque sus caminos distan mucho de nuestros pensamientos.

Madrid, 27 de junio.

Arto siento, y sienten todos los buenos, la poca felicidad de las armas austriacas, quiera N°. Sr. poner termino a las ventajas de aquel nueuo Gustavo Adolfo, que hizo como este tantos estragos en los payses del Imperio.

Madrid, 4 de julio.

Acá prosigue nra. tranquilidad, y lo de Ceuta se a disipado auiendo desocupado de alli los Moros: pero en todo caso se socorrio pronta y copiosamente la plaza, como es razón q. este siempre.

Madrid, 19 de julio de 1757.

Por aca se prosigue en paz, por mas que los Yngleses nos tratan como en guerra, abusando de nra. paciencia. De los Franceses no oimos progresos considerables, y de los Rusios que alargan las mansiones como los Israelitas, pues no acaban de llegar.

Madrid, 25 de julio.

La (salud) de N. Sr. el Papa es mui fuerte, pues a resistido tan fieras batallas, que ni las del Prusiano lo an sido mas. Dios disponga lo que sea mas conveniene a su Yglesia.

Madrid, 2 de agosto de 1757.

Segun la resistencia del Sto. Padre, esperará acabar de renovar todo el Sacro Colegio, para irse en paz al Paraí-

so. Estoi de exercicios, porq. en todo el año tengo libre otra semana q. esta.

Madrid, 9 de agosto.

Antes de ayer feneci mis exercicios en q. estube, aunq. con arta tibieza, mui contento, por la gran quietud y sosiego que hube, sin ver a nadie. Y como esto no se logra entre año, se disfruta mejor.

Madrid, 16 de agosto.

Debo creer que la minuta de ese Breve venga mui arreglada, aunque no faltaran reparos, como sucede en todas las obras grandes, y no es esta pequeña. Yo no cuido de pequeñas ni grandes, y aun oir hablar dellas me disgusta, y euito cuanto puedo.

Madrid, 30 de Agt°. de 1757.

Mi sr. y Am°., no e recibido carta de V. E. en esta Posta, y no siendo por falta de salud habra sido sobra de ocupaciones, que quitan el tiempo, y acortan la vida.

Ya las mias no son muchas, gracs. a Dios, sino las que bastan y convienen por no estar ocioso, ni con el pan de valde.

Prosigue la esterilidad de nouedades, y el sosiego destos países, bien que pobres y miserables, y solo crece la despoblación de los lugares.

Madrid, 4 de Septbre. de 1757.

Mi Sr. y Am°., recibo la de V. E. del 18, y celebro mucho la continuación de su importante salud: prosigue tambien la mia sin especial nouedad gracs. a Dios: y voi disfrutando el sosiego de cuerpo y alma que el señor fué seruido de concederme, que cada dia me aumenta el gozo y satisfacción.

Por aca, va, en lo general, muy sano el año, aunque en lo demás esteril, por la sequedad en unas partes, y esceso de llubias en otras. Sabese q. nra. flota llegó a Vera Cruz para coger oro y plata pª. Franceses, Ingleses, Genoveses & mientras aca, fuera de Md. y Cadiz apenas se hallan pocos reales, repartidos en las Provas., y alla en otros Reinos se pondera la riqueza de España.

Murio aqui la que fué condesa de Benavente, y despues Duquesa de Arcos, hermª. de la del Infantado, de un accidente repentino, pero q. mucho a le esperaba y preuenia. Deja por herederos a sus sobrinos Marqs. de Villena y Conde de Hernan Nuñez. Las Damas se espantan, viendo que asi muere la mas celebrada belleza.

Quedo como siempre a la disposon. de V. E., y ruego a Nº. Sr. nos le gde. los ms. as. q. deseo.

Madrid, 13 de Septbre. de 1757.

Mi sr. y Amº., a dias que me mortifica un humor en esta mano que me impide un poco cualquier mouimiento della: por esto no puedo decir sino que recibi la de V. E. del dia 25, y q. deseo que se aya recobrado de la fluxion que padecia. Tampoco ay nouedad, sino el nombramtº. de Agente, que no conozco, aunque oigo que es mui bueno. Al actual a nombrado el Rey pª. Arcediano de Lorca que vale, segun dicen siete mil ducados con retención, en qtº. al Rey, de la renta que tubiere, con un decreto honorifico. Quedo pª. seruir a V. E. y ruego a Ds...

Madrid, 28 de Septbre. de 1757.

Mi sr. y Amº., siento mucho la continuación y molestia desas fluxiones, según la que recibo de V. E. del 8 del presente mes, y le deseo el aliuio que mas convenga. Por mi reconozco lo mismo q/ V. E. dice sabiamente que estas pequeñas incomodidades en nuestra edad no son extrañas, sino presagios del viage cercano a la eternd. Yo tambien prosigo con la fluxión a la mano y riñones, pero

todo es despreciable a vista de lo que padecen otros y menos lo merecen.

No dudo que vendrà el Breve a toda satisfaccion, y que se deba hacer justicia a la direccion y eficacia de V. E. Yo ya estoi libre por la piedad de Dios desos negocios, y procuro ir cada dia estrechando mi retiro, ciñendome precisamente a mi oficio, y aun con este estoi mal hallado, y dejaría al momento, si con eso pudiese salir de Madrid, pero esto no lo quiere el Amo. Y con este solo motivo supco. a V. E. con la maior sumisiòn y respeto, *que tenga a bien el suspender el estimadisimo fauor que asta aqui se ha dignado hacerme, honrandome con sus cartas,* mientras no se ofreciere cosa en q/ yo le sirua, pues eso lo hare con las veras de qn. le a sido tan apasionado y buen amigo. Con el mismo af°. rogaré spre. a N°. Sr. conserue la salud y vida de V. E. los ms. as. qe. deseo.

Em°. Sr.

B. l. m. de V. E. su af°. rend°. serur.,

FRANC°. DE RAVAGO.

Madrid, 4 de octubre de 1757.

Mi Sr. y Am°., recibo la de V. E. con fecha del 15 de 7re., q. aprecio mucho por la noticia de la salud de V. E., en lo sustancial, ya que no falten agecillos tan propios de nra. edad, puės nos despiertan para estar prevenidos al llamamiento en esta ya 4ª vigilia de la vida.

Aqui no ai nouedad, alguna ay en Portugal, efecto de los ingleses que dominan alli. Acá emos tenido la traslación de las Salesas a su nueuo Convto. que no es mui desigual al Escurial y es mas pulido.

Asistieron los Reyes, y asistimos todos a un triduo muì magnifico y deuoto.

La ponderada expedición de los Yngleses a venido sobre dos isletas de Rhe y Oleron q. estan cerca de la Rochela, y no despreuenidas.

Quedo pª. seruir a V. E. rogando a N°. Sr. mantenga su importante salud los ms. as. q. deseo.

***Portocarrero a Rávago.***
***Autógrafa.***

Regio Casino... de 8re. 1757 (*sic*).

Rmo. Pe.

Amigo y Sr. mio en data del 28 del pasado (tachado *corriente)* se sirue V. S. decirme en terminos mui corteses que tendra gusto en que no prosiga nuestra ordinaria correspondencia, y a esto la miserable humanidad algo sugeria que responder pero mi obligacion y mi estado me precisan a decir solo que complacere a V. S. puntualmente librandole del fastidioso trabajo de leer mis cartas, y quedando a su disposición con su misma amistad que siempre deseo que nro. sr. gde. a V. S. ms. as.

Rmo. Pe. B. s. m. de V. S. su amigo y mr. servr.,

FR. S. CARD. PORTOCARRERO.

# Correspondencia entre D. Ricardo Wall y el cardenal Portocarrero

## (Archivo de la Embajada de España en la Santa Sede)

**Legajo 403**

*Wall a Portocarrero.*

Buen Retiro, 6 de enero de 1756.

El agente se equiuoca por voluntad o por malos informes; el P. Rauago no ha sido llamado dos ueses ny una por el Rey. Se presento a la uispera de la jornada de Lescorial por la primera ues, despues de hauerle apartado S. M. quien aun estraño que no huuiera venido antes para dar Gs. al Rey de hauerle conseruado este permiso con coche de la cauallza., yo estaua presente quando aguardo con todos en el quarto del Rey, y presente y oyente a lo que dijo el Rey; y a la buelta de lescorial lo mismo con motiuo del terremoto y creame V. em. que en ninguna de las citadas ueses que se ha presentado ha estado a solas con el Rey, pero sus parciales quisieron conuertir en sustancia las mas friuolas apariencias. puede V. em. diuertirse de tales actos de su politica, que para el dia siruen solo a fines particulares.

El P. estuuo a uerme los dias pasados en mi quarto del Retiro. le reciui y le toque las cosas del paraguay conoci que se admiro de mi franqueza; hablamos bastante tiempo. asegurándome que no hauia tenido intencion ny queria hablar del assumpto.

dijo como es natural que todo era un calumnia de los enemigos de la Religion y de la compañia que la culpa la

hauia tenido el difunto Sr. Caruajal con buena intencion, que quando a el mismo se le comunico el tratado de portugal lo hauia aprouado y solicitado de su Gl. Difunto quanto podia conducir a su efecto, pero que ignoraua entonces los fatales resultados de la perdida de tantas almas, que hauian convertido los padres. Si los precipitauan a abandonar sus casas y un terreno cultiuado para ir a tierras estrañas y a la inclemencia de los tiempos.

le respondi que Dios sauia que no tenia interes ni pasion en este asumpto, mas que el que se cumpliese un tratado a que el Rey estaua ceñido ny podia S. M. recendir de el sin el consentimiento del Rey de Portugal, que yo como sauia Su Sria. no auia tenido parte en el tratado directa ny indirectamente, que solo miraua a las consequencias tan peligrosas que resultarian en America si una ves se perdiese por ai el respeto y deuido temor a la Mgda. con un exemplar, como el de que por la combeniencia propia de los vasallos del Rey perdiese S. M. las que se propuso por el tal tratado y para una paz perpetua con el Portugal.

que yo sentia mucho la precesicion *(sic)* en que se hallaua el Rey de sacar la espada contra sus mismos subditos y aun mas lo que dirian los enemigos de la fe y de la compañia en particular mientras uiessen los padres manteniendose con los mismos pueblos que rehusan obedecer al Rey, y que aun que yo y muchos quisieran creer que estan con ellos contra su voluntad, no seria facil que los demas se lo persuadiessen—en fin lo refirio todo a los altos juicios de Dios y que todas estas calamidades y trauajos de la compañia son resultas de nuestros pecados, como lo que sucede en francia por motiuo de la religion.

en esto ultimo conuengo em dicho padre y quiera Ds. que nos auxille con su gracia y se enmiende el mundo, pero en quanto a lo del paraguai, ueo muy mal parado este negocio, que no tendra corte sino a costa del concepto de la compañia o detrimento muy peligroso de la autoridad del Souerano. Obedesco sus ordenes pues esta informado de todo y a Dios Gs. yo estoy sin pasion y sin in-

teres y no me auiua otro motivo que el cumplir como deuo en mi empleo.

No añado circunstancia que pueden agrauar los informes que uienen de Indias sobre el asumpto y otros semejantes de diferentes parajes.

como hasta ahora el Rey no me ha mandado participar a V. em. estas cosas yo le suplico que queme mis cartas confidenciales que tratan deste asumpto o de qualquier otro, pues yo hago lo mismo con las de V. em. para mayor tranquilidad, y assi lo he praticado con todas.

*Wall a Portocarrero.*

Buen Retiro, 28 de enero de 1756.

Me alegro mucho de hauer preuenido la curiosidad de V. em. sobre lo que me dice ha llegado a sus oidos dexpedicion en America.

Ya se quanto mouimiento se dan los interesados para ocultar la uerdad de los hechos, y quantos apasionados tienen con entera sequedad, pero buelbo a protestar a V. em. que a Ds. Gs. no me ciega mi zelo a fauor de la prerrogativa del Rey estoy sin hauer metido prenda en el tratado que concluyo mi predecesor con inteligencia del Pre. Ravago y del Gl. de su religion. el Rey ha uisto quantos papeles y informes califican de repugnancia de los P. a mudar de terreno, que ha llegado hasta inducir a estos pueblos que gouiernan hasta osar atacar las tropas del Rey y las del Rey de Portugal.

en las resolaciones que S. M. se ue precisado a tomar a uista de semejante atrevimiento no se han tomado prouidencias ningunas sin que S. M. las haya comunicado a su confesor actual y nada se hara sin que las aprueue.

a mi me basta ofrecer a S. M. los medios que alcanzo para el remedio; en honor y conciencia em esto cumplo y disponga Dios de los sucessos.

Yo deseo seruir al Rey en el empleo que yo esserço con inquietud y sin ambicion, pero sobre todo por ningun Rey en el mundo quiero poner mi saluacion a riesgo, esta ber-

dad que puede creer V. em. me salua de todo odio y parcialidad que es la unica razon que causa la tranquilidad de conciencia, que en esta parte disfruto y no lo diria a V. em. si no fuera assi.

*Wall a Portocarrero.*

Buen Retiro, 10 de febrero de 1756.

He dicho al Rey que me hauia parecido deuer informar a V. em. en sustancia de los negocios del Paraguai que motiuan las prouidencias del dia, lo aprouo S. M. juzgando que los interesados pueden esparcer uozes mui contrarias a la uerdad de los hechos y que la ignorancia y la distancia de los payses da mucho campo para disimularla mayormente reuestidos de la capa de religion.

no he dejado ignorar a S. M. que me consta que sujetos de la misma religion o estan engañados ellos mismos o quieren engañar con relaciones mui destituidas de uerdad, en quanto ofrecen de reparos que interessan el progresso de la religion, o que queden expuestos los neophitos, como assi mismo el peligro en que quedara el potosi expuesto y aun el total Reyno del Peru si no se rompe el consauido tratado.

buelbo a repetir a V. em. que no puse prenda ni supe del tal tratado con lo que a lo menos estoy libre de sospecha por esta parte, he visto las relaciones que han hecho sujetos que tienen creditos de tan buenos christianos como de buenos Vassallos no les resulta ninguna hacienda ny particulares distinciones en que se queden las missiones como estan, o que se execute la transmigracion; añada V. em. a esta reflexion la escrupulosa uida de mi difunto predecesor mui amante de la religion de los padres, hasta la euidencia de su desengaño, que contribuyo no poco a su muerte.

conoce V. em. la delicada conciencia del Rey, que ha uisto todo lo que se ha escrito y dicho, en este asumpto, que no satisfecho desta euidencia quiso que pasasen todos los documentos originales al Confesor actual y que aun

en las prouidencias no solo espirituales, pero las temporales que se han dado; quiso que de todo fuesse instruido el citado Confesor, y diesse por escrito su dictamen confirmado de boca a S. M.

muchas ganas tendran de calumniarme, o mucho interes tendran en ello los sujetos que lo intentan y lo intentaran, yo me confio en Dios y en la conducta que refiero hauer tenido en este asumpto tan graue, qualquiera resultado que tenga.

Si la conseruacion de mi actual empleo consistiera en la execucion del tratado; a los que no conocen todo el desprendimiento en que le tengo, pudieran sospechar con alguna razon mi ambición, pero si conocieran al mismo tiempo, el poder con quien litigo al parecer, se persuadirian con facilidad asentiendo al genio de los naturales (sin ascender a mas) que yo tomo el rumbo contrario para mantenerme en el ministerio.

El Thte. Gl. Dn. Pedro Ceballos partira en breues dias tiene firmada ya su instruccion del Rey.

S. M. en una audiencia priuada le dara sus ordenes y Dios dispondra de lo que fuera mas de su diuino agrado.

he creido indispensable molestar a V. em. con esta segunda y difusa carta sobre el mismo asumpto para que V. em. pueda si lo requiere el caso hacer el uso que combiene al seruicio de S. M. y si fuesse necesario mas documentos pedire al Rey licencia para poner en manos de V. em. los originales o copias de los que existen en esta Secretaria de mi cargo.

*Wall a Portocarrero.*

Buen Retiro, 17 de febrero de 1756.

al Rey lei el articulo de la carta de V. em. en respuesta a los informes que le pase del estado de los asumptos de nuestras controversias con los padres de la compañia en las Missiones y de las prouidencias que hauia juzgado S. M. dar por el cumplimiento del tratado con Portugal.

V. em. quien conoce la mucha piedad de S. M. considerará qual ha sido su satisfaccion en oir el precedente dictamen de V. em. aprouando sus Rs. disposiciones.

*Wall a Portocarrero.*

Buen Retiro, 24 de febrero de 1756.

Ceballos tuuo antes de ahier su audiencia de despedida y marcha esta semana, el Rey le ha enterado de sus ordenes y sera su culpa si no las equiuoca, bien que esta preuenido de todos los enredos que se le preparan para dificultar la execucion (de sus) encargos.

de officio se comunica a V. em. una prouidencia que el Rey acaua de tomar con el P. Dn. carlos Geruasoni, este padre ha esparcido un uolumen de papeles en defensa de los indios que no quieren obedecer al Rey y al dicho padre y sus compañeros les parece mas facil que los Reyes deshagan un tratado que no disgustar a essos Vassallos, bien que segun parece no lo quieren ser en la obediencia.

*Wall a Portocarrero.*

Buen Retiro, 9 de marzo de 1756.

Ceballos se fue esta mañana y espero que se embarcara a fines de este mes. Dios quiera que no haya necessidad de poner en execucion las resoluciones de S. M. y que halle obediencia en todos los Vassallos de esos paises.

*Wall a Portocarrero.*

Buen Retiro, 16 de marzo de 1756.

Por la carta del 26 del pasado me informa V. em. de que se dice en esa corte que las *dependencias del paraguai estauan concluidas por hauerse conuenido en que no se hablase mas del tratado* y que quedasen las cosas como estaban antes del.

Añade V. em. que le parece difícil & y concluye con la reflexion siguiente:

que el faltar a lo ofrecido sea con quien fuere no lo cree cosa digna del Rey, si no es que el de Portugal conuiniese en ello.

el Rey ha leido ese parrafo de la Carta de V. em. que le ha sido de mucha satisfaccion por ser su firme resolución actuar conforme a esta razon y bien lejos de que haya el mas mínimo fundamento en la noticia esparcida S. M. y el Rey fidmo. estan mui acordes en que el tratado tenga su deuido cumplimiento y espero se conseguira pacificamente por las medidas que se han tomado, y si la ceguedad de los Vassallos del Rey llega a porfiar hasta la inobediencia ha mandado S. M. que se use de las fuerzas que Dios ha puesto en sus manos para castigo de los rebeldes.

tengo orden del Rey de decirlo a V. em. en estos terminos y para que este bien informado de todo lo que toca a este asumpto procurare remitir luego a V. em. un extracto substancial de todo este negocio.

lo creo indispensable para que V. em. pueda contrastar con la verdad las falsas suposiciones que los interesados en la inobediencia de los Indios fraguan sin cesar como ha hecho el padre Geruasoni mientras ha estado en esta corte con imponderable osadia.

*Wall a Portocarrero.*

Buen Retiro, 29 de marzo de 1756.

Las cartas de V. em. de 4 y de 11 de este que acava me son de mucho consuelo por uer autorizado con la aprouacion de V. em. mi modo de pensar en los asumptos que comunique a V. em. y S. M. gusta que yo le lea las reflexiones de V. Em.

por las citadas Cartas quedo enterado de quanto mexpresa V. em. tanto por lo respectiue a la esperanza que S. S. ha dado a V. em. de la promocion como de los otros assumptos que trata, y solo dire que por Ntro, sistema

puede estarse V. em. con tranquilidad de que no ueo apariencia que el Rey lo mude.

30 de marzo de 1756.

... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ...

Habla despues de lo poco ventajoso que es el Concordato «que deuia eternizar la memoria del marqs. de la ensenada merecerle una estatua deste Reyno y la purpura de S. S. y desde que este ministro fue apartado no se halla en el tal concordato las uentajas uociferadas».

*Wall a Portocarrero.*

Aranjuez, 27 de abril de 1756.

Dícele que la carta del General de los jesuítas no ha llegado a sus manos, y esta persuadido que «no puede ser que sea del gouierno de la religion los obstaculos que ha encontrado S. M. en la obediencia de sus ordenes y si de particulares interesses de los individuos de la misma religion, pero si no se da providencia contra estos lo padecera la religion entera en el concepto de toda la Europa ny tampoco se deue arriesgar la autoridad del Rey en esos paises por sobrada indulgencia quando el exemplo puede atraher fatales resultados a la seguridad de esos dominios que contiene el respeto mas que las fuerzas y por fin querer que por la conbeniencia de una poca porcion de subditos y de sus curas o doctrineros rompa el Rey un tratado solemne o exigir con capa de religion que se deuista *(sic)* el Rey de la autoridad que Dios le ha confiado».

*Wall a Portocarrero.*

Aranjuez, 4 de mayo de 1756.

Que llego a sus manos la carta del general de los jesuitas y q. no ha contestado aún; enviara una copia de lo que responda.

«no hay palabra en ella que desapruebe la inobediencia de los padres del Paraguay.

que esta sea cierta es indubitable por quedar sin execucion el tratado y por las prouidencias mui costosas que se han dado para que el Rey quede obedecido ahora que sean los particulares de la compañia o que sea el gouierno de la compañia misma es lo mismo para el Rey si no esta obedecido, y no hay paruedad de materias en un asumpto de tanto pero y de resultas tan graues a dejar impune una resistencia cuyo exemplar pudiera tener en payses tan distantes fatales consequencias y que toda la Europa esta contemplando como mui estraño».

*Wall a Portocarrero.*

Aranjuez, 7 de mayo de 1756.

«El Padre Rauago, los colegiales y los ensenadistas se han unido y estos tres cuerpos hacen y dicen lo que quieren y pueden impunemente y en todo el ministerio no hay ni uno que tenga el espiritu vengativo que seria necesario a uezes en buena politica para el escarmiento de los malos.

El Rey hace lo q. puede por sus vasallos y conservar la paz y procuran ciertas gentes q. no se agradezcan a S. M. los paternos cuidados.

Tanta malicia no debe desanimarnos.»

*Wall a Portocarrero.*

Aranjuez, 11 de mayo de 1756.

Dice que le envia la respuesta p[a]. el padre general y que S. M. está enterado de la carta y de la respuesta y que el rey está dispuesto a q. le obedezcan sus vasallos y tiene fuerzas p[a]. ello. Lo siente por la Compañia, a quien ha servido y estimado siempre. Quiera Dios q. el general procure por todos los medios la obed[a]. de sus súbditos.

*Wall a Portocarrero.*

Aranjuez, 15 de mayo de 1756.
«Creo como V. em. que los parciales densenada se lisongean de alguna nouedad.»
Si se fia y se gobierna por ellas, se experimentara algún desengaño, «o yo sere el mas engañado de los hombres».
Sobre el inquisidor, «no crea V. em. que la doctrina del padre Rauago haya influido, nuestro hombre gusta del empleo y es muy buen corazon y el Rey lo va conociendo por tal, pues admite quantos recursos le hacen y les lleva a S. M. en derechura».

*Wall a Portocarrero.*

Buen Retiro, 3 de agosto de 1756.
«El Confesor no se entregará a Figueroa, porq. he hablado con él y se sabe la amistad que tiene con su antecesor Tales han sido los elogios q. se han hecho a Figueroa por el Concordato, q. no es extraño q. los Reyes se hayan persuadido de q. cumplio bien y tiene capacidad, pero no se le daran mayores encargos q. los de su empleo.»

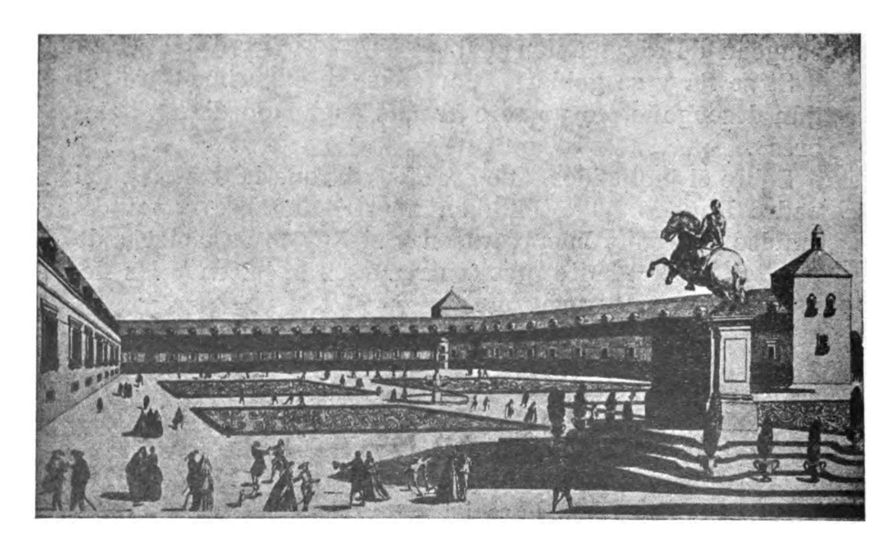
*Wall a Portocarrero.*

Buen Retiro, 24 de agosto de 1756.
Hablé con el Inquisidor, se tocó sobre el agente «y todo su idea es esperar un decente hueco para colocarle; no quise apurar el asumpto.»

*Wall a Portocarrero.*

Buen Retiro, 14 de septiembre.
«Ha empezado la Junta q. el Rey ha nombrado para examinar el proyecto de la unica contribución. Figaroa

es uno de la Junta y no tiene cargos secretos, aunq. haga tanto papel como lo desean los parciales y los ensenadistas.»



**Vista parcial del Palacio del Buen Retiro. (Museo Municipal de Madrid.)**

***Wall a Portocarrero.***

San Lorenzo el Real, 12 de octubre de 1756.

Cree, como el cardenal, «q. el desengaño q. experimentaron los Indios rebeldes en su merecido castigo adelantara la pacificación, como lo espera el P. Altamirano, y confio aun mas en q. se halle dispuesto el P. General de la Comp$^{a}$. a exhortar en forma a sus subditos».

«No puedo disimular a V. em. mis recelos sobre la temeridad de estos primitivos indios q. son los primeros desde la conquista q. se han atrevido a salir de las tierras a distancia de 30 leguas y mas p$^{a}$. oponerse a los españoles de tropas disciplinarias y esto da motivo a estar inquieto.» Otro motivo es que, si son los padres, como lo atestiguan todos los subditos del rey de mayor confianza

en aquellas partes, los que fomentan la rebelion, no la tendrá por acabada sin mayores estragos, «y si V. em. reflexiona sobre la fatalidad de ser todos extranjeros los curas de estos mismos indios rebeldes, vera claramente el justo motivo de mis aprehensiones».

Señala que ha sido un error que produce muchos daños el recurso de extranjeros para la conversion de los indios; «no he leido relacion de Indias que no lo testifique, cuando no fuera mas que por el conocimiento que han dado a toda la Europa de esas tierras el objecto de la invidia de todos».

*Wall a Portocarrero.*

Buen Retiro, 21 de diciembre de 1756.

«Muy propio ha sido de la prudencia de V. em. poner en esquela separada los desatinos que ahi corren desta corte; creo con V. em. q. las fraguan donde dice, pero la materia se envia de aca y conozco algunos autores, parte dellos por aficion al ministerio pasado, otros con esperanza de conquistar el presente. Hay interesados en desaprobar toda providencia y presentar la monarquia en ruina.

Supone V. em. alguna potencia interesada y poco satisfecha del sistema q. ha seguido el rey, añada V. em. la falta de sucesion y la experiencia q. tiene V. em. del mundo y vera el manantial de los desatinos.»

Dice q. el Rey esta enterado de todos los asuntos; nunca ha oído tantas verdades; no se le disimula nada ni aun para no remover los humores hipocondriacos, que es el único mal que padece.

«El Rey ue que Reyna y si todo no se remedia, saue que manda sobre hombres y no angeles; lo pasado y quizas de su naturaleza es algo desconfiado, es Zeloso de su autoridad, y no tiene poco gusto en uer que entre sus ministros no hay ninguno que hanele mas autoridad que la de su departamento, y yo se que entre estos hay quien dejara la poca que tiene con gusto para gozar de su tranquilidad.»

«Se dio un decreto aplicando 370000 escudos p^a^. pagar cada año atrasos; dijo el rey q. era poco respecto a lo mucho q. se debia del reinado de su padre; se le dijo que no era posible dar gusto a todos y siempre alguien murmuraria. El Gobernr. del Cons^o^. aseguro a S. M. q. los pueblos estan persuadidos de sus buenas intenciones y q. todos sabian q. de los tribuns. podian recursar al Rey, pues nadie lo estorbaba. Vea V. em. si el rey esta disgustado y si son ciertas las invenciones.»

## Legajo 405

*Wall a Portocarrero.*

Buen Retiro, 8 de febrero de 1757.

S. M. no expondrá el bien de sus vasallos al capricho de sus parientes, «sin mas fruto que el de complacerles, ponderando por unico pretexto el peligro de la religion, a lo que piensan menos que al aumento del poder».

*Wall a Portocarrero.*

San Lorenzo, 1 de noviembre de 1757.

He dado cuenta a S. M. de la carta de V. E. que trata de lo que S. S. dijo a V. E. en punto a las obras de Noris y S. M. me mandó pasar al Inquisidor todos los papeles que tratan de esto. He hablado con el Inquisidor y creo que «S. S. tendrá la satisfaccion que puede desear».

*Wall a Portocarrero.*

Madrid, 13 de diciembre de 1757.

Llegó el marqués de Grimaldi y los reyes le honraron mucho. Con ello renacen las esperanzas de los ensenadistas. Me dijo que no aceptará el empleo por cuanto hay. «Le dije que no me parecian las cosas dispuestas para que llegue el caso de mi separacion ni de la oferta, que sin embargo tenía yo presente que los ministros y los cornudos son siempre los últimos a sauer las desgracias.»

**Legajo 408**

*Wall a Portocarrero.*

Madrid, 17 enero 1758.

Que por indisposición del inquisidor «se ha diferido la satisfaccion ofrecida a S. S. en punto a la prohibición de las obras del cardenal Norris, el decreto del Rey para que se firme el edicto ya esta rubricado y solo falta estenderle, y he procurado que no se obmita expresion que deje de calificar la resolucion de S. M. de conplacer a S. S. lo he encomendado a quien asiste el mismo deseo. espero que por el proximo correo se podra remitir a Roma a V. em^a. a quien mui sinceramente ratifico mi segura voluntad a sus ordenes».

*Wall a Portocarrero.*

Madrid, 23 de enero de 1758.

Con sumo gusto puedo decir a V. Em^a. q. ya tengo firmado el Edicto, para que se tilde y borre del Expurgatorio la obra del Cardenal Norris, y le ha aprobado el Rey con mucha complacencia, y luego q. se imprima, y se publique, remitire a V. Em^a. vn exemplar. Reconoci todos los antecedentes, y hize mi consulta en lo q. *no* pude menos, q. desaprobar enteramente qto. se obro en el modo y substancia.

S. Magd. se dio por satisfecho, y mui contento, porq. deseaba con ansia condescender a la justissima instancia de su Santd., assi por el filial respeto a su sagrada persona, como por el amor, que le professa, como Amigo.

*Wall a Portocarrero.*

Madrid, 24 enero 1758.

«Espero que este correo le lleua una noticia que le sera a S. B. de entera satisfacion; ojala sirua a prolongar sus

preciosos dias, como conviene a la tranquilidad y el bien de la Iglesia.

me remito a la carta de officio que expressa la substancia del edicto que ha mandado el Rey publicar a fauor de las obras del cardenal Noris, parece a sujetos capaces que queda bien uendicado el honor de este grande difunto prelado, y que S. M. cumple con la palabra dada a S. S. aun mas de lo ofrecido y siempre me ha parecido aunque mui lego en este assumpto que el Rey no podía execeder *(sic)* en quanto hiciesse a instancia de S. S. y que el medio más decoroso para este tribunal, era que se publicasse la uerdad de todo lo que se ha hecho, sin nombrar sujetos, creo que los hechos deducidos con candor les dara bien a conocer.

Nro. Inquisidor Gl. y herreros y todos se han portado con zelo y amor a la uerdad y respeto y ueneracion a S. S.

confiesso a V. ema. que ha sido un gran dia para uer terminado un negocio que podía causar mucho mal y no causar el mejor concepto a fauor de nuestras gentes, entre los estranjeros que ignoraban los motiuos de la polvareda que leuanto la pasion de algunos.

La Reyna esta continuamente molestada de los dolores de su reumatismo, sin que alcanze la multitud de medios a remediar a tanto padecer.

... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ...

P. D. no obstante que no se ha publicado aun por la Suprema el edicto ha querido el Rey que se remita a V. ema. copia para que reseruadamente la comunique a S. S.

*Wall a Portocarrero.*

Madrid, 30 de enero de 1758.

Aier se publicó con singular satisfacon. de nro. Amo, y gusto mio el Edicto sobre las Obras del Cardl. Norris, de q. remito la adjunta copia, y me alegrare merezca la aprobon. de V. Emª. en los terminos en q. esta explicado.

*Wall a Portocarrero.*

Buen Retiro a 31 de enero de 1758.

La reina sigue con dolores, sin que los médicos que la asisten los puedan remediar.

No se admira de la resolución que piensa tomar el cardenal, y él mismo, por razon de su edad y no tener mujer ni hijos, desea tambien retirarse a un rincon y pensar en la eternidad. S. M. no ignora su modo de pensar, aunque no quiere desagradarle despues de tantos honores como le dispensa. De Inglaterra no hablan de dar sucesor a Mr. Keene, y duda mucho «que hallen sujeto que ocupe su hueco».

«Ya se ha publicado el edicto y no dudo que la copia que remiti a V. ema. el correo antecedente haya sido del agrado de S. S.»

*Wall a Portocarrero.*

Buen Retiro, 7 de febrero de 1758.

a mas de lo participado a V. ema. sobre la dependencia del cardenal Norris, a querido el Rey escriuir a S. S. sobre el mismo assumpto, y de oficio paso la carta de S. M. a manos de V. ema., para que la presente a S. B.»

*Wall a Portocarrero.*

Buen Retiro, 14 de febrero de 1758.

«Grimaldi padece la misma calumnia que he sufrido, me han imputado la parcialidad por ingleses, que a el por la Francia, y creo con igual sin razon, tal es emmo. la desgracia de los que no sirven a su patria, yo no tengo mas que esta y no obstante mas de 40 años de seruicios no acaua la gente de persudirse de que yo l'amo tanto como los natiuos.»

Madrid, 28 de febrero de 1758.

Celebra que S. S. esté repuesto de la indisposición padecida, aunque se aumenta el cuidado por tanta repetición.

«Ya sabria el Papa por V. Em[a]. el Edicto q. dispuse sobre las obras del Cardl. Norris, en todo conforme a los meritos de la causa, y al profundo respeto, y obsequiosa sumision a tan soberana persona, y no dudo le habra seruido de satisfaccion, lo q. tambien he manifestado al Rey, y lo mismo ha sucedido a toda la corte, a excepcion de pocos por la detestable parcialidad de Escuelas q. ciega, y trastorna la Razon, Preuine al Pe. probincial de los Agustinos, q. no hiziesen demostracion publica, ni menos insultasen a ninguno por el Triunfo; lo q. han cumplido exactamte., y assi todo se ha compuesto pacificamte.»

*Wall a Portocarrero.*

Madrid, 7 de marzo de 1758.

Dice que celebra la satisfacción que tuvo S. S. con la resolución tomada sobre las obras del Cardl. Noris y que el Edicto haya merecido la aprobación del cardenal Portocarrero, ya que S. S. estaba profundamente interesado en tan espinoso negocio, «que en cierto modo tocaba al honor de su sagrada persona». Se alegra de haber sido el instrumento, y asegura que, aunque no hubiesen mediado tan elevados respetos, atendiendo sólo al mérito de la causa, por conciencia lo hubiera ejecutado, pues no comprende el fundamento de lo hecho ni el empeño y tesón con que se sostuvo tanto tiempo.

*Wall a Portocarrero.*

Buen Retiro, 7 de marzo de 1758.

Que el rey está muy satisfecho por la impresión que a S. S. causó el decreto sobre Noris. «La satisfaccion de V. ema. tan interesado en este importante asumpto, ha

sido del agrado del Rey y en su modo de explicarle y no menos los elogios que de V. ema. a lo discreto del edicto que formo nuestro inquisidor Gl. que parenthesis, le ha lleuado tanto, que no quiere partir con nadie la gloria de hauerle hecho.»

«por quanto al nuevo Agente Roda merece qualquier buen informe que el Nuncio haya dado de el a S. S. y si yo (indigno de las honras que V. ema. me dice meresco al buen concepto de S. S.), las deuo a Roda, quien me ha guiado en un assumpto tan respectable, pero mui ageno de mi profession y educacion.»

Dice que la conducta del Nuncio ha sido prudentisima en este arduo negocio, y que sin ella acaso se hubiese malogrado «con poco honor al Rey y mui fatales resultas al bien de la Iglesia por las circunstancias del poder en que estauan los que ocasionaron el mal que a Dios gs. se ha remediado».

Pide al cardenal que se acuerde de él en sus oraciones. El Duque de Alba sigue endeble de salud, y es firme su resolución de retirarse de la corte. «Puede considerar V. ema. quanto lo deuo sentir; el fue quien me persuadio a acceptar mi empleo, con presentar a mi grato corazon una perspectiva que yo he ido labrando, que es el bien y gloria de esta Corona.»

*Wall a Portocarrero.*

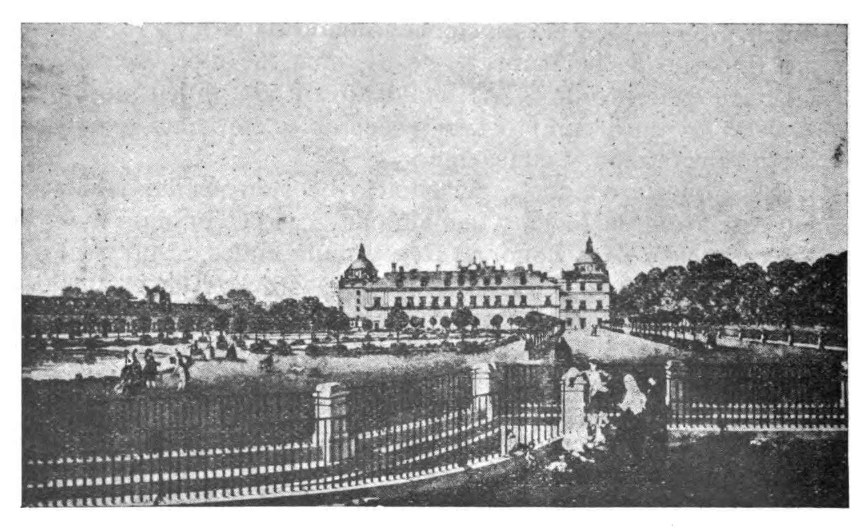
Buen Retiro, 14 de marzo de 1758.

Habla de su adhesión al pontífice. Dice que el rey se ha enternecido con las expresiones de S. S. y guarda el breve para enseñársele al inquisidor.

«Este se ha portado, en todo este negocio, con valor, yo le animo quanto puedo porque es mui necessario para remediar a muchos abusos.

lo que V. ema. me expresa de los padres de la Compañía es cierto, es una religion que ha hecho y puede hacer mucho bien spiritual pero la politica de algunos individuos, causa mucho escandalo.

las cosas del paraguai, no estan aun aquietadas, y ellos tienen la culpa, creame V. ema., yo en esta parte no tengo a Dios gs. pasion contra ellos, nunca me han hecho mal, yo no he hecho el tratado que causa tanta inquietud, con que la uerdad y el cumplimiento de mi deuer son



**Real Palacio de Aranjuez, visto desde la entrada por el Puente de Barcas. Delineado por D. Domingo de Aguirre, capitán de Infantería, en 1773. (Museo Municipal de Madrid.)**

unicamente el motivo que me precisan a informar al Rey y a esforzar su Rl. animo a que no de al mundo recidiendo *(sic)* un tratado solemne un exemplo o de su inconstancia o de su poco poder, para vencer a unos pobres indios que se han atreuido a impulsos de sus curas a resistir a su voluntad, hauiendoles S. M. subministrado todos los auxilios possibles, para mejorar su transmigracion.

Si son estos que han delinquido, sus curas deuen sentir el poco fruto que esos infelices han hecho de la enseñanza que les dieron. Si ellos por sus particulares conueniencias han influido en la rebelion que tacha para su religion? y de esto lo digo con sentimiento a V. ema. sobradas prueuas tengo dello en las manos.

este negocio lo trato el Difunto predecessor mio, saue V. ema. su religiosidad, y los primeros pasos que dio, comunicando con el padre Rauago el plan del tratado, los pasos que dio en Roma con S. S. y el Gl. de la Compañía; puede ser que V. ema. no ignore tampoco, que este zeloso ministro fue tan amante de la compañía, que la hizo quanto beneficio pudo, pero hauiendo experimentado el proceder que han tenido en el paraguai y aca, se desengaño antes de morir y tengo en las manos las minutas de sus cartas, que expresan su dolor, su desengaño, y las amenazas de tratar con todo el rigor posible a sangre y fuego los autores de la Rebeldia, de tanta consequencia en un pays que solo se mantiene por el respeto a la Magestad.

sin embargo de todo esto y conbencido yo de que los padres tienen solos la culpa yo he suplicado al Rey que me permita comunicar al inquisidor Gl. y al secretario de Indias, todos los papeles de este importante negocio, y todas las prueuas que estan en mi poder, de la culpa de los padres, por los mismos hechos, y por sus propias cartas interceptadas, pues no me hallaua con fuerzas para suportar solo un peso tan enorme contra tan fuerte oposicion.

S. M. me ha concedido esta gracia y por tal la tengo con que no diran que es cosa del Secretario destado, el porfiar la execucion de un tratado y que por fines particulares prosigue, por odio a la compañia. Cesso en este triste asumpto que escandaliza a qualquiera que este enterado de sus tramites.

yo celebro hauer confiado a V. ema. por mis cartas la resolucion del Rey en armar y los motivos, y asi las voces que se esparcen de la mudanza de sistema en S. M. no haran impresion en la mente de V. ema.

Dios por su misericordia nos mantenga en paz, es lo que conuiene, pero es bueno y indispensable hacer uer a todos que S. M. tiene fuerzas para defender la dignidad de su corona y para protejer sus vasallos.»

*Wall a Portocarrero.*

Buen Retiro, 25 de abril de 1758.

Me consuela mucho que V. ema. aprueua la conducta que he seguido en asumptos a los negocios del Paraguai me persuado firmemente que si la obra agrada a Dios facilitara los medios de acauarla sin mas efusion de sangre de esos infelices indios y sin deshonor de la compania que no deue ser responsable de los yerros de algunos de sus indiuiduos y que los hay de esta classe no lo dude V. ema., sobre mi palabra de honor, estos no han mirado mas que a su propia conbeniencia y cegados quizas dun zelo poco reflexionado, y fiados en los sucessos pasados, han creido, que hauia mas facilidad en que se rompiesse un tratado, por uno, o otro, de los dos soueranos, que el de sacrificar ellos el terreno que ocupauan. Se han engañado quieren los dos Reyes mantener la palabra por utilidad reciproca, y rezelo que la experiencia de las oposiciones manifestadas no obligue a prouidencias ulteriores que no seran del agrado de los padres.

# Documentos referentes a las Misiones del Paraguay

## *Retlexiones sobre la oposición de los jesuítas al tratado y motivos secretos que tienen*

**(Biblioteca Nacional, Madrid, M. S. S. 18.650)**

Este terreno conocido entre nosotros con el nombre de Misiones de los Indios Guaranis y entre los extranjeros con el de Imperio Jesuitico del Paraguay, es dilatado. En el han fundado los Padres 33 Pueblos, con 100.000 almas (este num°. confiesan ellos, otros le aumentan mucho) aunqe. en sus Mapas figuran uno menos tal vez pr. ser moderno el qe. falta.

La forma de Gouierno introducido pr. los Padres, se parece o es el mismo Siglo de Oro qe. se fingio en el reynado de Saturno. Nombranse entre los Indios Corregidor, rexidores y oficiales. Alli no ay mio, ni tuyo, sino respecto de los cortos muebles domesticos. No hay grangerias de particulares, ni traficos ni hay ricos, ni Pobres. Todos trabajan para el común y del común se reparte la comida, y el vestido con la superintendª. genl. del Pe. Cura.

Faltando el interes de los Particulares, no hay motiuos pª. pleytos. Las riñuelas y discordias personales se pagan de contado con ciertas penas executadas prontamte. con aprobacion del Padre, cuia autoridad es tan grande entre aquellos Indios qe. seran capaces de quitarse la vida si se lo mandan sus Santos PP. como ellos dicen: De forma qe. los podremos llamar Principes despoticos de este Imperio cuio Jefe es el Provincial.

Ellos han hecho uerdadera y existente la republica imaginaria de Platon. Los tratan con humanidad y blandura. Les dan lo necesario y verosimilmte. se quedan con lo qe. les sobra. Huyen todo lo posible no escandalizarlos, mucho menos con el pecado de incontinencia, en qe. son extremados los Jesuitas de todas partes. Mas lo deben ser alli y lo seran sin duda.

El Pais es riquisimo si creemos la relacion de los Conquistadores, y otras noticias qe. recogió y adelantó en el siglo pasado con su propia observacion un religioso Franciscano de aquella tierra, para satisfacer un informe qe. pidio el Conde de Alba de Liste virrey del Perú, cuia copia se aprendio aora y va señalada con el numº. 5.

Dice el Autor entre otras cosas, qe. se despoblaron algunas Villas de Españoles porqe. el Pe. Antonio Ruiz de Montoya, fundador de aquellas Misiones, recogió todos los Indios de su servicio, y los llevó a parages mui distantes donde aora estan. Si la especie es cierta procederia con buena feé, pues de otro modo dificilmte. creeriamos la portentosa uida de este hombre qe. anda escrita en grandisima fama de Santidad.

En el citado Informe, no hace caso el Franciscano de la yerva del Paraguay, mirandola como de corta entidad. Será porqe. entonces no se usaba mucho o si se usaba abló como los vulgares Españoles qe. solo tienen por riqueza, el oro, plata y piedras preciosas. La yerva del Paraguay es un Arbusto silvestre (ya se cultiva mucho) cuias hojas tienen el grueso, y dureza de las del laurel.

Estas se desecan en unos hornillos y amedio moler se ponen en zurrones qe. llaman tercios, por ser de media Carga, en cuia forma la llevan los PP. Procuradores delas Misiones a Buenos Ayres y a Sta. Feé, y desde alli se trafica atodo el Perú y Chile.

El uso de esta yerva es mucho mas frecuente qe. aca el chocolate. Allá se ha hecho genero mui necesario para toda clase de gentes, y la gastan a todas oras, al modo del Teé con diferentes condimtos., como son, Leche, Almivares, &. Cada tercio vale 50 u 60 pesos, o lo que quie-

ren los PP. qe. son unicos vendedores. De el producto anual se trata con variedad porqe. nadie lo salve sino ellos. Hy quienes dicen, millon y medio de pesos, y otros un millon. Quanto más util, mas decente, y seguro en conciencia seria que el Rey se valiese de este arbitrio y no del Estanco del tabaco introducido poco a en el Peru! Tendriamos una gran peleona con los Jesuitas, pero ya está hecho el daño y de camino, pudiéramos sacar el prouecho.

De lo dicho se percibe qe. el dominio del Rey es pura denominacion extrinseca. Los Indios no conocen a su Soberano pª. nominación de justicias, ni para ninguna especie de govierno. Los Padres lo disponen a su modo sin permitir qe. entre alli Español alguno, y si entra solo está tres dias con guardia de vista. Acá disculpan este proceder conqe. los Españoles los roban y escandalizan. Alla no se sabe lo qe. decian a los Indios; pero no necesitan mucho porqe. no les enseñan nro. idioma como deben pr. Leyes, ni hay quien entienda el suio.

La unica sombra de dominio qe. le queda al Rey es un peso de tributo anual que pagan los PP. por cada Tributario cuio numero es el qe. ellos quieren, porqe. ya se guardaran los Virreyes, Audiencias y gouernadores de embiar alla persona qe. los cuente. La paga en dinero es ninguna o mui corta rebajandose lo qe. necesitan pª. su manutencion segun las relaciones que dan.

Niegan la entrada a los Españoles porqe. no escandalizen aquellos pobres Neophitos. Si les replican qe. no son Neophitos, sino Christiandad de quarta generacion segun el tpo. qe. estan alli recurren a su barbaridad nativa; pero quando les recargan qe. los hombres de mas corto alcanze retienen con mayor tenacidad la Religión de sus Padres, y con los exemplares heroycos qe. escriven no responden sino ilusiones, y asi ha pasado a la letra con el Autor de este papel.

No es de extrañar qe. en una Nacion del caracter de la nra. haya sido bastante el pretexto de la salvacion de las Almas, pe. roban al Rey el dominio, y a sus vasallos el

vsufructo del aquellas tierras; pero es mui digno de reparo como se ha extendido el tropiezo a los Obispos qe. no hacen las visitas Diocesanas: A lo menos aca no se sabe, y se sabe lo que hubo sobre esto en el Siglo pasado con el Obispo Cardenas del Paraguay, cuios Autos estaran en el Cons°. de Indias. Desde qe. estos Padres tienen a su cargo la conciencia del Rey y la Administracion de su Patronato, se ha hecho proueruio entre los hombres de juicio de allá qe. el Obispo del Paraguay, asciende mui presto si amagó con la Visita Diocesana, y por esta regla será lo mismo con el de Buenos Ayres de quien son los 7 Pueblos qe. aora se ceden. Quantas dificultades ocurren sobre esta Conducta, que tocan a los Canonistas! Y es posible qe. el Obispo y quatro Clerigos de su Comitiva han de escandalizar tambien a los Indios por ser Españoles?

La policia y fabricas qe. han introducido entre aquellos Indios es increible tienen mucho num°. de Armas de fuego y aun Artilleria. El Franciscano Autor del papel referido, no auiendo entonces enemigos de quien defenderse lo atribuia al fin de mantenerse contra todos. Pero desps. sobreuino el decoroso pretexto de los insultos qe. les hicieron los mamelucos Portugueses (lo mismo que nros. mestizos de las Serranias de sn. Pablo, motibo qe. ha sido bastante p[a]. el Consejo de Indias les apruebe el de Armas de cuia prouid[a]. se veran aora los efectos, pues a mi entender abran ya llegado a las manos con los Indios los Españoles y Portugueses. Oxala yo me engañe!

En el mismo Consejo se trató varias ueces de estos puntos, ya p[a]. resulta de los tumultos de allá, y tambien por dilaciones. Ultimamte. el tribunal encargó la aueriguación a un Alcalde de Corte (Dn. Juan Vazquez de Aguero, qe. aora es del Consejo) qe. pasaba a Buenos Ayres con una Pesquisa. Este no se atreuio a entrar en las Misiones, ni hizo nada.

Los Padres salvavan el Dominio del Rey con el tributo: El destierro de Españoles, con el escandalo de los Indios, las Armas con el temor de los Mamelucos, y a este te-

mor respondian los demas Capitulos. El Obispo no salio a la Demanda, ni pudiera pr. respeto al Confesor del Rey. Toda la oposicion estaba en el Fiscal del Consejo Abogado puro Mayorazquista sin política ni conocimto. de aquellos Payses. Los Ministros togados se hacen dueños de estos espedtes. con motivo de su jurisprud[a]. mui impertinente p[a]. el caso. En esta forma aprobaron lo qe. quisieron decirles, y aprobaron pr. qe. auian aprovado antes, sin otras noticias justificadas; y asi en oiendose algun rumo, luego citan los Padres Cantidad de Cedulas de aprobacion y de gracias como lo hacen aora.

Yo les juzgaria mui dignos de ellas, si uiese desembarazada la autoridad Rl. y La Ecca! porqe. realmte. no abra en el Universo republica mas bien ordenada. Preguntemos que se hace el din[o]. qe. sacan de la yerva? Que se hacen los metales, y si pagan quintos? En el Comercio no se emplea prqe. apenas necesitan generos de acá sino mui pocos. Supongamos que no les queden sino 6.000 pesos anuales. No hay duda que uienen a Europa, y que no uienen en los registros de España sino algunas encomiendas de corta entidad. Dificultad es esta qe. ha fatigado muchos ignorantes de aquella geographia. Yo no hallo otra respuesta verosimil, sino qe. se extraen por la Colonia. Los 7 Pueblos cedidos estan en la Ribera oriental del Rio Uruguay, cuia navegacion es mui facil, y desemboca pr. la Vanda Septentrional del Rio de la Plata mui pocas leguas al Poniente de la Colonia.

Ya estan bien claros los verdaderos motibos de la oposicion de los Padres. Con el transito de los geographos y de la tropa, se descubrira parte de su Riqueza, de sus maniobras, de sus armas y del número de Indios qe. hay quien dice llega a 300,000. La cesion de los Pueblos les quita el Almazen genl. de las Misiones, y la oportunidad de extraerlo qe. quieran. Los Portugueses establecidos en ellos seran perpetuos atalayas de lo qe. se hace alla dentro. Ya procuraran los Padres alexarse de ellos quanto puedan pero no podran ocultarse tanto como haora. Bien sabido tenia todo esto Gomez Freire de Andrada, Comisa-

rio pral. Portugues, quando escrivio a su Corte (antes de saberse el tratado) qe. no avia en el otra dificultad sino la oposicion de los Jesuitas, y estos son los motivos secretos, vamos aora a los pretextos publicos.

Estos son dos: El primº. que los Portugueses se faran dueños del Perú, y el segundo la ruina Espiritual y temporal de los Indios si se executa el tratado. Con el primº. hicieron al principio mucho ruido, queriendo persuadir qe. en lugar de una Colonia dabamos siete Colonias, cuia voz tomó mucho cuerpo entre infinitos ignorantes Clientados, y hechuras de los Padres.

Esta proposicion como suena es verdadera pr. qe. damos 7 Pueblos pr. uno. El caso es el inmenso daño qe. evitamos con este mvo., y lo poco o nada que se pierde con los 7. Replicaban que aunqe. haora no haran perjuicio estos 7 queda mucho mas expuesto el Perú para en adelante. Fue preciso escribirles manifestando el desagrado conqe. el Rey auia oydo qe. nadie tomaba en boca el ineuitable, y copioso desaguadero de la Colonia, ni aun a la uista de tres millones de pesos en efectos qe. auia en ella y maior cantidad de plata: Que era claro se gouernaban por fines particulares, respecto de fundarse en un miedo repugnante con la situacion Geographica del Pais, y sobre todo qe. el Rey debe evitar el grauisimo daño presente, quedando a cargo de los uenideros atajar los qe. sobreuengan.

Con esto y porqe. en tanto tpo. hubo lugar pª. qe. el publico se fuese desengañando no se oye ya el recelo de qe. nos traguen los Portugueses. Los mismos Padres han desamparado ya este medio aunque no dexan de tocarle, pero sin cargar la mano. Toda la fuerza recae sobre el segundo pretexto, qe. es la ruina de los Indios, y para qe. no los arguyan con su riqueza, no se detienen mucho en lo temporal.

Ya vimos como al principio dixo resueltamte. el Prouincial, qe. no dexarian sus Pueblos ni era facil obligarles con las armas. Como se le intimo la Instruccion Secreta, y uio qe. el Rey avia previsto la Resistencia y aun

se dexaba traslucir el motivo perdio los brios, y en adelante toda su defensa consistio en ponderar la poca feé de los Indios, su brutalidad nativa, y el amor desatinado qe. tienen al suelo donde nacen, todo esto para probar qe. ni ellos podian persuadirles a la mudanza, y qe. si los obligaban por fuerza abandonarian la feé y se Retirarian a los Montes.

Sin embargo viendo qe. el negocio iba de ueras aplicaron otras maquinas; dixeron al Marqs. de Valdelirios, qe. ni el Rey ni el Papa querian la mudanza, y lo probaron con dos insignes despropositos. Decian qe. por Cedula del Consejo de 1743 de qe. se trató arriba, esta aprobado a los Padres el modo de aquel Govno. y que se dan muchas gracias a los Indios por lo bien que sirben: Que el Papa Reynante expidio una Bula dirigida a los Obispos del Brasil, y del Rio de la Plata excomulgando a los qe. extraen a los Indios de su suelo uiolentamte. y por estos motibos concluian, qe. ni el Papa ni el Rey querian la trasmigracion. Si se les preguntase como pasó esta Bula a los Obispos del Rio de la Plata sin noticia del Rey y de su Consejo, se allarian en un temible embarazo, con el justo cargo de violadores de las Leyes del Patronato.

Si dicen qe. no se intimio a los Obispos, deben decir qe. no obliga aunqe. este recopilado en el Bulario. Sobre todo es mui mal uista la asercion de que aquella Bula le priva al Rey del Dominio en sus Vasallos, y por cosa de tampoca monta como mudarle de un pasage a otro.

El Marqs. no juzgo dignos de respta. unos argumtos. tan fuera del caso; pero estrechó al Padre Vice Genl. quexándose de qe. los Curas havian uertido estas especies entre los Indios p[a]. qe. creiesen qe. la mudanza era obra, y engaño de los Portugueses, porqe. el Rey no loquiere como ellos decian. El Vice Genl. impuso varios preceptos, y no fue obedecido, antes bien los Indios le hicieron huir a Buenos Ayres y qe. retrocediesen los geographos.

Para ocultar este escandalo dieron otro paso los Padres, aun peor qe. el antecedte. Comparecieron ante el Obispo de Buenos Ayres diciendo qe. ellos no hauian po-

dido Reducir a los Indios por el amor qe. tienen a su suelo y su barbaridad natural: Que si los Comisarios del Rey los querian reducir por Armas se perderia aquel dominio, y una Christiandad tan dilatada: y para qe. no se les achacase la Ruina, ni tomase cuerpo la voz de los qe. les hechaban la culpa, renunciaban los curatos de los Pueblos, suplicando al Obispo pusiese Curas en ellos. El Obispo la admitio por su parte y dio cuenta a Valdelirios.

Supongo que no iba de veras ni tubo mas efecto qe. mover la Pluma de aquel Prelado para que escribiese a la Corte, como lo ha hecho diciendo friamente qe. los PP. no tienen la culpa de qe. no se haga la mudanza. Pero se debe ponderar el infeliz y visible artificio qe. enbuelue la Renuncia. No es posible persuadir a los Indios. Si se usa de la fuerza se pierden todos pª. Dios y para el Rey. El espanto que hauia de producir esta amenaza, era el fin principal de la renuncia.

Esta es la serie del proceder de los Padres. Al principio se opusieron con fuerza. Luego acudieron a la dilacion, acuio efecto pedian tres años de termino, y simularon la mudanza de tres Pueblos, qe. con efecto se pusieron en camino, pero luego se bolvieron a sus casas, todo con animo de qe. sucediese la muerte de algun soberano, o se mudasen los Ministros, como auiso Valdelirios. Despues hecharon mano de aquella impertinente alegación y de la renuncia. Estos han sido los pasos más uisibles; Referir los lances intermedios sería nunca acabar, y consumir la paciencia de quien lo lea, y porqe. sobra la reflexion cuando hay euidencias, veremos lo qe. dicen las Cartas aprendidas de qe. se hace sumaria relación en el Papel de hecho al fin.

La carta el numº. 1º. es del Pe. Cierhaim general: Procura disculpar al Pe. Strovel para el Superior de las Misiones y cargar al Vice Genl. Por una parte supone a los Indios corriendo brutalmente a las Armas, sin juicio ni consejo; y por otra dice qe. tienen bastante astucia pª. achacar a otros sus excesos. Pinta al Pe. Cura con una lanza a los pechos, y a los Padres compañeros dispuestos

pª. morir quemados a manos de los Indios, porqe. creïan qe. ellos eran autores de la mudanza, y con todo suspenden el amago contra los qe. juzgan reos, y descargan el golpe contra un inocente.

La Carta interceptada por el Pe. que escriuio lo cierto al de la Comitiva del Vice Genl. (que el Autor llama Sueños y delirios) supone un exquisito cuidado, hijo lexitimo de la mala feé. Aun peor el razonamto. conqe. dice apaciguo el Pe. Superior a los Indios, suponiendo tacitamte. qe. no se saben mudar, ni lo permitira el Rey una vez que sepa lo cierto. Que modo tan sutil de obstinarlos! Y si esta es la defensa del Superior qual será el Cargo? Pero dexemos esto y bamos a las pruebas claras de la uerdad.

Bajo el numº. 2 hay dos Cartas del Provincial del Paraguay pª. el Pe. Rabago. En una le dice qe. la mudanza solo se conseguirá desps. de derramar mucha Sangre, y que aunqe. el Pe. Altamirano tenia confianza de su execucion, con todo asegura no se haria sin la ruina espiritual y temporal de aquellos pobres.

La otra Carta es mui notable. Avisa el recibo de la qe. escriuio el Pe. Rabago diciendo qe. con singular prouidª. de Dios llegó a sus manos a tiempo de estar el negocio de la entrega en el último termino de la ruina. Sigue ponderando la perdida de la feé de los Indios, y añade estas palabras: Pues como *V. R. me enseña con mucho consuelo de mi temor en semejantes peligros, no estamos obligados, ni podemos cooperar licitamte. aunqe. lluevan ordenes, preceptos y aun excomuniones qe. siendo fuera de los terminos &.*

Ya tenemos al Pe. Rabago con la Doctrina de qe. no deban cooperar a la mudanza aunqe. se lo manden, y aunqe. los excomulguen; y de aqui se infiere qe. no han cooperado mucho mas añadiendo el Provincial, qe. cuando no tenian otro desaogo sino clamar a Ds. N. S. llego la de Rabago, con la qe. respiraron sus Corazones, uiendo qe. en fuerza de lo qe. represento al Rey consiguio espera pª. la mudanza, aunqe. spre. discurre qe. no se lo-

grará. En esto avia mucho qe. decir. Basta por aora la expresion de qe. el termino se dexo a prud[a]. de Valdelirios.

Responde despues al Pe. Ravago qe. le hizo cargo como no auia quien se quexase sino los Jesuitas, y dice qe. el Virrey, la Aud[a]., Obispos y Governadores conspiraron contra el Tratado, pero qe. sus representaciones se sumergian acá y allá no se hacia caso de ellas.

Es cierto qe. las han hecho, y tambien lo es qe. los Padres los han sugerido a todos. Consta esto en uno de los Papeles qe. van con el num[o]. 5 el qual es copia de una respuesta o censura dada pr. el Guardian de Sn. Franco. a instancia de los Jesuitas, a un manifiesto qe. tenian ordenado para qe. le firmase el Dean de Buenos Ayres; y en ella prueba el Guardian, qe. es indecoroso a la Magd. del Rey, y a sus Ministros. Consta tambien en la Carta núm[o]. 3 donde el Pe. Altamirano le dice a Ravago qe. ellos los auian movido. Consta en los Informes de Valdelirios, y por fama y notoriedad de aquellas Provincias.

Pero supongamos qe. todo el Perú, chicos y grandes clamasen contra el Tratado. Esta oposicion ya se esperaba pr. la infelicidad con qe. esta arreglado el Convenio de España y la abund[a]. conq. se surten de la colonia un 60 pr. lo menos.

Concluie nro. Provincial respondiendo largamte. a Ravago, quien les extrañó qe. siendo los ruegos como se ponderaban, se hubiesen resignado a obedecer las Ordenes del Rey, y Preceptos de su Genl. Dice lo prim[o]. qe. se allanaron pr. hacer este sacrificio de obed[a]. Lo segundo porq. no creieron tan proxima la ruina de los Indios, y quando la creyeron recurrieron a la piedad del Rey, pues aunq. renunciaron los Curatos, no se les admitio llanamte. la renuncia, y luego q. los Indios entendieron los querian dexar amenazaron matarlos, y quemar las Iglesias.

Ya tenemos mas comprobada la asercion de qe. la renuncia no iba de veras, como se dijo arriba, sino q. fue maquina mouida p[a]. aterrarlos a todos; pero vamos aotra cosa.

Donde abra visto ú oydo el Padre Ravago q. en este caso no se debe Obedecer al Rey? Omito los preceptos de su Genl. qe. alla se las entenderán aunque se pudiera decir mucho. Los Mandamtos. de primera tabla y los mas solemnes de la Ley natural, y de la escrita son el no matar, ni robar. Con todo eso en una guerra justa, arma el Rey solicitamte. a sus Vasallos para q. quiten la vida y los bienes a sus enemigos. Y porq. es esto? Porq. entonces el daño se imputa a quien dio la Causa, y se le dice justamte. *Tu perdición nace de ti,* cuio texto le aplica mui mal el Provincial en su Carta.

Veamos haora lo qe. manda el Rey. Es alguna cosa ilicita? Nada menos. Es que se muden unos Vasallos suios a otro parage, dandoles quanta tierra quieran, ayuda de costa, pª. la mudanza, y exencion de tributos pr. diez años, y esto pª. redimir el maior daño q. padece su Corona. Los Padres dicen que si se hace la mudanza, perderan la feé. Sea asi norabuena, pero quien tendra la culpa? El Rey que manda en lo q. es suio, o ellos q. están mui mal dispuestos, o peor enseñados? Aquien aplicaremos el texto del Provincial *Perditio tua et te?* Supongamos q. el Rey, no pª. causa publica, sino pr. capricho manda qe. los de Seseña se muden al llano de Aranjuez costeandoles la mudanza y dandoles quanta tierra quieran. Donde abra Theologo, ni jurisconsulto, q. diga no se puede cooperar a esta mudanza, si se teme q. los de Seseña se vayan a los Moros?

De este modo si un Reo de pena Capital se negase al Confesor, y estubiese blasfemando, no se le podria llevar al Suplicio, pr. evitar su eterna condenacion. Un Principe Catolico no podra entregar parte de sus Pueblos a un Protestante, y la Emperatriz debio perderse antes q. entregar la Silesia al Rey de Prusia. Que dirian nros. Jesuitas, si el Rey declarase, q. cedia a su hermº. no solo los Pueblos sino tambien las Indias, con tal de que pusiese otros Jesuitas de su Nacion? En verdad qe. iba pr. tierra la gran maquina de la ruina espiritual. Sin embargo tienen preuenido este caso (quizas le temen) con el terrible aborrecimto. de los Indios al nre. Portugues como dicen en sus papeles.

Concluio sobre esto q. la citada doctrina es erronea y escandalosa: Que si se arraigase en los Pueblos, no abria Soberano sino en el nombre, y publicandola, mereceria su autor las mas acres censuras. Los preceptos del Superior generalmte. son odiosos a los subditos, y sepueden mandar mui pocas cosas deq. no se tema alguna ruina. La autoridad excesiba y el justo credito del Pe. Rabago, me ha hecho detener en un punto tan claro. Venero su persona, y creo firmemte. qe. si se le recombiniere retractara su opinion. Ni es de estrañar q. un hombre de profesion Theologo, criado en el Govno. Monastico, y saliendo al Mundo en edad tan abanzada ignore una u otra uez el modo de conciliar la Doctrina de Dios y de su Iglesia, con la politica Christiana de los Principes.

Lo mismo juzgaria de los Padres de allá, sino me saliesen al paso tantos hechos contrarios como resultan en el expediente; los informes de Valdelirios, y sobre todo laprueba euidente de su mala feé q. consta en las Cartas del Pe. Vice Genl. p^a^. el Pe. Rabago señalada num^o^. 3 y las del n^o^. 4 p^a^. el Genl. y Asistente Genl. de España en Roma.

En la del n^o^. 3 uera V. E. qe. los mas obstinados son los Padres extranjeros: Que todos llevan la doctrina de Rabago arriba impugnada: Que buscan la dilación, esperando alg^a^. muerte, o nuevos Ministros: Que no quieren salir pr. su interes, ni seles da nada q. se diga de ellos, con otras cosas y suplicas a Rabago q. los abandone y desengañe, confesandole q. al principio le engañaron. Es mui digna de ser leida la tal Carta, y no lo es menos la del Pe. Asistente q. esta en el n^o^. 4 y descubre en ella todo el secreto de la oposición y añade, q. los Padres ofrecian ya Ciento u doscientos mil pesos p^a^. el Rey de España, o de Portugal porq. les dexen los Pueblos.

Es mui notable una Carta del Pe. Jayme Roscino al Pe. Xavier Limp, Cura de Sn. Lorenzo (uno de los siete) cuia copia la pone Altamirano al fin de esta. Se dice q. el Prouincial escriuia al Pe. Barrdo. sobre el modo de Portarse en la entrega de los Pueblos: Que se instruia bien pr. qe.

en manos de tal Pe. estaba qe. se hiciese o no se hiciese: Que por Dios no persuadiese a los Indios la mudanza, antes bien la dificulte qto. pueda, pues quanto mas se dilate, tanto mas seguros estaban. Hay en ella otras especies mui notables q. pueden uerse.

De todo ello sacamos q. los uerdaderos reveldes son los Padres, y q. el Pe. Rabago (aunq. seria con buena intencion) los ha confirmado en su proposito. Confieso qe. me he excedido en este informe, pero q. Español aunqe. no comiese el pan del Rey, se podra contener uiendo atropellada la Magestad Rl. pr. sugestion de 50 hombres q. se rien de los preceptos, y se jactan de q. no hacen caso de la honra? Que Misioneros son estos, q. arman y subleban a los Vasallos del Rey p[a]. oponerse a su voluntad? Pues aunq. fuese cierta la ruina espiritual q. claman, no les dice Dios q. la Igl[a]. no se hade defender a Cuchilladas? Lo de menos es la multitud de gastos q. se siguen a la Rl. Hazda. Importa mucho mas el mal exemplo de Obediencia, y el menosprecio de la Autoridad del Rey, a uista detodas las Naciones, de cuia ponderacion me abstengo p[a]. no ensangrentar lapluma.

## *Noticia sucinta del principio, progresos y estado del Tratado de Límites con Portugal y lo que ha ocurrido en su execucion*

**(Biblioteca Nacional, Madrid, M. S. S. 18.650)**

En el año de 1747 uino vn Papel de la Corte de Lisboa, fundando su derecho a las extensiones de su dominio, desde las Riveras exteriores el Brasil al Poniente, y expecialmente en los Rios de la Plata y Marañon.

Respondiose por nra. parte. Replicó Lisboa, y se gastó mucho tiempo en demandas y respuestas. Los Papeles de allá eran admirables. Aqui encontraban respuesta y recargo, hasta que se reconocio qe. vnos y otros tenian mui

presentes los fundamentos. de su interes y qe. el negocio no se podia concluir por uia de disputa.

El derecho primitivo de Portugal era mas antiguo porqe. descendia de vna Bula del Papa Eugenio 4º. concediendole la Conquista de Africa al Poniente, y nosotros nos obligamos a no turbarsela por la paz de Alcantara de 1479.

Colon descubrio las Indias 14 años despues, y a nra. instancia se expidió la Bula Alejandrina qe. señaló una linea Norte-Sur Cien leguas al Poniente de las Islas de Cabo verde que fué diuisoria de los dos Dominios.

Quexose el Rey dn. Manuel de Portugal, como si las Indias se comprehendiesen en el tratado de Alcántara y se le satisfizo con el de Tordesillas, en el cual las cien leguas se extendieron a trescientas y sesenta: de suerte q. este tratado es ahora el fundamto. de las dos partes. Aunque por la casual arribada al Brasil de Peralvarez Cabral, virrey de la India se establecieron alli los Portugueses antes qe. llegasen los Castellanos, no se hizo entonces mucho caso por una ni otra parte, porq. toda la fuerza de la disputa, y aun de las armas, cargó sobre las Islas de la Especería cuia discordia se feneció con el tratado de Zaragoza de 1529 en qe. España las empeño o uendió a Portugal con el pacto de retrovendendo por trescientos y cincuenta mil Ducados.

Conquistadas despues pr. los Holandeses, cesó el interés de Asia, y recayó la disputa en el America, y especialmte. se avivó el año de 1680 quando los Portugueses fundaron la Colonia del Sacramento. Entonces huvo competencias en Badajoz y también las hubo en tiempo de Carlos 5º. y como era diuerso el terreno no disputado se alargaron en las últimas por ambas partes razones opuestas a las de las primeras.

Era la unica dificultad señalar la linea, y principio de la Demarcación, porq. ni el Papa dijo desde cual de las Islas de Cabo verde se auia de empezar la cuenta, ni se declaró en el tratado de Tordesillas, ni lo determinaron las dos naciones, ni embiaron geografos pª. señalarla, de forma q. toda se redujo a disputas, y tratados prouisionales pª. huir

la dificultad, y el tedio de la controuersia cuia relacion se omite como impertinente y prolixa. Basta lo dicho pª. qe. se entienda que aun aora qe. estan mas bien aueriguadas las longitudes de Asia subsiste la mesma dificultad y ha sido preciso venir a una transacción amistosa, en qe. principalmte. influyen razones de utilidad común, y otras de beneficio particular a las dos partes.

Entre las de utilidad común, concurrió como disposicion previa la favorable coyuntura de verse aora repetidos los parentescos entre los Soberanos, y el concepto de qe. todos somos de una nación, de una religión, y mui poco diferentes en ideoma y costumbres.

Se consideraron los inmensos trabajos de la Conquista de las Indias, hecha a costa dela mitad de la población de España: Que en los principios fue casi precisa la discordia, segun la flaqueza humana, porqe. solas las dos naciones disputaban la posesion de aquellas riquezas: pero despues qe. las demas han acudido con todas sus fuerzas no era justo qe. nosotros aumentasemos nra. debilidad, ofreciendolas maior espacio pª. lograr sus fines.

Sobre todo las cuestiones dela línea, y la Colonia del Sacramento pueden ocasionar facilmte. una guerra, qe. si en todas partes es mala, entre nosotros seria mucho mas perniciosa. A lo menos con toda la union, y parentesco tenemos bloqueada la Colonia.

Si es de suprema importancia qe. cada uno sepa lo qe. es suio, mucho mas en Indias, donde es imposible por la distancia qe. los subditos se arreglen enteramte. a la buena intencion de los Soberanos.

La utilidad particular de España consiste en quitar la Colonia y el famoso Contravando del Rio de la Plata. esto se mantenia sin beneficio público de Portugal, porque apenas daria lo necesario para mantener el Governador militar con un Batallon de tropa reglada qe. la guarnece, ademas el Costo de Artillería y pertrechos, y los salarios de otros oficiales politicos.

España consume mucho dinero en el bloque que ha sido

dañoso, porqe. la misma tropa concurre y disimula las introducciones. Ambas naciones no sacan sino gastos, y el fruto es pª. los extranjeros porqe. son factores suios los Portugueses establecidos en la Colonia. Portugal está proporcionalmte. tan despoblado como el resto de España. Sus posesiones en las otras tres partes del mundo son mui grandes, y maiores qe. todas las del Brasil, y Marañon, donde puede emplear los subditos de la Colonia, y muchos mas qe. tuuiera, con la seguridad de qe. haran Caudal de fondo propio en las riquisimas grangerias de aquella tierra, y en las Minas de Oro y Diamtes. contribuiendo mucho en lugar de lo qe. aora se gasta pª. defenderlos: cuias consideraciones se exfuerzan con la Regla uulgar de dro.: El dueño de una cosa qe. no le sirve pª. nada, debe cederla a quien le aproueche.

El Rey de Portugal difunto se conformó con esta Regla de equidad y quiso transigir este negocio atendiendo al bien de sus vasallos, y a la justicia. Al bien de sus vasallos. porqe. les dexo asegurado lo qe. es suio y mucho mas asegurada una paz perpetua. A la justicia porqe. en el articulo 6º. de la paz de Utrecht le cedió el Rey Padre de S. M. la Colonia con la calidad contenida en el 7º. de qe. se le propusiese equivalente dentro de un año y medio. Propusimosle en este término y no lo admitió por cuio hecho quedo prorrogado el plazo hasta aora qe. consideró suficiente el que se le da.

Tambien tendria presente, lo qe. no se insinuó en los papeles, y debe considerarse mucho.

Los Ingleses sacan de la Colonia y del Comercio de Portugal el crecido interes qe. se sabe. Esta utilidad se perpetua con el bulto ymaginario de una alianza pronta a emplear todas las fuerzas de Inglaterra en servicio de Portugal si se ofrece guerra. Para este fin conduce mucho mantener los recelos de Lisboa, por las quejas de Madrid a causa de la Colonia, algunas ueces invadida, y spre. acechada por nosotros.

Conuendrá qe. los Portugueses se pongan en terminos de no necesitar unos aliados, qe. no pueden menos de ser

gravosos, y qe. entiendan los Ingleses qe. Portugal no tiene con qn. reñir.

Me extiendo en estas materias porque ay muchos en ambas naciones qe. desaprueban el tratado. En Portugal dicen qe. no vale nada y aquí dicen lo mismo. Dificultoso es concebir como un Contrato entre dos sobre una misma cosa puede ser dañoso a uno y otro.

Con estas consideraciones se concluió y firmó el Trata do que está impreso, aunqe. no publico en Madrid a 13 de en°. de 1750 incluiendo dos articulos qe. prueban claramte. la buena intencion de los Reyes. El prim°. que aunqe. por desgracia tengan guerra en Europa, se han de mantener en paz los vasallos de allá; y el segundo contiene una Garantia de aquellos Dominios. La substancia del Tratado consiste en mutuas Cesiones y partir un grandisimo terreno despoblado.

Nosotros damos a Portugal, lo qe. no nos sirue y a ellos les sera mui util, y Portugal nos da la Colonia, y el Rio de la Plata qe. no les aprouecha, y nos destruie. Fue el animo de los Reyes qe. se guardase el maior secreto p[a]. que los Ingleses no alterasen sus proposiciones en la paz genl. qe. ya se andaba preparando y fueron tan exactamte. obedecidos qe. en toda Europa no se pudo traslucir nada, aun en tpo. qe. cada uno duplicaba sus dilixs. por saber los secretos del otro hasta qe. desps. del cambio de las ratificaciones, se descuidaron en Lisboa, y el Comercio con esta noticia hizo una representacion p[a]. que no tubiese efecto.

Estaba entonces en aquella Corte un tal Langara Oficial de Marina, embiado, segun parece, p[a]. espiar los secretos de ella. Este tomó copia de la representacion del Comercio, y la remitio en zifra al Marqs. de la Ensenada, quien la pasó a la Secretaria de Indias y Marina. De aqui se supo en Madrid y desde Madrid y Lisboa se supo en Europa y America.

Inmediatamte. embiaron los PP. del Paraguay dos Jesuitas para oponerse a su ejecucion fiados en la autoridad suia, y de sus Amigos. Luego que llegaron a Cadiz hizieron un expreso al P. Rabago p[a]. ganar los instantes qe. con

mitiendole cantidad de Papelones queriendo probar qe. con el Tratado se pierde el Perú, y se destruie la Christiandad de los Indios: y es muy notable qe. venian con la confianza de qe. aqui tenemos abandonado el estudio de la Historia y Geographía.

El Padre le tenia aprobado antes que se firmase (como tambien el Marqs. de la Ensenada) y así no hizo sino remitir los Papelones al Ministro difunto: Quedó este mortificado de la oposicion, pero tubo el gusto de verla fundada en unas razones en parte mui debiles, y en parte mui repugnantes con la situacion Geographica del terreno.

Entre tanto se havia dispto. la primera expedición del Marqs. de Valdelirios, y temiendo el Sor. Carvajal la resistencia de los Jesuitas, escrivio a su Genl. quien dispuso pasase alla el Pe. Luis Altamirano con todas sus facultades pª. qe. ayudase a la ejecucion.

Llego el Marqs. a Buenos Ayres, y hallo mouido todo el Peru contra el tratado porqe. los Jesuitas de las Prouincias de Tucuman (que comprehende al Paraguay) y los de Lima recurrieron a las Audiencias, y sugerieron a diferentes Governadores, y Obispos, consiguiendo qe. aquellos remitiesen sus representaciones y cartas algunos exortos pª. qe. suspendiese la execucion.

Valdelirios sin hacer caso de apariencias empezo a tratar con los Padres, y con el Govor. de Buenos Ayres. El Provincial dixo que era imposible hacer la demarcacion por la dificultad de los transitos pr. qe. los Indios no dexarian los Pueblos, y porqe. no lo consiguirian por Armas, las fuerzas unidas de las dos Naciones. Para abatir este denuedo, fue preciso hacerles entender por las Instrucciones Secretas Acordadas pr. el Sor. Carbajal, qe. el Rey auia preuisto su resistencia, y qe. estaba mas enterado de lo qe. es aquel terreno qe. lo que creian los Padres; y con esto se dejaron de amenazas.

Luego apelaron a la dilacion, con el animo segun se sabe de qe. sucediese alguna muerte, o mudanza en el Ministerio. Pidieron dos años de termino para la trasmigracion de los Indios, y se opuso Valdelirios porqe. en las Instruc-

ciones publicas no se concede sino el necesario pª. recoger los frutos pendientes. Replicaron, qe. los 7 Pueblos tenian mas de 30.000 Almas y mas de un millon de Cabezas de ganado, y que no auia terreno equivalente en qe. establecerse, ni los Indios irian gustosos sino se les regalaba, y eximia de tributos pr. 10 años. Se les respondio que el terreno es mui fecundo y estendido (tanto como toda España) y que el Rey atenderia sus instancias. Con esto se separó Valdelirios pª. buscar a los Comisarios Portugueses, quedando con el Provincial enqe. escribiese al Rey, ofreciendo la obediencia, como lo hizo.

Llegaron los Informes de todo y aunqe. el Sr. Carvajal conocio el animo opuesto de los Jesuitas penso que no proseguirian sus ideas uiendose descubiertos a uista de los dos Monarcas, y de todas las Naciones; y a lo menos pª. qe. no tuviesen pretexto de retractarse impetro del Rey facultad pª. qe. el Marques les adjudicase el terreno qe. quisiesen, y las demas gracias qe. insinuaron, y no se atreuieron a pedir con una Cedula Exortatoria pª. los Indios, y varias cartas pª. el provincial el Pe. Altamirano, y el superior de las misiones, animandoles a la execucion y dandoles a entender artificiosamte. qe. en ellos consiste.

Entretanto fenecieron sus Conferencias los dos Comisarios, y con la noticia de qe. ya se auian mudado tres Pueblos, y los quatro estaban para lo mismo, despacharon al Capitan de Navio Dn. Juan de Echevarria y a otro oficial Portugues con tropa pª. qe. los tubiesen prontos a la entrega. En el camino les salieron al encuentro algunos Indios y les dixeron qe. se fuesen porque los Padres les decían qe. no se mudasen. Notaron que ablaban con demasiado orgullo, y aunqe. los reconuinieron uarias ueces pretendiendo ablar al Cura, se excusaron con pretexto de qe. estaba lexos, y manifestaron una carta qe. decían ser de su uendito Padre (así llaman al Pe. Superior de las Misiones) en que les decía qe. no los admitiesen. Vista su terquedad, se retiraron porqe. no tenian tropa bastante ni viveres.

El Comisario pral. Portugues instó y hauia instado an-

tes qe. se usase de la Fuerza, en el concepto de qe. el negocio no se concluiría con buenas palabras. Ofrecia, y ofrecio ahora mil soldados auxiliares, qe. acometiesen desde sus colonias del Rio grande a la parte Oriental de las Misiones, entrando otros mil Españoles por la parte meridional; pero Valdelirios temiendo los daños que se podían seguir segun la debilidad de nras. fuerzas, porqe. toda la tropa de allá consiste en 593 hombres, muchos de ellos imbalidos, y todos ellos desnudos y mal pagados, se contentó con procurar se reclutase, auisar al Gobernador del Paraguay qe. estuviese prevenido: dar muchas gracias al Portugues, y admitir la oferta p[a]. su tiempo con el disgusto de malograrla, y la uerguenza de qe. el Rey de Portugal este mejor servido qe. el nro.

El Pe. Altamirano (unico entre los Jesuitas que procede como debe) hauia resumido en si la forma de la execucion, en uirtud de las facultades de su Genl. Intimó a los suios algunos preceptos p[a]. qe. concurriesen eficazmente a la mudanza; pero en lugar de obedecerle, tubo qe. huir a Buenos Ayres, pidiendo escolta p[a]. qe. no le matasen en el camino; y aunqe. después embio al Pe. Alonso Fernandez, Subdelegado suio, no le quisieron recibir los Indios sabiendose al mismo tpo. qe. se hauian retractado y buelto a sus casas los tres pueblos qe. estaban de mudanza.

Con las primeras noticias de la oposicion armada de los Indios contra Echevarría acabo de entender el Sor. Carvajal qe. los Jesuitas son los uerdaderos reveldes; pero como esperaba el remedio sin estrepito y no queria qe. el Rey supiese quienes eran los Autores del daño p[a]. aorrarle un disgusto tan crecido, se contento con escriuir uarias Cartas, y entre ellas una al Pe. Altamirano en qe. le descubre con las mas vivas expresiones qe. los Padres eran los qe. se oponian, qe. le sublebaban al Rey sus Pueblos, armando vasallos contra vasallos qe. hacian uerdaderas las calumnias publicadas contra ellos en Europa, sobre la usurpación de aquel dominio; y los amenazo diciendoles qe. los dos Reyes emplearian todas sus fuerzas p[a]. la execucion.

Este estado tenia el negocio a fines del año 1753 y en los principios del presente llego a Lisboa la Almiranta de la flota de Rio Janeiro con algunas cartas en qe. se confirma la desobediencia qe. vió el Sr. Carbajal, sin qe. por esto se depusiese su dictamen de no dar al Rey disgusto, hasta qe. no hubiese otro remedio.

Vino tambien un Clerigo Secretario del Arzobispo de Charcas, el qual llego a Madrid desde Lisboa, y registrandole en la Puerta se le hallaron muchas alajas de Oro y crecido numero de Cartas de qe. se dio noticia al Ministro difunto, y mandó retenerlas para su examen en cuio estado fallecio; y executandose el examen de Orden de V. E. se han hallado muchas conducentes, y unicamte. se retienen algunas de las qe. mas importan, y son estas.

Una carta latina qe. se ha traducido fielmente, y señala al nº. 1 es del Pe. Ignacio Cierhaim pª. el General, disculpando las Operaciones de los suios, y culpando la Conducta del Vice General Pe. Altamirano.

Dos cartas nº. 2 del Provincial del Paraguai en que dice al Pe. Ravago qe. la mudanza costara mucha sangre, y se hara cargo de qe. estaban mui confortados con la qe. recibieron de Rabago diciendoles qe. si eran ciertos los incombentes. no debían obedecer.

Otra nº. 3 de Altamirano al Pe. Ravago diciendole que por sugestion de los Padres no se hauían mudado los Indios sin escandalo ni dificultad. De esta Carta se ha tomado una Copia pª. qe. la original llegue a manos de Ravago.

Otras dos del mismo (nº. 4) para los PP. General y Asistente Genl. de España en Roma en que les asegura lo mismo; de las quales se han retenido los duplicados dexando correr los principales pª. el mismo fin qe. en la antecedte. nº. 3.

Dos Papeles sueltos nº. 5 conqe. se prueba la riqueza de aquel Dominio, y qe. los PP. sugieren, y hacen las Representaciones contra el Tratado pª. qe. otros las firmen.

Ultimamte. se ha sabido qe. con la noticia de estarse preparando Españoles y Portugueses pª. la guerra, sublebaron los Padres todas las Misiones, amenazaron qe. irian

30.000 Indios a sitiar a Buenos Ayres, y que destruirían la Ciudad de las Corrientes.

Tambien han llegado al estremo de hazer alianza, y llaman en su ayuda a los Indios Barbaros e Infieles qe. son Charruas, y Minuanes.

El Sr. Carbajal conocia la uerguenza publica de qe. los Soberanos deshiciesen el Tratado: Que uno de los dos no puede hacerlo en xusticia, ni en Conciencia: Que si el Rey no quita la Colonia, ni es Señor del Peru, ni le sirue sino de Carga.

Por otra parte procuraba la gloria de el Rey como zeloso vasallo y le amaba personalmente como el mas tierno amigo.

Tubo grande concepto de los Jesuitas. Ya estaba mui desengañado, y avia conocido su Politica. De todo fui testigo, y conozco qe. le hubiera acelerado la muerte el pesar de dar al Rey tanto disgusto, y la necesidad de dictarle una seuera prouid[a].

# Discurso sobre la enfermedad del Rey nuestro Señor D. Fernando VI (que Dios guarde), escrito por D. Andrés Piquer, médico de Cámara de S. M.

## PARTE PRIMERA

### HISTORIA DE LA ENFERMEDAD DESDE SU PRINCIPIO HASTA 20 DE FEBRERO

Estuvo el rey en Aranjuez el año de 1758 hasta el día 27 de agosto, en que murió su esposa la Reina Ntra Señora. En este tiempo estaba S. M. bueno y gordo al parecer, pero había en aquel real sitio tantas tercianas, que hasta los mas robustos no pudieron eximirse de ellas. Muchos de los que estuvieron en aquella jornada no las tuvieron entonces, pero les vinieron después, cuando mudaron de situación, según parece, porque en sus humores llevarían la semilla que aquel sitio, malsano en los meses del estío y del otoño, les habría comunicado. Nótese con particularidad que las tercianas de este año fueron malignas, y en ellas había muchas personas que echaron humor negro, como yo lo vi en una criada de Palacio, y el médico de las jornadas me aseguró haberlo observado en otras. Aunque S. M. parecía estar bueno todo el tiempo que duró la enfermedad de que murió la Reina, que fué desde el día 20 de julio hasta 27 de agosto, no obstante, experimentaba ya cierta repugnancia a hacer las cosas regulares de la vida, como a comer, dormir y salir al campo, y al mismo tiempo le sudaba todas las noches la cabeza copiosamente. El temperamento del rey es melancólico e inclina a ese humor por disposición propia, de modo que, aun estando bueno, suele tener unos temores que sólo se hallan en los que son poseídos de la melancolía; y la en-



**Fernando VI, por Van Loo. (Academia de San Fernando.)**

fermedad que ya padeció S. M. años pasados, que le duró trece meses (así se dice) muestra bastantemente que este Príncipe abunda de sangre melancólica: su alimento igual de muchos años contribuye a esto, porque todos saben que usaba mucha carne, en especial de ternera y aves, y la sopa con mucha fuerza de sustancia, sin ensalada ni frutas, ni otra cosa que pudiese hacer flúida la sangre.

Con estas disposiciones enfermó el rey el día 7 de septiembre del año 1758 en el palacio de Villaviciosa, adonde se trasladó S. M. desde Aranjuez; y según la relación de los médicos que entonces le asistían, se empezó la dolencia a manifestar con temores muy vivos, en que temía morirse o ahogarse o que le daría un accidente. Junto con esto, hacía algunas cosas que parecían extravagancias, atribuídas a genialidad, aunque a mi concepto la enfermedad las ocasionaba, porque empezó de allí a algunos días a dejar el despacho de los negocios, dejó de salir a la caza, no se dejó cortar el pelo ni la barba, y a este modo otras cosillas que indicaban ya claramente su dolencia. Dormía bien, pero siempre que dispertaba eran los temores y melancolías mayores que antes; y con este motivo dejó la cama y se puso en una camilla infeliz, que es la que hoy mantiene. Creyó también que la comida le exasperaba, porque después de ella se sentía más agitado de las melancolías, y por esto algún tiempo estuvo tomando sólo la cena, bien que a horas intempestivas. Después, de todo punto se quitó la comida sólida, y sólo tomaba caldo de tarde en tarde: solía entonces hacer unos paseos por su cuarto, tan porfiados, que duraban diez y doce horas, y poco a poco se iba enflaqueciendo. Bajóle a una pierna una hinchazón con dolor y rubicundez, que le obligó a dejar los paseos, y aunque algunos lo atribuyeron a estarse S. M. tantas horas en pie, más natural era tenerlo por expulsión del humor malo desde las partes internas hasta las externas. Lo que he referido hasta aquí es lo que en sustancia oí a los médicos que asistían a S. M. El día 25 de noviembre de 1758 empecé yo a ver a S. M., y lo que entonces observé era esto.

Padecía unos temores sumos, creyendo que cada momento se moría, ya porque se sentía ahogar, ya porque le destrozaban interiormente, ya porque le iba a dar un accidente. Esto lo decía y repetía tantas veces y con tal vehemencia, que eran innumerables, y sin que ninguna suerte de persuasiones ni convencimientos alcanzasen a detenerle, prorrumpía sin cesar en lo mismo y estaba fijo y adherente a estas ideas tristes y melancólicas, sin dar lugar a que se hablase ni tratase de ninguna otra cosa. Como el rey no cesaba de decir sus melancolías y quería que precisamente se le respondiese a ellas, no pudiéndole satisfacer nada por no permitirlo la fuerza de su mal, sucedía que unas mismas quejas del paciente en forma de dudas u de preguntas, y una misma respuesta de los médicos y demás asistentes se repetían uniformemente por horas enteras, y a veces por todo el día y parte de la noche sin cesar, cansándose S. M. a sí mismo y sirviendo de tristeza a todos el verle en este estado. A veces dejaba los temores que acompañaban a estas ideas, y en su lugar se enfurecía con vehemencia, airándose hasta el punto de ejecutar cosas muy impropias a su bondad y a su carácter. Junto con esto, tenía aversión a las gentes: no podía tolerar que nadie durmiese, comiese o descansase; ni podía acordarse de las cosas que estando sano le gustaban, sin enfadarse, porque todo le desazonaba, y, en conclusión, el ánimo y las acciones que a él pertenecían estaban en todo distantísimas del estado natural. El cuerpo padecía de muchos modos, porque estaba tan flaco y extenuado, que se le podían contar las vértebras y las costillas, y la mayor parte de la substancia de su cuerpo estaba ya consumida. Los ojos los tenía encendidos y también los párpados; la cara, muy deshecha e inflamada, esto es, rubicunda: el pulso hinchado, es decir, alto con flatulencia, duro, tardo, raro y sin desigualdad. Alguna vez le venían temblores y estremecimientos de los brazos y todo el cuerpo. Las orinas eran de un color encendido, aunque no con extremo. La cámara estaba detenida de muchos días. El sueño ningún día dejó de tenerle, aunque en varias horas,

y dormía bastante tiempo, pero con especialidad que siempre estaba más agitado de las ideas melancólicas cuando acababa de despertar que cuando iba a dormir. Todos los días tenía aumentos de su enfermedad melancólica, que venían a ciertas horas y por lo común empezaban hacia el mediodía y duraban mucho tiempo. En ellos comenzaba poco a poco a alterarse la fantasía y lo demás que le acompañaba. Después crecía esto hasta cierto punto. Unos días más, otros menos, y al fin aflojaban los temores y los males, y tomaba el sueño. El alimento era tan poco, que guardaba una rigurosa *inedia,* porque pasaba dos días y a veces más sin tomar nada, y el espacio más corto que hubo de un caldo a otro era de treinta y seis o cuarenta horas. Este régimen duró hasta más de la mitad de enero, de forma que pasaron de dos meses los que hizo esto, siendo así que, antes de hallarme yo, había más de mes y medio que se alimentaba muy poco, aunque su abstinencia muy grande no era tan extremada como se hizo después. Hacia los 18 de enero empezó a tomar algo más de alimento; pero se reducía en veinte y cuatro horas a dos caldos con sopa o con panatela y una jícara de chocolate. Esto sólo duró unos días, porque a los fines de enero volvió al estilo de tomar un caldo en veinte y cuatro horas, y unos días chocolate, y algún día sin él. Según dictamen de todos los médicos, estuvo los tres primeros meses sin calentura, aunque en todos ellos el pulso se hallaba como antes he dicho; pero hacia la mitad de diciembre se empezaron a observar algunos crecimientos sensibles, los cuales no venían todos los días, sino de cierto a cierto tiempo, aunque éste no era fijo. A los fines de diciembre se aumentaron estas calenturas, y sus crecimientos se acercaban más los unos a los otros, pero siempre sin orden ni correspondencia determinada en los días. La forma de estas calenturas era así: enfriábanse por lo común las manos y los pies, y se retraía el pulso; después salía éste con celeridad, frecuencia y desigualdad. El calor al tacto se aumentaba: la lengua se ponía gorda, seca y

denegrida: los labios, de un rojo oscuro, y el semblante, del mismo color: los dientes, con ribetes pegajosos, que llamamos *lentores circa dentes*. Las orinas, sumamente encendidas, crasas y de un rojo oscuro, hacían un poso pesado, copioso y desigual. No tenía sed, pero gustaba de enjuagarse, y lo hacía a veces con una porfía tan grande, que gastaba en ello muchas garrafillas de licor. Duraban estos crecimientos muchos horas, y unas veces llegaba a limpiarse, y otras, antes de lograrlo, comenzaba otro de nuevo. Hacia los 10 ó 12 de enero empezaron a aflojar estas calenturas, y volvieron a su orden primitivo de venir de tarde en tarde, bien que nunca ha habido período que haya excedido de nueve días. Las ideas melancólicas de cada punto eran mayores, y algunas veces se le notaban movimientos convulsivos de brazos y piernas, y todo el cuerpo, ya sin privación de sentidos, ya también con alguna más que suspensión de ellos, aunque pasajera y transitoria: eran estos movimientos distintos de los temblores que le causaba la vehemencia de sus temores melancólicos, pues con la atenta observación era fácil distinguirlos entre sí. Nunca, ni con los crecimientos ni sin ellos, ha tenido sudores generales de todo el cuerpo que merezcan este nombre; sólo los ha tenido con frecuencia en las manos y en los pies, los cuales muchas veces han sido fríos y han venido siempre que las aflicciones melancólicas han aumentado. Veinte y seis días estuvo la primera vez sin regir el cuerpo: y habiendo obrado el día 7 de diciembre cámara cocida, pero no seca, desde entonces volvió a cerrarse el vientre, y ha estado treinta y seis días sin hacer nada. Después que obró, que fué el día 22 de enero, ha habido alternativas que aún subsisten, porque pasan días enteros sin evacuar nada, y después suele hacer por tres o cuatro veces lo que estaba detenido, de modo que hasta aquí no ha obrado con exceso, y lo que ha hecho ha sido ventral, esto es, excremento del vientre, ya menos, ya más duro, pero siempre con bastante consistencia para conocerse que era cámara natural: al presente está en esta linia muy bien reglado. Desde el día 8

de febrero hasta el 14 del mismo mes, han sido las calenturas activas y permanentes con crecimientos todos los días. El 15 ya empezaron a ser mayores, y el 17 era tan poca la fiebre, que había disminuído muchísimo del vigor de los días antecedentes.

Las ideas depravadas de cada día han sido más, y no se refieren aquí por menor las particularidades extravagantes de todas ellas y de las operaciones que las han acompañado, porque no se contempla preciso. Pero es necesario saber que ningún día ha habido (y esto sin excepción) desde que tengo la honra de estar a los pies de S. M., en que no hayan existido las melancolías en más o menos grado sin interrupción, guardando siempre las correspondencias antes propuestas. El calor fuera de los crecimientos sobredichos es sumamente templado, inclinando más a frescura que a incendio. El pulso, cuando no hay crecimiento de calentura, por lo común está sin celeridad ni frecuencia, antes se inclina a tardo y raro, bien que siempre mantiene alguna dureza, como la ha tenido desde el principio que yo le empecé a tocar.

### JUICIO DE LA ENFERMEDAD

La enfermedad que se pinta en la historia antecedente es un afecto melancólico maníaco. La melancolía y la manía, aunque se tratan en muchos libros de medicina separadamente, son una misma enfermedad, y sólo se diferencian según los varios grados de actividad y diversidad de afectos del ánimo que en ambas concurren. Hipócrates, en sus Aforismos, dice así: *Si el miedo y la tristeza perseveran mucho tiempo, es señal de enfermedad melancólica* (1). Y cualquiera que esté medianamente versado en los escritos de este príncipe de la medicina sabe que cuando usó la voz *manía* la tomó muchas veces por el delirio

(1) Hipp., *Aphor.*, lib. 6, sent. 23.

que va con temor y tristeza (1). Alejandro Tralliano, escritor griego del siglo v, ya notó que estas dos enfermedades sólo en los grados de fuerza se distinguían (2); pero Hoffman últimamente ha tratado esto de propósito, y lo ha demostrado (3); cotejando lo que de la melancolía dicen Hipócrates, Galeno y Areteo; con lo que el rey padece, se verá evidentemente que esta es su dominante enfermedad. Dice Areteo: «A mí me parece que la melancolía es el principio de una parte de la manía. Es la melancolía una aflicción del ánimo que está siempre fijo e inherente a un mismo pensamiento y sin calentura» (4). Es así que S. M. en cinco meses de enfermedad siempre ha tenido fija y adherente la idea de la muerte con indecible angustia del ánimo, de modo que nunca ha permitido que en su presencia se hablase de otra cosa que de esta idea; y si por ventura alguna vez se procuraba con maña divertirle en otros asuntos, al momento la fuerza del mal le despertaba este pensamiento. Los caracteres de esta dolencia los pinta así Areteo: «Esta enfermedad suele venir entre los treinta y cinco y cincuenta años. El estío y el otoño la engendran, la primavera la termina. Andan los pacientes pensativos y tristes, con el ánimo inquieto y abatido sin causa ninguna, y éntrales la melancolía sin haber motivo competente: son propensos a la ira, tienen muy poco ánimo, están desvelados, y si llegan a dormir, despiertan con más conmoción. Cuando el mal va en aumento, se llenan de miedos y temores; y si hacen alguna cosa llevados de furor, luego se arrepienten de ello. Después aborrecen a los hombres, se quejan de cosas vanas, miran con horror su propia vida y apetecen la muerte. A algunos de estos la muerte llega a tal punto de estupidez, que viven como si fueran fieras, olvidándose de sí mismos y de su propio decoro. Aunque sean aptos a tomar el alimento, con todo se extenúan y enflaquecen, por donde el vientre anda es-

(1) Véase Toesio, *Octo nom. verb. Mania,* pág. 396.
(2) Alex., *Trall,* lib. I, cap. XVII, pág. 163.
(3) Hoffm., *Pathol. morb.,* parte cuarta, cap. VIII, pág. 251.
(4) Aret., *dicitur,* lib. I, cap. V.

títico sin echar nada, y si algo arroja es seco, apelotonado y de color negro. La orina es poca, cálida y picante. Abundan de muchísimo flato: tienen los pulsos pequeños, tardos, débiles y fríos (1). Si el humor que causa este mal se apodera de todo el cuerpo de modo que ocupe los sentidos, la mente, la sangre, la cólera y los nervios, entonces es incurable, y trae y ocasiona otros males, como las convulsiones, las perlesías, el furor, los cuales entonces no admiten curación (2). Algunos furiosos de enojo se rasgan los vestidos, dañan a los que les sirven y aun a sí mismos y a cuantos se les ponen delante. Son, si la dolencia es fuerte, más ingeniosos que antes, y tienen los sentidos perspicacísimos: se vuelven desconfiados, se enojan sin motivo, se entristecen y temen sin causa. El oído le tienen vivísimo. Toman la comida con afán y voracidad. En algunos se ponen los ojos encendidos y ensangrentados y no tienen reparo a veces de exonerar el vientre a la vista de todos. No quieren admitir las conversaciones del trato familiar, y si se les reprende por algo, se ponen airados y furiosos. Andan a veces un largo espacio, y concluído, lo vuelven a comenzar y repetir (3). «Es cosa bien especial, dice Galeno, que estos enfermos temen mucho la muerte, y, no obstante, algunos de ellos violentamente se la han procurado (4). En Olintho, dice Hipócrates, que Parmenisco padecía grandes melancolías y tenía deseos de morir. Dormía bien, y sólo alguna vez estaba desvelado. Aunque le diesen de beber, no quería hacerlo muchas veces ni en todo el día ni en la noche; pero en antojándosele, cogía el jarro y de una se bebía toda el agua. La orina era crasa, como la de los animales (5). Quienquiera que vea los caracteres que aquí se han propuesto del afecto melancólico maníaco, según los príncipes de la medicina, y haya observado lo que padece el rey, hallará tanta conformidad

(1) Aret., *De diutur.*, lib. I, cap. V.
(2) Aret., *De curat. diutur,* cap. V.
(3) Aret., *De diutur.*, lib. I, cap. VI.
(4) Galen., 3 *De loc. affec.*, cap. VII.
(5) Hipp., 5 *epid. text.*, 80. Edición de Valles, págs. 267 y 268.

y semejanza en todo, que no le quedará duda que esta es la enfermedad que S. M. padece.

### PARTE AFECTA

Sabido es entre los médicos que el afecto melancólico puede tener su principal asiento en los hipocondrios, en la sangre y en la cabeza; pero en el rey hay señales evidentes de estar en la cabeza todo el fomento de la enfermedad. *Cualquiera parte del cuerpo,* dice Hipócrates, *que suda, es indicio que en ella está la dolencia* (1). Así que el sudor de la cabeza que S. M. tuvo en Aranjuez indicaba que esta parte estaba mala. Nunca los ojos los he visto sin encendimiento, y como sus túnicas son propagación de las del cerebro, muestran que éste está dañado como ellos. Todos los males de S. M. han variado, ya aumentando, ya disminuyendo, ya ausentándose del todo; pero lo que ha permanecido invariablemente desde el principio de tan larga enfermedad hasta aquí, ha sido la descompostura de la cabeza, la cual no ha concedido hasta ahora la más mínima tregua. Siendo, pues, las acciones viciadas, el indicio del daño de la parte que las produce, la constancia en las acciones animales invertidas prueba que el mal está siempre permanente en el celebro de donde dimanan. A los que padecen estos males, dice Celio Aureliano, se les hinchan las venas, se les ponen coloradas las mejillas, el cuerpo se les endurece y tienen una fuerza extraordinaria. Padecen en ellos todas las partes nerviosas; pero la mayor fuerza de la enfermedad está en la cabeza (2).

### CAUSA DE LA ENFERMEDAD

La causa de esta enfermedad es, sin duda, el humor *atrabiliar,* esto es, el humor negro maligno fijado en la cabeza. La disposición propia, el temperamento, el haber padecido

(1) Hipp., 4 *afor. sent.,* 38.
(2) Cel. Aurel., *Morb. cronico,* lib. I, cap. V, pág. 328.

este mal *otra vez,* aunque no con tanta fuerza, las pasiones del ánimo en la enfermedad de la reina (que esté en el cielo) y la dieta de alimentos crasísimos, son poderosos motivos para engendrar este humor. Yo creo, en cuanto a la causa de este mal, que aquí no sucede lo que Galeno trae acerca de la *fremitis,* esto es, *frenesí hectica,* porque supone que en ella el humor bilioso está empapado en el celebro, ni más ni menos que la tintura penetra las hebras de la lana que se tiñe (1).

Puédese conjeturar que el humor *atrabiliar* ha ocupado el celebro del rey, hinchados sus poros como una esponja cuando se llena de un licor, porque si fuese superficial no tuviera tanta duración la dolencia, con tanta tenacidad en dañar las acciones animales. Este humor, donde quiera que se halle, se agita a ciertas horas, formando períodos determinados, con los cuales altera notablemente a los ojos enfermos. Hipócrates habló de estos períodos en las epidemias muchas veces; pero quien los ha puesto en claro, de modo que no ha dejado duda en esto, es el célebre italiano Fracastorio, tratando de las repeticiones de las enfermedades. De esto nacen en el rey los crecimientos de su mal melancólico, que todos los días experimenta sin faltar nunca. Sucede, pues, que, por ley de la naturaleza, se conmueve este humor a ciertas horas y dura su agitación por determinado espacio de tiempo; y como ocupa el lugar donde el alma ejecuta las operaciones del entendimiento, por eso entonces las pervierte y desordena. Pasada esta agitación, viene el sueño, que es el descanso que la naturaleza apetece para recobrar los espíritus y cocer el humor malo, y le llega a conseguir cuando el ímpetu del humor, ya mitigado, no estorba el sosiego que el sueño induce. Pero como el *atrabilis* es humor indómito e *incóctil,* esto es, incapaz de cocción, lo que sucede es que con la acción que la naturaleza aplica en el sueño para corregirle se exaspera más y despierta por esto con más agitación. A este propósito, decía Hipócrates que si el sueño

(1) Galen., *Comment. in Hipp. praedict. sect.,* 1, sent. 31, pág. 50.

sosiega los delirios, es buena señal; pero si causa más trabajos, es indicio de muerte (1). Gorter, explicando estos lugares, dice que el exasperarse el mal de la cabeza con el sueño es argumento de ser insuperable la calidad del humor que causa los delirios. El humor *atrabiliar* es cálido y seco, y de su naturaleza espesísimo, con que es preciso que su presencia tan fija en el celebro haya inducido en él estas aficiones, las cuales tengan mucha permanencia por la dificultad que hay en vencer un humor tan craso. También los sudores de la cabeza tan copiosos pueden haber contribuído a esto, dejando la sangre sin suero y disponiéndola a una espesura invencible. El humor *atrabiliar* que reside en el celebro, unas veces está solitario, es decir, sólo tiene las calidades propuestas y por ellas daña la potencia animal; otras veces adquiere putrefacción y acrimonia, y entonces produce muy malos efectos. La acrimonia de este humor suele ser de especial naturaleza, y por lo común se hace de aquella clase que llamamos *escorbútica,* de modo que en el rey sin violencia se puede creer que esta especie de putrefacción y acrimonia atrabiliar escorbútica es la que domina, aunque no parezca estar del todo descubierta. La hinchazón que se le hizo en la pierna con manchas moradas y el color de la lengua y los labios están cuasi lívidos y de un rojo obscuro muchas veces, y las demás cosas que S. M. padece hacen pensar que la acrimonia de su humor atrabiliar es de dicha naturaleza. Severino Eugaleno, que en asunto de escorbuto puede pasar por autor original, y fuera el mejor de cuantos han escrito de esta enfermedad, si como trató del conocimiento de ella hubiera propuesto buena curación, dice que si alguno después de haber usado *dieta crassa,* esto es, alimentos crasos por largo tiempo, se hallase poseído de alguna tristeza permanente, constantemente pronosticaba, y no lo erró, que vendría a padecer la afección escorbútica (2). Añade Sennerto, que trató bien de este mal, que en los

(1) Hipp., 2, *Afor. sent.,* 1 et 2.
(2) Eugalen, *De escorbut.,* pág. 3.

sujetos dispuestos a padecerle, la larga detención en parajes húmedos y mal sanos por muchas aguas, le excitan (1); con que habiendo usado el rey por muchos años la dieta crasa o crasísima, y deteniéndose mucho tiempo en Aranjuez, país húmedo y expuesto a enfermedades, con la tristeza invencible de una enfermedad tan larga y fatal como la de la reina, su esposa, era fácil contrajese allí este daño; y esto se hará más creíble considerando su temperamento melancólico y las cosas que antes he propuesto como antecedentes de su larga y penosa enfermedad. El no haberse viciado las encías no hace al caso, porque dice bien el citado Sennerto que ya esto no es como quiera indicio de la afección escorbútica latente u oculta, sino de la más descubierta, advirtiendo que suelen perecer algunos de este mal (2), sin que las encías estén dañadas. Boherave en sus *Aforismos* ya trae que el afecto escorbútico se halla con frecuencia en los sugetos que viven expuestos a la melancolía, a la manía y al mal hipocóndrico (3). De todo esto concluyo que la causa de la enfermedad del rey es el humor atrabiliar, no solitario, sino corrompido y putrefacto y con acrimonia de índole escorbútica.

### EXPLICACIÓN DE LOS SÍNTOMAS

Los síntomas que acompañan a las enfermedades, unos son propios de ellas y otros advenedizos. Los primeros son inseparables de cada dolencia, y los griegos los llaman *pathognomónicos*. Los otros sobrevienen por causas contingentes, y los llaman *epiphenómenos*. Los síntomas propios de la enfermedad del rey son los que hemos propuesto en las descripciones de Areteo, Hipócrates y Galeno, los cuales se reducen a la descompostura de la mente y de los afectos que van conexos con ella. Los advenedizos, que los latinos llaman *accidentia supervenientia*, son la ex-

(1) Sennert, *Pract. lib.*, 3 part. 5, sec. 2, cap. III, pág. 514.
(2) Sennert, *Loc. cit.*, cap. IV, pág. 514.
(3) Boherav, *De cognos. et curand. morb.*, afor. 1.150.

tenuación, las calenturas y las convulsiones. La extenuación muy grande que S. M. tiene por la mayor parte nace sin duda ninguna de la inedia y abstinencia tan rigorosa que ha tenido cerca de tres meses. La prueba es evidente, porque antes de tener calentura (según el dictamen de todos los médicos) ya estaba muy extenuado, y entonces no se podía tanta flaqueza atribuir a otra causa, porque visiblemente se observaba irse deshaciendo y gastando el cuerpo a proporción que le faltaba el alimento: con que habiendo después proseguido ésta faltaba con más rigor, es preciso que llegase al sumo grado como lo ha hecho la extenuación comenzada. Añádese a esto que esta enfermedad de suyo suele enflaquecer, porque el celebro es necesario para la nutrición, y estando seco por el humor atrabiliar, no deja hacer en las partes nutrición perfecta; pero es de creer que con la inedia se haya esto secado con extremo, y no hubiera llegado sin ella a tanto punto la flaqueza, porque al humor melancólico nada le suaviza tanto como el riego del alimento proporcionado a corregir su sequedad. Cinco meses de enfermedad y dos sin salir de la cama también gastan las carnes, en especial a quien apenas tomaba el preciso alimento para vivir; con que es forzoso que por estas causas cualquiera enfermo venga a suma extenuación. Los modernos, por lo común más adictos a razonar que a observar, tratan poco de los efectos de la inedia; pero los antiguos griegos, diligentes en reparar todas las cosas, traen cuanto en este asunto se puede desear. Dice Hipócrates en los *Aforismos: Que la mucha abstinencia de comida en todas las enfermedades largas es perniciosa* (1).

En otra parte dice: *Que para gastar las humedades superfluas del cuerpo es remedio oportuno el comer poco* (2); con que es preciso que siendo larga la enfermedad del rey y mucha la privación del alimento, sea también muy grande la sequedad y daños que ha inducido.

---

(1) Hipp., I, *Afor.*, sent. 4.
(2) Hipp., *Afor.*, sent. 59.

Dice también Hipócrates: Que la inedia tiene gran fuerza para sanar unas enfermedades y quitar la vida en otras (1); y refiriendo los daños que causa, dice que seca, enciende, hace la lengua amarga, pone el vientre sumamente estítico, vuelve cálidas y rojas las orinas, y otras cosas a este modo que hemos visto en S. M. en el tiempo de su inedia rigurosa (2). Galeno trae muchas cosas dignas de saberse acerca de esto; pero sobre el presente asunto dice que por la inedia suele venir el marasmo, esto es, la suma y total extenuación de todo el cuerpo, por lo común irreparables. La dificultad que hay después de una inedia larga en recobrar a los enfermos la trae Hipócrates en el libro *De victus ratione in acutis* (3). Pero si ha llegado a ser extremada la corrupción, suele no tener remedio, como Galeno lo asegura en el libro *De las sangrías contra Erasistrato.* Lo cierto es que si las plantas se secan con extremo por falta de riego, aunque venga éste después, suele llegar tarde, porque las partes secas ya no atraen el alimento; y esto mismo sucede también a los hombres si han dejado de regar con el alimento su cuerpo. No se sabe a punto fijo cuánto tiempo puede un hombre vivir privado de todo sustento. Hipócrates pone siete días, y dice que, pasados éstos, aunque coma, no le sirve para restaurarse (4). Antes por tal abstinencia se muere. Catorce días pasaron sin comer nada los 170 compañeros que San Pablo llevaba en su navegación, sin especial daño (5). Y Lucas Tozzi, comentando el *Arte parva* o medicinal de Galeno, trae raros ejemplos sobre esto; pero comoquiera que sea en cuanto al tiempo, lo cierto es que en la inedia adquieren los humores putrefacción, como lo demuestra muy bien Vanswieten (6); y siempre a ella se siguen dos indispensables efectos, que son la ex-

(1) Hipp., *De veter.,* inedi. text. 124.
(2) Hipp., *De vict. ration. in acut.,* sect. 2, text. 24.
(3) Hipp., *De vict. ration. in acut.,* sent. 2, text. 27 y 29.
(4) Hipp., *De carnib.,* cap. VIII.
(5) *Act. Apostol.,* cap. XXVII, vers. 33.
(6) Vansw,. *Comment. in afor.,* 586. Boherave, tomo 2, pág. 39.

tenuación y la calentura. Algunos enfermos he visto que, por tumor o estado convulsivo del *esophago,* esto es, del gargüero, han vomitado y echado por la boca y por las narices cuanto tomaban, causándoles esto una grande y penosa inedia por no poder llegar el alimento al estómago. En ellos he observado haber venido a suma extenuación, y al fin a calenturas, con las cuales cosas han perecido. El cuerpo humano continuamente se disipa y pierde por la transpiración: si hay calentura, se disipa mucho más y entonces las sales y azufres de sus humores se aguzan y se hacen muy acres: con que es preciso que, si no se repara con el alimento la sustancia que se ha perdido, de cada día se hayan de consumir más. Sábese también que el cuerpo humano casi todo es humor, de manera que siendo de una mole grande, apenas hay una pequeñísima porción de sólido que no sea disipable, como lo demuestra muy bien Boherave en sus *Instituciones médicas.* Por otra parte, este copiosísimo húmedo, de que se compone la vasta magnitud de un cuerpo gordo y pingüe, inclina de suyo a la putrefacción, a distinción de las plantas, que consumiéndose se disponen a fermentar; con que es preciso que el húmedo que no se repara con el calor y agitación continua se gaste y disipe, y así se enflaquezca el cuerpo y con la putrefacción se encienda y caiga en calenturas. En la antigüedad hubo médicos que tenían en total abstinencia de alimento a sus enfermos, como los Methodicos, por tres días, que es el famoso *Diatriton* de *Tessalo,* tantas veces rechazado por Galeno. Asclepiades los tenía seis días sin sustentarlos; pero Celso, que lo cuenta, lo reprende (1). Hipócrates hace mención de un Pródico, de quien dice que con la abstinencia ciertamente les quitaba la vida (2). Pero todas estas maneras de proceder tan vituperables no se pueden comparar con la extraña e irregularísima inedia del rey, la cual no es de extrañar le haya acarreado tan grande y tan irreparable ex-

---

(1) Cels., lib. III, cap. IV.
(2) Hipp., 6, *epid. sect.,* I, vers. 277.

tenuación. La calentura que el rey tiene la atribuyo a dos causas: la una es la inedia, como queda dicho, y la otra el fermento tercianario oculto que contrajo en Aranjuez. Nadie ignora que suelen las tercianas disfrazarse bajo la apariencia de otros males, como son dolores, delirios, sudores y otros achaques periódicos, sin que se manifiesten por la calentura. Morton extendió tan importante doctrina con buen número de observaciones, que juntó en el capítulo 9 de *Prothei formi febris intermittentis gemo,* y en ellas se hallan algunos delirios tercianarios sin calentura. Sidenham vió disfrazadas las intermitentes bajo la forma de una verdadera apoplejía (1). El mal del rey a los principios tenía un día peor que otro, y sus melancolías guardaban exacta correspondencia tercianaria. Después he visto que todos los días tiene S. M. formal crecimiento melancólico, aun cuando en el pulso no se descubra la calentura; con que es natural pensar que el fermento tercianario oculto en la sangre desde Aranjuez, agitado de la inedia y de la continuación de tan larga enfermedad, se haya movido dando formales calenturas. Estuvo el rey los tres primeros meses de su enfermedad sin calentura, según el dictamen de todos los médicos; y no es extraño, ya porque el fermento estaba oculto y sólo se descubría con el afecto melancólico periódico, ya también porque semejantes afectos de suyo no traen la fiebre. Hacia la mitad de diciembre vinieron calenturas manifiestas, y por no poder fijar el orden de sus períodos, las tengo por erráticas o vagas, y atendida la forma y carácter de ellas, entiendo que son el *Hermitreteo.* Ninguna cosa es más común en la medicina que la correspondencia que tienen las enfermedades tercianarias (llamo así las que tienen períodos más breves o más largos, a la manera de intermitentes) con las erráticas, mudándose fácilmente de unas en otras, de lo cual hay muchos y preciosos documentos prácticos en los pronósticos y en las coacas de Hipócrates. Mucho más sucede hacerse errático el fermento tercia-

(1) Sidenham, *Epist. respons.,* I, pág. 387.

nario cuando del otoño pasa al invierno, porque la irregularidad del tiempo influye en grande manera en semejantes alteraciones, como lo vemos frecuentemente en la práctica. Del *Hermitreteo* no dieron los antiguos, excepto Hipócrates, ideas bastante claras: Celso y Galeno hablan mucho de esta calentura, pero con tal variedad, que no se pueden combinar. Los griegos posteriores no dijeron otra cosa que lo que hallaron en Galeno. Cerca de nuestros tiempos trató de ella con extensión y exactitud el célebre profesor de Padua Adriano Spigelio; y así por lo que nos enseña como por lo que hemos observado atentamente en nuestra práctica, hallamos que el hermitreteo casi siempre se forma de las calenturas intermitentes, y su manera muchas veces es vaga y errante. Dictamen que siguió primero Sennerto, después el famoso modeñés Francisco Torti (1) y últimamente el sabio médico Vanswieten en sus *Commentos preciosos a Boherave* (2). Las calenturas que a los principios son vagas, andando el tiempo y prosiguiendo la enfermedad, se fijan y se hacen continuas o semejantes a ellas. Dice la sentencia coaca: *Las calenturas de naturaleza tercianaria,* si siendo vagas y errantes se fijan en días iguales son muy trabajosas (3). En otra parte se halla el precepto práctico de que es menester no emprender la curación de las calenturas errantes hasta que se fijan (4). He dicho que se hacen semejantes a las continuas porque en el tránsito de intermitentes a continuas se padecen grandes equivocaciones por falta de atenta observación. Advierte esto discretamente Sidenham, diciendo que las intermitentes otoñales parecen continuas sin serlo, y que sin grande atención no es fácil conocer su intermisión (5). Todo esto ha sucedido en el rey, porque las calenturas han sido algún tiempo inconstantes, después se han

(1) Tort., *Therapeut. special.,* lib. 5, cap. V, pág. 644.

(2) Vansw., *Comment. in afor. Boherave,* núm. 738, tomo 2, página 403.

(3) Hipp., *Coac.,* lib. I, sent. 37.

(4) Hipp., *De vict. ration. in acut.,* sect. 4, vers. 156.

(5) Siden., *Observ., medic.,* sect. 1.ª, cap. V.

parecido a las continuas y últimamente se han hecho remitentes periódicas, de modo que por algunas horas llegan a grande disminución, y después, con frío de los extremos y retracción del pulso, tienen crecimientos largos. El modo como hoy las tiene es puntualmente como el que describe Hipócrates en los que estaban muy extenuados: «Eran, dice, las calenturas en muchos de ellos acompañadas de frialdad, continuas, bastante vehementes sin llegar a perfecta intermisión y en la forma hemitreteas: tenían un día más ligero, otro más fuerte, caminando siempre a mayor vehemencia. Había sudores en ellas, mas no eran de todo el cuerpo. Los extremos se ponían muy fríos, y con dificultad volvían en calor» (1). En otra parte dice «que con el hermitreteo andan siempre males fuertes, que es calentura muy fatal, y que los extenuados y enflaquecidos por las largas enfermedades adolecen de ella» (2). La extenuación de que habla aquí Hipócrates no es la de los tísicos pulmonares, sino la grande flaqueza y consunción del cuerpo de cualquiera causa que haya venido. Dícelo Galeno en el *Commento,* y nuestro Valles dice así: «En este lugar se habla de la grande extenuación de donde quiera que ella nazca, pero no de aquella solamente que viene de corrupción de los pulmones» (3). Siendo, pues, propio de los que están extenuados y padecen largas enfermedades el tener el hermitreteo, y siendo éste a veces en su origen tercianero y errático, como lo dejamos probado; viendo que en el rey concurren todas las condiciones de esta calentura, es cosa clara que ésta es la que está padeciendo. Confírmase esto más con las observaciones de Spigelio, el cual muestra que esta calentura siempre supone el fomento en alguna de las partes internas principales del cuerpo, lo cual averiguó con la disección anatómica de muchos cadáveres que padecían por la violencia de ella. El celebro del rey está lleno de humor atrabiliar, como

(1) Hipp., *Epid.,* sect. 1, text. 23.
(2) Hipp., 1, *Epid.,* sect. 3, text. 5.
(3) Valles, *Comment., in epid. Hipp.,* lib. I, sect. 3, pág. 28.

lo muestra la continuación y perpetuidad de las ideas melancólicas. Este humor, andando el tiempo, se corrompe, y a su corrupción se sigue la calentura que antes no había. Boherave, en sus *Aforismos*, prueba muy bien esto mismo. Hablando de las calenturas que se padecen en los afectos escorbúticos, dice que son varias, cálidas, malignas y de todos modos intermitentes, errantes, periódicas, continuas y que traen la *atrophia*, esto es, la extenuación de todo el cuerpo (1). Ya mucho antes había dicho Eugaleno que en tales dolencias, son las calenturas sin orden en los períodos intermitentes, continuas. Vanswieten, en el *Comento*, dice que no sólo en el escorbuto, sino también en la melancolía, vienen las calenturas de la clase propuesta, bien que no cuando comienza la enfermedad, sino cuando está adelantada la dolencia, cosa que se observa comúnmente en las más de las enfermedades crónicas. Confírmase todo lo dicho con la autoridad de Sidenham, el cual trae una manía como efecto de las tercianas otoñales, diciendo haber observado que después de éstas queda en algunos enfermos cierta manía muy fuerte y difícil de desarraigar (2). Esta observación es de mucho peso para entender bien los progresos de la enfermedad del rey y la fuerza del fermento tercianario otoñal en producirla y fomentarla. Conclúyese de todo lo dicho que, siendo el humor que causa la enfermedad del rey de naturaleza atrabiliar tercianaria, con putrefacción y acrimonia escorbútica, es preciso que las calenturas participen de las propiedades que a estas afecciones corresponden. ¿Acaso se podría dudar si la calentura de S. M. es hética, viéndole tan extenuado? A mí me parece que no, sin embargo de estar atento en observar hasta los menores movimientos. La calentura del rey no trae consigo calor acre, antes mucha suavidad; no tiene aumentos después del alimento; tiene formales crecimientos, como las calenturas accesionales; no hay en el pulso la celeridad y frecuencia que corresponde a los

(1) Boherav., *De cognos. et curand. morb.*, afor. 1.151, núm. 4.
(2) Sidenham, *Observ. medic.*, sect. 1, cap. V.

héticos; el cutis no está seco y tieso, sino rugoso, ni hay cursos colaquantes, ni sudores nocturnos; con que nada tiene de lo que es preciso para ser hético. La extenuación grande es una prueba concluyente de esto mismo, porque se extenuó S. M. antes de tener calentura, y en los héticos la extenuación es efecto de ella. Añádese que la extenuación es en dos maneras: una comienza por las partes internas principales, como el corazón, el hígado y otras semejantes, la cuales, adquiriendo un calor extraño, con sequedad, se enflaquecen, y su daño por la sangre se comunica a todo el cuerpo. Otras veces se empiezan a extenuar las partes exteriores, que llamamos hábito del cuerpo, sin que el daño de la sequedad llegue a las interiores, y ésta es la extenuación de la *inedia*. Lo que sucede en ésta es que, faltando el alimento, la circulación de la sangre se hace en los vasos, esto es, en las arterias y venas mayores, y falta en los vasos mínimos, que están en la superficie, porque hay licor suficiente para que circule la sangre, llenando los vasos que están junto a las entrañas, pero no lo hay para llenar la capacidad de todos los vasos del cuerpo, al modo que sucede después de largas y copiosas evacuaciones de sangre, en que queda la porción que es necesaria para circular en lo interior, y se enfría la superficie por no llegar a ella la copia que se requiere para calentarla. Los antiguos explicaban la extenuación de la inedia diciendo que el poco alimento del cuerpo le tiraban así el corazón y demás partes principales, por donde las externas quedaban privadas de él. De esto se deduce que en la inedia se ha de sacar el hábito del cuerpo por falta de riego, sin que haya en las partes internas la misma sequedad que hay en las externas. Con esto se entiende los distintos efectos que se observan en los extenuados por hetiquez y por inedia, pues en aquéllos hay un agente preternatural, activo, acre, seco, que gasta la humedad nativa de las entrañas y de todo el cuerpo, licuando y derritiendo la substancia nutritiva de él; en ésta no hay más que la disipación continua que padece el hombre y la falta de su reparación; de modo que sin sensible derretimien-

to ni colicuación, viene a consumirse, ni más ni menos que los viejos que mueren de muerte natural, porque les falta la restauración del húmedo, que se disipa. Esto mismo sucede en algunas enfermedades, en que, o por degenerar el alimento, corrompiéndose, como sucede en los escorbúticos, o por comunicarse a las partes, como en los lientéricos, el cuerpo se extenúa en grande manera, sin que haya hetiquez ni calentura ninguna. De modo que un médico antiquísimo llamado Filipo, de quien varias veces hace mención Galeno, llamaba a esta suerte de extenuación *senectus ex morbo,* como si dijese que la enfermedad hace en tales pacientes lo mismo que en los viejos ejecuta la edad. Una de las enfermedades que gasta al cuerpo y le consume, aun tomando alimento, y sin haber calentura, es el afecto melancólico-maníaco, en especial si va con acrimonia escorbútica. ¿Qué será privándose casi del todo del alimento preciso? Vanswieten habla de una mujer melancólica que estuvo seis semanas sin tomar alimento, y murió árida y extenuada por esta inedia (1). En Foresto se lee la observación de otro melancólico, que por no tomar alimento murió extenuado; y en mi práctica he visto un oidor que le sucedió lo mismo. Es verdad que el pulso ha estado duro, con permanencia; pero esto no significa hetiquez, y lo que es más: de por sí solo, ni aun indica calentura. Es menester confesarle a Galeno gran maestría en asunto al conocimiento del pulso; pero hablando del que está duro en varias partes dice no sólo que no es indicativo de calentura, sino que impugna este dictamen (2). Puédese, pues, hacer el pulso duro por la sequedad de la arteria, como sucede en la inedia y extenuación que dimana de ella. La convulsión y flatulencia pueden hacer lo mismo: aquélla, estirando; ésta, extendiendo las túnicas de la arteria. Todas estas causas concurren en el rey, pues está extenuado, está lleno de flatulencia, que sensiblemente la perci-

---

(1) Vansw., *Comment. in aphor. Boher.,* núm. 1.109, pág. 508, tomo 3.

(2) Galen., *De different. febr.,* lib. I, cap. VII.

bimos, y está padeciendo una enfermedad convulsiva. He visto con cuidado a nuestro Solano de Luque, en su *Lapis lidus Appolinis;* a su discípulo D. Manuel Gutiérrez de los Ríos, en su *Idioma de la Naturaleza,* y al inglés Nihell, que recopiló a estos autores. Todos ellos tratan con extensión de los pulsos; pero no hallo que al pulso duro le tengan por indicativo de ninguna calentura, mucho menos de la hética. Las convulsiones las ha padecido el rey varias veces en el curso de esta enfermedad, y me atrevo a asegurar que raro es el día que, según más o menos vehemencia, nos se las haya observado. Ya distinguimos los temblores que tiene por los afectos del ánimo, de las convulsiones (o sean movimientos convulsivos, como se usa decirlo ahora), porque en el temblor la parte se mueve con movimiento alternativo hacia abajo, por su peso, y hacia arriba, por la fuerza vital, obrando estas dos potencias con alternación. En el movimiento convulsivo, el miembro se encoge, retirándose violentamente hacia su origen, y las alternativas vienen de la voluntad, que intenta mover a su elvedrío la parte, y de la *fuerza* del mal, que se lo estorba; y cuando no es violenta, obran alternativamente. El priapismo continuo e incesante que Su Majestad padece es argumento evidente del movimiento convulsivo de la parte donde se ejercita, y este mal, siempre que concurre, arguye y prueba enfermedades convulsorias. Hipócrates dice: *Que el humor melancólico, entre otros males, causa convulsiones y manías* (1). También dice que los melancólicos se hacen epilépticos en cuanto el humor ocupa el cuerpo o el ánimo (2). Galeno advierte muy bien, explicando este lugar, que no todos los melancólicos caen en alferecías, sino sólo aquellos en quien la melancolía tiene putrefacción maligna con acrimonia. En verdad que siendo en el rey muy acre el humor atrabiliar y pútrido, como lo muestra la calentura y demás síntomas que padece, es muy regular el que tenga convulsiones epi-

---

(1) Hipp., lib. 6, *Aphor.*, sent. 56.
(2) Hipp., 6, *Epid.*, sect. 8, text. 49.

lépticas, como en mi dictamen por dos o tres veces las ha tenido. Es así que la epilepsia unas veces es exquisita; otras, no, o, lo que es lo mismo, unas veces es perfecta; otras, imperfecta. En aquéllas, junto con las convulsiones de los miembros, hay privación absoluta de potencias mentales; en ésta tal vez no se priva la mente o es ligera y transitoria su privación. Esta distinción, utilísima en la práctica, es propuesta por nuestro Vallés en el *Commento a la historia de Apeles de Larisa,* donde sienta que aunque no se priven las potencias internas, si hay convulsiones de miembros particulares, son en rigor no exquisitas, sino imperfectas alferecías (1). El rey ha tenido estos movimientos convulsivos varias veces, y por lo común sin privación de la mente; pero en alguna ocasión ha tenido también cierta privación transitoria que me ha parecido imperfecta o no exquisita epilepsia melancólica. Añádase a esto que nunca son más familiares ni más tolerables las convulsiones que cuando domina en el humor atrabiliar la acrimonia escorbútica. Todo esto sirve para conocer que el celebro en S. M. está gravado del humor melancólico, porque debiendo proceder semejantes convulsiones de repleción con acrimonia, no cualquiera, sino de tal condición que ocupe los nervios, cosa clara es que la presencia de estos movimientos convulsivos sea prueba de la copia de humor vicioso y acre que llenan las partes más considerables del celebro.

PRONÓSTICO

Es error el pensar que no pueda un hombre perecer por el afecto melancólico-maníaco, porque dado que este mal, siendo solitario, esto es, de por sí solo no sea mortal, pero lo es muchas veces por los adherentes que inevitablemente se le allegan. Si el rey no tuviera otra cosa que vencer que este afecto melancólico, fuera larga la carrera de su mal, porque lo es siempre esta enfermedad, pero la pa-

(1) Valles, *Comment. in lib. V epid.,* text. 22, pág. 239.

saría con firmes esperanzas de salir bien de ella. Mas como en S. M. no es solitaria la melancolía, sino acompañada de varios adherentes que se le juntan, de ahí nace el que sea enfermedad peligrosa. La circunstancia de despertar, después de un largo sueño, con turbación y mayor agitación de la mente, arguyen en el humor atrabiliar una acrimonia maligna y no sujeta a cocción, por donde es señal de ser la melancolía peligrosa. La extenuación grande que ha contraído también le ponen gran peligro de no poderse reparar. Los movimientos convulsivos en los melancólicos prueban mucha malicia en el humor de la enfermedad y suelen al fin parar en perfectas e incurables alferecías. Las calenturas errantes o vagas, nacidas de humor atrabiliar fijado en el cerebro son peligrosas. La estitiquez del vientre, larga de muchos días, prueba disposición espasmódica en los intestinos, la cual no sólo es por sí dañosa, sino que puede traer después la *atonía,* esto es, el desentono de las partes, pasando de apretura a flojedad peligrosísima. Por todos estos motivos, se debe contemplar en sumo riesgo la vida del rey, y en grande fuerza su penosa enfermedad, mayormente no habiendo permitido jamás que a tiempo y a los principios se hiciesen los remedios que podían ser a propósito para contenerla. La poca esperanza que se puede tener consiste en que el tiempo de la primavera ayuda a desvanecer este mal, cuando empezó en otoño; que la naturaleza todavía conserva un buen golpe de fuerzas vitales, y que la falta de nutrición no depende de causa interna inamovible, como sucede en otras enfermedades de todo punto incurables. No puedo omitir aquí la sospecha que tengo de algunos días a esta parte; es, a saber, que el afecto melancólico-maníaco del rey va haciéndose frenético habitual, porque la calidad de la descompostura de la mente, junto con las calenturas, dan muestras de ello. Decía Hipócrates que si los melancólicos llegan a tener calenturas, se hacen frenéticos (1); y Celio Aureliano no distingue

---

(1) Hipp., *Coac.*, sent. 95, lib. I.

entre sí estas dolencias sino por las calenturas (1). La fremitis es de dos maneras: una aguda y otra lenta, que Galeno llamaba *hética*. El rey no tendrá la primera, pero está expuesto a la segunda. Hasta aquí todo esto para en temor y sospecha que yo tengo de que suceda. Haga Dios que no se confirme, porque si se hiciese la fremitis héctica, el caso era irremediablemente fatal. Y algunos de estos enfermos van a morir lentamente, pero otros he visto morir instantáneamente, cuando más descuidados estaban todos.

### CURACIÓN

En la curación, en la parte que a mí me toca, siempre he tenido la idea de corregir el humor atrabiliar y confortar la cabeza y los nervios. Para esto he contemplado que era preciso apartar toda suerte de medicamentos espiritosos, acres, fuertes y cálidos, y, por el contrario, convenían los que ablandan, suavizan y corrigen la especial acrimonia que domina. A la mitad de noviembre se dispuso, por consentimiento general de todos los médicos de Su Majestad, que tomase la leche de burra con el jarabe *sceletirbico,* de Torresto, que se compone de cochelaria y becabunga; pero no lo tomó. Después se dispusieron unos caldos con galápago, ranas, ternera y víboras, que tampoco lo quiso tomar más que una vez. Viendo los crecimientos notorios y el mal melancólico a principios de diciembre, con unánime consentimiento se dispuso la quina en el electuario peruviano epiléptico de Fuller, para quitar a un tiempo los aumentos sensibles de la enfermedad y confortar la cabeza; mas no hubo forma de tomar sino sólo la primera dosis, que fué de dos dracmas de electuario. Viendo, pues, una estitiquez tan permanente y dañosa, se aconsejaron, por todas las vías posibles, las lavativas; pero no hubo forma jamás de venir a ello. Tratóse de exonerar el vientre, y propuse yo primero el uso largo de

(1) Cel. Aurel., *De morb. acut.*, lib. I, cap. V, pág. 19.

los emolientes, como la malva, la mercurial, la flor de violeta; y cuando ya se hubiesen facilitado las vías y preparado el cuerpo, el uso de un mero lenitivo de aquellos cuya virtud no se cree exceder de la primera región; pero nada de esto se hizo. Los baños a la cabeza, resolutivos, blandos y confortantes se han propuesto muchas veces; pero Su Majestad nada de esto ha querido hacer. De purgantes, eméticos ni otras fuertes evacuaciones no se ha hablado, ya porque no se han considerado del caso, ya porque también era imposible sujetarse S. M. a ellos. El cocimiento blanco de Sidenham y el agua con el nitro se dispusieron para templar el ardor de las calenturas fuertes. Ha tomado de aquél alguna vez, con harto trabajo y persuasiones, pero de ésta no ha probado nada. Yo he sido de dictamen que en estos últimos meses se le diese la leche de burra como se dispuso en el mes de noviembre; pero no se ha hecho, porque los demás compañeros no lo han tenido por conveniente. Ultimamente se ha dispuesto una gelatina de asta de ciervo con víboras tiernas; ha tomado una sola vez, no sabemos si continuará. En todo este tiempo que yo asisto a S. M. ha tenido de prevención algunos cordiales, que en la substancia han sido una misma cosa o han tirado a llenar una misma indicación. Su composición es de las concepciones de gentil y de jacintos, polvos de madre de perla y del marqués, jarabe de borraja y escorfonera con agua de tila y cerezas; de éstos ha tomado alguna vez de tarde en tarde. No hemos amontonado más remedios, así porque los melancólicos deben tratarse con gran suavidad y blandura, como porque el fárrago de medicamentos es más propio de curanderos que de médicos, que procuran conocer e imitar a la naturaleza. Lo que conviene advertir aquí es que Su Majestad tan remitente ha estado a los remedios como a la dieta, de modo que nunca se ha hecho nada con método, ni ha tomado las cosas más que una u otra vez, y luego las ha rechazado; y no es por falta de ruegos, persuasiones y desengaños, porque sin faltar al decoro de su real persona, con verdad y claridad se le ha dicho lo que

convenía a su salud, así en el régimen de los alimentos como de las medicinas adecuadas; pero no se ha podido jamás conseguir que se sujetase a método ninguno, ni que en forma hiciese nada de los que se le ha prescrito. No hemos pensado en marciales, porque en un cuerpo tan árido y seco fueran dañosos. Hemos procurado persuadir el uso de los vegetables saponáceos, como la agrimonia, becabunga, fumaria, pimpenela, con toda suerte de cichoráceos infundidos en el suero de la leche, y animados con un poco de cristal de tártaro; pero S. M. no ha prestado oídos a estas propuestas, antes las ha apartado enteramente.

Villaviciosa, 20 de febrero de 1759.

## PARTE SEGUNDA

### CONTINUACIÓN DE LA HISTORIA DE LA ENFERMEDAD

En la primera parte de este discurso dijimos la historia de la enfermedad del Rey nuestro Señor hasta los fines de febrero; lo que ha sucedido desde entonces hasta el fin de ella es de esta manera: La descompostura de la mente ha ido siempre a más, de modo que ella ha tenido furores, iras y acciones sumamente destempladas. Ha tirado a los asistentes los vasos, los platos, las tazas, y Su Majestad varias veces se ha golpeado a sí mismo y se ha puesto al cuello, con ademanes de ahorcarse, ya el lienzo que podía coger, ya la servilleta que tenía sobre la cama. Todas estas cosas iban mezcladas con alternativas de miedos, de inquietudes, de sosiego, de alborotos, gritos, decadencia, inacción y otras cosas a este modo; de manera que unos ratos dominaban unos afectos, otros ratos sus contrarios, pero siempre las ideas de la mente eran hijas del mal, nunca de la naturaleza. Después del solsticio del estío hubo por algunos días gritos y voces extraordinarias, y al empezar la canícula cesaron, entrando en su lugar la in-

dolencia y la inacción. Por estos tiempos las ideas de la mente ya no tenían objeto fijo, antes bien eran vagas, desordenadas e inconexas, de modo que por horas enteras hablaba, sin que ninguno de los asistentes pudiese atar un discurso, y a veces ni una proposición bien formada; y no sólo erraba ya en los juicios, sino también alguna vez en las operaciones del sentido común, o equivocando los sugetos o el lugar de su habitación u otras cosas de las que tenía presentes; bien que esta suerte de errores ni eran tan permanentes ni tan frecuentes como los otros. Algunos cortos intervalos se mezclaban entre estas erradas ideas, pero eran de tan poca duración, que apenas daban lugar a conocerse, y luego volvía a sus ideas extrañas, con la particularidad de que estando dispierto no ha cesado de hablar ni de hostigar a los asistentes a que hablasen, y nunca de otra cosa que de las ideas dominantes que su enfermedad le sugería, de donde nacía que a veces las tres partes del día se pasaban en continua e incesante conversación de cosas erradas, las cuales era preciso repetir innumerables veces, y no contestándole, se irritaba con extremo, y si se le corregía su error, venía a extraordinario enfado y desesperación. Pedía continuamente que se le apuntase algo, porque si no le apuntaban, decía que no tenía pensamientos, y que era forzoso morir por falta de ellos. Nunca permitió que se le apuntasen cosas que pudiesen borrar las ideas que el mal le ocasionaba; antes bien, si con alguna arte se intentaba distraerle, como se procuraba hacer muchas veces, para que olvidase sus imaginaciones melancólicas, se enfadaba con extremo y obligaba a los que tenía presentes a que le repitiesen sin cesar las mismas cosas que era conveniente olvidase. Varias veces sucedió que no se le apuntase nada por no radicarle las ideas viciosas; pero era entonces tanto el enfado y desconsuelo que por ello había, que prorrumpió muchas veces en frases disonantes y descompuestas contra los que se resistían a apuntarle según su gusto. Y lo que es más: se conmovía e inquietaba extraordinariamente, sin sosegarse hasta que se le excitaba la especie de sus propios males. Aunque de

parte de S. M. había violencia que le llevaba a esta suerte de apuntaciones, pero de parte de los asistentes se procuraba evitarlas cuanto era posible, buscando varias artes y mañas respetosas para no fomentar las ideas y hacer al mismo tiempo que por ello no se enfadase. Los sueños han variado mucho, porque en marzo y abril tuvo Su Majestad algunos sopores fuertes que duraron varias horas, y aunque volvió de ellos con bastante expedición; pero duró por muchos días una alternativa de ideas agitadas y de somnolencia, de modo que ésta parecía preparar el camino a aquéllas, pues estando algunas horas somnoliento con pesadez, salía después del sueño con ideas de vehemente agitación. Cerca del solsticio del estío empezó a dominar lo destemplado de la mente y a irse perdiendo los sueños de tal suerte, que hacia los fines de julio dormía mal y muy poco. Débese notar que esta alternativa se perdió, superando el exceso de las vigilias al sueño, cuando Su Majestad empezó a tomar copioso alimento, como después veremos. Junto con estos sueños pesados tenía algunas veces convulsiones, ya de las partes de la cara, con transitorias suspensiones de los sentidos, ya de los brazos y piernas, que daban *subsultus,* esto es, saltos repetidos con violencia. Cesaron también las convulsiones hacia los fines de abril, en cuyo tiempo se empezó a notar muy perceptible (pues aunque antes ya hubiese algo de esto, se percibía poco y casi no era molesto) un movimiento como de palpitación en todo el circuito que forman las costillas falsas, en la cual la espiración, esto es, el movimiento que el pulso respirando hace hacia fuera se repetía dos, tres o más veces antes de empezar nueva inspiración, al modo que sucede en la risa fuerte, que en español llamamos *carcajada.* También se notaba que en esta acción se tiraban las últimas costillas y las partes a ellas conexas desde la izquierda a la derecha, de modo que este no era un movimiento continuo ni permanente, sino alternativo y de repetición, y era unos ratos más sensible y otros menos. El priapismo, que había sido muy molesto, cesó por este tiempo del todo, y la respiración, que había estado

enteramente buena desde entonces, empezó a ser laboriosa, sintiendo S. M. opresión en ella, y falta de libertad, con cansancio en el hablar, en el beber y en cualesquiera otros movimientos del cuerpo. También desde entonces se empezó a observar un silbo en la garganta, que los griegos llaman *ranchos* y los latinos *sibilus*. En el alimento nunca guardó regularidad, ni en el tiempo, ni en la calidad de los manjares, ni en el modo de tomarlos, porque pedía de comer las horas que se le antojaba. Comía los alimentos que quería, sin sujetarse al dictamen de nadie, y cuando llegaba el caso de tomarlos, lo hacía (usando de la frase hipocrática) *modo maníaco*. Hacia la mitad de junio se redujo a hacer al mediodía una comida de alimentos sólidos, con mejor orden que antes; pero se notó que los días primeros que hizo esto dormía y parecía recobrar algunas fuerzas, que algunos lo tuvieron por alivio, pero los más cautos conocieron que eran consuelos aparentes, puesto que en la substancia ni recobraba las fuerzas ni se mitigaba nada la actividad del mal; sólo se logró con este alimento que hubiese más fuerzas *maníacas*, que pasados los primeros días, se fuesen disminuyendo las horas del sueño y se aumentasen las voces y los gritos. La nutrición desde el mes de enero, en que empezó a tomar algún alimento, después de la larga y tenaz inedia, fué siempre mala y de cada día más imperfecta. En lugar de convertirse el alimento en substancia animal, viviente y saludable, se llenaba la superficie del cuerpo de sueros icorosos, crudos, preternaturales, que causaban abotorgamientos en la cara, con color pálido aplomado y entumecimiento en todo el hábito del cuerpo; de modo que en los principios de abril tenía *cachexia* con extenuación, y andando el tiempo paró en verdadera *anasarca*, pues ya el rostro, los párpados, las manos, el escroto, los muslos, los pies, los lomos y espaldas estaban bastante hinchados. El vientre unas veces se entumecía, otras se deshinchaba, y esta misma variedad se observaba en la hinchazón de las demás partes; pero a los principios de julio se hizo tan permanente la elevación del *abdomen*, que aunque algunos días

variaba, constantemente se mantuvo con la forma que se observa en la hidropesía *timpamites.* Nunca ha tenido cursos, antes, por el contrario, ha inclinado a estitiquez; de modo que si algunos días obraba, pasaba dos o tres sin hacer nada o muy poco, y el excremento ha sido sólido y formado en pelotones, semejante en algunas ocasiones al de las cabras, que los griegos llaman *skibalas,* y sólo algunas veces apareció tierno con blandura, pero nunca fué tal que tuviese permanencia ni llegase a ser diario. Todas las cosas referidas duraron con permanencia, sin disminución ninguna en lo substancial, hasta la entrada de la canícula, en cuyo tiempo se acrecentaron las calenturas, la cabeza se descompuso más, la palpitación del diafragma se hizo más fuerte y molesta y las fuerzas se disminuyeron. Desde entonces empezaron a aplacarse los gritos, se disminuyeron los deseos de apuntamiento, faltó el apetito a la comida, dominó el deseo de beber, y en todas las cosas se observaba una especie de inacción que podía llamarse indolencia. Los sueños entonces eran pocos e inquietos; los sudores, muchos y molestos algunas noches; la respiración, más trabajosa, y la inquietud, más molesta. Hacia los principios de agosto empezó a tener obscura la locución, de modo que hablaba torpe y sin claridad. Algunos amagos de estos había padecido en los meses pasados, pero fueron pasajeros y de poca duración. Los días 5 y 6 de agosto nadie le pudo entender sino tal cual palabra; de modo que el habla era obscurísima y sumamente embarazada. El día 6 del mismo mes, a las nueve y cuarto de la noche, hizo un ruido como de movimiento impetuoso, y habiendo acercado la luz, se halló a S. M. con una perfecta alferecía. Quedó después de ella sin habla, pero no sin sonido. No volvió perfectamente en sí, pues se mantuvo muy azorrado toda aquella noche y la mañana del día siguiente. En la tarde de este día le volvió a repetir, y quedó de esta repetición más azorrado que de la otra. El día siguiente, miércoles, a 8 de agosto, le repitió hacia el mediodía, y desde entonces ni se le oyó más sonido ni locución, estando privado enteramente y dando sólo algunas

señales dudosas de oír algo. El día 9 le repitió dos veces en el día y una en la noche, de modo que se quedó de todo punto privado de sentido y movimiento, como los apopléticos. Este día por la tarde empezó a tener un fuerte ronquido; en la noche se le añadió el *estertor* o hervidero del pecho, y creciendo estas cosas, con calor activo al tacto y con pulsos regulares, pasó hasta las tres de la mañana del día siguiente. A esta hora, siendo el estertor sumo, la respiración fatigadísima y la cara encendida, empezó a ponerse pequeño el pulso, y aumentándose su decadencia, vino este príncipe a fallecer a las cuatro y cuarto de la mañana del día 10 de agosto. Desde que le acometió la alferecía ya no tuvo más advertencia ninguna. El caldo y el cordial se le daban abriéndole la boca y tapándole las narices. Alguna vez vomitó estas cosas así como las había tomado, pero después ya no sucedía esto, y al último no podía tomarlas sin peligro y temor de que se sofocase. Nunca se ha podido lograr que la curación que teníamos proyectada se pusiese por obra, de donde nace que no hay necesidad de hacer mención de los remedios, porque jamás se ha sujetado a una metódica v bien ordenada curación. Algunos cephálicos, confortantes y absorbentes ha tomado pocas veces. Los caldos recuperativos, los sueros medicinales y otras cosas de esta casta no se ha podido conseguir que los recibiese, y el mal, andando el tiempo, iba de tal suerte quitando las fuerzas lentamente a Su Majestad, que, dado que hubiese estado dispuesto a tomar las medicinas, no hubiéramos podido ya prescribir otras que las que tiran a confortar, renutrir y aumentar la vitalidad. El día 11 de junio empezó a tomar la leche de burra, de dictamen y consentimiento de todos los médicos, y continuó su uso hasta el día 5 de agosto, en que la dejó. No se vió en este tiempo efecto favorable ni adverso de este remedio, porque ni se compuso la nutrición ni se enmendaron las calenturas; pero ni tampoco se le relajó el vientre, ni se le corrompió el estómago, ni le produjo náuseas ninguno de aquellos efectos que se experimentan cuando sienta mal esta medicina.

### EXPLICACIÓN DE LOS SÍNTOMAS

Como esta grave enfermedad anduvo de cada día creciendo, hasta que causó el último estrago, intento mostrar que todas las cosas que en ella se observaron fueron regulares y naturales consecuencias de la raíz primitiva de este mal. Para esto es menester volver a la memoria lo que dejamos sentado en la primera parte, es a saber, que el fomento de esta dolencia residía en el celebro y en todo el sistema nervioso, lo cual, además de constar por las pruebas que allí dijimos, se demuestra también por la perpetuidad y continuación de la lesión de la mente, la cual de cada día ha sido mayor y sin interpolaciones, y esto no puede suceder sin que haya en el celebro un daño fijo y permanente. Las lesiones que se han observado en las partes inferiores han sido más variables y menos duraderas, y pudiendo éstas padecer por consentimiento del celebro dañado, creo yo que la infección de esta parte tan principal, comunicada por los nervios a las demás, ha sido el motivo de que en éstas se observasen también especiales síntomas, como iremos descubriendo en la serie de este discurso.

Causó admiración a muchos el ver que el rey unos días tuviese mucha calentura, otros muy poca o tal vez ninguna. Unas veces le venían crecimientos que le duraban por algunos días seguidos, otras veces pasaba muchos días sin ellos. En algún tiempo le entraban con gran frío de los extremos, después vinieron sin esta circunstancia. En conclusión, nunca ha guardado orden ni período fijo, ni han tenido circunstancia en el modo, ni en la naturaleza, ni en los accidentes. Esto, que era objeto de novedad para los que no ejercitan la medicina, era para los profesores de ella cosa muy conforme al orden natural de la enfermedad, porque hay en las dolencias melancólicas una suerte de calenturas que los médicos antiguos, por la irregularidad de ellas, llamaron erráticas, inconstantes y vagas. El autor de las *Definiciones médicas,* cercano a nuestros tiem-

pos, difine así esta calentura: «Es una fiebre cuyas accesiones no guardan entre sí proporción ninguna, porque los principios de los crecimientos son desordenados y no observan la forma de ninguna calentura determinada, por donde ni se puede llamar cotidiana, ni terciana, ni cuartana, ni se puede tampoco decir que sea continua, y entre las causas que la pueden producir es una de las más señaladas la corrupción del humor melancólico en alguna parte principal del cuerpo» (1). Aunque semejantes calenturas pueden tener su asiento en los hipocondrios; pero comúnmente acompaña a las enfermedades de la cabeza, cuando proceden éstas del humor melancólico. Así, Baloneo, escritor de la mayor recomendación, trae dos enfermos en que se observaron las calenturas erráticas por indisposición del celebro. Y siendo así que a este autor se le debe aquella distinción tan útil para la práctica de calenturas cefálicas, lienosas, hepáticas y otras a este modo, abrigando la naturaleza de ellas de la parte donde residen, y del modo con que la afligen, sentó en una de las observaciones citadas que la calentura errática de aquel enfermo era propia y peculiar de la cabeza (2). Foresto trae también observaciones sobre las calenturas erráticas, y después de haber manifestado lo vago e inconstante de ellas en todo el modo de proceder, sienta que siempre nacen de abundancia de humor melancólico, maligno y corrompido (3). Esto que hemos dicho basta para quitar la admiración que a muchos causaba el ver que los médicos variasen, diciendo unos algunas veces que el rey tenía calentura en aquel día, y otros que estaba libre de ella, porque siendo distintas las horas de las guardias en que asistían a S. M., era fácil que unos le hallasen con crecimiento, otros sin él, en una suerte de calenturas cuyo carácter es la inconstancia y la instabilidad en todo.

---

(1) Gorreus, *Dif. med. verb.*, pág. 515.

(2) Ballon, *Consil. med.*, lib. I, consil. 18, pág. 27, y consil. 69, pág. 296.

(3) Forest., *Observat*, lib. III, obesrvat. 44 y 45, págs. 105 y siguientes.

Estas calenturas, cuando son muy permanentes, dimanan de vicio arraigado en parte principal del cuerpo, son no sólo difíciles, sino casi imposibles de desarraigar. Saben los médicos doctos que hay dos suertes de calenturas errantes y vagas: unas son epidémicas, que en ciertos años suelen dominar, principalmente en el otoño, las cuales, tratadas con prudencia, ceden a los remedios, y lo más que en ellas sucede es convertirse en cuartanas, como lo dice Hipócrates en los *Pronósticos;* otras son las que dimanan del daño de alguna parte, principalmente del cuerpo, y éstas son largas y peligrosísimas. Así que los *Juicios médicos,* de Breslau, dicen con mucho acierto: «El faltar los *parroxismos,* esto es, los crecimientos en los días acostumbrados, según la naturaleza de cada calentura, arguye un mal disforme y monstruoso (1).

Después de haber padecido S. M. el priapismo por algunos meses, y haber experimentado el hipo por algunos días, se empezó a observar hacia los principios de abril un movimiento de palpitación en todo el circuito que forman las costillas falsas, y se tiraba alternativamente toda aquella región hacia la parte derecha, causando aquella especie de respiración laboriosa, que Hipócrates llamaba *spiritus offendens.* Este movimiento sólo cesaba en las horas del sueño, y anduvo siempre en aumento hasta poco tiempo antes de morir, en que cesó del todo. Es cosa averiguada que así como la cabeza puede padecer por los daños de las partes inferiores, pueden éstas también experimentar grandes males por las indisposiciones de la cabeza. Decía muy bien Averroes que los médicos sabían muy poco de las enfermedades capitales y convulsorias, porque son sus causas muy abstrusas, esto es, ocultas y difíciles de curar (2). Thomas Willis, que se dedicó de propósito al examen de ellas, dice muy bien que las causas morbosas que ocupan el celebro, extendiéndose por

---

(1) *His. morb.,* an. 1702, pág. 375.

(2) *Et scias quod verba medicorum in hoc accidente universaliter sunt propinquiora, ut sint verba musicorum, quam ut sint demonstrativa.*—Averr., *Collipet.,* lib. III, cap. XXXIII, pág. 22.

los nervios que salen de él, y por los del espinazo, por cierta especie de propagación, causan efectos convulsivos de las partes inferiores, y en especial propone algunas historias de convulsiones de diafragma originadas de enfermedad arraigada en la cabeza (1). Raimundo Vuissens, diligentísimo averiguador de los nervios, demuestra que la indisposición del celebro, comunicada a las partes inferiores, suele causar afectos espasmódicos en ellas (2). Una de las partes inferiores que mayor correspondencia tiene con el celebro es el septo transverso, por donde las enfermedades de éste dañan la mente, y, al contrario, las indisposiciones del celebro inducen afectos espasmódicos en el diafragma. Entre las partes genitales y las de la respiración hay cierta correspondencia, de modo que las enfermedades de unas hacen tránsito a las otras; en el hipo concurre cierto movimiento convulsivo del diafragma. Cuando yo vi, pues, la palpitación que en el septo transverso le sobrevino al rey, entendí dos cosas: la una, que la materia morbosa se propagaba desde el celebro a las partes inferiores; la otra, que el mismo humor que antes por varios nervios causaba el priapismo y el hipo, se fijó después en el septo transverso. Todo esto, observado atentamente, me pareció que aumentaba en gran manera el peligro del enfermo y volvía de todo punto incurable su dolencia, por tres motivos: el primero, porque en esta metástesis o transmisión del humor del celebro al diafragma, era preciso que indujese como lo hizo la fremetis hética. El segundo, porque la palpitación del diafragma necesariamente trae dificultad en la respiración y, en su consecuencia, entumecimiento en el vientre. El tercero, porque los que padecen semejantes palpitaciones mueren convulsos. Cada una de estas cosas, si se hubiera de tratar con todos los fundamentos del arte, pedía una larga disertación; pero los insinuaré yo aquí con la brevedad que corresponde a una consulta. Ninguno ignora que las enfer-

(1) Wills., *Pathol. cereb.*, cap. I et V, págs. 445 et 478.
(2) Vuiss, *Neurograph.*, lib. III, pág. 190.

medades se trasmutan unas en otras: unas veces con beneficio, otras con daño de los pacientes; y esta doctrina de la sucesión de las dolencias es una de las más útiles e importantes que tiene la medicina. Que la melancolía pasa a manía lo hemos mostrado en la parte primera. Que la fremitis degenera en afecto maníaco lo prueban muy bien Boherave y su comentador Vanswieten (1). Que el afecto melancólico maníaco degenera en fremitis lo propone Hipócrates en varias partes. En el libro primero de las enfermedades dice que los frenéticos son muy semejantes a los que deliran por el atrabilis, porque cuando en éstos se corrompe la sangre con la bile y la pituita, se ponen enfermos y delirantes, y algunos de ellos maníacos, y de este mismo modo también se hacen frenéticos (2). En las epidemias hay la historia de una mujer melancólica que se hizo fremética (3). En las predicciones dice que los enfermos delirantes maníacos y trémulos se hacen frenéticos (4). En las coacas sienta la observación que si los enfermos tienen delirios maníacos fuertes, y les viene la calentura con sudor, se hacen frenéticos (5). Es así que en S. M. concurrieron con el tiempo todas estas señales, porque solía estar con grande frecuencia trémulo, sudábale la cabeza, el cuello y las manos, y a todo esto se le añadían las calenturas: todas las cuales cosas prueban que el afecto melancólico maníaco degeneraba en frenético. La calidad del delirio manifestaba esto mismo. Hablando Celso de esto, dice: «La frenitis existe ya cuando el desvarío empieza a ser continuo, o cuando ya el enfermo, aunque en algunas cosas hable acertadamente, con todo, admite imágenes y representaciones vanas de las cosas; y es la fremitis ya cumplida cuando la mente adhiere a estas imágenes. Estos enfermos son de varios modos, porque unos están alegres, otros tristes; unos hay

(1) Boherav., *Aphor. de cognosc. et curand. morb.*, § 774.
(2) Hipp., lib. 1, *De morb.*, núm. 28.
(3) Hipp., lib. 3, *Epid.*, sect. 2, de grot. 11.
(4) Hipp., *Praedict.*, sent. 34.
(5) Hipp., 1, *Incoac.*, lib. I sent., 95.

que se contienen y deliran murmurando a sus solas; otros se levantan y echan violentamente las manos, haciendo cosas extrañas con ellas: aun entre estos últimos, hay algunos que sólo desbarran en el ímpetu con que hacen las cosas; otros usan de ciertas mañas engañadoras, y si se miran las artes de que se valen buscando las ocasiones para dañar, cualquiera pensará que están sanos, pero es fácil conocer que no lo están, mirando el fin y el modo con que hacen las cosas... Ni hay que creer a tales enfermos cuando desean verse libres de las ataduras con que se les sujeta, manifestando para esto que están sanos, aunque entonces hablen en tono de compasión y con apariencias de prudencia, porque todas estas cosas son artificios engañosos de que se valen los frenéticos» (1). La circunstancia de haber ocupado el mal al septo transverso acaba de confirmar el tránsito del afecto melancólico en fremitis, porque es cosa sabida que el diafragma en griego se llama *Phren,* y de allí viene el nombre de fremitis. Esto además de que se puede ver en Hipócrates, en Aristóteles y Julio Paloux, lo explica con bastante distinción Galeno en los libros de los lugares dañados. Era también común en los antiguos mirar el septo transverso como parte necesaria en el hombre para el ejercicio de la sabiduría; porque la voz griega *Phren* en latín suena lo mismo que *sapientia.* Varían entre sí varios autores, y otros que los siguen, en explicar el modo con que el diafragma contribuye a las operaciones del entendimiento que pertenecen a la sabiduría. A mí, después de haber meditado en ello, me parece que, junto al septo transverso, reside la raíz corpórea de los apetitos humanos a lo que llamaban los antiguos facultad irascible y concupiscible; y como la moderación de estos apetitos hace mucho para que el hombre se gobierne en las acciones con sabiduría, de ahí nace la influencia que el diafragma tiene en el ejercicio de ellas. De todo esto se deduce que si la causa de la enfermedad, ya sea el humor melancólico adusto, ya la

---

(1) Cels., *De medic.,* lib. III, cap. XVIII, pág. 148.

sangre inflamada, ocupan el diafragma, ha de haber en el enfermo mucha agitación de pasiones violentas, ya de miedo, ya de ira, ya de satisfacción, ya de inquietud del ánimo; las cuales cosas es preciso que se sigan a las varias ideas que hay en la mente. Y si ésta está dañada, y lo está también el septo transverso, ¿qué confusión no se experimentará en el enfermo, así en las operaciones intelectuales como en las pasiones? De esto ha nacido el que Hipócrates haya tenido el septo transverso por el sitio más principal y más común de los frenesís; por donde Próspero Marciano, que es uno de los mejores intérpretes que ha tenido este príncipe de la medicina, dice que en la doctrina de Hipócrates es tan común el seguirse la frenitis a la inflamación del septo transverso, que parece no haber conocido éste otra causa de tal enfermedad sino ésta (1). El conjunto de las señales características de la frenitis, cuando está el celebro dañado y también el septo transverso, las propone Galeno en estos términos: «Anteceden unas veces vigilias, otras veces sueños perturbados, de modo que algunos de estos enfermos dan grandes voces y se levantan con estrépito. Sucede también que se olvidan de muchas cosas; y siendo de suyo moderados hablan con ímpetu y temeridad. Es propiedad de todos ellos el beber poco, el tener la respiración rara y grande y los pulsos pequeños y nerviosos. Cuando ya la frenitis está hecha, se les ponen los ojos *excuálidos,* esto es, sucios y secos, como de quien camina a el sol y a el polvo, y destilan unas lágrimas muy ardientes y se les ponen encendidos y sangrientos, y les caen pequeñas gotas de sangre de las narices» (2). En los enfermos frenéticos que trae Hipócrates en las *Epidemias,* se halla que los más de ellos daban grandes gritos, y si antes eran moderados, después se volvían temerarios e insolentes. Así se ve en la *Historia de Apolonio,* en el tercer libro de las *Epidemias,* en la criada de Canón, en el quinto, y en la mujer de *Evalsida,*

(1) Martian., *Comment. in lib. III de morb.,* sent. 99, pág. 190.
(2) Galen., *De loc. affec.,* lib. V, cap. IV, *Chartter,* tomo 7, página 480.

en el séptimo. Muchos de estos síntomas se suelen encontrar en la melancolía maníaca; pero cuando con ellos hay calenturas y andando el tiempo llega a padecer el septo transverso, no queda la menor duda de que el afecto maníaco degenera en frenético. Hablando de este caso dice Hipócrates: «En la frenitis tienen los enfermos dolor en el septo transverso, de modo que no permiten que nadie llegue con las manos a tocarle: tienen turbada la mente, están con calentura, y cuando miran fijan los ojos, etc.» (1). Los que han tenido el honor de asistir al rey, si leen estas cosas, se les volverá a la memoria con mucha viveza y con grande lástima todo lo que S. M. padecía; y conocerán también que el afecto melancólico maníaco, andando el tiempo, se convirtió en frenético. Ocurre luego la duda: ¿Cómo pudo durar tanto esta dolencia desde que se hizo frenitis? Fácilmente. Es así que la frenitis es en dos maneras: la una aguda, esto es, vehemente y acelerada, y ésta no la tuvo S. M.; la otra, crónica, a la cual Galeno llamaba héctica, y en ella padecen los enfermos la descompostura de la mente por mucho tiempo, como yo lo he visto en mi práctica dos veces antes de ésta como a los médicos, esto por lo común no se les enseña, quiero proponer las palabras de Galeno, que son muy apreciables, porque son muy ciertas. «Siendo así que la frenitis procede de la bilis, cuando ésta ocupa el celebro suele suceder que a los principios, cuando sólo es superficial su presencia, se hacen delirios tumultuosos; pero andando el tiempo y penetrando este humor más en la sustancia del celebro, se halla esta parte lo mismo que la lana que recibe el color que le dan los tintoreros; pues así como toda ella, hasta lo más íntimo de sus hebras, está penetrada del color tan perfectamente como si le fuera natural, ni más ni menos el celebro está todo él traspasado del humor bilioso, y cuando esto sucede, padecen los enfermos una frenitis *hética,* por la semejanza que tienen con las calenturas que así se nombran, pues así como éstas a los prin-

(1) Hipp., *De morb.,* lib. 3, núm. 9.

cipios con dificultad se quitan y después de ningún modo, lo mismo sucede con esta suerte de frenitis.» Dice, pues Hipócrates muy bien que tales delirios son verdaderamente frenéticos, y todos los que he visto padecer así tienen el pulso lánguido, duro, denso y pequeño (1). Este lugar de Galeno lo explica Valonio con la solidez que acostumbra en la historia de un mancebo que padeció la frenitis héctica de que estamos tratando, y en quien concurrieron las señales que arriba hemos propuesto como propias de nuestro asunto (2). La otra duda que se puede excitar aquí es: ¿Cómo puede hacerse larga la frenitis si dimana de inflamación, que siempre es enfermedad breve? Es punto que debe enmendarse en la enseñanza de la medicina que se da a la juventud, el decir que toda frenitis dimana de inflamación, y también lo es el que toda inflamación sea enfermedad aguda. Estos puntos los he tratado yo con la extensión que les corresponde en mis *Commentos* a las obras de Hipócrates. Para la inteligencia del punto presente basta saber que muy graves autores, fundados en experimentos prácticos y anatómicos, han probado que la frenitis muchas veces no dimana de verdadera inflamación. Con sólo ver las observaciones que Bonet propone en su *Sepulchreto,* hay bastante para encontrar muchos autores que afirman esto, a los cuales puede añadirse nuestro insigne español Gómez Pereira, que así en esto como en otras cosas ha abierto el camino a los modernos (3), y a Pedro Miguel de Heredia, que acérrimamente defiende esta doctrina (4). Lo que yo creo es lo que Marciano dice acerca de esto (5), que es lo mismo que pareció bien a Wuillis (6), es a saber, que en todas las enfermedades del celebro, que traen delirio continuo y permanente,

---

(1) Galen., *Comment. I in lib. I praedict. Hipp.,* sent. 33, *Char.* tomo VIII, pág. 722.

(2) Ballon, *Consil. medic.,* lib. III, consil. 71, tomo III, pág. 339.

(3) Perey, *Nov. medic.,* tomo 2, cap. XLIX, págs. 329 y sig.

(4) Hered., *De morb. acut.,* disp. 1, cap. 1, tomo III, pág. 2.

(5) Martian., *Comment in lib. 3.* Hipp. *De morb.* vers. 99, páginas 189 y sigs.

(6) Wuillis, *Pathol. cereb.,* part. segunda, cap. X, tomo II, pág. 232.

es preciso que haya una alteración no superficial, sino internada en los jugos que componen el propio celebro y la sustancia espirituosa de ellos; la cual alteración siempre es flogística, es decir, va junta con calor y acrimonia dominantes, y el humor que ocupa el celebro y le daña, además de las condiciones propuestas, debe para esto tener cierta y especial manera de corrupción, con la cual se aparta del estado sano, de modo que daña con constancia las operaciones de la mente. Esta particular corrupción que adquieren los humores para causar el delirio sólo se puede conocer por los fenómenos que aparecen en las enfermedades donde domina este síntoma, y estas varias alteraciones que reciben los humores cuando se corrompen son la causa de la variedad que se experimenta en las varias suertes de delirios. En cuanto a que las inflamaciones deben ser enfermedades breves, como comúnmente se enseña en las escuelas, basta para demostrar lo contrario el considerar que toda la antigüedad antes de Erasistrato llamaba inflamación la enfermedad de cualquier parte donde hubiese calor y acrimonia preternaturales, y la explicaba unas veces con el nombre de *phlegmon,* y otras de *phlogosis,* bien que, andando los tiempos, con la primera voz significaron un tumor con calor, dolor y rubicundez, y con la segunda, el encendimiento preternatural de los humores, aunque no hubiese tumor (1). No se requiere, pues, para la frenitis que haya tumor en el celebro, porque basta que esté esta parte penetrada de un humor ardiente, acre y en cierta manera corrompido. Esta disposición phogística de los humores para la frenitis la reconocen los principales autores de la medicina, y si la corrupción del humor es muy acre y muy activa, hace la frenitis aguda, y si es moderada, y el humor es craso con alguna inercia, es decir, con espesura aguanosa y cruda, entonces causa la frenitis habitual o héctica. El afecto melancólico maníaco, si es muy exaltado, supone humor atrabiliar, que

---

(1) Véase Galen, *Comment. I, pronost.,* sent. 29, Chart, tomo 8, página 612.





le produce con las condiciones de craso, espeso y cálido, lo cual consta por las observaciones prácticas, por las cuales lo ha creído así toda la antigüedad y por las anatomías, por las cuales se han gobernado algunos modernos para entenderlo, como consta de los aforismos de Boherave (1) y de la disertación novena que ha publicado Haller en el primer tomo de sus *Disputaciones patológicas* (2). Si sucede, pues, que el humor atrabiliar se corrompe, de modo que por su corrupción traiga calentura, entonces el afecto melancólico maníaco se convierte en frenético, porque la fiebre que de nuevo sobreviene significa que el humor atrabiliar ha adquirido corrupción flogística, la cual, ocupando lo interior del celebro, es preciso que produzca la frenitis héctica.

La metástasis o tránsito, o por mejor decir, extensión que la causa del mal hizo desde la cabeza al diafragma, produjo a S. M. síntomas gravísimos, como fueron la palpitación del hipocondrio y la dificultad de respirar que a ella debe seguirse. Si miramos atentamente las historias epidémicas de Hipócrates, hallaremos en ellas muchos enfermos que tuvieron la palpitación del hipocondrio y con ella mucho delirio (3). Por donde he hallado ser cierta la sentencia de los pronósticos que dice que los que tienen palpitación junto a el ombligo padecen perturbación en la mente. Consiste esto en que semejantes palpitaciones regularmente dimanan del diafragma, el cual, cuando se inflama, suele agitarse con movimiento espasmódico, que por su alternativa nos representa una palpitación de la cual no se para el delirio. De Sileno dice Hipócrates que le palpitó el hipocondrio desde el principio hasta el fin de la enfermedad, y explicando esto Galeno, trae que su dolencia fué una inflamación del diafragma sin tumor en él, y por el efecto convulsivo se hacía la palpitación. Explicando nuestro Vallés la historia del hijo de Eratolao, que entre

---

(1) Boherav., *Aphor. de cognos. et curand. morb.*, sent. 1.121.

(2) Haller., *Disput. pathol.*, tomo I, págs. 146 y sig.

(3) Hipp., 1, *Epidem.*, sect. 3; *Aegrot.*, 2, lib. 3; *Epidem.*, sect. 1; *Aegrot*, 3, et sect. 3; *Aegrot.*, 16, 7; *Epidem.*, sect. 1; *Aegrot.*, 4

otros muchos males padecía la palpitación en el hipocondrio, dice que muy pocos de los que padecen esta suerte de palpitaciones llegan a sanar y que casi todos vienen a grande extenuación (1). Yo me he quejado muchas veces de que los autores de medicina no han tratado dignamente las enfermedades del septo transverso, ni suelen discernir cumplidamente las inflamaciones que en él se hacen, aunque son muy frecuentes, como nota muy bien Boherave (2). Pedro Salio, escritor de suma utilidad, trae un capítulo de los tumores del diafragma, y en él propone estas palabras, que explican muy bien lo que en esta parte padeció nuestro amabilísimo monarca: «Junto a los hipocondrios, o, hablando con más propiedad, hacia la situación del diafragma, aparece una palpitación o salto, o, como dice Hipócrates, pulsación, y así como el aparecer este movimiento indica que está inflamado el diafragma, da también significación del desvarío que la acompaña. A estas inflamaciones suelen sobrevenir convulsiones, y los que tienen inflamado el septo transverso son muy expuestos a padecerlas; y en este caso, el pulso siempre es duro y pequeño, y, según urge la necesidad, acelerado» (3). La dificultad de la respiración que suele haber en tales casos es la que llama Hipócrates *spiritus offendens,* la cual trae en los *Aforismos* como significativa de convulsión. Galeno en sus libros de la *Dificultad de respirar* trató largamente de estas suertes de respiraciones, y explica las dos maneras de respiración convulsiva: la una en que se hacen dos movimientos juntos hacia fuera, como el sollozo, según se ve en los niños que lloran; la otra, hacia dentro, como en la risa, que en español llamamos carcajada. Esta segunda es la que tenía S. M., pues al tiempo de respirar hacía dos movimientos hacia dentro, y según la doctrina de estos príncipes de la medicina, ciertamente son significativos de la convulsión en el diafragma. Todos estos males que suceden cuando la sangre melancólica inflama

(1) Valles, *Comment.* in lib. 7, *Epidem.,* Hipp. text. 4, pág. 380.
(2) Boherave, *Aphor.,* 908.
(3) Petrus Sal., *De affec. particular.,* cap. 8, pág. 236.

al septo transverso están explicados en esta apreciable doctrina de Hipócrates: «Cuando estas partes (habla del corazón y del diafragma) se llenan demasiadamente, entonces hay calenturas con fríos, a las cuales llaman fiebres erráticas; en ellas, por la fuerte inflamación, delira el enfermo; por la putrefacción, da grandes voces; por la obscuridad de las potencias, tiene temores y miedos; por la opresión que padece junto a el corazón, se sufoca; por el vicio maligno que hay en la sangre, el ánimo se entristece, y con ansias contrae muchos males: ya nombra a alguno con espanto, ya manda que le arrojen en un pozo, ya que le ahoguen, como que todas estas cosas las mira por muy aventajadas y útiles; y algunas veces sin imaginaciones ilusorias, tiene gusto en quitarse la vida y apetece la muerte como un gran bien» (1).

Todo este conjunto de males era preciso que indujese tras de sí la hidropesía. Ya hemos mostrado en la primera parte de este discurso que la suma extenuación del rey procedía por la mayor parte de la inedia; mas aquí es menester advertir que el efecto melancólico-maníaco es de suyo *tabífico,* es decir, que trae a los que le padecen a grande extenuación y enflaquecimiento. Así que dice Vanswieten haber observado a algunos que padecían este mal, los cuales comiendo muy poco se enflaquecían, como es regular, y otros que se enflaquecían también comiendo mucho (2). Yo inclino a creer que como en esta dolencia la cabeza está débil y llena de humores viciados, sucede aquella especie de tabe que describe Hipócrates en el libro de *Locis in Homine,* la cual se hace comunicándose el daño a el espinazo, y embarazándose de este modo la nutrición. Los que hayan visto a Pedro Salio diverso en los *Commentos* que hace al libro de Hipócrates de *Morbis,* y a Guillermo Fabricio, que trató con distinción y solidez esta especie de tabe, no tiene necesidad de que yo la explique, pues allí verán que es propia de los melancólicos,

---

(1) Hipp., *De morb. virgin. circa finem text.* 40 et sig.

(2) Vansw., *Comment. in aphor. Boher.,* sent. 194, tom. 3, página 474.

y se hace por fluxión de humor de la cabeza a la espinal médula. La hidropesía que tuvo el rey era en los principios la *anasarca*, que quiere decir colección de superfluidades húmedas entre cuero y carne, por donde tenía el rostro abotagado, hinchados los párpados y entumecida la superficie del cuerpo, de modo que, juntas la extenuación y el hinchamiento constituían la segunda especie de tabe que trae Celso (1). Las partes de nuestro cuerpo para nutrirse es preciso que reciban el alimento, y con la fuerza vital que recibe en ellas le conmuten y conviertan en propia sustancia, de suerte que perdiendo en esta alteración el ser de alimento pasa al ser de partes vivientes. Los humores que habían de alimentar al rey llegaban a la superficie del cuerpo; pero estando en ella débil la fuerza comutativa, que los antiguos llamaban facultad de cocer, y además de esto, viciado el licor de los nervios, como ya antes hemos dicho, que es preciso para que la nutrición sea buena, sucedía que los humores nutrientes, en lugar de admitir una cocción laudable, se convertían en crudos y aguanosos, y por el vicio que recibían de los nervios, en lugar de ser balsámicos y suaves, se convertían en *icorosos*, que quiere decir en superfluidades acres y corrompidas. Explicando Boherave la distinción que hay entre el cuerpo hinchado y bien nutrido, dice así: «La diferencia consiste en que, cuando es mera repleción, se restituye al cuerpo la misma mole que antes tenía; pero no es tal cual se requiere, sino copia de humores crudos, que no se pueden convertir en naturaleza humana, por donde esta llenura no repara las funciones del cuerpo, y así queda éste débil y lánguido, y el agua se estanca en los vasos más pequeños. De esto se debe concluir que donde faltan las fuerzas, aunque se haga cuanto se quiera, el cuerpo no puede nutrirse y todo cuanto se forma para este efecto se convierte en humores crudos» (2). Esto mismo lo explica Galeno de esta ma-

---

(1) Cels., *De medic.*, lib. 3, cap. 22, pág. 167.
(2) Boherav., *Praelect. academ.* núm. 437, tomo. 3, pág. 634.

nera: «Los humores excrementicios provienen en gran parte por la debilidad de la fuerza comutativa, y así, si sucediese que la virtud de atraer los humores estuviese fuerte y la de cocerlos se hallase débil, con poca fuerza también en las partes para arrojar lo nocivo, entonces es preciso que se amontone gran copia de superfluidades en las carnes, y según fuesen la muchedumbre y naturaleza de ellas, es asimismo preciso que sea diverso el hábito del cuerpo, y éste o tumido o hinchado como con aire, o abotagado como en los hidrópicos, porque aquella especie de hidropesía que se llama anasarca se enjendra de esta manera» (1). En verdad que si no se miran con horror los vocablos de *facultades* que usa Galeno, y se atiende a la substancia de la doctrina, se hallará también explicado el asunto, como en la que antes hemos traído de Boherave. Dimanaba, pues, la hidropesía del rey, parte de la debilidad de la naturaleza, que no podía convertir los alimentos en sustancia propia, y parte de la corrupción viciosa del licor de los nervios comunicada desde la cabeza a todo el cuerpo. Nuestro insigne español Lázaro de Soto, en los doctos y utilísimos *Commentarios* que hizo al libro de Hipócrates de *Locis in homine,* explicando la hidropesía, que este príncipe de la medicina supone venir de la fluxión que cae a la cabeza a la espinal médula, dice que esto sucede pocas veces, pero que entonces el humor viciado de la fluxión se mezcla con la humedad nutriente de la comida y bebida, y así la nutrición se hace morbosa, de modo que el hábito del cuerpo se entumece y se llena de aguanosidad (2). También Balonio propone la observación de un enfermo que sospechó haberse hecho hidrópico por enfermedad de la cabeza, advirtiendo, muy a propósito, que en semejantes hidropesías hay siempre grande mezcla de flato, y de eso dimana que unos días estén más hinchados los pacientes, otros menos, y aun dentro de un mismo día

(1) Galen. *De causis simpt.,* lib. 3, cap. 1.
(2) Soto. *Commentario in lib. Hipp. de loc. in hom.,* text. 41, página 299.

hay en ellos esta variedad (1), lo cual se observa puntualmente en el rey, y daba motivo, cuando se desentumecía un poco, a que lo tuviesen por mejoría los que no saben que hablando Hipócrates de estos enfermos dice: «En un mismo día está el paciente unas veces mejor y otras peor (2). Como la flatulencia se mezcla con las crudezas aguanosas y constituye una hidropesía anasarca con entumecimiento del vientre, al modo que lo padeció S. M. por enfermedad de la cabeza y los nervios, lo explica cumplidamente Wuillis, que trató con mucho acierto esta materia (3). Este aumento de males en S. M. hacía de cada día temer más su muerte, porque argüían grande decadencia de la naturaleza y mucho predominio de la enfermedad. La hidropesía que sobreviene a las enfermedades crónicas trae grandes molestias al enfermo, porque le reseca el vientre, endureciéndole los excrementos, lo cual sucedió a S. M. hasta su fin. De más de esto, trae calenturas, mucha sed, algo de tos y pena en la respiración, con adversión a la comida, de modo que con poco que tomen luego se sienten muy llenos, las cuales cosas trae Hipócrates en las sentencias coacas (4). Y fueron en el rey patentes y peligrosas. Esto que hemos dicho parece no ser conforme al aforismo quinto del libro VII, en el cual dice Hipócrates que si a la manía sobreviene hidropesía, es bueno. Confieso que si hubiera visto en S. M. otras disposiciones, su hidropesía no me hubiera hecho temer tanto; pero como conocía yo que la colección de humedades icorosas con flatulencia nacían de debilidad de la naturaleza y corrupción viciosa del licor de los nervios, según antes hemos explicado, miraba esto como un producto morboso, cuyo producente era muy arriesgado e inamovible, y por esta razón peligrosísima, bien al contrario de lo que sucede en algunos melancólicos-maníacos, en los cuales por

(1) Ballón. *Consil. medicin.,* lib. 1, consil. 20, tomo 2, pág. 299.

(2) Hipp. *De morb.,* lib. 2, text. 69.

(3) Will. *Pharmac. rational,* part. 2, sect. 2, cap. 4, tomo 3, página 149.

(4) Hipp. *In coac.,* sent. 481.

la naturaleza robusta se arroja la causa del mal desde la cabeza a las partes exteriores del cuerpo, formando en ellas (esta es la inteligencia del aforismo) una ligera y saludable hidropesía.

El cúmulo de todas estas cosas conspiraba a una ruina certísima. Ya hemos mostrado en la primera parte que S. M. no sólo estaba expuesto a las convulsiones, sino que algunas veces las padecía. Después, con la continuación y aumento del mal, iban creciendo los motivos de temerlas. Ultimamente tuvo su funesto fin con perfectas y completas alferecías. Tenía el rey alternativas de somnolencia preternatural y de agitaciones violentas de la mente, a cuya mezcla llamaron los griegos *typho-manía,* que suele hallarse en los melancólicos y frenéticos. Pedro Miguel de Heredia, que trató bien de este síntoma, supone originarse del humor atrabiliario que junto a la pituita reside en el celebro (1), y cuando esto sucede suele verificarse la sentencia coaca, que dice: *los desvaríos con sopor amenazan la convulsión* (2). Los humores melancólicos, cuando se agitan y hacen de súbito a algunas partes, entre otros males graves que producen traen las convulsiones (3). La palpitación fuerte del diafragma era indicio de convulsión venidera, según la sentencia hipocrática que dice: «Los que están comprendidos en un todo de la palpitación acaso mueren privados de voz» (4). Y siendo muchos los enfermos de las epidemias que tuvieron semejante palpitación, todos tuvieron después de ella las convulsiones. La dificultad de la respiración que el rey padecía ya hemos mostrado pertenecer a la clase de aquellas que Hipócrates llamaba *spiritus offendens,* la cual siempre es indicio de convulsión. Finalmente, la turbación de la lengua y oscuridad de la voz que sobrevino a S. M. de modo que no podía articular las palabras, ni podíamos tampoco entenderle los asistentes, era no sólo señal de

---

(1) Haered., *De morb. acut.,* dis. 4, cap. 1, pág. 31.
(2) Hipp., *Coac.,* 84.
(3) Hipp., lib. 6, *Afor.,* sent., 56.
(4) Hipp., *Coac.,* 347.

convulsión, sino también indicaba estar ya próximo el acceso de ella; por que el estorbo de la lengua sin haber enfermedad ninguna en ella indicaba estar dañados los nervios que sirven para moverla, y este daño siempre acarrea o perlesía o convulsión, y a veces las dos cosas. Esto es tan sabido en la medicina, que nadie lo duda, y con sólo ver las sentencias coacas de Hipócrates y el comento que a ellas hizo Dureto basta para enterarse cumplidamente en este asunto. Una vez que fuese S. M. acometido de la alferecía, era indispensable morir con ello. Entonces dice nuestro Valles peligran de morir en breve los melancólicos si les vienen convulsiones o se hacen apopléticos, porque ocupa el cuerpo el humor que antes agitaba al ánimo (1). En las sentencias coacas dice Hipócrates que es mortal la alferecía que sobreviene a los hidrópicos (2), y en las epidemias trae dos historias de hidrópicos a quienes vino privación de voz, tras de la cual dentro de poco tiempo perecieron (3). De los remedios no hacemos aquí mención, porque S. M. nunca se dignó de tomarlos, y sólo se convino en leche de burra, que tomó por algunos días, sin que experimentase en ella especial beneficio ni tampoco daño alguno. Pero como puede hacer novedad a los que no estén bastantemente instruídos en estas cosas, el que se prescribiese la leche en una enfermedad donde había tantas complicaciones de síntomas como hemos propuesto, por eso voy a poner aquí los motivos que se tuvieron presentes para su propinación, en el mismo modo y con la misma formalidad que los dimos por escrito al Excelentísimo Sr. Duque de Béjar, Sumiller de Corps de S. M.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Habiéndose ofrecido algunas dudas sobre el uso de la leche que toma por las mañanas el Rey nuestro Señor (que Dios guarde), desea V. E. que le presentemos con breve-

(1) Wall., *Comment. lib. V, epidem. Hipp.*, text. 85, pág. 269.
(2) Hipp., *Coac.*, 454.
(3) Hipp., *Lib. VII epid.*, text. 21 et 22.

dad los fundamentos del arte de la medicina con que hemos resuelto el uso de ella. Si V. E. pidiese que nosotros hiciésemos esto con toda la extensión que permite esta materia, haríamos un discurso que comprendiese lo más selecto que se halla en los mejores autores médicos sobre este asunto; pero como no quiere V. E. una disertación, sino un resumen de las razones que tenemos para dar a S. M. la leche, haremos brevemente una insinuación competente de ellas.

Ya sabe V. E. que el rey, de un tiempo a esta parte, está más gravado de su enfermedad; que hasta aquí las melancolías son mayores, más continuas y más molestas. Las calenturas, después de ocho meses de permanencia, son más incómodas ahora que nunca. La extenuación es en sumo grado considerable. El hábito o superficie del cuerpo está cubierto de sueros icorosos, que le entumecen. El vientre, elevado; la cara, abotagada; la respiración, laboriosa. Por las narices echó primero gotillas de sangre; ahora, con los esputos, alguna vez sale ésta mezclada, aunque es poca; tiene una palpitación, a ratos vehemente, a ratos más quieta, en el circuito que forman las costillas falsas, viéndose sensiblemente tirar estas partes de la izquierda hacia la derecha. Además de esto, hay sueños por lo común inquietos, voces, gritos, inquietudes y todo género de molestias, que ya por menor hemos informado a V. E. y no hay aquí necesidad de repetirlas. La atenta observación de estos males y la consideración de que el rey no se puede reducir a tomar remedio alguno nos a movido a prescribirle la leche de burra, que es la única cosa que recibe con gusto; y los motivos por donde nos gobernamos a tomar esta resolución son éstos: lo primero, porque hay en S. M. una acrimonia atrabiliar alcalina o corrompida muy semejante a la que el humor melancólico adquiere en los escorbúticos, y no hay correctivo genérico de ella tan apropiado como la leche de burra. Conocemos muy bien que si junto con este remedio tomase S. M. los correctivos de la especial y determinada acrimonia, como se los tenemos prescriptos, sería más segu-

ro el fruto de la leche; mas esto sabe V. E. muy bien que no se puede conseguir; lo segundo, porque el rey está *tavido,* es decir, muy extenuado, y para renutrirle ninguna cosa es más a propósito que la leche. Añádese que la extenuación de S. M. por la mayor parte dimanó de la extremada inedia, y esta enflaquece *colliquando,* esto es, deshaciendo las carnes y la gordura e introduciendo cierta corrupción e inanición en las partes sólidas, para cuyos daños no hay remedio más a propósito que la leche de burra. Lo tercero porque cuando las calenturas son muy porfiadas, sin ser muy vehementes, arguyen una de dos causas, es a saber: o acrimonia colicuativa en la sangre, o daño flogístico en alguna de las principales partes del cuerpo, y verosímilmente ambas cosas hay en S. M., pues esto se colige de la permanencia de síntomas en el sistema nervioso y aquélla se deduce de la contabescencia y porciones de sangre, aunque pocas, que echa por las narices y en los esputos. En tales calenturas, cuando se alargan mucho, no hay remedio que iguale al de la leche, pues que ninguno estorba tanto como él la corrupción colicuativa de la sangre y corrige la disposición flogística o calidad de las partes. Cuando los enfermos están fatigados de largas dolencias y hay necesidad de corregir lo acre de sus humores, ninguna cosa es más adaptable a su delicada constitución que la leche, porque este es un licor quiloso con partículas espiritosas de la sangre y suero nervioso de los animales, los cuales, cuando se alimentan de grama y otras plantas semejantes, como la burra, abundan de jugos saponáceos, esto es, a la manera de jabón, muy a propósito para desleír, limpiar y desecar los humores viciosos que están pegados a las entrañas; y, por otra parte, es un líquido ya casi semejante a la naturaleza animal, por donde el estómago del que la toma tiene poco que trabajar para actuarla. Si nosotros hubiéramos de citar autores a V. E. para confirmar nuestro pensamiento, fuera cosa molesta, pero muy fácil de ejecutar, por ser esta práctica inconcusa, así en la antigüedad como en nuestros tiempos, en enfermedades semejantes a la

que el rey padece. Y cuando no hubiésemos visto esto en las mismas fuentes originales, con sólo leer el napolitano Santorello, que trata extensamente este punto, y a Hoffman en su famosa *Disertación de lactis assinini praesentia,* había bastante copia de autoridades con que establecerle. Una cosa nos parece indispensable, que es satisfacer las dudas que contra el uso de la leche se toman del aforismo de Hipócrates, por ser muy grande y bien establecida la autoridad de este príncipe de la medicina. En la sentencia 64 de la sección quinta dice así: «El dar la leche a los que padecen dolores de cabeza es malo, y también a los que tienen calenturas, como asimismo a los que tienen elevados los hipocondrios con ruido en ellos y a los sedientos. No es buena tampoco la leche para los que hacen cursos biliosos en las calenturas agudas ni a los que han padecido flujo copioso de sangre; pero es útil y conveniente el darla a los muy extenuados, si no tienen vehemente calentura. Es también provechosa en las fiebres largas y pequeñas cuando no hay los estorbos propuestos arriba, y es, en fin, saludable a los que se enflaquecen con extremo, por cualquier motivo que sea.» Bien ve V. E. aquí que la leche se da por útil a los que tienen grande extenuación y a los que padecen calenturas largas y pequeñas; y este es el indicante que el aforismo propone para darla, el cual se halla en el rey tan de bulto, que su presencia es la que a todos nos da pena. Los contraindicantes que esta sentencia trae no se hallan en S. M. En toda la enfermedad se ha quejado de dolor de cabeza. Ni vale decir que por dolor se deben entender las enfermedades capitales, cualesquiera que sean, ya porque la voz griega del texto no da lugar a que se entienda otra cosa que el dolor, ya también con esta extensión fuera falsísima doctrina. Aun entendida de los dolores de cabeza en general, no es verdadera, pues ningún médico, si es práctico, ha dejado de curar algún dolor de cabeza con la leche; con que sólo en ciertos dolores es mala la leche, y de creer es que sean en los que nacen de humores crudos y pesados. Cuando dice Hipócrates que la leche es mala

en los calenturientos, se ha de entender de los que padecen calenturas fuertes y agudas, pues que en las largas y pequeñas la da por buena; con que siendo la calentura del rey larguísima y no vehemente, no está comprendida en los contraindicantes de la leche. En cuanto a la sed, que contraviene al uso de la leche, es sólo la que nace de copia de humores coléricos y corrompidos en el estómago, mas no de la que se excita por consumpción de la humedad de la sangre y del cuerpo. El caso es que S. M. no sólo no ha tenido sed en su larga enfermedad, sino formal oposición a beber, y aun ahora sólo se le nota una sed pasagera, que se satisface muy presto. Los hipocondrios que estorban la leche son aquellos que, o por estar inflamados, o por contener humores ácidos fermentativos, se elevan con copias de flatos. En el rey sucede lo contrario; se eleva el vientre por el afecto espasmódico de las fibras, inseparable de la enfermedad principal que oprime a S. M. y compañero de toda flatulencia alcalina. No hemos visto en S. M. la más mínima nota de ácido ni de fermentación, y, lo que es más, ni de regüeldo nidoroso, esto es, corrompido, ni ansias, ni inclinación a vomitar, ni peso o gravamen en la cabeza después de tomar la leche; conque no hallamos en los hipocondrios la más mínima contradicción para darla. Añádese que el vientre no sólo no está relajado con la leche, sino que se ha puesto con ella más firme en lo que cabe, pues el excremento, tomándola, está trabado, de buena consistencia, sin fetidez molesta, sin dolores para arrojarlo y con las condiciones de bien trabajado por la naturaleza, y no pudiera ser esto así si los hipocondrios estuviesen mal dispuestos para el uso de la leche. Mas demos (lo que no es así) que hubiese en S. M. algunos de los contraindicantes de la leche; ¿por ventura cuando concurren contraindicantes de un remedio, no ha de pensar el médico qué es lo que más urge, o qué es lo que más necesidad trae, y ocurrir a lo más urgente sin perder de vista lo demás para corregirlo como pueda? ¿No sucede cadía día gastarse la leche en algunos estómagos, y porque los médicos contemplan nece-

sidad de tomarla, la dan con mezcla de agua, de azúcar, de miel, de polvos absorventes y de otros defensivos, con que ocurren a la necesidad y apartan en el mejor modo que pueden los estorbos? ¿No es la leche uno de los mejores y más preciosos alimentos del hombre, dado por el autor de la naturaleza para mantenerle en el tiempo de su más delicada constitución, de la infancia? Pues ¿quién puede dudar que, estando S. M. endeble, tardo en tomar los manjares, disipado por falta de ellos, oprimido con tantos males como llevamos expuestos, no se ha de hallar otro remedio que le alimente, le nutra, le temple, le fortalezca y corrija sus malos humores como la leche? La inapetencia que estos días últimos se ha notado en S. M. tan lejos está de ser estorbo de la leche, que antes bien es motivo poderoso para continuarla. Sabe V. E. muy bien que en esta larga y penosa dolencia ha habido varias alternativas en que la enfermedad ha quitado el apetito por cierto tiempo, y la naturaleza lo ha recobrado después. Al presente está sucediendo lo mismo, pues unos días S. M. come bien, otros mal, y dado que se empeñase en no tomar alimento ninguno, como ha solido hacerlo, sería la leche su sustentáculo, porque con ella siempre lograría el más familiar y el más precioso alimento. Para mayor satisfacción de V. E. en este asunto, además de todo lo dicho, acordamos a V. E. que en el mes de noviembre pasado los doctores Suñol y Casal, médicos de S. M., juntamente con nosotros, firmaron el dictamen de que la leche de burra era el más especial remedio de su enfermedad, junto con el jarabe sceletirbico de Foresto. Los médicos de Nápoles, en las respuestas que dieron a nuestras consultas, dijeron lo mismo por la mayor parte. Los motivos que aquel tiempo había para deliberar este remedio subsisten hoy con más actividad: los estorbos ya hemos probado que no los hay ahora, como ni entonces; con que tiene V. E., además de nuestro dictamen, el de unos médicos de tanta experiencia y consumada doctrina. Villaviciosa, a 29 de julio de 1759.—*Doctor Andrés Piquer.*»

Este dictamen fué apoyado y firmado de todos los médicos que tenían la honra de asistir al rey, y para mayor confirmación de él, se participó a D. Josef Suñol y a D. Gaspar Casal, los cuales le aprobaron en todo; y ojalá se hubiese S. M. dignado de tomar este remedio a los principios, junto con los demás que entonces se le prescribieron: que si hubiera hecho esto y no hubiera guardado tanta inedia, se hubiera podido librar de su enfermedad.

# Noticia de la enfermedad de la Reina Doña María Bárbara de Portugal, Reina de España, esposa del Rey D. Fernando el Sexto

La reina doña María Bárbara falleció a las cuatro de la mañana del día 27 de agosto del año de 1758 en el real sitio de Aranjuez. La historia de su enfermedad es la siguiente: Era esta Señora de cuarenta y siete años de edad, de temperamento sanguíneo, flemático, de cuerpo obeso, de mucho comer, de poco ejercicio, y tenía las evacuaciones menstruas copiosísimas; no parió nunca, ni jamás se hizo preñada; en su juventud padeció muchas jaquecas; después, en la edad consistente, tuvo dificultad en la respiración, de modo que los médicos lo miraban como asma periódica; y en las cuatro estaciones del año tenía esta enfermedad tales aumentos, que parecía inducirle una sofocación, en especial en los solsticios, en los cuales los acometimientos asmáticos eran más fuertes. El método con que sus médicos la trataban entonces era hacerle muchas sangrías y muchísimas purgas, con lo cual se aliviaba un poco; pero después padecía más, porque de cada año eran mayores los insultos asmáticos, y las noches las pasaba muy mal por la continua tos que en ellas tenía y por no poder estar de todo punto echada en la cama. El año de 1757 estaba S. M. en el Escorial, y allí experimentó por la primera vez el faltarle la regla, a cuyo defecto se siguieron dolores en el empeine, en los lomos y caderas y otras partes inferiores del vientre. Era esto por el mes de noviembre del referido año, y en el diciembre inmediato, al tiempo de la correspondencia natural, no sólo no se efectuó, sino que se le aumentaron sumamente los dolo-

res, y éstos de cada punto iban creciendo más, y estaba la enferma ansiosa, sin sueño, con poco apetito a la comida, perdiendo carnes y extenuándose mucho su cuerpo de cada día. En el mes de febrero del año de 58, le salieron tumores en varias partes del vientre, como en la región del hígado y en las ingles, en especial en la derecha; pero con la salida de ellos, no sólo no disminuyeron los males referidos, sino que se aumentaron mucho. Estos tumores, en su magnitud, eran varios, porque el que había junto al hígado era de la magnitud de huevo; el de la ingle de la parte derecha era mayor que un puño; un poco menor era el de la izquierda; pero todos ellos eran durísimos y de mucho dolor, en especial al tocarlos; eran también desiguales y causaban tensión en todo el vientre. Estúvose así, sin haber variedad en todos estos males, por los meses de marzo y abril, y a los principios de mayo hizo la jornada de Aranjuez con el rey nuestro señor y toda su corte. En este sitio estuvo padeciendo los males ya dichos, que siempre iban en aumento, y allí se aplicaron a los tumores varias medicinas externas, e interiormente se le dieron las aguas minerales del Molar, y a poco tiempo de haberlas tomado, en el día 20 de junio, hacia las once de la mañana, sintió calos-fríos, tras de los cuales vino calentura aguda. El modo de esta calentura era continuo, con crecimientos que todos los días tuvo hacia el mediodía, los cuales disminuían hacia las seis de la tarde; pero a las diez de la noche volvía a crecer la calentura, y duraba este aumento hasta las cinco de la mañana. No había calos-fríos y el calor era muy acre; el pulso era duro, tenso, sumamente acelerado y serrátil. No hubo vómitos, ni hipo, ni delirios, ni convulsiones; los síntomas perpetuos, y que nunca faltaron en esta calentura, fueron los dolores del vientre, los cuales, en los principios, fueron más abajo del ombligo, hacia el lugar donde tenía los tumores; después, con el curso de la enfermedad, le vino dolor sobre el ombligo y a los dos hipocondrios, y en el derecho más que en el siniestro. El otro síntoma perpetuo y perene de esta calentura fueron los cursos, los cuales



**Doña Bárbara de Braganza, por Van Loo. (Academia de San Fernando.)**

en los principios fueron como de disentería, de humor acre, con retortijones del vientre, con ramentos o raeduras de los intestinos, y al mismo tiempo copiosos, frecuentes y muy fétidos; hízolos siempre con grandísimo número, y andando el tiempo se convirtieron en lientéricos, aguanosos, crudos, variegados y purulentos. Hacia el fin salían como la amurca de color de tabaco y aun más obscuros. Duró esta calentura hasta el 27 de agosto, en que murió esta Princesa. Y algún tiempo antes de morir se puso el pulso bajo y pequeño, pero nunca llegó a estar pequeñísimo; mantuvo siempre grande frecuencia; la sed, que desde los principios era mucha, iba en aumento; la lengua, que en los primeros días estuvo húmeda, se puso después muy seca y denegrida. Empezósele a hinchar la pierna izquierda y el muslo hacia los veinte días de la enfermedad, y después la hinchazón ocupó todo el vientre, las nalgas, las caderas, los lomos y la espalda, de forma que unos ocho días antes de morir estaba totalmente hidrópica. Por este mismo tiempo le vino dificultad en la respiración, la cual siempre fué de aumento hasta la muerte. Dos días antes de morir se le quitó la voz del todo, no por embarazo de la lengua, sino por defecto de la respiración; no tuvo estertor, pero la cara se le puso cadaverosa; las fuerzas se le debilitaron hasta tal punto, que no podía hacer en la cama el más mínimo movimiento sin tenr un desmayo. Tuvo algunas lipotimias ligeras, y su cuerpo estaba tan pesado como un mármol. Oprimida de todos estos síntomas a las dos y media de la mañana del día 27 de agosto, se privó de repente de todos los sentidos, pero sin convulsión ni accidente de la cabeza; puso los ojos en blanco, y metidos hacia arriba; la respiración, sumamente pequeña y acelerada; y en este estado murió a las cuatro de la mañana.

### REFLEXIONES

La sangre de esta princesa era acre y picante, y de este modo producía las jaquecas y la abundancia mensual desmedida, las cuales cosas siempre prueban grande

acrimonia y fortaleza en la sangre; pero como suele ser varia la acrimonia de los humores, de modo que en cada enfermedad específicamente diversa, y pide distintos remedios de virtud especialmente determinada a tal daño, ignorando esto muchos médicos, sucede que se aplican sólo remedios generales, y la acrimonia, de vicio particular con ellos, no llega a quitarse. Andando los tiempos, degeneró en cancerosa, a lo cual ayudó mucho el daño del útero, porque en esta parte reciben los humores varias maneras de vicios, y uno de ellos es el atrabiliar cancroso, sin que sepamos nosotros de qué depende, que dañan los humores unas veces de un modo y otras de otro, bien que basta saber que los corrompe de distintas maneras, volviéndolos malignos y sumamente contrarios a la naturaleza. Lo que por experiencia se sabe es que en las mujeres, en que encuentra competente disposición, la supresión de la regla produce zaratán en el pecho y cancro en el útero. Así se vió en esta princesa, porque los tumores que le salieron en las ingles eran cancrosos y tenían la dureza del scirro y el dolor del cancro. Con los remedios que le aplicaron por fuera, con las aguas minerales que le hicieron tomar por la boca, y con el calor de la estación, la materia que estaba quieta en el tumor se puso en agitación y se hizo lo que los antiguos llamaron *atrabilis turgens* y otros llaman cancro ulcerado; lo cierto es que en los cancros internos, como era éste, cuando se conmueve la materia que hay en ellos, concibe calor, acrimonia cáustica, y excita dolores acertísimos, y roe todas las partes que ocupa, y produce en ellas las ulcerillas que los griegos llaman *aphte.* Al mismo tiempo anda cundiendo alrededor, como lo explicaban los autores latinos con la voz *serpere,* de modo que no daña y corrompe solamente las partes con quien tiene inmediato contacto, sino también las que están cercanas, ulcerándolas e inflamándolas, no con inflamación flegmonosa, sino cancrosa. De creer es que el peritones y los intestinos se inflamaron, y llegaron en esta princesa por la presencia del humor cancroso, de donde nacieron la disentería y lientería perpetua que tuvo. Este

mal, en estos términos, es totalmente incurable, aunque es largo, y su regular terminación es por tabes e hidropesía, como lo he visto suceder en D. Josef de la Torre, comendador de Vinaroz; en la marquesa de la Cimada, en una mujer que vivía en casa de Pacheco y otras personas que vi del mismo mal en Valencia, todos los cuales perecieron irremisiblemente en la carrera de su enfermedad: tuvieron altos y bajos, esto es, alternativas con que el mal se aumentaba y otros ratos no era tanto; pero siempre se observaba que los alivios en esta enfermedad son transitorios y de poca o ninguna permanencia, y los daños tienen una duración perpetua y continua, y van siempre de aumento hasta la muerte.

# INDICE

# Indice de grabados

